BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LIV — Núm. 15.606 | EDICION DE 112 PAGINAS

DIRECCION GENERAL
AVDA. DE MAYO 760, PISO 5º
DIVISION PUBLICACIONES
Informes 33-2790 y 34-6841
Correcciones 33-2278
DIVISION ADMINISTRATIVA
Caja 34-9953 — Piso 2º

Buenos Aires, Miércoles 23 de Octubre de 1946

CORREO ARGENTINO Central (B)

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión Nº 908

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4º)

HORARIO

CAJA	Lunes a Viernes de 12 a 15 Sábado: 9 a 11
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	Lunes a Viernes: 13 a 16 Sábado: 9 a 11

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Rectifícase el nombramiento a favor de la Srta. María de la Asunción Coll.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1946.

13.256|46. — Expte. N.º 5.295|P|46. — Vista la solicitud presentada por la Ayudante 1.º de la Dirección General del Boletín Oficial, dependiente de la Subsecretaría de Informaciones, Srta. María de la Asunción Coll, a fin de que se le rectifique el nombramiento dispuesto a su favor por Decreto N.º 15.974 de fecha 1.º de Junio del corriente año, y la documentación presentada por la referida empleada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Establécese que el nombramiento recaído a nombre de la señorita María Asunción Coll, dispuesto por Decreto N.º 15.974, de fecha 1.º de Junio del corriente año, debe considerarse extendido a favor de la señorita María de la Asunción Coll.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — A. G. Borlenghi.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Desígnase a un funcionario en la Junta de Vigilancia y D. F. de la P. Enemiga.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1946.

4.006|46. — 614. — Visto: El pedido formulado por la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase, con imputación a la cuenta especial "Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Intervención de la Propiedad Enemiga". — Item 1 — Personal Administrativo y Técnico, con la categoría de Auxiliar Principal $ 400 (cuatrocientos pesos moneda nacional), al señor Juan Carlos Petrone, en la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

Desígnanse funcionarios en la Junta de V. y D. F. de la Propiedad Enemiga.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1946.

4.007|46. — 617. — Visto el pedido formulado por la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase, con imputación a la cuenta especial "Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto — Intervención de la Propiedad Enemiga", — Item 1, Personal Administrativo y Técnico, a partir del día 5 de Julio de 1946, con la categoría de: Auxiliar Mayor $ 450 (cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional), al señor Roberto [illegible] Zurita y Auxiliar Principal $ 400 (cuatrocientos pesos moneda nacional), al señor Enrique Seisdedos, en la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga.

Art. 2.º — Tómese nota, [illegible] quese, etc.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

Nómbranse funcionarios

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

7.521|46. — 622. — Vistas las vacantes existentes, y, atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Oficial Mayor, al funcionario de la categoría "F" (Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase), doctor Raúl Fernando de Olano (M. 645.625, D. M. 13, Clase 1915, C. I. 209.566); Oficial 5.°, al Oficial 9.° (Anexo C., Inciso 1.°, Item 1, Dirección de Clave), D. Roberto Ernesto Parker (M. 171.709, D. M. 2, Clase 1908, C. I. N.° 810.744); Oficial 9.° (Anexo C., Inciso 1.°, Item 1, Dirección de Clave), al funcionario de la categoría "G" (Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase), D. Antonio Fusco (M. 235.196, D. M. 2, C. 1906, C. I. N.° ...); Auxiliar Principal, al señor Francisco Luis Capurro (M. 377.765, D. M. 3, Cl. 1915, C. I. 1.280.173); Auxiliar 4.° (Item 1), al Auxiliar 4.° (Item 3), D. Antonio Basile (M. 168.648, D. M. 2, Clase 1904, C. I. N.° 470.917), y, Auxiliar 6.° (Item 3); al señor Hortensio Antonio Benéducce (C. I. N.° 1.632.213).

Art. 2.° — Promuévese a funcionarios de la categoría "G" (Secretarios de segunda clase y Cónsules de segunda clase), a los funcionarios de la categoría "H" (Secretarios de tercera clase y Cónsules de tercera clase), señores Oscar Lázaro Quijano (M. 4.214.710, D. M. 2, Cl. 1924, C. I. N.° 1.476.774) y Enrique Hakkers (M. 575.203, D. M. C., Cl. 1906, C. I. 3.160.076); a Oficial 9.°, al Auxiliar Mayor D. Roberti Di Carlo (M. 91.443, D. M. 1, Cl. 1897, C. I. N.° 163.223); a Auxiliar Mayor al Auxiliar Principal D. Juan Olivieri (Matrícula 86.158, D. M. 1, Cl. 1897, C. I. N.° 131.629); a Auxiliares 2.°, a la Auxiliar 4.°, señorita Babeth J. Lisle (C. I. N.° 916.881) y al Auxiliar 6.° D. Alberto Vigo (M. 205.118, D. M. 2, Cl. 1908, C. I. N.° 587.011); a Auxiliar 6.°, al Auxiliar 8.° D. Humberto Alfredo Rigamonti (M. 5.225.120, D. M. 21, Clase 1925, C. I. N.° ...) y, a Auxiliar 4.°, (Item 3), al Auxiliar 6.° (Item 3), don Agustín Vozza (M. 283.493, D. M. 3, Clase 1893, C. I. N.° 180.600).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

Promuévese a un funcionario

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1946.

7.707|46. — 618. — Visto: El pedido formulado por la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y atento a las razones invocadas por la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese, con imputación a la cuenta especial "Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto — Intervención de la Propiedad Enemiga" — Item 1, — Personal Administrativo y Técnico, — a la categoría de Oficial Mayor, $ 1.000 (un mil pesos moneda nacional), al actual Oficial 5.° señor Manuel Burraco Benítez, que desempeña las funciones de Jefe de la Oficina de Personal de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

Desígnase funcionario

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1946.

7.823|46. — 586. — Visto la vacante existente, y atento las necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase funcionario de la categoría "E" (Secretario de primera clase y Cónsul de primera) a don Jorge Luis Domínguez Drago (Matrícula 256.221, Clase 1913, D. M. 2).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

Cesantía

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1946.

8.115|46. — 584. — Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante, con anterioridad al 3 del corriente mes, al funcionario de la categoría "I" (Agregado y Vicecónsul), D. Lucio Alberto Saturnino García (M. 1.733.751, D. M. 2, Clase 1922, C. I. N.° 1.862.057).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

Traslados

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1946.

8.116|46. — 585. — Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a la Embajada de la República en Paraguay, al funcionario de la categoría "H" Cónsul de tercera clase en Bogotá, D. Horacio A. Portela.

Art. 2.° — Destínase a la Embajada de la República en España, al funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase, D. Rafael Sebastián Isaías Antonio Carmelo Padilla de Borbón.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

Cancélase exequátur

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1946.

8.427|46. — 587. — Vista la nota número 106 de fecha 12 de Agosto del corriente año, de la Embajada del Perú, acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Cancélase el exequátur otorgado el 17 de Septiembre de 1941, a la patente que acredita al señor Santiago Marcenaro, en el carácter de Cónsul del Perú en Bahía Blanca.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

Designación

Buenos Aires, 3 de Setiembre de 1946.

8.455|46. — 619. — Visto el pedido formulado por la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase, con imputación a la cuenta especial «Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Intervención de la Propiedad Enemiga», ítem 1, Personal Administrativo y Técnico, y con la categoría de Abogado Jefe ($ 1.500.—) al Doctor Pedro Láinez Varela y Auxiliar Principal ($ 400.—) a la señora Mercedes Midon de González, en la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

Confirmación

Buenos Aires, 3 de Setiembre de 1946.

9.132|46. — 609. — Visto el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación, en su sesión de 13 del corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase el nombramiento del doctor D. Jorge Miguel Torrent, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase, hecho por Decreto número 4.197, de 23 de Julio próximo pasado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

Nombramiento

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1946.

9.133|46. — 628. — Vista la vacante existente y, atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Auxiliar 8º al señor Héctor Angel Fraguas (matrícula 4.218.980, D. M. 2, clase 1925, C. I. Nº 2.312.335).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

Dáse destino a un funcionario

Buenos Aires, 3 de Setiembre de 1946.

9.134|46. — 610. — Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Destínase a la Embajada de la República en Chile, al funcionario de la categoría «H», Secretario de tercera clase, D. Jorge González Brena.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

Trasládase a un funcionario

Buenos Aires, 3 de Setiembre de 1946.

9.135|46. — 611. — Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase del Consulado de la República en Madrid al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría «F» (Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase), D. Fernando Mario Lauría.

Art. 2º — Destínase a la Embajada de la República en Chile, al funcionario de la categoría «H», Secretario de tercera clase, D. Rafael Antonio Llano.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

Rectifícase nombramiento

Buenos Aires, 3 de Setiembre de 1946.

9.136|46. — 612. — Vista la solicitud de rectificación de nombramiento que formula el señor Carlos Eliot Abel de Feo y López, y la Libreta de Enrolamiento Nº 1.674.780 que acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Que el nombramiento de Auxiliar 7º, hecho a nombre de Carlos E. A. de Feo por Decreto Nº 13.934, de 18 de Mayo último, sea considerado extendido a favor del señor Carlos Eliot Abel de Feo y López (M. 1.674.780, D. M. 1, clase 1923).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

Nómbranse delegados del Gobierno Argentino al Congreso Interamericano de Cardiología a realizarse próximamente en México.

Buenos Aires, 5 de Setiembre de 1946.

9.138|46. — 620. — Visto la nota de la Embajada de México por la que transmite la invitación del Consejo Directivo del IIº Congreso Interamericano de Cardiología que se realizará en la ciudad de México del 6 al 12 de Octubre próximo, para que el Gobierno Argentino se haga representar en la mencionada reunión, y

Atento a lo informado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase delegados honorarios del Gobierno Argentino a la reunión de referencia a los doctores D. Tiburcio Padilla y D. Alberto C. Taquini.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — J. Atilio Bramuglia. — B. Gache Pirán.

Confírmase nombramiento

Buenos Aires, 3 de Setiembre de 1946.

9.141|46. — 613. — Visto el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación, en su sesión de 25 de Julio próximo pasado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase el nombramiento de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase del doctor D. José Carlos Vittone, Jefe de la Oficina «Organización de las Naciones Unidas» del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, hecho por Decreto Nº 5.594, de 26 de Febrero último.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

Nómbrase delegado del Gobierno Argentino a la Conferencia de Navegación Aérea de la Región del Caribe a realizarse próximamente en Wáshington (EE. UU.).

Buenos Aires, 4 de Setiembre de 1946.

9.249|46. — 615. — Visto la nota de la Embajada de los Estados Unidos de América por la que transmite la invitación de su Gobierno para que el de la República se haga representar en la Conferencia de Navegación Aérea de la Región del Caribe que se realizará en la ciudad de Wáshington (Estados Unidos de América) a partir del 26 de Agosto ppdo., y,

Atento a lo informado por la Secretaría de Aeronáutica,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Se acepta y se agradece la invitación formulada por el Gobierno de los Estados Unidos de América para que el de la República se haga representar en la Conferencia de Navegación Aérea de la Región del Caribe.

Art. 2º — Nómbrase Delegado del Gobierno Argentino a la reunión de referencia, a S.S. el señor Agregado Aeronáutico a la Embaajda de la República en Canadá, Brigadier D. Juan Luis Garramendy, quien será secundado por el personal de oficiales que actualmente se encuentran en la Comisión de Adquisiciones Aeronáuticas en los Estados Unidos de América y Canadá.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá la Credencial correspondiente.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto correrán por cuenta de la Secretaría de Aeronáutica.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto y por el señor Secretario de Aeronáutica.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — J. Atilio Bramuglia. — B. de la Colina.

Déjase sin efecto designación

Buenos Aires, 4 de Setiembre de 1946.

9.279|46. — 616. —Visto el Decreto Nº 2.629, de fecha 8 de Julio ppdo., por el que se designa la Delegación Argentina a la Cuarta Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia y Tercera Reunión Panamericana de Consulta sobre Cartografía que se celebran en la ciudad de Caracas (Venezuela),

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 20 del corriente la Secretaría de Aeronáutica informa que el señor Comodoro D. Gustavo Adolfo Hermansson no podrá concurrir a las citadas reuniones por razones de servicio,

Atento a la razón invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación del señor Comodoro D. Gustavo Adolfo Hermansson, como Delegado del Gobierno Argentino a la Cuarta Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia y Tercera Reunión Panamericana de Consulta sobre Cartografía, efectuada por Decreto número 2.629, de fecha 8 de Julio último.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto y por el señor Secretario de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — J. Atilio Bramuglia. — B. de la Colina.

Apruébase la actuación de la Delegación Arg. a la Conferencia Interamericana de Expertos para la protección de los derechos de Autor que se realizó en Wáshington.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1946.

9.345|46. — 621. — Visto:

El informe presentado por la Delegación argentina a la Conferencia Interamericana de Expertos para la Protección de los Derechos de Autor, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio suscripto en dicha Conferencia por la Delegación argentina se ajusta a las instrucciones que le fueron impartidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la actuación de la Delegación argentina a la Conferencia Interamericana de Expertos para la Protección de los Derechos de Autor que se realizó en la sede de la Unión Panamericana en la ciudad de Wáshington entre los días 1.° y 22 de Junio del año en curso.

Art. 2.° — Dénse las gracias al señor Delegado argentino, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en disponibilidad, Dr. Rodolfo García Arias; al señor Asesor Técnico de la Delegación Dr. Eduardo F. Mendilaharzu y el señor Secretario de la misma Dr. Guillermo R. Spangenberg, por los servicios prestados.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

Concéd se exequátur

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1946.

9.613|46. — 626. — Vistas las credenciales presentadas por S. E. el señor Arturo Mejía Nieto, que lo acreditan en el elevado carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Honduras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Queda reconocido S. E. el señor Arturo Mejía Nieto, en el elevado carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Honduras ante el Gobierno argentino.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

Concéd se exequátur

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1946.

9.614|46. — 627. — Vistas las credenciales presentadas por S. E. el señor Marcel Henry Jaspar, que lo acreditan en el elevado carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bélgica,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Queda reconocido S. E. el señor Marcel Henry Jaspar, en el elevado carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bélgica, ante el Gobierno argentino.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

Danse por terminadas las actuaciones efectuadas para constatar la índole de las actividades del ciudadano Ludovico Freude.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

9.631|46. — 623. — Visto:

Los resultados de las actuaciones iniciadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, los informes producidos por la Policía Federal, las investigaciones realizadas por la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, el dictamen de la Consejería Político-Legal de la Cancillería y la compulsa hecha en la nómina de afiliados facilitada por la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica, y

CONSIDERANDO:

Que de todo ello surge en forma indubitable que el señor Ludovico Freude no ha realizado actividad alguna que permita encuadrarla entre las contempladas en la Resolución VII° del Acta Final de la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz.

Que no figura en la nómina de afiliados arriba mencionada,

Que tampoco ha efectuado movimientos de fondo ni operaciones comerciales de la índole de las contempladas en las disposiciones del Decreto N.° 11.599|46;

Que la residencia en el país del citado ciudadano no implica desconocer el compromiso contraído en la Resolución VII° del Acta de Chapultepec;

En uso de las facultades que expresamente reserva el Poder Ejecutivo el inciso 5.°) del artículo 2.° del citado decreto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dar por terminadas las actuaciones efectuadas para constatar la índole de las actividades del ciudadano argentino Ludovico Freude.

Art. 2.° — Declárase que el mencionado ciudadano, según surge de las actuaciones precitadas, no ha efectuado actividades contra el Estado ni contra la seguridad individual y colectiva o el bienestar general de las Repúblicas Americanas.

Art. 3.° — Autorizar a la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga para tomar posesión, a los fines pertinentes, de los fondos y valores mencionados en el artículo 2.° de su Resolución N.° 1.176, de fecha 14 de Mayo ppdo., y que deberán ser depositados en el Banco Central de la República.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y del Interior.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — J. Atilio Bramuglia. — A. G. Borlenghi.

Designación

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

9.634|46. — 624. — Visto:

El pedido formulado por la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y atento a las razones invocadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase, con imputación a la cuenta especial "Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto — Intervención de la Propiedad Enemiga" — Item 1 — Personal Administrativo y Técnico — a partir del día 8 de Junio de 1946 y con la categoría de Oficial 3.° ($ 800), al señor Juan Puccio, en la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

Designación

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

9.635|46. — 625. — Visto:

El pedido formulado por la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y atento a las razones invocadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase con imputación a la cuenta especial "Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto — Intervención de la Propiedad Enemiga" — Item I — Personal Administrativo y Técnico — con la categoría de Oficial 9.° ($ 500), al señor Eugardo Juan Miguel Benavente, en la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

Rectifícanse las fechas de varios Dtos.

Buenos Aires, 10 de Setiembre de 1946.

9.762|46. — 629. — Visto el texto de los Decretos Nros. 9.128; 9.129; 9130; 9.131 y 9.132, de 3 del corriente;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Que los Decretos Nros. 9.128; 9.129; 9.130; 9.131 y 9.132, de 3 del corriente, sean considerados extendidos con fecha 31 de Agosto próximo pasado.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

Rectifícase nombramiento

Buenos Aires, 10 de Setiembre de 1946.

9.763|46. — 630. — Vista la solicitud de rectificación de nombramiento que formula el señor Juan Alberto Leste y, la Libreta de Enrolamiento N° 587.814, que acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Que el nombramiento de Auxiliar 7° en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, hecho a favor de Alberto Lesde, por Decreto N° 5.687, de 5 de Agosto último, sea considerado extendido a nombre de Juan Alberto Leste (Mat. 587.814, D. M. 1, Cl. 1910).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

Trasládase a un funcionario

Buenos Aires, 10 de Setiembre de 1946.

9.764|46. — 631. — Vista la Resolución Ministerial N° 75, dictada el 21 de Mayo de 1945, y

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Considérese trasladado de la Embajada de la República en Gran Bretaña a la Embajada en Francia, al funcionario de la categoría "D", Consejero de primera clase, Doctor Rodolfo Muñoz.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

Déjase sin efecto el traslado de un funcionario

Buenos Aires, 10 de Setiembre de 1946.

9.765|46. — 632. — Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Déjase sin efecto el traslado al Consulado de la República en Cardiff, del funcionario de la categoría "F", Cónsul de primera clase en Chicago, D. Adolfo Bollini, dispuesto por Decreto N° 14.622, de 22 de Mayo del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

Créase un Consulado de tercera clase en Varsovia (Polonia)

Buenos Aires, 10 de Setiembre de 1946.

9.766|46. — 633. — Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Créase un Consulado de tercera clase de la República en Varsovia (Polonia).

Art. 2° — Trasládase al Consulado de la República en Varsovia, al funcionario de la categoría "H", Cónsul de tercera clase adscripto al Consulado en Milán, D. Juan C. Coarasa.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

Confírmase un nombramiento

Buenos Aires, 10 de Setiembre de 1946.

9.767|46. — 634. — Visto el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación, en su sesión de 25 de Julio próximo pasado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Confírmase el nombramiento del señor D. Alberto J. Vignes, en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, hecho por Decreto N° 368, de 11 de Junio último.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

Confírmase promoción

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1946.

9.768|46. — 635. — Visto el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación, en su sesión de 25 de Julio próximo pasado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Confírmase la promoción a Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, del señor D. Luis H. Irigoyen, efectuada por Decreto N° 28.115, de 19 de Noviembre de 1945.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

Designación

Buenos Aires, 10 de Setiembre de 1946.

9.769|46. — 636. — Vistos la nota Letra M. G., N° 4.936, Cde. 3, de 14 de Agosto próximo pasado, de la Secretaría de Aeronáutica, y el Decreto N° 8.372, de 28 del mismo mes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase al Agregado Aeronáutico a las Embajadas de la República en Francia e Italia, Comodoro D. Lauro A. Lagos, para ejercer igual cargo en la Legación en Suiza.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

Déjase sin efecto destino

Buenos Aires, 10 de Setiembre de 1946.

9.770|46. — 637. — Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Déjase sin efecto el destino a la Legación de la República en Suiza, del funcionario de la categoría "E", Consejero de segunda clase, D. Francisco Ernesto Maffei, dispuesto por Decreto N° 13.797, de 15 de Marzo ppdo.

Art. 2° — Destínase a la Legación de la República en Polonia, al funcionario de la categoría "E" Consejero de segunda clase, D. Francisco Ernesto Maffei.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

Trasládase un funcionario

Buenos Aires, 10 de Setiembre de 1946.

9.771|46. — 638. — Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Trasládase a la Legación de la República en Checoeslovaquia, al funcionario de la categoría "D", Consejero de 1ra. clase de la Embajada en Gran Bretaña, doctor D. Manuel Félix Rubio Egusquiza.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

Modifícanse los artículos 79 y 81 del Decreto número 30.991|44

Buenos Aires, 11 de Setiembre de 1946.

9.914|46. — 639. — Visto la necesidad de dictar normas reglamentarias en lo que concierne al régimen "De la disponibilidad" y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Orgánico del Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto —Decreto N° 30.991 de Noviembre 15 de 1944—, estatuye en sus artículos 79 y 81 disposiciones relativas a la "disponibilidad";

Que en el presupuesto de la Nación existe una partida especial para el pago de sueldos a los funcionarios del servicio exterior declarados en disponibilidad por el Poder Ejecutivo;

Que la Contaduría General de la Nación ha formulado reparos con respecto a la Ley 4.711 y al Decreto N° 30.991, motivo por el cual es menester allanar las dificultades existentes; hasta tanto el H. Congreso de la Nación apruebe el Estatuto Orgánico del Personal del Servicio Exterior conforme al mensaje y bases que elevará a la brevedad, el Poder Ejecutivo de la Nación;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — A partir del 1° de Septiembre del corriente año, quedan modificados, en la siguiente forma, los artículos 79 y 81 del Decreto N° 30.991|44 —Estatuto Orgánico del Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto:

"Artículo 79. — Los funcionarios del Servicio Exterior podrán ser declarados en disponibilidad por el Poder Ejecutivo, cuando así convenga a los intereses del país, o a su propio pedido y cualquiera sea la causa que lo determine, siempre que tengan más de cinco años de antigüedad en la carrera. Solo en el primer caso recibirán, si se halla-

ren en el extranjero, los pasajes y los gastos para su regreso al país.

"Decretada la disponibilidad se produce la vacancia del cargo y el funcionario disponible por el Poder Ejecutivo percibirá la mitad de su sueldo por un término que no podrá exceder de dos años, siempre que resida en la República y el Ministerio le haya asignado funciones. Vencido el plazo de dos años quedará eliminado de la carrera.

"Artículo 81. — Suprimido".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

Nombramiento

Buenos Aires, 11 de Setiembre de 1946.

9.925|46. — 640. — Vista la vacante existente y, atento a razones del Servicio Diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Perú, al señor Dr. Hugo Oderigo.

Art. 2º — Solicítese oportunamente del Honorable Senado de la Nación, el Acuerdo correspondiente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

chos estudios ante la sola presentación de los certificados debidamente legalizados por la oficina pertinente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.

Art. 9º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 28 días del mes de Septiembre de 1946.

(Fdo.): J. H. Quijano. — Ricardo C. Guardo. — B. S. Job. — L. Zavalla Carbó.

Registrada bajo el N.º 12.866:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional.

PERON. — B. Gache Pirán.

(Continúa en la página 7)

Ministerio de Marina

RETIRO

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1946.

9.406|46. — 1874. — 869. — Vistas las constancias del presente Expte. 4—C. 10.617|946, atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro por enfermedad al Cabo Primero Cocinero 47.003 Alfredo García (Cl. 1912, D. M. 1.C, M. 599.193; F. C. C. R. P. M. N.º 56.088), con el cincuenta y cinco por ciento (55 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por computar servicios equivalentes a dieciseis años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 79 inciso 2.º y 83 del Decreto-Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra N.º 10.700|45.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, previo conocimiento de la Dirección General Administrativa, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación y archívese.

PERON — F. Anadón.

RETIRO

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1946.

9.407|46. — 1875. — 870. — Vistas las constancias del presente expediente 4—M. 24.320|946, atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro por enfermedad al Cabo Principal Camarero 39.533 Ignacio Meridibur (Cl. 1908, D. M. 2, M. 222.152; F. C. C. R. P. M. N.º 55.482), con el ochenta y cinco por ciento (85 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por computar servicios equivalentes a veintidós años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 79 inciso 2.º y 83 del Decreto-Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra N.º 10.700|45.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, previo conocimiento de la Dirección General Administrativa, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación y archívese.

PERON — F. Anadón.

(Continúa en la página 6)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PROMULGASE LA LEY N.º 12.866

Decreto N.º 13.899|46 Buenos Aires, 9 de Octubre de 1946.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1.º — Declárase equivalentes al título de maestra normal nacional, los certificados de estudios de maestro normal que expiden la Escuela Normal Superior de Córdoba y la Escuela Normal Víctor Mercante, de la Ciudad de Villa María.

Art. 2º — Autorízase al Poder Ejecutivo de la Nación a dejar sin efecto los beneficios del artículo anterior si el plan de estudios de las precitadas escuelas de la provincia de Córdoba, fuese inferior en cuanto a su contenido — tanto cultural como pedagógico —, como también a la extensión de sus estudios, a los que estuvieren en vigencia para las escuelas normales o establecimientos de la Nación.

Art. 3º — Acuérdase validez nacional a los certificados de estudios, parciales o completos de enseñanza secundaria (bachiller), expedidos por el departamento o instituto secundario de la Escuela Normal Superior de Córdoba y de la Escuela Normal Víctor Mercante, de la Ciudad de Villa María, a los efectos de los pases al curso que corresponda a los colegios nacionales o incorporados, así como para el ingreso en las universidades, institutos del profesorado o donde el título de bachiller es exigido por las ordenanzas o reglamentaciones vigentes.

Art. 4º — Los certificados de estudios correspondientes al primer ciclo, parciales o completos, expedidos por las precitadas escuelas, serán válidos para ingresar a las escuelas normales de la Nación, previo cumplimiento de las disposiciones reglamentarias en vigencia relativas a las condiciones de ingreso para los cursos del magisterio.

Art. 5º — A los fines de los artículos anteriores, la Dirección de las expresadas escuelas elevará a la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, antes del 1º de Abril de cada año lectivo, los siguientes datos:

1º Comunicación del funcionamiento del departamento o instituto secundario anexo o dependiente de la escuela;
2º Cursos que se dicten (bachillerato);
3º Personal directivo y docente;
4º Distribución horaria;
5º Nómina de alumnos regulares;
6º Declaración de que los programas contienen o son idénticos a los que están en vigencia para los colegios de la Nación o escuelas dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Las expresadas escuelas harán registrar los diplomas del personal directivo y docente en la Dirección de Estadística y Personal del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública o en el organismo pertinente de este Ministerio. Las designaciones que deban hacerse en lo sucesivo deberán ajustarse, en cuanto a los títulos habilitantes para la enseñanza, a las exigencias del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.

Art. 6.º — Los alumnos de las precitadas escuelas abonarán a la Nación, como único derecho, en estampillas fiscales comunes, los de certificado, cinco pesos ($ 5 m|n.) por cada año de estudios, sea o no completo.

Art. 7º — La Escuela Normal Superior de Córdoba y la Escuela Normal Víctor Mercante, de Villa María, quedan sometidas en cuanto a orientación o inspección de enseñanza, a las autoridades técnicas dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.

Art. 8º — Los rectores, directores y demás autoridades escolares de los esta-

blecimientos para los cuales se expiden los certificados de estudios parciales o completos, reconocerán, en cada caso, di-

Ministerio de Agricultura

PROMULGASE LA LEY N.º 12.842 SOBRE REBAJA DE ARRENDAMIENTOS AGRICOLAS

Decreto N.º 11.268|46 Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1946

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputado, etc.

Artículo 1.º — Mantiénese con carácter obligatorio la rebaja del 20 por ciento en los precios de arrendamiento agrícola, subarriendo y cesión, cualquiera sea su modalidad, durante el plazo establecido en el artículo 30. El porcentaje de rebaja fijado se aplicará sobre los precios de arrendamientos vigentes al 1.º de Julio de 1940, deduciéndose de los mismos la rebaja resultante para obtener los precios a abonar.

Art. 2.º — La rebaja establecida en el artículo anterior regirá para las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Entre Ríos, San Luis (departamentos Pedernera, Capital, Pringles y Chacabuco), Santiago del Estero (departamento Rivadavia, Aguirre, Belgrano y Veintiocho de Marzo) y gobernación de La Pampa, siempre que la tierra se dedique a:

a) Explotación agrícola;
b) Explotación agrícologanadera, cuando la parte dedicada a agricultura sea mayor del 30 por ciento de la superficie arrendada, debiéndose aplicar la rebaja sobre la parte cultivada, cuyos productos se destinen a la venta directa.

Art. 3.º — En el caso de explotaciones intensivas, tales como hortícolas, de vivero y floricultura, la rebaja que establece el artículo 1º regirá para todo el país y se aplicará sobre el precio de locación vigente al 1.º de Enero de 1946 y a partir del 1º de Agosto del mismo año, deduciéndose en forma proporcional el período de pago que comprenda esta última fecha, sea el precio abonado por adelantado o por períodos vencidos.

Art. 4.º — Cuando las partes hubiesen convenido con anterioridad a la presente ley un precio de locación inferior al que resultase aplicando la rebaja a que se refiere el artículo 1º, se mantendrá dicho precio por el término pactado.

Art. 5.º — Cuando, con posterioridad al 1º de Julio de 1940, se hubiese efectuado una transformación de la forma de pago de dinero a especie, la rebaja del 20 por ciento se realizará tomando como base el precio de arrendamiento que rigiese normalmente en la zona en dicho año, para el pago en especie.

Art. 6.º — Cuando, con posterioridad al 1º de Julio de 1940, se hubiese destinado el predio arrendado a cultivos por cuya explotación se abonen normalmente precios de arriendo muy superiores al que se pagaba en dicha fecha, la rebaja se aplicará sobre el nuevo precio que se hubiese fijado con tal motivo.

Art. 7.º — Si en el año 1940 el predio no hubiese estado arrendado para explotación agrícola, la rebaja del 20 por ciento se aplicará sobre el precio abonado al 1º de Julio de ese año para las propiedades vecinas, en un radio de cinco kilómetros, siempre que fueran destinadas al mismo tipo de explotación que la de aquel predio en la actualidad y la misma se realice en condiciones similares.

Art. 8.º — Si al 1º de Julio de 1940 hubiera estado sublocado el predio, contratando luego directamente el locador con el sublocatario, se tomará como base, a los efectos de la aplicación del porcentaje de rebaja, el precio y forma de pago que éste abonaba en esa fecha.

Art. 9.º — Los sublocadores no podrán obtener con la sublocación un margen de beneficio mayor al 10 por ciento del precio fijado en el contrato de arrendamiento.

El sublocador que infringiera esta disposición será pasible de una multa de hasta la mitad del precio anual de arrendamiento.

Art. 10. — En los casos de contratos dentro de cuyo plazo total de vigencia se estipulen distintos precios de arrendamiento, siendo el correspondiente al primer período de pago menor que los subsiguientes, el porcentaje se aplicará sobre el precio fijado para el primer pago y la rebaja se deducirá del mismo, aunque el vigente al 1º de Julio de 1940 fuese más elevado.

Art. 11. — En los contratos en que se estipula un precio fijo como base por hectárea y un adicional en función del aumento del precio de los productos, la rebaja del 20 por ciento se efectuará sobre el precio fijo y no se cobrará el adicional. Si el precio resultante fuera inferior al que se cobra normalmente en la zona, el locador podrá solicitar de la Dirección del Régimen de la Tierra que fije el arrendamiento correspondiente.

Art. 12.— No están comprendidos en la rebaja los contratos de mediería, entendiéndose por tales aquellos en los que ambas partes contratantes hacen aportes equivalentes en los gastos de explotación del predio, a cuyo efecto los locadores deberán llevar un sistema sencillo de contabilidad, mediante el cual puedan comprobarse dichos aportes en el momento que lo requiera la Dirección del Régimen de la Tierra del Ministerio de Agricultura de la Nación, a solicitud de cualquiera de las dos partes.

En caso que se comprobara que el contrato no es de mediería, la Dirección del Régimen de la Tierra fijará el arrendamiento que corresponda, de acuerdo a la zona y calidad del campo, previa intervención de los representantes a que se refiere el artículo 34, inciso d).

Art. 13. — Cuando por causa de fuerza mayor el arrendatario no pudiera cumplir con la obligación impuesta en el contrato, de entregar el producto embolsado, quedará facultado para hacerlo a granel por un valor equivalente, incluída la bolsa. El valor de la bolsa se establecerá de acuerdo con los precios oficiales fijados por el Poder Ejecutivo.

Art. 14. — Será nula y sin ningún valor toda cláusula de los contratos de arrendamiento en especie que obligue a una selección determinada en la entrega del producto, debiéndose efectuar el pago de acuerdo a la calidad media del mismo.

Art. 15. — Será nula y sin ningún valor toda cláusula de los contratos a que se refiere el artículo 1º, que obligue a efectuar la recolección del producto con un determinado tipo de máquina o forma de cosecha.

Art. 16. — Será nula y sin ningún valor toda cláusula en los contratos de

arrendamientos ganaderos que prohiba o limite la explotación agrícola hasta un 60 o|o de la superficie arrendada. En este caso el arrendatario no tendrá derecho a la rebaja por la parte del campo que dedique a la agricultura.

En los contratos de arrendamiento agrícola, no obstante cualquier cláusula contraria, el locatario tendrá derecho a destinar el 40 o|o de la superficie arrendada a la explotación ganadera o granjera.

Cuando las partes no estuvieran de acuerdo respecto al precio de arrendamiento que corresponde abonar por la fracción dedicada a ganadería, podrán solicitar de la Dirección del Régimen de la Tierra que fije dicho precio; en estos casos, el organismo mencionado, con la intervención de los representantes a que se refiere el artículo 34, inciso d), podrá fijar una rebaja menor del 20 o|o por el total del predio.

TITULO SEGUNDO

Arrendamiento de tierras para explotación tambera

Art. 17. — Mantiénese con carácter obligatorio la rebaja del 20 o|o sobre los precios de arrendamiento y subarrendamiento de tierras dedicadas a explotaciones tamberas, hasta el 31 de Diciembre de 1947. — Esta rebaja se aplicará sobre los precios de arrendamiento vigentes al 8 de Agosto de 1945 y a partir desde esa fecha, deduciéndose en forma proporcional el período de pago que comprenda, sea el precio abonado por adelantado o por períodos vencidos.

Art. 18. — Para gozar de la rebaja, el arrendatario debe encontrarse en las siguientes condiciones:

a) Que pague en dinero el precio del arrendamiento;
b) Que sea una persona física;
c) Que realice la explotación directamente, sin intervención de medieros.

Art. 19. — En el caso que se suscitaren cuestiones entre el locador y el locatario con respecto al precio de arrendamiento y a la extensión sobre la cual se efectuará la rebaja, en predios donde se realicen otras explotaciones además de la tambera, cualquiera de las partes podrá someter sus diferencias a la Dirección del Régimen de la Tierra, que resolverá el caso con la intervención de los representantes de los locadores y locatarios a que se refiere el artículo 34, inciso d).

TITULO TERCERO

Arrendamiento de tierras para ganadería en la región semiárida del país

Art. 20. — Los contratos de "talaje" o "pastoreo" de tierras no cultivadas en la región semiárida de las provincias de Mendoza, San Juan, Catamarca, La Rioja, San Luis, y gobernación de La Pampa, destinadas a la cría de ganado, se considerarán a todos los efectos como de arrendamiento rural y regidos por las disposiciones de la Ley Nº 11.627.

Art. 21. — Todo locador de un predio rural arrendado en la región y en las condiciones que establece el artículo anterior, deberá proveer como mejoras mínimas a cada arrendatario, de una vivienda de adobe de dos habitaciones y cocina y las aguadas necesarias para la explotación. El locador deberá hacer las mejoras mencionadas precedentemente, en caso de que no las tuviera el predio, dentro de los ciento ochenta días de promulgada esta ley. Si el locador no realizara las mejoras dentro del término establecido, el arrendatario, previa notificación de aquél, quedará facultado a hacerlas y retener del importe de cada anualidad, el 20 o|o del valor de las mejoras, hasta completar el pago total.

Art. 22. — Cuando las partes no llegaren a un acuerdo respecto al número y ubicación de las aguadas a instalar o el valor de las mejoras efectuadas, cualquiera de ellas podrá solicitar la intervención de la Dirección del Régimen de la Tierra, que resolverá, en carácter de árbitro, la diferencia planteada.

Disposiciones comunes

Art. 23. — El locador o sublocador que no efectúe la rebaja que establece esta ley, será pasible de una multa de hasta la mitad del precio anual del arrendamiento.

Art. 24. — Para el caso de negativa del locador a recibir el precio de arrendamiento rebajado conforme a la presente ley, se formulará la correspondiente denuncia ante la Dirección del Régimen de la Tierra o su representante regional, la que se substanciará de acuerdo con el procedimiento establecido en los artículos 26 al 29, suspendiéndose durante su trámite todo juicio promovido o que se promueva en virtud de la falta de pago del precio del arrendamiento. Al mismo tiempo de formularse la denuncia, el arrendatario deberá depositar, a la orden conjunta del director del Régimen de la Tierra o del representante regional respectivo y suya o a la orden del juez competente según la jurisdicción que corresponda al domicilio de aquél, en un banco de la localidad o en el lugar que dispusieren dichos funcionarios, el importe del precio del arrendamiento rebajado.

Art. 25. — Si la resolución dictada en el caso declarase injustificada la negativa del locador, si se comprobara su mala fe, éste será pasible de una multa de hasta la mitad del precio anual del arrendamiento, quedando a su disposición el depósito efectuado, que surtirá los efectos del pago desde el día en que se hubiere realizado.

Para el caso de que la negativa resultare justificada y se comprobara mala fe del arrendatario, el locador quedará facultado a continuar el o los juicios que pudieren haberse promovido. Para el supuesto de buena fe, el arrendatario deberá cumplir la resolución que se dicte, dentro del término de treinta días de notificada, la que surtirá también los efectos del pago, caducando en cambio automáticamente la suspensión de los juicios que pudieran haberse promovido, si vencido dicho término no se cumpliera aquélla.

Art. 26. — Cuando la denuncia que motive la consignación del precio de arrendamiento sea presentada por duplicado ante la Dirección del Régimen de la Tierra o al representante regional respectivo, se hará adjuntando por duplicado la correspondiente boleta de depósito.

Dicha presentación expresará, especialmente, cuando el precio sea en dinero:

a) Nombre y domicilio del consignante;
b) Nombre y domicilio del locador;
c) Motivos aducidos por éste para no aceptar el pago;
d) Si hay juicios promovidos por la falta de pago, la forma en que están caratulados, nombre del juez y secretario actuantes;
e) Razones en que se funda para efectuar el pago con rebaja. Cuando el pago sea en especie, se expresará, además de los requisitos enumerados precedentemente, que el consignante se constituye en depositario de los productos hasta tanto se le indique dónde deberá efectuar la consignación.

Art. 27. — Presentada la denuncia, se dará traslado de la misma al locador, por carta certificada con aviso de retorno, quien deberá contestar en el término de 10 días hábiles de recibida la comunicación, acompañando los documentos y elementos de juicio que estime convenientes.

Art. 28. — Si la denuncia hubiese sido efectuada ante un representante regional, éste, vencido el plazo para la contestación, realizará las comprobaciones que estime convenientes y elevará a la Dirección del Régimen de la Tierra el informe respectivo, aconsejando el criterio que a su juicio deba adoptarse para la resolución del caso planteado.

Art. 29. — Realizados todos los trámites y comprobaciones, la Dirección del Régimen de la Tierra dictará la resolución pertinente.

Art. 30. — Todos los contratos de arrendamientos comprendidos en el régimen de la Ley Nº 11.627, vencidos o a vencer, siempre que el arrendatario conserve la tenencia del predio, se considerarán prorrogados en las condiciones actuales hasta el 31 de Diciembre de 1947. Cuando no se hubiere levantado aún la cosecha de los cultivos que el arrendatario haya realizado ese año, se prorrogará el plazo hasta su levantamiento, no pudiendo exceder la prórroga hasta más allá del 31 de Mayo de 1948.

Art. 31. — Mantiénense durante la vigencia de la presente ley las excepciones a la rebaja del precio de locación y plazo de prórroga y transformaciones de la forma del pago, acordada conforme a las disposiciones de los Decretos Nros. 14.001, 15.707, 18.290 y 18.291.

Art. 32. — Prorróganse los contratos a que se refiere el artículo 20 vencidos o a vencer, siempre que el arrendatario conserve la tenencia de predio, hasta el 8 de Agosto de 1950.

Art. 33. — El Poder Ejecutivo nacional, los gobiernos provinciales y las entidades autárquicas, nacionales o provinciales, concederán con relación a las tierras fiscales o particulares sometidas a regímenes de colonización agraria oficial, una prórroga similar a la establecida en el artículo 30 con relación a todos los arrendamientos vencidos o que venzan antes del 31 de Diciembre de 1947, suspendiéndose asimismo la acción de desalojo en los juicios pendientes, promovidos por vencimiento del término de los referidos contratos.

Art. 34. — El término de prórroga establecido en los artículos 30 y 33 no regirá:

a) Para los sublocadores. Los sublocatarios no obstante la exclusión del locatario principal, tienen derecho a continuar en la tenencia del predio por el término de prórroga ya expresado, abonando al propietario el mismo precio de arriendo que pagaban al sublocador. Regirá la prórroga en favor del sublocador, cuando así lo resolviera el propietario;
b) Cuando el arrendatario no resida en el predio arrendado;
c) Cuando el propietario de un predio arrendado cuya extensión no exceda de 300 hectáreas sea persona física y se comprometa ante la Dirección del Régimen de la Tierra a explotar él mismo directamente o por intermedio de algunos de sus ascendientes o descendientes en primer grado, debiendo residir en el predio la persona que se ponga al frente de la explotación. En este caso el propietario deberá comunicar por telegrama colacionado al arrendatario su voluntad de ocupar el campo dentro de los 45 días de la promulgación de la presente ley.

Un mismo propietario no podrá hacer uso de este derecho sino con respecto a un solo inmueble. La Dirección del Régimen de la Tierra resolverá si se justifica la excepción solicitada, a cuyo efecto el propietario deberá hacer la respectiva presentación ante la misma, dentro del término que establece la primera parte de este inciso.

Si se comprobara que el propietario no reside y explota directamente su campo dentro del término de 60 días de la total desocupación del mismo por parte del arrendatario, abonará a éste una indemnización equivalente al precio de dos años de locación, calculándose esta indemnización para el caso que el pago sea en especie, en base al rendimiento obtenido en años normales y al precio de los productos que rigiera para la cosecha del año 1944|45.

d) En el caso de extensiones mayores que la establecida en el inciso anterior, y menores de mil hectáreas, cuyo propietario se encuentre en las condiciones previstas en el mismo y no posea otro inmueble rural, la Dirección del Régimen de la Tierra resolverá si se justifica la excepción al término de prórroga prescripto en el artículo 30, a cuyo efecto el propietario deberá presentar dentro de los 45 días de promulgada la presente ley, ante dicho organismo, una solicitud en la cual expondrá los motivos. La Tierra, con la intervención de los representantes de los locadores y locatarios, le acuerde la excepción respectiva, previo los trámites que establece el inciso anterior y los siguientes:

1º Determinar si el fraccionamiento ha sido trazado de acuerdo con la superficie que debe tener la unidad económica;

2º Determinar si el precio fijado para la venta de lotes está en relación con el valor fiscal, con campo por el arrendatario, no lo explote directamente y resida en el mismo, abonará la indemnización establecida en el inciso anterior;

e) Cualquiera sea la extensión del predio arrendado, siempre que el propietario desee fraccionar su campo para la venta en lotes a productores y la Dirección del Régimen de tivos que estima justifican la excepción referida.

Esta repartición resolverá, previa intervención de los representantes de los locadores y locatarios que designará el Poder Ejecutivo y que emitirán su opinión en los casos que establece la presente ley. El propietario que dentro del término de 60 días de la desocupación total del

A los fines de este inciso, queda facultado el Poder Ejecutivo por los organismos competentes para conceder a los arrendatael valor venal promedio de los últimos 10 años y con el valor productivo del mismo período. Los casos de resolución definitiva en la Dirección del Régimen de la Tierra fundados en el inciso d) del Decreto Nº 18.290 deberán ser ajustados al presente inciso.

rios cuyo desalojo se autorice, créditos especiales para la compra de lotes en el predio que ocupan.

El propietario que no cumpla la resolución que dicte la Dirección del Régimen de la Tierra al acordar la excepción en el tiempo y condiciones que la misma fije, abonará la indemnización establecida en el inciso c);

f) Cuando el arrendatario sea, a su vez, propietario de una fracción de campo que constituya una unidad económica, de acuerdo a las condiciones de la región donde está ubicada, la Dirección del Régimen de la Tierra deberá reconocerle expresamente el derecho que le asiste a explotar directamente dicho campo. Este reconocimiento podrá ser formulado a solicitud del mismo arrendatario o de su locador;
g) Para los contratos de arrendamiento que se refieran a fracciones de campo que adquiera para colonizar o adjudique a colonos el Consejo Agrario Nacional;
h) Para los contratos de arrendamiento que se refieran a campos de propiedad del Estado bajo la dependencia del Ministerio de Guerra o de Marina.

Art. 35. — Las partes que no hayan celebrado contrato de arrendamiento por escrito, deberán celebrar y formalizar el mismo, de acuerdo con las prescripciones de la Ley Nº 11.627, y de la presente ley, dentro del término que el Poder Ejecutivo fije.

Art. 36. — El locador de un predio que no cumpliera con la disposición del artículo anterior del plazo fijado, será pasible de una multa de hasta la mitad del precio anual de arrendamiento.

Art. 37. — En caso de que el locador y el locatario no arriben a un acuerdo para la formalización por escrito de la convención verbal que tenían celebrada, deberán someter sus diferencias a consideración de la Dirección del Régimen de la Tierra. La dirección procederá a redactar el contrato de acuerdo con las prescripciones de la ley 11.627 y de la presente ley y a los usos y costumbres imperantes sobre la materia en la zona. De dicho proyecto se dará traslado a ambas partes, las cuales dentro del término de 15 días de recibida la copia respectiva, deberán hacer conocer las observaciones que formulen al referido proyecto.

Art. 38. — Vencido el término que fija el artículo anterior, la Dirección del Régimen de la Tierra, después de estudiar la opinión de las partes, procederá a formular el contrato definitivo. Si el locador se negara a firmarlo será pasible de una multa igual al precio anual de arrendamiento. En caso de que fuera el arrendatario quien se negará a firmarlo, perderá el derecho de continuar locando el predio que ocupa.

Art. 39. — Los contratos celebrados por escrito, existentes con anterioridad a la vigencia de la presente ley y que no se ajusten a sus prescripciones, deberán ser formalizados de acuerdo con el artículo 4.º de la ley 11.627 y a las disposiciones de la presente ley dentro del plazo establecido en el artículo 35.

Art. 40. — Todos los contratos que se celebren a partir de la presente ley deberán ser realizados de acuerdo con las formalidades prescriptas en el artículo 4.º de la ley 11.627 y contener además las siguientes especificaciones:

a) Nombre de las partes contratantes; si es de sublocación se indicará el nombre del propietario del campo;
b) Ubicación del predio objeto de la locación (provincia, departamento o partido, cuartel distrito o pedanía);
c) Estación más próxima y distancia en kilómetros a la misma;
d) Destino de la explotación: en caso de ser mixta se indicarán las proporciones en que se efectúa;
e) Extensión del predio en hectáreas, áreas y centiáreas;
f) Desde qué fecha el locatario detenta la tenencia del predio, ya sea con o sin contrato escrito;
g) Mejoras existentes y estado de conservación de las mismas;
h) Precio del arrendamiento por hectárea, según forma de pago (por año, semestre, trimestre adelantado o vencido). Si se trata de una sublocación se deberá indicar también el precio pagado al locador. Lugar donde el arrendatario efectuará los pagos;
i) Domicilio del locador y del locatario: el de este último, para todos los efectos judiciales y extrajudiciales deberá ser el real.

Los contratos en que se omitiera cualquiera de los requisitos enunciados en el presente artículo, no serán inscriptos en el registro a que se refiere el artículo siguiente:

Art. 41. — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 4.º de la ley 11.627, los contratos de arrendamiento a que se refiere el artículo 1.º de esta ley, deberán ser inscriptos dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha de promulgación de la presente ley, en el registro a cargo de la Dirección del Régimen de la Tierra. A este efecto, el locador deberá remitir a dicho organismo copia fiel del contrato en papel simple, firmada por ambas partes, debiendo ser certificadas las firmas por el juez de paz o escribano público. En el caso de contratos que se celebren a partir de la fecha de la presente ley, el juez de paz o escribano público que los autorice deberá remitir un testimonio simple del instrumento público respectivo a la Dirección del Régimen de la Tierra, dentro de los quince días de su celebración. El locador o funcionario público que no cumpla las disposiciones de este artículo será pasible de una multa de $ 200 moneda nacional por cada infracción, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que correspondan contra este último.

Art. 42. — La Dirección del Régimen de la Tierra devolverá a las partes los contratos que no se ajusten a las disposiciones legales pertinentes y emplazará a las mismas para que dentro de un término prudencial llenen los requisitos omitidos, bajo apercibimiento de aplicarles la multa prescrita en el artículo anterior.

Art. 43. — En los casos de contratos de arrendamiento celebrados con anterioridad a la presente ley, que estén ajustados a las prescripciones de la ley 11.627, el locador deberá remitir al Registro de Contratos de la Dirección del Régimen de la Tierra, dentro del plazo establecido en el artículo 35, copia del mismo en papel simple, tamaño oficio, subscripto por ambas partes, debiendo ser certificadas las firmas y autenticada la copia, teniendo el original a la vista, por el juez de paz o escribano público. Si alguno de los requisitos enunciados en los partados del artículo 40 no figurase en el contenido del contrato, deberá agregarse al pie de la copia referida, firmando nuevamente las partes contratantes y la autoridad que certifique la autenticidad del acto.

Art. 44. — Si como consecuencia de la aplicación de esta ley se suscitare cualquier cuestión judicial, queda suspendida durante su vigencia la multa del artículo 4.º de la ley 11.627.

Art. 45. — Es obligatorio para el locador otorgar recibo tanto para los pagos en dinero como en especie, haciendo constar en el mismo el precio sobre el cual se realiza la rebaja, bajo pena de multa igual a la vigésima parte del precio anual de arrendamiento.

En el caso de subarriendo, se hará constar también el precio de arrendamiento que abona el locador principal al propietario.

Art. 46. — Si alguna de las partes contratantes deseara denunciar infracciones previstas en esta ley, deberá hacerlo ante el representante regional correspondiente o ante la Dirección del Régimen de la Tierra, a cuyo efecto acreditará su identidad mediante documentación o con el testimonio de dos personas hábiles y que acrediten la suya con documentos

Se labrará acta de la denuncia, que será firmada por el denunciante; y si no supiera o no pudiera hacerlo, por otra persona a su ruego. Por carta certificada con aviso de retorno se citará al denunciado, bajo apercibimiento de que su inasistencia no justificada debidamente, autorizará a tener por ciertos los hechos u omisiones denunciados. En la misma audiencia el denunciado producirá todas las pruebas que estime conducentes a demostrar la falsedad de los hechos u omisiones imputados.

Art. 47. — La Dirección del Régimen de la Tierra o el representante regional efectuará, en caso de estimarlas pertinentes, las comprobaciones solicitadas por el denunciante y prevenido, como así también las demás que juzguen convenientes.

Art. 48. — Si el sumario fuera instruído por un representante regional, elevará las actuaciones producidas a la Dirección del Régimen de la Tierra y una vez efectuadas las comprobaciones a que se refiere el artículo anterior, ésta procederá al examen del sumario y, si estimase que es del caso la aplicación de penalidades, dará traslado del mismo a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Agricultura, la que propondrá las sanciones correspondientes al Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 49. — Si la denuncia hubiese sido radicada ante la Dirección del Régimen de la Tierra o ésta comprobara de oficio alguna de las infracciones previstas en esta ley, cumplidos los trámites prescriptos en los artículos 45 al 51, en el caso que estimase que corresponde la aplicación de penalidades, procederá a dar el traslado a que se refiere el artículo anterior.

Art. 50. — El Ministerio de Agricultura, por intermedio de la Dirección del Régimen de la Tierra tendrá a su cargo el contralor del cumplimiento de la presente ley y de la ley 11.627.

Art. 51. — La comprobación de falsedad en los datos que aporten las partes para el juzgamiento de las cuestiones que planteen con motivo de la aplicación de la ley 11.627 y la presente, traerá aparejada la aplicación de una multa de hasta la mitad del precio anual de arrendamiento para el locador, y para el locatario el decaimiento del derecho a la rebaja en el precio de arrendamiento.

Art. 52. — Las disposiciones de la presente ley son de orden público, irrenunciables sus beneficios y nulas y sin valor las cláusulas contractuales contrarias a la misma.

Art. 53. — Los bancos de la Nación Argentina o Hipotecario Nacional, no darán curso a solicitud de crédito agrario o de colonización a los locadores, sublocadores y arrendatarios que no cumplieran con las disposiciones de esta ley.

Art. 54. — A los efectos del cumplimiento de la ley 11.627 y de la presente, el Ministerio de Agricultura acordará, conforme a las necesidades de cada zona, el carácter de representantes regionales a funcionarios destacados en las jurisdicciones respectivas.

Art. 55. — Los demás funcionarios del Ministerio de Agricultura deberán prestar la colaboración que les solicite la Dirección del Régimen de la Tierra directamente o por intermedio de los representantes regionales.

Art. 56. — Las multas que se perciban por infracciones a esta ley serán destinadas al fondo escolar nacional o provincial, según el lugar del campo arrendado.

Art. 57. — Continúan en vigor las disposiciones contenidas en los decretos 18.290, 18.291 y 18.392 en lo que no se opongan o no hayan sido derogadas o modificadas por la presente ley.

Art. 58. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 13 de septiembre de 1946.

J. H. Quijano. — Alberto H. Reales. — Ricardo C. Guardo. — Rafael V. González.

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación, promúlguese, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — J. C. Picazo Elordy.

Ministerio de Marina

(Continuación de la página 4)

Retiro

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1946.

7.658|46. — 1847. — 850. — Vistas las constancias del presente Expediente 4-S-749|944 "PR", atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro por inutilización al Conscripto Cl. 1923, Tráncito Sánchez (D. M. 27, Mat. 1.657.311), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de Marinero Primero, que le corresponde de conformidad con las disposiciones del artículo 85, inciso 1º acápite d) del Decreto-Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra Nº 10.700|45.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, previo conocimiento de la Dirección General Administrativa, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación y archívese.

PERON. — F. Anadón.

Retiro

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1946.

8.408|46. — 1850. — 851. — Vistas las constancias del presente Expediente 4-C-31.370|945, atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro por inutilización al ex Conscripto, Cl. 1921, Juan Cueto (D. M. 34, Mat. 3.090.442), con el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de Marinero Segundo, a partir del 22 de Diciembre de 1943, fecha de su baja, de conformidad con las disposiciones de los artículos 15 y 12, Título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856 y 580 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, previo conocimiento de la Dirección General Administrativa, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación y archívese.

PERON. — F. Anadón.

Retiro

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1946.

8.409|46. — 1851. — 852. — Vistas las constancias del presente Expediente 4-Q-29.775|946, atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro por inutilización al Conscripto Cl. 1924, Daniel Ricardo Quintana (D. M. 24, Mat. 5.417.768), con el ochenta por ciento (80 o|o) del sueldo de Marinero Primero, de conformidad con las disposiciones de los artículos 79, inciso 2º y 85, inciso 1º acápite d) del Decreto-Ley Orgánica para el personal de la Marina de Guerra Nº 10.700|45.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, previo conocimiento de la Dirección General Administrativa, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación y archívese.

PERON. — F. Anadón.

Retiro

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1946.

8.411|46. — 1.858. — 853. — Vistas las constancias del presente Expediente 4-Z-1.416|946, atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro voluntario al Suboficial Mayor Electricista 30.552 Américo Zabala (clase 1905, D. M. 2, M. 179.897, F.C.C.R.P.M. Nº 49.060) con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por computar más de veinticinco años de servicios, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 del Decreto-Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra Nº 10.700|45.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, previo conocimiento de la Dirección General Administrativa, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación y archívese.

PERON. — F. Anadón.

Retiro

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1946.

8.412|46. — 1.859. — 854. — Vistas las constancias del presente Expediente 4-U-22.744|946, atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro voluntario al Suboficial Primero Defensa de Costas 38.248 Ubaldo Edmundo Urbani (Cl. 1912, D. M. C., matrícula 598.343; F.C.C.R.P.M. Nº 26.286), con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por computar más de veinticinco años de servicios, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 del Decreto Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra Nº 10.700|45.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, previo conocimiento de la Dirección General Administrativa, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación y archívese.

PERON. — F. Anadón.

Modifícase retiro

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1946.

8.753|46. — 1.861. — 855. — Vistas las constancias del presente Expediente 4-G-38.164|946, atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el haber de retiro que actualmente percibe el Cabo Principal Maquinista (R.) Pedro Ghilardi, debiendo ser aumentado a partir del 14 de Junio de 1945 en el 10 % del sueldo de su empleo y al 100 % del mismo a partir del 27 de Junio de 1946, fecha del cierre del cómputo, de conformidad con las disposiciones del artículo 586 inciso 3.º del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, previo conocimiento de la Dirección General Administrativa, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación y archívese.

PERON. — F. Anadón.

Modifícase retiro

Buenos Aires, 4 de Setiembre de 1946.

9.227|46. — 1.862. — 856. — Vistas las constancias del presente Expediente 4 - F. 3.567|946, atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el haber de retiro que actualmente percibe el Suboficial Primero Maquinista (R.) Adolfo Falasco, debiendo ser aumentado a partir del 7 de Septiembre de 1945, fecha del cierre del cómputo, al cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por haber computado un año de servicios, de conformidad con las disposiciones del artículo 586 inciso 5º del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación y archívese.

PERON. — F. Anadón.

Modifícase retiro

Buenos Aires, 4 de Setiembre de 1946.

9.228|46. — 1.863. — 857. — Vistas las constancias del presente Expediente 4 - F. 40.085|945, atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el haber de retiro que actualmente percibe el Cabo Principal Electricista (R.) Oreste Falcone, debiendo ser aumentado a partir del 14 de Junio de 1945 en el 10 % del sueldo de su empleo y al 100 % del mismo a partir del 27 de Junio de 1946, fecha del cierre del cómputo, de conformidad con las disposiciones del artículo 586 inciso 3º del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación y archívese.

PERON. — F. Anadón.

Modifícase retiro

Buenos Aires, 4 de Setiembre de 1946.

9.229|46. — 1.864. — 858. — Vistas las constancias del presente Expediente 4 - A. 44.712|945, atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el haber de retiro que actualmente percibe el Suboficial Primero Radiotelegrafista (R.) Manuel Oscar Albarellos, debiendo ser aumentado a partir del 14 de Junio de 1945, fecha del cierre del cómputo, al cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por haber computado dos años de servicios, de conformidad con las disposiciones del artículo 586 inciso 4º del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación y archívese.

PERON. — F. Anadón.

Modifícase retiro

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1946.

9.230|46. — 1.865. — 859. — Vistas las constancias del presente Expediente 4-D. 11.534|946, atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el haber de retiro que actualmente percibe el Cabo Principal Peluquero (R) Andrés di Mango, debiendo ser aumentado a partir del 14 de Junio de 1945 en el 10 o|o del sueldo de su empleo y a partir del 27 de Junio de 1946 al 100 o|o del mismo, de conformidad con las disposiciones del artículo 586, inciso 3.° del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación y archívese.

PERON. — F. Anadón.

Modifícase retiro

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1946.

9.231|46. — 1.866. — 860. — Vistas las constancias del presente Expediente 4-D. 33.418|946, atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el haber de retiro que actualmente percibe el Suboficial Principal Electricista (R) Rudecindo Policarpo Tulio Samuel de Marco, debiendo ser aumentado a partir del 14 de Junio de 1945, fecha del cierre del cómputo, al cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por haber computado dos años de servicios, de conformidad con las disposiciones del artículo 586, inciso 3.° del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación y archívese.

PERON. — F. Anadón.

Modifícase retiro

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1946.

9.232|46. — 1.867. — 861. — Vistas las constancias del presente Expediente 4-A. 40.184|945, atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el haber de retiro que actualmente percibe el Cabo Principal Maquinista (R) Fermín del Carmen Alvarez, debiendo ser aumentado a partir del 14 del Junio de 1945, en el 10 o|o del sueldo de su empleo y al 100 o|o del mismo a partir del 27 de Junio de 1946, fecha del cierre del cómputo, de conformidad con las disposiciones del artículo 586, inciso 3.° del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación y archívese.

PERON. — F. Anadón.

Modifícase retiro

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1946.

9.233|46. — 1.868. — 862. — Vistas las constancias del presente Expediente 4-M. 38.048|945, atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el haber de retiro que actualmente percibe el Cabo Principal Defensa de Costas (R) Ramón Calixto Montes, debiendo ser aumentado a partir del 14 de Junio de 1945, en el 10 o|o del sueldo de su empleo y al 100 o|o del mismo, a partir del 27 de Junio de 1946, fecha del cierre del cómputo, de conformidad con las disposiciones del artículo 586, inciso 3.° del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación y archívese.

PERON. — F. Anadón.

Modifícase retiro

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1946.

9.234|46. — 1.869. — 863. — Vistas las constancias del presente Expediente 4-I. 42.980|945, atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el haber de retiro que actualmente percibe el Suboficial Primero Maquinista (R) José Isola, debiendo ser aumentado a partir del 4 de Abril de 1946, fecha del cierre del cómputo, en el quince por ciento (15 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por haber computado tres años de servicios, de conformidad con las disposiciones del artículo 586, inciso 5.° del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación y archívese.

PERON. — F. Anadón.

Retiro

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1946.

9.401|46. — 1.895. — 864. — Vistas las constancias del presente Expediente 4-A. 25.448|46, atento la informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro voluntario, al Suboficial Segundo Electricista 38165 Rogelio Alberto Aguilar (Cl. 1909, D. M. 2, M. 226.916; F.C.C.R.P.M. Nro. 49296), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por computar más de veinticinco años de servicios, de conformidad con las disposiciones de los artículo 72, 74 y 83 del Decreto-Ley Orgánico para el Personal de la Marina de Guerra Nro. 10.700|45.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, previo conocimiento de la Dirección General Administrativa, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación y archívese.

PERON. — F. Anadón.

Retiro

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1946.

9.402|46. — 1.870. — 865. — Vistas las constancias del presente Expediente 4.P. 21.692|946, atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro voluntario al Suboficial Principal Maquinista 38607 Américo José María Pelegrino (Cl. 1912, D. M. C., M. 597.027; F.C.C.R.P.M. N.° 39390) con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por computar más de veinticinco años de servicios, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 del Decreto-Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra N.° 10.700|45

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, previo conocimiento de la Dirección General Administrativa, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación y archívese.

PERON. — F. Anadón.

Retiro

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1946.

9.403|46. — 1.871. — 866. — Vistas las constancias del presente Expediente 4.S. 19.838|946, atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro voluntario al Suboficial Segundo Defensa de Costas 37547 Carlos Santillán (Cl. 1909, R. M. 19, M. 1.107.415; F.C.C.R.P.M. Nro. 26.274) con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por computar más de veinticinco años de servicios, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 del Decreto-Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra Nro. 10.700|45.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, previo conocimiento de la Dirección General Administrativa, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación y archívese.

PERON. — F. Anadón.

Retiro

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1946.

9.404|46 — 1872. — 867. — Vistas las constancias del presente Expediente 4-V-23.715|946, atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro voluntario al Cabo Principal Aeronáutico 42.562 Antonio Hernando Villarino (Cl. 1909, D. M. 23, M. 1.358.280; F. C. C. R. P. M. N.° 24.131), con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por computar más de veinticinco años de servicios, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 del Decreto-Ley Orgánica para el personal de la Marina de Guerra N.° 10.700|45.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, previo conocimiento de la Dirección General Administrativa, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación y archívese.

PERON. — F. Anadón.

Retiro

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1946.

9.405|46. — 1873. — 868. — Vistas las constancias del presente expediente 4.P. 23.399|946, atento a lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro por enfermedad al Cabo Principal Camarero 39.019 Segundo Eloy Ponce (Cl. 1906, D. M. 58, M. 3.639.029; F. C. C. R. P. M. N.° 55.500), con el noventa y cinco por ciento (95 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por computar servicios equivalentes a veinticuatro años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 79, inciso 2.° y 83 del Decreto-Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra N.° 10.700 de 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, previo conocimiento de la Dirección General Administrativa, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación y archívese.

PERON — F. Anadón.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

(Continuación de la página 4)

Nómbrase Auxiliar 8.° en la Dirección de Defensa Nacional

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946.

12.111|46. — Atento que debe proveerse un cargo de Auxiliar 8.° (Item 1), que se encuentra vacante en la Dirección de Defensa Nacional y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección de Defensa Nacional dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, titular de un cargo de Auxiliar 8.° (Item 1), vacante por renuncia de Bernardo J. Ferreira Cortés, al señor Héctor Brignone (Cl. 1909, D. M. 2, M. 222.005, Céd. de Id. N.° 586.758, Pol. de la Capital Federal), quien deberá cesar al propio tiempo en el puesto de Ayudante 2.° (Item 1), de que es titular en el turno de la mañana del Colegio Nacional N.° 2 "D. F. Sarmiento" de la Capital Federal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

Rebajas de penas

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1946.

14.307|46. — 986. — Vista la nómina de penados que eleva la Dirección General de Institutos Penales, en la que se determinan las nuevas fechas de vencimiento de sus penas por las conmutaciones que se les acuerda aplicando los porcentajes pertinentes fijados en el Decreto N.° 7 del 4 de Junio del corriente año, y atento que en los pedidos de indultos de los causantes se ha producido el informe judicial correspondiente, en ejercicio de la facultad de gracia que le confiere el artículo 86, inciso 6.°, de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjanse las siguientes nuevas fechas de vencimiento de las penas de los condenados que a continuación se mencionan:

Penitenciaría Nacional: José Pedro Monetta Apaolaza (ficha 17002), 17 de Noviembre de 1949.

Cárcel de Resistencia (Chaco): Juan Flores (ficha 15.905), 24 de Febrero de 1950.

Cárcel de Rawson (Chubut): Lorenzo Lemor Oliva (ficha 18.353), 13 de Enero de 1959.

Cárcel de Esquel (Chubut): Santiago Vera (ficha 16.979), 8 de Noviembre de 1954.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

PERON. — B. Gache Pirán.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL ..

Obras Depositadas para Registrar de Acuerdo a la Ley N.° 11.723

OCTUBRE 4|46

225.400—Faz "A": Conozco a los dos (Bolero). — Letr. y Mús.: Pablo Valdez Hernández. — Interp.: Genaro Salinas con Víctor S. Lister. — Faz "B": Traicionera (Bolero). — Letr. y Mús. Gonzalo Curiel. — Interp.: Genaro Salinas con Víctor S. Lister. — Disco Odeón N.° 70.422. — Buenos Aires, 1 de Septiembre de 1946.

225.401—Faz "A": Vieja chismosa (Corrido). — Letr. y Mús.: Cuates Castilla. — Interp.: La Mejicanita. — Faz "B": Lástima de ti (Bolero). — Letr. y Mús.: Francisco Cuesta. — Interp.: La Mejicanita. — Disco Odeón N.° 70.421. — Buenos Aires, 1 de Septiembre de 1946.

225.402—Faz "A": De vuelta al barrio (Vals). — Letr. y Mús.: Felipe Pinglo. — Interp.: Jesús Vásquez. — Faz "B": Chinito chicharronero (Festejo). — Letr. y Mús.: Fernando Soria. — Interp.: Jesús Vásquez. — Disco Odeón N.° 70.427. — Buenos Aires, 1 de Septiembre de 1946.

225.403—Faz "A": Tu recuerdo (Vals). — Letr. y Mús.: Víctor Huirse—Arr. Jorge Huirse. — Interp.: Jorge Huirse. — Faz "B": Porque me has abandonado (Polka). — Letr. y Mús.: José Márquez Collazos. — Interp.: Jorge Huirse. — Disco Odeón N.° 70.424. — Buenos Aires, 1 de Septiembre de 1946.

225.404—Faz "A": Sólo con mi dolor (Bolero). — Letr. y Mús.: Carlos Gómez Barrera. — Interp.: Hugo Romani con Víctor S. Lister. — Faz "B": Mi carta (Bolero). — Letr. y Mús.: Miguel Mario Clavell. — Interp.: Hugo Romani. — Disco Odeón N.° 70.423 — Buenos Aires, 1 de Septiembre de 1946.

225.405—Faz "A": Cobardía (Vals). — Letr. y Mús.: Luis Benedicto Valencia. — Interp.: Los Trovadores de Cuyo. — Faz "B": Flor de lodo (Tango). — Letr. y Mús.: Luis Benedicto Valencia. — Interp.: Los Trovadores de Cuyo. — Disco Odeón N.° 70.431. — Buenos Aires, 1 de Septiembre de 1946.

225.406—Faz "A": Mama vieja (Zamba). — Letr.: Lito Bayardo. — Mús.: Juan Larenza. — Interp.: Ignacio Corsini. — Faz "B": Milonga triste (Milonga). — Letr.: Homero Manzi. — Mús.: Sebastián Piana. — Interp.: Ignacio Corsini. — Disco Odeón número 18.692. — Buenos Aires, 1 de Septiembre de 1946.

225.407—María Dominga (Guaracha). — Letr. y Mús.: Frank Pérez. — Interp.: Barry Moral. — Faz "B": Bimba-Bomba (Guaracha). — Letr. y Mús.: Jorge Monsalve. — Interp.: Barry Moral. — Disco Odeón N.° 70.430. — Buenos Aires, 1 de Septiembre de 1946.

225.408—Faz "A": El compae Tiberio (Porro). — Letr. y Mús.: José A. Cervantes. — Interp.: Los Costeños. — Faz "B": La cumbia del amor (Cumbia). — Letr. y Mús.: José Barros. — Interp.: Los Costeños. — Disco Odeón N.° 70.429. — Buenos Aires, 1 de Septiembre de 1946.

225.409—Faz "A": Paca (Porro). — Letr. y Mús.: Luis E. Bermúdez. — Interp.: Eduardo Armani. — Faz "B" Muchachas colombianas (Porro). — Letr. y Mús.: Luis E. Bermúdez. — Interp.: Eduardo Armani. — Disco Odeón N.° 70.432. — Buenos Aires, 1 de Septiembre de 1946.

225.410—Faz "A": Vergüenza (Bolero). — Letr. y Mús.: Mario Fernández Porta. — Interp.: Leo Marini. — Faz "B": Deuda (Bolero). — Letr. y Mús.: Luis Marquetti. — Interp.: Leo Marini. — Disco Odeón número 70.[illegible] Buenos Aires, 1 de Septiembre de 1946.

225.411—Faz "A": Incomprensión (Bolero). — Letr. y Mús.: Rafael Bullumba Landestoy. — Interp.: Fernando Torres. — Faz "B": Ya no me acuerdo (Bolero). — Letr. y Mús.: Mario Fernández Porta. — Interp.: Fernando Torres. — Disco Odeón N.° 70.441. — Buenos Aires, 1 de Septiembre de 1946.

225.412—Faz "A": Santana (Fandango). — Letr. y Mús.: Pedro Salcedo O. — Interp.: Pacho Galán. — Faz "B": Matrimonio en rebolo (Porro). — Letr. y Mús.: José M. de la Hoz. — Interp.: Pacho Galán. — Disco Odeón N.° 71.076. — Buenos Aires, 1 de Septiembre de 1946.

225.413—Faz "A": Cuidado con el tiburon (Porro). — Letr. y Mús.: Jorge Monsalve. — Interp.: Eduardo Armani. — Faz "B": Que morena (Porro). — Letr. y Mús.: José Antonio Rivera. — Interp. Eduardo Armani. — Disco Odeón N.° 70.428. — Buenos Aires, 1 de Septiembre de 1946.

225.415—La condesita Genoveva. — 49 Págs. — Autor: Héctor Bates. — Teatro Variedades de Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1946.

225.416—Saski-Naski. — 9 Págs. — Autor: Luis Mujica y Francisco de Madina. — Teatro Presidente Alvear. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1946.

225.417—Aladín. — Autor: Clemond Altham Mortimer. — Teatro Argentino — Buenos Aires, 27 de Agosto de 1946.

225.418—Los maridos quieren conga (y las mujeres también). — 53 Págs. — Autor: Antonio Botta y Nicolás Viola. — Teatro El Nacional de Buenos Aires, 14 de Agosto de 1946.

225.419—El drama del circo Keller. — 58 Págs. — Autor: Héctor Bafis. — Teatro Variedades de Buenos Aires, 25 de Junio de 1946.

225.420—Odio. — 65 Págs. — Autor: Teófilo Larriera. — Teatro Ateneo de Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1946.

225.421—El contrapunto de los fenómenos. — 35 Págs. — Autor: Antonio Botta y Marcos Bronenberg. — Teatro Maipo de Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

225.422—Tradición y juventud. — 24 Págs. — Autor: Carlos Alberto Flores. — Teatro Presidente Alvear, de Buenos Aires, 20 de Agosto de 1946.

225.423—Los amores de papá. — 4 Págs. — Autor: Catalina Helphon. — Cine Variedades de Buenos Aires, 7 de Abril de 1946.

225.424—La mujer del otro piso. — 70 Págs. — Autor: Homero Guglielmini. — Teatro Argentino de Buenos Aires 5 de Septiembre de 1946.

226.425—Don Juan Tenorio Reo. —102 Págs. — Autor: Alberto Talice y Luis Alberto Zeballos. — Teatro 18 de Julio de Montevideo, 31 de Junio de 1946.

225.428—La voz de mar Chiquita. — Prop.: Julián F. Zapata. — Cnel. Vidal, Septiembre de 1946.

225.433—Guadalupe. — Prop.: Santiago D. Bonet. — Santa Fe, Agosto de 1946.

225.434—El tribunal de comercio. — Prop.: Guillermo A. Blanco. — Rosario, Septiembre de 1946.

225.435—Luna brava. — 66 Págs. — Autor: Roberto S. Feiock. — Edit.: El autor. — Posadas, 13 de Septiembre de 1946.

225.436—Jujuy. — Prop.: Gustavo Marocco. — Jujuy, Septiembre de 1946.

225.438—La última Diéguez. — 64 Páginas. — Autor: Alberto Manceaux. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946.

225.439—Soñé contigo (Bolero Letr.). — 2 Págs. — Autor: F. Tripodi. — Edit.: Publicaciones Musicales Tempo. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946.

225.440—Soñé contigo (Bolero-Mús.). — 2 Págs. — Autor: Julio Nistal. — Edit.: Publicaciones Musicales Tempo. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946.

225.441—Sólo tengo amor para ti (Foxtrot-Mús.). — 2 Págs. — Autor: Gil Blás Bázquez. — Edit.: Publicaciones Musicales Tempo. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946.

225.442—Sólo tengo amor para ti (Foxtrot-Letr.). — 2 Págs. — Autor: José S. Rossino. — Edit.: Publicaciones Musicales Tempo. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946.

225.443—Volando (Vals-Letr.). — 2 Páginas. — Autor: Victorio Pérez. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

225.444—Vosotras. — Prop.: Editorial Vosotras S. R. L. — Buenos Aires, Octubre de 1946.

225.447—La tribuna odontológica. — Prop.: David Cohen. — Buenos Aires, Octubre de 1946.

225.448—Boda de oro (Vals-Mús.). — 2 Págs. — Autor: Juan F. Bianchi. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1938.

225.449—Fué (Tango-Mús.). — 2 Págs. — Autor: Ramón A. Basualdo—Juan Los autores. — Buenos Aires, 25 de Abril de 1941.

225.451—La idea sionista. — Prop.: Jacobo Damm. — Buenos Aires, Octubre de 1946.

225.452—Cubanita primorosa (Bolero-Mús.). — 2 Págs. — Autor: José M. Ebrat y Alcides Duque. — Edit.: José M. Ebrat. — Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.

225.454—Unión comercial. — Prop.: Oscar Fernández Ramos. — Buenos Aires, Octubre de 1946.

225.456—El balcon de tu casita (Milonga-Letr.). — 2 Págs. — Autor: Salvador Baratieri. — Edit.: El autor — Buenos Aires, 4 de Junio de 1946

e.10 oct.-v.24 oct.

OCTUBRE 5|46

225.499—Radiolandia. — Prop.: Julio Korn. — Buenos Aires, Octubre de 1946.

225.502—Bobby en el país del cine. — 120 págs. — Autor orig.: Francisco Finn. — Trad.: Anónimo. — Edit.: Editorial Difusión. — Buenos Aires, Abril de 1945.

225.503—Afrontando el peligro. — 187 págs. — Autor orig.: Francisco Finn. — Trad.: Anónimo .— Edit.: Editorial Difusión. — Buenos Aires, Junio de 1946.

225.504—Percy Winn. — 164 págs. — Autor orig.: Francisco Finn. — Trad.: E. D. A. — Edit.: Editorial Difusión. — Buenos Aires, Agosto de 1946.

225.505—La unión con Dios. — 250 páginas. — Autor orig.: Dom. Raymond Thibaut. — Trad.: A. A. L. P. — Edit.: Editorial Difusión. — Buenos Aires, Julio de 1946.

225.506—Tribuna Porteña. — Prop.: Francisco Morelli. — Buenos Aires, Octubre de 1946.

225.508—Pulido, teñido, imitación y otros tratamientos de la madera. — 168 páginas. — Autor orig.: L. Santini. — Trad.: Facundo Iturburu. — Edit.: Editorial Caymi. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1946.

225.509—Curtido de pieles. — 96 págs. — Autor orig.: A. Gansser. — Trad.: Facundo Iturburu. — Edit.: Editorial Caymi. — Buenos Aires, 20 de Julio de 1946.

225.514—Tratado de Derecho Civil Argentino — VI — Fuentes de las obligaciones (Tomo 2). — Contratos N.° 1266 a 2699. — 600 págs. — Autor: Raymundo Miguel Salvat. — Edit.: Editorial La Ley. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.

225.519—Espíritu y color de España. — 288 págs. — Autor: Pedro Massa. — Edit.: Luis D. Alvarez. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1946.

225.522—El ayudante práctico en sistemas de roscas. — 22 págs. — Autor: Pablo Redl. — Edit.: Editorial Cosmopolita. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1946.

225.523—Mundo Aeronáutico. — Prop.: Astro S. R. L. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.

225.524—Cueca Gat. 47 (Mús.). — 4 páginas. — Autora: Sylvia Eisenstein. — Radio Splendid de Buenos Aires, 1 de Agosto de 1946.

225.525—Chacareras S. del E. 10 E. V. (Mús.). — 3 págs. — Autora: Sylvia Eisenstein. — Radio Splendid de Buenos Aires, 30 de Julio de 1946.

225.526—Huaino 142 (Poesía). — Autor: Carlos Vega. — Radio Splendid de Buenos Aires, Agosto de 1946.

225.527—Cueca 47 (Poesía). — Autor: Carlos Vega. — Radio Splendid de Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1946.

225.528—Trisagio 127 (Mús.). — Autora: Sylvia Eisenstein. — Radio Splendid de Buenos Aires, 15 de Agosto de 1946.

225.529—Villancico 947 (Mús.). — Autora: Sylvia Eisenstein. — Radio Splendid de Buenos Aires, 15 de Agosto de 1946.

225.530—Lecturas selectas sobre radio electrónica telecomunicaciones. — Propietario: Segundo Pío Isaac Acuña. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.

225.531—Cacharpari 17 (Mús.). — Autora: Sylvia Eisenstein. — Radio Splendid de Buenos Aires, 15 de Agosto de 1946.

225.533—Huaino 33 (Mús.). — Autora: Sylvia Eisenstein. — Radio Splendid de Buenos Aires, 15 de Agosto de 1946.

225.534—Huaino 44 (Mús.). — Autora: Sylvia Eisenstein. — Radio Splendid de Buenos Aires, 13 de Agosto de 1946.

225.535—Huaino 142 (Mús.). — Autora: Sylvia Eisenstein. — Radio Splendid de Buenos Aires, 8 de Agosto de 1946.

225.536—Cacharpari 107 (Mús.). — Autora: Sylvia Eisenstein. — Radio Splendid de Buenos Aires, 6 de Agosto de 1946.

225.537—Huaino 109 (Mús.). — Autor: Sylvia Eisenstein. — Radio Splendid de Buenos Aires, 22 de Agosto de 1946.

225.538—Los aires 31 (Mús.). — Autora: Sylvia Eisenstein. — Radio Splendid de Buenos Aires, 20 de Agosto de 1946.

225.539—La industria argentina del calzado. — Prop.: Cámara de la Ind. del Calzado. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.

225.540—El triunfo 3 (Mús.). — Autora: Sylvia Eisenstein. — Radio Splendid de Buenos Aires, 29 de Agosto de 1946.

225.541—Huaino popular (Mús.). — Autor: Carlos Vega. — Radio Splendid de Buenos Aires, 20 de Agosto de 1946.

225.542—Vidalita serrana 193 (Mús.). — Autor: Mario García Acevedo. — Radio Splendid de Buenos Aires, 27 de Agosto de 1946.

224.442—21|9|46. — Solicitud del seudónimo "Pepe Rangu".

e.11 oct.-v.25 oct.

OCTUBRE 7|46

225.574—Los Eucaliptus. — 212 Pgs. — Autor Eduardo Cuadra Zúñiga. — Edit. El autor. — Mendoza, Julio de 1946.

225.575—Impulso. — Prop.: Centro Comercial de Lanús. — Lanús, Septiembre de 1946.

225.577—La Barra de la Esquina. — 32 Pgs. — Autor Carlos Goicoechea y Rogelio Cordone. — Edit. Argentores. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946.

225.582—Viva Cien Años. — Prop. Orientación Integral Rumana. —Buenos Aires, Octubre de 1946.

225.585—La Mutualidad. — Prop. Asoc. Obrera de Socorros Mutuos. — Buenos Aires, Octubre de 1946.

225.587— La Viuda (Chacarera-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Alfonso Lacueva y Oscar Manduca. — Edit. Editorial Argentina. — Buenos Aires, 16-4-46.

225.588—Pelo Duro (Gato-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Alfonso Lacueva y Oscar Manduca. — Edit. Editorial Argentina. — Buenos Aires, 16-4-46.

225.589—Mis Añoranzas (Zamba-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Alfonso Lacueva y Oscar Manduca. — Edit. Editorial Argentina. — Buenos Aires, 16-4-46.

225.590—Mis Penas (Cueca-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Alfonso Lacueva y Oscar Manduca. — Edit. Editorial Argentina. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1946.

225.592—Manual Práctico del Calculista de Hormigón Armado. — 339 Pgs. — Autor Rodolfo Moriño. — Edit. El Ateneo. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1946.

225.593—La España Musulmana. — 2 volúmenes). — 428 y 520 Pgs. — Autor Claudio Sánchez Albornoz. — Edit. El Ateneo. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1946.

225.594—Química Industrial (1a. Parte). — 460 Pgs. — Autor Carlos Gini Lacorte. — Edit. El Ateneo. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.

225.595—Tablas Taquimétricas. — 246 Pgs. — Autor W. Jordan. — Edit. El Ateneo. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1946.

225.596—Teoría de la Elasticidad. — 49 Pgs. — Autor Orig. S. Timoshenko. — Trad. Julio Vela Huergo. — Edit. El Ateneo. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.
225.597—Sumario de Pedagogía como Ciencia Filosófica. — 317 Pgs. — Autor Orig. Giovanni Gentile. — Trad. Ada L. . Scotucci. — Edit. El Ateneo. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946.
225.598—Fidias y la Escultura Griega en el Siglo V. — 220 Pgs. — Autor Orig. Henry Lecht. — Trad. Javier Farias. — Edit. El Ateneo. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1946.
225.599—La Vida del Lenguaje. — 303 Pgs. — Autor Orig. Albert Dauzat. — Trad. Vladimira Vendrutnin. — Edit. El Ateneo. — Buenos Aires, 30 de Agosto de 1946.
225.600—Privilegios y Preferencias en las Sociedades Anónimas. — 148 Pgs. — Autor Enrique Otaegui. — Edit. El Ateneo. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.
225.602—Di... — Prop. Editorial Golova S. R. L. — Buenos Aires, Octubre de 1946.
225.603—Estática Aplicada. — 795 Pgs. — Autor Orig. Rudolf Saliger. — Trad. Joaquín Gay y Kurt Fizia. — Edit. Editorial Labor. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1946.
225.604—Labores. — 136 págs. — Autor Anónimo. — Edit. Escuelas Latino-Americanas. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1946.
225.605—Técnico Curtidor. — 184 Pgs. — Autor Anónimo. — Edit. Escuelas La tino-Americanas. — Buenos Aires, 23 de Mayo de 1946.
225.606—Motores a Explosión.— 300 Pgs. — Autor Anónimo. — Edit. Escuelas Latino-Americanas. — Buenos Aires, 23 de Mayo de 1946.
225.607—Apuntes de Economía y Organización Bancaria. — 240 Pgs. — Autor Pedro J. Baiocco, Carlos P. Claisse y otros. — Edit. Francisco G. González. — Jorge E. Fevre y Alberto C. B. Díaz. — Buenos Aires, 1 de Diciembre de 1945.
225.613—Bug-Jargal. — 233 Pgs. — Autor Orig. Víctor Hugo. — Trad. Dionisio Alcalá Galiano.— Edit. Emece Editores. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1946.
225.614—Hasta que la Muerte nos Separe. — 275 Pgs. — Autor Orig. John Dickson Carr. — Trad. Alberto Horovitz. — Edit. Emece Editores. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1946.
225.615—El Negro del Narcissus. — 207 Pgs. — Autor Orig. Joseph Conrad. — Trad. Ricardo Baeza. — Edit. Emece Editores. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1946.
225.616—Juarez y Maximiliano. — 223 Pgs. — Autor Orig. Franz Werfel. — Trad. Elvira Martín y Annie Renev. — Edit. Emece Editores. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1946.
225.617—Chimborazo. — Prop. Gregorio Palacios. — Tucumán, Septiembre de 1946.
225.620—Salta. — Prop. Angel Galarreta y Cía. — Salta, Septiembre de 1946.
225.621—Boletín Oficial de la Municipalidad de Concordia. — Prop. Municipalidad de Concordia.— Concordia, Agosto de 1946.
225.622—Acción. — Prop. Taciano Nicolás Añasco. — Paso de los Libres, Octubre de 1946.
225.626—Vasco Foot-ball Club. — 30 págs. — Autor Pedro Caterra. — Edit. El autor. — Rosario, Septiembre de 1946.
225.627—Derecho Social (Teoría y Técnica). — 61 Pgs. — Autor Norberto Olegario Antoni. — Edit. Andrés C. Aparicio. — Tucumán, Junio de 1946.
Expedientes Nº 225.574 al 225.627.
e.11 oct.-v.26 oct.

OCTUBRE 8|46

225.682—Para una Metafísica de la Sagrada Eucaristía. — 146 Pgs. — Autor Nicolás F. Briosso. — Edit. El autor. — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1946.
225.690—Silbido de Arriero (Chamamé-Letr.). — 2 Pgs. — Autor Mauricio Cardozo Ocampo. — Edit. Editorial Dima. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1946.
225.691—Silbido de Arriero (Chamamé-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Antonio Ramírez. — Edit. Editorial Dima. — Buenos Aires, 15 de Agosto de 1946.
225.692—Nuestro Romance (Bolero-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Demiro Galileo. — Edit. Editorial Dima. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1946.
225.693—Nuestro Romance (Bolero-Letr.). — 2 Pgs. — Autor Pedro Galíndez Irusta. — Edit. Editorial Dima. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1946.
225.696—Jurisprudencia Argentina. — Prop. Revista de Jurisprudencia Argentina. — Buenos Aires, Octubre de 1946.
225.698—Haras y Pistas. — Prop. Francisco Raúl Sosa. — Buenos Aires, Octubre de 1946.
225.701—Pedagogos y Pedagogía del Catolicismo (Extranjera). — 510 Págs.— Autor Fray De Hovre. — Edit. Ediciones Fax Amberes (Bélgica). — Enero de 1946.
225.702—Ensayo de Filosofía Pedagógica. — 423 Pgs. — Autor Fray De Hovre. — Edit. Ediciones Fax. — Amberes, (Bélgica), Noviembre de 1945.
225.704—Hondo Dolor de Hijo (Vals-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Antonio D. Pelosi. — Edit. El autor. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1941.
225.710—Técnico Jabonero. — 192 Pgs. — Autor Anónimo. — Edit. Escuelas Latino Americanas. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1946.
225.711—Dactilografía. — 68 Pgs. — Autor Anónimo. — Edit. Escuelas Latino Americanas. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1946.
225.714—Centro Femenino de Asistencia a los Prisioneros Italianos de Guerra. — Prop. Centro Femenino de Asistencia a los Prisioneros Italianos de Guerra. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.
225.717—Verso Gris (Milonga-Letr.). — 2 Pgs. — Autor Horacio Peronzini. — Edit. El autor. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1946.
225.718—Verso Gris (Milonga-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Carlos García. — Edit. El autor. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1946.
225.719—Boletín Comité Central. — Prop. Comité U. C. Radical. — Morón, Septiembre de 1946.
225.720—Revista Socialista. — Prop. Soc. Anón. Editora La Vanguardia. — Buenos Aires, Octubre de 1946.
225.721—Buenos Aires y La Pampa. — Prop. Conf. de Asociaciones Rurales de Buenos Aires y La Pampa. — Buenos Aires, Agosto de 1946.
225.727—Problemas Jurídicos de la Sociedad Anónima. — 232 Pgs. — Autor Orig. Roberto Goldschmidt. — Trad. Dino Jarach. — Edit. Editorial Depalma. — Buenos Aires, Agosto de 1946.
225.728—Oda Cristiana a Franklin D. Roosevelt. — 24 Pgs. — Autor Arturo Vázquez Cey. — Edit. Julio Suárez. — Buenos Aires, 5-7-46.
225.731—El Ferrocarril. — Prop. Ricardo E. Davis y Guillermo Pellow. — Buenos Aires, Julio de 1946.
225.732—Pueblo Mío. — Prop. Ildefonso Monsanal. — Alberto D. Garavano. — Haedo, Septiembre de 1946.
225.733—Plumadas. — 62 Pgs. — Autor Anónimo. — Edit. Ateneo Bancarios Argentinos. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1946.
e.15 oct.-v.28 oct.

OCTUBRE 9|946

225.757—Vidalita del alma perdida (letra). — 2 páginas. — Autor: Miguel Di Carlo. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1946.
225.758—Vidalita del alma perdida (música). — 2 páginas. — Autor: Miguel Di Carlo. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1946.
225.759—Adiós, escuela... (Canción, letra). — 2 páginas. — Autor: C. L. Antonio De Ninno. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1946.
225.760—Adiós, escuela... (Canción, música). — 2 páginas. — Autor: Florencio D. Fossatti. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1946.
225.761—Es lindo ser picaflor (Zamba, letra). — 2 páginas. — Autor: Enrique G. Lobo. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1946.
225.762—Es lindo ser picaflor (Zamba, música). — 2 páginas. — Autor: Florencio D. Fossatti. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1946.
225.763—Canción del alma (Vals, letra). — 2 páginas. — Autor: Pablo A. Scolari. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1946.
225.764—Canción del alma (Vals, música). — 2 páginas. — Autor: Luis R. Sammartino. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1946.
225.765—Nobleza de arrabal (Tango, letra). — 2 páginas. — Autor: Homero Manzi. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 21 de Agosto de 1946.
225.766—Primer vals (Op. 83, música). — 4 páginas. — Autor orig.: Antonio Durand. — Transcrip.: Antonio Sinópoli. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1946.
225.769—Boletín de Informaciones de Impuestos Internos y Réditos. — Prop.: Antonio Vicente Vignola. — Buenos Aires, Octubre de 1946.
225.771—Anales de la Sociedad Científica Argentina. — Prop.: Sociedad Científica Argentina. — Buenos Aires, Julio de 1946.
225.772—Juliet (Tango, letra). — 2 páginas. — Autor: Gregorio Policastro. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1946.
225.773—Su regreso (Tango, letra). — 2 páginas. — Autor: Gregorio Policastro. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1946.
225.774—Técnico fresador. — 214 páginas. — Autor anónimo. — Edit.: Escuelas Latino Americanas. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1946.
225.775—Proyecto de escuela diferencial para niños normales reprobados. — 16 páginas. — Autora: María Elena López de Arias. — Edit.: la autora. — Santiago del Estero, 8 de Abril de 1946.
225.776—Engrandecimiento o derrumbe de una nación. — 404 páginas. — Autor: Carlos Cristián Reissig. — Edit.: Librería Perlado. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1945.
225.777—Obras completas. — 704 páginas. — Autor orig.: Anatole France. — Trad.: José Raed. — Edit.: Editorial Intermundo. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1946.
225.778—La Religión y el Estado Argentino. — 32 páginas. — Autor: Angel M. Giménez. — Edit.: Sociedad Anónima La Vanguardia. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1946.
225.779—Soñadores y realistas. — 278 páginas. — Autor: Alejandro Castiñeiras. — Edit.: La Vanguardia. — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1946.
225.780—El Imparcial. — Prop.: Juan Marinelli. — Chacabuco, Octubre de 1946.
225.782—La firmeza (Danza popular argentina, música). — 2 páginas. — Autor: Vicente Abel Fleury. — Edit.: Diego y Gracia. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1946.
225.783—Contribución al estudio de la obtención de combustibles sólidos pulverulentos a partir de materias vegetales. — 72 páginas. — Autora: Delia Reznik. — Edit.: la autora. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1946.
225.785—L'année médicale pratique. — 457 páginas. — Autor orig.: bajo la dirección de Lian Camille. — Trad. anónimo. — Edit.: Ediciones R. Lépine. — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1946.
225.792—Lonjazos. — Prop.: Raúl Luis Sívori. — Rosario, Octubre de 1946.
225.793—La fusta. — Prop.: Manuel Barragán. — Rosario, Octubre de 1946.
225.795—La tacuara. — Prop.: Oscar Armando Rosas. — Avellaneda, Septiembre de 1946.
225.797—Bamba (Son veracruzano, letra). — 2 páginas. — Autor orig. anónimo. — Arregl.: Félix Villa. — Edit.: Editorial Musical Sudamericana. — Buenos Aires, 25|9|46.
225.798—Bamba (Son veracruzano, música). — 2 páginas. — Autor orig. anónimo. — Arregl.: Félix Villa. — Edit.: Editorial Musical Sudamericana. — Buenos Aires, 25|9|46.
225.808—Teodolina (Reminiscencias históricas). — 96 páginas. — Autor: Eusebio Guasp. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.
225.812—Luces. — Prop.: Padres Franciscanos Capuchinos. — Llavallol Septiembre de 1946.
225.813—Flor mustia (Tango, música). — 2 páginas. — Autor: Isaac Germán Becerra. — Edit.: el autor. — Córdoba, 1º de Octubre de 1946.
225.814—Ramito. — Prop.: Julio Cedrés y Guillermo Cuccaro. — El Palomar, Octubre de 1946.
225.815—El pueblo. — Prop.: Cosme Juno Torres. — Puerto C. de Bahía Blanca, Octubre de 1946.
220.155—31|7|46. — Soberanía y socialización de industrias (Monopolios, latifundios y privilegios del capital extranjero). — 380 páginas. — Autor: Alfredo L. Palacios. — Edit.: Sociedad Anónima La Vanguardia. — Buenos Aires, 28 de Julio de 1946.
220.135—31|7|46. — No sé si volver (Bolero, música). — 2 páginas. — Autor: Francisco E. Magioncalda. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 22 de Julio de 1946.
204.442—11|1|46. — Solicitud del seudónimo "Fuenteclara".
e.16 oct.-v.29 oct.

OCTUBRE 10|946

225.846—Investigaciones del laboratorio de Química Biológica — Segunda contribución del conocimiento del Fagara Coco. — 121 páginas. — Autor: Guillermo V. Stuckert. — Edit.: Universidad Nacional de Córdoba. — Córdoba, año 1933.
225.847—La voz de Alberdi. — Prop.: Centro Vecinal de Ayuda Social y Cultural. — Río Cuarto, Septiembre de 1946.
225.854—El arte de la mesa — Recetario de Doña Lola. — 588 páginas. — Autora: Lola Pietranera de Pietranera. — Edit.: la autora. — Buenos Aires, Octubre de 1946.
225.855—Nadando. — Prop.: Exequiel Arturo Lipreti. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.
225.858—Encantadora morenita (Pasodoble, letra). — 2 páginas. — Autor: Hermenegildo Dell'Aqua. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 15|1|43.
225.859—Hondo dolor de hijo (Vals, letra). — 2 páginas. — Autores: José María Más y Hermenegildo Dell'Aqua. — Edit.: los autores. — Buenos Aires, 14|12|1944.
225.865—Catalina de Lancaster. — 1 página. — Autora y edit.: Luisa Q. de Cantagallo. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.
225.867—El debate. — Prop.: Partido Socialista. — Tigre, Octubre de 1946.
225.870—Técnica quirúrgica (3 volúmenes). — 2.400 páginas. — Autores: Federico E. Christmann y Carlos E. Ottolenghi. — Edit.: El Ateneo. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1946.
225.873—Mi revista. — Prop.: Manuel G. Jordán y Mario J. Valenza. — San Antonio de Areco, Septiembre de 1946.
225.876—No se lo cuentes a nadie (Secreto). — Bolero, letra. — 2 páginas. — Autor: Roberto Lambertucci. — Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946.
225.877—No se lo cuentes a nadie (Secreto). — Bolero, música. — 2 páginas. — Autor: Feliciano Brunelli. — Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946.
225.878—Britannica. — Prop.: Jorge Guillermo Gibbs. — Chacabuco, Octubre de 1946.
225.879—Es mi ciudad (Marcha, música). — 2 páginas. — Autor: José Perrone. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 6 de Febrero de 1946.
225.883—Ingreso a las Facultades de Ciencias Médicas y Odontología. — 662 páginas. — Autores: Julio G. Iparraguirre, Horacio V. Esteban y otros. — Edit.: los autores. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1946.
225.884—Un último adiós (Bolero, letra). — 2 páginas. — Autores: Julia Epbegelina Núñez, José L. Andreani y Pelayo Patterson. — Edit.: Urbis. — Buenos Aires, 3|10|46.
225.885—Un último adiós (Bolero, música). — 2 páginas. — Autores: José L. Andreoni, Julia Epbegelina Núñez y Pelayo Patterson. — Edit.: Urbis. — Buenos Aires, 3|10|46.
225.887—El censor. — Prop.: Juan Carlos Buceta Basigalup. — Quilmes, Octubre de 1946.
225.888—Rubia hermosa (Canción, música). — 2 páginas. — Autor: Jorge Centurión. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 3 de Mayo de 1946.
225.891—El progreso culinario. — Prop.:

Asociación Cámara Sindical de Cocineros, Pasteleros y Similares de Buenos Aires. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.

225.892—Buenas y santas (Milonga, letra). — 2 páginas. — Autor: Ernesto Agüero. — Edit.: el autor. — Mendoza, 12|9|46.

225.893—Buenas y santas (Milonga, música). — 2 páginas. — Autores: Tito y Ernesto Casciani. — Edit.: los autores. — Mendoza, 12|9|46.

225.904—Junto a los rastrojos. — 144 páginas. — Autor: Lázaro B. Grattarola. — Edit.: Editorial Castellvi. — Santa Fe, Septiembre de 1946.

225.905—Progreso. — Prop.: Liga Luterana de Villa Progreso. — Villa Progreso, Septiembre de 1946.

225.906—Nudos y empalmes en cuerdas, cordeles y cables. — 184 páginas. — Autor orig. anónimo. — Versión castellana de Eduardo Chevalier. — Edit.: Editorial Pan América. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946.

225.908—El guardabosque (Teatro). — 74 páginas. — Autor: José Morguenstern. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 10 Septiembre de 1946.

217.401—26|6|46. — Solicitud de los seudónimos "Guillermo Pelay" y "Horacio Pelay".

e.19 oct.-v.30 oct.

OCTUBRE 11|946

225.926—Faz "A": Comienzo a darme cuenta (I'm beginning to see the Slight) Fox-trot. Mús. Harry James, Duke Ellington, Johnny Hodges, Don George. Interp. Raúl Sánchez Reinoso. Faz "B": No se cómo decírtelo (I can't begin to tell you). Fox-trot. Letr. Mack Gordon. Mús. James V. Mónaco. Interp. Raúl Sánchez Reynoso. Disco Odeón N.° 22.409. Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1946.

225.927—Faz "A": Fiesta en el rancho (Ranchera). Letr. Vicente Spina. Mús. Avelino Casao. Interp. Rafael Rossi. Faz "B": Uruguaya (Vals). Letr. Juan M. Velich. Mús. Francisco Polonio. Interp. Rafael Rossi. Disco Odeón N.° 31.601. Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1946.

225.928—Faz "A": La clave de oro. (Guaracha). Letr. y Mús. Eliseo Grenet. Interp. Don Américo. Faz "B": La Guayabera (Son) Letra y Mús. Miguel Alfonso y Eduardo Saborit Interp. Don Américo. Disco Odeón N.° 22.902. Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1946.

225.929—Faz "A": No me escribas. (Tango). Letr. Juan Caruso. Mús. Agustín Bardi. Interp. Osvaldo Pugliese. Faz "B": Tiempo (Tango). Letr. Francisco García Jiménez. Mús. Osvaldo Ruggiero. Interp. Osvaldo Pugliese. Disco Odeón N.° 7685. Buenos Ares, 1.° de Septiembre de 1946.

225.930—Faz "A": Rancho alegre. (Chamamé). Mús. José Bragato. Interp. Osvaldo Sosa Cordero. Faz "B": La Novia del Paraná. (Polka). Letr. y Mús. Osvaldo Sosa Cordero. Interp. Osvaldo Sosa Cordero. Disco Odeón N.° 13.137. Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1946.

225.931—Faz "A": La Yegüecita (Tonada). Letr. y Mús. Carlos Gardel, José Razzano. Interp. Ruiz Gallo. "B": Pobre mi negra (Tonada) Letr. y Mús. Carlos Gardel, José Razzano, Miguel Dorly. Interp. Ruiz Gallo. Disco Odeón N.° 10.564. Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1946.

225.932—Faz "A": El mundo espera la salida del sol (The world is waiting for the sunrise) Fox-trot. Mús. Lockhart, Seitz. Interp. Barry Moral. Faz "B": El gallito kiki-riki (Guaracha). Letr. y Mús. Adolfo Castro "Castrito". Interp. Barry Moral. Disco Odeón N.° 22.017. Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1946.

225.933—Faz "A": Historia de un idilio (Johnny Fedora y Alice Blue Bonnet) Vals. Letr. y Mús. Ray Gilbert, Allie Wrubel. Interp. María de la Fuente y Eduardo Farrell. Faz "B": Tarde azúl (Blue bayou). Bolero. Letr. y Mús. Ray Gilbert, Bobby Worht, Interp. María de la Fuente. Disco Odeón N.° 32.251. Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1946.

225.934—Faz "A": La papeleta (Chamamé). Letr. y Mús. Mario Millán Medina. Interp. Cuarteto Santa Ana. Faz "B": ocarapé guá (Valseado correntino). Mús. Ernesto Montiel. Interp. Cuarteto Santa Ana. Disco Odeón N.° 8957. Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1946.

225.935—Faz "A": Cuando los gatos se juntan (All the cats join in) Fox-trot. Letr. y Mús. Gilbert, Wilder, Sauter. Interp. Eduardo Armani. Faz "B": Dicen que es maravilloso (They say it's wonderful). Fox-trot. Letr. y Mús. Irving Berlin. Interp. Eduardo Armani. Disco Odeón N.° 22.124. Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1946.

225.936—Faz "A": En la noche de tus ojos. (Tango). Letr. Francisco García Jiménez. Mús. Pacífico Víctor Lambertucci. Interp. Alfredo De Angelis. Faz "B": Melodía gris. (Tango). Letr. Ricardo Duggan. Mús. Raúl Bruno. Interp. Alfredo De Angelis. Disco Odeón N.° 3798. Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1946.

225.937—Faz "A": Zambita de los pobres. (Zamba). Letr. y Mús. Atahualpa Yupanqui. Interp. Pedro Sánchez. Faz "B": El norteño (Gato). Mús. Pedro Sánchez. Interp. Pedro Sánchez. Disco Odeón N.° 31.503. Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1946.

225.938—Faz "A": Así era ella. . . muchachos (Tango). Letr. Angel Di Rosa. Mús. Eduardo Cabodevila. Interp. Carmen Duval. Faz "B": Entre sueños (Tango). Letr. Francisco García Jiménez. Mús. Anselmo A. Aieta, Juan Polito. Interp. Carmen Duval. Disco Odeón N.° 30.301. Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1946.

225.939—Faz "A": Padre nuestro. (Tango). Letr. Alberto Vacarezza. Mús. Enrique Delfino. Interp. María de la Fuente. Faz "B": En carne propia (Tango). Letr. Carlos Bahr. Mús. Manuel Sucher. Interp. María de la Fuente. Disco Odeón N.° 73.042. Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1946.

225.940—Faz "A": Después de haberte ido (Affer qou've gons). Fox-trot. Mús. Creaner Layton. Interp. Wáshington Bertolín. Faz "B": Jugando a los dados (Seven come eleven). Fox-trot. Mús. Goodman, Christian. Interp. Wáshington Bertolín. Disco Odeón número 22.219. Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1946.

225.941—Faz "A": Devuélveme mi corazón (Fox-trot). Letr. Fernando Torres. Mús. Salvador Molé, José Mazzitelli. Interp. Enrique Rodríguez. Faz "B": Vida triste (Tango). Letr. Alfredo Roldán. Mús. José y Luis Servidio. Interp. Enrique Rodríguez. Disco Odeón N.° 7292. Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1946.

225.942—Faz "A": Otro poquitito (Corrido) Letr. y Mús. Alfas. Interp. Carlos de Palma. Faz "B": Llumbele (Guaracha). Letr. y Mús. Marcelino Guerra. Interp. Carlos de Palma. Disco Odeón N.° 2417. Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1946.

225.943—Faz "A": Con mi perro (Milonga). Letr. José María Contursi. Mús. Aníbal Troilo. Interp. Rodolfo Biagi. Faz "B": Lucienne (Tango). Letr. Jorge Fuertes. Mús. Domingo Rullo. Interp. Rodolfo A. Biagi. Disco Odeón N.° 5663. Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1946.

225.944—Faz "A": El choclo (Tango). Mús. Angel G. Villoldo. Interp. Roberto Firpo. Faz "B": Noche calurosa (Vals). Mús. Roberto Firpo. Interp. Roberto Firpo. Disco Odeón N.° 3555. Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1946.

225.945—Faz "A": Un gran amor (Bolero). Letr. y Mús. Gonzalo Curiel. Interp. Genaro Salinas. Faz "B" Traicionera (Bolero). Letr. y Mús. Gonzalo Curiel. Interp. Genaro Salinas. Disco Odeón N.° 32.202. Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1946.

225.949—Los robinsones. 464 págs. Autor: Roger Plá. Edit.: Editorial Rosario. Rosario. 4 de Mayo de 1946.

225.950—El salar. 187 págs. Autor: Fausto Burgos. Edit.: Editorial Rosario. Rosario, 15 de Junio de 1946.

225.951—El general Paz y los dos caudillajes. 152 págs. Autor: Luis Franco Edit.: Editorial Rosario. Rosario, 10 de Mayo de 1946.

225.952—Grabadores franceses siglo XVII y XVIII. 138 págs. Autor: Julio E. Payro. Edit.: Editorial Rosario. Rosario, 16 de Marzo de 1946.

225.953—Saga 292 páginas. Autor: Orig.: Erico Verissimo. Trad.: Matilde Elia de Etchegoyen. Edit.: Editorial Rosario. Rosario, 10 de Julio de 1946.

225.954—Argentina en la post guerra. 496 págs. Autor: Pedro J. Cristia, Elías Díaz Molano y otros. Edit.: Editorial Rosario. Rosario, 26 de Septiembre de 1946.

225.955—Planificación ferroviaria sudamericana. 141 págs. Autor: Pedro J. Cristia, Vicente F. Ottado. Edit.: Editorial Rosario. Rosario, 12 de Agosto de 1946.

225.956—Aspectos. 100 págs. Autor: Antonio Montoya. Edit.: El autor. Buenos Aires, 10 de Octubre de 1946.

225.958—Juana de Arco. 154 págs. Autor Orig.: María Casquet. Trad.: Pedro de Olazábal. Edit.: Editorial Difusión. Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1943.

225.959—La revolución de esta guerra. 190 págs. Autor Orig.: J. V. Ducatillón. Trad.: Olinda B. de Sanchirico. Edit.: Editorial Excelsa. Buenos Airés, 6 de Octubre de 1943.

225.960—La primavera de la vida 102 págs. Autor Orig.: J. Guibert. Trad.: R. R. Edit.: Editorial Difusión. Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1943.

225.961—Las edades del hombre (la trayectoria de la vida) 235 págs. Autor Orig.: Tristán de Athayde. Trad.: M. y J. Molina y Anchorena. Edit.: Editorial Difusión. Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1943.

225.965—Magia de salón (Ilusionismo y prestidigitación). 208 págs. Autor Orig.: A. Frederick Collins. Trad.: José M. Martínez. Edit.: José Montero. Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1946.

225.966—Tratado práctico de panadería, pastelería y confitería. 632 págs. Autor: Manuel Vidal. Edit.: José Montero. Buenos Aires, 15 de Julio de 1946.

225.967—El mayor degradado. 96 págs. Autor Orig.: Anthony Parson. Trad.: Natal A. Rufino. Edit.: Editorial Tor. Buenos Aires, 2 de Agosto de 1946.

225.968—El lago del misterio 96 págs. Autor Orig.: Gilbert Chester. Trad.: Natal A. Rufino. Edit. Editorial Tor. Buenos Aires, 9 de Agosto de 1946.

225.969—El hombre de Madrid. 96 págs. Autor Orig.: Peter Meriton. Trad.: Natal A. Rufino. Edit.: Editorial Tor. Buenos Aires, 16 de Agosto de 1946.

225.970—El enigma de la pieza 7. 96 págs. Autor Orig.: Anthony Parson. Trad.: Carlos S. Foot. Edit.: Editorial Tor. Buenos Aires, 23 de Agosto de 1946.

225.971—La puerta misteriosa. 64 págs. Autor: John Traben. Edit.: Editorial Tor. Buenos Aires, Agosto de 1946.

225.972—La maga Daisy. 64 págs. Autor: John Traben. Edit.: Editorial Tor. Buenos Aires, Agosto de 1946.

225.973—El medio millón de Curtis. 64 págs. Autor: John Traben. Edit.: Editorial Tor. Buenos Aires, Agosto de 1946.

225.977—Cruz Roja Argentina. Prop.: Cruz Roja Argentina. Comité Caseros, Caseros, Octubre de 1946.

225.978—Recuperación. Prop.: Juan Cerrale. Wilde, Septiembre de 1946.

225.979—Cafetín (Tango, Mús.) 2 págs. Autor: Argentino L. Galván. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1946.

225.980—Cafetín (Tango, Letr.) 2 págs. Autor: Homero A. Expósito. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1946.

225.981—La noche y marfil (Tango, Letr.) 2 págs. Autor: Domingo S. Federico. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1946.

225.982—La noche y marfil. (Tango, Múc.) 2 págs. Autor: Domingo S. Federico. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1946.

225.987—Deseo (Bolero, Mús.) 2 págs. Autor: Vicente Manni. Edit.: El autor. Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.

225.988—Deseo (Bolero, Letr.) 2 págs. Autor: Víctor A. Carrizo. Edit.: El autor. Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.

225.989—Historia de la democracia argentina. 450 págs. Autor: Leopoldo R. Ornstein. Edit.: El autor. Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946.

226.000—Ni un reproche (Tango, Mús.) 2 págs. Autor: Juan Corrales. Edit.: V. Chirino Hnos. Rosario, 15 de Noviembre de 1920.

226.001—Aquel cariño (Vals, Mús.) 2 págs. Autor: Dino Cassano y Carmelo G. Lalia. Edit.: Rex. Rosario, 22 de Junio de 1946.

226.005—Diario (Extranjera). Autor Orig.: Calcazzo Giano. Trad.: Fabio Congost. Edit.: José Janés. Barcelona (España), Junio de 1946.

226.006—Cruel separación (Tango, Mús.) 2 págs. Autor: Gregorio M. Herskovich y Carlos F. Rodríguez. Edit.: Los autores. Buenos Aires, 3-10-46.

226.007—Dímelo mi vida (Vals, Mús.), 2 págs. Autor Gregorio M. Herskovich y Carlos F. Rodríguez. Edit.: Los autores. Buenos Aires, 3-10-46.

226.008—Junto a tu cariño (Vals, Mús.) 2 págs. Autor: Gregorio M. Herskovich y Carlos F. Rodríguez. Edit.: Los autores. Buenos Aires, 3-10-46.

226.009—Mi dulce amor (Fox-trot, Mús.) 2 págs. Autor: Víctor Greco y Gregorio M. Herskovich. Edit.: Los autores, Buenos Aires, 3-10-46.

226.013—La flecha negra. 224 págs. Autor Orig.: Roberto Luis Stevenson. Trad.: J. Méndez Herrera. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Buenos Aires, 16 de Junio de 1946.

226.014—Cayo Canas. 152 págs. Autor: Lino Novas Calvo. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Buenos Aires, 15 de Julio de 1946.

226.015—Cosima 157 págs. Autor Orig.: Grazia Deledda. Trad.: Santiago Magariños. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Buenos Aires, 15 de Julio de 1946.

226.016—Química. 247 págs. Autor Orig.: Gerald Wendt, Ph. D. Trad.: José Novo Cerro. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Buenos Aires, 30 de Julio de 1946.

226.017—Los principios de las ciencias. 416 págs. Autor Orig.: W. Stanley Jevons. Trad.: Carlos E. Prelat. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Buenos Aires, 22 de Julio de 1946.

226.018—El político. 152 págs. Autor: José Martínez Ruiz. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Buenos Aires, 14 de Junio de 1946.

226.019—Nueva Argentina. Prop.: Sánchez Emilio Germán. Santa Fe, Septiembre de 1946.

226.020—La Nueva Comuna. Prop.: Elías G. Luayza. Labardén, Octubre de 1946.

226.021—Olímpico foot-ball club (Villa Diego). Marcha, Letr. 2 págs. Autor: José Marchese. Edit.: El autor. Rosario, 25-5-46.

226.023—Ecos de Luján. Prop.: Marcelo San Martín. Jobson, Septiembre de 1946.

226.024—El Cruzado. Prop.: P. Angel Ortolá. Mercedes, Octubre de 1946.

226.025—Ada (Vals, Mús.) 2 págs. Autor: Pascual Parisi Mazzeo. Edit.: El autor. San Nicolás, 30 de Septiembre de 1939.

226.026—Indio brujo (Tango, Mús.) 2 págs. Autor: Pascual Parisi Mazzeo. Edit.: El autor. San Nicolás, Marzo de 1940.

226.027—Tu engaño (Vals, Mús.) 2 págs. Autor: Pascual Parisi Mazzeo. Edit.: El autor. San Nicolás, 23 de Julio de 1939.

226.028—Lucha española (Paso-doble, Mús.) 2 págs. Autor: Pascual Parisi Mazzeo. Edit.: El autor. San Nicolás, 25 de Abril de 1939.

226.029—Las viudas están de fiesta. (Ranchera, Mús.) 2 págs. Autor: Pascual Parisi Mazzeo. Edit.: El autor. San Nicolás, 1.° de Julio de 1939.

226.030—Patria Sur. Prop.: Jorge Francisco Casteñeda. Neuquén, Septiembre de 1946.

226.031—Corazón criollo (Vals, Mús.) 2 págs. Autor: Alfredo Serafino. Edit.: El autor. Rosario, Septiembre de 1946.

226.033—Aquella flor que me diste (Tango, Mús.) 2 págs. Autor: Alfredo Serafino. Edit.: El autor. Rosario, Septiembre de 1946.

226.034—La Sagrada Familia. Prop.: Juan Lorenzetti. Buenos Aires, Septiembre de 1946.

226.035—Boletín de la Iglesia Evangélica Valdense de Colonia Iris. Prop.: Wilfrido Artus. Jacinto Aráuz, Octubre de 1946.

226.036—Soñar es amar (Fox-trot, Mús.) 2 págs. Autor: Francisco Manuel Beristain. Edit.: El autor. Buenos Aires, 2-9-46.

226.037—La cuestión forestal argentina. 178 págs. Autor: Carlos Alberto Almuni. Edit.: El autor. Córdoba, Septiembre de 1946.
225.335—3.10.46. — Solicitud del Seudónimo "Chacho Cubán".
e.21 oct.-v.31 oct.

OCTUBRE 1|946

226.057—Faz "A": El chileno (Gato). — Música: Eduardo Ortiz. — Interp.: Trío Ciriaco Ortiz. — Faz "B": Sauce Punco (Jota). — Música: Cristino Tapia. — Interp.: Trío Ciriaco Ortiz. — Disco Víctor Nº 60-0969. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1946.
226.058—Faz "A": Malva (Tango). — Letra: Cátulo Castillo. — Música: Enrique Delfino. — Interp.: Osmar Maderna. — Faz "B": El elegante (Chiqué). — Tango. — Música: Ricardo L. Brignolo. — Interp.: Osmar Maderna. — Disco Víctor Nº 60-0964. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1946.
226.059—Faz "A": Zambita de Noche Buena (Zamba). — Letra y música: Manuel Acosta Villafañe. — Interp.: Orquesta Calchaquí de M. Acosta Villafañe. — Faz "B": Queriendo querer (Chacarera). — Letra: José Ramón Luna. — Música: Manuel Acosta Villafañe. — Interp.: Orquesta Calchaquí de M. Acosta Villafañe. — Disco Víctor Nº 60-0966. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1946.
226.060—Faz "A": La vidala del Cu lampaja (Vidala). — Letra, música e intrep.: Manuel Acosta Villafañe. — Faz "B": Abra-Pampa (Bailecito). — Letra: Manuel Acosta Villafañe. — Música: Tomás Requena. — Interp.: M. Acosta Villafañe. — Disco Víctor Nº 60-0967. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1946.

226.061—Faz "A": Adiós, Pampa mía (Tango). — Letra: Ivo Pelay. — Música: Francisco Canaro y Mariano Mores. — Interp.: Osvaldo Fresedo. — Faz "B": Eras el amor (Tango). — Letra: Eduardo Arauco. — Música: Hugo Gutiérrez. — Interp.: Osvaldo Fresedo. — Disco Víctor Nº 60-0968. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1946.
226.062—Faz "A": El sereno (Acuarela musical). — Letra y música: Guillermo Bermejo. — Interp.: Trío Los Calaveras. — Faz "B": La vieja chismosa (Corrido). — Letra y música: José y Juan Castilla. — Interp.: Trío Los Calaveras. — Disco Víctor Nº 60-0962. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1946.

226.063—Faz "A": Plegaria guadalupana (Son huasteco). — Letra y música: José y Juan Castilla. — Interp.: Trío Los Calaveras. — Faz "B": Mi vecina (Guaracha). — Letra y música: Guillermo Bermejo. — Interp.: Trío Los Calaveras. — Disco Víctor Nº 60-0961. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1946.
226.064—Faz "A": Cobardía (Bolero). — Letra y música: Domingo Fabián. — Interp.: René Cóspito. — Faz "B": Aleluya. — F.T. — Alguna vez quiero ser feliz. — F.T. — Margie. — F.T. — Música: Robert Grey, Alen Robin, Jack Youmans, Benny Davis, Curt Conrad, Red Robinson. — Interp.: René Cóspito. — Disco Víctor Nº 60-0960. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1946.
226.065—Faz "A": En carne propia (Tango). — Letra: Carlos Bahr. — Música: Manuel Sucher. — Interp.: Aníbal Troilo. — Faz "B": Camino del Tucumán (Tango). — Letra: Cátulo Castillo. — Música: José Razzano. — Interp.: Aníbal Troilo. — Disco Víctor Nº 60-0963. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1946.
226.068—Coopecarril. — Prop.: Institución Cooperativa del Personal de los Ferrocarriles del Estado. — Buenos Aires, Agosto de 1946.
226.071—Tres danzas en estilo popular argentino, 1, en estilo de Zamba. — 5 páginas. — Autor: Jacobo Ficher. — Edit.: Editorial Argentina de Música. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946.
226.072—Tres danzas en estilo popular argentino, Op. 43, Nº 2, en estilo de Vidalita (Música). — 3 páginas. — Autor: Jacobo Ficher. — Edit.: Editorial Argentina de Música. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946.
226.073—Tres danzas en estilo popular argentino, Nº 3, en estilo de Gato (Música). — 6 páginas. — Autor: Jacobo Ficher. — Edit.: Editorial Argentina de Música. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946.
226.076—Paimún, a escala 1:50.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Julio de 1941.
226.077—Volcan Lanín, a escala 1:50.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.
226.078—Lago Traful, a escala 1:50.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.
226.079—Arroyo Pucará, a escala 1: 50.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.
226.080—Cordón de Ilpela, a escala 1: 50.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.
226.081—Puesto El Cepillo, a escala 1: 50.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Marzo de 1946.
226.082—Villaguay, a escala 1:50.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Abril de 1946.
226.083—Corpus, a escala 1:50.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Mayo de 1946.
226.084—Angostura, a escala 1:50.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Julio de 1941.
226.085—Paso de Reigolil, a escala 1: 50.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Julio de 1941.
226.086—Lago Tromen, a escala 1:50.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.
226.090—Makallé, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Abril de 1946.
226.091—Presidencia de la Plaza, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Abril de 1946.
226.092—General Vedia, a escala 1: 100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Abril de 1946.
226.093—Berón de Astrada, a escala 1: 100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Junio de 1946.
226.094—Formosa, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Junio de 1946.
226.095—Pirane, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Mayo de 1946.
226.096—Espinillo, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Abril de 1946.
226.097—Fortín Sargento 1º Leyes, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Mayo de 1946.
226.098—La Emilia, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Mayo de 1946.
226.099—Villa Elisa, a escala 150.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Abril de 1946.
226.100—Nahuel Huapi, a escala 1: 50.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.
226.101—San Carlos de Bariloche, a escala 1:50.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Junio de 1945.
226.102—Llao-Llao, a escala 1:50.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Abril de 1946.
226.103—Anfiteatro, a escala 1:50.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Junio de 1945.
226.104—Brazo Huemul, a escala 1: 50.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.
226.105—Isla Victoria, a escala 1:50.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Abril de 1946.
226.106—Villa La Angostura, a escala 1:50.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Mayo de 1946.
226.107—Subida del Córdoba, a escala 1:50.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.
226.108—17 de Octubre (La revolución de los descamisados). — 127 páginas. — Autor: Eduardo Colom. — Edit.: Editorial La Epoca. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1946.
226.109—Challaco, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.
226.110—Laguna Diamante, a escala 1: 100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Mayo de 1946.
226.111—Estancia Uspallata, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Abril de 1946.
226.112—Estero Moreno, a escala 1: 100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Abril de 1946.
226.113—La gloria de Reverte (Fantasía española, música). — 32 páginas. — Autor: Luis Cabiscol. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.

226.114—Cabo Raso, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.
226.115—Cañadón Salado, a escala 1: 100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.
226.116—Bahía Vera, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.
226.117—Bahía Vera Oeste, a escala 1: 100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.
226.119—Dos Pozos, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.
226.120—Monte Tristo, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.
226.122—Rawson, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Marzo de 1945.
226.123—Bajo de los Huesos, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.
226.124—Rawson Sur, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Marzo de 1945.
226.126—Golfo Nuevo Sur, a escala 1: 100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.
226.127—Puerto Madryn, a escala 1: 100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.
226.128—Golfo Nuevo Norte, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1944.
226.129—Laguna del Medio, a escala 1: 100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1944.
226.132—Puerto Lobos, a escala 1: 100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1944.
226.133—Puerto Lobos Este, a escala 1: 100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1944.
226.134—Punta Delgada, a escala 1: 100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.
226.135—Punta Ninfas, a escala 1: 100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.
226.137—Caleta Valdés, a escala 1: 100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Marzo de 1945.
226.138—Puerto Pirámides, a escala 1: 100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.
226.139—Punta Norte, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1944.
226.140—Puerto San Román, a escala 1: 100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1944.
226.141—Paimún, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Agosto de 1941.
226.142—Junín de los Andes, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Julio de 1941.
226.143—Quillén, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Agosto de 1941.
226.144—Río Grande, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.
226.145—Río Grande Oeste, a escala 1: 100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.
226.146—Río Chico, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.
226.147—Bahía San Sebastián, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1944.
226.148—Río Cullen, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Marzo de 1945.
226.149—Los dos pibes (Tango, música). — 2 páginas. — Autor: Antonio Tortorelio. — Edit.: Editorial D. I.M.A. — Buenos Aires, 15 de Agosto de 1946.
226.150—Los dos pibes (Tango, letra). — 2 páginas. — Autores: Antonio Tortorello y Francisco Brancatti. — Edit.: Editorial D.I.M.A. — Buenos Aires, 15 de Agosto de 1946.
226.152—Monte Dinero, a escala 1: 100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.
226.153—Punta Loyola Sur, a escala 1: 100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.
226.154—Sierra de los Frailes, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.
226.155—Río Gallegos, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1942.

226.156—Paso Coy Aike, a escala 1: 100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.
226.157—Río Deseado, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1944.
226.158—Deseado, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1944.
226.159—Deseado Norte, a escala 1: 100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.
226.160—Colonia Tellier, a escala 1: 100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.
226.161—Cabo Blanco, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1944.
226.162—Bahía Sanguineto, a escala 1: 100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.
226.163—Comodoro Rivadavia Oeste, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.
226.164—Caleta Olivia, a escala 1: 100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1934.

226.165—Comodoro Rivadavia, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.

226.166—La profesión de la señora Warren. — 184 páginas. — Autor orig.: G. Bernard Shaw. — Trad.: Ricardo Baeza. — Edit.: Librería Hachette. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1946.

226.167—El té de las viejas agoreras. — 204 páginas. — Autor orig.: Pierre Very. — Trad.: Enrique Martí. — Edit.: Librería Hachette. — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1946.

226.168—El misterio de la capa española. — 256 páginas. — Autor orig.: Ellery Queen. — Trad.: Alfredo De León. — Edit.: Librería Hachette. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.

226.169—Las cien mejores poesías amorosas de la lengua castellana. — 172 páginas. — Autor: Germán Berdiales. — Edit.: Librería Hachette. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1946.

226.170—La ciudad de los sueños. — 192 páginas. — Autor: Arturo Capdevila. — Edit.: Librería Hachette. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1946.

226.171—El Príncipe, con las interpretaciones de Ugo Fóscolo, Giuseppe Ferrari, Francesco De Sanctis, Alfredo Oriani. — 204 páginas. — Autor orig.: Maquiavelo. — Trad.: Antonio Loiácono. — Edit.: Librería Hachette. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.

226.172—El verdugo silbador. — 192 páginas. — Autor orig.: Baynard Kendrick. — Trad.: Alfredo De León. — Edit.: Librería Hachette. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1946.

226.173—Cuadros de Italia. — 204 páginas. — Autor orig.: Charles Dickens. — Trad.: José de Abaroa. — Edit.: Librería Hachette. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946.

226.174—Lo que la noche revela. — 224 páginas. — Autor orig.: William Irish. — Trad.: Rodolfo J. Walsh. — Edit.: Librería Hachette. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946.

226.175—El caso del patito que se ahogaba. — 228 páginas. — Autor orig.: Erle Stanley Gardner. — Trad.: Ju-

(Continúa en la página 112)

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Petición de mensura de doce pertenencias, de la mina de bentonita denominada "Punta Peligro", presentada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, ubicada en el Departamento Escalante, Territorio Nacional de Chubut. Expediente N.º 210.626|1943.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1944. — Señor Director de Minas y Geología. S|D. — Eduardo N. Miguens, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, personería acreditada ante la Escribanía de Minas, libro III de Poderes, folio 483, contestando la vista conferida en el Expediente 210.626|43, al señor Director digo: Las labores realizadas consisten en socavones y cortes de forma irregular a cielo abierto, en un frente de 30 m. por 15 m. de profundidad y 5 m. de altura, aproximadamente, situados en las pertenencias 8 y 9. — La bentonita se encuentra en la cresta de numerosos cerritos y montículos sin estratificación visible, por lo cual sólo puede mencionarse la inclinación de los estratos de areniscas subyacentes, que es casi horizontal. El espesor del sedimento bentonítico varía, como consecuencia de la erosión, entre pocos centímetros y 20 metros. — Como consecuencia de la posición casi horizontal de los estratos, corresponde modificar las dimensiones de las pertenencias solicitadas, llevándolas al máximo, o sea de 300 x 300 m. y reduciendo su cantidad a 12. — Descripción de la mina "Punta Peligro". — Pertenencia 1. — Desde el punto de extracción de la muestra (p.e.) se medirán ochenta metros (80 metros) con azimut verdadero de 40º 24' para llegar a un punto auxiliar (p.a.); desde allí medíranse un ciento setenta metros (170 m.) con azimut verdadero de 130º 24' para llegar al esquinero "A"; desde allí se medirán trescientos metros (300 m.) con azimut verdadero de 220º 24' para llegar al esquinero "B"; desde allí medíranse trescientos metros (300 m.) con azimut verdadero de 310º 24' para llegar al vértice "C"; desde allí se medirán trescientos metros (300 m.) con azimut verdadero de 40º 24' para llegar al vértice "D" y desde allí medíranse un ciento treinta metros (130 m.) con azimut de 130º 24' para llegar nuevamente al punto auxiliar (p.a.) con lo cual se cierra un cuadrado de 300 por 300 m., o sea nueve hectáreas. Pertenencia 2. — Desde el vértice "C" de la pertenencia 1 se medirán un ciento cincuenta metros (150 m.) con azimut verdadero de 220º 24' para llegar al vértice "E"; desde allí medíranse trescientos metros (300 m.) con azimut de 310º 24' para llegar al vértice "F"; desde allí se medirán trescientos metros (300 m.) con azimut de 40º 24' para llegar al vértice "G"; desde allí medíranse trescientos metros (300 m.) con azimut de 130º 24' para llegar al vértice "H" y desde allí medíranse un ciento cincuenta metros (150 m.) con azimut verdadero de 220º 24' para llegar nuevamente al punto "C". — Pertenencia 3. — Lado "H-G" común a la pertenencia 2; lado "G I" 300 metros con azimut verdadero de 40º 24'; lado "I-J" 300 metros, con azimut 130º 24'; lado "J-H" 300 metros, azimut 220º 24'. — Pertenencia 4. — Lado "I-G"; común a la pertenencia 3; lado "G-K" 300 metros con azimut verdadero de 310º 24'; lado "K-L" 300 metros, azimut 40º 24'; lado "L-I" 300 metros con azimut 130º 24'. — Pertenencia 5. — Lados "K-G" y "G-F", respectivamente comunes a las pertenencias 4 y 2; lado "F-M" 300 metros con azimut verdadero de 310º 24'; lado "M-K" 300 metros con azimut 40º 24' — Pertenencia 6.º — Lado "L-K" común a la pertenencia 4; lado "K-N" 300 metros con azimut verdadero de 310º 24'; lado "N-O" 300 metros con azimut de 40º 24'; lado "O-L" 300 metros con azimut 130º 24'. — Pertenencia 7. — Lados "N K" y "K M", respectivamente comunes a las pertenencias 6 y 5; lado "M-P" 300 metros con azimut verdadreo de 310º 24'; lado "P-N" 300 metros con azimut 40º 24'. — Pertenencia 8. — Lado "P-M" común a la pertenencia 7; lado "M-Q" 300 metros con azimut verdadero de 220º 24'; lado "Q-R" 300 metros con azimut 310º 24'; lado "R-P" 300 metros con azimut 40º 24'. — Pertenencia 9. — Lado "R-Q", común a la pertenencia 8; lado "Q-S" 300 metros con azimut verdadero 310º 24'; lado "T-B" 300 metros con azimut 40º 24'. — Pertenencia 10. — Lado "TS" común a la pertenencia 9; lado "S-U" 300 metros con azimut verdadero de 220º 24'; lado "U-V" 300 metros con azimut 310º 24'; lado "V-T" 300 metros, con azimut 40º 24'. — Pertenencia 11. — Lado "V-U" común a la pertenencia 10; lado "U-W" 300 metros con azimut verdadero de 220º 24'; lado "W-X" 300 metros con azimut 310º 24; lado "X-V" 300 metros con azimut 40º 24'. — Pertenencia 12. — Lado "R-T" común a la pertenencia 9; lado "T-Y" 300 metros con azimut verdadero de 310º 24'; lado "Y-Z" 300 metros con azimut 40º 24'; lado "Z-R" 300 metros con azimut 130º 24'. — Quedarán así delimitadas doce (12) pertenencias de nueve (9) hectáreas cada una, lo que hace un total de ciento ocho (108) hectáreas, ubicadas dentro del lote fiscal 53 de Colonia Escalante, Territorio del Chubut. — Quiera el señor Director tenerlo presente. — Será justicia. — Fdo.: Eduardo Miguens. — Recibido en mi Oficina hoy veintiuno de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro siendo las doce horas quince minutos. — Acompaña croquis. — Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adscripto. — Noviembre 25|944. — Agréguese al 210.626|43 y siga a informe de R. Gráfico e Inspección Minera. — Fdo.: José María Noceti, Encargado Despacho Minero. — Señor Jefe de la Sección Técnica: Cumplo en elevar la petición de mensura de 12 pertenencias de bentonita, en la Región Escabrosa de Tierras Blancas, Departamento Escalante, presentada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a consecuencia del descubrimiento N.º 618 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. — La situación del terreno que deberán ocupar, ha quedado determinada en los planos de esta Oficina, según croquis de fecha 29|XI|44, dentro del lote 53, de la Región antes mencionada, de la manera siguiente: Pertenencia N.º 1. — Afecta la forma de cuadrado de 300 metros de lado con rumbo Norte 49º 36' Oeste, cuyo esquinero Este se encuentra a 170 metros al Sud 49º 36' Este de un punto situado a 80 metros al Norte 40º 24' Este del punto de extracción de la muestra. Entre los límites descriptos se encierra una superficie de 9 hás. — Pertenencia N.º 2. — Constituye un cuadrado cuyos lados tienen las mismas dimensiones y rumbos que los límites homónimos de la pertenencia N.º 1; y ha sido ubicada de modo que su esquinero Sud, se encuentra a 150 metros al Sud 40º 24' Oeste del vértice Oeste de la pertenencia N.º 1. Superficie 9 hás. — Pertenencia N.º 3. — Afecta la forma de cuadrado, cuyos lados tienen las mismas dimensiones y rumbos que los límites homónimos de la pertenencia N.º 1; y ha sido ubicada de modo que su límite Sudoeste coincide en toda su longitud con el lado Noreste de la pertenencia N.º 2. Superficie 9 hás. — Pertenencias N.º 4 y N.º 5. — Afectan la forma de cuadrados, cuyos lados tienen las mismas dimensiones y rumbos que los límites homónimos de la pertenencia N.º 1; y han sido ubicadas de modo que el límite Sudeste de cada una de ellas, se apoya en toda su longitud en el lado Noroeste de las pertenencias N.º 3 y N.º 2, respectivamente. Superficie de cada pertenencia, 9 hás. — Pertenencias N.º 6 y N.º 7. — Constituyen cuadrados cuyos lados tienen las mismas dimensiones y rumbos que los límites homónimos de la pertenencia N.º 1; y han sido ubicadas de modo que el límite Sudeste de cada una de ellas, se confunde en toda su longitud con el límite Noroeste de las pertenencias N.º 4 y N.º 5, respectivamente; encerrando entre los límites así descriptos para cada pertenencia, una superficie de 9 hás. — Pertenencias N.º 8, N.º 9, N.º 10 y N.º 11. — Afectan la forma de cuadrados, cuyos lados tienen las mismas dimensiones y rumbos que los límites homónimos de la pertenencia N.º 1; y han sido ubicadas de modo que el lado Noreste de cada una de ellas, se apoya en toda su extensión en el límite Sudoeste de las pertenencias N.º 7, N.º 8, N.º 9 y N.º 10, respectivamente; resultando una superficie para cada pertenencia, de 9 hás. — Pertenencia N.º 12. — Constituye un cuadrado, cuyos lados tienen las mismas dimensiones y rumbos que los límites homónimos de la pertenencia N.º 1; y ha sido ubicada de modo que su límite Sudeste coincide en toda su longitud con el lado Noroeste de la pertenencia N.º 9. Superficie, 9 hás. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería. Registro Gráfico, Agosto 24 de 1946. — Fdo.: Luis Milicua, Encargado del Registro Gráfico. — Señor Director General: Conforme con lo informado por Registro Gráfico, elevo el presente expediente. — Sección Técnica, Agosto 31 de 1946. — Fdo.: Ing.º Gabino Carlos Bravo, Jefe Sección Técnica. — Septiembre 5 de 1946. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 231 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; notifíquese, comuníquese a quien corresponda, y a tales efectos siga a Escribanía de Minas. Tómese nota por la Sección Técnica y hecho, vuelva el presente expediente a la citada Escribanía para que lo reserve hasta su oportunidad. — Fdo.: Remigio Rigal, Director General Interino de Minas y Geología. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.5 oct.-v. 5 oct.
e.15 oct.-v.15 oct.
e.23 oct.-v.23 oct.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 88.546|945.

Buenos Aires, Diciembre 1945. — Señor Director General de Minas y Geología: Vicente González, mayor de edad, español, casado, comerciante, constituyendo domicilio en esta ciudad, calle San Martín 195, oficina del Ingeniero Julio Vatin, a quien otorga amplio poder para tramitar el presente pedimento, ante el señor Director se presenta y dice: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, de propiedad fiscal, vengo a solicitar el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 Hás., que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 8.000 mts. (ocho mil) de largo, medidos en dirección Norte 59º Este por 2.500 mts. (dos mil quinientos) de ancho, de manera que su vértice Este esté situado a 2.322 mts. (dos mil trescientos veintidós mts.) al Norte 84º53' Este del mojón del Cerro "Mallin Quemado", en el Territorio Nacional del Neuquén. Sírvase el Sr. Director General conceder el permiso de cateo solicitado. Es justicia. — Fdo.: Vicente González. — Recibido en mi Oficina hoy quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las siete horas, cuarenta y tres minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Francisco B. Urtubey, escribano de Minas Adscripto. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1945. — Siga a sus efectos a la Sección Técnica. — Fdo.: Remo D. Civetta, Asesor Legal a|c. Despacho Minero. — Señor Jefe de la Sección Técnica: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, y las comprendidas en el Superior Decreto Nº 10.668, de fecha 8|X|43, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada, de 2.000 Hás. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los lotes 16, 17, 20 y 21, de la Sección XIII, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de rectángulo de 8.000 metros en dirección Norte 59º Este por 2.500 metros, de modo que su esquinero Este se encuentra a 2.322 metros al Norte 84º53' Este de la cúspide del cerro Mallin Quemado. El interesado deberá respetar los derechos de las minas y servidumbre a las que se superpone el presente permiso de cateo y que son: Mina "Achalay", expediente 187.078|39; mina "Río Agrio", expediente 186.862|36; mina "Río Agrio II", expediente 126.863|36; mina "Río Agrio III", expediente 126.864|36; mina "Río Agrio IV", expediente 200.740|40; y Servidumbre expediente 325.660|44. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros del presente; por lo tanto corresponde ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Registro Gráfico, Septiembre 11 de 1946. — Fdo.: Luis Milicua, Encargado del Registro Gráfico. — Señor Director General: Conforme a lo informado por Registro Gráfico, elevo el presente expediente. — Sección Técnica, Septiembre 16 de 1946. — Fdo.: Ing. Gabino Carlos Bravo, Jefe Sección Técnica. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1946. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minerías; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas. — Tómese nota por la Sección Técnica y hecho, vuelva el presente expediente a la citada Escribanía para que lo reserve hasta su oportunidad. — Fdo.: Remigio Rigal, Director General Interino de Minas y Geología. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946. — Registrado bajo el Nº 3.017, folio 192 del Registro de Cateos y Exploraciones, tomo Nº XI del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Vicente González. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.14 oct.-N.º 18886.-v.26 oct.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Secretaría de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE COMPROBACION DE SUMAS Y SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1946

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Amortizaciones	206.675.23		206.675.23	
Agentes Postales Cuenta Timbres	146.446.979.13	133.850.179.845	12.596.799.285	
Agentes Postales Cuenta Efectivo	311.980.236.36	309.829.234.105	2.151.002.255	
Agentes Especiales Cuenta Timbres	440.545.65	260.193.89	180.351.76	
Agentes Especiales	248.337.27	248.950.67		613.40
Agentes Escolares — Operaciones en Curso	170.459.945	172.994.075		2.534.13
Agentes Escolares Cuenta Timbres	525.224.315	48.282.065	476.942.25	
Aporte Patronal	119.144.24	42.46	119.101.78	
Apropiación de Gastos		331.157.90		331.157.90
Asociación de Previsión del Personal de Correos y Telecomunicaciones		121.328.02		121.328.02
Asociación de Previsión del Personal del Consejo Nacional de Educación		40.442.67		40.442.67
Asociación de Previsión del Personal de la Caja Nacional de Ahorro Postal		40.442.68		40.442.68
Banco de la Nación Argentina — Cuenta General	153.284.958.85	133.256.383.27	20.028.575.58	
Banco de la Nación Argentina — Cuenta Tesorería	5.352.676.92	4.908.964.06	443.712.86	
Banco de la Nación Argentina — Cuenta Transferencia	20.008.128.70	12.782.812.70	7.225.316.—	
Banco Central — Cuenta Títulos en Custodia	410.953.400.—		410.953.400.—	
Banco Central de la República Argentina — Cuenta Corriente	34.683.301.29	32.414.527.32	2.268.773.97	
Banco Central de la República Argentina — Títulos de Ahorro 1955, Rescatados	135.332.58	124.739.24	10.593.34	
Banco Central de la República Argentina — Depósitos de la Caja Nacional de Ahorro Postal — Decreto del P. E. N.º 11.554|946	406.431.064.72	2.365.867.25	404.065.197.47	
Banco Central de la República Argentina — Operaciones — Decreto número 11.554|946	2.365.867.25	406.431.064.72		404.065.197.47
Boletines Especiales Integrados	993.708.—	883.268.—	110.440.—	
Boletines Comunes Integrados	3.968.—	2.835.—	1.133.—	
Bonificaciones al Personal	68.756.87	2.045.38	66.711.49	
Caja	114.663.024.515	113.817.755.355	845.269.16	
Cámara Compensadora	42.187.756.50	41.848.828.14	338.928.36	
Cheques Postales Emitidos	44.487.702.01	45.718.810.76		1.231.108.75
Cheques Postales recibidos de la Cámara Compensadora	17.066.617.08	16.981.026.16	85.590.92	
Cuotas Sueldos Embargados	4.012.70	4.353.50		340.80
Correos y Telecomunicaciones	23.741.226.285	23.254.496.37	486.729.915	
Depósitos Prescriptos	4.25	19.660.62		19.656.37
Depósitos en Curso para Cuentas Corrientes Postales	55.170.094.49	55.170.389.89		295.40
Depósitos en Cuentas Corrientes Postales por cuenta y orden del Banco Central	58.673.093.92	68.346.671.28		9.673.577.36
Depósitos de Ahorro por cuenta y orden del Banco Central de la República Argentina	53.795.236.28	448.186.856.39		394.391.620.11
Deudores en Gestión	164.283.79	11.332.83	152.950.96	
Depositantes de Valores y Efectivo en Garantías	118.901.14	262.769.46		143.868.32
Diferencia Cotización Fondos Públicos	1.561.11	21.199.648.87		21.198.087.76
Emisión Timbres Mayores de Ahorro	123.820.035.—	316.215.312.—		192.395.277.—
Emisión Timbres Menores de Ahorro	907.936.895	9.293.865.325		8.385.928.43
Fondos para obras de Ayuda, Previsión y Beneficio Social		606.640.10		606.640.10
Fondos Cobertura Operaciones Cheque Postal	3.668.32	18.618.95		14.950.63
Gastos Diferidos	1.228.813.34	657.495.31	571.318.03	
Gastos Liquidados	1.637.617.08	1.696.077.53		58.460.45
Gastos de Administración	776.559.40	46.295.705	730.263.695	
Gastos Pendientes de Liquidación	631.857.34	976.111.84		344.254.50
Gastos de Fomento	169.990.51	23.384.93	146.605.58	
Gastos de Organización Nuevos Servicios	230.049.72		230.049.72	
Ingresos a Clasificar Préstamos Personales		2.125.75		2.125.75
Inmuebles	9.733.390.93		9.733.390.93	
Intereses Devengados a Cobrar	190.094.28	190.094.23		
Instituto Nacional de Previsión Social — Sección Ley 4349	304.917.58	351.487.47		46.569.89
Intereses Depósitos Banco Nación Argentina		196.212.86		196.212.86
Intereses a los Depositantes	4.054.950.82	107.850.28	3.947.100.54	
Intereses a Acreditar	16.170.22	4.029.988.45		4.013.818.23
Jornales	5.603.50	1.937.50	3.666.—	
Muebles, Utiles, Instalaciones y Vehículos	1.888.217.30	22.278.88	1.865.938.42	
Muebles e Instalaciones — Provisiones Pendientes	238.490.625	162.760.60	75.730.025	
Operaciones Pendientes Activas	11.442.852.715	11.391.632.02	51.220.695	
Operaciones Pendientes Pasivas	7.126.589.73	8.595.122.425		1.468.532.695
Operaciones de Títulos por cuenta del Banco Central de la República Argentina	54.596.35	54.667.15		70.80
Préstamos Personales	1.557.010.—		1.557.010.—	
Préstamos Acordados	1.326.690.—	1.557.010.—		230.320.—
Regularización de Valores de Activo Fijo		206.675.23		206.675.23
Rentas Devengadas a Cobrar	11.505.943.05	8.542.472.—	2.963.471.05	
Reserva Legal		23.012.596.27		23.012.596.27
Reserva para Cuentas Incobrables	7.284.76	72.433.27		65.148.51
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		192.050.79		192.050.79
Retenciones Ley 10.676 — Art. 2.º	9.009.69	10.338.68		1.328.99
Renta Títulos Públicos		8.591.750.96		8.591.750.96
Recursos Extraordinarios	29.70	103.257.05		103.227.35
Retribuciones Tareas Extraordinarias	87.—	87.—		
Retribuciones Diversas	10.322.30	3.347.20	6.975.10	
Retribución a los Agentes	215.241.39	364.67	214.876.72	
Seguros	387.231.28	157.956.54	229.274.74	
Sueldos	2.081.755.03		2.081.755.03	
Sueldos Liquidados	1.697.669.31	1.711.104.52		13.435.21
Sobrante del Ejercicio	655.60	4.392.65		3.737.05
Títulos Públicos de Renta	410.953.400.—		410.953.400.—	
Trabajos por Administración	147.650.07	137.577.32	10.072.75	
Timbres de Ahorro en Tesoro	296.948.750.—	163.193.500.—	133.755.250.—	
Timbres de Ahorro en Tesorería	178.854.080.83	128.713.190.235	50.140.890.595	
Tasa por Libretas y Cédulas	131.75	2.480.15		2.348.40
Tasas del Servicio de Cheque Postal	1.75	13.216.05		13.214.30
Transferencias de Cuentas Corrientes Postales	5.839.832.23	5.839.832.23		
Transformación Edificio Administración Central	153.355.43	181.976.22		28.620.79
Títulos Nacionales de Ahorro 1955, Rescatados	172.731.19	163.618.28	9.112.91	
Títulos Públicos Depositados en Custodia		410.953.400.—		410.953.400.—
Valores Recibidos en Garantía	142.331.—	47.906.—	94.425.—	
Venta de Impresos Valorizados Cheque Postal	35.65	5.062.44		5.026.79
Valores Fiscales	30.000.—		30.000.—	
	2.980.995.910.055	2.980.995.910.055	1.482.215.993.115	1.482.215.993.115

Firmado: Luis F. Gay — Pedro Bonanni — Francisco Cholvis, Contador

TARIFA

SUSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	13.50
Subscripción anual	„	[illegible]

Todas las subscripciones al BOLETIN OFICIAL ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo, invariablemente, el 1.° del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el subscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de pago de la subscripción y el 1.° del mes siguiente, deberá abonar además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de [illegible]

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances de sociedades anónimas, que en la distribución del aviso, no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances u otras publicaciones en que le publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página

$ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

Las Reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los contribuyentes, avisos, etc., que requieran publicidad (Acordado del 25 de Mayo de 1901).

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Ministerio del Interior

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 22 de Octubre de 1946

	m$n.
Por avisos	6.429.—
Por marcas	1.600.—
Por adicionales de marcas . .	95.—
Por suscripciones	158.50
Por venta de ejemplares . .	35.—
Por venta de folletos . . .	—.—
Total:	8.317..50

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro. — Pte.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 25 de Octubre de 1946, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de Noviembre de 1946, del empréstito:

C. A. I. 3 o|o 1945|1955 .... v$n. 1.546.000.—

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 2 de Noviembre hasta el 30 del mismo mes, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1946.

e.9 oct v.26 oct.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

licitaciones de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 31 del actual, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de noviembre de 1946, del empréstito:

C. A. I. Conversión 3 o|o 1946 — Serie E. v$n. 1.500.000, —

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja) hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 15 de noviembre hasta el 14 de diciembre, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1946.

e.21 oct.-v.31 oct.

NUEVAS LICITACIONES

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Expte. N 5.042 - C - 946

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 23 de Octubre del corriente año, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la «Sucursal 4» (Almagro).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Dirección Administrativa (Mesa de Locaciones de Inmuebles) 6º piso, local 613).

e. 23 oct.-Nº L. 4509-v. 23 oct.

e. 30 oct.-Nº L. 4509-v. 30 oct.

e. 6 nov.-Nº L. 4509-v. 6 nov.

(División de Transportes)

Expte. Nº 31.554 DC|45

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 4 de Noviembre de 1946 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Posadas (Dto. 14º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14º (Posadas) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — Ramón Blanco, Director de Correos.

e. 23 oct.-Nº L. 4513-v. 4 nov.

Expte. Nº 10.261 - DC|46

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 4 de Noviembre de 1946 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Junín (Dto. 3º) y en forma optativa para la recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones de dicha ciudad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3º (Mercedes) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — Ramón Blanco, Director de Correos.

e. 23 oct.-Nº L. 4512-v. 4 nov.

Expte. Nº 15.589 - DC|46

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 4 de Noviembre de 1946 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en San Juan (Dto. 9º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 9º (San Juan) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — Ramón Blanco, Director de Correos.

e. 23 oct.-Nº L. 4511-v. 4 nov.

Expte. Nº 30.975 - DC|45

Llámase a licitación pública que tendrá el día 4 de Noviembre de 1946 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Apóstoles (Dto. 14º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14º (Posadas) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — Ramón Blanco, Director de Correos.

e. 23 oct.-Nº L. 4510-v. 4 nov.

Expte. Nº 13.210 - DC|46

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 4 de Noviembre de 1946 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Comodoro Rivadavia y Alto Río Mayo y adicional entre Comodoro Rivadavia y Los Antiguos.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — Ramón Blanco, Director de Correos.

e. 23 oct.-Nº L. 4508-v. 4 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Lic. Privada Nº 830; ramo: Traslado de materiales; apertura: Octubre 25, 15 hs.; Expte. Nº 19.817|946.

Buenos Aires, ... de 194..

— Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 oct.-Nº L-4533-v.25 oct.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Lic. Privada Nº 824; ramo: Tejidos, ropería, mercería y artículos de tocador; apertura: Octubre 28; 15 hs. (Nº 23.081|46).

e.23 oct.-Nº L-4530-v.28 oct.

Lic. Privada Nº 825; ramo: Almacén, carne, materiales de electricidad y ropería; apertura: Octubre 28; 15 hs.; (número 23.080|46).

e.23 oct.-Nº L.4531-v.28 oct.

Lic. Priv. Nº 831; ramo: Ventilad. eléctricos; apertura; Octubre 26; 10 hs.; (Nº 20.477|46).

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración, Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.23 oct.-Nº L-4532-v.26 oct.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 12 del próximo mes de Noviembre, a las 16 y 15 horas, para contratar la provisión de una mesa de operaciones ortopédicas. Dispondrá de todos los accesorios para cirugía ortopédica de los miembros y columna vertebral montada sobre bomba de aceite y con todos los movimientos e incluciones que se requieren para la cirugía ortopédica. Completa con sus accesorios y colchonetas de caucho prensado. Modelos Putti o Albee, destinada al Instituto de Clínica Quirúrgica a cargo del señor Profesor Doctor Adolfo F. Landivar, dependiente de esta Facultad.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en la Contaduría de la misma. Paraguay 2155, todos los días hábiles de 15 a 18 horas (sábados de 10,30 a 11,30 horas).

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1946. — El Contador.

e.23 oct.-Nº L-4525-v.4 nov.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 del próximo mes de Noviembre, a las 16 horas, para contratar la provisión de una mesa de operaciones, gran modelo Dr. Enrique Finochietto, con todos los movimientos, con pedestal a bomba de aceite con colchoneta de caucho prensado y todos sus accesorios, destinada a la sala 1 del Instituto de Clínica Quirúrgica a cargo del señor Profesor Doctor Adolfo F. Landivar, dependiente de esta Facultad.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en la Contaduría de la misma, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 15 a 18 horas (sábados de 10,30 a 11,30 horas).

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1946. — El Contador.

e.23 oct.-Nº L-4524-v.4 nov.

Llámase a licitación pública, para proveer a esta Facultad Un aparato Rayos X, para exámenes radioscópicos exclusivamente; rendimiento 15 miliamperes — 80 kilovoltios — con mesa vertical y horizontal indistintamente — tubo autorectificado — pantalla superluminosa; y un negatoscopio de cuatro cuerpos.

Apertura de las propuestas: 30 de octubre de 1946, a las 10 horas. — Condiciones: Oficina de Compras — Santa Fe 3100 — Rosario.

e.4 oct.-N.° L.4177-v.4 oct.

e.10 oct.-N.° L.4177-v.10 oct.

e.17 oct.-N.° L.4177-v.17 oct.

e.23 oct.-N.° L.4177-v.23 oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para adquirir drogas, medicamentos, productos químicos y similares, drogas puras, reactivos y colorantes, útiles de farmacia y laboratorio, material de cirugía y clínico, material ortopédico, material odontológico, accesorios de Rayos X, muebles asépticos, material de curación, envases en general, material de embalaje, formularios e impresos y material hospitalario en general.

Pliegos e informe: Diariamente de 7,30 a 13 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército, (División Adquisiciones), calle Pozos 2045.

Apertura de sobres el día 18 de Noviembre de 1946, a las 10 horas.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1946. — Jorge Secchi, Coronel Médico, Jefe Departamento "C" D. G. S.

e.23 oct.-Nº L-4528-v.16 nov.

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas de escribir, con destino a la Dirección General de Estadística del Ejército. Los interesados podrán retirar pliego de condiciones en la División Administrativa del mencionado Organismo (calle Belgrano Nº 2920), de 8 a 12 horas, del 23 al 31 de Octubre de 1946, inclusive. — Isaac Roimiser, Teniente de Intendencia, Jefe Sección Administración, D. G. Est. El.

e.23 oct.-Nº L-4527-v.31 oct.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Hácese saber que el llamado a Licitación Pública Nº 128 para adquisición máquinas perforadoras a cable y accesorios que se anunció para 22 Octubre, ha sido postergada hasta 22 Noviembre 1946, 10 horas. — Ing.º Roberto M. G. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.23 oct.-Nº L-4529-v.4 nov.

Construcción de Elevadores de Granos Licitación Pública N.° 56|946

Llámase a Licitación Pública N.° 50, hasta el 7 de Noviembre de 1946, a las 15 horas, para la provisión y montaje de las instalaciones de protección contra incendio, de agua potable y de alimentación de agua a los separadores hidráulicos del elevador terminal del Puerto Rosario (Zona Sud). Consultas en el Juzgado Federal de Rosario; en la División Zona Norte, Edificio Aduana, Planta Alta, Rosario; y en Moreno 970, 3er. piso, Buenos Aires. Apertura de las propuestas en el Despacho de la Dirección Nacional de Arquitectura, Avenida 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Buenos Aires. Presupuesto Oficial, $ 312.653.72 m|n — Ing.º Roberto M. C. Vanetta; Director Nacional de Arquitectura.

e.23 oct.-N.° L-4493-v.4 nov.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Expte. 35.052-LP-1946

Llámase a licitación pública para la perforación y entubamiento de dos (2) pozos semisurgentes en el distrito San Fernando (Provincia de Buenos Aires). El pliego de condiciones puede consul-

tarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 16, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata. Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el 15 de Noviembre próximo, o en la Oficina de Despacho de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 19 del mismo mes, a las 14.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Depósito de garantía, $ 871 m|n.— Eugenio C. G. Sarrabayrouse, Jefe de Despacho. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1946.

e.23 oct.-N.° L-4.490-v.4 nov.

y Comercio
Secretaría de Industria

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, llama a licitación pública para el día 15 de Noviembre de 1946, a las 11,30 horas, para la adquisición de 185 máquinas de escribir y 16 máquinas de sumar y calcular, con destino a las distintas Reparticiones de esta Secretaría, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital. — Eugenio C. Pallarés Jordá, Director General de Administración.

e.23 oct.-N° L-4526-v.4 nov.

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación, para la adquisición de los siguientes materiales:

Noviembre 5 a las 11,30 horas (Pliego N° 284), reparación para camiones Morris; Noviembre 5 a las 11,40 horas (Pliego N° 285), reparación para camiones Morris; Noviembre 5 a las 11,50 horas (Pliego N° 286), reparación para camiones Morris; Noviembre 5 a las 12,05 horas (Pliego N° 287), reparación para camiones Ford; Noviembre 5 a las 12,15 horas (Pliego N° 288), reparación para camiones Ford; Noviembre 6 a las 11,30 horas (Pliego N° 289), reparación para camiones Ford; Noviembre 6 a las 11,40 horas (Pliego N° 290), reparación para coches Ford; Noviembre 6 a las 11,50 horas (Pliego N° 291), reparación para coches Willys; Noviembre 6 a las 12,10 horas (Pliego N° 292), reparación para camiones; Noviembre 6 a las 12,10 horas (Pliego N° 293), cintas para frenos; Noviembre 18 a las 11,10 horas (Pliego N° 296), demolición retortas; Noviembre 7 a las 12,30 horas (Pliego N° 297), guardarropas metálicos; Octubre 29 a las 12,45 horas (Pliego N° 298, segundo llamado), transporte de cilindros de supergás.

Retirar pliegos en Alsina 1169, Capital Federal, de 8 a 12 hs.

e.23 oct.-N° L-4539-v.4 nov.

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA
Licitación Pública N° 3|1946

Llámase a licitación pública, por el término de diez días, para la construcción de un garage (estructura de hormigón y contrapiso) en el terreno sito en la calle Libertad 1235.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Noviembre del corriente año, a las 11,30 horas, en la Oficina de Compras de la Dirección Nacional de la Energía, calle Libertad número 1235, tercer piso, en presencia del señor Escribano General de la Nación y de los interesados que concurran.

Consultas y retiro de pliegos, en la Oficina mencionada todos los días hábiles de 9 a 12 horas, excepto sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1946. — La Dirección General de la Energía.

e.23 oct.-N° L-4534-v.4 nov.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don ...., se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N° 44, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N° 44|946
Vapor: Sea Pegasus; paquete: 14.271; Fecha de entrada al Puerto: Noviembre 10|45; marca B H 965; números: 1 - 2; envase: tambor; cantidad: 2; Dte. Omar S. Pitre.

Legajo de Rezagos N° 45|946
Vapor San Francisco; paquete: 1.932; Fecha de entrada al Puerto: Junio 3|45; marca P.P.S. Bs. As.; números: s|n.; envase: Rcas.; cantidad: 300; Dte. Eugenio H. Laguzzi.

Legajo de Rezagos N° 46|946
Vapor: Moveria; paquete: 8.727; Fecha de entrada al Puerto: Julio 11|45; marca: F.R.C.; números: 1|14; envase: tamb.; cantidad: 14; Dte. F. P. Bordegoni e Fresce.

Legajo de Rezagos N° 47|946
Vapor: Noonday; paquete: 13.782; Fecha de entrada al Puerto: Octubre 30|45; marca: A.T.C.; números: 1|5; envase: cajones; cantidad: 5; Dte. Augusto A. Coitin.

Legajo de Rezagos N° 48|946
Vapor: Empire Night; paquete: 16.141; Fecha de entrada al Puerto: Diciembre 21|45; marca R.M.; números: s|n.; envase: fdos.; cantidad 25.; Dte. The First National Bank of Boston.

Legajo de Rezagos N° 49|46
Vapor: Santa María Magdalena; paquete: 12.472; Fecha de entrada al Puerto: Setiembre 30|44; marca: P.; números: 1|40; envase: cajones; cantidad: 40; Dte. Jouan Pescio.

Legajo de Rezagos N° 50|46
Vapor: Magallanes; paquete: 4.630; Fecha de entrada al Puerto: Abril 15|45; marca: CICA, CORFO, AL, CORFO; números: s|n.; envase: bolsas; cantidad 11; Dte. Crédito Industrial y C. Argentino.

El Jefe

e.23 oct.-v.28 oct.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALCIDES DEL CASTILLO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1946. — Raúl Pizarro Miguens, Secretario.

e. 23 oct.-N° 3963-s|p.p.-v. 28 nov.

N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N° 9, se cita, llama y emplaza a ALBINO JARA para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto reiterado, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. Buenos Aires, 14 de Octubre de 1946. — Sadi Massüe, secretario.

e. 23 oct.-N° 3964-s|p.p.-v. 28 nov.

N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófugo SOL SARAVIA (a) CORRALITO procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, Secretario.

e. 23 oct.-N° 3962-s|p.p.-v. 28 nov.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por orden del señor Juez de Comercio Dr. Juan A. García se hace saber por cinco días que en la Sociedad Blanch Hnos. S. R. L. ha sido designado Gerente el señor Juan Goodman Blanch y Subgerente el señor Luis María Savasta. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1946. — Mario Lassaga, Carlos Castro Walker: secretarios.

e.23 oct.-N.° 18.361-v.28 ort.

ENRIQUE LEOPOLD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecisiete días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y seis, entre la señora doña Ana Luisa Wreschner de Leopold, de treinta y un años de edad, alemana, viuda en primeras nupcias de don Enrique Leopold, comerciante, domiciliada en la calle Uruguay novecientos cincuenta y nueve (planta baja), por una parte, y el señor Rudi Manfredo Schwarz, de treinta y cuatro años de edad, naturalizado argentino, casado con doña Carlota Gluck, comerciante, domiciliado en la calle Conde dos mil trescientos ochenta y nueve; convienen en la celebración del presente contrato de sociedad: Primero: A partir del día primero de octubre del corriente año mil novecientos cuarenta y seis, queda constituída entre los otorgantes una sociedad de responsabilidad limitada, cuya duración será de Diez Años a computarse desde la precitada fecha. — Segundo: Esta sociedad girará bajo la denominación de "ENRIQUE LEOPOLD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle Uruguay número novecientos cincuenta y nueve, pudiendo instalar agencias o sucursales o representaciones en el interior o exterior del país. — Tercero: La sociedad tiene por objeto el comercio de importación y exportación en general y especialmente el de productos químicos y sus derivados en su estado natural o industrializados, su compraventa y explotación, comisiones, consignaciones, representaciones, agencias, mandatos y depósitos. — Cuarto: El capital de la sociedad se fija en la suma de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n 80.000), dividido en ochenta cuotas de un mil pesos de la misma moneda cada una, totalmente suscriptas por los socios del modo siguiente: por la señora Ana Luisa Wreschner de Leopold, sesenta y nueve mil pesos moneda nacional de curso legal, o sean sesenta y nueve cuotas y por el señor Rudi Manfredo Schwarz un mil pesos de la misma moneda, o sea, una cuota y de cuyo capital los socios han integrado el cincuenta por ciento de su valor en dinero efectivo, quedando obligados a integrar el saldo correspondiente al valor de las cuotas suscriptas, tan pronto les sea requerida dicha integración por la sociedad. Quinto: La administración y gerencia de la sociedad estará exclusivamente a cargo del socio señora Ana Luisa Wreschner de Leopold, quien percibirá en tal carácter una remuneración mensual de hasta un mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal. — Sexto: El socio administrador Gerente, además de las facultades que le reconocen las leyes o las otras que pueda acordar le la sociedad, tiene especialmente las que se enumeran a continuación a título enumerativo y no limitativo, y son: Representar a la sociedad ante las autoridades públicas legislativas, ejecutivas, judiciales o administrativas de la Nación Pro-(Sigue en el sello nacional de diez centavos n° (Viene del sello nacional de diez centavos n° vincias o Municipalidades y en todos los actos propios de sus fines y en aquellos que consideren inherentes a los mismos. Tener a su cargo, bajo su responsabilidad directa y personal, la administración de la sociedad en la extensión fijada por este contrato y las leyes nacionales subsidiarias. Celebrar en nombre de la sociedad todos los actos jurídicos que las leyes autorizan y especialmente aquellos que sean necesarios para la existencia, desarrollo y progreso de la sociedad. Conferir a uno o más de los socios o a terceros, poderes generales o especiales para actos de administración o representación o para causas judiciales o administrativas de cualquier fuero y judisdicción con las atribuciones apropiadas para cada caso y para todas o algunas facultades que este contrato le confiere. Firmar todos aquellos documentos de la administración relativos a las operaciones sociales, nombrar y separar empleados y fijarles sus obligaciones y remuneraciones. Aceptar poderes y renunciarlos. comprar, vender permutar, transferir, depositar, dar en caución o retirar títulos o valores públicos de la Nación, Provincias, Municipalidades u otras instituciones o administraciones de la Nación, Provincias o Municipalidades. Constituír, transferir o extinguir hipotecas, depósitos de garantía, prendas de toda clase o todo otro derecho o gravamen de carácter real. Recibir pagos y extinguir obligaciones, celebrar, transferir y rescindir contratos comerciales dentro de las condiciones permitidas por las leyes. Dar en pago, endosar, avalar, descontar, renovar, prorrogar, novar toda clase de obligaciones, documentos y papeles de comercio, como ser vales, billetes, pagarés, cheques de valores o títulos públicos. Tomar dinero en préstamo de particulares o compañías del país o del extranjero. Hacer depósitos de cuenta corriente a plazo fijo o en cualquier forma, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador, retirar esos depósitos y los que se constituyan a la orden de la sociedad por terceros, girar en descubierto y practicar cualquier otra gestión bancaria que corresponda a operaciones de la sociedad y especialmente para realizar toda clase de operaciones o contratos con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires o Banco de Crédito Industrial, aceptando las obligaciones que para operaciones con estes Institutos estipulan las leyes de su creación u organismos u otras especiales, los reglamentos del gobierno nacional, las cartas orgánicas de los mismos establecimientos y los reglamentos que dicten los mismos. La misma autorización con todas las facultades que le acuerda este contrato y confieren las leyes comunes a las (Sigue en el sello nacional de diez centavos n° (Viene del sello nacional de diez centavos n° sociedades y en iguales términos, tiene para realizar operaciones y celebrar contratos con otros bancos o instituciones de créditos personal o real. Contratar toda clase de seguros sobre toda clase de riesgos con relación a todos o cualquiera bienes de la sociedad y al personal de la misma, formular renuncias de derechos y privilegios y el derecho de apelar. Recibir y endosar cartas de porte, guías, certificados de transporte, conocimientos y demás documentos propios de las operaciones de circulación de mercaderías. Establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero. Registrar marcas de comercio y de fábrica y patentes de invención, adquirirlas de terceros, ceder las de la sociedad a título oneroso o transferirlas definitivamente o temporariamente también a título oneroso y en las condiciones que se convengan; celebrar contra-

tos de locación como locador o locatario sobre cualquier clase de bienes incluso servicios personales y profesionales en los términos, por los precios, plazos, con las garantías que estipulen; reinvindicar y deducir tercerías de dominio o de mejor derecho. — Toda cuestión que se suscite entre los socios relacionada con la administración de la sociedad y la marcha de los negocios u operaciones sociales, será resuelta en caso de disidencia por el voto de la mayoría del capital social. Séptimo. El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario, balance general y estado demostrativo de pérdidas y ganancias de acuerdo a las disposiciones legales y técnicas, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán efectuar en cualquier momento que lo resuelvan los socios. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, una vez deducido el porcentaje para el fondo de reserva legal para las donaciones graciales para el personal, las cantidades que se considere conveniente destinar para amortizaciones o reservas especiales ,en caso de resolverlo así los socios, serán distribuídas en proporción al capital aportado por cada socio. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octavo. — La sociedad se disolverá totalmente en caso de sobrevenir la incapacidad u ocurrir el fallecimiento del socio señora Ana Luisa Wreschner de Leopold y en los demás casos establecidos por el Código de Comercio. — La liquidación en todos los casos estará a cargo del señor Boleslao M. Neuding y por ausencia o impedimento de éste, por el señor Pablo E. Goldschmidt. — Noveno. Los socios convocados por uno cualquiera de ellos, se reunirán en las oportunidades que se requiera conforme a la importancia del asunto o negocio que lo motive. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por el voto del setenta y cinco por ciento del capital, social, porcentaje que se requerirá, asimismo, para ceder (Sigue en el sello nacional de diez centavos N.º) (Viene del sello nacional de diez centavos N.º) cuotas de capital a terceros en el caso de no ser aceptada la cesión por los socios entre sí. — Décimo. — En todo lo no previsto en este contrato o por acuerdo, escritos y firmados por los socios según constancia en el libro de actas, la sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco sobre sociedades de responsabilidad limitada y las disposiciones pertinentes de los Códigos de Comercio y Civil. — Décimo Primero. — Las divergencias que se susciten entre los socios en la interpretación, cumplimiento o incumplimiento del presente contrato y sus consecuencias o con motivo de la disolución y liquidación de la sociedad y sus consecuencias, cuando las partes no puedan ponerse de acuerdo, deberán someterse a la resolución de arbitradores amigables componedores designados dichos arbitradores uno por cada parte en disidencia, quienes designarán a su vez, un arbitrador amigable componedor tercero para formar tribunal. — Si dentro de los treinta días corridos a contar desde la designación de los arbitradores éstos no se pusieran de acuerdo en el nombramiento del tercero, cualquiera de las partes contratantes solicitará su designación del Presidente de la Corte Suprema Nacional de Justicia. — El fallo deberá ser dictado por el Tribunal Arbitral y su laudo será final e inapelable y la parte que se alzare de él abonará por su cuenta el total de las costas y costos que origine las acciones judiciales que incoe, tanto en lo que a él corresponda como en lo atinente a las partes conformes y sin perjuicio de la indemnización que deberá satisfacer. — Décimo Segundo. — A todos los efectos del presente las partes otorgantes constituyen sus domicilios legales y especiales en esta Capital Federal en las oficinas de la sociedad. — En prueba de conformidad así lo suscriben en la fecha arriba indicada, facultándose al socio gerente para que dé cumplimiento a las formalidades legales pertinentes. — Enmdo. Sociedad — Vale.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1946. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.23 oct.-N.º 19088 v.28 oct.

"COHEN Y MATARASSO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, Secretaría del doctor Carlos M. Godoy, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos Doce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los veinte y un días de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí Escribano Público autorizante y testigos al final firmados comparece por una parte al señor Moisés Cohen, de estado casado, turco, domiciliado en la calle Acevedo trescientos sesenta y siete y por la otra parte comparece el señor Jacobo Matarasso, de estado casado, turco, domiciliado en la calle Remedios de Escalada de San Martín cuatrocientos doce, personas mayores de edad, hábiles para contratar de mi conocimiento, de lo que doy fe y exponen: — Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, el cual se regirá por las cláusulas siguientes: — Primera: — A partir del día de la fecha se declara constituída una Sociedad Comercial, a los fines de dedicarse a la compra venta, importación y exportación ya sea por cuenta propia o de terceros de los productos denominados de "Barracas", y cueros en general y sus derivados ya sean o no manufacturados ası como su comercialización, constituyendo domicilio a los efectos de las explotaciones sociales actualmente en la calle Salta número mil ciento sesenta de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte de esta República, o en el extranjero si así conviniere al giro de los negocios sociales. — La Sociedad durante su vigencia podrá adquirir por compra u otra forma bienes, inmuebles semovientes, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos, garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias, constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías, derechos y acciones, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, efectuar pagos, transacciones, celebrar contratos de arrendamientos y locación conferir poderes especiales y generales y revocarlos, formular protestos y protestas, denunciar, acusar, y promover querellas dar y tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes de invención y efectuar toda clase de contratos y actos jurídicos que sean convenientes, bien con particulares, sociedades asociaciones o bancos, incluyendo el de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y el Banco de Crédito Industrial aceptando las cláusulas especiales correspondiente, según los Estatutos y reglamentos de esas instituciones. — Segunda: — La Sociedad girará bajo el rubro de "COHEN Y MATARASSO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercera: — La Sociedad se constituye por el término de Cinco años a contar de la fecha, pero cualquiera de los socios al término del segundo año y con tres meses de anticipación, puede pedir la disolución de la Sociedad, notificándole al otro socio su decisión, haciéndolo saber por telegrama colacionado dirigido en el domicilio legal de la Sociedad. — Igualmente deberá procederse todos los años siguientes en cualquier momento que deseare retirarse debiendo hacerse la comunicación previa. — Cuarta: — El capital social queda fijado en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, de los cuales las partes integran en el acto la suma de doscientos cincuenta mil pesos y los otros doscientos cincuenta mil pesos restantes, hasta cubrir el total del capital social serán integrados por el señor Moisés Cohen, cuando lo crea conveniente. — El capital suscripto a la fecha está representado por doscientos cincuenta cuotas de mil pesos cada una y han sido aportados en la siguiente forma: — El señor Moisés Cohen, ciento cincuenta cuotas o sean Ciento cincuenta mil pesos a saber cin mil pesos en mercaderías y cincuenta mil pesos en efectivo el señor Jacobo Matarasso cien cuotas o sean cien mil pesos a saber cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y tres pesos con sesenta centavos en muebles, depósitos, alquiler y luz y mercaderías y el resto de cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta y seis pesos con cuarenta centavos de acuerdo todo a un inventario que tienen ellos firmados, según así lo aseguran. — Quinta: — La administración y dirección social, estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente desempeñando ambos el cargo de socio gerente sin más limitaciones que las que impongan los intereses sociales, no pudiendo comprometerlas en garantía o fianzas a favor de terceros y en caso que alguno lo hiciera sin perjuicio de las medidas que puedan tomarse en su contra en razon de dicha transgresión será responsable directo de los compromisos contraídos. — El uso de la firma estará a cargo de ambos socios en forma, conjunta, separada o alternativamente. — Sexta: — Las resoluciones de la Sociedad que sean de significación importante para la misma se insertarán si los socios lo creen conveniente en un libro de actas. Séptima: —El señor Moisés Cohen podrá dedicarse a otras actividades independientes de la presente Sociedad y no es obligación suya atender personalmente los negocios sociales. — En cuanto al señor Matarasso es su obligación trabajar personalmente en las actividades sociales, no pudiendo dedicarse a ninguna otra ajena ya sea o no afín de la presente. — Octava: — Todos los años se levantará el día treinta y uno de diciembre un balance general para conocer la existencia y marcha de la sociedad, el cual deberá ser aprobado dentro de los sesenta días posteriores a la terminación del ejercicio social. — La aprobación del mismo se producirá teniendo presente la mayoría de capital social. — Novena: — Las utilidades sociales o pérdidas si las hubiera se distribuirá en la proporción de partes iguales, previa separación del cinco por ciento para el fondo de reserva conforme a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Estas utilidades quedarán depositadas como fondo de reserva y serán retiradas cuando ambos socios lo crean conveniente, se establece que los socios podrán retirar a cuenta de sus utilidades hasta la suma de mil pesos moneda nacional mensuales. — Décima: — En caso de que alguno de los socios tuviera algun juicio pendiente por operaciones ajenas a esta Sociedad, ya sean pasadas o futuras, la Sociedad no se hace responsable de las misma y si llegara un embargo sobre la parte del socio ejecutado, el otro socio podrá pedir la disolución social. — Décima Primera: — De común acuerdo queda resuelto que ningún socio podrá vender su cuota de capital, transferirlas, cederlas o donarlas en manera alguna a tercera persona, por cuanto si así lo hiciere de hecho los otros socios podrán considerar esta transferencia nula y sin ningún valor. — Décima Segunda: — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los socios sobrevivientes podrán optar algunos de los siguientes criterios. — En todos los casos se procederá a efectuar un inventario balance al día del fallecimiento o incapacidad, practicado éste podrán optar algunos de estos criterios: a) Abonar a los representantes del socio fallecido, o incapaz su par de capital y utilidades, separándolo de la razón social; — b) Aceptar la intervención de un representante legal del socio fallecido o incapaz para que continúe en la Sociedad en la misma forma que el socio fallecido. — c) Dar por disuelta la Sociedad. — Décima Tercera: — En caso de deuda o divergencia entre los socios éstos serán resueltas por árbitros, arbitradores nombrados, nombrando uno por cada parte de los socios, y en caso que estos no se pusieran de acuerdo podrán proceder a nombrar un tercero, el cual dará su fallo que todas las partes aceptarán y será inapelable. — Bajo tales conceptos y con las cláusulas pre-insertas dejan contituída la presente Sociedad "Cohen y Matarasso", Sociedad de Responsabilidad Limitada" solicitando de mí, expida el testimonio respectivo para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Enterados los comparecientes de los términos de la presente, manifestaron su aceptación y conformidad por estar de acuerdo a lo convenido. — Leída que les fué a los comparecientes se ratificaron por ante mí y los testigos del acto don José Miere y don Rodolfo Martínez Tuero, vecinos hábiles doy fe. — Moisés Cohen — Jacobo Matarasso. — Tgo: José Miere. — Tgo: — Rodolfo Martínez Tuero. — Hay un sello. — Ante mí: Angel R. Bolis. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil doscientos cuarenta y tres vuelto del Registro doscientos noventa y tres (vuelto.) doy fe. — Para la Sociedad "Cohen y Matarasso", Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio, extendido en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, los que tienen la siguiente numeración: ochocientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta y uno correlativamente al presente ochocientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treintiun días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y seis. — Hay un sello. — Angel R. Bolis. — Raspado "sa", vale. — Buenos Aires, Octubre cuatro de 1946. — Carlos María Godoy, secretario.

e.23 oct.-N.º 19094-v.28 oct.

"ALVAREZ Y ANDUEZA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Luis Gómez Molina, secretaria autorizante, se hace saber por el termino de cinco días el presente edicto. Modificación de Contrato Social. — Entre don Prudencio Alvarez, don Félix Andueza (h) y la señorita Carmen Alvarez, componentes todos de la sociedad "ALVAREZ Y ANDUEZA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA inscripta en el Registro Público de Comercio el seis de septiembre de 1945, bajo el número 1359, al folio 158 del libro nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su modificación posterior inscripta con fecha 19 de octubre de 1945, bajo el número 1538 al folio 211, de común acuerdo resuelven lo siguiente: — Aceptar como socio al señor Victoriano Alvarez Viñuela, el que aporta a la sociedad la suma de Cien Mil Peso Moneda Nacional en mercaderías; al mismo tiempo los socios Prudencio Alvarez y Félix Andueza (h) aumentan su cuota social en pesos Diez y Nueve Mil y Treinta y Un. Mil Pesos Moneda Nacional, respectivamente, en mercaderías y utilidades, quedando por lo tanto aumentado el capital social que era de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional a Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional y modificando asimismo lo referente a la distribución de utilidades, resultando modificados los artículos tercero y sexto, en la siguiente forma: Tercero: El capital social será de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una. — El socio señor Victorino Alvarez Viñuela aporta Cien cuotas o sean Cien Mil pesos moneda nacional. — El señor Prudencio Alvarez aporta Ciento cuatro cuotas o sea Cien Mil cuatro pesos moneda nacional. — El señor Félix Andueza (h) aporta Sesenta y una cuotas o sea Sesenta y un Mil pesos moneda nacional. — La señorita Carmen Alvarez aporta Treinta y cinco cuotas o sea treinta y cinco Mil pesos moneda nacional. — Sexto: Anualmente el treinta y uno de agosto, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales de acuerdo a las normas legales y técnicos contables en uso. —El beneficio líquido y realizado que resulte se distribuirá en la siguiente forma: cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance un importe igual al diez por ciento del capital social; cuando esté cubierto este límite, la suma que debiera destinarse al fondo de reserva legal se distribuirá a los socios en la proporción fijada para las utilidades en general; el saldo que resulte después de separar el importe correspondiente al fondo de reserva legal se distribuirá en la siguiente proporción: cuarenta y cuatro por ciento al señor Prudencio Alvarez, Veintinueve por ciento al señor Félix Andueza h) Quince por ciento al señor Victorino Alvarez y Doce por ciento a la señorita Carmen Alvarez. — Si hubiera pérdidas se soportará en igual proporción. — En prueba de conformidad y con arreglo a derecho se firma el presente en

Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Fidel Nicolás Alvarez. — Félix Andueza (H). — Carmen Alvarez. — Victorino Alvarez Viñuela.

Buenos Aires, Octubre ... de 1946. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.23 oct.N.º 1.....v.23 oct.

VARELA, GARCIA LORENSE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Trescientos Cincuenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día cuatro del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen los Señores Don Antonio Varela, de treinta y seis años de edad, de nacionalidad argentina, Don Manuel García Lorense, de cuarenta y siete años de edad, de nacionalidad argentina, estos dos de estado casados, y Don Orlando Di Ciocco, de cuarenta y cuatro años de edad, de nacionalidad argentina, soltero, todos los comparecientes mayores de edad, domiciliados en esta Capital, Charcas mil ciento noventa y nueve, personas de mi conocimiento de que doy fe y Exponen: Que han resuelto constituir entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyo efecto vienen por este acto a formalizar el contrato respectivo que se regirá por los artículos siguientes: Primero: Queda formalizada y constituída entre los comparecientes, señores Varela, García Lorense y Di Ciocco una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las prescripciones de la citada Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y demás disposiciones legales concordantes, la cual tendrá por objeto principal dedicarse al negocio de compra venta de automóviles, herederas y demás anexos al ramo y a cualquier otra transacción comercial. Para tal fin, la sociedad podrá dar y tomar dinero prestado con o sin garantías hipotecarias, prendarias, reales o personales ya fuere de particulares, civiles, comerciantes, personas jurídicas de toda índole, inclusive con los Bancos particulares y Oficiales, tales como el Central de la República, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial o cualquier otra Institución de crédito, lo que podrá hacer de conformidad a las formas, modos usuales, cartas orgánicas o reglamentos especiales que se convengan en cada caso, pudiendo asimismo la Sociedad realizar sin limitación alguna todas las operaciones y actos de comercio lícitos. Segundo: La Sociedad que por este acto se constituye tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, en la finca o local Charcas mil ciento noventa y nueve sin perjuicio de las sucursales, agencias o corresponsalías que en cualquier momento podrán establecer los socios dentro del Territorio de la República o del Extranjero. Tercero: La Sociedad que por este acto se constituye tendrá un plazo de duración de cuatro años a contar desde la fecha, el que se renovará automáticamente por dos años más, siempre que ninguno de los socios exprese y notifique su voluntad de terminar la sociedad con un plazo de anticipación de noventa días al vencimiento del primer plazo. La notificación en tal caso deberá practicarse en forma auténtica o por telegrama colacionado. Si uno cualquiera de los socios deseare separarse de la sociedad durante el plazo de la misma, podrá hacerlo, en cuyo caso la parte que le corresponde en concepto de capital social y utilidades, le será liquidada y abonada en la forma prevista en el artículo décimo, siempre que los otros socios desearen continuar con el giro social. Cuarto: La presente sociedad girará bajo el rubro y razón social de VARELA, GARCIA LORENSE Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y la dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los socios señores Antonio Varela y Manuel García Lorense, quienes quedan designados en este acto en el carácter de Gerentes de la Sociedad, pudiendo actuar los nombrados en forma ya conjunta, separada, alternativa o indistintamente, debiendo en todos los casos ir precedida la firma del socio o socios gerentes que actuen, del aditamento de la denominación social de Varela, García Lorense y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Quinto: El capital social asciende a la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal y se encuentra dividido en mil quinientas cuotas de cien pesos de curso legal, cada una, y el cual es aportado y suscripto en la siguiente proporción: Por el socio gerente, señor Antonio Varela, la suma de cincuenta mil pesos de curso legal, o sean quinientas cuotas de cien pesos cada una; por el otro socio gerente, señor Manuel García Lorense, la suma de cincuenta mil pesos de curso legal o sean quinientas cuotas de cien pesos de curso legal cada una, y por el socio señor Orlando Di Ciocco, la cantidad de cincuenta mil pesos de curso legal, o sean quinientas cuotas de cien pesos de igual moneda, y cuyos aportes se efectúan en dinero efectivo. Sexto: Sin perjuicio de lo establecido precedentemente y a medida que las necesidades de la sociedad lo exijan, los socios podrán, si así lo resuelven, aumentar el capital social, subscribiendo e integrando el número de cuotas que convengan, a fin de atender o ampliar el giro de los negocios sociales, cuyo aumento e integración cuya que no tendrá otro alcance que el fijado por el inciso segundo del artículo undécimo de la citada Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. La resolución en virtud de la cual se resuelve aumentar el capital y su integración se establecerá por acta, la que testimoniada y abonado el respectivo impuesto fiscal, será publicada e inscripta en el Registro Público de Comercio. Séptimo: Anualmente y sin perjuicio de los balances trimestrales o de comprobación que los socios estimen y consideren prudente y conveniente realizar, se practicará un balance general al treinta de Abril de cada año, a fin de determinar el estado patrimonial de la sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten una vez deducidas las sumas que juzguen convenientes para amortización de los valores del activo y|o para reservas por presuntos quebrantos se destinará: a) El cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance al diez por ciento del capital social. — b) Las cantidades que los socios de común acuerdo hubieren fijado o que consideren convenientes para la remuneración extraordinaria del personal y colaboradores de la sociedad, y c) Hechas las deducciones que anteceden, el resto será distribuído entre los socios por partes iguales. Octavo: Los socios suscribirán oportunamente los balances en los libros respectivos y sus firmas sin observaciones implicará su conformidad por las operaciones a que los mismos se refieren. — Noveno: Cualquiera de los socios podrá hacerse representar en la presente sociedad, como asimismo en las asambleas mediante simple carta poder dirigida a los otros socios. Décimo: Cualquiera de los socios podrá ceder sus cuotas en la presente sociedad total o parcialmente, pero en tal caso tendrán preferencia para la adquisición de las mismas, los otros socios a cuyo efecto el socio que deseare ceder, deberá ofrecerla a los otros socios, y estos dispondrán de un plazo de treinta días para expresar su voluntad de adquirirlas, conviniéndose en que el valor de adquisición de las cuotas sociales, será el matemático de dividir el activo total por el número total de las cuotas integradas en base al balance que se practicará al efecto. Undécimo: En la primera reunión de asamblea que se efectúe, los socios determinarán el sueldo que les corresponderá a los socios gerentes por sus tareas, como asimismo las sumas que podrán retirar con cargo a su cuenta particular. Los sueldos serán cargados a gastos generales y los retiros que efectúen se imputarán a ganancias no liquidadas. Duodécimo: Se considerarán causas de disolución total de la sociedad las siguientes: a) La pérdida del cincuenta por ciento del capital social, constatado en cualquier inventario o balance. — Y b) La voluntad de cualquiera de los socios después de transcurridos los plazos establecidos en el artículo tercero del presente contrato. Décimo Tercero: En todos los casos de liquidación de la sociedad, ésta se efectuará en la forma que resuelva la mayoría de los socios y por intermedio de las personas o persona que designen a tal fin, en cuyo caso, la firma social será usada con el aditamento "en Liquidación". Décimo Cuarto: Si durante la vigencia de la presente sociedad ocurriera el fallecimiento o sobreviniese la incapacidad legal de cualquiera de los socios, los herederos o sucesores podrán dentro del plazo de noventa días a partir del fallecimiento o de la declaración legal de la incapacidad, optar entre: a) Continuar en la sociedad en representación del causante o incapaz, debiendo en todos los casos actuar bajo una sola representación., O b) Retirar la parte que por capital y utilidades correspondiera al socio fallecido o incapacitado, de conformidad al último balance e inventario aprobado por la sociedad. En el caso en que los herederos del socio fallecido o incapacitado optasen por el procedimiento determinado en el inciso b), la parte que a éste le correspondiese le será entregada a los sucesores o representantes del socio fallecido o incapacitado en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas del veinticinco por ciento cada una, con más un interés a razón del cinco por ciento anual, pagadero al vencimiento y conjuntamente con cada cuota y sobre los saldos deudores. — Décimo Quinto: Toda duda, cuestión o divergencia que durante la presente sociedad o a su liquidación y disolución, surgiere entre los socios, sea sobre la interpretación de las cláusulas de este contrato o sobre las formas de su liquidación o partición, serán dirimidas por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte. Los árbitros fijarán el procedimiento a seguir y el fallo que éstos dictaren será inapelable y surgirán para las partes los mismos efectos que en derecho la cosa juzgada y sin lugar a recurso alguno. Y Décimo Sexto: La contabilidad será llevada de acuerdo a lo que prescribe el Código de Comercio vigente y demás leyes vigentes que le son anexas, y para todo lo que no se haya previsto en el presente contrato, serán aplicadas a las disposiciones referidas. Bajo los Diez y Seis Artículos que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato de sociedad a cuyo cumplimiento se obligan en forma legal, solicitando finalmente se le expida testimonio de la presente para resguardo de la sociedad y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital. Leída que les fué a los comparecientes, se ratifican en su contenido y firman con los testigos del acto, don Ermete Bassi y don Juan Carlos Aparicio, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Antonio Varela. — M. G. Lorense. — Orlando Di Ciocco. — E. Bassi. — J. C. Aparicio. — Hay un sello, Ante mí: Juan F. Xifra. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil trescientos cincuenta y nueve del registro doscientos seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad Varela, García Lorense y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada y para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente testimonio en cuatro sellos de pesos uno cincuenta moneda nacional cada uno, números: del seiscientos doce mil quinientos sesenta y cuatro al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Juan F. Xifra. Hay un sello. Entre líneas — Charcas mil ciento noventa y nueve. Vale.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1946. Isaac Leff, secretario.

e.23 oct.-N.º19078-v.28 oct

RE—NA—TEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. Luís Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — Entre el señor Gregorio Resnik, brasileño, domiciliado en la calle Canning 258, por una parte, y el señor Rubin Naftulewicz, polaco, domiciliado en la calle Juan B. Justo 2126, ambos mayores de edad y hábiles para este acto, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la ley 11.645 y, en consecuencia, establecen las siguientes bases: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de RE—NA—TEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital Federal, calle Velazco 412 o donde se fijare en lo sucesivo, y su duración será por tiempo indeterminado; pero cualquiera de los socios podrá pedir la disolución a cuyo efecto deberá preavisar al otro socio con telegrama colacionado, con seis meses de anticipación. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal el negocio de compra-venta de tejidos y anexos en general. Podrá, además, explotar cualquier ramo de comercio o industria. — Tercera: El capital social queda establecido en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional del cual la suma de veinte mil pesos moneda nacional, se integrará dentro de los dos años de la fecha como cuota suplementaria. Dicho capital de cincuenta mil pesos m|n se divide en quinientas cuotas de cien pesos cada una suscripto totalmente y por partes iguales, es decir, concurriendo cada uno de los socios con doscientas cincuenta cuotas, o sea, con veinticinco mil pesos m|n. En este acto se integran los treinta mil pesos con que se inicia la sociedad en la siguiente forma: cada socio aporta la suma de doce mil quinientos pesos m|n en mercaderías y dos mil quinientos pesos m|n en dinero efectivo. — Cuarta: En caso de disolución o en el de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad entrará de inmediato en liquidación. — Quinta: La administración y dirección estará a cargo de los dos socios, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente, con todas las facultades inherentes a dicha función. Los mismos socios tendrán el uso de la firma social la que sólo utilizarán solamente para los fines sociales conforme al objeto de esta sociedad y no percibirán sueldo ni asignación alguna, salvo que la sociedad resolviera lo contrario más adelante. — Sexta: Cada año se practicará un inventario y balance general y las utilidades o pérdidas que resultaren se distribuirán previa deducción del cinco por ciento para reserva legal, por partes iguales entre ambos socios. Los balances se aprobarán por unanimidad. — Séptima: Para la disolución, liquidación y partición de la sociedad, lo mismo que para resolver cualquier cuestión no prevista, se aplicarán las disposiciones pertinentes de la ley 11645, del Código de Comercio y del Código Civil. — Octava: Ambos socios tienen amplia libertad para dedicarse a otras actividades ajenas al negocio de la sociedad. — Novena: Cualquier dificultad que se suscite entre los socios con motivo de este contrato será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad éstos para nombrar un tercero, cuyo fallo será inapelable. Décima: Bajo las cláusulas que anteceden, los componentes declaran constituída la sociedad RE—NA—TEX Sociedad de Responsabilidad Limitada, y delegan en los señores Gerentes las gestiones derivadas de este acto y firman de común acuerdo éste único documento que forma el acto constitutivo de la sociedad, en Buenos Aires, a los treinta días de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. E|L. "de" vale. Gregorio Resnik. R. Naftulewicz. Los señores Gregorio Resnik y Rubín Naftulewicz, ambos mayores de edad y hábiles para este acto, únicos integrantes de RE—NA—TEX— Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen en modificar las cláusulas primera y cuarta del contrato de sociedad celebrado el 30 de Setiembre de 1946, las que quedan así: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de RE—NA—TEX Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta Capital Federal, calle Velazco 412 o donde se fijare en lo sucesivo y su duración será de tres años, pero cualquiera de los socios podrá pedir la disolución en cualquier época, preavisando al otro socio con telegrama colacionado con seis meses de anticipación. Asimismo, en caso de que ninguno de los socios comunicare a la sociedad con telegrama colacionado con tres meses de anticipación al plazo de éste contrato, su voluntad de darlo por terminado, se entenderá que es de común

acuerdo el dejarlo subsistir por un nuevo período de tres años y así sucesivamente en cada vencimiento. — Cuarta: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su desenvolvimiento, incorporándose a la misma un representante de los herederos del fallecido; éste representante no tendrá derecho ni a la dirección ni a la administración de los negocios ni tendrá el uso de la firma social. De conformidad, se firma este único ejemplar en Buenos Aires, a los siete días de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis. Gregorio Resnik. — R. Naftulewicz.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1946. — Dr. Raúl Rodríguez Quesada secretario

e.23 oct.-N.° 19095-v.28 oct.

TEXTALAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí el Escribano autorizante, comparecieron Don Otto Dannemann, mayor de edad, alemán, naturalizado argentino, casado, y Don Roberto Dannemann, argentino, soltero, de veinte años de edad e hijo legítimo del anterior, ambos domiciliados en esta Ciudad, en la calle Conesa número dos mil setenta y nueve, personas de mi conocimiento doy fe y dijeron: Primero: Que por la presente dejan constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de: "TEXTALAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El término de duración de la Sociedad será de diez años a contar de la fecha. — Tercero: El domicilio de la Sociedad se fija en esta Capital. — Cuarto: El objeto de la Sociedad es la fabricación y venta de guantes y zoquetes de lana, y artículos tejidos de lana en general. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, de las cuales Don Otto Dannemann suscribe cuarenta cuotas y Don Roberto Dannemann diez cuotas. El aporte de Don Roberto Dannemann lo es en dinero efectivo, y el de Don Otto Dannemann cinco mil pesos en efectivo y treinta y cinco mil representados por mercaderías maquinaria y útiles de su propiedad de acuerdo al inventario que ambos socios tienen suscripto, y que se transfieren a la Sociedad que por este acto se constituye. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en caracteres de Gerentes, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social para todos los asuntos y negocios de la Sociedad, no pudiendo comprometerla en asuntos ajenos a su objeto y menos obligarla como fianza de terceros. — Séptima: Anualmente el día treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general e inventario de los negocios, de acuerdo a las disposiciones vigentes en la Dirección General del Impuesto a los Réditos, quedando a consideración de los socios por treinta días, transcurridos los cuales se aprobarán si no hubiere oposición. Las utilidades líquidas se distribuirán en la siguiente forma: cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, y del resto: ochenta por ciento para Don Otto Dannemann y el veinte por ciento para Don Roberto Dannemann. — Octavo: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios la Sociedad continuará sus operaciones con la intervención del curador del incapaz o de los herederos del fallecido, unificando éstos su representación y al solo efecto de fiscalizar la marcha de la Sociedad. — Noveno: La Sociedad se disolverá antes del vencimiento del plazo, por la conformidad de los socios o por la pérdida del cincuenta por ciento del capital social, estando a cargo de los Gerentes la liquidación de la misma. — Décimo: Toda cuestión, duda o divergencias que se suscitare entre los socios, durante la vigencia de la Sociedad o el tiempo de su disolución o liquidación será resuelta por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad éstos de nombrar un tercero en caso de discordia y el fallo que pronunciaren será inapelable. — Undécimo: En todos los demás casos no previstos en este contrato se regirán por las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Oblíganse a la validez de lo expuesto conforme a derecho. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron siendo testigos Don José A. Colombo y Don Ricardo L. Costigliolo, vecinos, mayores doy fe. — Otto Dannemann. — R. Dannemann. — José A. Colombo. — Ricardo L. Costigliolo. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto O. Blanco. — Concuerda con su matriz que bajo el número ciento noventa y cinco pasó ante mí en el Registro ciento cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad otorgante expido el presente en dos sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional números: un millón ciento sesenta y dos mil cincuenta y uno, y un millón ciento sesenta y dos mil cincuenta y dos, que rubrico, sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alberto O. Blanco. — Hay un sello.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1946. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.23 oct.-N° 19.089-v.28 oct.

"COMPAÑIA ARGENTINA DE FUMIGACION"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores don Juan Carlos Arias, argentino, domiciliado en la calle Tomás Liberti número mil doscientos cincuenta y cinco y don Miguel Angel Shaw, argentino, domiciliado en la calle Larrea número setecientos cinco, mayores de edad, ambos en su calidad de únicos socios de la Compañía Argentina de Fumigación, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital de la República con fecha seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos bajo el número novecientos setenta y uno al folio doscientos setenta y siete del libro seis de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, se conviene modificar los artículos primero, segundo, tercero, séptimo, octavo y décimo del mismo, los que en lo sucesivo quedan redactados de la siguiente manera: Primero: Entre los señores don Juan Carlos Arias, argentino, domiciliado en la calle Tomás Liberti número mil doscientos cincuenta y cinco y don Miguel Angel Shaw, argentino, domiciliado en la calle Larrea número setecientos cinco, se ha resuelto constituir una sociedad que se denominará "COMPAÑIA ARGENTINA DE FUMIGACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se domiciliará en esta Capital en la calle Lavalle número trescientos diez o donde sus socios decidan dentro de esta Ciudad, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la República. — Segundo: La sociedad tendrá preferentemente por objeto la fumigación de toda clase de embarcaciones, medios de transportes y edificios; así como la fabricación, importación, exportación, fraccionamiento, industrialización y venta de toda clase de productos que permitan la destrucción de insectos y parásitos domésticos y de plagas de la agricultura y de la ganadería y además de productos químicos aplicables a la industria agropecuaria. — Asimismo la sociedad podrá para estos fines efectuar por cuenta propia, de terceros o en participación en la República o en el extranjero cualquiera operación comercial, industrial o financiera, con o sin adelanto de dinero, ejercer cualesquiera representación, comisiones y mandatos y suscribir y tomar participación en cualquier sociedad dentro y fuera del País. — Tercero: A los fines indicados esta sociedad amplía su capital a la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de Un mil pesos de igual moneda cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: don Juan Carlos Arias doscientas veinticinco cuotas y don Miguel Angel Shaw ciento setenta y cinco cuotas. — Queda determinado que los importes que han arrojado el inventario y balance practicado al treinta de setiembre del corriente año, en concepto de activo líquido queda dividido entre los socios por partes iguales, de acuerdo con lo establecido en el contrato que se modifica y ambos socios en este acto aportan en dinero efectivo la cantidad suficiente para integrar cada uno de ellos el cincuenta por ciento de las cuotas que respectivamente han suscripto. — Séptimo: La sociedad practicará balances anuales y se repartirán los beneficios del ejercicio en proporción a las cuotas de capital efectivamente integradas por cada uno de los socios y deberán concurrir de igual forma en las pérdidas, considerándose aprobado el balance desde el momento que ambos lo hubieren firmado. — Octavo: La sociedad se disolverá en cualquier momento por la sola voluntad de uno de los socios, quien deberá notificar, por un medio indubitable, al otro socio con sesenta días de anticipación su resolución. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, el sobreviviente o capaz podrá adquirir la parte del fallecido o incapaz previa tasación y balance dentro del plazo de seis meses del deceso o incapacidad; siempre que los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz no optaren por continuar en la sociedad, quienes deberán realizar la opción dentro de los noventa días a contar del día del deceso o del día que por resolución judicial firme se ha declarado la incapacidad. — Décimo: Los socios irán integrando las cuotas de capital que ha menester hasta la concurrencia con el capital suscripto, en la medida que el giro de los negocios o las necesidades de la sociedad lo exija. — En prueba de conformidad firman el presente convenio, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y seis. — E|l. "co" Vale. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1946. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.23 oct.-N.° 19264-v.28 oct.

PRODUCTOS LEWAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuarenta. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veinticinco días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano Público, titular del Registro número cuarenta y dos y testigos al final firmados comparecen los señores don Miguel Perelstein, casado en primeras nupcias con doña Aída Schaievich, domiciliado en la calle uno número seiscientos noventa y ocho de esta Ciudad y don Abraham Lewandowsky, que firma «Abraham Lewandowsky», casado en primeras nupcias con doña Aída Perelstein, domiciliado en la calle Patagones número cuatro mil ciento setenta y tres de la Capital Federal, accidentalmente aquí, ambos polacos, mayores de edad, comerciantes, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que de común y amigable acuerdo, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las bases y condiciones siguientes: Primera: Entre los señores don Miguel Perelstein y don Abraham Lewandowsky, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará en la Capital Federal bajo la razón social de «PRODUCTOS LEWAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», teniendo su domicilio o asiento principal de sus negocios en la actualidad en la Capital Federal, calle Patagones número cuatro mil ciento setenta y tres, sin perjuicio de poder extender el radio de sus actividades a todo el territorio de esta República y aun del extranjero. — Segunda: El término de duración de este contrato será de cinco años, a contar desde el primero de Julio próximo pasado, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, considerándose prorrogado por cinco años más si seis meses antes de su vencimiento cualquiera de los socios no se opusiere a su continuación mediante notificación. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto principal la fabricación de pastillas, caramelos y golosinas en general, sirviendo de base para las operaciones sociales, el negocio de esa naturaleza establecido en la Capital Federal, calle Patagones número cuatro mil ciento setenta y tres, de propiedad del socio don Abraham Lewandowsky, que transfiere en plena propiedad y dominio a la Sociedad que se constituye por este acto, con su activo y pasivo. Para los mejores fines del giro social, la Sociedad podrá vender, comprar, ceder, hipotecar o permutar toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos y acciones, pagando o percibiendo sus precios respectivos, ya sea al contado o a plazos, con garantías reales o personales o sin ellas, dar y recibir en locación, sublocación, aún por más de seis años, bienes inmuebles, muebles y semovientes, dar y recibir dinero y efectos en préstamo, con garantía hipotecaria, prendaria o sin ella, abrir cuentas, descontar y suscribir toda clase de documentos a la orden, como aceptante, endosante, librador o avalista, solicitar y recibir préstamos de particulares, Sociedades y Bancos, incluso los oficiales de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires u otros bancos, con arreglo a sus Estatutos, Cartas Orgánicas y Leyes Especiales; tramitar peticiones ante los poderes públicos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos sean. Entendiéndose que la enumeración precedente es enunciativa y no taxativa, pues podrán realizar todas las operaciones que fueran necesarias o convenientes al mejor logro de los fines sociales. — Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, suscriptas totalmente por los socios por partes iguales, es decir, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno, aportados en la siguiente forma: el socio Miguel Perelstein aporta la suma de veintiséis mil pesos moneda nacional que los integra en la fecha y que están representados por el crédito que a su favor tiene en el negocio que sirve de base a la Sociedad que se constituye por este acto, según balance que firmado por las partes se agrega a la presente, proveniente de un préstamo en efectivo suministrado al señor Lewandowsky antes de ahora y el resto o sea la suma de veinticuatro mil pesos de igual moneda los aporta en dinero efectivo y que los integrará dentro de los treinta días de constituída la Sociedad. El señor Abraham Lewandowsky aporta la suma de veintidós mil quinientos veintiséis pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, que los integra en la fecha y que están representados por el activo del negocio que sirve de base para las operaciones sociales, que transfiere en plena propiedad y dominio a la Sociedad que se constituye, en un todo de acuerdo al balance, que, como se ha dicho, se agrega a la presente y el resto o sea la suma de veintisiete mil cuatrocientos setenta y tres pesos con diez y ocho centavos moneda nacional los aporta en dinero efectivo, de los cuales integra en la fecha la suma de dos mil cuatrocientos setenta y tres pesos con diez y ocho centavos de igual moneda mediante el correspondiente depósito en el Banco de la Nación Argentina Agencia número diez de la Capital Federal según boleta que me exhiben de conformidad a lo establecido en la ley de la materia y los veinticinco mil pesos moneda nacional restantes serán integrados a medida que las necesidades del negocio lo exijan. — Quinta: La Gerencia, Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del socio don Abraham Lewandowsky, en calidad de Gerente de la misma. El uso de la firma social adoptada estará a cargo de los dos socios indistintamente, quienes la usarán para todos los actos, contratos y operaciones inherentes al giro social, estando expresamente facultados para celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones pública y privadas, comprar, vender, ceder, permutar, arrendar, subarrendar, aún por más de seis años por cualquier título o causa, toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos y acciones, colocar o tomar dinero en préstamo, en moneda nacional o extranjera, a oro o papel, con o sin garantías personales o reales, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires o cualquiera otros Bancos aceptando sus Cartas Orgánicas, Estatutos y Reglamentos, firmar, girar, aceptar, endosar cheques, vales, pagarés, warrants, giros y demás papeles de comercio, girar en descubierto,

dar recibos y cartas de pago, registrar patentes y marcas, formar parte de otras sociedades de comercio, fundarlas, nombrar mandatarios generales o especiales, para actuar en juicio o para administrar y revocarles el mandato, hacer cancelaciones, reconocer, novar o extinguir obligaciones preexistentes al contrato o posteriores, hacer pagos aunque no sean los ordinarios de la administración; hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas, transar, comprometer en árbitros, arbitradores o tercero en discordia, prorrogar y declinar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, dar cauciones, acusar, querellar, entablar demandas o contestarlas, en cualquier fuero o jurisdicción, con tan amplias facultades como fueren necesarias, representar a la Sociedad ante los poderes y autoridades públicas y sus dependencias, nacionales, provinciales o municipales haciendo constar que esta enumeración es enunciativa, pues podrá ejercer ampliamente todas las facultades que le fueren necesarias y resultantes para el mejor resultado del fin social, sin limitaciones. — Sexta: El Gerente señor Abraham Lewandowsky deberá prestar su máxima dedicación y celo personal a los negocios sociales no así el señor Miguel Perelstein quien quedará en libertad de acción. — Séptima: El señor don Abraham Lewandowsky gozará de un sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, cuyo importe será imputado a la cuenta de Gastos Generales. — Octava: El día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance demostrativo del estado financiero de la Sociedad, sin perjuicio de los parciales de comprobación que se realizarán cuando cualquiera de los socios lo solicitare. — Dichos balances deberán efectuarse en un todo de acuerdo con las normas establecidas por la Dirección General del Impuesto a los Réditos. Los balances anuales serán puestos a consideración de los socios durante el término de treinta días, posteriores a su terminación y si dentro de ese plazo no hubieren manifestado su disconformidad con los mismos, se considerarán aprobados, aun cuando no hubiesen sido suscriptos por los socios. — Novena: De las utilidades líquidas y reales que resultaren de cada balance anual, se deducirá el cinco por ciento hasta constituir el Fondo de Reserva previsto por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Del excedente de los beneficios, los socios formarán las reservas técnicas de práctica y el resto será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: el sesenta por ciento para el socio don Abraham Lewandowsky y el cuarenta por ciento para el otro sócio, don Miguel Perelstein. Las pérdidas, si las hubiere, serán sufridas y soportadas por los socios por partes iguales. — Décima: Las eventuales cuentas particulares de los socios, ganarán un interés anual a convenir de común acuerdo entre los socios, el que será imputado a Gastos Generales. — Décimaprimera: En caso de incapacidad de alguno de los socios, el curador del mismo podrá decidir si sigue formando parte de la Sociedad en representación de aquél, con los mismos derechos y obligaciones que como simple componente de la Sociedad tenía el socio sobre el que ejerce la curatela. En caso de producirse el fallecimiento de alguno de los socios, su sucesión decidirá si forman parte de la Sociedad, con los mismos derechos y obligaciones que como simple componente de la Sociedad tenía el socio a quien suceden, debiendo ser representado por uno solo de los herederos. Si los herederos, legatarios o en su caso, los tutores o curadores, no quisieran formar parte de la Sociedad, se liquidarán a los mismos sus haberes, de acuerdo a lo que corresponda al socio incapacitado o fallecido, en el último balance general, practicado antes de su incapacidad o fallecimiento, haciéndose cargo el otro socio del capital que correspondiere a aquél. Para hacer efectiva la parte correspondiente al socio incapacitado o fallecido la Sociedad efectuará esos pagos en la siguiente forma: Si el incapacitado o al fallecido fuera el socio don Miguel Perelstein, sus herederos o legatarios o en su caso, los tutores curadores recibirán sus haberes en diez cuotas anuales y sucesivas, sin interés. Si el incapacitado o fallecido fuera el socio don Abraham Lewandowsky, sus herederos o legatarios o en su caso, los tutores o curadores, recibirán sus haberes inmediatamente de ser establecidos los mismos. — Décimasegunda: Cualquiera de los socios que así lo deseare, podrá retirarse de la Sociedad antes de su vencimiento, pero será indispensable para ello, que hayan transcurrido diez y ocho meses de constituída la Sociedad y dado aviso por telegrama colacionado con noventa días de anticipación, en ese caso se le devolverá al socio saliente el capital aportado por él mismo, en el modo, monto y forma, como los ha ingresado a la misma, como las utilidades que le pudieran corresponder hasta el día de su retiro en la misma forma y plazo que se establece en la cláusula anterior. — Décimatercera: Vencido el presente contrato, el socio señor Abraham Lewandowsky podrá hacerse cargo de la totalidad de los bienes de la Sociedad, abonando al otro socio, don Miguel Perelstein su parte de capital y utilidades de acuerdo al balance que se practicará al efecto. — Dicho importe deberá hacerlo efectivo en la siguiente forma: el cincuenta por ciento al disolverse la Sociedad y el cincuenta por ciento restante en el plazo de dos años y por cuotas trimestrales, con más un interés del seis por ciento anual. — En caso de producirse el retiro del socio don Miguel Perelstein, éste renuncia expresamente al derecho de llave y de utilización de la marca de la Sociedad. — Décimacuarta: Este contrato podrá rescindirse antes de su vencimiento cuando las pérdidas excedieran del cincuenta por ciento del capital suscripto, en cuyo caso la Sociedad continuará su giro al solo y único objeto de la liquidación de los negocios pendientes; para el caso de rescisión de este contrato o disolución de la Sociedad, cualquiera que sea la causa, ella será practicada por ambos socios. — Décimaquinta: En caso de suscitarse cualquier cuestión entre los socios, ya sea sobre interpretación del presente o al tiempo de su disolución y liquidación, está será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de pronunciarse deberán nombrar un tercero para que dirima en caso de disconformidad de opiniones, cuyo fallo será inapelable. — Con los recibos y ejemplares del "Boletín Oficial" y diario "Poder y Justicia" ambos de la Capital Federal, que se incorporan a la presente, se justifica haberse efectuado la publicación que establece la Ley Nacional número once mil ochocientos sesenta y siete, respecto del negocio transferido a la Sociedad, haciéndose constar que los reclamos interpuestos dentro del término legal han sido satisfechos íntegramente. — Bajo las Quince Cláusulas que anteceden, dejan formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes comparecientes, conforme a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando con los testigos del acto, don Carlos O. Olivero y don Dante F. Andreoli, vecinos hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Esta escritura sigue a la número treinta y nueve otorgada el trece del actual. — Miguel Perelstein. — Abraham Lewandowsky. — Tgo.: D. F. Andreoli. — Tgo.: C. O. Olivero. — Ante mí: Víctor Naimán. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz, doy fe.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1946. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.23 oct.-N.° 19084.v.28 oct.

«W E G O»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los Señores Dr. Arnaldo F. Wertheim, argentino, domiciliado en la Avenida Garay N.° 492, de esta Capital, Luis Goldschmidt, argentino, domiciliado en la calle Segurola N.° 1225 ,de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y Dr. Carlos Luis Dreyfuss, oriundo de Alemania, domiciliado en la calle Gurruchaga N° 2289, de esta Capital, todos mayores de edad y hábiles, cada uno por su parte, se ha convenido lo siguiente: — Primero: Tómase como base para la presente negociación el contrato de la «WEGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 24 de Marzo de 1946, bajo el número 677, folio 460, libro 8, de Sociedades de Responsabilidad Limitada que queda en vigencia en todo cuanto no se modifique en los artículos siguientes. — Segundo: El Señor Luis Goldschmidt cede y transfiere al Dr. Carlos Luis Dreyfuss las 25 (veinticinco) cuotas de capital social que le correspondían por el contrato citado en el artículo anterior, con todos los derechos consiguientes; su precio lo ha recibido el Señor Luis Goldschmidt con anterioridad, otorgando recibo al respecto; por consiguiente el Señor Goldschmidt deja de pertenecer a la sociedad y cesa también en su función de gerente de la misma. — Tercero: El Dr. Arnaldo Wertheim manifiesta conformidad con la cesión a que se refiere el artículo anterior. — Cuarto: Se modifica la cláusula tercera del contrato originario que quedará redactada para lo sucesivo en la siguiente forma: El objeto de la Sociedad será la adquisición en plaza, importación, exportación, fabricación, venta y distribución de productos químicos y siderúrgicos, de artículos de bazar de toda clase y de todo ramo afín a los indicados, bien por cuenta propia o de terceros y en combinación ,representación, participación o sociedad con otras personas o compañías, pudiendo a tal efecto, efectuar todas las transacciones comerciales o industriales, y realizar cuantos actos y contratos civiles y comerciales sean convenientes para el mejor cumplimiento del objeto de su constitución, y para los intereses de la Sociedad, como la contrata y organización de transportes, expediciones, seguros, estudios comerciales y técnicos, etc., entendiéndose que esta enumeración explicativa, no es limitativa. — Quinto: Se modifica la cláusula Quinta ,del contrato originario, únicamente en cuanto se refiere a la remuneración de los gerentes, quedando suprimida la frase: «los Gerentes recibirán cada uno una remuneración de $ 300.— m|n. (Trescientos pesos moneda nacional) a cargo de los gastos generales». — De conformidad con lo estipulado se firma un solo ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los veinte y tres días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Carlos Luis Dreyfus. — Arnaldo F. Werthein. — L. Goldschmidt.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1946. — Mario Lassaga, secretario.

e.23 oct. N° 19105 v.28 oct.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Instituto Nacional de Previsión Social

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley N.° 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don GABRIEL LUIS OLIVERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.23 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don CELEDONIO LOMBO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.23 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que víctima el obrero Don MIGUEL BRODA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.23 oct.-v.28 nov.

AVISOS DIVERSOS

"MARHOSA"

Mari Industrial, Comercial, Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio de fecha dieciséis de Octubre corriente, comunícase a los señores accionistas, de conformidad al capítulo tercero de los estatutos sociales que se ha resuelto ofrecer la suscripción de seis series de capital de cien acciones ordinarias de mil pesos cada una, que en conjunto representan seiscientas acciones y seiscientos mil pesos nacionales de curso legal.

Se hace saber a los señores accionistas que tienen prioridad proporcional en la suscripción. — El Directorio.

e.22 oct.-N.° 19.245-v.26 oct.

"ILLA Y COMPAÑIA"

Sociedad Anónima Química e Industrial

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.° del estatuto social ,ha resuelto emitir las series Décima Primera, Décima Segunda, Décima Tercera, Décima Cuarta y Décima Quinta de acciones, por un importe de $ 500.000.— moneda nacional, debiendo los accionistas interesados en la suscripción de acciones, hacer valer sus derechos de prioridad en la suscripción, presentándose antes de los cinco días de la última publicación del presente — El Directorio.

e.23 oct.-N.° 19.302-v.28 oct.

SAMAIT

Sociedad Anónima Manufactura e Importación de Tejidos

Aumento de capital

El Directorio ha resuelto aumentar el capital a $ 400.000 m|n. (cuatrocientos mil pesos moneda nacional), emitiendo a tal efecto $ 200.000 m|n. valor nominal en acciones ordinarias.

e.23 oct.-N.° 19.338-v.25 oct.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES

Edo. de Irigoyen 330

Buenos Aires

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley N° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional, dentro de un plazo de quince días después de la última publicación, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N° 1.763|40.

Nombre de la Empresa: "Expreso Catriló", de Francisco Cortada.

Domicilio de la misma: Santa Rosa (T. N. de La Pampa).

Clase de servicio: Pasajeros y encomiendas.

Itinerario: Santa Rosa a Catriló (T. M. de La Pampa), pasando por Anguil, Uriburu, La Gloria y Lonquimay.

Estos servicios se hallan en funcionamiento. — Ing. Adrián García del Río, Subdirector de Planificación de Transportes.

e.23 oct.-N° L-19.347-v.23 oct.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES

Bdo. de Irigoyen 330 — Buenos Aires.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional, dentro de un plazo de quince días después de la última publicación, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.° 717|44.

Nombre de la empresa: "El Halcón", S. R. L.

Domicilio de la misma: Manuel Estévez 61, Avellaneda.

Clase de servicios: Pasajeros.

Itinerario: Prolongación hasta la ciudad de Buenos Aires (Plaza Constitución), de los servicios que presta entre Florencio Varela y Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), con el siguiente recorrido: por Avda. General San Martín, Avda. Calabaño, Ruta N.° 2, 12 de Octubre, A. del Valle, Santa Fe, Dardo Rocha, Avda. Mitre, entrando por el puente Pueyrredón, con una variante por Camino General Belgrano. — Ing.° Adrián García del Río; Subdirector de Planificación de Transportes.

e.23 oct.-N.° 19.295-v.23 oct.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se comunica que don Ambrosio Porretti vendió a don Julián Cura el molino de yerba mate, sito en RESISTENCIA calle GENERAL OBLIGADO 1099. Reclamaciones de ley ante el Escribano actuante don Crisanto M. Salvini, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen 376, Resistencia (Chaco), donde las partes constituyen domicilio legal.

e. 23 oct.-N° 19.368-v. 28 oct.

Avisa Constantino Fernández, martillero público, Pozos 61, que Isidro Pérez y Alberto Vignau venden a Rogelio Velázquez, José Rodríguez y Teodoro Velázquez su bar billares, RIVADAVIA 3868, domicilio partes. Reclamos mis oficinas.

e.23 oct.-N.° 19.366-v.28 oct.

Avisa Constantino Fernández, martillero público, Pozos 61, que Francisco Alvarez Alvarez, vende a Marcelino Luera y Antonio Quintana su negocio de café bar AVENIDA QUINTANA 600, domicilio ambas partes. Reclamaciones ley mis oficinas.

e. 23 oct.-N° 19.367-v. 28 oct.

Erico Poppel avisa que vende a Domingo Maglieta su tienda sita en la calle CORDOBA N° 1689 domicilio partes. Reclamos ley en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1119, escrit. 111|2.

e. 23 oct.-N° 19.362-v. 28 oct.

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández e Iglesias, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas «La Alianza Panaderil», sitas en la calle Rivadavia N° 4215, Capital Federal, que con su intervención el señor Gabriel Libran vende al señor Fermín González, su negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital, calle RAFAELA N° 3779|83. Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.

e. 23 oct.-N° 19.360-v. 28 oct.

Juan Oncea avisa que vende el activo de su imprenta, calle RUIZ DIAZ N° 321, domicilio de partes, a la sociedad colectiva Oncea y Méndez. Reclamos de ley, Estudio Jurídico, Aristóbulo del Valle N° 1163, Dto. 2.

e. 23 oct.-N° 19.354-v. 28 oct.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican el día 22 de Octubre de 1946 a las 14 horas, remataron las maquinarias y existencias que componían la imprenta sita en TANDIL 2342, propiedad del señor Alejandro A. Berri domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones términos de ley en nuestras oficinas.

e. 23 oct.-N° 19.353-v. 28 oct.

Aviso al comercio que don Patricio Ignacio Uranga vende a don Isidro Díez Bañuelos, el negocio de despacho de pan ubicado en la calle MARTINEZ CASTRO N° 795 que es domicilió de las partes. Reclamos término ley al Escribano Raúl J. Ungaro, Diagonal R. S. Peña 636.

e. 23 oct.-N° 19.348-v. 28 oct.

«Dietrich, Leruzzi y Giro» vende a Juan Furman, Gregorio Blejer y Juan Bautista Seghezzo el activo del «Aserradero Sola» ubicado en calle HERRERA 1515. Los compradores se hacen cargo del personal. Reclamaciones término de ley en Sarmiento 1562, piso 3° «F» donde las partes constituyen domicilio.

e. 23 oct.-N° 19.343-v. 28 oct.

Ramón Cacheiro & Cía., martilleros públicos, oficinas Victoria 1907 avisan José Meneses Monteiro vende a Víctor Viganovicius su negocio de despensa comestibles calle AVDA. RIESTRA 5502. Domicilio del vendedor y comprador en el negocio; reclamos en nuestras oficinas.

e. 23 oct.-N° 19.359-v. 28 oct.

Rubin y Cía., martilleros públicos, oficinas Cangallo 1539. Avisan: Ernesto Baqueriza, vende a Dorinda L. de Cheda y Adela G. de Míguez, hotel-pensión PERU 161, 2.° PISO, departamentos 3 y 4, domicilio de ambas partes, reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 23 oct.-N° 19.342-v. 28 oct.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Alsina 2088, U. T. 47-3647 avisa que Estanislao Sardi vende a José Montero, Romualdo Antonio, Cándido Guzmán, Evaristo Martínez y Pajerto Villar (que girarán Montero, Antonio & Cía.) el negocio de café bar, billares, restaurant «Corazzo» sito TALCAHUANO Nros. 427|29. Reclamos ley en mis oficinas donde constituyen domicilio las partes.

e. 23 oct.-N° 19.341-v. 28 oct.

Avisa: Delmiro García, martillero, Rioja 237. Que José Palmerio, Aurelio y Olegario Alvarez, venden a Valentín Alvarez, Alberto y Urbano Diez, confitería y bar del Club River Plate, calle JOSE F. ALCORTA 7597, esquina RAMSAY, domicilio de los compradores, el de los vendedores 24 Noviembre 34. Reclamaciones ley mis oficinas.

e.23 oct.-N.° 19.336-v.28 oct.

Simón y Borzi, martilleros, avisan al comercio que Juan Sciscia vende libre de gravámenes, a Ginés Collar, el negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle CHASCOMUS N.° 7100, domicilio de las partes. Directorio N.° 4845, Capital.

e.23 oct.-N.° 19.338-v.28 oct.

Carlos Marafuschi, copropietario del negocio de calzado sito en DIAZ VELEZ N.° 5033, transfiere su parte, la mitad, al Sr. José María Domínguez, quien conjuntamente con el Sr. Francisco Marafuschi, poseedor de la otra mitad, se hará cargo del activo y pasivo del precitado negocio. Reclamos de ley: Dr. Juan Cvjetkovich, Dávila 631, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.23 oct.-N.° 19.337-v.28 oct.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, avisan que Manuel Fuentes, vende a Francisco Marque Gestoso, el almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle LAGUNA 382, domicilio de ambas partes. Reclamaciones término de ley interponerlas en nuestras oficinas.

e.23 oct.-N.° 19.308-v.28 oct.

Al comercio: Antonio Menéndez, oficinas Sarmiento 1940, T. 48-0780. Avisa: Que con su intervención los Sres. Mario Dini y Ciro Macera "Dini y Macera" (Sociedad hecho) venden libre de deuda a Antonio y José Cerqueira "Cerqueira Hnos." su negocio casa de lunchs, despacho bebidas alcohólicas y venta helados sito DORREGO 23, Capital, domicilio partes, reclamaciones ley, interpónganse mis oficinas.

e.23 oct.-N.° 19.306-v.28 oct.

Al comercio: Antonio Menéndez, Sarmiento 1940, T. 48-0780, avisa: Que con su intervención los Sres. Manuel Camiño y José Guerra "Camiño y Guerra" (Sociedad de hecho) venden libre deuda a Manuel Blanco y José Manuel Blanco "Blanco Hnos." (Sociedad hecho) negocio café, despacho bebidas alcohólicas, billares, sito ALVAREZ JONTE 5001 esquina BERMUDEZ, Capital, domicilio partes, reclamaciones ley mis oficinas.

e.23 oct.-N.° 19.305-v.28 oct.

Al comercio: Antonio Menéndez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sarmiento 1940, T. 48-0780, avisa: Que con su intervención los Sres. Manuel y Constantino Rodríguez giran "Rodríguez Hnos." (Sociedad hecho) venden libre deuda o gravamen a Celso Caamaño su negocio de despacho comestibles y venta vinos y cervezas envasadas sito SAN EDUARDO 4900 esquina CERVANTES, Capital, domicilio partes contratantes, reclamaciones ley interpónganse término legal mis oficinas.

e.23 oct.-N.° 19.304-v.28 oct.

Al comercio: Antonio Menéndez, Sarmiento 1940, T. 48-0780, avisa: Que con su intervención Francisco Janeiro de la firma "Prado y Janeiro" (Sociedad hecho) venden libre deuda a José Ucha la parte mitad negocio chocolatería, casa lunchs, despacho vinos y cervezas sito ENTRE RIOS 330, Capital, el que constituirá con Manuel Prado Esperón sociedad hecho girará "Prado y Ucha". Reclamaciones mis oficinas, domicilio partes.

e.23 oct.-N.° 19.303-v.28 oct.

Ley 11.867. Julio Albim, avisa, por el término legal, que vende negocio de hotel, que gira en la localidad de ZAPALA (NEUQUEN), con la denominación de "Hotel Coliqueo"; a don Antonio Jorge Abinahra, quien se hace cargo del activo y pasivo. Domicilio constituído por las partes y reclamos: Escribanía Carulli, Avda. Argentina N.° 35, Neuquén, F. C. S.

e.23 oct.-N.° 19.300-v.28 oct.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Junín 677, U. T. 47-2233, avisa: que el lunes 28 de Octubre a las 14 horas, rematará las existencias del almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, calle PEÑA Nros. 3096|3100 esquina BILLINGHURST, propiedad del señor Máximo Hernaez Arnaiz, domiciliado en el negocio.

e.23 oct.-N.° 19.301-v.28 oct.

A. Aguadero y Cía., balanceadores, martillero públíco, con oficinas en la calle Piedras 251, Capital, avisan que Eduviges M. K. de Manson vende su negocio casa amueblada sito en la calle BELGRANO 873 piso 2, de esta Capital al Sr. Francisco Alonso, se domicilian las partes n|oficinas.

e.23 oct.-N.° 19.299-v.28 oct.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1663, que Antonio José Franceskin, componente de la sociedad de hecho Antonio Benulich y Antonio José Franceskin, vende a José Kressevich su parte mitad del restaurant sito CHORROARIN 596 esquina BAUNESS 902, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.23 oct.-N.° 19.298-v.28 oct.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía., de Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U. T. 38-1766, que Secundino Quintenla, de la razón social "Quintenla y Besada", con negocio de despacho de comestibles p|menor y venta de bebidas envasadas, sito calle PASTEUR 182|192, vende su parte mitad a Antonio Pérez, quien forma una nueva sociedad con Santos R. Besada, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamaciones término ley en el negocio, domicilio partes contratantes.

e.23 oct.-N.° 19.293-v.28 oct.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U. T. 38-1766, que José Paseiro Agrelo, Juan Manuel Carvajales Corcova y Manuel Alen Durán venden a Manuel Fernández y Francisco Barrero, el negocio molienda de café, venta de café, tes y yerbas y despacho de vinos y cervezas, sito calle CABILDO 2114. Reclamaciones término de ley en Bartolomé Mitre 1164, domicilio partes contratantes.

e.23 oct.-N.° 19.292-v.28 oct.

Roberto Rafael Mazzaferro, vende a Jaime Leszman, la parte que le corresponde en la Sociedad Mazzaferro y Leszman con comercio de tiradores y ligas en esta Capital, calle MEJICO 2639. Reclamos de ley, en el mismo domicilio, que lo es de partes.

e.23 oct.-N° 19.334-v.28 oct.

Se avisa por el término de cinco días que don Manuel Domingo Rocca vende a don Mariano Avellino e Ignazia Caraci de Avellino, el negocio de florería denominado "San Carlos", ubicado en la calle DIAZ VELEZ N° 4087, donde ambas partes tienen su domicilio. Reclamos de Ley: Escribanía Medina, Avda. de Mayo N° 749, Dto. 28. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1946.

e.23 oct.-N° 19.329-v.28 oct.

Se avisa al comercio que la Sociedad "Alonso y Turrisi" con fabricación de maquinarias y repuestos mecánicos, con domicilio en la calle MEJICO N° 335, se disuelve totalmente, retirándose de la misma don Antonio Turrisi, domiciliado Méjico N° 299 y haciéndose cargo del activo y pasivo don Julio Alonso, domiciliado en la calle Arenales N° 2244. Oposiciones de Ley, Escribanía Gallo, Lavalle N° 710.

e.23 oct.-N° 19.328-v.28 oct.

Angel García Velon, martillero público, avisa: Lionero Cagliari vende a María Amelia Z. de Mantelli, despacho de pan, AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES 5514, domicilio partes, reclamos Ley, mis oficinas, Pozos 125.

e.23 oct.-N° 19.322-v.28 oct.

Angel García Velon, martillero público, avisa: Eugenio Emilio Cuzzani vende a Julio Manenti, despacho de pan, MORENO 2665, domicilio partes, reclamos Ley mis oficinas, Pozos 125.

e.23 oct.-N° 19.321-v.28 oct.

Avisan M. Novoa e Hijo, martilleros públicos, oficinas Pueyrredón 977, U. T. 48-0649 y 3290: José Otero Silva y Manuel Ferrol Ríos venden a José Francovich y Josefina Purkelich, su negocio restaurant, bar y hotel, sito calle LEANDRO N. ALEM 968|70|72, domicilio constituído por las partes. Reclamaciones término de ley, nuestras oficinas.

e.23 oct.-N° 19.318-v.28 oct.

José Lagüela, martillero público, oficinas Pozos N° 467, avisa: Josefa Diz vende despacho pan, facturas, calle TIMOTEO GORDILLO N° 2011 a Emilia Gembetta de Güerrieri. Reclamos de Ley mis oficinas, Pozos 467, domicilio contratantes.

e.23 oct.-N° 19.317-v.28 oct.

Ismael F. Lefévre, martillero público, avisa: Que con su intervención los señores Salerno Hermanos venden a Expreso Liniers, Soc. de Resp. Limitada, su negocio de garage, situado en la calle RIVADAVIA 5720 de esta Capital. Reclamos a mis oficinas en Avenida de Mayo 953, U. T. 37-2291.

e.23 oct.-N° 19.316-v.28 oct.

Avisamos a efectos de la Ley 11.867, que la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Establecimientos Industrial y Comercial Inar" a constituirse por Rafael Belocopitov y Nuri Meta, se hará cargo del activo y pasivo de la fábrica de orfebrería de la calle CARACAS 1436| 38 de Rafael Belocopitov. Ambos constituyen domicilio en Caracas 1438, donde deberán hacerse reclamos legales.

e.23 oct.-N° 19.314-v.28 oct.

Juan Ziabris, domiciliado Corrientes 457, vende a Kourken Ghiragosian, domiciliado Lavalleja 1352, el negocio de bombonería y afines y venta de cigarrillos, instalado en la calle CORRIENTES 751. Reclamos de ley, Escribanía Ratto y Pita, San Martín 296, Cap. Federal. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1946.

e.23 oct.-Nº 19.312-v.28 oct.

El Escribano Horacio De Azevedo, avisa al comercio que con su intervención doña Juana Raijman vende a doña Nélida Mercedes Bornio, ambas farmacéuticas, el negocio de farmacia denominado "Villa Modelo", sito en esta Capital, calle MENDOZA número 5500, formando esquina a la de BARCENA, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley, en mis oficinas, calle Viamonte número 1620.

e.23 oct.-N.º 19.311-v.28 oct.

Próspero S. Seavone vende a Juan Frulos su parte mitad del negocio de restaurant y bebidas, situado GAONA 3199, donde se domicilian ambos contratantes para reclamos de ley.

e.23 oct.-Nº 19.313-v.28 oct.

Al comercio: M. Ardaiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251; U. T. 38-0372, avisan que Fernando Soto vende a Saúl Hoffman, con quien se asocia, la mitad parte de su negocio de restaurant "Reconquista", sito en esta Ciudad, calle RECONQUISTA Nº 511. Reclamos ley y domicilio partes mismo negocio.

e.23 oct.-Nº 19.310-v.28 oct.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, avisan que Manuel López y Manuel Peon, venden a Leonardo Paradisi, el almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle GARAY 2201 esquina PASCO, domicilio ambas partes. Reclamos ley interponerlas en nuestras oficinas.

e.23 oct.-Nº 19.309-v.28 oct.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION DE FOMENTO Y CULTURA "VILLA CERINI"

CONVOCATORIA

Señor Asociado:

De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva en la reunión de fecha 21 de Septiembre ppdo., se convoca a los señores asociados de la "Asociación de Fomento y Cultura de Villa Cerini", a:

Asamblea General Ordinaria

El día 27 de Octubre a las 8.30 horas, en la sede social calle Arias N.º 4745|47, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta de la asamblea.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

3.º Elección de tres miembros para formar la junta escrutadora.

4.º Elección de diez miembros titulares de los cuales se sortearán 4 que durarán conjuntamente con los 3 actualmente en ejercicio hasta el día 30 de Abril de 1947; 5 miembros suplentes, 1 bibliotecario, 2 revisores de cuentas titulares y 2 suplentes.

5.º Cuarto intermedio hasta la terminación del escrutinio.

6.º Proclamación de los electos.

Carlos P. Belatto, presidente; Domingo Tripodi, secretario.

e.23 oct. N.º 19.323-v.25 oct.

CENTRO CONSTRUCTORES DE OBRAS SANITARIAS

CONVOCATORIA

Distinguido consocio:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 25 y 30 de los estatutos, se cita a Vd. para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social calle Río Bamba N.º 879, el día 7 de Noviembre de 1946, a las 15 y 30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio 1945 - 1946.

2.º Nombramiento de la comisión escrutadora.

3.º Elección de cinco vocales titulares en reemplazo de los señores Antonio Ghiomelli, Pedro Limardi, Italo Soldati, Inocencio A. Gómez y Luis Dantu, que terminan su mandato.

Elección de cuatro vocales suplentes.
Elección de tres revisores de cuentas.

4.º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Fernando Covelli, presidente; Pedro Limardo, secretario general.

OTRA

Estimado consocio:

De acuerdo al artículo 25 de nuestros estatutos, se cita a Vd. para la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 7 de Noviembre de 1946 en nuestro local social calle Río Bamba 879, a continuación y una vez finalizada la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el mismo día, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Petitorio de los obreros referente al aporte jubilatorio.

2.º Posición del gremio en lo referente a la carestía y escasez de los materiales sanitarios.

3.º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Fernando Covelli, presidente; Pedro Limardo, secretario general.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos, las asambleas se declaran abiertas con cualquier número de socios presentes, transcurrida media hora de citación, por lo que se les ruega puntual asistencia.

e.23 oct.-N.º 19.327-v.23 oct.

ASOCIACION PRO AGENTES DE LA SECCION 25ª DE POLICIA

Buenos Aires, Octubre de 1946.

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 45 de los estatutos, la C. D. ha resuelto convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del actual, a las 21 horas, en la sede social, Canning 1380, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación del acta de la asamblea ordinaria anterior.

2.º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 13.º ejercicio comprendido entre el 1.º de Octubre de 1945 al 30 de Septiembre de 1946 (art. 47, inciso b).

3.º) Elección de once miembros titulares, por dos años, en reemplazo de los señores B. Abalo García, C. Ayas, I. Bakchellian, E. Curi, N. A. Di Liscia, F. Dopazo, F. Episcopo, F. Grisolia, S. Minas, J. L. Rossi y H. E. Traverso; por terminación del período (art. 47, inciso a);

b) Elección de cinco suplentes, por un año;

c) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, por un año (dos miembros), (art. 47, inciso a).

4.º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea (art. 55). — Francisco Grisolia, secretario.

Art. 46. — Las asambleas se celebrarán y serán válidas cualquiera que sea el número de socios activos presentes, después de transcurrida media hora, de la fijada en la convocatoria.

e.23 oct.-N.º 19.350-v.25 oct.

CAMPOMAR S. A.

Hilandería de Lanas Peinadas y Fábrica de Tejidos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Noviembre de 1946, a las 16 horas, en su local social, calle Alsina 930, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento de capital.

2.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 25.º ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1946.

3.º Distribución de utilidades.

4.º Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes. Elección de cuatro directores suplentes por un año. Elección de un síndico y un síndico suplente por un año.

5.º Remuneración al síndico.

6.º Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.23 oct.-N.º 19.359-v.14 nov.

CAMPOMAR S. A.

Hilandería de Lanas Peinadas y Fábrica de Tejidos

CONVOCATORIA

Atento a lo dispuesto en el Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 1946, a las 15 horas, en el local social, calle Alsina 930, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de los artículos 3.º, 20.º y 22.º de los estatutos. — El Presidente.

e.23 oct.-N.º 19.363-v.14 nov.

UBERTI, BREZZA & CIA.

S. A. Argentina de Productos Lácteos

Corrientes 3537|45 Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de Noviembre de 1946 a las 18 horas en el local de la sociedad, calle Corrientes 3537 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1.º del C. de C. y art. 21 del estatuto social.

2.º Elección de síndico titular y suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Art. 9.º del Estatuto. — Hasta tres días antes de la asamblea, los accionistas depositarán en la tesorería de la sociedad sus acciones o recibos bancarios para poder asistir y obtener el boleto con el número de votos correspondientes, salvo la limitación del art. 350 del C. de C.

e.23 oct.-N.º 19.349-v.9 nov.

SOCIEDAD ANONIMA ARTES GRAFICAS MINERVA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 12 de Noviembre de 1946, a las 19 horas, en el local calle Bolívar 427 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que establece el artículo 347 inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Elección de un vocal por renuncia del señor Sérvulo Sánchez.

3.º Elección del síndico.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.23 oct.-N.º 19.358-v.9 nov.

METALTEX

Sociedad Anónima, Industrial, Mercantil y Financiera

Convocatoria Extraordinaria

De conformidad con la disposición del artículo doce de los estatutos sociales, se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día quince de Noviembre de 1946, a las diez y ocho horas, en el local social calle Zelarrayán número 1467, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reformas estatutarias.

2.º Liquidación de algunas cuentas del "activo exigible" y "vinculados".

3.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 17 de Octubre de 1946. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo trece sobre depósito de acciones.

e.23 oct.-N.º 19.364-v.9 nov.

IRASA

Industria Refractaria Argentina S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 37 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 15 de Noviembre de 1946, a las 11 horas, en el local social Chacabuco 549, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Informe sobre la venta del activo y pasivo de la Sociedad.

2.º Ratificar el boleto de compra venta firmado por el Directorio ad referendum de los señores accionistas.

3.º Resolver la liquidación de la Sociedad.

4.º Designar la comisión liquidadora fijándole su retribución (artículo 41).

5.º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o equivalente certificado en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, según lo establece el artículo 29 de los estatutos.

e.23 oct.-N.º 19.360-v.9 nov.

Convocatorias Rectificadas

TECNICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL PETROLERA "T. I. P. S. A."

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Técnica Industrial y Comercial Petrolera "T.I.P.S.A." (Sociedad Anónima), para el día 30 de Octubre de 1946, a las 19 horas en el local de la calle Avenida Pte. R. Sáenz Peña 501, para considerar y resolver,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico al 30 de Junio de 1946.

2.º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para considerar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1946. — El Directorio.

e.10 oct.-N.º 18760.v.30 oct.

LA GESTORA

S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria y Mercantil

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, calle Piedras N.º 113, 4.º piso, el día 26 de Octubre de 1946, a las 12 horas,

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1946.

2.º Sanción de la distribución de beneficios.

3.º Remuneración de directores por cargos rentados.

4.º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del presidente y secretario y para que practiquen el escrutinio de la elección.

5.º Elección de siete directores titulares en reemplazo de los señores Manuel Alcazar Arana, Federico J. Abadie, Angel Blanco Salvatierra, Agustín Bertran Barrere, Ernesto Pollak Bondy, Dr. Enrique Rodríguez Santa Ana y Dr. Bernardino C. Horne, que cesan por expiración del plazo del mandato. Elección de un síndico titular y de otro suplente en reemplazo de los señores Tomás Arriaga Gómez y Carlos R. Mauvecin, que cesan por expiración del mandato. - Manuel Alcazar Arana, presidente.

Nota: Los accionistas deberán depositar las acciones o recibo de depósito en un Banco o en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determinará el número de acciones que le corresponda y el capital integrado sobre ella (artículo 26 de los estatutos).

En esta asamblea sólo tendrán voz y voto los accionistas que tuvieren suscripciones con anterioridad al 1.º de Julio de 1946.

e.8 oct.-N.º 18619.v.28 oct.

MARIANI HERMANOS

Sociedad Anónima, Metalúrgica Argentina

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1946, a las 18.30 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio fenecido al 30 de Junio de 1946.

2.° Distribución de utilidades.

3° Elección de dos directores suplentes, un síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct. Nº 18.576-v.26 oct.

SOCIEDAD ANONIMA NOUGUES HERMANOS LIMITADA

Comercial, Financiera y Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a las 26a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad calle Sarmiento Nº 385 (Capital Federal) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946, e informe de los síndicos.

2º Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes y designación de las funciones de los primeros.

4.° Elección de síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguna institución bancaria de la Capital Federal, o de la ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e.8 oct. N.° 18018 y 18984.v.26 oct.

A. R. E. C. O.

Argentine Real Estate Company Limitada Sociedad Anónima (Compañía Argentina de Bienes Raíces Limitada Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por Resolución del Directorio y conforme al Art. 23 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en el local Bmé. Mitre 226, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 18.° ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1946.

2.° Elección de 3 directores.

3.° Designación de un síndico por el término de un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 28 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad dos días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1946. — El Presidente.

e.8 oct. N.° 18515.v.28 oct.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946 a las 16 y 30 horas en su local social calle Sarmiento Nº 385, 4º piso (Capital Federal) para el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar la reforma de los estatutos sociales, de acuerdo al proyecto del Directorio, cuyo texto se ha distribuído a los señores accionistas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 44 del estatuto social.

2.° Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguna institución bancaria de la Capital Federal o en la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e. 8 oct. Nº 18.619-v. 26 oct.

Compañía Comercial y Financiera "MERCONTER"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 30 de Octubre corriente, a las 17 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 81, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimoquinto ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1946.

2.° Informe del síndico.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.7 oct. N.° 18445 y 18980-v.26 oct.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima

Cangallo 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 666.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance general, correspondientes al 15.° ejercicio cerrado el 30 junio de 1946.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio en las condiciones previstas en los artículos 30 y 33 de los estatutos.

5.° Elección de directores, del síndico y de los síndicos suplentes primero y segundo.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, octubre 7 de 1946.
El Directorio.

Nota: **Los señores accionistas** que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la Sociedad, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 15.° de los estatutos.

e.7 oct. N.° 18396.v.28 oct.

MIRAG, S. A.

Se cita a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 30 Octubre 1946, a las 20 horas, en la calle Ancon 5163.

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, al 30 Junio 1946.

2° Elección de 3 directores, un síndico y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct. Nº 18.650-v.28 oct.

SECCION BALANCES

BALANCE N.° 2731 — $ 466

GUARDIAN ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de Origen: Inglaterra — Domicilio: Sarmiento 378
Fecha de Autorización por el P. E.: 20|11|1897, 25|7|1903, 15|9|1919, 8|7|1930, 12|6|1937
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 28|5|1900, 23|9|1903, 11|12|1919, 27|12|1930 y 9|9|1937
Ramos que Explota: Incendio, Cristales y Robo

Capital Autorizado . . . . £ 2.175.000. 0. 0 Est.
Capital Subscripto . . . . £ 2.059.971. 0. 0 Est.
Capital Realizado . . . . £ 1.024.578.10. 0 Est.
Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales, en cumplimiento Ley 11.582 . . . . $ 480.000.— c|legal v|n.

Capital Asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE 1944

3.° Trimestre

ACTIVO	$ Curso Legal
Banco de la Nación: Títulos en Depósito de Garantía Ley N.° 11.582	454.329.—
Títulos de Renta: Depósito orden conjunta con Superintendencia de Seguros	93.755.20
Títulos de Renta depositados en custodia	173.184.57
Caja	500.—
Bancos	40.363.39
Diversos Deudores:	
Deudores por premios Sección Incendio	72.021.94
Deudores por premios Sección Cristales	246.59
Deudores por premios Sección Robo	196.11
Cías. Reaseguradoras	10.952.79
Varios Deudores	20.264.50
Casa Matriz: Cuenta Corrientes	52.624.11
	918.438.20

PASIVO	$ Curso Legal
Casa Matriz: Cuenta Inversiones	16.077.38
Casa Matriz: Cuenta Títulos en Depósito de Garantía	454.329.—
Reserva para Siniestros Pendientes Sección Incendio	14.400.—
Reserva para Riesgos en Curso Sección Incendio	120.682.88
Reserva para Riesgos en Curso Sección Cristales	414.69
Reserva para Garantía sobre Reaseguros Cedidos Sección Incendio	108.232.—
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos	40.836.74
Reserva para Fluctuación de Cambios	50.965.15
Reserva para Ley N.° 11.729	10.620.—
Diversos Acreedores: Cías. Reaseguradoras	1.483.44
Varios Acreedores	7.463.77
Saldo de Explotación	92.933.15
	918.438.20

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1944

DEBE	$ Curso Legal
Sección Incendio:	
Anulaciones y Devoluciones	37.948.40
Corretajes y comisiones	164.110.76
Gastos de Explotación	81.455.08
Impuestos y Contribuciones	18.834.81
Siniestros pagados	38.138.55
Reaseguros Pasivos	332.302.01
Saldo transferido a la Sección Administración	73.692.09
	746.481.70
HABER	
Primas	595.516.39
Comisions s|Reaseguros Pasivos	150.965.31
	746.481.70
Sección Cristales	
DEBE	
Anulaciones y Devoluciones	61.57
Corretajes y comisiones	982.78
Gastos de Explotación	438.89
Siniestros pagados	120.—
Saldo transferido a la Sección Administración	1.734.02
	3.337.26
HABER	
Primas	3.337.26
Sección Robo:	
DEBE	
Corretajes y comisiones	422.65
Gastos de Explotación	277.90
Siniestros pagados	500.—
Saldo transferido a la Sección Administración	912.70
	2.113.25

ACTIVO	$ Curso Legal
HABER	
Primas	2.113.25
Sección Administración:	
DEBE	
Gastos s|.Inversiones	2.999.25
Impuestos s|.Réditos	11.498.27
Saldo de Explotación	92.933.15
	107.430.67
HABER	
Saldo transferido de la Sección Incendio	73.692.09
Saldo transferido de la Sección Cristales	1.734.02
Saldo transferidos de la Sección Robo	912.70
	31.091.86
Intereses	
	107.430.67

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1944.
p.p. Guardian Assurance Company Limited.
G. W. Gill, gerente.
e.22 oct.-N.° S.466 s|p.p.-v.24 oct.

BALANCE N.° 2858 —S—698—

"VICTORIA"

Compañía Argentina de Seguros

Florida 229 — Capital Federal.

Autorizada por decretos del Poder Ejecutivo de fechas 23 de Mayo de 1921 y 10 de Marzo de 1931, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de Agosto de 1921 y 23 de Abril de 1931.

SEGUROS CONTRA INCENDIO — AUTOMOVILES — CRISTALES

Capital Autorizado $ 1.000.000 m|l. — Capital Suscripto $ 1.000.000 m|l. — Capital Realizado $ 400.000 m|l.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1945

Primer Trimestre del 25.° Ejercicio

ACTIVO	Moneda C|Legal
Accionistas	600.000.—
Caja y Bancos	44.230.76
Propiedades Inmuebles	2.—
Títulos Públicos de Renta	594.559.48
Valores Diversos	1.—
Préstamos Hipotecarios	2.428.12
Obligaciones a cobrar	720.90
Deudores y Acreedores — Reaseguros	7.587.70
Deudores Varios	113.710.11
Mobiliario y Material	1.—
Gastos de Explotación	50.445.53
Siniestros	11.900.35
	1.425.586.95
Cuentas de Orden	764.500.—
	2.190.086.95
PASIVO	
Capital Suscripto	1.000.000.—
Reservas	217.976.44
Reservas para Siniestros Pendientes	19.197.43
Utilidades Diferidas	10.665.49
Acreedores Varios	15.522.29
Dividendos Pendientes	1.198.15
Deudores y Acreedores — Reaseguros	41.240.97
Cuentas de Explotación	69.932.89
Ganancias y Pérdidas	49.853.29
	1.435.586.95
Cuentas de Orden	764.500.—
	2.190.086.95

Ernesto Jorge, presidente. — Tomás J. Barry, director-gerente. — José B. Rodríguez, contador. — Américo D. Aliverti, tesorero. — Juan A. Cunco, síndico.
e.22 oct.-N.° S.698 s|p.p.-v.24 oct.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al Comercio: Hijos de Aragón Valenor de la Asociación de balanceadores y martilleros públicos, Oficinas Cangallo 1173, U. T. 35—1158 — avisan que José Manuel Martínez vende a Benigno Sierra, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que tiene en el negocio de despacho al por mayor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas y por copas, sito en esta Capital, calle NEUQUEN N.° 801 esquina ROJAS; domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en el negocio. — Buenos Aires, 21 — 10 — 46.
e.22 oct.-N° 19247-v.26 oct.

Sánchez, Portilla y Cía., Avenida de Mayo 1161, avisan: Andrés Sojnocki vende a Gabino Suárez, Manuel Núñez y Cándido Corte, almacén, comestibles, Bebidas envasadas; VARELA 605, domicilio compradores. — Vendedor domicilíase nuestras oficinas, Reclamos ley.
e.22 oct.-N° 19239-v.26 oct.

Avisan Benvenga y Zapatero, balanceadores y martilleros públicos, Tacuarí 119, U.T. 37—0236, que con su intervención el señor Felipe Seminara, vende libre de todo gravamen, su negocio de tienda y mercería sito LAS HERAS 3229, al señor Antonio Vilar y srta. Mercedes Vilar, que giran Vilar Hnos. Reclamos de ley en n|ofic. domicilio de las partes.
e.22 oct.-N° 19.237-v.26 oct.

Se avisa Que "Industrial Telúrica", Sociedad de Capital e Industria o sus integrantes Rogelio Juan Fontan y Arnaldo Rubin, con domicilio en esta Capital, calle VICTORIA N° 1940|42 y con establecimiento de explotación y elaboración de tintas y pinturas para escribir, dibujar, marcar y anexos, instalado en el indicado domicilio, transfieren por disolución, su activo y pasivo a Rogelio Juan Fontan, cuyo activo y pasivo servirá de base a la sociedad colectiva "Industrial Telúrica", a constituirse entre el nombrado señor Fontan y don Oscar José Fontan, cuya sociedad en formación y sus integrantes constituyen domicilio en el ya indicado lugar. Reclamos: Escribanos: Américo B. Acad y Américo Vergara. Reconquista 281 — escritorio 35, tercer piso. — Quedan sin efecto los avisos anteriores publicados a nombre de la misma transferente.
e.22 oct.-N° 19233-v. 26 oct.

Se avisa: que Miguel Florencio Sejem, con domicilio en esta Capital, calle PARAGUAY N.° 414, transfiere el activo y pasivo del negocio de sastrería de su propiedad, situado en el mismo domicilio, a los señores Jorge Toubel y Miguel Toubel, que integrarán la sociedad colectiva: "Toubel Hermanos", para la explotación de dicho negocio, cuyos adquirentes y la sociedad en formación constituyen domicilio en el ya indicado local. Reclamaciones: Escribanía Américo B. Acad, calle Reconquista 281, escritorio 35, 3er. piso, Capital Federal.
e.22 oct.-N.° 19.232-v.26 oct.

Ajras y Gattas, domiciliados en Guanacache 5547, venden a Don Ahmed Menehem domiciliado en Mateo 1521, su taller de confección sito en GUANACACHE 5547. Reclamos D. Cheker Neil, Monroe 3902.
e.22 oct.-N.° 19.224-v.26 oct.

E. J. Ramos, martillero público, avisa: queda sin efecto venta negocio despacho pan, de la Sra. María del Carmen Granzella ECHEVERRIA 5451, vendedora, y comprador Vicente Santaguti. Informes mis oficinas, Mendoza 1514.
e.22 oct.-N.° 19.227-v.24 oct.

Se hace saber que por disolución de la Sociedad Comercial Colectiva "Campo y Costa", con negocio de ramos generales, almacén y anexo con domicilio en el pueblo de VILLA ANGELA, (CHACO), CALLE JUAN B. ALBERDI NUMERO 299, se hace cargo del activo y pasivo el socio Leandro Horacio Costa, retirándose el socio Victoriano Antonio Campo. Simultáneamente el señor Leandro Horacio Costa transferirá el activo y pasivo a la Sociedad "Costa Hermanos", que, constituirá con el señor Julio Heraclio Costa. Domicilio de las partes, en el del Escribano interviniente José María González, en sus oficinas de calle Marcelo T. de Alvear número 295 Villa Angela, Chaco.
e.22 oct.-N.° 19.223-v.26 oct.

Berasategui y Lalia, martilleros, Victoria 724, avisan: Marcial M. Galdin y Segundo Galdin venden el negocio de óptica, sito en LAS HERAS 3048, a Ida Muller. Reclamac. ley, Victoria 724, domicilio contratantes.
e.22 oct.-N.° 19.226-v.26 oct.

Catalina Lodillinsky, Vda. de Maldavsky, domiciliada en la calle Federico Lacroze 2870|2876, vende a los señores Alberto y León Maldavsky y José Carucci, integrantes de la sociedad colectiva que girará bajo la razón social de Maldavsky & Carucci, domiciliados también en la calle Federico Lacroze 2870|2876, su negocio de colchonería, toldería, tapicería y afines denominado "Colegiales", sito en la calle FEDERICO LACROZE N.° 2870|2876. Reclamos en el término de ley en Cerrito 466, 6.° piso, Dto. 63 (Estudio Dr. Cichero), donde los compradores constituyen domicilio.
e.22 oct.-N.° 19.225-v.26 oct.

Se hace saber que por disolución de la Sociedad M. Schirinian y Cía., venta de tejidos e hilados, SOLIS 167, se transfiere su activo y pasivo a Manuel Schirinian, Moreno 1195, 5.° piso, y que la escritura será otorgada ante el Escribano Carlos I. de Nevares, Galería Güemes, Edificio Supervielle.
e.22 oct.-N.° 19.222-v.26 oct.

Choten Madambasi, avisa, vende negocio lavado y planchado RIVADAVIA 6114 y 6490, a Choshin Sakuda, y Choho Madambasi, intermedio procurador martillero Faustino Américo González, Talcahuano 469, escritorio 13, domicilio de las partes para reclamos.
e.22 oct.-N.° 19.218-v.26 oct.

María Traxler de Ludwig y Leopoldo Walter Ludwig, venden su negocio de hotel conocido con el nombre de "Zacarías", ubicado en calle GENERAL ROCA SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS, DE ESQUEL (CHUBUT), domicilio de los vendedores, a favor Hermógenes Fernández Carrera, domiciliado en Comodoro Rivadavia (Chubut). Reclamaciones de ley deben hacerse ante escribano de Esquel (Chubut), Pedro Menphis Paggi, Rivadavia 939, ante quien se otorgará escritura.
e.22 oct.-N.° 19.221-v.26 oct.

Al comercio: Adolfo Schvartzman, martillero público, oficina Eduardo Acevedo 205, U. T. 60-7977, que con su intervención, el Sr. Isaac Maas vende a Angel Justo Sovico su negocio de bazar y ferretería ubicado en la calle SEGUROLA N.° 1172-74, domicilio de ambas partes. Las reclamaciones contra el expresado negocio deberán interponerse en tér. legal, en n|ofic.; Octubre 21|946.
e.22 oct.-N.° 19.229-v.26 oct.

Al Comercio. — Con intervención de los señores "Rodríguez Amoedo y Compañía", Martilleros Públicos y Corredores Matriculados, con oficinas en ésta Capital, calle Rojas 1285, el señor José Vallverdu, vende al señor Francisco Iñiguez, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de Despacho de Pan y Facturas, sito en la Capital, calle SANTO TOME número 3196 esquina Cuenca número 2491, tomando a su cargo el comprador todo el activo y Pasivo del mismo a la fecha. Interpónganse reclamaciones en el término de Ley en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.
e.22 oct.-N.° 19257-v.26 oct.

Avisase: — José María vende libre gravámenes su negocio café-bar, Avenida America 3356, su domicilio. — Compradores: — José Muracet Chaher y Sandalio Quiroga, domiciliados SOLIS 458. — Reclamaciones: — Centro Comercial, Solis 458.
e.22 oct.-N.° 19256-v.26 oct.

Sánchez, Portilla y Cía., Avenida de Mayo 1161, avisan: Valentín Rico, José María Rico, venden a Eduardo Pérez, Alejandro Martínez, Café, Bar, Billares, Bochas; JUAN BAUTISTA ALBERDI N° 6601, domicilio compradores; vendedores domicilianse nuestras oficinas.
e.22 oct. N° 19241-v.26 oct.

Avísase: — Martín Ilarregui y Pedro Iruzun vende libre gravámenes su negocio, Hotel, Restaurant, Bebidas y Cancha de Pelota, RIVADAVIA 3191|99, su domicilio. — Compradores: — José María del Valle y Leopoldo Alvárez, domiciliados Solis 458. — Reclamaciones: Centro Comercial, Solis 458.

e 22 oct.-N.° 19255-v.26 oct.

"Avisa al Comercio Juan B. Tomadoni Martillero Público que José Jesús Perrotta vende a Román López la parte mitad del despacho de Vinos y Cervezas sito en esta Capital calle FRANCISCO DE VIEDMA N.° 6949. Reclamos de ley en el mismo negocio domicilio de la partes.

e.22 oct.-N.° 19252-v.26 oct.

Al Comercio: — Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1173. U. T. 35 — 1158 — 2238, avisan que se vendió el negocio de Despacho al por menor de Comestibles, Vinos y Cervezas Envasados, sito en ésta Capital, calle GIRIBONE N.° 902 ESQUINA CESPEDES; domicilio de ambas partes. — Vendedor: — Rafael Di Giorgio. — Comprador: — Raúl Lombardero. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 21 — 10 — 1946.

e.22 oct.-N.° 19249-v.26 oct.

Idel Nachmanovich avisa que vende su mueblería de calle B. DE IRIGOYEN 1169|73 a Rita López de Torres y Abraham Flint. Reclamaciones término de ley en Sarmiento 1562, piso 3° "F", donde las partes constituyen domicilio legal.

e. 22 oct.-N° 19.268-v. 26 oct.

Avisa: Doña Isabel Fontela con domicilio en la calle Charcas 1493, que vende a doña Ana María Larrochelle y doña María Ana Larrochelle, domiciliadas la calle Azcuénaga 111, 2°, C, el negocio de bombones y regalos instalado en la calle CHARCAS 1493. Reclamos en el mismo negocio. — Buenos Aires, Octubre de 1946.

e. 22 oct.-N° 19.269-v. 26 oct.

Avisa, que el próximo lunes 4 de Noviembre, rematará todos los artículos para Regalos y artefactos eléctricos, existentes en el Negocio Exposición "Kraisel" sito SANTA FE 2845, órden su dueño Sr. José Kraiselman, domicilio mismo negocio, datos y reclamos mis oficinas Rivera Indarte 1977. —63 5471.

e.22 oct.-N.° 19.267-v.26 oct.

Avisa: Nicolás Echarri, vende a Laudino Ernesto Romero su negocio de fiambrería, quesería y afines, calle ALBERTI Nro. 2 002 y 2.006, denominado "La Idea", ante Escribano Miguel P. C. Harbot, 25 de Mayo 33, donde contratantes constituyen domicilio y deberán interponerse reclamaciones.

e.22 oct.-N.° 19.262-v.26 oct.

Al Comercio. — Con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", Martilleros Públicos y Corredores Matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de Panadería Mecánica & Repartos, establecido en esta Capital, calle BAHIA BLANCA números 2434|38. — Interpónganse las reclamaciones en el término de Ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor. — Urbano Lorenzo. — Bahía Blanca 2434. — Compradores. — Emilio Martínez y Manuel Feliciano Escudero. — Rojas 1285.

e.22 oct.-N.° 19.261 v.26 oct.

Al Comercio. — Con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", Martilleros Públicos y Corredores Matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rojas 1285. — Se vende el negocio del ramo de Panadería Mecánica & Repartos, establecido en esta Capital, en la calle GIRARDOT números 1336|38. — Interpónganse reclamaciones en término de Ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor. — Jesús Fernández Rodríguez. — Girardot 1336. — Comprador. — Manuel Francisco Do Rego. — Rojas 1285.

e.22 oct.-N.° 19.259-v.26 oct.

Avisan José Luis Barba y Hno., Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1924 (38-1804) con su intervención Jovino Rubio vende a Alberto Lombardo su Restaurant, Despacho de Bebidas alcohólicas y Billares MANUELA PEDRAZA 3.056|60, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley a nuestras oficinas.

e.22 oct.-N.° 19.258-v.26 oct.

Al Comercio: Hijos de Aragon Valera y Cía., de la Asociación de balanceadores y martilleros públicos, Oficinas Cangallo 1173. U. T. 35 - 1158 — 2238, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle AYACUCHO N° 1785, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Roque Rica. — Comprador: José García Pérez, Antonio García Pérez y Rodolfo Salazar. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 21— 10 — 46.

e.22 oct.-N.° 19248-v.26 oct.

José Novellino, escribano, Avda. de Mayo 634, domicilio de las partes, avisa que Antonio Baroni, vende a Israel Schenquerman, su negocio de bazar y menaje, sito en la calle BOEDO número 1625. — Reclamos término de ley.

e.22 oct.-N° 19243-v.26 oct.

Se hace saber que don José Minicozzi vende a doña María Lavalle de García y a don Umberto Pedro Viñas, el negocio de zapatería sito en esta Ciudad, calle RIVADAVIA N° 6457, donde las partes constituyen domicilio, incluyéndose las instalaciones, existencias y llave del mismo. Reclamos de ley ante Escribanía Chiloteguy, calle Rivadavia N.° 409. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1946. —

e.22 oct.-N° 19242-v.26 oct.

Eduardo Fidanza, domiciliado Bonpland 1132, vende a Julio y Mordequeo Hekier, domiciliados Linneo 2020, las maquinarias, accesorios, herramientas y útiles de su fábrica de calzado sita en BONPLAND 1132 Capital. — Reclamos: Uruguay 344, 4.° piso.

e.22 oct.-N.° 19286-v.26 oct.

Se hace saber por cinco días que Luis Lojk vende a Roque Lavanga y Ero Carlos Campanari el taller mecánico de automotores de JOSE PEDRO VARELA 5301. Reclamaciones de ley en el mismo, domicilio de las partes.

e.22 oct.-N. 19284-v.26 oct.

Avisan Mayor y Cía. balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento N.° 1495, U. T. 37, Riv. 3225 y 3691, que el señor Avelino González vende a los señores Prudencio Martínez, Ramón Riva, Constantino Toyos y Saturnino Del Tejo, que girarán "Martínez y Cía.", el negocio de café y bar denominado "Ceres", ubicado en esta Capital, en la AVENIDA CORRIENTES números 101 al 111, esquina BOUCHARD número 406, donde se domicilian ambas partes. Las reclamaciones contra el expresado negocio deberán interponerse en nuestras oficinas dentro término legal. Buenos Aires, Octubre 15 de 1946.

e.22 oct.-N.° 19282-v.26 oct.

Don José Pissaco domiciliado en Caseros 3307|9 esq. Virrey Liniers, vende a don Nicolás Larroca, domiciliado en Almafuerte 25, su negocio de restaurant ubicado en la calle CASEROS 3307|9, esq. VIRREY LINIERS 2388|96.

e22 oct.-N.° 19246.v.26 oct.

Raúl Osvaldo Abaca, Escribano con Registro en Luis Beltrán (R. N.); comunica: — Que por su intermedio Don José María González vende a los Sres: — Pedrenti Martín y Conde, el negocio de Ramos Generales de Campaña con Bar anexo, denominado "La Montaña", con todas sus existencias y mercaderías, con asiento en el pueblo LAMARQUE, jurisdicción de CHOELE — CHOEL. — Reclamos de ley en esta Escribanía, dirección postal Choele — Choel (R. N.). del F. C. Sud.

e.22 oct.-N.° 19254-v.26 oct.

Salvador Garretto transfiere su negocio de perfumería y anexos, sito en la calle SANTA FE N.° 2082, a la sociedad colectiva que se constituirá entre el nombrado don Salvador Garretto y su hijo don Juan Manuel Garretto y que girará bajo la razón social de "Salvador y Juan M. Garretto". Domicilio del transmitente y de la sociedad adquirente calle Santa Fe N.° 2082. — Reclamaciones escribano Pedro A. Artigau, Uruguay 412, entrepiso. Buenos Aires, a 21 de Octubre de 1946.

e.22 oct.-N.° 19289-v.26 oct.

Avisan Mayor y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento 1495, U. T. 37, Riv. 3225 y 3691, que los señores Manuel Justo y Aurelio Rodríguez venden a los señores Juan Manuel Ormaechea y Ricardo Pedro Piatti el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas ubicada en esta Capital, calle C. ... ROS 2102 al 2106 esquina JUAN CARLOS GOMEZ 5, donde se domicilian ambas partes. Las reclamaciones contra el expresado negocio deberán interponerse en nuestras oficinas en término legal. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1946.

e.22 oct.-N.° 19283-v.26 oct.

El escribano Dr. Héctor E. Gotusso, Maipú 497, hace saber que Modesta F. de Domenech, Oscar M., Amanda R., Celt L. y Olegario E. Domenech transfieren a Raúl Horacio Domenech el negocio de ortopedia y corsetería sito en BERNARDO DE IRIGOYEN 1021, domicilio de las partes: Reclamos de ley al escribano.

e.22 oct.-N.° 19280-v.26 oct.

M. Fernández, Martillero Público, oficinas E. Ríos 730|38 — 7565 — 1474 avisa Manuel y Adolfo Menéndez, Jesus González venden a Angel López, José González su Almacen Bar Restaurant MEXICO 501, sus domicilios, reclamos Ley.

e.22 oct.-N.° 19234-v.26 oct.

Se hace saber que la firma "De La Arena y Mendizabal", con oficinas en la calle VENEZUELA N.° 882 de la Capital Federal, y con fábrica en la calle 12 de Octubre entre Kilómetro 4 y 5 de la localidad de Quilmes Provincia de Buenos Aires, y que se dedica a la fábrica y comercio de fieltros y lavadero de lanas, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio señor Carlos Mendizabal domicilio en la calle Libertad N.° 1097, retirándose de dicha Sociedad el socio don Julian de la Arena con domicilio en la calle Juncal N.° 685, ambos de la Capital Federal. — Oposiciones de Ley, ante el Escribano Pedro Saul Briones, calle Corrientes N.° 1389 de la Capital Federal.

e.21 oct.-N.° 19.176-v.25 oct.

Avisan Sánchez, Mourente y Vilar, corredores y martilleros, ofic. Avda. de Mayo 1365, 1er. piso, U.T. 37 - 7561, que Enrique Cogliati vende a Guido Llorca, negocio de taller de fotografías en negro y color, sito en POZOS 650, de esta Ciudad — Domicilio partes, el negocio. — Reclam. térm. legal.

e.21 oct. N.° 19216 v.25 oct.

Transferencia: Carlos Doría transfiere el activo y pasivo de su fábrica de calzado de lona, brin fantasía, paño y cuero, sita en la calle VENEZUELA N.° 3448 de esta Capital a favor de la nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada «Carlos Doría y Cía.». — Reclamos de ley, Venezuela N.° 3448, domicilio que constituyen las partes.

e.21 oct. N.° 19213 v.25 oct.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que don Agustín San Miguel transfiere a don Pedro Del Canto, la despensa «San Miguel» establecida en la ciudad de GENERAL PICO —LA PAMPA— calle 15 N.° 1064, ambas partes con domicilio en dicho lugar. — Reclamos por el término de ley al propietario Sr. San Miguel o en mi Escribanía, calle 9 de Julio 838, Gral. Pico. — Juan Pablo Oporto, escribano.

e.21 oct. N.° 19212 v.25 oct.

A los efectos de la Ley 11.687, se hace saber que don Dámaso Santos transfiere a don José López, el almacén «Buenos Aires establecido en la ciudad de GENERAL PICO —LA PAMPA— calle 27 N.° 1202; ambas partes con domicilio en dicho lugar. — Reclamos por el término de ley al propietario Sr. Dámaso Santos o en mi escribanía, calle 9 de Julio 838, Gral. Pico. Juan Pablo Oporto, escribano.

e.21 oct. N.° 19210-v.25 oct.

Juan C. Marino, mart. púb. ofic. José E. Uriburu 278, T. 47 - 2312, avisa al comercio de plaza: Que Manuel y Fortunato González venden a Aníbal F. Brucellaria y Tomás J. Marciel, su neg. de restaurant. dcho. vinos y cervezas y cancha de bochas, sito PATAGONES 3502, Cap. — Recl. m|ofic. donde las partes constituyen domicilio.

e.21 oct. N.° 19207 v.25 oct.

Se hace saber por el término de la Ley 11.867, que el señor Alfredo Rubinich, establecido con compra-venta de neumáticos y accesorios para vehículos automotores en la calle ENTRE RIOS 184, transfiere su activo y pasivo a la Cía. Mayo de Neumáticos Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital pesos 60.000 00 m|n. (en formación). — Domicilio legal de las partes y reclamos de ley en el Estudio del Dr. Manuel M. Martín Morales, Viamonte 927, primer piso, derecha.

e.21 oct. N.° 19202 v.25 oct.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, avisa: que Antonio Blanco y Francisco Rosato venden a Emilio Souto su carnicería y anexos, CHARCAS 5001 esquina HUMBOLDT 2402, domicilio contratantes.

e.21 oct. N.° 19199 v.25 oct.

Aurignac y Compañía, vende a María Antonieta Bayle de Limón y José Alvarez Saavedra, su negocio de pensión y alojamiento ubicado en la calle PARANA N.° 1095. — Reclamaciones de ley Escribanía Ordiales, Esmeralda 155, piso 6.°, donde las partes constituyen domicilio.

e.21 oct. N.° 19198 v.25 oct.

Eugenia Nortman de Vengerow, comunica que transfiere su negocio de sastrería de señoras y casa de modas de la calle MONTEVIDEO 1165, a la sociedad a constituirse entre la misma y otras personas, que denominarán «Casa M. Vengerow — Sociedad de Responsabilidad Limitada», Capital $ 200.000 m|n. — Interpónganse reclamos en Escribanía Alejandro Lanús, Viamonte 1519, 1.° piso, A., donde las partes constituyen domicilio.

e.21 oct. N.° 19196 v.25 oct.

Avisa: M. A. Olmos Cangallo 1537, p. 2 «A» que Manuel Caneda vende a Duilio Del Porto y Gino Manfredi, su negocio de pizzería restaurant, venta de helados y desp. de vinos y cervezas, «Parque Bar», sito en CASEROS 2988, domicil. de las partes. — Reclamos a mis oficinas.

e.21 oct. N.° 19192 v.25 oct.

Avisa: M. A. Olmos, Mart. Púb., Cangallo 1537, p. 2, «A», Romeo Pascual Castiglioni vende a Rafael Savedino su parte mitad del negocio «Pizzería El Volcán», sito en FEDERICO LACROZE 2453, domic. de las partes y que expl. en sociedad de hecho. — Rec. a m. of.

e.21 oct. N.° 19191 v.25 oct.

Avisan C. Gimena Cano e Hijo, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos oficina Paraná N.° 890, U.T. 35 - 4599, que con nuestra intervención el señor Antonio Joao, vende al señor Jesús Sabio, su negocio de chocolatería, vinos y cervezas, sito en esta Ciudad calle AVENIDA CRUZ N.° 1199 esq. TILCARA, domicilio partes reclamos término ley en n|oficina. — Buenos Aires Octubre 19 de 1946.

e.21 oct. N.° 19190 v.25 oct.

Avisa: Delmiro García martillero Rioja 237, que José Giarrizzo vende a Venancio Albariño y José Manzanos negocio de hospedaje, RIVADAVIA 8748, domicilio de ambos. — Reclamaciones de ley mis oficinas.

e.21 oct.-N.° 19197-v.25 oct.

José Dalbosco, transfiere a «José Dalbosco, Sociedad de Responsabilidad Limitada», en formación, su negocio de vidrios y cristales de la calle SANTA FE 2939|41, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.21 oct.-N.° 19200-v.25 oct.

José Lagüela, martillero público, oficinas Pozos 467, avisa: — Antonio R. Sandoval, Juan Albarito, Palmenia P. de Sandoval, venden despacho pan, facturas, HUMBERTO I N.° 1831 a Loreta Roscani. — Reclamos ley, mis oficinas, domicilio contratantes.

e.16 oct.-N.° 19036.v.23 oct.

Por Oficina Gutiérrez, Bartolomé Mitre 1740, José María Pallares venderá panadería mecánica y repartos calle LLAVALLOL 1965|67 (su domicilio) a Juan Pedro Velázquez, domiciliado Bartolomé Mitre 1740. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.16 oct.-N.° 19033.v.22 oct.

Sociedad Comercial Colectiva, Antonio y José Sánchez, se disuelve continuando con explotación garage FIGUEROA 563, socio José Sánchez, domicilio partes y oposiciones Figueroa 563.

e.16 oct.-N.° 19031.v.23 oct.

Al comercio: — Se avisa que la señora Concepción Meschitta Vda. de Messina vende a la señora Genara Flora Arnaboldi de Strona, el negocio de carnicería, sito en esta Capital, calle CAROLINA MUZZILLI N.° 5527. — Reclamaciones de ley, Carolina Muzzilli N.° 5527, donde constituyen domicilio las partes.

e.16 oct.-N.° 19027.v.22 oct.

Avisa Luis Vidal, martillero público, Moreno 1768: Juan Weisz y Catalina Sauerwein de Weisz venden a Leoncio Belsué su negocio de lechería y venta de helados PUEYRREDON 1965, sus domicilios. — Reclamos ley mis oficinas.

e.16 oct.-N.° 19030.v.23 oct.

Comunícase por el término de ley que la Sociedad Colectiva Sipa Sociedad Industrial de Productos Americanos, Reich Zelenka y Cía., formada por los señores Federico Reich, Guillermo Zelenka y Joaquín Brunner, establecida con negocio de importación y venta de artículos técnicos en la calle MONTEVIDEO 1346, domicilio partes, transfiere el activo y pasivo de su negocio a la Sipa Sociedad Industrial de Productos Americanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Montevideo 1346. Reclamaciones de ley: Corrientes 222, 5° piso, izquierda.

e.16 oct.-N° 19.054-v.22 oct.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Juan Remigio Garibotto, vende a Juan Aibe, despensa, ANDRES FERREIRA 4188, donde ambos se domicilian.

e.16 oct.-N.° 19051-v.23 oct.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Antonio Garrido Diéguez, vende a Jacinto Vázquez, Gregorio Núñez y Pedro García, lechería y despacho bebidas alcohólicas, CORRIENTES N° 1453, donde todos se domicilian.

e.16 oct.-N. 19050.v.23 oct.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Celestina Bianchi, vende a Adolfo Bucchianeri, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, FEDERICO LACROZE N° 3593, donde ambos se domicilian.

e.16 oct.-N.° 19049.v.23 oct.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Biplaco S. R. Ltda., venden a Antonio Bianculli y Fortunato de Battista, fábrica de embutidos, TELLIER N° 1764, donde todos se domicilian.

e.16 oct.-N.° 19047.v.23 oct.

E. J. Ramos, martillero público, avisa: María del Carmen Granzella, vende a Vicente Santagati, su negocio despacho pan, calle ECHEVERRIA 5451. Interpónganse reclamos ley mis oficinas Mendoza 1514, domicilio contratantes.

e.16 oct.-N.° 19.046-v.23 oct.

Francisco Franze comisionista público, Matheu 170, teléfono 48-4545 avisa: Sebastián Nicolau y Gerardo Agustín Saporitti venden a Valeriano Garrote, su carnicería TRELLES 1186, donde se domicilian vendedores y comprador. Reclamaciones mi oficina.

e.16 oct.-N.° 19065.v.23 oct.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que Antonio Casamento vende a Luis Gil Alvarez, negocio garage de alquiler, sito RINCON 1179, domicilio ambos contratantes. Reclamos ley, mis oficinas.

e.16 oct.-N.° 19071-v.22 oct.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: José Gernek vende a Saúl Jolodosky y Virgilio Armando Quintana, su negocio despensa calle ALCARAZ 5274, sus domicilios. Reclamos n/oficinas.

e.16 oct.-N.° 19.072-v.22 oct.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Antonio Calvo vende a Fernando Massonneau y Félix Oscar Salzano: girará Salzano y Cía., negocio café, bar billares CORDOBA 4700 sus domicilios. Reclamos n/oficinas.

e.16 oct.-N.° 19.073-v.22 oct.

Se hace saber al público y comercio en general que la Sociedad "Balestrini Hermanos", con domicilio en esta Capital, calle PERU N.° 283, y en la Provincia de Córdoba "Yocsina" F. C. C. A., vende a "Minera Andina Soc. Anónima", con domicilio en la Capital Federal, calle Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 943, y en la Provincia de Córdoba "Yocsina" F. C. C. A., las instalaciones, maquinarias, útiles, enseres, materia prima, depósito de canteras y accesorios del establecimiento "Yocsina", Departamento de Santa María, Pedanía Calera, Provincia de Córdoba. Oposiciones por el término de ley en la Capital Federal, a Escribanía Jorge Allende Iriarte, Diagonal Roque Sáenz Peña 943 y en Córdoba a Escribanía Julio Alberto Novillo Corvalán, calle Deán Funes 725.

e.16 oct.-N.° 19.075-v.22 oct.

Al comercio: Fernández y Gude, martilleros públicos con oficina en San Martín 66, esc. 310 U. T. 34-9010, avisan: que con su intervención los señores Carlos Juan Angel y Vicente Félix Luchetti venden a los señores Eduardo Rodolfo Iglesias, Alfredo Sopransi, Manuel Alejandro Iglesias y Roberto Esteban Iglesias que giran en esta plaza bajo el rubro de Iglesias Hermanos, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de zapatería denominado "Luchetti" sito en esta Capital calle CABILDO N.° 2266, domicilio de ambas partes. Reclamos en el término de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, Octubre 15 de 1946.

e.16 oct.-N.° 19.077-v.22 oct.

Máximo Scopp vende a "H. Berg. ret & C.°" su negocio de sastrería ubicado en la calle VICTORIA N.° 1636, Capital Federal. Reclamos Ley N.° 11.867 en esa misma dirección, donde ambas partes constituyen domicilio.

e.16 oct.-N.° 19.080-v.22 oct.

Se hace saber que Juan Bernardo Arenovich vende su negocio de marroquinería y anexos, instalado en calle PASTEUR 519, a María Catalina Arenovich. Reclamos por el término de ley al Dr. Guillermo Schejtman, Uruguay 435, domicilio de las partes.

e.16 oct.-N.° 19.085-v.22 oct.

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández e Iglesias, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil" sitas en Rivadavia 4215, Capital Federal, que con su intervención el señor Luis Val vende al señor Franco García su negocio de panadería mecánica y repartos sito en esta capital calle TINOGASTA 5131|33. Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.

e.16 oct.-N.° 19.087-v.22 oct.

La Sociedad Colectiva "Cristiano, Gaston y Fragnul" venden a "Compañía Argentina de Importación y Exportación Sociedad de Responsabilidad Limitada" su negocio importación, representaciones, distribuciones de productos manufacturados y materias primas, consignaciones, industrializaciones y administraciones, sito en la calle RIVADAVIA 933, domicilio de las partes. Escritura ante Joaquín D. Repetto, Uruguay 618.

e.16 oct.-N.° 19.092-v.22 oct.

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández e Iglesias, corredores y martilleros públicos matriculados con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil" sitas en Rivadavia 4215, Capital Federal, que con su intervención los señores José Antonio López y José Gómez venden a los señores Luis Amodio y Francisco Amodio, su negocio de panadería mecánica y repartos sito en esta capital calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES N.° 2737|39. Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.

e.16 oct.-N.° 19.093-v.22 oct.

Miguel Galdi, vende a Miguel Francisco Rafael Galdi y Vicente Juan Galdi, el negocio de ferretería, pinturería, bazar, electricidad y anexos, sito en la Capital Federal, calle GARMENDIA número 4909 y OSORIO 4902 y 4918, esquina a la de AVALOS. Reclamos de ley: calle Garmendia N.° 4909, domicilio de las partes.

e.16 oct.-N.° 19097-v.22 oct.

Se hace saber por el término de cinco días que el martillero Salvador Borrello, rematará el día 22 del corriente a las 21 horas, las existencias de la pensión calle VIDAL 2127 propiedad de Ana Marieseк y Juan Kineze. Reclamos término de ley Uruguay 435, piso 6°, Dpto. L. Buenos Aires, Octubre 15 de 1946.

e.16 oct.-N.° 19.100-v.22 oct.

Juan Beltrán Urrosti, martillero público, avisa que con intervención el señor Valentín Pechokas vende al señor Raúl Renee Rico su parte en la empresa de transportes privados que en común tenía con el nombrado, con todo su material rodante y concesión inclusive aceptada, al servicio del Colegio Santa Isabel Obra de Don Bosco, de la localidad de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Domicilio de la administración, FLORIDA 461, esc. 22|23, Cap. Fed. El comprador se hace cargo del activo y pasivo de la nombrada Sociedad de hecho. Reclamos de ley, domicilio constituído por las partes, Talcahuano 68, Capital Federal. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1946.

e.16 oct.-N.° 19.104-v.22 oct.

Julio Moscoloni, vende su despacho de pan a don Arturo Muzzin, calle RIVADAVIA N.° 10.748. — Domicilio ambas partes y reclamos de ley a Miguel J. Sala, Martillero Público — Tucumán N.° 1428.

e.16 oct.-N.° 19063-v.22 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía. de la Asociación de balanceadores y Martilleros Públicos Oficinas Cangallo 1173, U. T. 35-1158-2238 avisan que se vendió el negocio de despacho de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle CABILDO N.° 3963 domicilio de ambas partes. — Vendedor: Ildefonso de Benito. — Compradores: José Manuel Janeo y Pedro Barbas. Reclamos de ley en nuestras oficinas. —Buenos Aires, 15-10-1946.

e.16 oct.-N.° 19062.-v.23 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1173 U.T. 35-1158 — 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles, vinos y cervezas envasados, sito en esta capital, calle CHARCAS N.° 1336 (Mercado Libertad). Domicilio de ambas partes. — Vendedor: Angel Calvo — Compradores: Manuel Labert y Ramón Sanzino. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 15-10-1946.

e.16 oct.-N.° 19061-v.22 oct.

Se hace saber por el término de ley, que con intervención del suscripto, el señor Shigeo Shinsato vende al señor Seiken Yogi el negocio de tintorería denominado "Los Japoneses", ubicado en la calle RIVADAVIA 9683, en donde las partes fijan sus respectivos domicilios.

Reclamaciones de ley en mis oficinas. Carlos Takeda, martillero público; Leandro N. Alem 1518. Horario de 9 a 12 horas.

e.16 oct.-N. 19070.v.23 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón y Valera y Cía., de la Asociación de balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1173. U. T. 35-1158 — 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles, vinos y cervezas envasados, sito en esta capital calle ESTADOS UNIDOS N.° 618, domicilio de ambas partes. — Vendedores: Vicente Pagella y Virginio José Noel. — Comprador: Tomás Bogovich. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 15-10-1946.

e.16 oct.-N.° 19048-v.22 oct.

Avisan Pernas y Cía., José Martí 31, Segundo Fernández y José Manuel Pérez, venden libre todo gravamen, a Sergio Regodesebes Castro, su negocio bar restaurant CONDARCO 590. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.

e.16 oct.-N.° 19060-v.23 oct.

Avisan Pernas y Cía., José Martí 31, Manuel Alonso vende a Luis Gasparotti su parte mitad indivisa negocio restaurant bar NEUQUEN 1002. Activo y pasivo cargo comprador. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.

e.16 oct.-N.° 19059-v.22 oct.

Avisa: Juan Salemme, martillero y balanceador público, oficina, Bulnes 2585, que: Don Alberto Amadeo Ciarlo, vende a doña Rosario Sofía Vda. de Mosca el ni el despacho de pan sito en esta Capital calle MILLER 3060, domicilio ambos. Reclamos de ley mis oficinas. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1946.

e.16 oct.-N.° 19045-v.22 oct.

Comunícase que el negocio de Compra venta de muebles, denominado "Casa Sarmiento", que don Carlos Oyarzún Rosas, tiene establecido en 25 De MAYO y RIVADAVIA, de COMODORO RIVADAVIA, será transferido en favor de la Sociedad Comercial Colectiva "Carlos Oyarzún y Compañía". — Reclamaciones ante: escribano Roque González, Avenida Rivadavia 180 — Comodoro Rivadavia; domicilio constituído por las partes.

e.16 oct.-N.° 19044-v 22 oct.

Al comercio: por intermedio de los señores Palacios y Fuente: Oficinas Lavalle 1226 U. T. 35-1918, el señor Agide Tibaldi, vende a los señores Bernardo Alvarez y Jesús Felipe Anido, el Hotel denominado "Buen Orden" calle CASEROS 1061|65, domicilio de las partes, libre de deudas. — Reclamos a los intermediarios. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1946.

e.16 oct.-N.° 19043-v.22 oct.

Avísase: que el negocio de panadería y confitería mecánica "Nuevo Cañón del Sud", sito en la calle CASEROS números: 3636|38|46, de los señores Esteban Pidal y José Serra, componentes de la firma "Pidal y Serra", se vende a los señores: Luis Antonio Noto, Álvaro Miranda y Jaime Domingo Daniel Rigol quienes en el mismo acto constituyen sociedad cuya denominación será: "Noto, Miranda y Rigol": escrituras a otorgarse por ante el escribano don Miguel A. De Marco calle Uruguay 560, domicilio de las partes a los efectos de los reclamos legales.

e.16 oct.-N.° 19039-v.22 oct.

José Ritter, vende negocio de farmacia "Farmacia Salazar", calle ESPINOSA Nro. 1630, Capital Federal, a Jaime Sifrim. — Reclamos de ley a escribano Eduardo Sorrentino Diana, calle Sarmiento 643, domicilio de ambas partes.

e.16 oct.-N.° 19041-v.22 oct.

"Gritti y Azaceta", domiciliada Beauchef 591, vende a "Kaminsky y García", domiciliada Boedo 1508, maquinarias, herramientas, accesorios, instalaciones y mercaderías de la imprenta sita BEAUCHEF 591. Reclamaciones escribano Dubson, Lavalle 1494.

e.22 oct.-N.° 19279-v.26 oct.

Avisan Pernas y Cía., José Martí 31, los Días 29 y 30 del cte., por reforma total del negocio, rematarán, por cuenta y orden de sus dueños Sres. Frank, Okretich, Makovec y Legunes, todas las existencias que componen negocio Rotisería, Bar y Restaurant sito, Capital, calle SANTA FE 4102|08 ESQ. SERRANO 2492 domicilio partes. Reclamos Ley nuestras oficinas.

e.21 oct.-N.° 19.180-v.25 oct.

Martino Rosario Franze, martillero, comisionista público, con oficina Espinosa 1160, Capital, avisa que el señor Eugenio A. Bría vende una parte de su estación de engrase Shell-Mex, autorizada, ubicada en "VILLA MATHEU", localidad de CASEROS, PARTIDO SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, calle ROOSELVELT y CAFFERATA, al señor Enrique Puricelli, cuya administración gira en esta Capital Federal, calle ACOYTE 355; reclamos término ley, en el mismo, donde las partes constituyen domicilio legal. — 16 Octubre de 1946.

e.19 oct.-N.° 19149.v.24 oct.

"Bradbury & Compañía, Soc. de Resp. Ltda.", con sede en la calle CORDOBA N.° 1030, dedicada a la fabricación de chapas asfálticas y envases de material plástico, se disuelve totalmente haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio don Manuel Carbajal. — Reclamos: Escribano José Steinman, Reconquista 336, domicilio de ambas partes.

e.21 oct.-N.° 19.179-v.25 oct.

Aviso: Forneron y Pontet venden a Omar Rippi su negocio almacén-ferretería, en EDUARDO CASTEX, F. C. O. LA PAMPA, domicilio partes y escribano Raúl Villa, a quien podrá reclamarse término de ley.

e.19 oct. N.° 19171 v.24 oct.

Edgard Bernardo Quiroga, escribano titular del registro número uno, con oficina en la calle Roque Sáenz Peña, avisa que con su intervención don Antonio Gallastegui, domiciliado en la calle VICE-ALMIRANTE MARCOS A. ZAR, transfiere a la sociedad Agustín Gallastegui y Compañía, su negocio de panadería y confitería, denominado La Vascongada, ubicado en esta localidad. Las reclamaciones pertinentes deberán hacerse dentro del término legal al escribano actuante. Puerto Madryn, Territorio Nacional del Chubut, Octubre 10 de 1946.— Domicilio constituído.

e.19 oct.-N.° 19169.v.24 oct.

Agustín Fandiño, martillero público, oficina Constitución 3098, avisa que la señora Fradla Bergstein de Goldstein vende su negocio de despensa calle TERRERO 3099 esquina CARACAS 2653, domiciliada: Zelarrayán 1006, a Eusebio Francisco Ramón Fradera, domiciliado en el negocio. — Reclamaciones término legal.

e.22 oct.-N.° 19278-v.26 oct.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores, Martilleros, oficina Belgrano 2639, avisa: los señores Vicente Vázquez y Maximino Fernández venden su negocio hotel-restaurant "Miramar", calle AVENIDA LEANDRO N. ALEM 1064 y RECONQUISTA 1053|59 a los señores José Justo y Manuel Justo, todos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones término ley a mi oficina.

e.22 oct.-N.° 19271-v.26 oct.

Por 5 días se hace saber que María Rosario Massaro vende a Helena Maveroff de Barca la farmacia "El Aguila", sita en la calle REPUBLIQUETAS N.° 3197. — Reclamos de ley escrib. C. Pini Achával, Avda. R. S. Peña 628, 3.° P., donde las partes constituyen domicilio.

e.22 oct.-N.° 19273-v.26 oct.

M. Fernández, Martillero Público, oficinas E. Ríos 730, 38 — 7565 avisa Manuel Vidal, José Martínez venden a Alfonso y José Luis González y Ramón Romero su Café Billares VICTORIA 1600, sus domicilios, reclamos Ley.

e.22 oct.-N.° 19236-v.26 oct.

Se hace saber de acuerdo a la Ley 11.867, por el término de cinco días, que la Sociedad "Isidoro Gazzola e Hijos", con domicilio en LUZURIAGA 773|95 se disuelve, transfiriéndose el activo y pasivo de los negocios que explota en el ramo de compra venta de legumbres secas y cereales e industrialización de los mismos, sito en Luzuriaga 773 al 795 a los señores Isidoro, Pedro y Armando Roberto Gazzola y Alfonso Ernesto Alberto Aversa, domiciliados en Luzuriaga 773, quienes a su vez lo transfieren como aporte a la Sociedad "Isidoro Gazzola e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio Luzuriaga 773, que contituyen con los señores Ventura Ayo y José Silvano Berrino, con el mismo domicilio Luzuriaga 773. — Reclamos de Ley Escribano Carlos Rezzonico Noseda. — Reconquista 331. —

e.21 oct.-N.° 19.178-v.25 oct.

Ley N.° 11.867. — Liborio Ferradás, hace saber que vende a Arturo Ferradás, su fábrica de escobas, plumeros y cepillos, denominada "El Porvenir" cita en GUAYAQUIL 344. Domicilio de ambas partes y reclamaciones: Guayaquil 344.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1946.

e.21 oct-N.° 19.187-v.25 oct.

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, Rivadavia 2617 Arcesino López, vende su Despacho Pan, Facturas sito Andrés Ferreira 4002 ESQUINA QUILMES, a María Esther Poggio de Matorell todo domiciliados Rivadavia 2617; Reclamaciones término Ley 34.

e.21 oct.-N.° 19.181-v.25 oct.

Se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad Limbert y Bakman, establecida en esta ciudad calle CARLOS PELLEGRINI 833, piso 5.°, Dto. V, para explotar un taller de peletería, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo don Abraham Limbert. — Reclamos de ley en el mismo domicilio, que lo es de partes.

e.21 oct.-N.° 19.182-v.25 oct.

Sánchez, Portilla y Cía., Avenida Mayo 1161, avisan: Ildefonso Martínez y Constantino Soto venden a Angel Lagomarsino almacén, despacho bebidas RIOJA 205, domicilio comprador. Vendedores domicílianse en nuestras oficinas. Reclamos ley.

e.19 oct. N.° 19130 v.24 oct.

Francisco Franze, Matheu 170, teléfono 48-4545, avisa: Anunciación Vozzi de Lapalma Rossi, domiciliada Cangallo 1966. vende su mercería PICHINCHA 256 a Valtcho Gheorgheff Dontcheff y Clemente Ilieff Zenof, domiciliado allí. Reclamaciones mi oficina.

e.16 oct.-N.° 19066-v.22 oct.

Avisa Augusto Mazzoni, martillero público, oficina Vera 1343. Con su intervención Ramón Rodríguez vende a César Roncaglia, libre de gravamen, su negocio de marroquinería, CORDOBA 6201, domicilio constituído. Reclamaciones ley, mi oficina.

e.16 oct.-N.° 19069.v.23 oct.

Salvador Todari, domiciliado Portela 3329, vende activo de su negocio de ferretería, sito PORTELA 3329, a Vicente Bocchino, domiciliado Portela 3213. Reclamaciones, Portela 3329.

e.19 oct.-N.° 19175-v.24 oct.

Mosquera y Lora, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que Emilio Piay vende a Baldomero Marcos, almacén de comestibles y despacho de bebidas, CASEROS 2802 esquina LABARDEN, domicilio contratantes. Reclamos nuestras oficinas.

e.19 oct. N.° 19165 v.24 oct.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 25 de Octubre de 1946, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el establecimiento mecánico, sito en LUNA 475, propiedad de los señores A. Dupouy y Cía. Soc. de Resp. Ltda., domiciliados en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.19 oct.-N.° 19163-v.24 oct.

Antonio Falabella vende a Eduardo Herrera, su negocio de mercería, situado en SALTA 1885; reclamaciones término ley, interponerlas en Pichincha 1175, donde se constituye domicilio.

e.19 oct. N.° 19161 v.24 oct.

Juan A. Wegessy, Venezuela 1835, comunica que remataré el día Jueves 24 de Octubre a las 15 horas, el restaurant y alojamiento, calle SUAREZ 2900 esquina VELEZ SARFIELD 702, propiedad del señor Dositeo F. M. P. Martul, domiciliado en el mismo. Seña 30 %, Comisión 10 %, reclamos en mis oficinas.

e.19 oct. N.° 19159 v.24 oct.

Al comercio Pascual A. Fernández (De la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Cangallo 1633, comunica que con su intervención "La Cosechera", A. B. Roeca, Sociedad Anónima Comercial e Industrial vende libre de pasivo a los señores Manuel González Alvarez, Benigno Albite, Adriano Castaño y Avelino Castaño que girarán bajo el rubro de "Albite, González y Castaño Hnos.", Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), el negocio de café-bar, establecido en esta Capital, calle AVENIDA DE MAYO N° 1185|99 esquina a la de SALTA N° 42, constituyendo domicilio la Sociedad vendedora, calle General Hornos 154, los compradores en el negocio que adquieren. Reclamaciones término de ley.

e.19 oct. N.° 19158 v.24 oct.

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Av. de Mayo 963, U. T. 37-2762, avisan que el día 23 de Octubre de 1946, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y demás existencias del taller de joyería, calle CANALEJAS 2979, propiedad del señor Julio Raffaele. Reclamos término de ley en nuestras oficinas, domicilio partes.

e.19 oct. N.° 19157 v.24 oct.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Esther Carlota Lobosco Vda. de Toni, vende a Pejerto Muñiz despensa AVDA. SALVADOR MARIA DEL CARRIL 2400 esquina ZAMUDIO, donde ambos se domicilian.

e.19 oct.-N.° 19156-v.24 oct.

El Dr. Horacio Ortiz, Cerrito 466, 2do. piso, avisa que la sociedad colectiva "Andrés Gara y Cía.", Maipú 265, dedicada a la fabricación de carteras y confecciones de señoras, se ha disuelto, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Andrés Gara, y la sociedad a constituirse "Andrés Gara y Cía.", integrada por los socios señores Andrés Gara y Angel José Delmonte, domiciliada en la calle MAIPU 265. Reclamos por el término de ley en el estudio del Dr. Horacio Ortiz, Cerrito 466, 2do. piso.

e.19 oct. N.° 19155 v.24 oct.

Aviso que por retiro del socio Angel Andrioli, disuélvese parcialmente la sociedad constituída con carácter comercial colectivo entre éste, José Brillo y José María Mestre "Mestre, Brillo y Andrioli", bajo el rubro Aserradero El Tamarisco, en CENTENARIO, TERRITORIO NEUQUEN, donde constituyen el domicilio los socios, tomando a su cargo Mestre y Brillo, activo y pasivo social. Reclamos ante Escribano Máximo L. Salcedo, San Juan y Roca. Ciudad Neuquén.

e.19 oct. N.° 19154 v.24 oct.

Se comunica al comercio en general que don Alfredo Barreto, ha vendido a favor de don José Castro y Roque Robles, un taller de lapidación de piedras y anexos, que tenía en la calle 25 DE MAYO 479. Se ruega a los que se consideren deudores, se dirijan al Escribano Nicolás M. Arana, Sarmiento 643, Esc. 638, de 15 a 18 horas. domicilio partes, mis oficinas.

e.19 oct. N.° 19153 v.24 oct.

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber por el término de cinco días que Enrique Vargas Nariño vende a doña Rosa Suffiotti de Silberstein, todas sus cuotas sociales en "Cea", Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada a importación y exportación en FLORIDA 229, tercer piso, domicilio de las partes y reclamos legales.

e.19 oct. N.° 19151 v.24 oct.

Miguel Salaberry avisa que vende a Osvaldo Vicente Kina su negocio fiambrería y quesería, sito AV. QUIRNO COSTA 2581, Capital, donde las partes constituyen su domicilio. Reclamos término de ley.

e.19 oct. N.° 19141 v.24 oct.

Se hace saber por el término de cinco días que el señor Alberto Moussali, domiciliado en Avellaneda 3446, vende al señor Abraham Landa, domiciliado en Cangallo 3592, los muebles, instalaciones y útiles ubicados en su negocio de tienda y mercería de la calle RIVADAVIA 10835. Reclamos de ley: Dr. Nusenovich, Lavalle 710, 6° C.

e.19 oct. N.° 19142 v.14 oct.

Al comercio: M. Ardaiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, avisan que José María Pereira y Antonio Fernández, venden a Rogelio Rodríguez Diego y Leopoldo Victoriano Blanco|Járez, "Rodríguez y Blanco", el café, bar y billares "Abasto Bar", calle CORRIENTES 3240, domicilio ambas partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.19 oct. N.° 19173 v.24 oct.

Al comercio: M. Ardaiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372 y 4536, avisan que Gerardo Mosteiro, vende a Tiziano Fabio el almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 5475, domicilio ambas partes. Reclamaciones en término legal interponer en nuestras oficinas.

e.19 oct. N.° 19174 v.24 oct.

Se hace saber que la Sociedad "Alvarez y Echeguren, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal y asiento principal en ZAPALA (NEUQUEN), dedicada a explotación de empresa de camiones, servicio de correo y pasaje, agencia y expendio de nafta de Y.P.F., comisiones y consignaciones, se disuelve y se transfiere el activo y pasivo de la misma al socio Don Diógenes Celestino Alvarez, vecino de Chos Malal (Neuquén). — Reclamaciones término legal ante el escribano M. Heler, en su oficina de Zapala (Neuquén), donde los contratantes constituyen domicilio.

e.19 oct. N.° 19138 v.24 oct.

Di Cuffa y García, balanceadores y martilleros públicos, c|oficinas Victoria 1970, U. T. 48-5325, avisan que Amancio Ramos vende a Diego González y Juan Weisz (sociedad de hecho) el negocio de restaurant y bar sito en esta ciudad, calle CORRIENTES N.° 4800, domicilio de las partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

e.19 oct. N.° 19137 v.24 oct.

Ley 11.867. — Moisés Feldmann, escribano público de Resistencia, Chaco, comunica que don Tobías Lasovsky venderá a don Aaron Riback el almacén y despensa denominada "Pellegrini", sita en la calle PELLEGRINI 599 en RESISTENCIA, CHACO. Reclamaciones al escribano actuante en su domicilio, Güemes 68, donde las partes constituyen domicilio especial.

e.19 oct. N.° 19136 v.24 oct.

Carles & Pazos, oficinas Sarmiento 1612, 35-6957, avisan: Cándido García Tuñón vende a Josefa Gálvez de Cesarios despacho pan, LANZA 2238. Reclamos nuestras oficinas, domicilio ambos contratantes.

e 19 oct. N.° 19133 v.24 oct.

Sánchez, Portilla y Cía., Avenida Mayo 1161, avisan: Luis Canteli y Celedonio Toyos venden a Antenor M. Farías, Constantino Villar, café, bar, billares, AVENIDA PARRAL 2102, domicilio compradores. Vendedores domicílianse nuestras oficinas.

e.19 oct. N.° 19128 v.24 oct.

La sociedad colectiva "Guillermo Llorca y Teodoro Grunstein - Fotograbados The Standard", establecida en la calle RIVADAVIA N.° 831, Ciudad, queda disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Teodoro Grunstein. Reclamaciones de ley, en las oficinas del martillero público, Armando L. Fernández Arévalo, Avda. de Mayo 749, 5.° piso, Esc. 34, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1946.
e.19 oct.-N.° 19167.v.24 oct.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, Talcahuano 52, comunican: Balbino Cavadas e Isidoro de la Hoz venden a Antonio Díaz y Carlos García hotel, despacho bebidas CHARCAS 334, domicilio contratantes. Reclamos nuestras oficinas.
e.19 oct.-N.° 19166.v.24 oct.

Ramiro Lamas, balanceador y martillero público, oficinas Gral. Artigas 2695, avisa que Leonardo Vila vende a Liberato Taburno despensa SAN BLAS 2302 esquina CARACAS 2096, domicilio partes. Reclamos ley mis oficinas.
e.19 oct.-N.° 19127.v.24 oct.

F. J. M. Bava, escribano, domiciliado en la ciudad de Carlos Casares, casa N.° 240 de la calle Maipú, hace saber que en su registro, don Pedro Vázquez, don Arnoldo Bretal, don Pedro Insausti y don Bartolomé Antonio Mela forman sociedad comercial colectiva para la explotación de fábricas de quesos y venta de los productos, fusionando la sociedad de hecho que los dos primeros tienen para la venta de quesos en la ciudad de Buenos Aires, calle LINIERS N.° 1275 y la que entre los tres también primeros poseen para la fabricación de quesos y sus derivados en Carlos Casares, y que gira bajo la razón social de "Vázquez, Bretal e Insausti", haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad que girará bajo la razón social de "Vázquez, Bretal y Compañía". Reclamos ante el mencionado escribano, donde las partes constituyen domicilio. Carlos Casares, Octubre 15 de 1946.
e.19 oct.-N.° 19126.v.24 oct.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Armando Gianni vende a Victorio Zanollo su negocio carnicería calle CHIVILCOY N.° 3625. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.19 oct.-N.° 19125.v.24 oct.

María Vizio de Dossi y doña Aída Gaggero de Benzi por una parte venden a doña Emma Trillo de Acri y María Concepción Gutiérrez de Acri el negocio de venta de medias para señoras, calle TACUARI N.° 1097. Reclamos a escribanía Benincasa, Florida 248, 2.° piso, domicilio partes.
e.19 oct.-N. 19120.v.24 oct.

E. A. Arata, balanceador, Salta 170. José Merino vende a Agueda B. de Spinetto panadería, MEJICO 799 y PIEDRAS 596, domicilio partes.
e.19 oct.-N.° 19122.v.24 oct.

Se hace saber por cinco días que se disolverá la Sociedad "Rívoli Perfumes de Jorge L. Santi y Cía.", con domicilio en RIO DE JANEIRO N.° 486, transfiriéndose su activo y pasivo a la nueva sociedad "Rívoli Perfumes de González Pecotche y Cía.", con igual domicilio, Río de Janeiro 486. — Reclamaciones: Escribanía López Méndez, Diag. Norte 651, Capital.
e.19 oct.-N.° 19118.v.24 oct.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639, avisa: El señor Ramón Díaz vende su almacén, bar, calle ASAMBLEA 402|10, a los señores Alfonso Vallejo, Alfonso Vallejo (Hijo) y Ramón Vallejo, que girarán en la sociedad de hecho "Alfonso Vallejo e Hijos", todos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones término ley.
e.19 oct.-N.° 19119.v.24 oct.

E. A. Arata, balanceador, Salta 170. Florentino Iglesias vende a Antonio Morán despensa de comestibles, SAN EDUARDO 1200 y PAYSANDU, domicilio partes.
e.19 oct.-N.° 19121.v.24 oct.

Avisa: Pedro Menéndez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Victoria 658, teléfono 34-0058, que Eligio Pinal vende libre de gravamen a Manuel Vázquez el negocio de despacho de comestibles al por menor, despacho de bebidas alcohólicas y restaurant, sito en esta ciudad, calle JURAMENTO Nros. 1592 al 1600 esquina a la de MONTAÑESES N.° 2099, domicilio éste de ambas partes. — Reclamaciones de ley en mis oficinas.
e.19 oct.-N. 19115.v.24 oct.

Se hace saber que desde el 30 de Septiembre de 1946, ha quedado disuelta la sociedad de hecho que para la explotación de los negocios de compra-venta de materiales de construcción y anexos tenían constituída los Sres. José Lamas y Ricardo Spaccesi y girada bajo el rubro de "Organización Madeco", con domicilio en AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 730, escritorio 57, de esta capital. — El Sr. Ricardo Spaccesi se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad y toda reclamación deberá efectuarse dentro del término de ley en las oficinas del escribano Osvaldo J. D'Onofrio, Avenida de Mayo 953, 6.° piso, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1946.
e.19 oct.-N.° 19112.v.24 oct.

Oscar Arnoldo Galante d'Atri hace saber que ha vendido a Don Angel Capurro el negocio de carnicería, verdulería y afines sito en CHARCAS N.° 2601 esq. ECUADOR, transfiriéndole patentes y permisos. — Reclamaciones Charcas N.° 2601, domicilio partes.
e.19 oct.-N.° 19110.v.24 oct.

Máximo Velázquez y César Menéndez venden a don Nicolás Miraglia, el "buffet" y concesión municipal de explotación, instalado en RIVADAVIA 865. — Reclamos: escribano Giorgi, Lavalle 1362, donde constituyen domicilio las partes.
e.19 oct.-N.° 19143.v.24 oct.

El escribano Guillermo Laspiur Alexander, de Jacinto Aráuz, La Pampa, hace saber que con su intervención don Abraham Glas y Jacobo Glas venden a don Luis Saturio Moreno, su negocio de panadería, factoría, denominado "La Moderna", sito en el PUEBLO DE BERNASCONI, F. C. S., donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos dentro del término de ley.
e.19 oct.-N.° 19140.v.24 oct.

Avisan: Enrique T. Faragasso y Cía., que Pascual del Vacchio vende a Manuel M. Vázquez, su negocio de despacho de comestibles y vinos y cervezas envasadas sito en BLANCO ENCALADA 999. Reclamos de ley, en n|oficinas, Victoria 434, piso 1°, domicilio de las partes. U. T. 34-8987.
e.19 oct.-N.° 19.111.v.24 oct.

3.° Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.8 oct.-N.° 18600.v.28 oct.

S. A. RADIODIFUSORA ULTRA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en el domicilio calle Reconquista 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y Aprobación o Modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.° Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.8 oct.-N.° 18506.v.28 oct.

"ACONCAGUA"
Compañía Sudamericana de Reaseguros S. A.

CONVOCATORIA

"Aconcagua" Compañía Sudamericana de Reaseguros S.A. — Asamblea General Ordinaria de accionistas — Convocatoria. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre próximo, a las quince horas, en la sede social de la misma, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 720, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Sometimiento para la aprobación o juicio de la Asamblea, de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1946. — Informe del síndico.
2.° Designación de cuatro directores titulares y tres directores suplentes por el término de dos años y de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
3.° Remuneración del síndico titular.
4.° Designación de dos accionistas para firmar juntamente con el presidente y secretario el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1946. — El Directorio.
e.8 oct.-N.° 18534.v.28 oct.

LA FELICIANA SOCIEDAD ANONIMA RURAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1946 a 12 horas, en Corrientes 447, escritorio 705,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas para firmar el acta.
2.° Consideración de Memoria, Inventario, Balance General e Informe del síndico.
3.° Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.
e.8 oct.-N.° 18521.v.28 oct.

"INDYMET" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Octubre de 1946 a las once horas y media en el local Corrientes 447, escr. 705 a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del síndico y Disposición sobre las Utilidades.
2.° Elección del presidente, vicepresidente y demás miembros del Directorio en el número que fije la asamblea.
3.° Elección del síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.8 oct.-N.° 18520.v.28 oct.

2.° Elección de directores, suplentes y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.8 oct.-N.° 18518.v.28 oct.

EMECE EDITORES S. A.

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 13 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día treinta de Octubre de 1946 a las 11,30 horas en el local de la sociedad, calle San Martín N.° 427,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de nueve directores por terminación del mandato.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben el informe y acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1946. — El Directorio.
e.8 oct.-N.° 18516.v.28 oct.

"LA NEGRA" REY BASADRE S.A.
Compañía Frigorífica Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día jueves 31 de Octubre a las 12 horas, en la sede social, calle Agüero N° 352, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance e Inventario correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fecha pago dividendo.
4.° Elección de dos directores.
5.° Elección del síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.8 oct.-N.° 18573.v.28 oct.

FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS "LA UNION"
Ezra Teubal & Hnos., S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
30 de Octubre de 1946

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Octubre, a las 16 horas, y a Asamblea General Extraordinaria, para el mismo día, a las 16 y 30 horas, en Alsina 786, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Nombramiento de síndico titular y suplente.
3.° Designación de los accionistas que firmarán el acta.
Asamblea Extraordinaria:
1.° Aumento de capital.
2.° Modificación de estatutos.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos.
El Directorio
e.8 oct.-N.° 18577.v.28 oct.

MARIANI HERMANOS
Sociedad Anónima, Metalúrgica Argentina

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1946, a las 18,30 horas, en su sede social Osvaldo Cruz N° 3101, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio fenecido al 30 de Junio de 1946.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de directores titulares y dos suplentes, un síndico titular y un suplente.
4° Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.8 oct.-N.° 18.576.v.28 oct.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

PIEDRARENA S. A.

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para Octubre 31 de 1946, a las 17 horas, en 25 de Mayo N.° 11, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el art. 347 Inc. 1 del Código de Comercio.
2.° Elección de directores suplentes y síndico titular y suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.8 oct.-N.° 18604.v.28 oct.

MOLINO CONCEPCION S. A.

Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Corrientes 345, piso 4.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de un director titular.

NORD SUD ARGENTINA
S. A. Comercial Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946, a las 15 horas en Bernardo de Irigoyen 330, 4.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

DIEGO MEYER Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre 1946 a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes 330, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Julio próximo pasado.

2.° Resolver sobre el destino que se dará a las utilidades.

3.° Elección del Directorio y síndicos y fijar su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber que, de acuerdo con el Art. 32 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la presidencia de la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18560.v.28 oct.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI — S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Maipú N.° 71, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2.° Reforma de los artículos quinto y trigésimo cuarto de los estatutos.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en la caja de la sociedad, calle Maipú N.° 71, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 30 de los estatutos). — El presidente.

e.8 oct.-N.° 18624.v.29 oct.

"PERFUMERIAS LOVELY"
Sociedad Anónima Comercial e Industria

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la "Asamblea General Ordinaria" que tendrá lugar el día 30 de Octubre del corriente año, a las 12 horas en la calle Cangallo N.° 2675 para tratar lo siguiente:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares y un director suplente.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18625.v.28 oct.

SIEBURGER CUEROS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 28 de Octubre, hora 18, en Cangallo 1617, 1er. piso, Dep. 2, para tratar éste

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades del 3er. ejercicio.

2.° Honorarios Directorio y síndico.

3.° Nombramiento de directores, síndico y síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18271.v.25 oct.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 30 del corriente, a las 16, en el local Bartolomé Mitre 575, piso 2.°, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.

2.° Elección de tres directores titulares (uno por un año), dos suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N. 18265.v.29 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
(Sociedad Anónima)
Calle Caseros 2446 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el Sábado 26 de Octubre de 1946, a las 17.30 horas, en Caseros 2446, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que cita el Artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio y Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, deberá darse cumplimiento al Artículo 52 de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18259.v.24 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
(Sociedad Anónima)
Calle Caseros 2446 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el Sábado 26 de Octubre de 1946, a las 17,45 horas, en Caseros 2446, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital suscripto y realizado por capitalización de reservas.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, deberá darse cumplimiento al Artículo 52 de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18258.v.25 oct.

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
(Sociedad Anónima)
Calle Caseros 2446 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el Sábado 26 de Octubre de 1946 a las 18 horas, en Caseros 2446, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que cita el Artículo 347, Inc. 1.° del Código de Comercio y Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

2.° Elección de Directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, deberá darse cumplimiento al Artículo 51 de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18257.v.25 oct.

COMPAÑIA YERBA MATE
y Frutos del Brasil y Río de la Plata S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la sede social de la Compañía, calle Humberto I° 1275, 2.° piso, el día 26 de Octubre del año en curso a las 11.30 horas, a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 9 y 19 de los estatutos.

2° Autorizar al señor presidente o al señor director que lo reemplace para someter las reformas a la aprobación del Poder Ejecutivo con facultad para aceptar cualquier observación o modificación que propongan las autoridades correspondientes, y otorgar la respectiva escritura pública.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1946. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18255.v.25 oct.

COMPAÑIA YERBA MATE
y Frutos del Brasil y Río de la Plata S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social de la compañía, calle Humberto I° 1275, 2.° piso, el día 26 de Octubre del año en curso a las 10.30 horas, a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2.° Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18254.v.25 oct.

CALERA ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 29 de Octubre a las 11 horas en el local social 25 de Mayo N.° 11, piso 4.°, con el fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Proyecto de distribución de utilidades e Informe del síndico.

2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la siguiente disposición estatutaria: Art. 10.° "...los accionistas para poder asistir a la asamblea tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946. — Por el Directorio.

e.4 oct.-N.° 18245.v.25 oct.

C I T A
Compañía Industrial Técnica Argentina Sociedad Anónima Comercial de Importación y Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Octubre de 1946, a las 11 horas, a los señores accionistas, en el local social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1164, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3° Consulta sobre el acta de la sesión del Directorio de fecha 7 de Noviembre de 1945.

4° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos.

Otra: Los antecedentes sobre el 3er punto de la Orden del Día están a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad. — Buenos Aires, 1° de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18223.v.25 oct.

"CIPEXPORT"
Sociedad Anónima Comercial, Exportadora e Importadora

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo 122, piso 2°, el 28 de Octubre de 1946, a las quince, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1946.

2° Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1946|47.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 122, piso 2°, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18221.v.24 oct.

COMPAÑIA ARGENTINO PARAGUAYA DE MADERAS LTDA. S. A.
(En liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Noviembre de 1946, a las diez horas, que se celebrará en el local de la calle Bernardo de Irigoyen N° 330, piso 4°, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Designación de nuevos miembros del Directorio (Comisión liquidadora) y consideración del Informe del Directorio cesante.

2° Designación de síndico y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las Cajas de la Sociedad, las acciones que posean o un certificado especificando la numeración de los títulos, que acredite haberlas depositado en alguno de los Bancos que el Directorio indique y, en cambio, recibirán de la Secretaría una boleta de entrada que expresará el número de acciones depositadas y el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

e.19 oct.-N.° 19145.v.6 nov.

UNITAS COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 y 20 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día jueves 31 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en el salón de actos de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen N.° 330 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1946, e Informe del Síndico;

2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido;

3.° Elección del presidente por los tenedores de acciones preferidas;

4.° Elección de cuatro directores titulares y de dos directores suplentes;

5.° Elección del síndico titular y suplente;

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1946. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 18648.v.29 oct.

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1946 y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1946. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 18.692-v.30 oct.

AMERICAN TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946, a las 11.30 horas, en la sede social, calle Libertad 753, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación del secretario que habrá de autorizar el acta.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º del Cód. de Comercio.

3º Distribución de utilidades y retribución del directorio y síndico.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que con el Presidente y Secretario firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo de depósito de las mismas en un establecimiento bancario con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión (Art. 25 de los estatutos). — Presidente.

e.10 oct. N.º 18770 v.30 oct.

ELIAS MOOS SOCIEDAD ANONIMA EXPORTADORA DE CUEROS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 31 de Octubre de 1946, a las 9.30 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 252, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de las modificaciones de los artículos Nros. 1o, 2o., 5o., 6o., 8o., 9o., 13o., 14o., 15o., 16o., 17o. y 27o. de los estatutos sociales y aumento del capital social;

2º Capitalización de reservas y emisión de nuevas acciones por valor equivalente;

3º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 oct. N.º 18766 v.30 oct.

«APELES»
Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de Noviembre de 1946, a las 16 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Aumento de capital. Modificación de los artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 10, 15 y 42 de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e. 10 oct.-Nº 18.749-v. 29 oct.

E. PALLAVICINI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el local social, calle Moreno 972, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración del Inventario, Balance y Memoria correspondientes al décimonoveno ejercicio, e Informe del síndico.

2º Consideración de la resolución del directorio de fecha 3 de Octubre de 1946.

3º Remuneración del directorio.

4º Elección del directorio.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1946.

e.10 oct. N.º 18746 v.30 oct.

CREDITO MOBILIARIO ARGENTINO
Soc. Anón. Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 447, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Reforma de los artículos 5º y 6º del estatuto social y designación de la o las personas que tramitarán la misma.

2º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 23.º del estatuto. — El Directorio.

e.10 oct. N.º 18806 v.30 oct.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (CIPPRA)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el día 31 de Octubre, a las 19 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 825, 5º piso, escritorio 518, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Memoria del Directorio e Informe del síndico.

2º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct. N.º 18797 v.30 oct.

Compañía de Omnibus
«CIUDAD DE BUENOS AIRES» S. A.
Décima Novena Asamblea General Ordinaria
(1a Convocatoria)

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Décima Novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 16 horas en el local social, calle Bernardo de Irigoyen Nº 160, a fin de considerar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico con respecto al 19.º ejercicio social terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de cuatro directores titulares por dos años; de dos directores suplentes por dos años: de un director suplente por un año; de un síndico titular y de un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el presidente y secretario. el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 23 de los estatutos, que se transcribe a continuación:

«Los accionistas, para poder formar parte de las asambleas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para que las mismas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que les corresponde». — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1946. — Gabriel Arrom, Presidente. — Adrián Fernández, Secretario.

e.10 oct. N.º 18742 v.30 oct.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN S. A.
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre del año en curso, a las 11 horas, en Rivadavia 1757, piso 4º, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1946.

2º Elección de cuatro directores titulares, un director suplente y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: — Las acciones o certificados que acrediten su existencia deberán depositarse con dos y tres días de anticipación respectivamente, a la fecha de la asamblea, para tener derecho a la asistencia y voto. — (Art. 11 E. S.). — Buenos Aires, Octubre 9 de 1946. —

e.10 oct. N.º 18739 v.30 oct.

«LA PASTORIL ARGENTINA»
Asamblea General del 30 de Octubre de 1946

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en la calle Bartolomé Mitre 1175, el 30 de Octubre de 1946, a las 18 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Alberto J. B. Cabaut, Presidente.

Nota. — Se recuerda a los Sres. accionistas, que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco o en las oficinas de la Sociedad.

e.10 oct. N.º 18737 v.30 oct.

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER S. A. I. A.

Se convoca a los señores accionistas para el día 31 de Octubre de 1946, a las 16 hs., en el local social, Belgrano 931, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946 y para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación del Balance, Memoria e Informe del síndico.

2º Elección del Directorio.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct. N.º 18735 v.30 oct.

ELIAS MOOS SOCIEDAD ANONIMA EXPORTADORA DE CUEROS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 31 de Octubre de 1946, a las 9 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 252, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes a ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1946.

2º Consideración y aprobación del uso de las facultades conferidas por los artículos 27º y 30º de los Estatutos Sociales.

3º Elección de dos directores titulares por el término de dos años en reemplazo de los actuales que terminaron su mandato.

4º Elección de dos directores suplentes por el término de dos años en reemplazo de los actuales que terminaron su mandato.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 oct. N.º 18762 v.30 oct.

INDUSTRIAS FRIGORIFICAS ARGENTINAS RAIMUNDO RICHARD, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre próximo, a las 10 horas, en la sede social, Bmé. Mitre 459, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.

2º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes para completar el período de los directores renunciantes.

3º Elección de un síndico titular y un suplente para el ejercicio 1946-1947.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Convócase igualmente a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en la misma fecha a continuación de la anterior y en el mismo lugar, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Autorizar la emisión de hasta $ 1.500.000 de debentures, en las condiciones fijadas por el Banco de Crédito Industrial Argentino.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, antes del 25 de Octubre del corriente año.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1946. — Sobre raspado: 29. — Vale. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 18.765-v.29 oct.

RICHMOND HOTEL
Sociedad Anónima Hotelera, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 15 y 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en la sede social calle Florida 470, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y aplicación de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2º Autorización al Directorio para fijar retribuciones especiales a sus miembros por las tareas específicas que realicen en el transcurso de los ejercicios venideros.

3º De acuerdo a lo establecido en el artículo 8º, resolver sobre el número de miembros que integrarán el futuro Directorio.

4º Elección de directores y síndico por un año.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 oct. N.º 18761 v.30 oct.

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la trigésimotercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local de la calle San Juan 3334, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General correspondientes al trigésimotercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946 e Informe del síndico.

2.º Remuneración de los directores y síndico.

3.º Elección de un director titular y un director suplente.

4.º Elección de síndico y síndico suplente.

5.º Aumento del capital social.

6.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.

e.10 oct. N.º 18753 v.29 oct.

CREDITO MOBILIARIO ARGENTINO
Soc. Anón. Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 447, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1946, con Informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 del estatuto. — El Directorio.

e.10 oct. N.º 18807 v.30 oct.

CREDITO MOBILIARIO Y FINANCIERO
B R A C H T
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946 y distribución de utilidades.
2º Elección de directores, según artículo 7º de los estatutos.
3º Designación de síndicos titular y suplente, por un año.
4º Fijación de honorarios al síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1946. — El Directorio.

e.9 oct. N.º 18725 v.29 oct.

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACIONES SUD AMERICANAS
Comercial & Financiera
(S. A. D. E. S. A.)

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, el 30 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en Cangallo 444, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores, directores suplentes, síndico y síndico suplente, de acuerdo a los estatutos.
4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, 8 Octubre de 1946. — El Directorio.

e.9 oct. N.º 18729 v.29 oct.

LA VASCONGADA
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 347, del Código de Comercio, y 20 inc. c), de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de Octubre, a las 17 horas, en el local social, calle Carlos Calvo N.º 3058, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Destino de las Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 41.º ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1946.
2.º Fijación del número de directores que tendrán a su cargo la administración de la sociedad, durante el 42.º ejercicio, y elección de los que faltaren para completar ese número.
3.º Designación de síndico titular y síndico suplente, para el ejercicio 1946|47.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De conformidad con lo que se establece en el Artículo 27.º, de los estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones ordinarias o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

e.9 oct. N.º 18702 v.29 oct.

F I D E S
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 8.º de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Miércoles 30 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local social de la calle Baigorria 5598, esq. Víctor Hugo, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.º Distribución de Utilidades.
3.º Elección de un director titular por tres años.
Elección de un Director suplente por un año.
Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
4.º Designación de los Sres. accionistas para que firmen el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1946. — El Directorio.

e.9 oct. N.º 18.699 v.30 oct.

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANTONIO NERVIANI LIMITADA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946, a las 10 y 30 horas, en la calle Acoyte N.º 82, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.º del Código de Comercio, 16.º ejercicio.
2.º Elección de directores y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct. N.º 18964 v.29 oct.

REMAREX
S. A. Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 22 de los estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social Avenida Leandro N. Alem N.º 1080 Capital, el día 31 de Octubre de 1946, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al 3.º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.º Fijación de número de directores y elección de los que correspondan.
3.º Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1946|47.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación a la asamblea los accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Avenida Leandro N. Alem N.º 1080, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, las acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.

e.9 oct. N.º 18689 v.29 oct.

S. A. "IGNACIO GOÑI & HNOS. Ltda."
Casa de Consignaciones

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1946 a las 18 horas en el local de la sociedad, Avda. de Mayo N.º 580 a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2.º Distribución de Utilidades.
3.º Elección de tres directores titulares por tres años.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct. N.º 18685 v.29 oct.

COMPAÑIA DE NAVEGACION ATLANTICO AUSTRAL S. A. — LINEA ARGENTINA SUD AFRICA
L. A. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Reconquista 575, el día 31 de Octubre en curso a las 10 horas, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2.º Remuneración del Directorio y síndico.
3.º Distribución de Utilidades.
4.º Determinación del número de directores, conforme al Art. 8.º de los estatutos.
5.º Designación de síndico y síndico suplente.
6.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct. N.º 18682 v.29 oct.

C. I. S. A.
Consorcio Industrial Sodero Argentino Comercial de Aguas Gaseosas y Anexos S. A.
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9.º del estatuto se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 27 de Octubre de 1946, a las 10 horas, en su local, calle Boyacá 1363|69, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de la Junta Escrutadora de acuerdo a lo expresado en el artículo 10.º del estatuto.
2.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al 4.º ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1946.
3.º Elección de presidente, secretario, tesorero y dos vocales titulares por dos años y tres vocales suplentes por un año.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5.º Aumento de capital a la suma de $ 300.000.—; emisión y suscripción de acciones.
6.º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.

e.9 oct. N.º 18.730 v.26 oct.

EL CIMARRON SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946 a las 11 horas en el local de la sociedad, Av. R. Sáenz Peña 1160, 6.º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del síndico.
2.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct. N.º 18731 v.29 oct.

SANTA CATALINA ESTANCIAS, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo N.º 564, tercer piso, el día 31 de Octubre de 1946, a las 10.30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 7.º ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1946.
2.º Elección de 3 directores por el período de 1 año.
3.º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año.
4.º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.
5.º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e.9 oct. N.º 18732 v.29 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo N.º 564, piso 3.º, el día 31 de Octubre de 1946 a las 10,45 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 19.º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946 y Aplicación de Utilidades.
2.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e.9 oct. N.º 18733 v.29 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo N.º 564, piso 3.º, el día 31 de Octubre de 1946 a las 11 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento del capital social a $ 6.000.000.— m|n. y reforma del artículo 5.º de los estatutos.
2.º Distribución de reservas.
3.º Designación de 2 accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e.9 oct. N.º 18734 v.29 oct.

PORCELANA AMERICANA S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Octubre de 1946, a las 19 horas, en el local de la calle Corrientes 330, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2º Informe relacionado con la reforma de los estatutos y reducción del capital social.
3º Elección de directores titulares, por un período de tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Recordamos a los señores accionistas lo establecido en el artículo 27 de nuestros estatutos sociales. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e.10 oct. N.º 18779 v.24 oct.

E T A M
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Octubre, a las 15 horas, en Cabildo 555.

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio. Distribución de utilidades y aprobar actuación del Directorio.
2º Elección de dos directores titulares y un suplente, por el término del mandato actual.
3º Elección de nuevo síndico titular y síndico suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct. N.º 18782 v.30 oct.

INTECO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre, a las 16 horas, en Cabildo 555.

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio. Distribución de utilidades y aprobar actuación del Directorio.
2º Elección de tres directores titulares, por el término del mandato actual.
3º Elección de nuevo síndico titular y síndico suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct. N.º 18783 v.30 oct.

"CAMPEON"
Fábrica de Antisárnicos S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha fijado el día 31 de Octubre a las 11 horas, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria, que considerará lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al primer y segundo ejercicios vencidos al 30|6|45 y 30|6|46, respectivamente.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Fijar la remuneración del síndico (Art. 25 de los estatutos).
4.° Ratificar el contrato celebrado con el Dr. Jorge Reibel, en calidad de director-técnico de la sociedad.
5.° Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y un miembro del Directorio.

La asamblea tendrá lugar en el escritorio social, calle Perú N.° 375 - 9.° piso y se recuerda a los señores accionistas que, conforme al Art. 32 de los estatutos, deberán depositar sus acciones hasta 3 días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 18671.v.29 oct.

FABRICA DE GAS CARBONICO Y LEVADURA MARTELLI
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones de nuestros estatutos, tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1946 a las 17 horas, en el local de la Avenida Luis María Campos 927, para tratar a siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.° Fijación de los honorarios del síndico.
3.° Nombramiento de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 21 de los estatutos, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósitos expedidos a nombre del accionista por cualquier Banco o instituciones financieras, previo consentimiento del Directorio, que se debe recabar con seis días de anticipación. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 18.667-v.31 oct.

IGAFI
Inmobiliaria, Ganadera, Agrícola, Financiera e Industrial S. A.
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946 a las 18 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes 447, escritorio 801, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el Art. 25 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas, en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para el acto. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 18663.v.29 oct.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD
Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio se efectuará el 25 de Octubre, a las diez horas, con cualquier número de accionistas presentes, en el local Rivadavia 1235, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Consideración de la Memoria, Aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de cuatro directores titulares y un suplente por dos años, síndico titular y suplente.

De acuerdo al Artículo 33 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días por lo menos al señalado en la convocatoria, en la secretaría de la sociedad, calle Maipú N.° 479, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los sábados. — El Directorio.

e.9 oct.-N.°18664.v.23 oct.

S. A. G. I.
Sociedad Anónima General de Inversiones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de la sociedad, calle Corrientes 447, 8.° piso, el día 31 de Octubre de 1946, a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el Art. 25 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o, en su defecto, el recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario. con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para el acto. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 18662.v.29 oct.

"DON FEDERICO" S. A.
Agrícola-Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre 1946, a las 18 horas, en el local social Reconquista N.° 480, 2.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1946.
2.° Elección del síndico titular y síndico suplente.
3.° Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 18660.v.29 oct.

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LIMITED
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 4.° y 15.° del estatuto y concordantemente con lo resuelto por el Directorio en sesiones del 2 de Septiembre último y 3 de Octubre corriente, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 5 de Noviembre 1946, a las 12, en el local de la Sociedad, Avenida Corrientes 378, 6.° piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del Informe del Directorio referente al proyecto de emisión de la 4.a serie de 35.000 acciones ordinarias, liberadas, de $ 100.— cada una, por valor de pesos 3.500.000.—
2.° Lectura y consideración del Informe del Síndico.
3.° Designación de dos representante de la Sociedad a efecto de que, conjunta o separadamente, otorguen la correspondiente escritura pública de protocolización y gestionen y tramiten ante las autoridades competentes el perfeccionamiento del acto.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 18659.v.2 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre corriente, a las 9 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 460, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Nombramiento de directores y síndicos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 18658.v.29 oct.

CACYTMAR
Compañía Argentina Comercial y de Transportes Marítimos S. A.
CONVOCATORIA

Para el día 31 de Octubre corriente a las 9 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local de la calle 25 de Mayo 460, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 18657.v.29 oct.

LA UNION MERCANTIL
Compañía de Seguros
Fundada en 1901
Rivadavia 540
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, inciso 1) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 5 de Noviembre de 1946, a las 11 horas en el local de la Compañía, calle Rivadavia Nº 540, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Resolver si se pondrá a la Compañía en las condiciones del Decreto Nº 15.345-46 a fin de que goce del privilegio de ser considerada como compañía argentina de Seguros.
2º Según lo que se resuelva en el punto anterior, tratar la modificación de los artículos 6 y 23 y de cualquier otro del estatuto que se crea necesario o conveniente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 18634.v.2 nov.

LA UNIVERSAL
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de "La Universal", Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Octubre del corriente año a las 9 horas en el local social de la Avenida Roque Sáenz Peña 648, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.
2.° Elección de directores, titulares y suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la asamblea.

e.9 oct.-N.° 18655.v.29 oct.

LA UNIVERSAL
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de "La Universal", Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 31 de Octubre del corriente año a las 9.30 horas en el local social de la Avenida Roque Sáenz Peña 648, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 4, 5, 8, 9, 11, 12, 18 inciso b), 21 y 27 de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la asamblea.

e.9 oct.-N.° 18653.v.29 oct.

MALOSETTI & MOSCHINI, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Conforme al artículo 21 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre, a las 9.30, en Corrientes 5748, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.° Informe del Directorio (art. 14. inc. k) de los estatutos).
3.° Elección de dos directores suplentes por un año.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas hasta dos días hábiles antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 18652.v.29 oct.

CERVECERIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

De conformidad con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Octubre a las 15 horas, en el local de la calle Juan Francisco Seguí N.° 3636, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondiente al 48.° ejercicio comercial.
2.° Elección de Directorio.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Determinación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos señores accionista para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1946. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 18645.v.29 oct.

PRODUCTOS SOLMAR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre de 1946, a las 18 horas, en calle Jujuy 1657.

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar Memoria y Balance. 17º ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elegir un director titular, director suplente y síndico.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 18719.v.29 oct.

CRUZ DEL NORTE
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial
San Martín 50 — 7.º Piso
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el martes 29 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en San Martín 50, 7.º piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.
2º Elección de tres directores titulares.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 18715.v.29 oct.

CERAMICA BENEDETTO, S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la 6a. Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre de 1946, a las diez y siete horas, en el local social, Av. Roque Sáenz Peña 760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2º Elección de un director suplente en reemplazo del Dr. Angel Corti, que renunció.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de las mismas (Art. 19 de los estatutos). — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 18712.v.29 oct.

BROMBERG & CIA. S. A. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 31 de Octubre a.c., a las 16 horas, en la sala de reuniones, calle Moreno 970, primer piso, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946, e Informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1946. — El Directorio.

Carlos E. E. Klappenbach, Director. — Otto Böckmann, Director. — Walter Kubak Zeballos, síndico suplente.

e.9 oct.-N.º 18732.v.29 oct.

INDUSTRIAS QUIMICAS NACIONALES
Sociedad Mixta
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el 31 del corriente mes de Octubre, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad Mixta, Viamonte 542, piso primero, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Modificación del artículo 24 de los estatutos en la siguiente forma:

"Anualmente la Dirección General de Fabricaciones Militares designará un síndico titular y otro suplente los que tendrán todas las funciones determinadas en el artículo 340 del Código de Comercio. También anualmente en la asamblea general ordinaria se nombrará un síndico titular y otro suplente, con las atribuciones y deberes que les señala el artículo 340 del Código de Comercio".

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Recuérdase a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, requiérese el depósito en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones o recibos de tenencias depositadas en algún Banco. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 18630.v.29 oct.

INDUSTRIAS QUIMICAS NACIONALES
Sociedad Mixta
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 del corriente mes de Octubre a las 15 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad Mixta, Viamonte 542, piso primero, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los señores síndicos, correspondientes al tercer ejercicio social terminado el 30 de Junio del corriente año.
2º La remuneración de los señores síndicos por el ejercicio vencido.
3º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes por tres años, representantes de los accionistas del capital privado.
4º Elección de un síndico titular y otro suplente, representantes de los accionistas del capital privado, para el actual ejercicio económico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recuérdase a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, requiérese el depósito en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones o recibos de tenencias depositadas en algún Banco. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 18628.v.29 oct.

CASA ANCHORENA
Importación de Curtidos
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria por primera convocatoria se convoca nuevamente para el día Jueves 24 de Octubre de 1946, a las 19 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 22º ejercicio.
2º Elección de dos directores en reemplazo de los señores Gerardo Cuevas y Alberto M. Onagoity, que terminan su mandato.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, Secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el art. [illegible] los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 18706.v.23 oct.

EDITORIAL DIFUSION
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre de 1946, a las 19 horas, en Herrera 527, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946; Distribución de utilidades.
2.º Elección de Directorio y síndico titular y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.9 oct.-N.º 18707.v.29 oct.

COLONIAS Y ESTANCIAS "EL RODEO"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 31 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo Nº 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2º Honorarios del Directorio y síndico.
3º Elección de tres directores.
4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — El Directorio

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.9 oct.-N.º 18703.v.29 oct.

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LTDA. S. A.
Alsina 440 — 1.º G
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Octubre, a las 17 horas, en Alsina 440, 1.º G., a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.º Elección de dos directores suplentes por un año para integrar período.
3.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
4.º Proyecto de donación a la Dirección Nacional de Vialidad de la superficie necesaria para la construcción de un camino (Ruta Nacional N.º 40).
5.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, depositarán sus acciones en Alsina 440, 1.º G., tres días antes por lo menos al fijado para la reunión. El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Banco a su satisfacción, establecido en el país o en el extranjero. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 18680.v.29 oct.

SOCIEDAD MINERA PIRQUITAS PICCHETTI & CIA. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos el Directorio de la Sociedad Minera Pirquitas, Picchetti & Cía. S. A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del Inventario, Balance General, Memoria del Directorio, Informe del síndico, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Distribución de Utilidades.
2.º Remuneración a los miembros del Directorio.
3.º Regulación de honorarios a los síndicos.
4.º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes
5.º Elección de síndico titular y suplente.
6.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Reconquista N.º 46, el día 31 de Octubre próximo, a las once horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o una constancia de una institución bancaria sujeta al régimen de la Ley 12.156, en la que muestre tener depositadas en custodia las acciones que posea, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, en las oficinas de la sociedad, como prescribe el artículo 29 de los estatutos. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1946. — Juan Tagliabue, presidente. — Francisco Wesley Leach, secretario.

e.9 oct.-N.º 18679.v.29 oct.

[illegible] HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.º de los estatutos se cita a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, calle Franco N.º 3340 el día 31 de Octubre de 1946 a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias & Pérdidas, Informe del síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades.
2.º Elección de cuatro directores por un año.
3.º Elección de síndico y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Estimándoles puntual asistencia, saludamos a los señores accionistas con la mayor consideración. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que de acuerdo al Art. 8.º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación en la caja de la sociedad.

e.9 oct.-N.º 18675.v.29 oct.

VAN WAVEREN & CIA.
Exportación e Importación de Curtidos S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946 a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 9.º piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.º Distribución de las Utilidades.
3.º Elección nuevo Directorio.
4.º Elección de síndicos.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

e.9 oct.-N.º 18672.v.29 oct.

"LOS TORDOS" S. A.
Ganadera & Agrícola
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre del año en curso a las 15 horas en el local de la sociedad, calle San Martín 154 (Edificio Supervielle), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15.º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.º Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio al 30 de Junio de 1946.
3.º Elección de directores y síndicos.
4.º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 18666.v.29 oct.

Sociedad Anónima
FABRICAS Y REFINERIAS DE OLEAGINOSOS "S.A.F.Y.R.O."
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los artículos 20 y 21 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 16.30 horas, en nuestra sede social Avda. de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1946 y aplicación de utilidades, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos.
2.° Remuneración de síndico de acuerdo al artículo 26.
3.° Número de directores que deberán formar el Directorio durante los ejercicios 1946|47 y 1947|48, según el artículo 10 de los estatutos.
4.° Elección de los nuevos directores.
5.° Elección de síndico titular y suplente.
6.° Ratificación de los poderes otorgados por el Directorio.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
e.8 oct.-N.° 18495.v.28 oct.

FERNANDO SANJURJO, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 6.° de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1946, a las 16,30 horas, en el local social, calle Avda. Corrientes 456, piso 1.°, Dpto. 3, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General. Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 12.° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946;
2.° Distribución de utilidades;
3.° Elección de dos directores titulares y un suplente, por dos años y un síndico titular y un suplente, por un año;
4.° Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.8 oct.-N.° 18547.v.28 oct.

METROPOL AUTOBUS
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día lunes, 28 de Octubre de 1946, a las 18 horas en el local, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 846 — 3.° piso — Oficina 906, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio social, vencido el día 31 de Julio de 1946.
2.° Designación de tres directores titulares y tres suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, todos por un año y en reemplazo de los actuales que han terminado su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea con las autoridades de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1946. — Por el Directorio: El Presidente.
e.8 oct.-N.° 18535.v.28 oct.

Sociedad Anónima
FABRICAS Y REFINERIAS DE ACEITES "S. A. F. R. A."
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 10.30 horas, en nuestra sede social Avda. de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1946 y aplicación de las utilidades, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos.
2.° Remuneración de síndico, de acuerdo al art. 30
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Ratificación de los poderes otorgados por el Directorio.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
e.8 oct.-N.° 18492.v.28 oct.

HUMAR
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946 a las 17 horas, en el local social Callao 1121.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario al 30 de Junio de 1946.
2.° Elección de un director y síndicos titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.11 oct.-N.° 18858.v.31 oct.

"URIBELARREA"
Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña N.° 1164, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los asuntos del art. 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de síndicos.
3.° Remuneración de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.1.° oct.-N.° 18851.v.31 oct.

PINAMAR
S. A. Comercial Inmobiliaria
CONVOCATORIA

(Asamblea General Ordinaria)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe 3132, 2° piso, Capital Federal, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social.
2° Remuneración del Directorio y del síndico.
3° Distribución de utilidades.
4° Elección de un director titular, en reemplazo del señor Ricardo Sauze, que renunció.
5° Elección de dos directores suplentes.
6° Elección de síndico titular y síndico suplente.
7° Designación de dos accionistas para firmar el acta con el presidente.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en Secretaría, hasta el día de la asamblea, inclusive, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en una institución bancaria. — El Directorio.
e.11 oct.-N.° 18834.v.31 oct.

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS STIGLER Ltda.
CONVOCATORIA
Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el local social de la calle Río Bamba N° 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1° de Julio 1945-30 de Junio 1946.
2° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea, y varios. — El director general.
e.11 oct.-N.° 18833.v.31 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION ANGEL GARDELLA LTDA.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo N° 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946 a las 11 y 30 horas, en el local social, Sarmiento 348, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXVIII ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1946, y el Informe del síndico.
2° Elección del síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
3° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946. — El Directorio.
e.11 oct.-N.° 18832.v.31 oct.

CORPORACION ARGENTINA DE INDUSTRIA ACEITERA S. A.

Convócase a sus accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 31 de Octubre, a las 17 horas en el local social, calle Zinny N° 1776, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1946 y distribución de utilidades.
2° Elección de un director.
3° Elección del presidente de la Sociedad y de los síndicos (titular y suplente).
4° Remuneración a los directores.
5° Modificación de la denominación social.
6° Designación de un secretario para firmar el acta, conjuntamente con el presidente. — El Directorio.
e.11 oct.-N.° 18814.v.31 oct.

LA INDUSTRIAL PLATENSE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de Noviembre de 1946, a las 15 horas, en el local Hernandarias 2050, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 13 ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2.° Remuneración a los señores Directores y síndico.
3.° Elección de directores de acuerdo con los artículos 14 y 15 de los estatutos.
4.° Elección de síndico y síndico suplente, de acuerdo al artículo 23 de los estatutos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.15 oct.-N° 19.011-v.2 nov.

CERVECERIA BIECKERT
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la décimoséptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946, a las 16.30 horas, en el local de la calle San Juan [illegible], Capital Federal, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimoséptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946, e Informe del síndico.
2.° Remuneración del directorio.
3.° Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Secretario.
e.10 oct. N.° 18754 v.29 oct.

LA INDUSTRIAL PLATENSE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el 7 de Noviembre de 1946, a las 15.45 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la reducción del capital suscripto y realizado.
2.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.15 oct.-N.° 19007.v.4 nov.

GRANDES ASERRADEROS Y OBRAJES "SAN JOSE" S. A.
CONVOCATORIA

Atento lo dispuesto por el art. 13 del estatuto se convoca a los accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Noviembre, a las 17 horas en la sede social Avenida Roque Sáenz Peña 730, 3er. piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2.° Elección de dos directores titulares, 2 directores suplentes, 1 síndico titular y 1 síndico suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder intervenir en esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en caja hasta tres días antes de la fecha señalada, a fin de tener tarjeta de admisión de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1946. — El Directorio.
e.15 oct.-N.° 18996.v.4 nov.

SUDAMETAL
Sociedad Anónima Sud-Americana de Metales y Minerales
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de Sudametal S. A. Sud-Americana de Metales y Minerales para una Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Octubre de 1946, a las 12 horas, en el local social calle Corrientes 222, a fin de considerar y resolver sobre lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio concluido el día 31 de Mayo de 1946.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración del directorio y síndico.
4.° Elección del directorio, de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.15 oct.-N.° 18990.v.28 oct.

SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE MAR DE AJO
Segunda Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1946 a las 19 horas en la Avda. Nazca 1235 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria.
2.° Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico al 30 de Junio de 1946.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — [illegible], Secretario.
e.15 oct.-N.° 18978.v.28 oct.

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION
Sociedad Anónima
San Martín 662 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 8 de Noviembre de 1946, a las 15,30 horas, en su sede social, calle San Martín 662, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración del Informe del Directorio sobre modificación de los estatutos de la Sociedad.
2º Modificación de los artículos números: 5, 7, 8, 12, 14, 18, 19, 20, 25 y 36 de los estatutos sociales.
3º Emisión de la segunda serie de acciones.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1946. — El secretario.

e.19 oct.-N.º 19150.v.6 nov.

COMPAÑIA DE INVESTIGACIONES GEOFISICAS SCHLUMBERGER
Sociedad Anónima

Conforme a lo establecido en el art. 21 de los estatutos, cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre, a las 14 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 832, piso 6º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.º Determinación del número de directores y elección de los mismos por un año, por terminar su mandato los que actualmente están en ejercicio de sus cargos.
3.º Elección de síndicos titular y suplente.
4.º Distribución de utilidades y remuneración de los Directores y síndicos.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 18571.v.28 oct.

SUDAMTEX
S. A. Textil Sudamericana
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, calle Girardot 1560, el día 30 de Octubre de 1946, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.º Elección de un director-presidente, un director vicepresidente, cuatro directores titulares y dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, por el período de un año de acuerdo a los estatutos.
3.º Resolver conforme el artículo décimo segundo, inciso b) y artículo décimo quinto de los estatutos.
4.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 18569.v.28 oct.

Asociación Mutualista
"YAPEYU"
Mármol 824 Buenos Aires

De conformidad con el art. 29 de los estatutos se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria anual que esta asociación celebrará el día 30 de Octubre de 1946, a las 18 horas, en su local social, calle Mármol 824, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio 1945|1946.
2.º Fijación del porcentaje de los ingresos que pasará al fondo especial destinado al pago de subsidios por fallecimiento.
3.º Designación de dos socios para suscribir el acta.
En caso de no concurrir el número de socios que fija el art. 31 de los estatutos, la asamblea se celebrará una hora más tarde y sesionará legalmente en el mismo local, con el número de socios que hubiesen concurrido. — La Comisión Directiva.

e.22 oct.-N.º 19.290-v.23 oct.

ASOCIACION DE FERRETERIAS, PINTURERIAS Y BAZARES
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 56, Cap. XI de los estatutos se invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 26 del corriente a las 16 horas, en el local de la sede social, calle Venezuela 1973, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance e Inventario de los bienes muebles e inmuebles, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre ppdo.
3.º Tratar el porcentaje que establece el art. 3, inc. a) de los estatutos.
4.º Designación de dos socios presentes para que en representación de la asamblea firmen el acta.
5.º Nombrar la junta escrutadora que ha de verificar la elección de trece socios que han de integrar la Comisión Directiva, siete titulares por dos años en reemplazo de los señores: José Osvaldo Fernández; Fernando M. Far; José Cuñarro Ferreira; Agustín L. Nieburh; Antonio A. Fizzotti; H. M. Rocca; Amadeo Picchio, que terminan su mandato como titulares; seis suplentes por un año y dos revisores de cuentas por un año. — El Secretario.

e.22 oct.-N.º 19.288-v.24 oct.

ANTONIO FIORITO Y HERMANOS
Sociedad Anónima Transportadora Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el martes 12 de Noviembre próximo a las diez horas en Cangallo 564 5.º piso, para:
1.º Consideración de la Memoria y Balance General.
2.º Fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico.
3.º Distribución de utilidades.
4.º Consideración del caso de las utilidades realizadas en terrenos B. I. F. en balances anteriores.
5.º Reparto de reservas.
6.º Elección de síndicos.
7.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Octubre 21 de 1946.

e.22 oct.-N.º 19.281-v.8 nov.

S. A. Ganadera
"LA CONSTANCIA"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos a la Asamblea General Ordinaria para el 14 de Noviembre de 1946, a las 15, en su local en la calle Reconquista N.º 336, sexto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario que presentará el Directorio con el Informe del síndico, correspondiente al vigésimo noveno ejercicio de la sociedad que terminó el 31 de Julio de 1946.
2.º Consideración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y aprobación del reparto de las utilidades.
3.º Autorización al Directorio para disponer del Fondo de Previsión en la medida y forma que considere conveniente.
4.º Elección de dos directores suplentes y del síndico y síndico suplente, todos por el período de un año.
5.º Designación de dos accionistas para que en unión del director gerente firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la asamblea en la administración de la sociedad calle Reconquista N.º 336, Buenos Aires. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1946. — El Directorio.

e.22 oct.-N.º 19.274-v.12 nov.

S. A. T. A.
Sociedad Anónima Trasportadora Automotriz
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 16 de Noviembre de 1946, a las 16 horas, en nuestro local social, Diagonal Roque Sáenz Peña 1219, escritorios 105 al 108, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, estado demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.º Designación de dos señores accionistas que oficiarán de escrutadores (artículo 20 de los estatutos).
3.º Elección de dos (2) directores titulares.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 17 de los estatutos, sobre depósito de acciones.

e.22 oct.-N.º 19.270-v.8 nov.

BROUSSON
Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Estomba 2802-2898 Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de Noviembre de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Estomba 2802|98, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2.º Destino a darse a las utilidades.
3.º Elección de directores y síndicos.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los accionistas el art. 14 de los estatutos. — Julio Eduardo Brousson, presidente. — Esteban Arcapalo, 1er. vocal.

e.22 oct.-N.º 19.285-v.8 nov.

M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 12 de Noviembre de 1946, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Montes de Oca 199 con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de Utilidades.
2.º Elección de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, tres días antes, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1946. — El Secretario.

e.22 oct.-N.º 19.244-v.8 nov.

ESTANCIAS LA ARMONIA
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 14 de Octubre de 1946, por falta de quórum, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se cita por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 6 de Noviembre de 1946, a las 11 horas en el local calle San Martín número 50 (cuarto piso) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informes del síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1946;
2.º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente;
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.21 oct.-N.º 19209-v.31 oct.

SOCIEDAD ANONIMA LA MARIETTA AGRICOLA GANADERA
Reconquista 281 — Buenos Aires
Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre de 1946 a las 16 horas en su local, Reconquista N.º 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1946 e Informe del síndico.
2.º Fijación del número de directores para el próximo ejercicio, elección de los mismos y determinación del quórum para sesionar el Directorio.
3.º Designación de síndico y suplente de síndico.
4.º Remuneración de los directores y síndico que se designen.
5.º Distribución de las utilidades.
6.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-N.º 18475-v.26 oct.

TOLEDO
Sociedad Anónima Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Toledo S. A. Agropecuaria, a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 30 de Octubre corriente a las 15 horas, en el local social calle Santa Fe 788, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Remuneración de los directores y del síndico.
4.º Ratificación de contratos.
5.º Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
6.º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-N.º 18473-v.26 oct.

CODA
Cía. de Administraciones Comerciales y Agrícolas S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515 (2.º piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1946.
2.º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 18.329-v.25 oct.

MICHEL A. DOURA, S. A.
Com. e Ind. Fábrica de Tejidos
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Michel A. Doura, S. A. C. e I., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1946, a las 16,30 horas, en su sede social, calle Camargo 960, Capital, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de las resoluciones del Directorio, Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1946, e Informe del síndico.
2.º Elección de directores, síndico y síndico suplente por cesación de mandatos.
3.º Distribución de utilidades y asignación que gozarán los señores miembros del Directorio.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct. N.º 18420 v.26 oct.

F. A. D. E. M
Fábrica Argentina de Envases Medicinales S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en el local calle Reconquista N.º 314 (3er. piso) Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente y fijación de honorarios.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.7 oct.-Nº 18.447-v.26 oct.

HALLCO S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 28 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el local social Lavalle N.º 1382, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección del directorio.

4.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 18.446-v.26 oct.

CASA OTTO HESS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Octubre, hora 17, en Maipú N.º 50, para tratar este, Orden del día:

1.º Considerar la Memoria, Balance General y Cuentas del ejercicio décimo sexto.

2.º Distribución del Fondo de Previsión.

3.º Honorarios del Directorio y Síndico.

4.º Elegir Directores, Síndico y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 18.440-v.26 oct.

ARMCO ARGENTINA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Corrientes 330, el 29 de Octubre de 1946, a las 16 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Dividendo provisorio en acciones; emisión de las series C, D, E, y F, de acciones preferidas.

2.º Considerar las reformas a los artículos 5.º y 6.º del estatuto.

3.º Designar las personas que gestionarán la aprobación e inscripción de la reforma estatutaria y emisión de las nuevas series de acciones, en caso de ser aprobados alguno o ambos de los puntos anteriores.

4.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 18.458-v.26 oct.

Sociedad Industrial Financiera Argentina
S. I. F. A. R
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 11 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que será celebrada en local calle Reconquista 379, (7.º piso), el 30 de Octubre de 1946, a las quince, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 6.º Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1946. — Distribución de utilidades.

2.º Elección de dos directores por tres años.

3.º Elección de síndicos, titular y suplente, para el 7.º ejercicio.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los Sres. accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Reconquista 379 (7.º piso), Buenos Aires, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 18.453-v.26 oct.

T. A. C. A.
TALLERES AUTOMOTORES GARAGES Y ANEXOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Minera, Inmobiliaria y Financiera

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Octubre, en la Oficina de Ajustes de los Ferrocarriles, calle Paseo Colón 185, a las 16 horas,

Orden del día:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.º Elección de cuatro Directores Titulares y dos suplentes.

3.º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Florida 783, de esta Capital, o presentar un certificado expedido por un Banco de la República de tenerlas depositadas a su orden, con dos días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 18.438-v.26 oct.

"SAN - BRA"
SANCHEZ BRAVO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del 29 de Octubre, a las 19 horas en San Martín 361, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1.º) Consideración de los estados que determina el Artículo 347 del Código de Comercio al 30 de Junio próximo pasado.

2.º) Elección de Directores Suplentes y Síndicos.

3.º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 18.437-v.26 oct.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, título 6.º, artículos 18 y 21, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio, vencido el 30 de junio ppdo.

2.º — Distribución de utilidades.

3.º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.º — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea. — El Presidente.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a esta Asamblea deberán depositar en la Caja social sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, y que el plazo establecido para ello por el artículo 22 de los Estatutos vence a las 12 horas del día 26 de Octubre.

e.17 oct.-Nº 18.432-v.26 oct.

I N D U C O
S. A. de Industria y Comercio

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.º 515, (2.º piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1946.

2.º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 18.470-v.26 oct.

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales
Avenida Corrientes 655 — Buenos Aires.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Av. Corrientes 655, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Nombramiento de un secretario y de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea;

2.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946;

3.º — Distribución de utilidades;

4.º De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los estatutos, fijar el número de directores titulares que constituirá el directorio y proceder a la elección de los que corresponda;

5.º Elección de un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente;

6.º Asignación del presidente.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 18.477-v.26 oct.

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales
Avenida Corrientes 655 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de Octubre de 1946, a realizarse a continuación de la ordinaria citada, para las 16 horas, en el local de la Compañía, Av. Corrientes 655, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Nombramiento de un secretario y de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea;

2.º Reforma de los estatutos y aumento del capital social;

3.º Autorización para aplicar el art. 41 de los estatutos.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 18.478-v.26 oct.

C O V A
Colocadora de Valores, Soc. Anón. Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de Octubre de 1946, a las once horas en Avda. Pte. R. S. Peña 846 escritorio 908,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de documentos según artículo 347, inciso 1 del Código Comercio.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 18.425-v.26 oct.

COMPAÑÍA ARGENTINA DE ALCOHOLES
C. A. D. A.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 30 de Octubre a las 17 horas en el local social calle Arroyo 932 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico al 30 de Junio de 1946.

2.º Elección de Directores titulares y suplentes.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.º Tomar las resoluciones que correspondan con motivo de la pérdida del 50 o|o del capital social que resulta del Balance, denunciada a los Tribunales.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 23 de los estatutos.

e.7 oct.-Nº 18.423-v.26 oct.

CASA IMPORTADORA
Federico Clarfeld & Cía. Ltda. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre, a las 16 horas, en Paseo Colón 746, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria y del Balance General cerrado al 30 de Junio de 1946 y distribución de utilidades.

2.º Fijar la remuneración para el síndico.

3.º Elección de un director titular, síndico y síndico suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.7 oct.-Nº 18.424-v.26 oct.

S. A. INMOBILIARIA INTERAMERICANA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1946 a las diez horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 846, Escr. 908,

Orden del Día:

1.º Considerar documentos según artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Elección de tres directores por dos años y síndico y síndico suplente por un año.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 18.422-v.26 oct.

FRIGORIFICO — "LA NELIDA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el art. 20 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1946, a las 10 y 30 horas, en nuestra sede social, Avda. de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1946 y aplicación de las utilidades de acuerdo al Art. 28 de los estatutos.

2.º Remuneración del síndico de acuerdo con el Art. 28.

3.º Elección de síndico titular y suplente.

4.º Ratificación de los Poderes otorgados por el Directorio.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 18.421-v.26 oct.

S A I F A S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera Argentina

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles, 30 de Octubre a las once horas, en Sarmiento 444,

Orden del día:

1.º Consideración de Memoria, Balance e Informe del Síndico al 30 de Junio, 1946;

2.º Distribución de utilidades;

3.º Elección de tres directores y síndicos titular y suplente;

4.º Nombramiento de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 18.429-v.26oct.

WILL L. SMITH, S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946, a las 10.45 horas, en el local social, calle Luis Sáenz Peña 447, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2º Distribución de utilidades.
3º Capitalización de reservas y utilidades.
4º Determinación del número de titulares de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos.
5º Elección de 3 directores suplentes.
6º Elección de síndico titular y síndico suplente.
7º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los tenedores de acciones tipo A (únicos con derecho a voto), deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1946. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 18.375-v.25 oct.

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril WATSON, GORDONIZ Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en su local, calle Cangallo 328, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de utilidades, correspondientes al 32º ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1946.
2º Elección de tres directores titulares y un director suplente.
3º Elección de síndico y suplente.
4º Fijación de la remuneración del síndico. (Artículo 21 de los estatutos).
5º Remuneración del director-gerente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes de la reunión de la asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma.

e.5 oct.-Nº 18.372-v.25 oct.

PAMPA FILM

Sociedad Anónima
Lavalle 2072
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas de "Pampa Film, Sociedad Anónima", a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre del corriente año, a las 15.30 horas en el local de la Sociedad, calle Lavalle N.º 2072, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946, con Informe del Síndico.
2.º Elección de cinco directores titulares por el término de dos años y dos directores suplentes por el término de un año, en reemplazo de los salientes.
3.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para que, en nombre y representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo [illegible] de los estatutos

Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 18320-v.25 oct.

"ALCO"
Sociedad Anónima Comercial e Industria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en la sede social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 1219, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de un secretario para actuar en la asamblea.
2.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio comercial cerrado el 30 de Junio de 1946.
3.º Resolución sobre el número de miembros que comprondrá el Directorio (Art. 5.º estatutos).
4.º Elección de dos directores en reemplazo del señor Raúl F. Puga y del ingeniero Curt R. Lesser y de dos directores más en el caso de que se resolviera integrar el Directorio con cinco miembros.
5.º Elección de síndico titular y suplente.
6.º Elección de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario.

Raúl Félix Puga; presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta tres días antes del señalado para la misma.

e.5 oct.-Nº 18.317-v.25 oct.

S. A. DE EXPORTACION E IMPORTACION LAHUSEN & Cía., Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 29 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón número 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.º Consideración de la distribución de utilidades.
3.º Fijación del honorario del síndico.
4.º Fijación de la participación que corresponde en el nuevo ejercicio a cada uno de los directores en la parte de las utilidades que les asigna el artículo 35 de los estatutos.
5.º Elección de síndico y síndico suplente.
6.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1946.— El Presidente.

e.5 oct.-Nº 18.313-v.25 oct.

EDUARDO RESTA S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el miércoles 6 de Noviembre de 1946, a las 18 y 30 horas, en el local Social, calle Córdoba 1118, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma de los Estatutos Sociales.
2.º Designación de los accionistas para refrendar el acta de la asamblea, y actuar de junta escrutadora. — Eduardo Resta, Director General.

e.15 oct.-Nº 18.991-v.4 nov.

CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO - CHILENO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 484, 7º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1946.
2º Resolución a adoptar para que la renovación del Directorio se efectúe anualmente y en forma parcial.
3.º Elección de síndicos titular y suplente, por un año y de un vocal suplente, por el período 1946-1949.
4º Reforma de los estatutos en cuanto al artículo 4º, sobre acciones preferidas.
5.º — Conversión de las acciones preferidas actualmente en circulación, en ordinarias.
6º Disponer la distribución de dividendos a las acciones ordinarias.
7º Considerar las asignaciones acordadas por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
8º Asignar, de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos, a directores y síndico, su retribución en la forma que lo estime más conveniente, con cargo a gastos generales.
9.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 18.390-v.25 oct.

INDUSTRIAS CEMENTIFERAS, MINERAS Y FERROCARRILERAS ARGENTINAS S. A.
"I. C. I. M. A. S. A."

Convócanse accionistas Asamblea Ordinaria, 29 Octubre 1946, 16 horas, Tucumán 2274.

ORDEN DEL DÍA:

1º Memoria, Balance, 30 Junio 1946.
2º Elección síndicos titular y suplente.
3º Nombrar dos accionistas, firmar acta. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 18.385-v.25 oct.

"LA CALIFORNIA ARGENTINA"
(Producción, Exportación e Importación)
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 29 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en el local Tucumán 612, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2º Elección de directores y síndico.
3º Disolución anticipada de la Sociedad.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos.

e.5 oct.-Nº 18.384-v.25 oct.

E T E R P E N
Sociedad Anónima Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Elección del Asesor Letrado.
4º Ratificar acta del Directorio Nº 23 del 30 de Septiembre de 1946.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la asamblea.

e.5 oct.-Nº 18.379-v.25 oct.

S I F A
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946, a las 11.15 horas, en el local social, calle Luis Sáenz Peña 447, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos.
4º Elección de tres directores suplentes.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1946. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 18.373-v.25 oct.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 15 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en el local de la calle Sarmiento 212, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946;
2º Lectura del dictamen del síndico;
3º Distribución de las utilidades;
4º Elección de tres directores, un síndico y un síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones suscriptas. (artículo 18 de los estatutos). Los tenedores de acciones, para tener voto en la asamblea, deberán inscribirlas en el registro, hasta el mismo día de la convocatoria y obtener el certificado de entrada. (Artículo 21 de los estatutos). — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946. — I. Luis Grassi, El Síndico.

e. 5 oct.-Nº 18.352-v. 24 oct.

Sociedad Anónima Ganadera
EL YUNQUE

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de Octubre de 1946, a las 12 horas, en el local calle Corrientes Nº 222, piso 15,

ORDEN DEL DÍA:

1º Autorizar la venta de un campo.
2º Resolver disminución del capital social.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 18.348-v.25 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria
SANTA ANA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Octubre de 1946, a las 10 y 30 horas en el local calle Corrientes N.º 222, piso 15,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de directores y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: — A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio

e.5 oct.-Nº 18.347-v.25 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA "MENENDEZ BEHETY"
(Sucesora de José Menéndez)
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 25 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Renovación del Directorio.
3º Nombramiento de síndicos.
4º Cesión de bienes raíces.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 18.397-v.25 oct.

C. I. T. A.
COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TRANSPORTES AUTOMOVILES
Sociedad Anónima

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Octubre, en la Oficina de Ajustes de los Ferrocarriles, calle Paseo Colón 185, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas, para poder tener entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Florida 783, de esta Capital, hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 18.395-v.25 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA DEL NEUQUEN
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946 a las 10.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.º 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1946.
2.º Remuneración de directores y síndico.
3.º Distribución de utilidades.
4.º Elección de directores y síndicos.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 18.404-v.25 oct.

SOCIEDAD ANONIMA RURAL Y FINANCIERA "VICTORIA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946 a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del sídico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1946.
2.º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
3.º Elección de síndico titular y suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 18.401-v.25 oct.

"LA ESCANDINAVA"
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1946 a las 16 horas en Tacuarí 312, 1er. piso, oficinas Brander & Cía., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos prescriptos, artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.º Nombrar Directorio y síndicos.
3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 18370-v.30 oct.

"P R E D I U M"
Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1946 a las 11.30 horas en Av. Corrientes N.º 545,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance General e Informe del síndico.
2.º Elección de presidente, vicepresidente y tres directores titulares por tres años, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 18.366-v.25 oct.

«P H I L A»
PEINADURIA E HILANDERIA DE LANAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 del corriente a las 11 ½ horas, en Avenida Forest 2980, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar Memoria, Balance General e Informe del síndico.
3º Elección del directorio y síndicos. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 18.345-v.25 oct.

Sociedad Anónima Ganadera y Financiera "RIO CHICO"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946 a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.º 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1946.
2.º Elección de directores y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 18.405-v.25 oct.

Sociedad Anónima Ganadera y Financiera "SAN RAFAEL"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946 a las 9.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.º 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1946.
2.º Remuneración de directores y síndico.
3.º Elección de directores y síndicos.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 27 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 18.403-v.25 oct.

S I F A
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946, a las 11.45 horas, en el local social, calle Luis Sáenz Peña 447, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Modificación de los estatutos, a fin de cambiar el tipo de acciones emitidas y a emitirse.
2º Autorizar al presidente del Directorio, y en su defecto al vicepresidente, para aceptar las modificaciones o cambios que sugiera la Inspección de Justicia, a las modificaciones aprobadas por la asamblea.
3º Autorizar al presidente o vicepresidente para solicitar la aprobación de las modificaciones, firme la escritura de protocolización y solicite su inscripción en el Registro Público de Comercio.
4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 18.347-v.26 oct.

FIBRAS TEXTILES VEGETALES "FITEX", Sociedad Anónima

De acuerdo a lo que establece el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 3er. ejercicio, que se realizará el martes, 5 de Noviembre, a las 19 horas, en la sede social, calle Tucumán 1367, 6.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico;
2.º Elección de cuatro directores titulares y un director suplente; síndico titular y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.14 oct.-N.º 18.915-v.31 oct.

COMPAÑIA «CALMER» DE INMUEBLES
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, convocada para el día viernes 8 de Noviembre de 1946, a las 10.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.º 430, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1946, y resoluciones relativas.
2º Elección de cuatro directores por un año.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de su depósito en Banco, en el domicilio de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e.16 oct.-Nº 19.055-v.4 nov.

«S O M I N A R»
Sociedad Minera Argentina
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Noviembre de 1946, a las 11 horas, en el local social de la calle Solís Nº 227, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2º Ratificación de la donación de terreno a la Provincia de Mendoza.
3º Consideración de Mandato de la Gerencia.
4º Nombramiento de síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 19 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, en la sede de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e.16 oct.-Nº 19.040-v.4 nov.

"CASA STEWART"
Sociedad Anónima, Comercial Importadora e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local de la compañía, calle Córdoba 2100, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario al 30 de Junio de 1946.
2.º Destino de utilidades.
3.º Remuneración de Directores, síndico y Gerentes.
4.º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por dos años.
5.º Elección de síndicos titular y suplente por el ejercicio 1946|47.
6.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Los accionistas deberán depositar en la compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la asamblea.

e.8 oct.-Nº 18.565-v.28 oct.

CAMPOS Y COLONIAS CHRISTOPHERSEN, S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 267, 7º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración documentos prescriptos, artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2º Nombrar directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 18.791-v.31 oct.

S. A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA LTDA.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en Avenida Leandro N. Alem 401.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio 1946.
2.º Lectura del Informe del síndico.
3.º Elección de un síndico titular y un suplente por un año.
4.º Fijar los honorarios del Directorio y síndico por el ejercicio vencido.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 18.562-v.28 oct.

I N D I A N A
Sociedad Anónima Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día 31 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en el local social calle Reconquista Nº 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, y distribución de utilidades proyectada correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.º Remuneración de los Directores y del síndico.
3.º Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
4.º Autorización al Directorio para amortizar acciones preferidas (Art. 6º del estatuto).
5.º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº [illegible]

AGROPECUARIA
Corporación Agrícola Ganadera Argentina S. A.
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el 31 de Octubre de 1946 a las 19 horas, en su local social Avenida de Mayo 1411, primer piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la sociedad y liquidación.
2.° Designación de liquidador con todas las facultades de ley y las que la asamblea le acuerde.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.14 oct.-N.° 18.822-v.21 oct.

EHLERT MOTORS
S. A. de Automóviles y Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (3er. piso) Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de un director titular, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — R. W. Roberts, presidente.

e.5 oct.-N.° 18.332-v.25 oct.

FERRUM
de Cerámica y Metalurgia
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946 a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 36.° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de directores.
4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El artículo 29.° de los estatutos dispone:

Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad (calle Bartolomé Mitre 559), para obtener el boleto de entrada.

En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.7 oct. N.° 18455 v.26 oct.

TALLERES ARGENTINOS METALURGICOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Memoria Anual del quinto ejercicio al 30 de Junio de 1946.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre a las 11.30 horas, en Cangallo 1925, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1946.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de dos directores suplentes por un año y síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct. N.° 18418 v.26 oct.

SANATORIO PODESTA S. A.
Uruguay 714
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Viamonte esquina Uruguay N.° 714, el día miércoles 30 de Octubre del corriente año, a las 22 y 30 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondiente al vigésimo ejercicio social, vencido el 31 de Agosto próximo pasado.
2.° Designación de un síndico titular por un año, en reemplazo del contador público don Justo Olarán Chans y de dos síndicos suplentes por un año, en reemplazo de los doctores Osvaldo T. Linari y Felipe M. Solanet, todos los cuales han terminado su mandato y son reelegibles.
3.° Consideración y resolución acerca del nombramiento, retribución y plazo de desempeño del cargo de dos médicos directores (Médicos Internos Jefes, Art. 43 del Estatuto), con motivo de la vacante de esos cargos por la finalización del período para el cual fueron designados los doctores Juan Carlos Podestá y Julio R. Quinterno.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir, juntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la asamblea.

Art. 22. — Los accionistas para tener derecho de asistir a la asamblea, sea ésta Ordinaria o Extraordinaria, depositarán sus acciones integradas y sus certificados nominativos en las Cajas de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión y deberán al mismo tiempo, retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones y de votos que les corresponden.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1946. — El Directorio.

e.7 oct. N.° 18417 v.26 oct.

CARLOS DE GLYMES
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Frutícola Ganadera
Tucumán 1367 piso 5.° A
Primera Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de Octubre de 1946 a las 16 horas, en el local de la calle Juncal 855, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual (Art. 347 del Código de Comercio).
2.° Elección de un director titular, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 3.° de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. Se cumplimentará este requisito en el domicilio social, calle Tucumán 1367 — piso 5.° — A., de 18½ a 20 horas. — El Directorio.

e.7 oct. N.° 18416 v.26 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria y Forestal
PERHUEL
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Octubre de 1946, a las 11 horas en el local calle Corrientes N.° 222 Piso 15,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 18.343-v.25 oct.

COMPAÑIA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA "COAZUR" S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el local social, Corrientes 545, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 25 del estatuto.
2.° Autorización al señor presidente para que gestione la aprobación de la reforma y acepte las modificaciones que, a lo resuelto, pudieran sugerir las autoridades competentes.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 oct.-N° 18.341-v.25 oct.

Establecimientos Metalúrgicos GIBELLI S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1946, a las 19 horas, en el local social, calle Carabobo N° 117, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1946.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de directores titulares y suplentes, por tres años.
4° Elección de un síndico titular y de un suplente, por un año.
5° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada por la convocatoria. — El Directorio.

e.4 oct.-N° 18.210-v.24 oct.

"VALLDENEU"
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Mercantil

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5 de Noviembre a las 19 horas en Arroyo 823, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los accionistas el art. 31 de los estatutos.

e.11 oct.-N° 18.859-v.31 oct.

CONFIN, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola Ganadera, de Construcciones, Mandatos y Representaciones
Sarmiento 424 Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Octubre de 1946, a las 8 y 30 horas, en el local social Sarmiento 424, de conformidad con el Art. 20 de los estatutos y el Art. 347 del Código de Comercio, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos escrutadores (Art. 32 de los estatutos).
2.° Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo que establece el Art. 29 de los estatutos sociales.

e.5 oct.-N° 18.322-v.25 oct.

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 29 de Octubre de 1946, a las 21.30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre N° 2170, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
2° Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al trigésimo octavo ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1946.
3° Distribución de utilidades.
4° Fijar prima de ingreso.
5° Rescate de acciones.
6° Elección de:
a) Dos directores titulares;
b) Dos directores suplentes;
c) Síndico titular;
d) Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1946. — Eduardo Ambrosetti, Presidente. — Luis A. Pérez, Secretario.

e.9 oct.-N° 18.627-v.29 oct.

FOMENTO AGRARIO ISRAELITA ARGENTINO S. A.
Segunda Convocatoria

Convócase a los señores accionistas, en segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 19 horas, en la sede social, Tucumán 2137, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio clausurado el día 30 de Junio de 1946.
2.° Elección de un vicepresidente, prosecretario, protesorero, cinco directores titulares, tres directores suplentes por dos años, un director titular y un director suplente por un año; síndico titular y síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.16 oct.-N.° 19079-v.28 oct.

SOCIEDAD ANONIMA HURLINGHAM CLUB
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día martes 29 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local del Club Inglés, calle 25 de Mayo 586, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores G. C. Drysdale, R. C. Drysdale y J. A. Hinds, que terminan su mandato, pudiendo sin embargo ser reelectos y de dos directores titulares por un año en reemplazo del señor R. Stuart, que falleció y Dr. L. R. S. Holway que renunció.
3° Elección de tres directores suplentes por un año.
4° Elección de síndico y síndico suplente.
5° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 16 de los estatutos sociales, la asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes media hora después de la señalada. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1946. — El Secretario.

e.10 oct.-N.° 18744-v.29 oct.

Sociedad Anónima
GANADERA ESTANCIA GLENCROSS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 30 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en el local calle San Martín N.° 50 (cuarto piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, e Informe del Síndico, correspondientes al decimoctavo ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1946.
2.° Ratificación de actos de directores provisionales.
3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 oct.-N° 18.755-v.30 oct.

SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 222, 6.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 1946.

2.° Elección de cinco directores titulares y de dos directores suplentes, fijando su retribución.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente y determinación de su remuneración por la asamblea.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán hasta el día antes de la fecha de la asamblea en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1946. — El Directorio.

e. 14 oct.-N.° 18.900-v.31 oct.

RAFAEL HERRERA VEGAS E HIJOS S. A. Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el 6 de Noviembre de 1946, a las 16, en el domicilio calle Reconquista 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1946.

2.° Remuneración de los directores y síndico.

3.° Nombramiento de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente.

4.° Ratificación de contrato.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 18.888-v.31 oct.

LA SUPERIORA

Viñedos, Bodegas, Olivares y Expendio S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 del estatuto social, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el 30 de Octubre de 1946, a las 17,30 horas, en el local social, calle Godoy Cruz N° 2200, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio, Enero 1° - Junio 30 de 1946.

2° Distribución de utilidades.

3° Duración del mandato de los directores.

4° Duración del mandato de los síndicos.

5° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar las acciones por lo menos dos días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

e.5 oct.-N° 18.390-v.30 oct.

L A C O

Sociedad Anónima Compañía de Lámparas Eléctricas

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en la sede social, Paseo Colón 546, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2° Fijación de honorarios de los directores y del síndico.

3° Elección de tres directores titulares y un director suplente, síndico y síndico suplente. (Artículos 11 y 19 de los estatutos).

4° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct.-N° 18.788-v.30 oct.

Sociedad Anónima COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES

Avenida L. N. Alem 639

Unión Telef. 31, Retiro 6197

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 639, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2° Fijar la remuneración de los directores y síndico.

3° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

4° Elección de síndico titular y suplente.

5° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio. — Dr. Nicasio F. García, Presidente.

e. 9oct.-N° 18.629-v.29 oct.

LUTZ, FERRANDO y Cía. Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre a las 11, en el local social Florida 240, para tratar este

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio 16.°

2.° Remuneración Directorio y síndico.

3.° Fijar número de directores.

4.° Elección de directores, síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N° 18.637-v.29 oct.

BELFAST, S. A. SASTRERIAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, el día 31 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en la sede social, Esmeralda 55, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos — art. 5 y 6 (aumento de capital, disposiciones para su suscripción e integración);

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea;

Nota: Los datos referentes a la reforma proyectada de estatutos, se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires.

Otra: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo con el art. 14 de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las Oficinas de la sociedad, Esmeralda 55, hasta tres días, antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco. — El Directorio.

e.8 oct.-N° 18.542-v.28 oct.

KIERULF & GRAVDAL S. A. Importaciones, Exportaciones y Representaciones

Señores Accionistas:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre corriente a las 18,15 horas en Reconquista 682 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que cita el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1946.

2.° Elegir un síndico y un síndico suplente por un año.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría o en un Banco hasta tres días antes de la fecha fijada en esta convocatoria. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 18377 v.26 oct.

SANTA ROSA ESTANCIAS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo que disponen los estatutos y por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas de esta sociedad, a la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las once horas, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al vigésimo séptimo ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1946.

2.° Elección del Directorio.

3.° Elección del síndico y síndico suplente.

4.° Fijación de honorarios al síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquella. (Art. 16 de los estatutos).

e.8 oct.-N° 18.606-v.28 oct.

GHISO

Sociedad Anónima de joyería, platería y artículos de arte

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946 a las 9 horas, y a las 9.30 horas de la misma fecha a Asamblea General Extraordinaria, en el local de la sociedad, calle Florida 782, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.° Considerar la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2.° Consideración de disposiciones adoptadas por el Directorio.

3.° Elección de un director titular.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para la firma del acta.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1.° Reforma total de los estatutos.

2.° Autorizar al Directorio de efectuar los trámites necesarios para el caso de la aprobación de la reforma propuesta de los estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la caja social por lo menos con tres días de anticipación.

e.8 oct.-N° 18.602-v.28 oct.

SOCIEDAD GENERAL DE CONSERVAS ALIMENTICIAS S. A.

Victoria N.° 2576

Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en Cangallo N.° 466 piso 4.°,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de lo previsto en el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente y fijar retribución al primero.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 18415 v.25 oct.

C. DELLA PENNA

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de Octubre de 1946, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Paraná N° 464, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el Art. 37, inc. a) y b) e informe sobre el art. 22 del estatuto social.

2.° Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes.

3. Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

e.8 oct.-N° 18.580-v.31 oct.

CIFINA

Cía. Industrial y Financiera Argentina Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1946, a 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1946.

2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 oct.-N° 18.334-v.26 oct.

CERVECERIA PALERMO S. A.

Santa Fe 3253 Buenos Aires

Segunda

CONVOCATORIA

Conforme con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos de la sociedad, no habiendo tenido quórum suficiente en primera convocatoria, se cita nuevamente a los señores accionistas a la cuadragésima novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local social, calle Santa Fe N° 3253 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades y Dictamen del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Fijación de los honorarios del síndico.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Consideración de la resolución del Directorio en 575.° sesión.

5.° Elección del Directorio.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, sus acciones o la constancia de haberlo hecho en una institución bancaria del país o del extranjero y recibirán un certificado del depósito, que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e. oct.-N.° 18.882-v.25 oct.

INTERAMERICA
Comercial e Industrial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1946, en el local Reconquista 336, oficina 18, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio.
2.º Elección de dos directores titulares y síndicos titular y suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e.7 oct. N.º 18414 v.26 oct.

EL AVISADOR MERCANTIL
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las prescripciones del artículo 347 del Código de Comercio, el directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Octubre de 1946, a las 18 horas en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1334, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al XXIV.º Ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.º Elección por terminación de mandato de los directores salientes: cinco miembros titulares y tres suplentes, por el término de tres años.
3.º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda el artículo 14 de los estatutos, según el cual los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.— Buenos Aires, 30 de Setiembre de 1946

e.7 oct. N.º 18412 v.26 oct.

I. L. P. A.
Industria de Lana Peinada Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Octubre de 1946, a las 10,30 horas, en Padilla 752, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Tercer Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.º Aprobación de la remuneración del directorio y de los síndicos por el ejercicio fenecido (Art. 22).
3.º Fijación del número de Directores para el ejercicio entrante (Art. 9.º).
4.º Elección de un director — Presidente, directores titulares, síndico titular y síndico suplente.
5.º Consideración de los contratos celebrados y demás actuación del directorio.
6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en entidad autorizada en la Secretaría de sociedad para obtener su recibo que servirá de entrada a la asamblea, con tres días de anticipación a la fecha fijada para celebrar la asamblea, por lo menos. — (Art. 18). — Buenos Aires, Octubre 5 de 1946. — El Directorio.

e.7 oct. N.º 18454 v.26 oct.

Sociedad Anónima Rural y Comercial "HUECHAHUE"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1946, a las 10,30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre número 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2.º Remuneración de los directores y síndico.
3.º Distribución de las utilidades.
4.º Elección de directores y síndicos.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 30 de los estatutos. — El Directorio.

e.7 oct. N.º 18444 v.26 oct.

Compañía Mobiliaria «EL CEIBAL» S. A. Financiera.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 46, oficina 300, para considerar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1946.
2º Designación de tres directores.
3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1946. — El Directorio.

e.10 oct. N.º 18763 v.30 oct.

RAM
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 del estatuto, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre a las diez y ocho horas, en la sede social Avenida Roque Sáenz Peña 710 (5º piso E) a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancia y Balance General, correspondientes al quinto ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1946.
2º Aceptación de las renuncias presentadas por los señores directores don Maxime H. Furlaud, don Adalberto A. Martinotti y don Félix Jourdan.
3º Fijación del número de directores (Art. 4º del estatuto).
4º Elección de los síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta, en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistencia a la asamblea y voto, deben depositar en la Caja Social, sus acciones o certificados que acrediten la propiedad, por lo menos tres días hábiles antes del fijado para la reunión según lo establece el artículo 10 de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1946. — El Directorio.

e. 3oct.-Nº 18.181-v.23 oct.

A. GRIMALDI
Sociedad Anónima Comercial
"Casa Griensu"

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual el 26 de Octubre 1946 a las 15 en el local social calle Florida 118, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I Consideración del Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del síndico por el 18º ejercicio.
II Elección de nuevo Directorio según el artículo 19|20 de los estatutos.
III Elección de síndico titular y suplente.
IV Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones deberán ser depositadas con anticipación de tres días. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 18.154-v.23 oct.

PAZ Y PAZOS S. A.
Industrial y Comercial de Cereales
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 14 de Noviembre de 1946, a las 18 hs. en el domicilio social Salta 1790, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico;
2.º Distribución de utilidades;
3.º Elección de síndico titular y síndico suplente;
4.º Ratificación de las designaciones de Directores técnicos, nombrados por el Directorio (art. 15, inc. r de los est.);
5.º Ratificación de las remuneraciones a los directores-gerentes, (art. 13 de los est.);
6.º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado de depósito bancario, con 3 días de anticipación a la fecha de la asamblea.

e.21 oct. N.º 19215 v.7 nov.

SUPEROCRE S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el 12 de Noviembre de 1946, en Bolivia 3057, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945;
2.º Elección del directorio, síndico titular y suplente;
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
4.º Resolver la disolución anticipada de la sociedad y nombramiento de liquidador. — El Directorio.

e.21 oct. N.º 19193 v.7 nov.

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Fidei-Comisarios y Subscriptores, a la Asamblea General Ordinaria, para el Martes 29 de Octubre de 1946, a las 18 horas, en el Hall de la Iglesia Anglicana San Juan, 25 de Mayo 282, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria y Balance correspondiente al año terminado el 30 de Junio de 1946;
2.º Elección de cinco titulares por tres años, dos titulares por dos años y doce suplentes por un año;
3.º Autorización para adquirir el edificio del Belgrano Children's Home;
4.º Designación de dos personas para aprobar el acta.

Nota: — El nombre de todo candidato para elección deberá ser remitido al Secretario Honorario, por dos subscriptores y por escrito, a lo menos tres días antes de la fecha en que deberá efectuarse la asamblea, cerrándose la inscripción el día 26, a las 18 horas.

SUBSCRIPTORES

Estatuto Nro. 8: — Se titula subscritor, con derecho de votar en toda asamblea general, a toda persona o al representante de cualquier institución o razón social, que en cada uno de los dos años consecutivos hasta el 30 de Junio inmediatamente anterior, haya donado al Hospital, una suma no menor de diez pesos moneda nacional de curso legal. — (Cualquier recibo para el British Community Fund, Fondo General, por un mínimo de $ 20.— c|l. hasta el 30 de Junio de 1946, será aceptado como cubriendo dicho requisito para el año terminado el 30 de Junio de 1946. — Los importes señalados para el Hospital Británico son, por supuesto, equivalentes a suscripciones directas.)

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Estatuto Nro. 9: — Todo Fidei-comisario, o todo subscriptor que se encuentre en las condiciones del artículo anterior, será elegible como miembro del Consejo de Administración. — M. L. Ballinger, Secretario Honorario.

e.21 oct. N.º 19184 v.28 oct.

AGUARA GANADERA E INDUSTRIAL S. A.
Cangallo 444
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Aguará" Ganadera e Industrial Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 del corriente, a las 17 horas, en el local, calle Cangallo Nº 444, 5º piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3er. ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1946.
2.º Destino de las utilidades del ejercicio.
3º Elección de un director, en reemplazo del que termina su mandato, y elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1946. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 18.863-v.30 oct.

D I E M A
Distribuidora de Especialidades Medicinales y Anexos
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1946, a las 10 horas, en el local Avenida de Mayo Nº 1365, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria presentada por el Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 2º ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1946.
2.º Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, primero y segundo.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Determinar, para el caso que fuera aprobada por el Superior Gobierno de la Nación la reforma de los estatutos sociales sometida a consideración de la Inspección General de Justicia, el número de miembros que ha de integrar el Directorio y designación de las personas que deban desempeñar esos cargos.
6.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 18.578-v.28 oct.

"LA INTEGRAL"
Compañías de Propiedades Urbanas y Rurales Sociedad Anónima

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Octubre de 1946 a las 11 horas en Avda Roque Sáenz Peña 730, 1er. piso, escritorio 16, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 1945|1946 y distribución de utilidades.
2.º Elección de síndicos titular y suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 18.612-v.26 oct.

"NERVINA"
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre, a las 11 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 699, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.
2.º Elección de tres directores titulares, un suplente y de síndicos titular y suplente, todos por un año.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 18.603-v.28oct.

"SUDAMER"

S. A. Comercial, Industrial y Financiera Avda. Pte. R. S. Peña 730. Buenos Aires.

CONVOCATORIA

Primera Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 8 de los estatutos, a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 18 horas, en el local social calle Avda. Pte. R. S. Peña 730, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2.º Retribuciones especiales.

3.º Elección de dos directores en reemplazo de los señores Gustavo Eugenio Artaux y Raimundo Juan Cheminade para completar período.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — 11 de Octubre de 1946.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización (artículo 8 de los estatutos).

e.14 oct.-N.º 18.952-v.31 oct.

TERMAS VILLAVICENCIO S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sarmiento 456 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946 a las 11 y 30 horas, en el local Sarmiento 456, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de utilidades correspondientes al vigésimo tercer ejercicio.

2º Elección de cuatro directores titulares por dos años; cuatro directores suplentes y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que en unión del señor Presidente y señor Secretario, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 19 de los estatutos que dice: «Sólo tendrán voz y voto en las asambleas los accionistas que depositen sus acciones o los recibos bancarios de depósito de acciones en la Gerencia de la Sociedad antes del tercer día hábil de aquel destinado a la celebración de la junta».

e.8 oct.-N.º 18.617-v.28 oct.

Compañía General de Productos Químicos y Farmacéuticos

CRAVERI Y CIA.

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946 a las 19 horas, en la sede de la sociedad Catamarca 37 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 1946.

2º Elección de 3 directores, síndico titular y síndico suplente.

3º Autorizar al Directorio para aumentar el capital de acuerdo al capítulo 3, artículos 5, 6 y 7 de los estatutos sociales.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 18.613-v.29 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria y Forestal

LANCUYEN

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Octubre de 1946, a las 10 horas, en el local calle Corrientes N.º 222 — Piso 15,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Con[illegible] documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.º [illegible] de síndico titular y suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 18.344-v.25 oct.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE BUENOS AIRES S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el estatuto social, convocamos a los señores accionistas, a la Décimotercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre del año corriente, a las 11,30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 933, 7.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al décimo tercero ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1946 con Informe del síndico.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de tres directores titulares y un suplente segundo por el término de dos años en reemplazo de los salientes.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 33 del estatuto. — Buenos Aires, Septiembre de 1946. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 18.321-v.25 oct.

JUNGLA

Inmobiliaria, Ganadera y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre próximo a las 16 horas, en Bartolomé Mitre Nº 559, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 18.485-v.28 oct.

SUDAMTEX

S. A. Textil Sudamericana

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en las oficinas de la sociedad, calle Girardot 1560, el día 30 de Octubre de 1946, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma de los estatutos sociales.

2.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.15 oct.-N.º 19.021-v.28 oct.

"CERVECERIA DE RIO SEGUNDO"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado 30 de Junio 1946.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores y un suplente.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 18.636-v.29 oct.

"INVERNADAS SAN SEBASTIAN"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 30 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo Nº 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.

2.º Honorarios del Directorio y síndico.

3.º Elección de tres directores.

4.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1946. — El Directorio.

Nota: Se previene á los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.8 oct.-N.º 18.581-v.28 oct.

NEOPLASTICA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946 a las 16.30 horas en el local calle Paseo Colón 800, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, del Código de Comercio, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2.º Elección de síndicos.

3.º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 27 de los estatutos dispone que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación por lo menos al fijado para la reunión, en las oficinas de la Sociedad (calle Alsina 701), o en un Banco a satisfacción del Directorio.

El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 18.491-v.28 oct.

PERETTI

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 17 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea General Ordinaria el día 29 de Octubre de 1946, a las 18 horas en el local social, Avenida de Mayo 1402, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 30 de Junio de 1946.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de 1 director por dos años, de dos directores suplentes por un año, del síndico titular y del síndico suplente por un año.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar a la asamblea deberán depositar las acciones o un certificado bancario de las mismas en la caja social con tres días de anticipación, de acuerdo al art. 23 de los estatutos.

e.2 oct.-N.º 18.115-v.25 oct.

BAKIRGIAN & CIA.

(Buenos Aires) Ltda.

Sociedad Anónima Comercial

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18.º de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 9 de Noviembre de 1946, a las 11,— en la sede de la Sociedad, calle Alsina número 1659;

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación de los artículos 3, 4, 24 y 26 de los estatutos;

2.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.21 oct.-N.º 19204-v.7 nov.

VALEMAS S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de Octubre de 1946 a las 11.30 horas en Rodríguez Peña 1084,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al décimo tercero ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.

2º Elección de cinco directores titulares, y tres directores suplentes por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Ratificación de las remuneraciones pagadas a directores que prestan servicios en la Sociedad.

5º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 18.621-v.28 oct.

TRES MOJONES

Explotaciones Forestales y Colonización Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre próximo a las 15.30 horas, en Bartolomé Mitre Nº 559, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Lectura de las actas de Directorio Nros. 157 y 163 y consideración de las mismas.

3º Elección de seis directores titulares y tres directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 18.487-v.28 oct.

SOC. ANON. YERMA

Cía. Financiera Industrial y Comercial (En liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 4 de Noviembre a las 15 horas, en la calle San Martín N.º 22, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar y ratificar la venta del molino de yerba mate; las existencias de yerbas, envases y materiales varios, los dos camiones y las marcas comerciales, al Crédito Argentino Uruguayo Sociedad Anónima Financiera, de acuerdo con lo resuelto por el H. Directorio en sus sesiones del 28 y 30 de Diciembre de 1942.

2.º Designar un liquidador ad hoc para suscribir el contrato de venta.

3.º Transferencia y venta de activos.

4.º Liquidación final de la sociedad.

5.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea se requiere depositar con tres días de anticipación en la caja de la sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito de un Banco o establecimiento similar. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.14 oct.-N.º 18.878-v.2 nov.

PATRICIOS

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1946 a las 12 horas en Florida 527 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio correspondientes al tercer ejercicio.

2.º Elegir un director.

3.º Elegir síndicos titular y suplente.

4.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 18.605-v.28 oct.

Estancias y Colonias "SAN NEMESIO" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1946, en el local social calle 25 de Mayo N.° 158, 3er. piso, a las 12 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico;

2.° Elección de un director;

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de 2 (dos) accionistas para que suscriban el acta. — Estancias y Colonias "San Nemesio" S. A., presidente. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e.3 oct.-N° 18.148-v.23 oct.

CORINALDO

Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial S. A.

C.o.r.c.i.f.i.s.a.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Octubre de 1946, a las 9 horas, en la sede social calle Libertad N° 753, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3.° Ratificación de las resoluciones del Directorio, según el Art. 20 de los estatutos.

4.° Emisión de la 4° y 5° series de acciones ordinarias de $ 100.000 cada una y aumento del capital autorizado hasta $ 1.000.0000.

5.° Elección de síndico titular y suplente.

6.° Designación de dos accioniostas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 oct.-N° 18.165-v.23 oct.

"BOSTON"

Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Octubre de 1946, a las 16 horas en el local Av. Pte. Roque Sáenz Peña 567, sala del Directorio de The First National Bank of Boston para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración al síndico (Art. 26).

4.° Elección de nueve directores titulares por el término de un año en reemplazo de los que terminan su mandato y de los que renuncian para que el término de duración en las funciones de los directores que resulten electos para el ejercicio 23 concuerde con el artículo 18 de los estatutos recientemente reformados, elección de cuatro directores suplentes, síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946. — W. M. F. Benkiser, Presidente. — C. S. Tucker, Secretario.

e.3 oct.-N° 18.163-v.23 oct.

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Industrial y Comercial de Buenos Aires, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 25 del mes de Octubre de 1946, a las 10 horas, en el local calle Reconquista N° 46 (Oficina 701), a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Disolución y liquidación de la sociedad;

2.° Elección de liquidadores, determinación de sus facultades y término de su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad, sus acciones o un certificado de depósito con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.3 oct.-N° 18.160-v.23 oct.

INDUSTRIAS YUVENA S. A.

Industrial y Comercial

Fábrica de Calzados y Zapatillas ADA-ADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Industrias Yuvena S. A. Industrial y Comercial, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día sábado 26 de Octubre de 1946, a las 12 horas, en el local calle Reconquista N° 165, III° piso, escritorio 327, al objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la propuesta del Directorio para emitir hasta 100 series de acciones.

2.° Fijación de la categoría de las acciones ordinarias en caso de resolverse su emisión.

3.° Fijación de las características de las acciones preferidas en caso de resolverse su emisión.

4.° Designación de las personas autorizadas para el cumplimiento de los trámites relacionados con la emisión.

5.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Director Presidente.

Nota: Art. 19 de los estatutos: Con anticipación mínima de 3 días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado expedido por un Banco u otra entidad que haya sido autorizada por el Directorio, donde conste el depósito de las mismas.

e.3 oct.-N° 18.157-v.23 oct.

TERRA GARBA

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en la sede social calle Lavalle N° 1312, 4° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 14° ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1946.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de honorarios al síndico.

4.° Elección por terminación de mandato, de un director titular, por tres años; de dos directores suplentes, por un año y de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.

5° Designación por el presidente, de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e. 3oct.-N° 18.177-v.23 oct.

RUTAS UNIDAS TRANSPORTES ARGENTINOS

Soc. Anón. Com. e Industrial

De acuerdo al art. 11 de los estatutos, convócase a los accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 7 de Noviembre de 1946, en Herrera 707, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la organización interna de las distintas secciones de la sociedad;

2.° Considerar la emisión de la tercera y cuarta series de acciones ordinarias;

3.° Considerar la elevación del número de directores a nueve en vez de cinco, de acuerdo al art. 4.° de los estatutos;

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.21 oct.-N.° 19186-v.7 nov.

"COGRAN"

Compañía Comercial y de Explotación Agrícola-Ganadera, Granjera e Industrial Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1946, a las 10.30 horas, en su local social, calle Corrientes número 222, piso 20.°, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio vencido al 30 de Junio de 1946.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Remuneración del Directorio y síndico.

4.° Elección de tres directores y determinación del plazo de sus mandatos.

5.° Elección del síndico titular y del suplente.

6.° Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta en representación de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad tres días antes de la reunión de la misma. — El Presidente.

e.8 oct.-N° 18.609-v.28 oct.

CHILCAS

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1946 a las 11 y 30 horas en Florida 527 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio correspondientes al tercer ejercicio.

2.° Elegir un director.

3.° Elegir síndicos titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N° 18.667-v.28 oct.

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

CONVOCATORIA

A la 81a. Asamblea General Ordinaria

Señor Consocio:

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día Miércoles 30 de Octubre corriente, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Florida 458|460, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Homenaje a los socios fallecidos;

2.° Proclamación como socio honorario al señor Carlos Güiraldes, quien ha cumplido el cincuentenario de su ingreso en la Institución y ha prestado importantes servicios a la agricultura, a la ganadería y a la Sociedad Rural Argentina;

3.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido;

4.° Elección para el período de dos años de los nuevos miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los salientes: presidente: Sr. José A. Martínez de Hoz; vice-presidente: Sr. Juan C. Campión; vocales: Sr. Bernardo L. Duggan, Sr. Pedro Graciarena; Sr. Juan A. Harriet, Sr. Jorge Herrera Vegas, Sr. Enrique H. Jamieson, Sr. Eduardo V. Jorba, Sr. Jorge Pereda y Sr. Julio L. Perkins;

5.° Designación de suplentes (Art. 22.° del Estatuto);

6.° Nombramiento de tres socios para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1946. — Jorge Pereda, secretario.

e.21 oct.-N.° 19189-v.29 oct.

COMPAÑIA ENGRAW COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en el local social, San Martín 329, el 25 de Octubre a las 16 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1946, e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3° Remuneración de directores y síndico.

4.° Consideración de las renuncias presentadas por dos directores.

5.° Consideración de la elección de directores [illegible] efectuada por el síndico.

6.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes; y de síndicos titular y suplente.

7.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 oct.-N° 18.213-v.23 oct.

WILLEY - BIGGIN S. A. COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Reconquista 379, el 25 de Octubre de 1946, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1946 e Informe del Síndico.

2.° Consideración del resultado del ejercicio.

3.° Remuneración de directores y síndico.

4.° Elección de cuatro directores titulares y tres suplentes; y de síndicos titular y suplente.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 oct.-N° 18.212-v.23 oct.

CLUB DE POLO "LOS INDIOS"

Sarmiento 356

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución de la Comisión Directiva, convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Octubre de 1946, a las 18.30 horas en la calle Rivadavia 882, 1er. piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Considerar la actitud que debe adoptar el Club, ante la situación que se le plantea con motivo del vencimiento del plazo del usufructo sobre el terreno que ocupa la sede social, cuyo desalojo solicitan los nudo propietarios. — Nicolás Cazón, presidente.

e.19 oct.-N.° 19140-v.26 oct.

COMPAÑIA YBAPOBO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 13.° de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la 20.° Asamblea General Anual Ordinaria a celebrarse el 24 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo N.° 499, 5.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondiente al 20° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.

2.° Elección de 3 directores titulares:

2 por tres años.

1 hasta el 31 de Octubre de 1947, en reemplazo del doctor Manuel A. Cichero, que falleció.

3.° Elección de un director suplente primero y un director suplente segundo, por un año.

4.° Designación de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5.° Remuneración de directores de acuerdo al artículo 33 de los estatutos.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene lo dispuesto por el artículo 15.° de los estatutos, que impone el depósito de las acciones con 3 días de anticipación. — El Diretcorio.

e.3 oct.-N° 18.211-v.24 oct.

«ACACIA»

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en Trelles 640|50, para tratar la siguiente orden del día:

1° Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2° Aprobar las compras de inmuebles realizadas por el Directorio.

3° Elegir síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 oct.-N° 18.198-v.23 oct.

INSTITUTO ITALO ARGENTINO
De Seguros Generales (S. A.)
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Octubre de 1946 a las 18.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 890, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2.° Consideración de los documentos que cita el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio.
3.° Considerar la renuncia a su cargo de todos los directores, y en caso de ser aceptada, elección de nuevo directores titulares.
4.° Elección de tres directores suplentes.
5.° Elección de tres directores titulares, que entrarán en funciones una vez aprobadas por el Poder Ejecutivo las reformas de los estatutos sociales y cumplidas que sean respecto de aquéllas las formalidades legales correspondientes.
6.° Elección de tres directores suplentes que entrarán en funciones una vez aprobadas las reformas, y llenadas las formalidades indicadas en el punto anterior.
7.° Elección de síndico titular y dos síndicos suplentes. — El Directorio.
Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1946.

e.3 oct.-N° 18.199-v.23 oct.

COMPAÑIA
INMOBILIARIA Y GANADERA
"SAN CLAUDIO"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse el día 12 de Noviembre de 1946, a las 15 horas en la sede Social, calle Florida Nro. 229, escritorios 412|414, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la disolución anticipada de la Sociedad;
2.° Resolver la forma de liquidar los bienes de la Sociedad; mediante venta, adjudicación de bienes a los accionistas, cesión de la totalidad del activo y pasivo o cualquier otra forma de liquidación;
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deben depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Caja Social, con dos días de anticipación.

e.21 oct.-N.° 19214-v.7 nov.

«ACACIA»
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Octubre de 1946, a las 18 horas, en Trelles 640|50 para tratar la siguiente orden del día:
1° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.
2° Aumento del capital social. — El Directorio.

e.3 oct.-N° 18.197-v.23 oct.

SOCIEDAD ANONIMA TINTORERIA
A. PRAT
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 22 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la Trigésima Cuarta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Octubre de 1946, a las 15.30 horas en el local de la Sociedad, calle Montevideo 1937, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Trigésimo Cuarto ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo.
2° Elección de dos directores titulares.
3° Elección de dos directores suplentes.
4° Elección del síndico titular y suplente.
5° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Para poder concurrir a la asamblea, se previene a los Sres. accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, Montevideo 1937. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — El Directorio.

e.3 oct.-N° 18.192-v.23 oct.

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES
UNION PASTORIL
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Octubre de 1946, a las 11.30 horas, en Corrientes 447.

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1946.
2° Elección de directores, síndico y síndico suplente.
3° Fijar la remuneración del síndico.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 oct.-N° 18.195-v.26 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA DE
LOS ANDES S. A.
Corrientes 1668
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a la 25a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el local de la calle Corrientes 1668, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1° del Código de Comercio y Distribución de Utilidades.
2° Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido.
3° Integración del Directorio.
4° Elección de síndicos.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
A los efectos de su asistencia a la asamblea, se recuerda a los accionistas que deberán depositar en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito en bancos del país. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.3 oct.-N° 18.186-v.26 oct.

CABAÑA TANDIL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en el local social, Aráoz 265, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideracion de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio.
2° Elección de síndico y suplente.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e.3 oct.-N° 18.182-v.23 oct.

MEREX ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial,
Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 y 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 12 de Noviembre próximo, a las 15,30 hs., en el local de la Sociedad, calle Santa Fe 3394, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los actos realizados por la Sociedad hasta el presente bajo la administración del directorio provisorio;
2.° Elección de 3 directores titulares y un suplente hasta la finalización del primer ejercicio, de acuerdo a los términos del artículo 4 de los estatutos;
3.° Designación de un síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración, de acuerdo al artículo 12 de los estatutos;
4.° Designación de 2 señores accionistas para firmar el acto de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, recibos provisorios, o certificados bancarios de las mismas en la Secretaría de la Sociedad, con 3 días de anticipación. — El Directorio.

e.21 oct.-N.° 19211-v.7 nov.

COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de Octubre de 1946, a las 18 horas, en el local Herrera 475, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de dos directores titulares, en reemplazo del Sr. José Orsi (fallecido) y del Sr. Arturo Etchehun que termina su mandato, ambos por el término de tres años y elección de síndico titular y síndico suplente, para el ejercicio 1946|1947.
3.° Designación de secretario y dos accionistas, para que firmen el acta de la asamblea.
Nota: De acuerdo con el Artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Airs, 3 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N° 18.255-v.25 oct.

IMPRESORA DEL PLATA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en San José 1635, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2.° Consideración de la Memoria y Balance e Informe del síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de dos directores y síndicos. — Antonio Zamora, Presidente.

e.4 oct.-N° 18.303-v.25 oct.

HIRSCHBERG TEJIDOS

Sociedad Anónima Argentina Comercial e Industrial
Alsina 800 — Capital
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Hirschberg Tejidos Sociedad Anónima Argentina Comercial e Industrial a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de Octubre de 1946, a las 10.30 horas, en el local social Alsina 800.

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del dividendo a distribuir, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
b) Elección de presidente y directores.
c) Elección de síndico y síndico suplente.
d) Aprobación de la remuneración de los Administradores.
e) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea en representación de los demás.

Se convoca a los señores accionistas de Hirschberg Tejidos Sociedad Anónima Argentina Comercial e Industrial a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 29 de Octubre de 1946, a las 10.45 horas, en el local social Alsina 800.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para movilizar y capitalizar parte de las reservas y previsiones facultativas y del saldo llevado o a llevarse a nuevo ejercicio, mediante la emisión de acciones preferidas, en la forma, la oportunidad y la cantidad hasta un máximum de 35.000 acciones de $ 100 moneda nacional, cada una, que el Directorio resolviere.
2.° Consideración y resolución sobre las reformas a introducirse en los artículos 5° y 18, inciso A, de los estatutos, para aumentar el capital autorizado de la Sociedad a $ 10.000.000 moneda nacional de curso legal, cuyo proyecto preparado por el Directorio está a disposición de los señores accionistas en nuestra sede social.
3.° Autorización especial a otorgarse a dos miembros del Directorio, para que en forma conjunta, separada o alternativamente tramiten y soliciten de las autoridades nacionales la aprobación de las modificaciones de los artículos de los estatutos que han sido objeto de sanción por la asamblea facultándolos además, para aceptar cualquier modificación que aconseje o disponga el Poder Ejecutivo de la Nación y oportunamente protocolizar e inscribir esas reformas dentro de las formalidades legales.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea en representación de los demás.
Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a las asambleas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o presentar un certificado, que acredite su depósito en un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — El Directorio.

e. 4oct.-N° 18.222-v.25 oct.

JUAN MANUEL BERISSO Y HERMANOS, S. A.
Ganadera, Agrícola, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 y 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Octubre de 1946, a las 14 horas, en el local social, calle Avenida Alvear 1580 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, de Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 30|6|46.
2.° Elección de tres directores por tres años, por haber terminado su mandato.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el plazo de un año.
4.° Nombramiento por la asamblea de dos señores accionistas presentes, para que firmen el acta. — El Directorio.

e.4 oct.-N° 18.242-v.25 oct.

MASSALIN Y CELASCO
SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
México 3486 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1946 en el local social, calle México 3486, a las 11.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3er. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2.° Distribución de las utilidades en la forma en que aconseja el Directorio en la Memoria.
3.° Elección de directores titulares, dentro del número que establece el artículo 10 de los estatutos.
4° Elección de tres directorios suplentes.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6° Fijar las remuneraciones a los miembros del Directorio, síndico y gerente, de acuerdo a los artículos 15, 19 y 20 de los estatutos, respectivamente.
7° Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea y registro de asistencia.
De conformidad con el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1946.
José P. Celasco, Presidente.

e.4 oct.-N° 18.233-v.25 oct.

ESTABLECIMIENTO METALURGICO ARGENTINO
Sociedad Anónima, Comercial, Industria y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para e. 28 de Octubre de 1946 a las 9 y 30 horas, en Alvar Núñez N.° 118, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1946.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores suplentes por un año; y síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.4 oct.-N° 18.231-v.25 oct.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES & QUILMES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo N.° 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la cuadragésima segunda Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 30 de Octubre del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Brasil 731, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Determinación de los honorarios de síndico.
3.° Elección de Directorio.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por lo estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o presentar un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la plaza, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1946 — El Directorio.

e.4 oct.-N° 18.227-v.29 oct.

LOS ALFALFARES

Cía. Rural, Industrial y Mercantil S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1946, a las 1. horas, en 25 de Mayo N.° 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, ejercicio 1946.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio

e.4 oct.-N° 18.225-v.25 oct.

Sociedad Anónima
"ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA"
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día miércoles 30 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N° 547, 2° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de directores, por un nuevo período de tres años, de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos.
4° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.10 oct.-N° 18.792-v.29 oct.

EDITORIAL TECNICA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre corriente a las 11 horas, en la calle Florida 32, oficina 12 A, Capital, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio último.
2.° Elección de dos directores y síndicos titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1946. — El Directorio.

e.14 oct.-N° 18939-v.31 oct.

TIENDAS MILSALDOS S. A.
Santa Fe 2481; Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 760, 2.° piso, escritorio N.° 42.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.° Elección de presidente, directores, directores suplentes, síndico titular y suplente.
3.° Remuneración del Directorio y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones deberán depositarse en la administración de la Sociedad hasta tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.4 oct.-N° 18.237-v.25 oct.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ETERNIT ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Octubre de 1946, a la hora 16, en el local social, Cangallo 466, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución acerca del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946, y destino a darse a las utilidades.
2.° Retribución al síndico en ejercicio de titular.
3.° Elección de cuatro directores, un síndico titular y dos suplentes de síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones o certificados bancarios de depósitos, a efectos de concurrencia, deberán hacerse llegar a nuestras oficinas hasta la hora 16 del día 23 (artículo 15 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre 4 de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18236.v.24 oct.

"DOMUS"
S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Cangallo 1925. — Buenos Aires.
CUARTA MEMORIA ANUAL — 30 DE JUNIO DE 1946

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de Octubre de 1946, a las 11 y 30 horas, en Cangallo N.° 1925, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al cuarto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1946.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes y síndicos titular y suplente.
4.° Resolución sobre el número de directores titulares — y elección, si se determinase un número mayor de tres, de los que corresp[illegible] — para tener efecto en la f[illegible] que se inscriba en el Registro [illegible] de Comercio la reforma de[illegible] de los estatutos aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo N.° 8.927|46.

5.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.4 oct.-N° 18.232-v.25 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA "BELLA VISTA"
Buenos Aires
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la 12a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el local social, Av. Prte. Roque Sáenz Peña N° 933 (2° piso), a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 12° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
2° Fijar los honorarios del síndico.
3° Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año.
4° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el Art. 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en nuestras Oficinas, sus acciones o certificados de depósito en Bancos de esta ciudad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N° 18.297-v.25 oct.

CRUSH
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Señores Accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Lunes 28 de Octubre, a las 12,15 horas, en Reconquista 336, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al 20° ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1946.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de un director en reemplazo del saliente.
4° Elección de síndico y síndico suplente.
5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación o bien presentar, con igual anticipación, constancia del depósito de las mismas en un Banco de la República o del Extranjero, radicado en el país. — El Directorio.

e.4 oct.-N° 18.290-v.25 oct.

PLATT
Establecimientos Gráficos
Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Méjico 444, el día 28 de Octubre de 1946, a las 16,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y Distribución de utilidades, correspondientes al quinto ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1946
2° Fijar la remuneración del presidente, de los demás directores y del síndico, de acuerdo con el artículo 19, inc. d).
3° Ratificación de la resolución del Directorio (Acta N° 62), artículo 26, inc. c) de los estatutos.
4° Elección de tres directores titulares por dos años.
5° Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1946|47.
6° Designación [illegible] dos accionistas para firmar el acta d[illegible].

Nota: [illegible] artículo 15 de los estat[illegible] asistir a la asamblea, los [illegible] por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en la caja de la Sociedad, de los títulos de sus acciones o certificados de los mismos otorgados por una entidad bancaria.

Buenos Aires, 1° de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N° 18.282-v.25 oct.

CASANOVA
S. A. Industrial y Comercial
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 26 de Octubre de 1946, a las 10 y 30 horas, en nuestra sede social, calle Florida N° 336, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conjuntamente con el Informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero cerrado al 30 de Junio de 1946 y afectación de los resultados de conformidad con el artículo 13 de los estatutos.
2° Remuneración al directorio y síndico.
3° Elección de presidente y directores.
4° Elección de síndico titular y suplente.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber que de acuerdo al artículo 13 de los estatutos, para tener derecho a deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios, por lo menos 3 días antes del señalado para la asamblea.

e.4 oct.-N° 18.266-v.25 oct.

ANELIT
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1946, a las 15,30 horas, en el local, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547, piso 6°, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
2° Ratificación y aprobación de todos los actos y adquisiciones realizados por el Directorio en este tercer ejercicio.
3° Elección de tres directores titulares y de síndico titular y suplente por un año.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N° 18.294-v.25 oct.

GOTUZZO S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1946 a las 10 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Belgrano N.° 1669, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, y Distribución de Utilidades.
2.° Renovación del Directorio y elección de síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán presentar sus acciones, o un certificado bancario de depósito de las mismas, en el local de la [illegible] calle Belgrano N.° 1669, hasta [illegible] antes del fijado para la realización [illegible] asamblea. — El Directorio.

e. 4oct.-N° 18.256-v.25 oct.

ESTANCIAS BELLA VISTA
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 30 de Octubre de 1946, a la 11,15 horas en Sarmiento 412, piso 5.°, escritorio 504, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos;
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N° 18.546-v.28 oct.

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS S. A.
Carlos Pellegrini 1362 - Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social calle Carlos Pellegrini Nº 1362, el día 30 de Octubre de 1946 a las 10.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 18º Ejercicio anual terminado el 30 de Junio de 1946, y aplicación de utilidades.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1946. — El Directorio.

e.8 oct.-N° 18.623-v.28 oct.

ESTANCIAS SARA BRAUN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día jueves 31 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Av. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547, 2º piso,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1946.

e.8 oct.-Nº 18.622-v.28 oct.

F. A. C. Y. L.
Sociedad Anónima y Financiera Argentina para Construcciones y Liberaciones
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en Belgrano 1315, para tratar la siguienae,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Retribución de directores en cargos rentados y compensación de gastos al síndico.
3.° Elección de cinco directores y de síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct.-N° 18.780-v.30 oct.

Sociedad Anónima de Impresiones y Papelería
THE BRITISH SUPPLY Co.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 2 de Noviembre de 1946, a las 10.30 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 788 (3er. piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que indica el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de: 2 directores suplentes y sindicatura.
3.° Remuneración del Directorio.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1946.— El Presidente.

e.14 oct.N.° 18.935-v.31 oct.

Sociedad Anónima
ESTANCIA LA PELADA
Ganadera y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515, (2.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1946.
2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-N° 18.469-v.28 oct.

LAMINACION BAIRES, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Octubre de 1946, a las 15,30 horas, en el local social calle San Martín 235, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.° Elección de un director hasta Junio de 1947, en reemplazo del señor Alfredo Eduardo Moll, que renunció.
3.° Elección de un síndico titular y síndico suplente.
4.° Remuneración de los miembros del Directorio y del síndico.
5.° Fijación del sueldo del administrador general y del director general.
6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 13 de los estatutos establece que deberán depositar sus acciones, o el recibo bancario del depósito de las mismas en la caja social, hasta 3 días antes a la hora 18 del fijado para la asamblea, para tener derecho a asistir a ella. Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. —

e.7 oct.-N° 18.462-v.28 oct.

KIERULF & GRAVDAL S. A.
Importaciones, Exportaciones y Representaciones
Señores Accionistas:
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de Octubre corriente en Reconquista 682, a las 18.45 horas, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Reducción del capital social.
b) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 oct.-N° 18.376-v.28 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSERVAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 26 de Octubre a las 9,30 horas en el local calle Santa Fe 3138, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1946.
2.° Nombramiento de directores y síndicos titulares y suplentes en reemplazo de los salientes y fijación de remuneración.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.7 oct.-N° 18463.v.26 oct.

"LA MARIANITA"
Soc. Anón.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 del actual a las 15 horas, en su local de la calle Cangallo N.° 328 (segundo piso) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Autorización al Directorio para dar destino al fondo de previsión.
4.° Elección de presidente y de un director.
5.° Elección de síndico y suplente.
6.° Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos un día antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1946. — El Directorio.

e.7 oct.-N° 18.461-v.29 oct.

"VICTORIA"
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de conformidad a lo prescripto en el Título IV de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Octubre próximo a la hora 17 en el local social, calle Florida 229, en la que se tratará el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor síndico, correspondientes al 25.° Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.° Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el directorio en el próximo ejercicio y elección, en su caso, de los miembros que faltaren, teniendo presente que terminan su mandato los señores Ernesto Jorge, Andrés C. Scotto y Américo E. Aliverti. — Elección de cuatro directores suplentes, de síndico titular y de síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946. — Ernesto Jorge, presidente. — Andrés C. Scotto, Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos antes del fijado para la asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e.7 oct.-N° 18.452-v.28 oct.

CONCORDIA S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946, a las 10 horas, en la sede social calle Libertad N.° 753, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1. del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.
3.° Ratificación del acta del Directorio, N.° 21.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N° 18.493-v.28 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DODERO S. A.
Avda. Corrientes 389. — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Martes 29 de Octubre de 1946 a las 11 horas, en la sede de la sociedad, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y Distribución de Utilidades, ya sea en efectivo o en acciones.
2.° Elección de los directores por las acciones ordinarias y fijación del término de su mandato.
3.° Elección de un director titular y de un director suplente por las acciones preferidas y fijación del término de su mandato.
4.° Elección de síndico titular y de síndicos suplentes.
5.° Designación de dos accionistas que firmen y aprueben el acta. — Alberto A. Dodero, presidente. — Angel Sánchez Elía, secretario.

e.5 oct.-N° 18.335-v.25 oct.

Sociedad Ganadera
FLORIDA NEGRA Lda. S. A.
San Julián
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de Octubre a las 11 horas, en el local social, para tratar:

1.° Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — Asamblea a realizarse en Buenos Aires, Cangallo 318. — El Directorio.

e.5 oct.-N° 18.406-v.25 oct.

VIAL ARGENTINA S. A.
Caminos y Construcciones
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Octubre de 1946, a las 18 horas, en la sede social Avda. Roque S. Peña 760 4º piso, escr. 104, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, estado de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2º Elección de directores.
3º Designación de síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Jorge Scoane y Carlos Ferreyra que terminan su mandato.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 oct.-N° 18.355-v.25 oct.

"FARO"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 16 del estatuto se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de Octubre próximo a las 11 y 30' horas, en la sede social, calle Rivadavia 666, piso 2do., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura. Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Informe del síndico. Decidir sobre amortizaciones, Reservas de Utilidades y Remuneración al Directorio y al síndico.
2.° Elección de no menos de uno ni más de cinco directores titulares y de no menos de uno ni más de tres directores suplentes, conforme al artículo 6 del estatuto. El actual director-presidente y el director suplente, únicos integrantes del Directorio, concluyen su mandato.
3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

A los efectos de asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, o un certificado, que acredite su depósito en un Banco, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El director-presidente.

e.5 oct.-N° 18.331-v.25 oct.

RAYON
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, convóca se a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en la sede social, calle Libertad 753, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación del secretario que habrá de autorizar el acta.
2.° Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1.° del Cód. de Comercio.
3.° Elección de síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.1 Oct.-Nº 18.773-v.30 oct.

HULLACOK
Sociedad Anónima Carbonífera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Noviembre de 1946, a las 10 y 30 horas, en el local social Rivadavia 409, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 y el Informe del Síndico.
2.° Consideración de las renuncias a sus remuneraciones presentadas por el Director General y por el síndico por el ejercicio terminado.
3.° Consideración de la operación de que instruye el acta labrada con fecha 21 de Mayo de 1946 (Compra de los yacimientos de sal de roca de Huitrín y de Tril), y autorización al Director General para que, de considerar satisfactorios los informes finales, escriture definitivamente la misma.
4.° Reforma del Título Primero (Art. 1.°) de los estatutos para modificar el nombre social.
5.° Designación de síndico titular y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

e.15 oct.-Nº 18.959-v.4 nov.

ASOCIACION YABRUDENSE DE BENEFICENCIA Y SOCORROS MUTUOS
Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria a los señores asociados a concurrir el próximo domingo 27 a la sede social, Alberti 1378, a las 14 horas en punto, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de nuevas autoridades.
2.° Aprobación de la Memoria y Balance. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1946. — Mustafá Kassab, Secretario.

e.19 oct.-N.° 19131.-v.24 oct.

CERVECERIA DEL NORTE S. A.
Esmeralda 675 — Buenos Aires
2a. Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad necesaria de acciones para poder celebrar la 34a. Asamblea General Ordinaria, citada para el día 18 del corriente mes, llámase a nueva Asamblea para el día 6 de Noviembre próximo, a las 15 horas en la calle Esmeralda Nro. 675, la que se celebrará cualquiera sea el capital representado, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1.° del Código de Comercio y Distribución de Beneficios;
2.° Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido;
3.° Elección de nuevos directores en reemplazo de los renunciantes;
4.° Elección de síndicos;
5.° Establecer la garantía de mandato conforme al artículo 6 de los estatutos;
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas lo determinado en el artículo Nro. 12 de los estatutos con referencia al depósito de acciones.
Buenos Aires, 16 de Octubre de 1946.

e.21 oct.-N.° 19201-v.31 oct.

ASSA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial
CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Décima Quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 18 horas en el local social, Avenida Alcorta N.° 2601, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2.° Elección de directores titulares y suplentes.
3.° Nombramiento del síndico titular y síndico suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio, y
4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea y firmar el libro de asistencia.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad de Buenos Aires, en la secretaría de la Sociedad, Avenida Alcorta N.° 2601, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 16 de los estatutos).
Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan B. Gaona; presidente.

e.8 oct.-N.° 18497-v.26 oct.

S. A. MINERA INDUSTRIAL AGRICOLA GANADERA ARGENTINA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en Chacabuco 178, segundo piso, dpto. "A", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio último;
2.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes;
3.° Elección de síndico y síndico suplente;
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto. (Art. 19 de los estatutos). — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18498-v.26 oct.

HILANDERIA LAVIMA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1946, a las 9.30 horas, en la sede social calle Avenida de Mayo N.° 1370, 4.° piso, oficina 66, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 4.° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.° Remuneración a los directores y al síndico.
3.° Designación de no menos de tres ni más de cinco directores por el término de un año, por cesación del mandato del actual Directorio.
4.° Designación de síndico titular y de síndico suplente.
5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18496-v.26 oct.

ESTANCIAS BELLA VISTA
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Octubre de 1946, a 11 horas, en Sarmiento 412, piso 5.°, escritorio 504, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria e Informe del síndico y aprobar el Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades al 30 de Junio 1946;
2.° Elección de directores titulares, síndico titular y suplente, por un año;
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18548-v.26 oct.

EDITORIAL ARGENTINA ARISTIDES QUILLET
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre próximo, a las 18,30 horas, en los escritorios de la Editorial, calle Corrientes 1650, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
2º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados, en el local de la calle Corrientes 1650, con tres días de anticipación a la fecha designada para la asamblea.

e.9 oct.-Nº 18.727-v.28 oct.

CERVECERIA SCHLAU
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria para Asamblea General Ordinaria

No habiéndose depositado número suficiente de acciones que exige el artículo 21 de los estatutos, para que pudiera tener lugar la Trigésima Novena Asamblea General Ordinaria citada para el 18 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 6 de Noviembre de 1946, a las 11 y 30 horas, en el local social de la calle Bartolomé Mitre 1747, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio.
2º Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido.
3º Elección de nuevo directorio.
4º Elección de síndicos.
5º Consideración del Acta del Directorio Nº 351.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para acreditar el derecho de asistencia, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la asamblea, sus acciones o certificados de depósito en bancos del país o del extranjero.

Conforme a lo estipulado en el artículo 21 de los estatutos, la asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea la cantidad de acciones depositadas. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e. 16 oct.-Nº 19.101-v. 31 oct.

GLOVEX, SOC. ANON. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de Noviembre de 1946, a las 11.30 horas, en Bdo. de Irigoyen 745.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 oct.-N.° 19090-v.4 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Vigésima-cuarta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 4 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social, Sarmiento 875, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo-cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio último;
2.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio que se considera;
3.° Integración del directorio;
4.° Elección de síndico y síndico suplente, por el ejercicio 1946-1947;
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1946. — El Directorio.

e.21 oct.-N.° 19195-v.31 oct.

CADYA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946 a las 17 horas, en nuestro local social, calle Río Bamba 1173, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2º Elección de cinco directores titulares.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al Art. 26 de los estatutos, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Río Bamba 1173, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1946. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 18.596-v.26 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "EL ROBLE"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre del corriente año a las 15,20 horas en el local social de la calle Av. Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos, artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 18.598-v.26 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "LA SENDA"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre del corriente año a las 14,45 horas en el local social de la calle Av. Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos, artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de un director.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 18.593-v.26 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "LA SENDA"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre del corriente año, a las 14,30 horas, en el local social de la calle Avda. Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Modificación de estatutos.
2º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 18.592-v.26 oct.

S. A. I. C. I.
Soc. Anón., Industrial, Comerc. e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de Octubre de 1946, a las horas, en el local social calle Luzuriaga 1334, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inciso 1, del C. de C.
2.° Elección de cuatro directores titulares y un director suplente, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N° 18.567-v.28 oct.

MARIANO ORENSANZ E HIJOS
S. A. Comercial e Industrial
Tercera Memoria Anual
30 de Junio de 1946

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de Octubre de 1946, a las 11 y 30 horas, en Cangallo 1925, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2° Distribución de utilidades.
3° Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al Artículo 10 de los estatutos; y elección de los mismos por un año.
4° Elección de dos directores suplentes por un año; y síndicos, titular y suplente.
5° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N° 18.486-v.28 oct.

UEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.

Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el salón de Asambleas de la Nueva Cervecería Argentina S. A. calle Saladillo esquina Bragado, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Fideicomisario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y comunicación del Directorio, al 30 de Junio de 1946.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta de la misma, juntamente con el fideicomisario, presidente y síndico de la Sociedad.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener acceso a la asamblea, deberán depositar sus acciones en nuestra caja social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art. 20 de los estatutos).
Buenos Aires, Setiembre de 1946. — El Fideicomisario.

e.10 oct.-N° 18.774-v.30 oct.

Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial
"SACFIL"
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los artículos 21 y 22 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de Noviembre de 1946, a las 18 horas en el local social, calle 25 de Mayo N.° 122, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 18897.v.2 nov.

Sociedad Anónima
Manufactura de Tabacos
PICCARDO & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la trigésima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a la hora 15, en el local de la calle Defensa 1246, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 del Junio de 1946.
2.° —
a) Fijación del número de directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los estatutos.
b) Elección de 3 directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones ordinarias y 2 directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones preferidas.
3.° Nombramiento de síndico titular y suplente, conforme al art. 340 del Código de Comercio.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad de Buenos Aires en la secretaría de la sociedad, calle Defensa 1246, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.
Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina y podrán hacerse representar en la asamblea, por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al síndico en el local de la sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma. (Art. 28 de los Estatutos).
Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Por resolución del Directorio.
Dr. Enrique J. Piccardo, presidente.

e.8 oct.-N.° 18601.v.28 oct.

"COARFIRE"
Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros, Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en nuestra Sede Social en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.° 231, 5.° piso, el día 30 del corriente a las 15 horas, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la asamblea (artículo XXII y XXV, Título Séptimo de los estatutos).

2.° Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de las utilidades, todo correspondiente al ejercicio 17.° cerrado el 30 de Junio de 1946.
3.° Fijación del número de directores para el ejercicio 18.°, con mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria anual y elección de ellos en reemplazo de los señores Antonio Santamarina que renunció, Adolfo Calzetta que falleció, y José Gamba, Antonio Fernández, J. Antonio Calcagnino, Eduardo Grané, Angel J. Rébora y Jorge Finino, que terminan su mandato.
4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, para igual período, en reemplazo de los señores Rufino Hernández y Nicolás D. Cafferata, que terminan su mandato.
5.° Aprobación de la remuneración mensual fijada por el Directorio al Director Delegado.
6.° Autorización, de acuerdo con el artículo 343 del Código de Comercio, para adquirir acciones de esta Sociedad y eventualmente venderlas.
Nota. — Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la Caja de la Sociedad las acciones, o los certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.7 oct.-N. 18476.v.26 oct.

AGROPECUARIA
Corporación Agrícola Ganadera Argentina S. A.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1946 a las 18 horas, en su local social Avenida de Mayo 1411, primer piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que establece el artículo 26 de los estatutos sociales.
2.° Rectificación acerca de la distribución de utilidades del ejercicio anterior.
3.° Elección de directores y síndicos por haber terminado su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deben depositar sus acciones de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales. — El Presidente.

e.14 oct.-N.° 18.883-v.31 oct.

IMPARCIALES
Sociedad Anónima de Tabacos. — Industrial y Comercial.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el 6 de Noviembre de 1946, a las 17 horas, en las oficinas de los señores Henry Martin & Cía., Avda. Roque Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social y modificación del artículo 6.° de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito bancario, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

e.14 oct.-N.° 18925.v.x2 nov.

ESTANCIAS WESLEY SMITH Ltda. S. A.
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 16 horas en el local calle 25 de Mayo 195 (escritorio 610), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disposición sobre el destino de la reserva especial.
2.° Reducción del capital social y reforma de los artículos 5.° y 6.° del estatuto.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, [illegible] días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.
Buenos Aires, 11 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 18.907-v.31 oct.

Sociedad Anónima Ganadera
EL YUNQUE
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Octubre de 1946, a las 11 y 30 horas, en el local calle Corrientes N° 222, piso 15,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2° Elección de síndico titular y suplente.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: A los efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 oct.-N° 18.346-v.25 oct.

Sociedad Anónima
INMOBILIARIA Y FINANCIERA BRAUN MENENDEZ
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día martes 29 de Octubre de 1946 a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Venta de terreno en Merlo.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires. 4 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.5 oct.-N° 18.400-v.25 oct.

"EL PLATA"
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
Bartolomé Mitre 459 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1946 a las 10 horas, en su sede social, calle Bartolomé Mitre N.° 459, Capital Federal, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Fijar número de directores titulares.
3.° Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y síndico suplente.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e.5 oct.-N° 18.409-v.25 oct.

P E X
Sociedad Anónima Exportadora Comercial e Industrial de Productos Ganaderos
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946 a las once horas en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 832, 7.° piso, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.° Elección de dos directores titulares por dos años y dos directores suplentes por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, .. de Octubre de 1946. — El Directorio.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistencia y voto deberán depositar en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma, sus acciones o un documento que compruebe su depósito en un banco de esta capital, como lo prescribe el artículo 19 de los estatutos.

[illegible] oct.-N° 18.408-v.25 oct.

E. R. SQUIBB & SONS ARGENTINA S. A.
Productos Químicos, Biológicos y Farmacéuticos
Independencia 766 — U.T. 23-2018
Memoria y Balance, correspondiente al tercer ejercicio vencido el día 30 de Junio de 1946.
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8.°, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 30 del corriente mes, a las once horas, en la sede de la sociedad, calle Independencia 766, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.° Elección del directorio y síndicos de acuerdo con los artículos 5.° y 10.° de los estatutos.
3.° Remuneración de los directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y el secretario de la asamblea.
Nota: Para tener entrada a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la Compañía, el 26 del mes en curso a más tardar. — Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1946. — El Directorio.
e.7 oct. N.° 18451 v.28 oct.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA., S. A.
CONVOCATORIA
Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre pmo., a las 11 horas, en el edificio propio de la sociedad, calle Río de Janeiro N.° 300, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea
Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad las acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha fijada por la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — El Directorio.
e.8 oct. N.° 18512 v.28 oct.

INSTITUTO CIENTIFICO INDUSTRIAL Y COMERCIAL PAUL HNOS., S. A.
Veterinaria, Agronomía, Artículos Para el Hogar
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre corriente a las 21 horas, en el local social Maipú 25, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al 29.° ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo. — Informe del síndico.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Elección de síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Los accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia hasta el 26 del corriente inclusive. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.
e.8 oct. N.° 18502 v.28 oct.

Sociedad Anónima
BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS CIA. LTDA.
Ganadera, Industrial y Financiera
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la XXVII Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Octubre del corriente año, a las 9,30 horas, en el local social, calle Lima 1648, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al XXVII° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2° Elección de dos directores titulares, síndico y síndico suplente de acuerdo a los Arts. 15, 28 y 30 de los estatutos.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el Art. 34 de los estatutos, depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad o en algún Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la misma. — El Secretario.
e.8 oct. N.° 18599 v.28 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
LA MISION
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 30 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Avenida Alvear N° 1693, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1° Considerar documentos, artículo número 347 del Código de Comercio.
2° Elección de directores titulares y suplentes.
3° Elección de síndico titular y suplente.
4° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
e.8 oct. N.° 18505 v.28 oct.

TIERRAS BLANCAS
S. A. Minera e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 30 de Octubre de 1946, a las 19,30 horas en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 1110, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1946.
2° Elección de nuevo Directorio por un período de un año en reemplazo del actual que concluye su mandato.
3° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1946. — El Directorio.
e.8 oct. N.° 18597 v.28 oct.

MANUFACTURA DE TEJIDOS DE SEDA "MANUSEDA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en el local de la calle Alsina 1621, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.° Designación de un síndico titular y un suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.8 oct. N.° 18563 v.28 oct.

H. E. WATKINS Y CIA. LTDA., S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre de 1946, a las 11 horas en Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Aprobar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico y Distribución de Utilidades.
2.° Elegir Directorio y síndicos.
3.° Nombrar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
e.8 oct. N.° 18555 v.28 oct.

LA AGRARIA
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
CONVOCATORIA
Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Octubre de 1946, a realizarse a continuación de la ordinaria citada para las 16 horas, en el local de la compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Designación de un secretario y dos escrutadores. (Art. 20 y 21 de los estatutos).
2.° Reforma de los estatutos.
Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 30 de Setiembre de 1946. — El Directorio.
e.8 oct. N.° 18551 v.28 oct.

LA AGRARIA
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
CONVOCATORIA
Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local de la compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Aplicación del Art. 31 inciso h) de los estatutos.
4.° De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el Directorio.
5.° Elección total de Directores, estableciendo el término del mandato de los mismos, de un síndico titular y un síndico suplente.
6.° Designación de un secretario y dos escrutadores. (Art. 20 y 21 de los estatutos).
Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 30 de Setiembre de 1946. — El Directorio.
e.8 oct. N.° 18550 v.28 oct.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI — S. A.
CONVOCATORIA
Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 10,30 horas, en el local social, calle Maipú N.° 71, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2.° Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
3.° Distribución de Utilidades.
4.° Remuneración al Directorio.
5.° Elección de directores y síndicos.
Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la caja de la sociedad, calle Maipú N.° 71, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 30 de los estatutos). — El presidente.
e.8 oct. N.° 18626 v.29 oct.

COMPAÑIA TELEFONICA INTERPROVINCIAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Décima Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Corrientes 447, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al Décimo Cuarto Ejercicio, concluido el 30 de Junio de 1946, con informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares y un director suplente por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del estatuto. — El Directorio.
e.8 oct. N.° 18501 v.28 oct.

J. F. MACADAM & CIA.
Sociedad Anónima de Importaciones, Consignaciones y Mandatos
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre a las 16 en el local social, Balcarse 326, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Distribución de Utilidades.
2° Elección de vicepresidente y dos directores.
3° Designación de síndicos titular y suplente.
4° Remuneración del síndico.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Para asistir a la Asamblea hay que depositar las acciones de acuerdo con los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — El Directorio.
e.8 oct. N.° 18543 v.28 oct.

IRIS
S. A. Rural, Comercial y Financiera
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en 25 de Mayo N° 515, (2° piso),
ORDEN DEL DÍA:
1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1946.
2° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.8 oct. N.° 18540 v.28 oct.

QUEBRACHALES PARAGUAYOS
Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en 25 de Mayo N° 515 (2° piso),
ORDEN DEL DÍA:
1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, ejercicio 1946.
2° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.8 oct. N.° 18539 v.28 oct.

«M E T E O R»
Establecimientos Metalúrgicos, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1946, a las 18 horas, en el local social, calle Sarmiento N° 559, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de síndicos titular y suplente.
4° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.
5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.8 oct. N.° 18538 v.28 oct.

CURTIEMBRE "LA GENERAL PAZ"
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la calle Reconquista 336, oficina 26, el 31 de Octubre de 1946, a las 18 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Remuneración del Directorio y síndico.
4.° Elección de directores.
5.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el Art. 23 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad tres días antes del señalado para la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, o bien, exhibir un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — El Directorio.

e.8 oct.-N° 18.511-v.28 oct.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA CERRO DE LOS PINOS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre Núm. 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1946.
2.° Remuneración de directores y síndico.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Elección de directores y síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 31 de los estatutos. — El Directorio.

e.7 oct.-N° 18.442-v.28 oct.

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1946, a las 10 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre N.° 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1946.
2.° Remuneración del síndico.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-N° 18.441-v.28 oct.

H. GOLDENBERG LTDA. S. A.
Importación y exportación de Mercaderías Generales
Bmé. Mitre esq. Uruguay, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Para el día 2 de Noviembre de 1946 a las 12,15 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social calle Bartolomé Mitre 1399, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del síndico.
2.° Elección del Directorio, presidente y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-N° 18.466-v.31 oct.

LA FRANCO ARGENTINA
Compañía de Seguros
Cangallo 666 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria las que tendrán lugar el día 30 de Octubre de 1946 a las 16.30 y 17 horas en el local de la Compañía, calle Cangallo 666,

ORDEN DEL DÍA:
Asamblea General Extraordinaria

1.° Reforma de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Asamblea General Ordinaria

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 50° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio en las condiciones previstas en los artículos 23 y 26 de los estatutos.
5.° Elección de directores, del síndico y de los síndicos suplentes primero y segundo.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de fijado para su celebración en las cajas de la Compañía, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco de acuerdo con el art. 9.° de los estatutos.

e.7 oct.-N° 18.398-v.28 oct.

LABORATORIOS ANNECY, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Octubre de 1946, a las 15.30 horas, en Terrero 858

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1° del Código de Comercio.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18525.v.28 oct.

FEATURE SHOES ARGENTINA, S. A.
Comercial e Industrial
(Calzado de estilo, S. A. Argentina)

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 720, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1946, e Informe del síndico.
2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes; y de síndicos titulares y suplentes.
3.° Remuneración de directores y síndico.
4.° Disposición sobre el resultado del ejercicio.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18524.v.28 oct.

B E A C O N
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña N° 720, piso 1°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1946, y destino de las utilidades.
2.° Designación de nuevos directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18523.v.28 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera e Inmobiliaria "SANTA MARGARITA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércole 30 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle Esmeralda N° 675, escr. 23, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimotercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2° Honorarios del directorio y síndico.
3° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1946. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.8 oct.-N.° 18584.v.28 oct.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Octubre de 1946, en Campichuelo 250, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea.
2° Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del síndico, correspondiente al Décimo Séptimo ejercicio social.
3° Elección de síndico y suplente. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18582.v.28 oct.

METROPOL AUTOBUS
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día lunes, 28 de Octubre de 1946, a las 18,30 horas en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 846, 9.° piso, oficina 906, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la modificación parcial de los estatutos sociales, sobre la base propuesta en los ejemplares que se encuentran en la sociedad, a la disposición de los señores accionistas, quienes podrán solicitar su entrega, acreditando su condición de tales.
2.° Autorizar al H. Directorio para que promueva ante el Superior Gobierno la aprobación de las reformas, facultándose le a delegar esas funciones en quien lo creyere conveniente, como asimismo, para aceptar las modificaciones que estimen necesarias las autoridades competentes, protocolizar las reformas y el decreto aprobatorio y gestionar todo lo conducente a su inscripción en el Registro Público de Comercio.
3.° Designar dos accionistas para que en nombre de la asamblea suscriban el acta.

Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de acciones dentro del término estatutario (tres días antes de la fecha de la convocatoria). — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1946. — Por el Directorio: El Presidente.

e.8 oct.-N.° 18536.v.28 oct.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre de 1946, a las 10 horas, en la sede social, calle Pozos 230, 2° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18533.v.28 oct.

SAN EMILIO
S. A. Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en nuestros escritorios, calle Sarmiento N° 4130, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° Consideración sobre el acta N° 13.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 8° de los estatutos los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento N° 4130, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18532.v.28 oct.

EL CORTIJO
S. A. Financiera Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en nuestros escritorios, calle Sarmiento N° 4130, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 9° de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento 4130, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18221.v.25 oct.

Sociedad Anónima
MATADERO FRIGORIFICO MENDOZA
CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos de la sociedad, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 30 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en la sede social, calle Alsina N° 1668, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social y modificación del artículo 5 de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18527.v.28 oct.

Sociedad Anónima
MATADERO FRIGORIFICO MENDOZA
CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos de la sociedad, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1946, a las 14 horas, en la sede social, calle Alsina N° 1668, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.° Elección de directorio.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18526.v.28 oct.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E IMPORTADORA

CALVET & CIA. LIMITADA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre de 1946 a las 15 horas, en la Avenida Alem 401, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 19.° Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.° Elección de Síndicos.
3.° Fijación de la remuneración de los Directores y del Síndico.
4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, segun lo establece el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea.
El Directorio.

e.21 oct.-N.° 19183-v.7 nov.

ESTABLECIMIENTO TEXTIL SUPERTEX S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en el domicilio legal, calle Malabia Nro. 2885, de esta Capital, el 10 de Noviembre próximo, a las 10 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Información del estado de la sociedad;
2.° Disolución anticipada de la sociedad;
3.° Aplicación del artículo 33 de los estatutos a los efectos de ratificar el mandato del directorio y síndico para desempeñar las funciones de liquidador;
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
De conformidad con el artículo 22 del estatuto social, para participar en la asamblea, los accionistas deberán munirse de una constancia especial que entregará la Sociedad, en la que certifique su calidad de tal, y en la que se consignará la cantidad de acciones que posee y su numeración. — El Directorio.

e.21 oct.-N.° 19205-v.7 nov.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública N.° 231 para el día 28 de Octubre próximo a las 15 y 30 horas, con el objeto de adquirir fichas, formularios impresos útiles, muebles y ficheros de acero, destinados al uso del Depósito Electoral y Secretarías Electorales, dependiente de este Ministerio.
El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2.° piso), en la fecha y hora indicada y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.
Alejandro G. Unsain; Ministerio del Interior, Director General de Administración.

e.10 oct.-N° L. 4.317-v.24 oct.

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de Octubre a las 16 y 20 horas con el objeto de contratar la provisión de camisas, polainas de cuero, botines y botas destinadas al personal de la Policía y Bomberos de los Territorios Nacionales.
Para informes y pliegos de condiciones dirigirse a la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gboierno, 2.° piso).
Alejandro G. Unsain; Ministerio del Interior, Director General de Administración.

e.10 oct.-N° L. 4.318-v.24 oct.

Llámase a Licitación Pública N.° 229, para el día 28 de Octubre próximo a las 15 y 10 horas, con el objeto de adquirir máquinas y accesorios para la instalación de una imprenta y máquinas de escribir, destinadas al uso de la Dirección General del Boletín Oficial dependiente de la Subsecretaría de Informaciones.
El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2.° piso), en la fecha y hora indicada y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.
Alejandro G. Unsain; Ministerio del Interior, Director General de Administración.

e.10 oct.-N° L. 4.319-v.24 oct.

Llámase a Licitación Pública N.° 230 para el día 28 de Octubre próximo a las 15 y 20 horas, con el objeto de adquirir 120 toneladas de papel para diario, con línea de agua, de procedencia sueco o canadiense, en bobinas de 86 ctms.; tres máquinas de escribir nuevas o reconstruídas, de 90 espacios muebles metálicos; libros en blanco d fabricación especial; fichas; útiles de escritorio e impresos, destinados al uso del Boletín Oficial. El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2.° piso), en la fecha y hora indicada y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.
Alejandro G. Unsain; Ministerio de Interior, Director General de Administración.

e.10 oct.-N° L. 4.320-v.24 oct.

Llámase a Licitación Pública N.° 235, para el día 30 de Octubre próximo, a las 16 horas, con el objeto de adquirir prendas de vestir destinadas al personal de maestranza de la Dirección Nacional de Investigaciones, Estadística y Censos.
El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2° piso), en la fecha y hora indicada y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.
Alejandro G. Unsain; Ministerio de Interior, Director General de Administración.

e.10 oct.-N° L. 4.321-v.24 oct.

Llámae a Licitación Pública N.° 236, para el día 30 de Octubre próximo a las 16 y 10 horas, con el objeto de adquirir elementos destinados a la confección de capotes y uniformes para el personal de tropa de policía y bomberos de los territorios nacionales.
El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2.° piso), en la fecha y hora indicada y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.
Alejandro G. Unsain; Ministerio del Interior, Director General de Administración.

e.10 oct.-N° L. 4.322-v. 30 oct.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
División de Transporte
Expte. 15580—DC|45

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1946, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Azul (Dto. 21°). — Por pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina de Correos de Azul—Bahía Blanca (Dto. 21°) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos.
Ramón Blanco, Director de Correos.

e.21 oct.-N. L.4487-v.25 oct.

Licitación Pública N.° 285
DIRECCION DE CORREOS
(División de Transportes)
Expte. 4671|DC|45

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1946 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Chilecito y Jagüe, Distrito 20.°.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 20° (La Rioja), o a la División de Transportes de la Dirección de Correos, Buenos Aires.
Ramón Blanco, Director de Correos.

e.14 oct.-N.° L-4343-v.25 oct.

LICITACION PUBLICA N.° 289

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para la adquisición de "Sacos para correspondencia".
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 31 de octubre de 1946 a las 15 y 45 horas, en el local N.° 639, 6.° piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.
Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N.° 645, 6.° piso, los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas
Buenos Aires, 14 de octubre de 1946. — Pedro Gagliardo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.14 oct.-N° L. 4.348-v.26 oct.

LICITACION PUBLICA N.° 290

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para la adquisición de "Materiales para radiocomunicaciones".
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 31 de octubre de 1946, a las 16 horas, en el local N.° 639 — 6.° piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.
Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N.° 645, 6.° piso, los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1946. — Pedro Gagliardo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.14 oct.-N° L. 4.347-v.26 oct.

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Camiones" para Dirección de Telégrafos).
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 24 de Octubre de 1946 a las 15 y 30 horas, en el local N.° 639, 6.° piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.
Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N.° 645, 6.° piso, los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1946. — Pedro Gagliardo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.11 oct.-N.° L-4327-v.24 oct.

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 7 de Noviembre de 1946, a las horas 12, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4°, la licitación pública para la provisión de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la repartición durante el próximo año 1947.
El acto se realizará con la intervención del Sr. Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.
Datos y pliegos de condiciones, en la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4°, Departamento Central. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1946. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.5 oct.-N° L. 4.204-v.26 oct.

Fíjase el día 5 de Noviembre del año 1946, a las horas 12, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4°, la licitación pública para la provisión de víveres secos, frescos y combustibles necesarios para atender el racionamiento en las dependencias de esta Policía, durante el año 1947, como así también las que corresponderán al Hospital Policial "Bartolomé Churruca".
El acto se realizará con la intervención del Sr. Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.
Datos y pliegos de condiciones, en la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4°, Departamento Central. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1946. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.5 oct.-N° N° L. 4.203-v.26 oct.

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Llámase a licitación pública para el día y horas, que se indican a continuación para la provisión de los siguientes artículos:
28 de Octubre, a las horas 16.30 (Pliego N° 16), concesión gabinete fotográfico Carnets, Casino Mar del Plata.
28 de Octubre, a las horas 16,45 (Pliego N° 17), adquisición artículos de escritorio y papelería en general.
28 de Octubre, a las horas 17 (Pliego N° 18), construcción palco escénico, Casino Mar del Plata.
Retirar pliegos de bases en Rivadavia 1665, Capital Federal, de horas 12 a 17, sábados de 9 a 12.

e.15 oct.-N° L. 4.413-v.28 oct.

Llámase a licitación pública para el día y horas que se indican a continuación para la provisión de los siguientes artículos:
25 de Octubre, a las horas 16,15 (Pliego N.° 11), adquisición de 8 máquinas de escribir.
25 de Octubre, a las horas 16,30 (Pliego N° 12), adquisición y renovación fichas de hueso y nácar, Casino Mar del Plata.
25 de Octubre, a las horas 16,45 (Pliego N.° 10), confección carnets, Casino Mar del Plata.
Retirar pliego de bases en Rivadavia 1665. — Capital Federal de horas 12 a 17 — sábados de horas 9 a 12.

e.11 oct.-N° L. 4.331-v.25 oct.

Llámase a licitación pública para el día y horas, que se indican a continuación para la provisión de los siguientes artículos:
23 de Octubre, a las horas 16. (Pliego N.° 14), Contratar el lavado toallas y varios. — Casino Mar del Plata.
23 de Octubre, a las horas 16.15. (Pliego N.° 13), Adquisición de flores y plantas destinadas al Casino de Mar del Plata.
Retirar Pliegos de Bases en Rivadavia 1665, Capital Federal, de horas 12 a 17, sábados de horas 9 a 12.

e.9 oct.-N° L. 4.283-v.23 oct.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Octubre de 1946 a las horas 16.15. (Pliego N.° 15) para adquirir fichas de hueso y nacar, destinadas al Casino de la Ciudad de Mar del Plata.
Retirar Pliego de Bases y Condiciones en Rivadavia 1665, Capital Federal, de horas 12 a 17, sábados de 9 a 12 horas.

e.9 oct.-N.° L-4.276-v.28 oct.

LICITACION PUBLICA N° 288

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para la adquisición de "Artículos Varios de Proveeduría" (Discos de papel, relojes, balanzas, tinta, hilos, lámparas, estufas, ventiladores, lámparas eléctricas, etc.), (año 1947).
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 29 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local N° 639, 6° Piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.
Por el Pliego de Condiciones (Mesa de Entradas), ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N° 645, 6° Piso, los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas.
Buenos Aires, 18 de Octubre de 1946. — Pedro Gagliardo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones

e.19 oct.-N.° L-4427-v.29 oct.

Licitación Pública Nro. 287

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la adquisición de "Materiales para Talleres Gráficos" (Papeles, cartones, cartulinas, tintas, etc.) — (Año 1947).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 29 de Octubre de 1946, a las 15,30 horas, en el local Nro. 639, 6.° piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas) local Nro. 645, 6.° piso, los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946. — Pedro Gagliardo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

c.4 oct.-N° L. 4.178-v.24 oct.

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.° 2862 Expte. 20010 DA|946. — Plumas "Leonard N.° 516" E. F.". —

N.° 2863 Expte. 9703 DT|946. — Marcos y tapas de hierro.

N.° 2864 Expte. 4143 DG|946. — Provisión hielo.

N.° 2865 Expte. 2875 DR|946. — Caños de hierro galvanizado.

N.° 2866 Expte. 9374 DC|946. — Estantería de madera.

N.° 2867 Expte. 6631 DA|946. — Calzado de cuero y gamuza.

N.° 855 GM Expte. 3459 D-21|946. — Cerraduras.

N.° 856 GM. Expte. 2702 DR|946. — Clisés en autotipía.

N.° 857 GM. Expte. 7270 S|946. — Tambor de hierro.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 del corriente mes a las 15 horas, en la Oficina de Compras de Correos y Telecomunicaciones.

Oficina de Compras, Septiembre 18 de 1946. — Carlos V. Figueredo, Jefe Interno de la Oficina de Compras de Correos y Telecomunicaciones.

e.20 oct.-N 3891-v.23 oct.

RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

LICITACION PUBLICA N° 15|46.

Llámase a licitación pública, para el día 31 de Octubre de 1946, a las 10 hs., para la apertura de propuestas de construcción de 400 casas viviendas en el Barrio Obrero Industrial de la ciudad de San Juan. — Las construcciones se harán en bloques premoldado y en mampostería de ladrillos; en grupos de 50 y 100 viviendas. en cada uno de los tipos especificados en el pliego de condiciones que a partir del 9 del corriente se entregará a los interesados, previo pago de la suma de $ 200. Las ofertas deben presentarse en "Reconstrucción de San Juan", Oficina de Licitaciones y Suministros (Córdoba 859, San Juan), bajo sobre cerrado, con sellado y depósito de garantía de ley siendo requisito indispensable encontrarse inscripto en el Registro de Proveedores de la entidad o con solicitud en trámite. Para mayores datos y retiro de pliegos de condiciones dirigirse a "Reconstrución de San Juan", Oficina de Licitaciones y Suministros (Córdoba 859, San Juan) y en la Capital Federal a Junin 1278, en horas hábiles — Más informes técnicos en calle San Martín 232 (Buenos Aires), Oficina del señor Asesor Técnico de "Reconstrucción de San Juan". —San Juan, Septiembre 3 de 1946. — Dr. Daniel A. Dhal, Director General Accidental.

e.7 sep.-N.° L-3651-v.20 sep.
Lect. e.21 sept.-N.° L-3651-v.3 oct.
e.21 oct.-N.° L-3651-v.31 oct.

Licitación Pública N° 16|46

2ª prórroga

Por Resolución del día 15 del corriente, el Director General de "Reconstrucción de San Juan" ha dispuesto prorrogar (2ª prórroga) hasta las 17 horas del 31 del mes en curso, la apertura de propuestas para la Licitación Pública número 16|46, por la provisión de 15 millones de bloques huecos de hormigón vibrado, destinados a la construcción de edificios en la Provincia de San Juan, y de acuerdo a las correspondientes especificaciones técnicas. Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Suministros, Córdoba 859, San Juan; y Junín 1278, Buenos Aires. — Director General de "Reconstrucción de San Juan".

e.119 oct.-N.° L-4464-v.31 oct.

Inscripción en el Registro de Proveedores

Se comunica a los señores comerciantes interesados y aún no inscriptos en el Registro de Proveedores de Reconstrucción de San Juan, que en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 1.° del Decreto Nacional N.° 21.423|44 y Disposición Permanente N.° 7|44 de la Entidad, por la Oficina de Licitaciones y Suministros Córdoba 859, San Juan), deban presentar su solicitud de inscripción acompañada de la documentación pertinente.

Se previene a los señores comerciantes que, sin el requisito antedicho no serán considerados como proveedores de este organismo y en consecuencia, sin más trámite, serán excluídos de la lista de que ha venido sirviéndose la Entidad hasta la fecha.

Para mayores datos: dirigirse a "Reconstrucción de San Juan". — Oficina de Licitaciones y Suministros (Córdoba 859, San Juan), de 8 a 12 horas. — San Juan, Septiembre 16 de 1946. — Fdo.: José Rettaroli — Jefe de Despacho de la Dirección General a cargo de la Secretaría General.

e.30 sep.-N° L. 4.076-v.7 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos generales (útiles de oficina, papelería, impresos, libros y formularios; bazar y menaje; comestibles; elementos de limpieza; electricidad; mobiliario, etc., etc.) con destino a las diversas dependencias del Ministerio, como así también para la limpieza de paredes, vidrios, etc., y encerado de pisos de los edificios que ocupa el mismo, durante el año 1947.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Arenales 761 — planta baja, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — El pliego de bases y condiciones y nómina de los artículos a licitarse, está a disposición de las firmas interesadas en la Oficina antes mencionada, pudiendo solicitarse todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1946. — El Director General de Administración.

e.14 oct.-N° L. 4.342-v.26 oct.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para los trabajos de "Ampliación y Refección Sucursal San Juan". — Retirar documentación m$n. 40 cada juego, en División Inmuebles y Construcciones (2.° piso, local 252). — Presentar propuestas en la misma, el día 19 de noviembre próximo a las 16 horas. — El Gerente. — Buenos Aires, octubre 21|946.

e.21 oct.-N.° L-4477-v.19 nov.

Llámase a Licitación Pública N° 3|946, hasta el 8 de Enero de 1947, a las 16 hs., para la provisión de cospeles de cuproníquel, según pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el Departamento de Administración (Sección Adquisiciones) de este Banco, Reconquista 266, de 12.30 a 16 y sábados de 9 a 11 horas. La apertura de propuestas se efectuará el 9 de Enero de 1947, a las 16 horas, en la Subgerencia de Administración. — El Gerente General.

e.19 oct.-N.° L-4453-v.31 oct.

Llámase a licitación pública, para los trabajos de "Instalación mostradores, mamparas, etc.", sucursal Salta y trabajos de "Modificación de instalación de mostradores, mamparas, etc." Agencia N.° 5. — Retirar documentación (m$n. 30 y m$n. 15 c|. juego respectivamente) en División Inmuebles y Construcciones (2.° piso, local 252). — Presentar propuestas por separado, en la misma, el día 12 de noviembre próximo a las 16 horas. — El Gerente.

e.14 oct.-N.° L-4352-v.12 nov.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles y diversos elementos para limpieza que se utilizarán durante el año 1947 en las distintas Reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación, (expediente N.° 6874|46). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de noviembre de 1946 a las 16,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.21 oct.-N.° L.4478.-v.31 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión durante el año 1947 de facturas, té, café, yerba y leche con destino a las distintas Reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación, (expediente N.° 6161|46). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de noviembre de 1946 a las 16.20 horas. — Pliegos de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.21 oct.-N.° L.4476.-v.31 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas, con destino a varias reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación (Expediente número 6.548|946). La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de Octubre de 1946, a las 10,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, en Alsina 694, Capital.

e.14 oct.-N° L-4.359-v.26 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles, con destino a varias reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación (Expediente número 6.634|946). La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de Octubre, a las 10,20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, en Alsina 694, Capital.

e.14 oct.-N° L-4.360-v.26 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de libros y formularios, con destino al Ministerio de Hacienda de la Nación (Expediente N° 6.550|946). La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de Octubre de 1946, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, en Alsina 694, Capital.

e.14 oct.-N° L-4.361-v.26 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de bazar, con destino a varias reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación (Expediente N° 6.549|946). La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de Octubre de 1946, a las 10,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, en Alsina 694, Capital.

e.14 oct.-N° L-4.362-v.26 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a: Lic. Privada Nro. 817: — Ramo: Material Didáctico. — Apertura: Mes Octubre, día 28, horas 15. — Expte.: 17727|46. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.22 oct.-N.° L.4482-v.28 oct.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamados a:

Lic. Privada N° 800 ramo: Herramientas y útiles; apertura: Octubre 28; 15 hs.; Expte. N° 3.129|46.

e.22 oct.-N.° L-4398-v.28 oct.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Lic. priv. N° 810; ramo: papel de embalar y tinta; apertura: Octubre 25, 15 hs. (21.501|46). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.19 oct.-N.° L-4432-v.25 oct.

Lic. priv. N° 815; ramo: madera, hierro, carbón y artículos de ferretería; apertura: Octubre 25, 15 hs. (14.970|46). Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.19 oct.-N.° L-4434-v.25 oct.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Lic. privada N° 822; ramo: juegos de números y elementos varios; apertura: Octubre 25, 15 hs. (N.° 21.074|46). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.19 oct.-N.° L-4449-v.25 oct.

Lic. privada N° 823; ramo material de electricidad; apertura: Octubre 23, 15 hs. (N.° . . .). — Buenos Aires, 18 de Octubre de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.18 oct.-N.° L-4450-v.23 oct.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Lic. privada N.° 796; ramo: Elementos de gimnasia; apertura: Octubre 25 15 horas, Expte. 19469|46.

Buenos Aires, . . de 1946. — Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.19 oct.-N.° L-4407-v.25 oct.

Licitación privada N.° 808, ramo; mapas, apertura, Octubre 25, 15 horas. Expediente N.° 21.754|46.

e.19 oct.-N.° L-4403.v.25 oct.

Licitación privada N.° 783; ramos, herramientas y material p|taller cocina económica, Elem. para taller costura, aparatos y útiles Educ., apertura 21 Octubre, 15 horas, Expte. N.° 21.760|46. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.19 oct.-N.° L-4372.v.25 oct.

Licitación privada N.° 784, ramos, (Física, herramientas e implementos), p|taller y trabajos agrícolas, Octubre 25, 15 horas. Expte. N.° 9.603|46. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.19 oct.-N.° L-4373.v.25 oct.

Licitación privada N.° 794; ramo, material electricidad. Apertura, Octubre 25 15 horas. Expte. N.° 20.109|46. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.19 oct.-N.° L-4374.v.25 oct.

Licitación privada N.° 795; ramos, mapas y elementos de Educación Física. Apertura Octubre 25, 15 horas. Expediente N.° 18.881|46. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.19 oct.-N.° L-4375.v.25 oct.

Licitación Pública Nro. 184|46

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de 5 días hábiles, a partir del 19|10|46, para resolver, con destino a la Penitenciaría Nacional, la adquisición de: Artículos de papelería, encuadernación e imprenta. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2492, 2.° piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas). — El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 24|10|946, a las 15 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.19 oct.-N.° L-4463-v.24 oct.

Lic. Privada N° 814; ramo: Reparación del ómnibus "International" N° 4; apertura: Octubre 25; 15 hs. (N° 10.675|46).

e.15 oct.-N° L-4395-v.25 oct.

Lic. Privada Nº 845; ramo: Prov. conf. e imp. de formularios; apertura: Octubre 28; 15 hs. (Nº 19.415|46).

e.15 oct.-Nº L-4396-v.28 oct.

FUNDACION MIGUEL LILLO
COMISION ASESORA
Calle Miguel Lillo N.º 205 - Tucumán
Licitación Pública — Segundo llamado

Llámase a licitación pública por el término d (cinco) 5 días para contratar la provisión de un ómnibus rural y una camioneta con cabina cerrada, destinados al servicio de esta Fundación, conforme a las bases establecidas en el "Pliego de Condiciones" que se entregarán a los interesados en el local de la Fundación "Miguel Lillo" (Secretaría de Administración), calle Miguel Lillo N.º 205, Tucumán, los días hábiles de horas 9 a 13 y de 16 a 18 horas. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 (veintiséis) de Octubre de 1946, en la Administración de esta Fundación, a horas once.

Tucumán Octubre 14 de 1946. — Segundo Octavio Zerda. Administrador.

e.19 oct.-N.º L-4454.-v.24 oct.

PENITENCIARIA NACIONAL
Expte. I-6259|945

Llámase a licitación privada para el día 23 de octubre de 1946, a las 15 horas, para la adquisición de:

250 Hojalatas de 50 x 62 cm. de XXXX.
25 Kilogramos de estaño al 50 %.
100 " de carbón leña madera dura.
2 Litros de ácido muriático.
2 Paquetes de remaches N.º 12, estañados.
36 Metros fleje de hierro de 38 mm. x 2 mm. (20 kg.).
36 Metros hierro planchuela de 20 x 6 mm. (35 kg.).
30 Metros hierro planchuela de 25 x 3 mm. (20 kg.).
16 Metros bronce redondo de 10 mm. (12 kg.).
45 Kilogramos de bronce amarillo.
40 " carbón de coke inglés o sudafricano.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — El secretario.

e.21 oct.-N.º L.4485-v.23 oct.

Llámase a licitación pública N.º 4, para la adquisición de los siguientes materiales destinados a la Cárcel de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

2 cabezas de bomba a cilindro de 254 mm. de carrera (10") c|motor eléctrico acoplado por correa en V, de 2 H. P. corriente alternada trifásica 220|380 Volt 50 períodos.
2 cilindros de 127 mm. de diámetro por 508 mm. de largo y para caño de 63,5 mm. (medida en pulg. 5 x 20 x 2 y 1|2.
100 metros de caño galvanizado de 2"
50 id. id. id. id. id. 2 y 1|2".
5 curvas largas de hierro galvanizado de 2".
1 "T" de hierro galvanizado de 2 y 1|2".
18 metros varilla hierro galvanizado de 5|8" (16,63 mm.).

La licitación se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales (Lavalle 2083) el día 29 de Octubre de 1946 a las 16 y 30 horas en presencia de los interesados que concurran y con la intervención del señor Escribano General de la Nación.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1946. — Eduardo A. Ortiz, Director General de Institutos Penales.

e.16 oct.-N.º L-4425.v.29 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para la provisión de cincuenta (50) capas impermeables negras, con mangas y capuchón, destinadas a la Colonia Penal de Fuerte General Roca (Río Negro).

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales (Lavalle 2083), el día 25 de Octubre de 1946 a las 15 y 40 horas, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación.

planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras mencionada...

Por más datos, pliego de condiciones, Compras mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1946. — Eduardo A. Ortiz, Director General de Institutos Penales.

e.14 oct.-Nº L.4.377-v.25 oct.

Llámase a Licitación Pública N.º 2, para la adquisición de los elementos que se detallan a continuación y destinados a la Colonia Penal de Santa Rosa (La Pampa).

Una cepilladora con rodillos de 60 cmts. de largo, con muñeco redondo de 50 mm., montado sobre bolillero arranque automático, c|motor de 5 H. P., corriente alternada 220|380 V. (50 períodos) con un juego de cuchillas de repuesto.

Una garlopa de muñeco redondo de 500 mm. de ancho con rebajo, moto C|A 220|380 V. (50 períodos de 3 H. P.) acoplado con correas en V. con arranque y un juego de cuchillas de repuesto.

Una barrenadora a mecha con motor acoplado C|A 220|380 V. (50 períodos de 1.5 H. P.) con mandril de 0 a 20 con un juego de mechas.

La licitación se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales (Lavalle 2083) el día 24 de Octubre de 1946, a las 16 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación.

Por más datos, pliegos de condiciones planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1946. — Eduardo A. Ortiz, Director General de Institutos Penales.

e.11 oct.-N.º L-4312-v.24 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la adquisición de maderas y herrajes de carpintería, destinados a la construcción de muebles para el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

La licitación pública se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales (Lavalle 2083), el día 25 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1946. — Eduardo A. Ortiz, Director General de Institutos Penales.

e.11 oct.-Nº L-4.339-v.25 oct.

ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES DE BUENOS AIRES

«La Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires, por intermedio del Instituto de Botánica Darwinion, llama a licitación privada por 2ª vez, para la provisión de 5.000 hojas (10 resmas) de cartulina blanca, con destino al Herbario del mismo.

Las propuestas deberán ajustarse al pliego de condiciones y muestra que pueden solicitarse en el Instituto Darwinion, calle Labardén 200, San Isidro, F.C.C.A., de 12 a 18 horas y serán abiertas en el mismo Instituto, el día 29 de Octubre próximo a las 15 horas.» — Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e. 22 oct.-Nº L. 4519.-v. 24 oct.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICA

La Administración de la Academia Nacional de Medicina ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación Privada Nº 27; ramo: maderas; apertura de las propuestas: Octubre 25, 15,30 horas. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1946. — Mario R. Noziglia, Administrador.

e.19 oct.-N.º L-4461-v.24 oct.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación

Llámase a licitación pública para las 15 del 23 de Octubre de 1946, para la adquisición de delantales, guardapolvos y zapatillas para los niños necesitados que concurren a las escuelas dependientes del Consejo. Datos: División Compras, Charcas N.º 1600, Capital Federal. — El Secretario General.

e.9 oct.-Nº L-4.269-v.23 oct.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Instituto de Geología y Minería
Licitación pública N.º 9

Llámase a licitación pública para el día 30 de Octubre de 1946, a las 10 horas, para la provisión de muebles metálicos (escritorios, ficheros, vitrinas para exposición, etc.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Secretaría del Instituto de Geología y Minería calle Crisóstomo Alvarez 616, Tucumán.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la precitada Secretaría.

Tucumán, 9 de Octubre de 1946. — Marcelino Vázquez, secretario habilitado.

e.16 oct.-N.º L-4420.-v.29 oct.

Instituto de Geología y Minería
Licitación Pública N.º 8

Llámase a licitación pública para el día cuatro de Noviembre de 1946, a las 10 horas, para la provisión de camas, colchones y ropa para las mismas, toallas, mantelería, etc.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Secretaría del Instituto, calle Crisóstomo Alvarez 616, Tucumán.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la precitada secretaría. — Tucumán, Octubre 4 de 1946 — Marcelino Vázquez, secretario habilitado.

e.9 oct.-Nº L-4.277-v.23 oct.

Ministerio de Guerra

EJERCITO ARGENTINO
Avda. Ing. Huergo 251

Licitación Pública Nº 285 para el día 5 de Noviembre de 1946 — Reconquista (Santa Fe).

Hora: 9.00. — Construcción de tres pabellones alojamiento de oficiales, dos pabellones alojamiento de suboficiales y un pabellón horno incinerador, incluso las correspondientes conexiones eléctricas y de obras sanitarias. Presupuesto oficial $ 1.003.931.33 m|n. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial. Precio del legajo Nº 3282 $ 89.20 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas, en la Dirección General de Ingenieros tendrá lugar el día y hora antes mencionados. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Santa Fe, hasta el día 30 de Octubre de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — Enrique Sanmarco, Teniente Coronel, Secretario accidental.

e.16 oct.-N.º L-4443.v.5 nov.

Licitaciones Públicas Nros.: 247 (2º llamado), 286 y 287, para el día 29 de Octubre 1946.

"Ciudad de Buenos Aires":

Nº 247 (2º llamado). — Hora: 9.30. — Provisión y colocación de astas y banderas. Presupuesto oficial $ 9.194.00 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo Nº 3197, $ 3.60 m|n.

"Ciudad de Buenos Aires":

Nº 286. — Hora: 9.40. — Provisión de 100 (cien) ventiladores portátiles para corriente alternada. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto total de la propuesta). Precio del legajo Nº 3316, $ 5.00 m|n.

"Ciudad de Buenos Aires":

Nº 287. — Hora: 9.50. — Provisión de armarios de seguridad y metálicos. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto de la propuesta). Precio del legajo Nº 3317, $ 6.20 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — Enrique Sanmarco, Teniente Coronel, Secretario accidental.

e.16 oct.-N.º L-4442.v.29 oct.

Licitación Pública Nº 284, para el día 31 de Octubre de 1946.

Monte Caseros (Corrientes).

Hora: 11.30. — Construcción de un pabellón alojamiento de tropa, un pabellón depósito de carros y ampliación de un pabellón enfermería, incluso las correspondientes conexiones eléctricas y de obras sanitarias. Presupuesto oficial $ 447.845.53 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo Nº 3292, $ 72.80 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Corrientes, hasta el día 25 de Octubre de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — Enrique Sanmarco, Teniente Coronel, Secretario accidental.

e.16 oct.-N.º L-4441.v.29 oct.

Licitación Pública Nº 283, para el día 29 de Octubre de 1946.

Sarmiento (Chubut).

Hora: 9.20. — Construcción de un depósito de munición tipo M. 1 y de dos tipo M. 4. Presupuesto oficial $ 150.782.25 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial.) Precio del legajo Nº 3278, $ 27.40 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Letrado de Rawson (Chubut), hasta el día 23 de Octubre de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Octubre 1946. — Enrique Sanmarco, Teniente Coronel, Secretario accidental.

e.16 oct.-N.º 4440.v.29 oct.

Licitaciones Públicas Nros.: 288 y 289, para el día 29 de Octubre de 1946.

"Ciudad de Buenos Aires".

Nº 288. — Hora: 10.00. — Provisión de muebles tapizados. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto de la propuesta). Precio del legajo Nº 3297, $ 4.20 m|n.

"Ciudad de Buenos Aires".

Nº 289. — Hora: 10.10. — Provisión y colocación de revestimientos de granito gris del Tandil, de muros, etc. Presupuesto oficial $ 99.851.50 m|n (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre monto del presupuesto oficial). Precio del legajo Nº 3263, $ 12.40 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — Enrique Sanmarco, Teniente Coronel, Secretario accidental.

e.16 oct.-N.º 4439.v.29 oct.

COLEGIO MILITAR DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre de 1946, a las 14 horas, para la provisión de carnes y derivados, ganado en pie, víveres secos y leña al Instituto por el período de Ejercitaciones Finales a realizarse en la Estancia "Los Manantiales" (Chillar — F. C. S.). (10 de noviembre al 12 de diciembre de 1946). — La apertura de propuestas se realizará en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación en el Colegio Militar de la Nación — El Palomar, F. C. P. — Informes y pliegos de condiciones, dirigirse al Servicio de Intendencia del mismo. — Juan Carlos Pu... da. — Coronel, Director del Colegio Militar de la Nación.

e.19 oct.-N.º L-4457-v.30 oct.

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 22 para el día 13 de Noviembre de 1946, a las 11.45 horas, para la provisión de papel: de libros, obra 1ra., transparente, transparente oleado; sobres carta, papi rolín y cuero tafilete.

Por pliegos de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Sección Compras, calle Cabildo Nº 381, de 7.30 a 12 horas, Buenos Aires, 11 de Octubre de 1946. — Pedro Caballero, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de la Div. Administrativa del Instituto Geográfico Militar.

e.16 oct.-N.º 4431.v.29 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para el día 8 de Noviembre de 1946, a las 11,45 horas, para la provisión de elementos de menaje y ferretería, herramientas varias, arneses, materiales en general para confeccionar carpas; botas de goma, banderas, relojes despertadores etc.

Por pliegos de condiciones, informes etc., dirigirse a la Sección Compras, calle ... Intendencia, Jefe de la Div. Administrativa del Instituto Geográfico Militar.

e.10 oct.-Nº L-4.310-v.26 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 20 para el día 31 de Octubre de 1946, a las 12 horas, para la provisión de dos (2) motores marca Ford, mod. 1938, de 85 H.P., dos (2) motores marca Chevrolet, mod. 1939, de 85 H.P., completos, con cajas de velocidades; radiadores varios, discos de rueda, cojinetes, aros, pistones, etc.

Por pliego de condiciones, informes etc., dirigirse a la Sección Compras, calle Cabildo Nº 381, de 7,30 a 12 horas — Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1946. — Pedro Caballero, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de la Div. Administrativa del Instituto Geográfico Militar.

e.9 oct.-Nº L-4.273-v.23 oct.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos) calle Pozos Nº 1807, días hábiles de 7,30 a 13 horas.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.10 oct.-Nº L-4.324-v.24 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 157, para el día 25 de Octubre de 1946, a las 11,55 horas, para la provisión de: Artículos de librería, imprenta y ferretería (chavetas, arandelas, alambre, etc.) — Artículos para dibujo — Repuestos para farol a gas de kerosene y pilas y foquitos para linternas.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos Nº 1807, días hábiles de 7,30 a 13 horas.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.10 oct.-Nº L-4.325-v.24 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 155, para el día 25 de Octubre de 1946, a las 11.35 horas, para la provisión de: Hachas portátiles con mango (según modelo) — sierras articuladas con mango (según modelo) — estopines Nº 8 y estopines eléctricos.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos) calle Pozos Nº 1807, días hábiles de 7,30 a 13 horas.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.10 oct.-Nº L-4.326-v.24 oct.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Pública N.º 12, para adquirir aceite de ricino, aceite de almendras puro, aceite de lino, aceite de sésamo, ácido arsenioso, alcohol rectificado, algodón hidrófilo, almidón en polvo, azufre, bencina rectificada, polvo "D. D. T.", franelas, gamuzas, insecticida líquido, jabón común, minio, pulverizadores comercial, sebo talco, vaselina líquida y vaselina sólida.

Pliego e informes: diariamente de 7.30 a 13 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos número 2045 (Oficina Comisión de Adquisiciones).

Apertura de sobres el día 30 de Octubre de 1946 a las 12.10 horas. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1946. — Jorge Secchi, Coronel Médico, Jefe del Departamento "C".

e.14 oct.-Nº L-4.368-v.26 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para adquirir drogas, medicamentos, productos químicos y similares, drogas y reactivos para laboratorio, útiles de farmacia y laboratorio, material de cirugía y clínica, material odontológico, material de Rayos X, material de curación, estufas, heladeras, faroles, carpas, catres, envases de cartón, vidrio, tubos de celufina artículos de goma y material hospitalario en general.

Pliego e informes: Diariamente de 7,30 a 13 horas.

Apertura de sobres: el día 5 de Noviembre de 1946 a las 11,30 horas en la Dirección General de Sanidad del Ejército (Comisión de Adquisiciones), calle Pozos Nº 2045.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1946. — Pedro Gattino, Mayor Médico Jefe de la VIIIa. División

e.1º oct.-Nº L-4.230-v.26 oct.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Lavalle 941

Llámase a Licitación Pública N.º 272|46 para el día 8 de Noviembre de 1946 a las 12.05 horas, por la provisión de materiales para el reacondicionamiento e instalación de una caldera (tubos, materiales refractarios, bombas, caños, curvas, tees, uniones, llaves, válvulas, retenciones, esclusas, bridas, perfiles, tambores anti-incrustantes, termómetro, manómetro, robinetes, aparatos de control (robinetes, cristales, medidor y pirómetro), aislantes (lana mineral, magnesia plástica, soga, fibras de vidrio, vendas, alambres), empaquetaduras (hojas de goma, de amianto, Klingerit, Ingertool negro y aluminio, etc.), con destino al Establecimiento Metalúrgico Capitlitas.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, diríjase a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Lavalle 941 — Buenos Aires), los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.22 oct.-N.º L-4496-v.2 nov.

Llámase a Licitación Pública N.º 271|46 para el día 8 de Noviembre de 1946 a las 11.50 horas, por la provisión de repuestos en general (bronce para articulación de acoplamientos, cadenas, cojinetes, contraguías, coronas, cuchillas, discos Belle Bille, ejes, piñones, moldes, perfiles normales, ruedas transportables, repuestos de bronce, tuercas, válvulas, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Lavalle 941, Buenos Aires), los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.22 oct.-N.º L-4497-v.2 nov.

Llámase a Licitación Pública N.º 270|46 para el día 8 de Noviembre de 1946 a las 11.40 horas, por la provisión de motor eléctrico y compresor, con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Lavalle N.º 941, Buenos Aires), los días hábiles de 7,30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.22 oct.-N.º L-4498-v.2 nov.

Llámase a Licitación Pública N.º 269|46 para el día 8 de Noviembre de 1946 a las 11.35 horas, por la provisión de tres equipos de bombeo, con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Lavalle 941, Buenos Aires), los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.22 oct.-N.º L-4499-v.2 nov.

Llámase a Licitación Pública N.º 268|46 para el día 8 de Noviembre de 1946 a las 11.30 horas, por la provisión de cojinetes, sustentadores, ferrosilicio, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941 — Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.22 oct.-N.º L-4500-v.2 nov.

Llámase a Licitación Pública N.º 267|46 para el día 18 de Noviembre de 1946 a las 12.00 horas, por la provisión de juegos de cilindros para trenes de laminación, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.22 oct.-N.º L-4501-v.8 nov.

DIVISION CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
Licitación Pública Nº 48|46 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la «Construcción de Obras Complementarias en la Fábrica Militar de Munición de Artillería y de una Chimenea en la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles» en Borghi (Provincia de Santa Fe).

Apertura de propuestas: 16 de Noviembre de 1946 a las 10 en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz Nº 2770. Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 30.— m/n el juego, en Aráoz Nº 2770 Buenos Aires, todos los días hábiles de 11 a 12.45 horas. Monto del presupuesto oficial: $ 497.429.98 m|n. Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial. — (Firmado): Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1946.

e. 22 oct.-Nº L. 4495-v. 8 nov.

División Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 47|46 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Instalación para refrigeración de Motores Diesel" en el Grupo de Fábricas Militares de Equipos y Comunicaciones, en San Martín (Provincia de Buenos Aires).

Apertura de propuestas 8 de Noviembre de 1946, a las 12.15 en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz Nº 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.— m|n. el ejemplar, en Aráoz Nº 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre las 11 y 12.45 horas.

Depósito de garantía: 1 olo del monto de la propuesta. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.15 oct.-Nº L-4.410-v.28 oct.

LICITACION RECTIFICADA

LICITACION PUBLICA N. 45|46 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión o provisión e instalación de 1 (una) caldera para generar vapor de alta presión" con destino a la Fábrica Militar de Aceros, sita en General Osorio 5077, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de las propuestas: 30 de Octubre de 1946, a las 11,30 horas, en la División Construcciones e Instalaciones calle Aráoz número 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 2.00 m|n el ejemplar en Aráoz número 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas.

Depósito de garantía 1 olo sobre el mayor valor de la propuesta. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio. — Buenos Aires 3 de Octubre de 1946.

e.10 oct.-N.º L-4294-v.11 oct.
e.14 oct.-Nº L-4.294-v.24 oct.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Avda. Ing. Huergo N. 251
Licitación Pública N. 290, para el día 31 de Octubre de 1946.
"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Nº 290 — Hora: 11, 40 — Provisión de 2 (Dos) Teodolitos "Wild" T. 1 o Similar, 2 (Dos) Cintas "Chesterman" o Similar de 50 m. y 2 (Dos) Ruletas Metálicas de 25 m. (Depósito de garantía de licitación 3 % correspondiente al monto de la propuesta). Precio Del Pliego De Condiciones Especiales $ 3.— m|n. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionadas, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, — Octubre de 1946 — Enrique Sammarco — Teniente Coronel Secretario A. e.

e.21 oct.-N.º L-4470-v.31 oct.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo Organización Comercial División Compras
Lavalle 941

Llámase a Licitación Pública N.º 275|46 para el día 14 de Noviembre de 1946, a las 12, 15 horas por la provisión de Artículos de Ferretería (alicates, cepillos, llaves pinceles, brocha, cera, goma laca, tiza blanca, resina yeso), Herramientas (letras y números de acero macetas, morsas, fresas, piquetas, sierras, rasquetas), Tubos, Caños y Accesorios (codos, curvas cuplas, bridas, bujes niples, tapón macho, tees, uniones, canillas, llaves, etc.) Artículos Para Protección del Trabajos (anteojos delantales, guantes, de badana, de amianto y de goma, manoplas, etc.) Pinturas y Barnices — Productos Químicos — Material De Fotografía — Utiles De Limpieza (estopa, trapos blancos, trapos de pisos, etc.) con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Borghi". —

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Lavalle 941) — Buenos Aires,) los días hábiles de 7 30 a 12, 30 horas. — El Director General.

e.21 oct.-N.º L. 4474 e.-31 oct.

Llámase a Licitación Pública N.º 276|46 para el día 14 de Noviembre de 1946, a las 12, 30 horas, por la provisión de Artículos de Electricidad — (Soldaduras — Metales y Aleaciones — Maderas— Cartones y Cajas de Carton Para Embalaje — Correas Trapezoidales de Goma y Tela — Artículos de Goma — Pólvora Negra — Combustibles (carbón de fragua, cocke, leña de quebracho, etc.) con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Borghi".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Lavalle 941 — Buenos Aires), los días hábiles de 7 30 a 12, 30 horas. — El Director General.

e.21 oct.-N.º L. 4473-v.31 oct.

Llámase a Licitación Pública N.º 274|46, para el día 14 de Noviembre de 1946, a las 12, 00 horas, por la provisión de Artículos de electricidad (elementos termo electricos, lámparas, llaves, cartuchos, alambres, amianto, cinta aisladora, ebonita empaquetadura, Chaterston en barras, etc.) repuestos en general (cojinetes, municiones, etc.) — Electrodos y Soldaduras (acero en varillas, hierro de Suecia, etc.) — Metales y Aleaciones no Ferrosas (antimonio, plomo, bronce) Maderas (cedro pino, lapacho, palo blanco, algarrobo, terciadas, guindo, etc.) Cueros y Varios (alambres cartón, bolsas, caños de goma, etc.) con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "San Francisco".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Lavalle 941 — Buenos Aires), los días hábiles de 7.30 horas a 12.30 horas. — El Director General.
El Derector General.

e.21 oct.-N.º L. 4472-v.31 oct

Llámase a Licitación Pública N.° 273|46, para el día 14 Noviembre de 1946, a las 11, 45 horas, por la provisión de Artículos de Ferretería (brochas, pinceles, tuercas, cola, clavos, tornillos, bulones, etc.) Herramientas (fresas, diamantes, machos, mechas, sierras, etc.) Tubos, Caños y Accesorios — Botas de Goma — Guantes Trajes Encerados — Pinturas y Barnices (aceites — aguarrás) — Productos Químicos (ácidos, alcoholes, magnesia plástica) Utiles de Limpieza (creolina, desinfectante, estopa, jabón, escobas, trapos, etc.) con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "San Francisco".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Lavalle 941 — Buenos Aires), los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — El Director General.

e.21 oct.-N.° L. 4471v.-31 oct.

División Compras

Lavalle 941

Llámase a Licitación Pública N° 265|46, para el día 29 de Octubre de 1946, a las 12,10 horas, por la provisión de níquel metálico, con destino a esta gran repartición.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General: Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Lavalle N° 941, Buenos Aires), los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — El Director General.

e.9 oct.-N° L-4.288-v.23 oct.

Llámase a Licitación Pública N° 266|46, para el día 29 de Octubre de 1946, a las 12,20 horas, por la provisión de bombas y electrobombas centrífugas, con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General: Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Lavalle 941, Buenos Aires), los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — El Director General.

e.9 oct.-N° L-4.289-v.23 oct.

Llámase a Licitación Pública N.° 262|46, para el día 29 de Octubre de 1946, a las 11.40 horas, por la provisión de productos químicos (nitrato de bario, bióxido de manganeso, clorato de potasio, óxido de calcio, cola de caseína, dextrina blanca, cloruro de sodio, caseína láctica, resina, cinc en polvo, clorato de bario, carbonatos, fósforo rojo, aluminio en polvo, oleína, cera virgen, etc.). Sedas e hilos — envases de hojalata — alambre tejido — guante-estopa — tela adhesiva — antimonio — numeradores automáticos — fieltro — tintas y parafina, etc. con destino a la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a este Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Lavalle 941, Buenos Aires) los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.9 oct.-N° L-4.285-v.23 oct.

Llámase a Licitación Pública N.° 261|46, para el día 29 de Octubre de 1946, a las 11.30 horas, por la provisión de válvulas, robinetes, llaves, varillas, válvulas, bridas, uniones, reducciones, tees y codos, autolubricados, con destino a la Planta de Tolueno.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Lavalle 941, Buenos Aires) los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.9 oct.-N° L-4.286-v.23 oct.

Llámase a Licitación Pública N.° 264|46, para el día 29 de Octubre de 1946, a las 12 horas, por la provisión de generador a pedal y cajas de medición con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Lavalle 941, Buenos Aires) los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.9 oct.-N° L-4.287-v.23 oct.

Llámase a Licitación Pública N° 263|46, para el día 29 de Octubre de 1946, a las 11,50 horas, por la provisión de maquinarias (para hacer resortes, tijera con cuchillas circulares para cortar tiras de chapas, combinada para pestañar, rebordear y redondear, para desbaste y afilado de herramientas, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General: Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Lavalle 941, Buenos Aires), los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — El Director General.

e.9 oct.-N° L-4.290-v.23 oct.

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Decreto-Ley 13.641|46

Llámase a licitación pública (Decreto 12.970 del 4-X-1946) hasta día 4 Noviembre 1946, 14,45 horas, compra fracción terreno destinado emplazamiento edificio Instituto Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares. — Radio: La fracción de tierra deberá estar dentro del sector comprendido entre Avenidas Callao, Santa Fe — Pueyrredón y Rivadavia, inclusives. — Superficie: Entre medianeras, frente mínimo 25 metros con superficie de 1.500 m2., en esquina, superficie total 1.200 metros cuadrados. — Pliegos, consultas y propuestas a Charcas 2769, Capital Federal. — Julio C. Costa, General de División (S. G.), Presidente.

e.15 oct.-N° L-18.975-v.4 nov.

DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Para el día 26 de Octubre de 1946

9 horas — N.° 29: — Estufas de hierro para combustibles sólidos.

9.10 horas — N.° 30: — Materiales y herramientas de construcción: bebederos p|. ganado, horquillas, tirantes de madera, rastrillos, carretillas, pinturas, pinceles, caños de hogdo, etc.

9.20 horas: — N.° 31: — Reparación de la cancha de pelota a paleta de la Escuela de Gendarmería Nacional en Campo de Mayo.

9.30 horas — N.° 32: — Máquinas de escribir y de sumar a mano.

9.40 horas — N.° 33: — Lonas impermeables.

Las documentaciones respectivas podrán retirarse en la Sección Compras — San Martín 274 — Capital, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Jefe Sección Compras.

e.15 oct.-N° L-4385-v.26 oct.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Avda. Ing. Huergo N.° 251

— Licitaciones Públicas Nros. 296, 297 y 298 —

Para el día 5 de Noviembre de 1946

"Ciudad de Buenos Aires"

N.° 296 — Hora: 10.00 — Provisión de muebles de madera. (Depósito de garantía de licitación 3 % sobre el monto de la propuesta). Precio del legajo N.° 3.219, $ 62.40 m|n.

"Ciudad de Buenos Aires"

N.° 297 — Hora: 10.10 — Provisión de muebles metálicos. (Depósito de garantía de licitación 3 % sobre el monto de la propuesta). Precio del legajo N.° 3.220, $ 11.— m|n.

"Ciudad de Buenos Aires"

N.° 298 — Hora: 10.20 — Pintura de muebles metálicos existentes, incluso trabajos varios. Presupuesto oficial $ 11.835.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.° 3.218, $ 5.— m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, Octubre de 1946. — Enrique Sanmarco, Teniente General, Secretario Acc.

e.22 oct.-N.° L-4517-v.2 nov.

— Licitaciones Públicas Nros. 291, 292, 293, 294 y 295 —

Para el día 5 de Noviembre de 1946

Tandil (Prov. de Buenos Aires)

N.° 291 — Hora: 9.10 — Provisión e instalación de cocina tipo "D.G.I." modelo "A.1" (modificada) y transformación del horno de la cocina económica tipo "D.G.I." modelo "A.1" (existente), en caja de ollas, con sus ollas respectivas y una de repuesto. Presupuesto oficial $ 20.708.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.° 3.031, $ 6.80 m|n.

Tandil (Prov. de Buenos Aires)

N.° 292 — Hora: 9.20 — Provisión e instalación de una heladera eléctrica tipo "Carnicera" de 2.90 m³. de capacidad. Presupuesto oficial $ 6.150.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.° 3.029, $ 3.60 m|n.

Tandil (Prov. de Buenos Aires)

N.° 293 — Hora: 9.30 — Provisión e instalación de las máquinas e instalaciones termomecánicas necesarias para un lavadero mecánico. Presupuesto oficial $ 100.000.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.° 3.030, $ 10.60 m|n.

Tandil (Prov. de Buenos Aires)

N.° 294 — Hora: 9.40 — Ejecución de las instalaciones de aire comprimido y provisión e instalación de elevadores hidráulicos. Presupuesto oficial pesos 42.227.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.° 3.033, $ 6.20 m|n.

Tandil (Prov. de Buenos Aires)

N.° 295 — Hora: 9.50 — Provisión de 2 (dos) estufas tipo "D.G.I." modelo "4" y de 2 (dos) calentadores de agua tipo "D.G.I." modelo "1", uno con aislación térmica y el otro sin aislación. Presupuesto oficial $ 7.070.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 3 % sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.° 3.032, $ 4.80 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de las licitaciones, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Azul (Prov. de Buenos Aires), hasta el día 31 de Octubre de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura de los actos. Buenos Aires, Octubre de 1946. — Enrique Sanmarco, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.22 oct.-N.° L-4518-v.2 nov.

Licitaciones Públicas Nros. 275 y 276, para el día 29 de Octubre de 1946.

Curuzú - Cuatiá (Corrientes)

N° 275 — 2° llamado — Hora: 9. — Construcción de un hospital. Presupuesto oficial $ 3.678.[illegible] m|n. depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial. Precio del legajo N° 3.163: $ 155 60 m|n.

Córdoba

N° 276 — Hora: 9,10 — 2° llamado. — Ejecución de las obras de completamiento de un cuartel. Presupuesto oficial: $ 871.450,95 m|n. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial. Precio del legajo N° 3.195: $ 73,40 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, horas y objeto de las licitaciones, pudiendo los del interior entregarlas en los Juzgados Federales de las localidades donde se realizarán las obras, hasta el día 23 de Octubre de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto, remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura de los actos. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — Enrique Sanmarco, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.9 oct.-N° L-4.296-v.23 oct.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos N. 1807

Llámase a licitación pública N.° 158 para el día 31 de Octubre de 1946 a las 11, 30 horas, para la provisión de: — 17.496 kilogramos de acero F. 37 chapa de 1, 27 mm., norma Iram 503 N. P.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807 días hábiles de 7,30 a 13,— horas. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1946. — José C. Sampayo. — Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.21 oct.-N.° L-4469-v.31 oct.

Llámase a licitación pública N.° 159 el día 31 de Octubre de 1946 a las 11, 45 horas, para la provisión de: — Cables (de cobre y de acero) — Micrómetros para interiores y exteriores — Lona cubre costado de carros y alfileres.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7,30 a 13,— horas. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1946. — José C. Sampayo — Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.21 oct.-N.° L-4468-v.31 oct.

Llámase a licitación pública N.° 160 para el día 31 de octubre de 1946, a las 11,55 horas, para la provisión de: Metales (aceros de distintas formas y medidas, alambres, plata y oro puro) — Tejidos (arpillera y lona) — Artículos de ferretería y varios (suelas, hules, amianto, etc.).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7,30 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1946. — José C. Sampayo — Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.21 oct.-N.° L-4467-v.31 oct.

Licitación pública N.° 280

2.° llamado para el 22 de Octubre de 1946

CATAMARCA

Hora: 9,50. — Provisión e instalación de un autoclave de desinfección, incluso caldera y accesorio en un pabellón enfermería. Presupuesto oficial $ 19.800.— m|n. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial. Precio del legajo N.° 3276 $ 6,20 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Catamarca, hasta el día 16 de Octubre de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Octubre de 1946. — Enrique Sanmarco, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.9 oct.-N° L-4.268-v.23 oct.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública 16 de Noviembre próximo, a 11.00 horas, construcción "Depósitos de hormigón armado para fuel-oil" en la Base Naval de Puerto Belgrano. — Presupuesto Oficial m$n. 75.960,00.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero 351, Capital.

Consulta de Pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca.

Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados.

Alfredo E. Goux, Capitán de Fragata (R), Director de Construcciones Terrestres.

e.19 oct.-N L-4452. 30 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. N.° 161.212|946

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para la construcción de un depósito de agua, solicitado por la Dirección General de Ganadería, con destino a la Estación de Piscicultura de Embalse, cuyo pliego de

bases y condiciones detallado, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 — 2º Piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de Octubre de 1946, a las 14 horas.

Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.19 oct.-N.º L-4444-v.24 oct.
e.26 oct.-N.º L-4444-v.26 oct.
e.28 oct.-N.º L-4444-v.31 oct.

Expte. Nº 53.231.

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para la adquisición de 120 resmas de papel obra, requeridas por la de Economía Rural y Estadística, cuyo pliego de bases y condiciones está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2º piso.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de Octubre de 1946, a las 14.30 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.19 oct.-N.º L-4451-v.28 oct.

Expte. Nº 53.633|946.

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para la adquisición de dos (2) automóviles, solicitados por la Dirección General de Economía Rural y Estadística, con destino a la Dirección de Estadística Agraria, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de Octubre de 1946, a las 14.30 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.19 oct.-N.º L-4456-v.23 oct.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 1.003, hasta el día 5 de Noviembre de 1946, a las 15, para la construcción de la Estación Fluvial para Pasajeros del Puerto Rosario.

Consultas, adquisición, pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Bartolomé Mitre 401, 1er. piso, Capital Federal) y Dirección del Puerto Rosario y Paraná Inferior, Rosario.

Precio del pliego, $ 100.— en papel sellado nacional. Apertura de propuestas Dirección Nacional de Navegación y Puertos (Bartolomé Mitre 401, Capital Federal).

e.11 oct.-Nº L-4.336-v.31 oct.

Llámase a Licitación Pública N.º 1.017, hasta el día 30 de Octubre de 1946, a las 15, adquisición 15.000 toneladas de leña de varios tipos.

Consultas, adquisición, pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Bartolomé Mitre 401, 1er. piso). Precio del pliego, tres pesos en sellado nacional.

Ing. Renato Carmaguini, Inspector General de Suministros.

e.11 oct.-Nº L-4.334-v.25 oct.

Llámase a licitación pública número 1031, hasta el día 27 de Diciembre de 1946, a las 10, adquisición grupos diesel eléctricos, bombas, estaciones de radio, aparatos para el gobierno del timón, equipos frigoríficos, proyectores, etc., para equipar diversas embarcaciones.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Bartolomé Mitre 401, 1.º piso). — Precio del pliego cinco pesos en sellado nacional.

e.10 oct.-Nº L-4.275-v.30 oct.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de postes, medios postes, varillas y tranqueras, $ 142.000. Las propuestas deben ser presentadas el día 4 de Noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e. 22 oct.-Nº L. 4523.-v. 2 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.360 toneladas de grava números 1 — 2 y 3, puesta en pie de obra, para las obras de la Ruta Nº 8 — Tramo: Holberg Suco. — Presentación propuesta e informes en calle Rondeau 751 (Córdoba), 2.º Distrito de la Administración General de Vialidad Nacional, hasta el día 30 de Octubre de 1946, a las 10 horas.

e.21 oct.-N.º L-4489-v.30 oct.

Licitación pública para la adquisición de 1.360 toneladas de grava números 1, 2 y 3, puesta en pie de obra, Ruta Nº 8 tramo Holberg Suco. Las propuestas deben ser presentadas el día 30 de octubre, a las 10 horas, en Rondeau 751, Córdoba, donde puede concurrirse por informes.
Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.21 oct.-Nº L-4486-v.30 oct.

Se advierte a los interesados que las licitaciones públicas que debían realizarse en ésta el día 18 del actual, a las 15, 15,30 y 16 horas, correspondientes a las obras de los caminos de Saujil a El Mollecito y de enlace con ruta 3 en Tres Arroyos y de los puentes sobre los arroyos Federal y Las Tunas, en el tramo de Villa Federal a Miñones, respectivamente, han sido postergadas para el día 26 del actual, a las 10, 10,30 y 11 horas, respectivamente.
Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.21 oct.-No L-4479-v.25 oct.

Licitación pública para la adquisición de postes, medios postes y varillas, $ 25.100, aproximadamente. Las propuestas deben ser presentadas el día 29 de Octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. piso, Capital, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.16 oct.-N.º L-4445.v.29 oct.

Licitación pública para la provisión de 45,30 m³. de madera dura aserrada — Puente S|Ayº Pilaga.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados por los interesados en el 22º Distrito y en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, escritorio 308, Capital Federal. Las propuestas pueden presentarse hasta el día 29 de Octubre de 1946 a las 11 horas, en el 22º Distrito, Saavedra 115, Formosa, donde se procederá a su apertura.

e.15 oct.-Nº L-4.409-v.28 oct.

Licitación pública para la mejora progresiva en el Camino de Río Primero a La Francia, $ 571.161.50. — Deben cotizarse precios unitarios. — Las propuestas deben ser presentadas el 30 de Octubre, a las 15,30 en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap., hasta el día anterior en la Div. Gest., Lic. y Contratos, San Martín 871, 1er. p., Cap., o hasta el 24 de Octubre en el Juzg. Federal de Bell Ville. — Carlos A. Aguerre, Jefe.

e.4 oct.-Nº L-4.181-v.24 oct.

Licitación pública para la mejora progresiva en el camino de Córdoba a Juárez Celmán, Km. 706.900 a Km. 725.550, $ 677.095.45. — Deben cotizarse precios unitarios. — Las propuestas deben ser presentadas el 30 de Octubre, a las 15, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap., hasta el día anterior en la Div. Gest., Lic. y Contratos, San Martín 871, 1er. p., Cap. y hasta el 24 de Octubre en el Juzg. Federal de Córdoba. — Carlos A. Aguerre, Jefe.

e.4 oct.-Nº L-4.182-v.24 oct.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Expte. 46.175-LP-1945

Llámase a licitación pública para la perforación y entubamiento de un pozo semisurgente en la localidad de Almirante Brown (Provincia de Buenos Aires). — El Pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 16, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de la Plata. — Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 12 de Noviembre próximo, o en la oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 15 de noviembre, a las 14.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Depósito de garantía $ 542 m|n.

— Jefe de Despacho: Eugenio C. G. Larrabayrouse.
— Buenos Aires, octubre 11 de 1946.

e.21 oct.-Nº L-4488-v.31 oct.

Expte. 42.971-LP-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de tres transformadores trifásicos en baño de aceite, con destino al distrito Concepción del Uruguay. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 16. — Las propuestas se presentarán en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 14 de Noviembre próximo, a las 14,30 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1946. — Eugenio C. G. Larrabayrouse, Jefe de Despacho.

e.19 oct.-N.º L-4430.v.30 oct.

Expte Nº 47.451-LP-1946.

Llámase a licitación pública para la provisión de diez grupos electrógenos portátiles, con accesorios y repuestos. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 16. — Las propuestas se presentarán en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 6 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Eugenio C. G. Larrabayrouse, Jefe de Despacho.

e.19 oct.-N.º L-4450.v.30 oct.

Expte.: 51.496-LP-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería de asbesto cemento y accesorios. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 16 horas. Las propuestas se presentarán en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 8 de Noviembre próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse, Jefe de Despacho.

e.16 oct.-N.º L-4447.v.5 nov.

Expte. 43.136 DC-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de chapas, canaletas, caballetes de fibro cemento y accesorios, con destino a Campo Largo (Chaco). El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 16. — Las propuestas se presentarán en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 30 del corriente mes a las 14,30 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse, Jefe de Despacho.

e.16 oct.-N.º L-4421.v.29 oct.

Expte. 49.409 LP-1945

Llámase a licitación pública para la Construcción de las obras del conducto alimentador del futuro Depósito Constitución, en el tramo comprendido entre el depósito Córdoba y las calles Pozos y Contitución. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 16. — Las propuestas se presentarán en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 27 de Noviembre próximo a las 14,30 en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Depósito de garantía $ 29.146.— m|n.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse, Jefe de Despacho.

e.16 oct.-N.º L-4415.v.5 nov.

Expte. 46.200-LP-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de un grupo moto-bomba centrífuga con sus cañerías, accesorios y repuestos, y un piezómetro, con destino al pozo N.º 1 del distrito Monte Caseros (Provincia de Corrientes). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 16 horas. — Las propuestas se presentarán en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 7 de Noviembre próximo, a las 14,30 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse, Jefe de Despacho.

e.16 oct.-N. L-4419.v.29 oct.

Expte. Nro. 38.250-LP-1946

Postérgase hasta el 18 de Noviembre próximo a las 14,30, la licitación pública para la provisión de dos equipos para el acondicionamiento mecánico del coágulo en los Decantadores I y II del Establecimiento Palermo. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 18 de Noviembre próximo, a las 14,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse, Jefe de Despacho.

e.15 oct.-Nº L-4.416-v.28 oct.

Expte. 43.435-LP-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro camiones para las Comisiones de Estudios a cargo de la División Técnica de Salta. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 16. — Las propuestas se presentarán en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 6 de noviembre próximo a las 14.30 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, octubre 8 de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse, Jefe de Despacho.

e.15 oct.-Nº L-4.363-v.28 oct.

Expte. 43.359-LP-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de 6.000 toneladas de leña de quebracho colorado, tipo campana, con destino al distrito Santiago del Estero. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 16. — Las propuestas se presentarán en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 31 del corriente mes, a las 14.30 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, octubre 7 de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse, Jefe de Despacho.

e.15 oct.-Nº L-4.364-v.28 oct.

Expediente 46.574|D.C.|1946

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería de asbesto cemento y accesorios. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 16 horas. Las propuestas se presentarán en la Oficina de Despacho, Crarcas 1840, 1er. piso, hasta el 5 de Noviembre próximo a las 14.30 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse, Jefe de Despacho.

e.14 oct.-N.º L-4.365-v.25 oct.

Expte. 45.034-DC-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de dos grupos moto-bomba centrífugas a pistón, con sus cañerías, accesorios y repuestos, dos piezómetros, dos aparejos diferenciales y un medidor de caudal sistema "Venturi", con destino a los pozos 1 y 2 del Distrito Villa Crespo (Entre Ríos). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 16. — Las propuestas se presentarán en la Oficina de Despacho, Charcas 1840 — 1er. piso — Capital Federal, hasta el 2 de diciembre próximo a las 14.30 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, octubre 7 de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse, Jefe de Despacho.

e.14 oct.-N.º L-4351-v.25 oct.

Expte. 35.441-LP-945

Llámase a licitación pública para la perforación y entubamiento de un pozo semisurgente en la localidad de Seis de Septiembre (Provincia de Buenos Aires). El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 16 o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata. Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el 4 de Noviembre próximo o en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 8 del mismo mes, a las 14 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Depósito de garantía $ 511 m|n. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse, Jefe de Despacho.

e.11 oct.-N.º L-4.332-v.24 oct.

Expte.: 44.346-CD-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de un grupo electrobomba para pozo profundo con sus cañerías, accesorios y repuestos, un tablero blindado de baja tensión, un piezómetro y un aparejo diferencial, con destino al Pozo número 4 del Distrito 4 de Junio (Provincia de Buenos Aires). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 16. — Las propuestas se presentarán en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal hasta el 10 de Diciembre próximo a las 14,30 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse, Jefe de Despacho.

e.10 oct.-N.° L-4280-v.23 oct

Expte.: 36.041-LP-1945

Llámase a licitación pública para la perforación y entubamiento de dos pozos semisurgentes en la ciudad de San Isidro (Provincia de Buenos Aires). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 16 o en las Oficinas del Jugado Federal de la ciudad de La Plata.

Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el 30 del corriente o en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 4 de Noviembre siguiente a las 14,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes — Depósito de garantía $ 96 m|n.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse, Jefe de Despacho.

e.10 oct.-N. L-4293-v.23 oct

FERROCARRILES DEL ESTADO
Expte. 58|46 O.C. Anexo 12

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

31|Octubre 1946: Trajes impermeables — O.C. 5|46, Anexo 12.

4 Noviembre 1946: Acetileno disuelto — O.C. 60|46, Anexo 4.

6 Noviembre 1946: Motor "Ford" y repuestos — O.C. 54|46, Anexo 35.

7 Noviembre 1946: Arandelas comunes de bulones — O.C. 2|46, Anexo 23.

8 Noviembre 1946: Clavos p|parís, techo y molduras — O.C. 2|46, Anexo 22.

12 Noviembre 1946: Chapas canaleta fibrocemento, caballetes y grapas — O.C. 20|46, Anexo 55.

13 Noviembre 1946: Lavatorios, inodoros, bisagras, etc. — O.C. 26|46, Anexo 4.

14 Noviembre 1946: Banderas p|señales, arpillera, lonas e hilos varios — O.C. 16|46, Anexo 7.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avda. Maipú N° 4, Capital, a las 15 horas de los días señalados.

Consulta de pliego y retiro en la Oficina indicada, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, excepto sábados que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.11 oct.-N° L-4354-v.24 oct.

Expte. N° 7|46 O.C., Anexo 18

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

18 Noviembre 1946: Mechas p|roscar varias tipos — O.C. 7|46, Anexo 18.

19 Noviembre 1946: Mechas varias p|metales — O.C. 7|46, Anexo 32.

20 Noviembre 1946: Aisladores varios tipos — O.C. 8|46, Anexo 10.

21 Noviembre 1946: Mechas helicoidales p|metales. — O.C. 7|46, Anexo 33.

22 Noviembre 1946: Zapatas p|motor "Fairbanks" o similares — O.C. 54|46. Anexo 47.

25 Noviembre 1946: Herramientas neumáticas varios tipos — O.C. 62|46. Anexo 7.

26 Noviembre 1946: Hojas p|do. en chapas lisas y canaleta — O.C. 19|46, Anexo 2.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avda. Maipú N° 4, Capital, a las 10 horas de los días señalados.

Consulta de pliego y retiro en la Oficina indicada, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, excepto sábados que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.11 oct.-N° L-4355-v.24 oct.

Construcción de Elevadores de Granos
Licitación Pública N.° 45|46

Llámase a Licitación Pública N.° 45|46, hasta el 28 de Octubre de 1946, a las 14 horas, para la construcción de cuatro (4) espigones de atraque en el elevador terminal del Puerto de Santa Fe, con variantes. Consultas en el Juzgado Federal de Santa Fe; en la División Zona Norte, Edificio Aduana, Planta Alta — Rosario; y en Moreno 970, piso 3.° — Buenos Aires. Apertura de las propuestas en el despacho de la Dirección Nacional de Arquitectura, Avda. Comisión Similar: 9 de Julio N.° 1925, piso 6.° Buenos Aires. Presupuesto oficial $ 283.298.80 m|n. variantes: $. 281.283,80 y $ 249.405,80 m|n. — Ing.° Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.4 oct.-N.° L-4200.v.24 oct.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Hácese saber que el llamado a Licitación Pública N.° 123 para construcción seis edificios escolares en provincia Corrientes que se anunció para 31 Octubre, ha sido postergada hasta 12 Noviembre 1946, 15.10 horas. — Ing. Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.22 oct.-N.° L-4507-v.2 nov.

Hácese saber que el llamado a Licitación Pública N.° 125 para construcción ocho edificios escolares Territorio Nacional Chaco que se anunció para 4 Noviembre, ha sido postergada hasta 12 Noviembre 1946, 15.30 horas. — Ing. Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.22 oct.-N.° L-4506-v.2 nov.

Licitación Pública N° 136

Llámase a licitación pública hasta el 12 de Noviembre próximo, a las 15.30 horas para provisión y colocación de cortinas de obscurecer, con destino Anfiteatro Química de la Facultad de Química y Farmacia de la Ciudad de La Plata. Pliegos y consultas: Oficina de Contratos, Av. 9 de Julio 1925, 6.° piso. Capital, y Juzgado Federal en turno de la ciudad de La Plata. Presentación propuestas: Citada Dirección Nacional hasta día y hora indicados y Juzgado hasta cinco días antes. Presupuesto pesos 3.763.— m|n. — Ing.° Roberto M. C. Vanetta; Director Nacional de Arquitectura.

e.22 oct.-N.° L-4505-v.2 nov.

Licitación Pública N.° 138

Llámase a licitación hasta el 5 Noviembre 1946, a las 15.30 horas, provisión máquinas escribir y calcular, nuevas o usadas reacondicionadas a nuevo, y con garantía equivalente con destino a la Repartición. Pliegos y consultas: Oficina de Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 6.° piso. Presupuesto. $ 24.500.— m|n.— Ing.° Roberto M. C. Vanetta; Director Nacional de Arquitectura.

e.22 oct.-N.° L-4.504-v.2 nov.

Llámase a licitación pública hasta el 12 de Noviembre 1946, a las 15 horas, para la provisión e instalación de un lavadero mecánico, autoclave de desinfección y caldera a vapor en el Hospital "Añita Eligaray", en González Chaves (Buenos Aires). Pliegos y consultas: Arquitectura Hospitalaria. Av. 9 de Julio 1925, 4.° piso. Vista documentación: Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata, en turno. Presentación propuestas: citada Dirección Nacional Av. 9 de Julio 1925, 6.° piso, hasta el día y hora indicados y Juzgados Federal hasta cinco días antes. Presupuesto $ 71.427.40 m|n. — Ing.° Roberto M. C. Vaneta; Director Nacional de Arquitectura.

e.22 oct.-N.° L-4.503-v.2 nov.

Hácese saber que el llamado a Licitación Pública N.° 113, para construcción diez edificios escolares en el Territorio Formosa, que se anunció para 23 Octubre, ha sido postergada hasta 4 Noviembre 1946, 15 horas. — Ing.° Roberto M. C. Vanetta; Director Nacional de Arquitectura.

e.22 oct.-N.° L-4.502-v.2 nov.

Llámase a licitación pública hasta el 7 de Noviembre 1946 a las 15,30 horas, para obras de construcción de un Pabellón Depósito en el Hospital Común Regional "Dr. Jaime Ferré", en Rafaela (Santa Fe). — Pliegos y consultas: Arquitectura Hospitalaria, Av. 9 de Julio 1925 — 4.° piso. — Vista documentación: Juzgado Federal de la Ciudad de Rafaela en turno. — Presentación propuestas: citada Dirección Nacional, Av. 9 de Julio 1925, 6° piso, hasta el día y hora indicados y Juzgado Federal hasta cinco días antes. — Presupuesto: $ 67.896.50 m|n.

Juan V. Debenedetti, subsecretario de Obras Públicas de la Nación.

e.21 oct.-N° L.4480-v.31 oct.

LICITACION PUBLICA Nro. 134

Llámase a licitación hasta el 6 de noviembre 1946, a las 15,15 horas, provisión y colocación sitiales, sillones y butacas locales Bloques Peronistas y Unión Cívica Radical (Comité Nacional) Honorable Cámara Diputados del Palacio del Congreso. Pliegos, consultas y propuestas: Oficina de Contratos — Avda. 9 de Julio 1925, 6° piso — Capital. Presupuesto: $ 56.850.— m|n.

Roberto M. C. Vanetta, director Nacional de Arquitectura.

e.21 oct.-N° L.4481.-v31 oct.

Licitación Pública N° 133

Llámase a licitación hasta 5 Noviembre 1946, 15.45 horas, provisión máquina espigadora y ranuradora con destino a los Talleres de Carpintería de la VII° Zona, Corrientes. Pliegos, consultas y propuestas: Oficina de Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 6° piso, Capital. Presupuesto $ 8.000 m|n. — Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.16 oct.-N.° L-4438.v.29 oct.

Construcción de Elevadores de Granos
Licitación Pública N° 47|946

Llámase a Licitación Pública N° 47|946, hasta el 29 de Octubre de 1946, a las 15 horas, para la instalación eléctrica avisadora de incendio en el elevador terminal de Puerto Quequén. — Consultas en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en Moreno 970, piso 3°, Buenos Aires. Apertura de las propuestas en el Despacho de la Dirección Nacional de Arquitectura, Avda. 9 de Julio N° 1925, piso 6°, Buenos Aires. Presupuesto oficial m$n. 31.011,58.

e.15 oct.-N° L-4422-v.26 oct.

Licitación Pública N° 130

Llámase a licitación pública hasta el 2 Noviembre 1946, 10 horas para provisión 2.100 ml. caño bronce nro 75 mm. de diámetro interno, ampliación servicio agua potable Sanatorio Colonia "José J. Puente" de San Francisco del Chañar, Córdoba. Pliegos y consultas: Oficina Contratos, Av. 9 de Julio 1925, 6.° piso, Capital y sede VIa. Zona calle 9 de Julio 761, Córdoba. Vista documentación: Juzgado Federal Córdoba. Presentación propuestas: citada Dirección Nacional hasta día licitación y Juzgado hasta cinco días antes. Presupuesto: pesos 27.900 m|n. — Ing.° Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.14 oct.-N.° L-4.378-v.25 oct.

Construcción de Elevadores de Granos

Llámase a Licitación Pública N.° 46|946, hasta el 31 de Octubre de 1946, a las 16.30 horas, para la provisión y montaje de las instalaciones de protección contra incendio, de agua potable y de alimentación de agua a los separadores hidráulicos del elevador terminal del Puerto Quequén. Consultas en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en Moreno 970, piso 3.°, Buenos Aires. Apertura de las propuestas en el Despacho de la Dirección Nacional de Arquitectura, Avda. 9 de Julio N.° 1925, piso 6.°, Buenos Aires. Presupuesto oficial: m$n. 218.257,28. — Juan V. Debenedetti, Subsecretario de Obras Públicas de la Nación.

e.14 oct.-N.° L-4.380-v25 oct.

Licitación Pública N.° 125

Llámase a licitación hasta el 4 Noviembre 1946, 15 horas, construcción edificios escolares en el Chaco, según detalle:

Resistencia — Escuela N.° 54 pesos 246.447.99.

Resistencia — Escuelas Nros. 33 y 383, $ 246.556,69.

El Zapallar — Escuela N.° 44, pesos 284.275,43.

Presidencia de la Plaza — Escuela 58, $ 284.275,43.

Puerto Bermejo — Escuela 18, pesos 309.804,45.

Sáenz Peña — Escuela 252, pesos 285.528,97.

Charaday — Escuela 24, pesos 247.536,56.

Machagay — Escuela 62, pesos 237.264,73.

Pliegos y consultas: Oficina de Contratos, Av. 9 de Julio 1925, 6.° piso, Capital Federal y sede VII.° Zona Avda. 3 de Abril 998 — Corrientes. Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora indicados y Juzgado Letrado de Resistencia hasta cinco días antes. Presupuesto total $ 2.141.690,05 m|n. Las propuestas podrán efectuarse por la totalidad o por uno o varios de los edificios licitados. — Ing.° Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.8 oct.-N.° L-4262-v.26 oct.

Licitación Pública N.° 43|1946

Llámase a Licitación Pública N.° 48, hasta el 5 de Noviembre de 1946 a las 15.30 horas, para la instalación eléctrica de transmisión de órdenes e indicaciones por señales ópticas y acústicas en el elevador terminal de Puerto Quequén. — Consultas en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en Moreno 970, 3er. piso, Buenos Aires. Apertura de las propuestas en el Despacho de la Dirección Nacional de Arquitectura, Avenida 9 de Julio N.° 1925, piso 6.° Buenos Aires. Presupuesto oficial, pesos 182.152.50 m|n. — Ing.° Roberto M. C. Vanetta; Director Nacional de Arquitectura.

e.22 oct. N.° L-4.492-v.2 nov.

Licitación Pública N.° 49|946
Construcción de Elevadores de Granos

Llámase a Licitación Pública N.° 49|1946, hasta el 6 de Noviembre de 1946, a las 15 horas, para la provisión y montaje de ascensor eléctrico para personas e instalación de iluminación para el galpón de grano embolsado N.° 1 del Elevador Terminal Puerto Nuevo (Buenos Aires). Consultas en Moreno 970, piso 3.°, Buenos Aires. Apertura de las propuestas en el Despacho de la Dirección Nacional de Arquitectura, Av. 9 de Julio N.° 1925, piso 6.°, Buenos Aires. Presupuesto oficial, $ 86.317.60 m|n. — Ing.° Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.22 oct.-N.° L-4.491-v.2 nov.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL
PATRONATO NACIONAL DE CIEGOS
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Victoria 2850, Capital

Llámase a Licitación Pública N° 7 (2° llamado), para el día 25 de Octubre próximo, a las 16 y 45 horas, para resolver la adquisición de artículos de uso y consumo y limpieza, con destino a sus dependencias.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la sede central de la institución, calle Victoria 2850, Capital, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliegos de condiciones, especificaciones y todo otro dato necesario, podrán ser consultados o retirados todos los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas, en nuestra Oficina de Suministros. Pliegos, sin cargo. (Expte. D.G.A.S. número 11.553|k|46). — Pedro J. S. Louge, Director de Administración.

e.11 oct.-Nº L-4340-v.25 oct.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo sonoro de proyección, o modificación de uno existente, con arreglo a las bases y condiciones que podrán consultarse en la oficina de Compras, calle Victoria 1700, primer piso, de 12 a 17 (sábados de 9 a 11). Las propuestas serán abiertas en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados, el miércoles 30 de Octubre de 1946, a las 16 y 45 horas, en la Administración Central de la Caja, Victoria 1700, 2º piso. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1946. — La Administración.

e.19 oct.-N.º L-4460.v.30 oct.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el 6 de Noviembre de 1946, a las 15, para la provisión de drogas y productos químicos; instrumental de cirugía, farmacia y laboratorio; artículos de uso odontológico; algodón hidrófilo, catgut esterilizado, cardiofilm, guantes de goma para cirujanos; linón y películas radiográficas; alcohol puro, uso externo y absoluto, para llenar las necesidades de la Institución durante el año 1947. — Informes: Droguería, Reconquista 269, Capital. — Las Inspectoras.

e.19 oct.-N.º L-4458 v.6 nov.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Decreto-Ley 31.665|44

Licitaciones Públicas números 10 y 11

Llámase a licitación pública para el 2 de noviembre del corriente año, a las 10 y 30 horas para la provisión de 20 máquinas de calcular, eléctricas; y para el mismo día a las 10 y 45 horas para la provisión de 400.000 sobres con ventana.

El pliego de condiciones y las nóminas de efectos podrán retirarse todos los días hábiles de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas en la Departamento de Compras, Córdoba 720, 4.º piso. — Jefe Seccional.

e.21 oct.-Nº L.4475-v.31 oct

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Dirección de Ayuda Escolar

Arenales 1132 Buenos Aires

Patronato Nacional de Ciegos; Dirección de Administración, Victoria 2850, Capital.

Llámase a Licitación Pública N.º 4 (2.º llamado) para el día 28 de Octubre de 1946, a las 15.15 horas, para la provisión de ropas, calzados y mercería con destino a sus dependencias de internación y personal.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros de la institución, calle Victoria 2850, Capital, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, especificaciones y todo otro dato que se estime necesario, podrán retirarse y consultar en dicha Oficina de Suministros todos los días hábiles de 12 a 15 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. Pliegos sin cargo. Expte. DGAS. 11.553|46. — Gregorio F. Ruiz, Contador a cargo de la Dirección de Administración. — Eduardo C. Begner, Jefe de Suministros.

e.22 oct.-N.º L-4.494-v.26 oct.

Expe. N.º 2878|C|946 — Autorizado por Resolución DGA (L. y C.) Nro. 522

Llámase por segunda vez a licitación privada hasta el día 31 de Octubre, a las 17 horas, para la provisión de máquinas agrícolas destinadas a la Colonia Hogar «Cayetano Zibecchi». — Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en la Oficina de la Secretaría General de la Dirección de Menores, sita en la calle Santa Fe N.º 850, Capital Federal, donde podrán solicitarse planillas y Pliegos de Bases y Condiciones, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas. — El Secretario General.

e.19 oct. N.º L-4462 v.24 oct.

Expte. 1.O.1.070

Llámado a Licitación Pública N.º 16 del día 24 de Octubre de 1946, a las 15 horas.

Invítase a los señores comerciantes, a cotizar precios en la Licitación Pública N.º 16, para proceder a la adquisición de ropa y calzado, destinada a los niños necesitados que concurren a las escuelas del interior del país, durante el próximo año de 1947; que licita la Dirección de Ayuda Escolar (Ley 12.558)

Los artículos a licitarse son los siguientes:

82.371 pantalones, diversos tipos, 99.870 polleras con corpiño, diversos tipos; 164.740 bombachas para niñas, diversos tipos; 199.741 tricotas de lana para ambos sexos; 17.500 bombachas para varón; 17.500 camisetas para varón; 17.500 camisetas para niñas; 35.000 calzoncillos; 35.000 calzones de abrigo; 82.371 pares de zapatos para varón; 82.370 pares de zapatos para niña; 34.730 pares de calamorros para ambos sexos; 210.000 pares de medias para ambos sexos.

Los sobres conteniendo las propuestas y el pliego de bases y condiciones, serán abiertos en acto público en presencia de Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir al acto, el día 24 de Octubre de 1946 a las 15 horas.

Para cualquier información y retirar el pliego de bases y condiciones, los interesados deberán concurrir a la Oficina de Compras de la Dirección de Ayuda Escolar, sita en Ayacucho 1041, todos los días hábiles de 12 a 18 horas; sábados de 9 a 12 horas. — Dr. Bernardo R. A. Mensina, Director de Ayuda Escolar.

e.4 oct.-N.º L-4194.v.24 oct.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 4 de Noviembre de 1946, a las 11.45 horas, para la confección e impresión del Digesto encomendado a la Dirección General de Asuntos Jurídicos por Resolución Nº 4.443|46, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital. — Eugenio C. Pallarés Jordá, Director General de Administración.

e.19 oct.-N.º L-4455.v.30 oct.

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 9 de Noviembre de 1946, a las 9 horas, para la adquisición de siete camionetas rurales, con destino a la Dirección de Tabaco, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital. — Eugenio C. Pallares Jorda, Director General de Administración.

e.16 oct.-N.º L-4436.v.29 oct.

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 4 de Noviembre de 1946, a las 12 horas, para la adquisición de 1.000.000 de precintos metálicos con destino a la Dirección de Exportación e Importación, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital. — Eugenio C. Pallares Jorda, Director General de Administración.

e.16 oct.-N.º L-4437.v.29 oct.

CENTRALES ELECTRICAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública N.º 65 para el día 31 de octubre de 1946, a las 12.40 horas, para la provisión de mesas de dibujo. YPF.

Consulta y retiro de pliegos en la Oficina de Compras, Libertad 1136, Capital Federal, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

El Secretario General.

e.21 oct.-Nº L.4483-v.31 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 64, para el día 31 de Octubre de 1946, a las 12,30 horas, para la provisión de medidores de energía eléctrica.

Consulta y retiro de pliegos en la Oficina de Compras, Libertad 1136, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Secretario General.

e.15 oct.-Nº L-4412-v.28 oct.

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a licitaciones públicas para el día 28 de noviembre, para la adquisición de: Lic. Nº 58 Grupos motobombas para inyección. (Apertura 12,00 horas)— Lic. N.º 59 Camionetas tipo "Jeep" (Apertura 12,15 horas). Pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en Díaz Vélez Nº 3902 de 7,30 a 13,00 horas. —

El Director General.

e.19 oct.-N.º L-4428.v.30 oct.

Llámase a licitación pública N.º 54, para la adquisición de trépanos de arrastre, reducciones y aletas de repuestos para ídem. — Apertura: 20 de Noviembre a las 12,00 horas. — Pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en esta Oficina Díaz Vélez 3902. — El Director General.

e.7 oct.-N.º L-4209.v.26 oct.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos en las instalaciones de almacenamiento de granos ubicadas en las Unidades I y II de la Seccional Mar del Plata cuya explotación está a cargo de esta Comisión Nacional.

Las características del servicio a contratar podrán consultarse en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9.º piso, Buenos Aires, y en las oficinas de la Seccional Mar del Plata, Rioja 1811, Mar del Plata, de 12 a 18 horas, donde se entregarán a los interesados el pliego de condiciones en el que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el día 28 del actual a las 12 y 30 horas, en la Dirección citada, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1946. — Nicolás Rossi Oyhamburu, Interventor.

e.19 oct.-N.º L.4311-v.23 oct.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan: 28|10|46, Formularios (pliego N.º 2.388), 11.20 horas; Latas para aceite (2.376), 17; 29|10|46, Víveres (2.387), 17; 31|10|1946, Carbonato de sodio (2.385). 17; 4|11|46 Cabezas de inyección (2.378), 16: 5|11|46, Probador de tubos de gas (2.377), 15,30; 6|11|16, Cabinas sismográficas (2.382), 15.30; 8|11|46, Equipos bombas para agua (2.381), 15; 29|11|46, Mangueras (2.379), 14.30.

Los pliegos deberán solicitarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas. — Ricardo Andrada; 2.º Jefe Servicio Comercial.

e.22 oct.-N.º L-4.514-v.26 nov.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan: 28|11|46, Motobombas (pliego N.º 2.384), 14.30 horas; 4|12|46, Compresores (2.386), 14.30.

Los pliegos deberán solicitarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas. — Ricardo Andrada; 2.º Jefe Servicio Comercial.

e.22 oct.-N.º L-4.515-v.8 nov.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

12|11|46, Cable conductor (2.380), 15 horas; 14|11|46, Transformadores eléctricos (2.383), 14,30.

Los pliegos deberán solicitarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas. — Ricardo Andrada; 2.º Jefe Servicio Comercial.

e.22 oct.-N.º L-4.516-v.2 nov.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Octubre de 1946 a las 11.20 horas para la provisión de material fotográfico (pliego Nº 2389).

Los pliegos deberán solicitarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas.

e.16 oct.-N.º L-4446.v.29 oct.

Proveeduría del Personal

Llámase a licitación pública para la provisión de aproximadamente 100.000 kilos de carne de vacuno y 20.000 kilos de carne lanar, de frigorífico o fa nada de la zona, para la Proveeduría del Personal Y.P.F. Plaza Huincul; debiendo los concurrentes presentar o enviar las propuestas en sobre lacrado y sellado, a la Administración de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en Plaza Huincul, con la siguiente especificación: — "Licitación Pública N.º 8".

La apertura de la licitación se efectuará en el local de la Administración el día 31 de octubre de 1946 a las 15 y 30 horas, cerrándose en la misma fecha la recepción de las propuestas a las 14 y 30 horas.

A sus efectos y requisitos legales que corresponden a la presente licitación, los interesados deberán consultar detenidamente el pliego de condiciones respectivo existente en esta Administración, Divisional Bahía Blanca, y en las Agencias YPF, en las localidades de Zapala, Neuquén, Allen, Cipolletti, General Roca, Ingeniero Huergo.

Administración, Plaza Huincul, 5 Octubre 1946.

e.15 oct.-N.º L-4384.v.26 oct.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

25|10|46: Ladrillos (2.367) 17 horas. — 28|10|46: Repuestos White (2.368) 16; Caños de cemento (2.372) 16.30. — 29|10|46: (Ladrillos refractarios (2.373) 16,30. — 30|10|46: Sondas ecoicas (2.369) 15.30. — Mangas de goma (2.371) 16; Papelería (2.374) 16.30.

Los pliegos deberán solicitarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas.

e.14 oct.-N.º L-4366 v.25 oct.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Octubre de 1946 a las 11,20 horas, para la provisión de formularios (Pliego Nº 2.366).

Los pliegos deberán solicitarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a 11 horas — Ricardo Andrada, 2º Jefe Servicio Comercial.

e.10 oct.-Nº L-4335-v.25 oct.

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación, para la provisión de los materiales que más abajo se detalla:

Octubre 29, a las 11,35 hs. (Pliego 265), artículos de limpieza; Octubre 29, a las 11.45 hs. (Pliego 266), barricas y damajuanas; Octubre 29 a las 11,55 hs. (Pliego 267), lámparas eléctricas; Octubre 29, a las 12,05 hs. Pliego 268, repuestos para coche Ford; Octubre 29, a las 12,15 hs. (Pliego 269), repuestos para coche Ford; Octubre 29, a las 12.25 hs. (Pliego 270), materiales para construcción: Octubre 31, a las 11,40 hs. (Pliego 271), pinturas, barnices y afines; Octubre 31, a las 11,50 hs. (Pliego 272), mechas y escareadores; Octubre 31, a las 12.10 hs. (Pliego 273), textos técnicos y legales; Octubre 31, a las 12.20 hs. (Pliego 274), aceiteras y lubricadores; Octubre 31, a las 12,35 hs. (Pliego 275), prevención de accidente; Noviembre 2, a las 9, hs. (Pliego 276), repuestos para compresores; Noviembre 2, a las 9,10 hs. (Pliego 277), instrumental médico; Noviembre 2, a las 9.20 hs. (Pliego 278), instrumental médico; Noviembre 2, a las 9.30 hs. (Pliego 279), maderas; Noviembre 2 a las 9.40 hs. (Pliego 280), válvulas; Noviembre 2, a las 9.50 hs. (Pliego 281), bombas varias; Octubre 29, a las 12.35 hs. (Pliego 282), chapas de fibrocemento.

Retirar pliegos en Alsina 1169, Capital Federal, de 7.30 a 12 horas.

e.15 oct.-Nº L-4414-v.26 oct.

Llámase a Licitación Pública N.º 845 (2.º llamado), para el día 20 de Diciembre de 1946, a las 12 horas, para la provisión y montaje, por contrato, de dos

gasómetros completos, dentro del ejido de la Ciudad de Buenos Aires.

Las condiciones y bases de esta licitación podrán solicitarse en esta Dirección General, Alsina 1169, Capital Federal.

e.4 oct.-N.° L.4200-v.24 oct.

Secretaría de Aeronáutica

INSTITUTO AEROTECNICO

Dpto. Adquisiciones - División Compras

Llámase a licitación pública N.° 30|46, a realizarse el día 14 de Enero de 1947, a las 14 horas, para la adquisición de Central de relojes eléctricos completa, con reloj patrón, etc. — La apertura de propuestas se realizará en el Instituto Aerotécnico, a la hora y día señalado, y los Pliegos de Condiciones se podrán consultar en el mismo; solicitarlos por carta a Casilla de Correo 121 — Córdoba, o en la oficina de éste, Suipacha 1225 — Buenos Aires. — Precio del ejemplar $ 3.— Jefe Departamento Adquisiciones.

e.21 oct. N.° L-4465 v.31 oct.

División Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 29|46, a realizarse el día 31 de Octubre de 1946, a las 14 horas, para la construcción de elementos eléctricos diversos para Aviones DL-22. La apertura de propuestas se realizará en el Instituto Aerotécnico a la hora y día señalado, y los pliegos de condiciones se podrán consultar en el mismo; solicitarlos por carta a Casilla de Correo 121, Córdoba, o en la Oficina de éste, Suipacha 1225, Buenos Aires. — Precio del ejemplar, $ 3.—. — Jefe Departamento Adquisiciones.

e.15 oct.-Nº L-4390-v.26 oct.

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública N.° 89 para el día 30 de Octubre de 1946 a las 11 y 50 horas para la contratación de la obra: "Provisión y colocación de un cerco de malla de alambre para galpón depósito — Base Aérea Militar "El Palomar". Presupuesto oficial m$n. 5.802.60. Precio de la documentación técnica: sin cargo. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña N.° 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá retirarse en la citada Dirección General (Sección Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659. Igualmente podrá consultarse la documentación en la Cámara Argentina de la Construcción, calle Venezuela 770. — El Secretario de Aeronáutica.

e.22 oct.-N.° L-4.520-v.30 oct.

Dirección de Intendencia

Llámase a licitación pública para el día 8 de Noviembre de 1946, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

N.° 29|46 "Papelería" a las 12.10 horas.

N.° 30|46 "Vestuario y equipo" a las 12.20 horas.

N.° 31|46 "Elementos varios", a las 12.30 horas.

N.° 32|46 "Máquinas de escribir, sumar y calcular y prensas de copiar", a las 12.40 horas.

N.° 33|46 "Calzado y afines" a las 12.50 horas.

N.° 34|46 "Elementos varios" a las 13 horas.

A efectuarse en la calle Rodríguez Peña N.° 1899, Capital, donde podrán obtener pliegos de condiciones e informes. — El Director de Intendencia de Aeronáutica.

e.22 oct.-N.° L-4.521-v.6 nov.

Dirección General de Infraestructura

Concurso de anteproyectos edificio Secretaría de Aeronáutica. — Prórroga de vencimiento y entrega de maquetas. — Prorrógase para el día 1.° de Febrero de 1947, la recepción de anteproyectos. La maqueta podrá entregarse dentro de los 30 días subsiguientes. — El Secretario de Aeronáutica.

e.22 oct.-N.° L-4.522-v.27 nov.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Octubre de 1946, de acuerdo al siguiente detalle: 12 y 05 horas, número 65|46 "Provisión de elementos de servicio contra incendio (Documentación N.° 228 A.)"; 12 y 15 horas, N.° 66|46 "Provisión de elementos de servicio contra incendio (Documentación N.° 236 A.)" y 12 y 25 horas, N.° 67|46 "Provisión de elementos de servicio contra incendios (Documentación N.° 227 A.)". Precio de la documentación técnica m$n. 8.— (ocho pesos moneda nacional) cada pliego. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña número 1693, ante el Señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. Las documentaciones técnicas podrán adquirirse en la citada Dirección General (División Adquisiciones) de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.19 oct.-N.° L-4448.v.30 oct.

Llámase a licitación pública número 88 para el día 30 de Octubre de 1946, a las 13 horas para la contratación de la obra "Provisión y colocación de artefactos eléctricos de alumbrado — Vivienda tipo "B" — Barrio Oficiales — Guarnición Aérea Córdoba".

Presupuesto oficial m$n. 6.894. — Precio de la documentación técnica m$n. 15. — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano del Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (Sección Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 o en el Juzgado Federal de la Prov. de Córdoba, donde podrán presentarse propuestas hasta el día 25 de Octubre de 1946. — Igualmente podrá consultarse la documentación en la Cámara Argentina de la Construcción, calle Venezuela 770. — El Secretario de Aeronáutica.

e.19 oct.-N.° L-4393-v.30 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 86, para el día 30 de Octubre de 1946, a las 12 y 40 horas, para la contratación de la obra: provisión y colocación de artefactos eléctricos de alumbrado — Barrio de Oficiales — Guarnición Aérea Córdoba". Presupuesto oficial: m$n. 4.896. Precio de la documentación técnica: m$n. 15. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano General del Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659 o en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, donde igualmente podrá presentarse propuestas hasta el día 25 de Octubre de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.15 oct.-Nº L-4.391-v.29 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 87, para el día 30 de Octubre de 1946, a las 12 y 50 horas, para la contratación de la obra: tinglado tipo para depósito de aeronafta — Base Aérea Militar El Palomar". Presupuesto oficial: m$n. 28.571,79. Precio de la documentación técnica: m$n. 15. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano General del Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (Sección Licitaciones y Contratos de Obras), calle Charcas 1659, de 8 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.15 oct.-Nº L.4.392-v.29 oct.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Octubre de 1946, de acuerdo al siguiente detalle: 11 y 35 horas, Nº 62|46: provisión de muebles de madera (XII Plan); documentación técnica: m$n. 35; 11 y 45 horas, Nº 63|46: provisión de muebles metálicos; documentación técnica: m$n. 20 y 11 y 55 horas, Nº 64|46: provisión de elementos especiales; documentación técnica: m$n. 5. — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña Nº 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. Las documentaciones técnicas podrán adquirirse en la citada Dirección General (División Adquisiciones), de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.11 oct.-Nº L-4.338-v.24 oct.

Dirección General de Infraestructura Concurso de anteproyectos edificio Secretaría de Aeronáutica

Llámase a concurso de anteproyectos (una sola prueba) para el edificio de la Secretaría de Aeronáutica. Superficie cubierta 100.000 metros cuadrados.

La consulta de las bases y pliegos deberá efectuarse en la Dirección General de Infraestructura (Sección Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659, de 8 a 13 y 30 horas.

La recepción de anteproyectos se efectuará el día 2 de Diciembre del corriente año de 8 a 13 y 30 horas en la citada Dirección General, calle Rodríguez Peña 1693. El Secretario de Aeronáutica.

e.19 sep.-N.° L-3884-v.25 oct.

Dirección General de Infraestructura

Llámase a licitación pública N.° 79 para el día 30 de Octubre de 1946, a las 12 horas para la contratación de la obra: "Instalación de una central eléctrica — Sub-estaciones de transformación — Guarnición Aérea Córdoba" — de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693 ante el Señor Es- Presupuesto oficial m$n. 1.459.700. — Precio de la documentación técnica m$n 100.— La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General cribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (Sección Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 de 8 a 13 horas o en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, dondo igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 25 de Octubre de 1946. Igualmente podrá consultarse en la Cámara Argentina de la Construcción, calle Venezuela 770. — El Secretario de Aeronáutica.

e.20 sep.-N.° L-3751.v.26 oct.

INSTITUTO AEROTECNICO

División Materiales

Llámase a Licitación Pública N.° 28|46, a realizarse el día 24 de Octubre de 1946 a las 14 horas, para la adquisición de acero para herramientas. La apertura de propuestas se realizará en el Instituto Aerotécnico a la hora y día señalado, y los Pliegos de Condiciones se podrán consultar en el mismo; solicitarlos por carta a Casilla de Correo 121, Córdoba, o en la oficina de éste, Suipacha 1225. Buenos Aires. Precio del ejemplar, $ 3.—. — Jefe Departamento Adquisiciones.

e.14 oct.-N.° L-4.383-v.24 oct.

Secretaría de Salud Pública

Licitación Pública Nro. 258
Expte. Nro. 46.427-1946

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 4 del mes de Noviembre próximo, a las 14,15 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Hospicio de las Mercedes.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Alimentos (arroz, fideos, garbanzos, papas, porotos).

Buenos Aires, Octubre 22 de 1946. — El Director General de Administración.

e.22 oct.-N.° L.4466-v.2 nov.

Licitación pública N.° 233

Llámase a licitación pública (segundo llamado) para el día 23 del mes de Octubre próximo a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 del Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza" en Concepción del Uruguay, E. Ríos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Avda. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: agujas para colchonero, instrumental técnico, conejos, fósforos, drogas, forrajes, materiales, bazar y menaje, limpieza y reparación máquinas de escribir, herramientas, artículos de ferretería, elementos para muebles, alimentos, útiles de escritorio, libros, etc.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1946. — El Director General de Administración.

e.16 oct.-N.° L-4418.v.23 oct.

LICITACION PUBLICA N.° 246

Llámase a licitación pública (primer llamado), para el día 28 del mes de Octubre próximo a las 13.30 horas para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a la habilitación de consultorios de los Centros de Medicina Preventiva.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Avenida de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros:

Aparatos e instrumental; (tensiómetros, balanzas, baja-lengua, estetóscopos, espejos bucales, esterilizadores, fotóforos, etc. — Drogas, productos químicos, farmacia y rayos X: (alcohol puro, algodón, bencina, películas, etc.). (ácido acético, bromuro, hidroquinona, etc.). — Ropería: (paños para auscultar y sabanitas para camillas). Combustibles: (alcohol de quemar). — Heladera eléctrica. Camillas chaisse-longue. — Utiles de escritorio, formularios, impresos, etc.

Buenos Aires, octubre 15 de 1946. — El Director General de Administración.

e.15 oct.-N.° L-4382-v.26 oct.

LICITACION PUBLICA N.° 238

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 25 del mes de octubre a las 14.15 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 de la Colonia Hospital Psiquiátrico de Oliva, Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras); Avda. de Mayo 819 — planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: frazadas tipo ejército — lienzo para sábanas — paño para uniformes — camisetas.

Buenos Aires, octubre 14 de 1946. — El Director General de Administración.

e.14 oct.-N.° L-4344-v.25 oct.

LICITACION PUBLICA N.° 236
Expte. N.° 3117|46

Llámase a licitación pública (1er. llamado) para el día 25 del mes de octubre próximo a las 13 y 45 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, des-

tinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Dispensario Público Nacional Polivalente en Albardón (San Juan).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Avda. de Mayo 819 — planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros:

Elementos para la instalación de un consultorio odontológico: sillón, combinación esterilizadora, torno eléctrico, instrumental y demás accesorios.

Buenos Aires, octubre 14 de 1946. — El Director General de Administración.

e.14 oct.-N.° L-4345.-v.25 oct.

LICITACION PUBLICA N.° 237

Llámase a licitación pública (primer llamado), para el día 25 del mes de octubre a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 del Dispensario Público Nacional de las Vías Respiratorias, de la Zona Oeste (Capital Federal).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Avda. de Mayo 819 — planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros:

Drogas — Artículos de farmacia — Laboratorio — Instrumental — Artículos de limpieza, menaje, etc. — Utiles de escritorio, formularios, etc. — Máquinas de escribir — Moblaje — artefactos, etc., etc.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1946. — El Director General de Administración.

e.14 oct.-N.° L-4346.-v.25 oct.

Licitación Pública N.° 235
Expte. N.° 9.127|46

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 25 del mes de Octubre próximo a las 13.30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 de la Sección Talleres e Imprenta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros:

Accesorios para automóviles: (baterías, lamparitas, bujías, cámaras, cubiertas, etc.). — Elementos para pintado: (algodón, masilla, pinturas, barniz, yeso, soda, etc.). — Limpieza, menaje y bazar: cepillos, esponjas, franelas, plumeros, escobas, jabón, cacerolas, tazas, cucharitas, etc.). — Materiales y materias primas: (arpillera, clavos, algodón en plancha, cinta esterilla, hilo de coser, lona, tachuelas, etc.). — Maderas, hierros, caños, vidrios ,etc. — Elementos para conservación de moblajes (anilinas, goma laca, tornillos, alcohol para lustre, etc.), Elementos para instalaciones eléctricas, alambres, carbones, campanillas, llaves, tapones, resistencias, etc.). — Uniformes y equipos: (guardapolvos, trajes, uniformes, guantes y zapatos). — Utiles, libros e impresos: (de escritorio; copiadores, cintas para máquina de escribir, formularios, tinta, etc.).

Buenos Aires, Octubre 14 de 1946. — El Director General de Administración.

e.14 oct.-N.° L-4.381-v.25 oct.

Licitación Pública Nº 232

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 31 del mes de Octubre próximo a las 13.30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades para la habilitación del Sanatorio Colonia Ley número 11.359 en Diamante (Entre Ríos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Instrumental y aparatos científicos, drogas, productos químicos, ropería, útiles para farmacia y odontología, artículos de culto, automotores, artículos de electricidad, balanzas, básculas, juegos para entretenimientos, carros y ollas térmicas, relojes, artículos de bazar, menaje, limpieza, máquinas de escribir, máquinas, motores y herramientas, artículos de ferretería y pinturería, muebles metálicos y de madera, uniformes y equipos, útiles para escritorio, impresos y libros, vehículos varios (sulky, charret, carro aguatero y carro volcador). — El Director General de Administración.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1946.

e. 11 oct.-Nº L. 4329.-v. 30 oct.

Licitación Pública Nro. 231

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 23 del mes de Octubre próximo a las 13,45 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 de la Sala de Primeros Auxilios, en El Bolsón, Río Negro.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros:

Combustibles; alimentos; útiles de escritorio, impresos; uniformes y equipos; moblaje; herramientas; máquinas de escribir; materiales; bazar y menaje; Drogas y productos químicos; Instrumental científico, etc.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1946. — El Director General de Administración.

e.10 oct.-N.° L-4291-v.23 oct.

Licitación Pública Nro. 234
Expte. Nro. 28.476|46

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 29 del mes de Octubre próximo a las 13,30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 de la División Paludismo y Endemias Regionales - Tucumán.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: adquisiciones varias; equinos; acumuladores, cámaras y cubiertas; drogas, productos químicos y farmacia; limpieza, bazar y menaje; máquinas; motores, herramientas y su conservación; materiales y materias primas; moblaje, artefactos y su conservación; uniformes y equipos; útiles, libros e impresos.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1946. — El Director General de Administración.

e.10 oct.-N.° L.4292-v.23 oct.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Aduana de la Capital

ADUANA DE CONCORDIA

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a SILVIO SACCHELLI y a todos los que se consideren con derecho a un cajón conteniendo 58 válvulas para aparatos de televisión, documentada en Póliza de Pequeña Importación Nº 549|945, mercaderías detenidas por diferencia en calidad, Expte. 46 - A - 1945, caratulado Jorge Alen contra Silvio Sacchelli, que esta Administración, en fecha 8 de Octubre de 1946, ha dictado fallo definitivo, cuya parte dispositiva dice así: «Se Resuelve: Comisar el contenido total de cajón conteniendo (58) cincuenta y ocho válvulas para aparatos de televisión, a beneficio del Aux. 7º don Jorge Alen y sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan y reposición del sellado a cargo del denunciado. Notifíquese al denunciante, publíquese edicto en el Boletín Oficial, a efectos de la notificación al denunciado y consentida que sea, tome nota Registros y vuelva a despacho a los efectos pendientes. — Fdo. Juan M. Raggio. Administrador de la Aduana de Concordia. — Resolución Nº 311». — Aduana de Concordia, Octubre 9 de 1946. — Juan M. Raggio, Administrador de la Aduana de Concordia.

e. 22 oct.-v. 26 oct.

RECEPTORIA DE TIGRE

Por el término de tres (3) días, a contar de la primera publicación de este edicto, se hace saber que debe presentarse ante esta Receptoría de Rentas Aduaneras de Tigre, calle Gral. Mitre Nº 176, Tigre, al señor RODRIGUEZ, y que se considere con derecho respecto a dos cajones conteniendo 42 carretes con alambre esmaltado para embobinar que fueron secuestrados el 17 de Septiembre ppdo. en el puerto de San Fernando a bordo de la lancha Delta X, procedente de Arroyo Vico, y de donde venía consignados a escritorios de la Cía. Armadora Ruano e Hijos». — Tigre, Octubre 10|946. — Edmundo G. Silva, Vista-Contador, Aux. 4ª, Receptor Int.

e. 22 oct.-v. 24 oct.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la 1ra. publicación del presente, que debe presentarse ante esta Aduana de Zárate, calle Ameghino 351, quien se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Sumario 715 - I - 1946, hallada en un rancho abandonado sobre la margen derecha del río Paraná de la Palmas, en las inmediaciones del ex frigorífico de Las Palmas. — Aduana de Zárate, Octubre 9 de 1946. — J. A. Gallesio, Administrador de la Aduana de Zárate.

e. 22 oct.-v. 24 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota número 117.752-R-1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Amberes; Fecha de entrada al Puerto: Enero 1|46; marcas: Rdos; números: s|n.; envase: bultos; cantidad: 43; conteniendo artículos de almacén, ferretería y perfumería. — El Subdirector de Alcaidía.

e.11 oct.-v.30 oct.

Nota número 118.991-R-1946

Vapor: General Mitre; Fecha de entrada al Puerto: Mayo 3|46; marca: Rdo.; números: s|n.; envase: bultos; cantidad: 5; Contenido: Aletas, varillas, repuestos para molinos usados. — El Subdirector de Alcaidía.

e.11 oct.-v.30 oct.

Plla. Rezagos N.° 340|46
Nota número 107871 - A - 1946

Vapor: Río Iguazú; paquete: 11.877; Fecha de entrada al Puerto: Septiembre 18|45; marca: SIAM; números: 559; envase: bolsa; cantidad: 1. — El Subdirector de Alcaidía.

e.11 oct.-v.30 oct.

Planilla de Rezagos 586|46

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota Nº 124.567-A-1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas:

Vapor: Cabo Espartel; Paquete: 15.375; Fecha de entrada al puerto: Diciembre 4|45; Marca FBVL; Números: s|n.; Envase Fardos; Cantidad: 14. — Máximo Covache, Subdirector de Aduana.

e.4 oct.-v.12 nov.

Planilla de Rezagos Nº 168|45
Nota Nº 93.379 - A - 1945

Vapor: Río Paraná; Paquete: 11.142; Fecha de entrada al puerto: Septiembre 4|44; Marca: Pagliuca B. A.; S|n.; Envase: Tambores; Cantidad: 2. — Máximo Covache, Subdirector de Aduana.

e.4 oct.v.12 nov.

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE AGUARAY

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días contados desde la primera publicación de este aviso al señor Pedro Maillard o a las personas que se consideren con derecho a 23 cajones conteniendo **(1.726,380 kgs.) un mil setecientos veintiséis kilos trescientos ochenta gramos** de mica en bruto, introducidos de Bolivia el 14 de Diciembre de 1944, para que procedan al despacho y retiro inmediato de los mismos, bajo apercibimiento de procederse a la venta en pública subasta si no lo hicieren. — Aguaray, Septiembre 6 de 1946. — Alberto M. Martorell, Receptor de Rentas Aduaneras.

e.19 sep.-v.25 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

N.° 1

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SAEZ MARMOLEJO. — Secretaría 2.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.10 oct.-N.° 3890 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ JOSE.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1946 — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.27 sep.-N.° 3748 s|p.p.v.4 nov.

El Juez doctor José L. Urdapilleta cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA MARCINA TRIGUERO. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1946. — Juan Bernabé Molina (h.); secretario.

e.25 sep.-N.° 3725 s|p.p.v.31 oct.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BERLI ROSA. — Secretaría Greco Blois.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1946. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.8 oct.-N.° 3827-s.p|p.-v.15 nov.

N. 2

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de EMMA SCHERRER. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1946. — A. E. Quiroga Olmos, Secretario.

e. 22 oct.-Nº 3961-s|p.p.-v. 27 nov.

El Juez doctor Jorge Ravagnan, cita y emplaza, treinta días, herederos y acreedores de don RAFAEL LARROCA, Secretaría 6.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1946. — Aníbal E. Quiroga Olmos, secretario.

e.5 oct.-N.º 18389.v.14 nov.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnán, secretaría N.º 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SPOSSARO.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1946. — León Guillermo Dávila, secretario.

e.28 sep.-N.º 3764 s|p.p.v5 nov.

Nº 3

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARCELINA DELIA MELO o NOLO, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del doctor Gartland.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1946. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.10 oct.-N.º 3886 s|p.p.-v.18 nov.

N.º 4

El Juez Civil, doctor José F. Oderigo hace saber por cinco días por mes y durante seis meses, que ante el Juzgado en lo Civil Nro. 4, Secretaría Funes Lastra, tramitan las actuaciones "POLICIA DE LA CAPITAL sobre consignación de dinero", en la que se ha dispuesto esta publicación, a fin de que los que se consideren con derecho respecto a la suma de veintidós mil quinientos pesos moneda nacional encontrada en el comercio "Gath & Chaves" de esta Ciudad en el mes de Abril de 1945, hagan las gestiones que les correspondan.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1946. — Jorge Funes Lastra, secretario.

e.22 jun.-N.º 12928.-v.27 jun.
e.22 jul.-N.º 12928.-v.26 jul.
e.22 ago.-N.º 12928.-v.27 ago.
e.23 sep.-N.º 12928.-v.27 sep.
e.22 oct.-N.º 12928.-v.26 oct.
e.22 nov.-N.º 12928.-v.27 nov.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BUSSENIUS ERNESTO, por ante la Secretaría del Dr. César F. Iraola (N.º 15, del Jdo. en lo Civil N.º 4).

Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — César F. Iraola, secretario.

e.25 sep.-N.º 3720|s.p.p.v.31 oct.

N.º 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JACOBO RODRIGUEZ. — (Sec. Antonio Borré).

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946. — Antonio Borré, secretario.

e.10 oct.-N.º 3889 s|p.p.-v.18 nov.

N.º 6

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES FERRARI.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1946. — Emilio Parodi, secretario.

e.27 sep.-N.º 3749 s|p.p. v.4 nov

N.º 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MENDEL PUCH.

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1946. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.8 oct.-N.º 3831 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PINY o RINI GOLDENTHAL.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1946. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.8 oct.-N.º 3829 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Eduardo Rojas (Secretaría 25), cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOVITA RICO.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946. — Jorge F. Fliess, secretario.

e.8 oct.-N.º 3838 s|p.p.-v. 15 nov.

El Juez Doctor Eduardo Rojas, Secretaría 25, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DORA BLEJMAN o BLEHMAN de TARNOPOLSKY.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1946. — Jorge F. Fliess, secretario.

e.26 sep.-N.º 3737 s|p.p.v.2 nov.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGO GAGLIARDO. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1946 — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.25 sep.-N.º 3721 s|p.p.v.31 oct.

N. 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña ANTONIA VILASECA.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1946. — Miguel Angel Torres, secretario.

e.20 sep.-N.º 3693 s|p.p.v.26 oct.

N.º 9

El señor Juez Civil, doctor César A. Fauvety — Secretario Mariano J. Grandoli — cita por 30 días herederos y acreedores de FRANCISCO URSOMARZO.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1946. — Mariano J. Grandoli, secretario.

e.10 oct.-N.º 3893 s|p.p.-v.18 nov.

N.º 10

Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil, doctor Adrián Fernández Mouján se cita a doña LISA ROSA ERNESTINA MEYER, por quince días, para que dentro de dicho plazo comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio caratulado: "Domínguez de Aguirre Francisca contra Meyer Lisa Rosa E. sobre indemnización", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 6.º, sobre Talcahuano y Tucumán. — Se hace constar que la actora actúa con carta de pobreza.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1946. — Horacio Lopez Cabanillas, secretario.

e.8 oct.-N.º 3839 s|p.p.-v.26 oct

El Juez Doctor Adrián Fernández Mouján cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE o JOSE JOAQUIN ALBIZU.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1946 — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.26 sep.-N.º 3736 s|p.p.v.2 nov

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.º 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO MENDOZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.º, sobre Tucumán centro.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1946. — César Black, secretario.

e.22 oct.-N.º 3958 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUGENIO CILIBERTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º sobre Tucumán, centro.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

e.10 oct.-N.º 3865 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO CESAR RAJOY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por rapto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia — piso 3.º, sobre Tucumán, centro.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1946. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.28 sep.-N.º 3767 s|p.p.v.5 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a IGNACIO SANDOVAL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Tucumán, centro.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1946. — César Black, secretario.

e.27 sep.-N.º 3756 s.p.p.v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS MIGUEL ARGAÑARAZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Tucumán, centro.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1946. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

e.24 sep.-N.º 3702 s|p.p.-v.29 oct.

N.º 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS TERRANINO, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º, — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.19 oct.-N.º 3938 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOACHIN GEROCHIN o JOAQUIN CHLSKIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavallle y Talcahuano, piso 3.º, (Centro).

Buenos Aires, Octubre 8 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.19 oct.-N.º 3937 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS GONZALEZ MARTINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de usurpación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º (Centro). — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.11 oct.-Nº 3896 s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO RINCON GALLARDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3.º (Centro). — Buenos Aires, Octubre 2 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.11 oct.-Nº 3894 s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alfredo M. Méndez, se emplaza por treinta días a JUAN GARRO o ENRIQUE POGGIO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 44.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.2 oct.-Nº 3791 s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Alfredo M. Méndez, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO INCHAUSPE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.30 sep.-Nº 3779-v.7 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Alfredo M. Méndez, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO DOMINGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.30 sep.-Nº 3773-v.7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO PAUBLOSKY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.º, centro.

Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.27 sep.-Nº 3755 s|p.p.-v.5 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo M. Méndez, se emplaza por treinta días a SIMON STORNI (a)

"TOMAS", a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1946. — Secretaría N° 45. — Enrique I. Cáceres (h). Secretario.
e.26 sep.-N° 3741 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo M. Méndez, se emplaza por treinta días a HECTOR FERREIRO HERNANI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 45. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1946. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.24 sep.-N° 3712 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo M. Méndez, se emplaza por treinta días, a JUAN CARLOS LUJAN y ANTONIO JOLIVARET, a comparecer en la causa que se les sigue por hurto y defraudación en causa N.° 23.722, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 44. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1946. — Rodolfo R. Deheza secretario.
e.24 sep.-N° 3695 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo M. Méndez, se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS LUJAN, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto en causa 23331, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 44. — Buenos Aires Septiembre 12 de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.24 sep.-N° 3696 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo M. Méndez, se emplaza por treinta días a ANTONIO SOLIVARET a comparecer en la causa que se le sigue por hurto en causa 23724, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 44. — Buenos Aires Septiembre 12 de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.24 sep.-N° 3697 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo M. Méndez, se emplaza por treinta días a RENATO BAUTISTA LOMBARDO , a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1946. Secretaría N° 43. Testado "Emilio Villafañe Basavilbaso" — No vale. Entre líneas — "Alfredo M. Méndez" — Vale. — Enrique Ramos Mejía. Secretario.
e.4 oct.-N° 3676-v.26 oct.

N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA VALERGA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 8 Octubre de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.21 oct.-N.° 3949 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS AMOSAIN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 8 Octubre de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.21 oct.-N.° 3950 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LUIS GARCIA GUZMAN, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso. — Secretario: Pedro M. Jantus.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1946. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.19 oct.-N.° 3945 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN AGUIRRE o RAMIREZ o FERNANDEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia — tercer piso.
Buenos Aires, 2 de Octubre de 1946. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
e.15 oct.-N° 3912 s|p.p.-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ASCENCIO, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso. — Secretario: doctor Eduardo Malbrán.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.10 oct.-N° 3872 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE IGNACIO FRIAS, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local de Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso. — Secretario doctor Eduardo Malbrán.
Buenos Aires. Septiembre 30 de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.10 oct.-N° 3871 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN HOLMBERG, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.
Buenos Aires. Septiembre 24 de 1946. —Pedro M. Jantus, secretario.
e.1° oct.-N° 3788 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Bianchi se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE JUDEMO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.1° oct.-N° 3789 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primer publicación del presente, a TEOFILO A. CORREA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946. — Ernesto N. Black, secretario.
e.24 sep.-N° 3710 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE PRINZO, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Tercer piso.
Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.27 sep.-N° 3757 s|p.p.-v.5 nov.

N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Gregorio A. Soldani, a cargo del Juzgado Nro. 4, se cita, llama y emplaza al prófugo JACINTO RODRIGUEZ, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1946. — José Mancinelli secretario.
e.19 oct.-N.° 3941 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Gregorio A. Soldani, a cargo del Juzgado Nro. 4, se cita, llama y emplaza a los prófugo ERNESTO NASO y JOSE BADOLATTO, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1946. — José Mancinelli, secretario.
e.19 oct.-N.° 3943 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Gregorio A. Soldani, a|c. Juzgado N.° 4, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL JULIO SANCHEZ, procesado por el delito de malversación de caud. públic., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — José Mancinelli secretario.
e.16 oct.-N.° 3928|s.p.p.v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Gregorio A. Soldani, a|c. Juzgado N.° 4, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFREDO SCHEYER, procesado por el delito de quiebra fraudulenta para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — José Mancinelli, secretario.
e.16 oct.-N.° 3929|sp.p.v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Gregorio A. Soldani, a|c. Juzgado N.° 4, se cita, llama y emplaza al prófugo N. AYALA (a) "COCO", procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — José Mancinelli secretario.
e.16 oct.-N.° 3930|s.p.p.v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, interinamente a cargo del Juzgado 4, se emplaza por treinta días a JOSE MAGGIO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N.° 50.
Buenos Aires, 2 de Octubre de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.
e.14 oct.-N.° 3903-s.p|p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Leopoldo Emilio Silva, a cargo Juzgado N.° 4, se emplaza por treinta días a RENEE SEDOLINI, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 49. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1946. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.24 sep.-N.° 3700 s|p.p.v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL SZLAGOWSKI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso.
e.14 oct.-N.° 3902-s.p|p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, a cargo del Juzgado número 4, se cita, llama y emplaza a los prófugos ERIC SIGMUND ETTLINGER y ELLINOR INGERBORG ETTLINGER, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1946. — José Mancinelli, secretario.
e.9 oct.-N.° 3850 s.p.p.v.16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Leopoldo E. Silva, inter, a. c. Juzgado N° 4 se emplaza por treinta días a MANUEL MOSQUEIRA a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1946 Secretaría N° 50. — Carlos M. Ure, secretario.
e.1.° oct.-N: 3787 s|p.p.-v.7 nov.

N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MAGNI y a GUILLERMO ROSSI, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebel.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
Buenos Aires, Setiembre 21 de 1946. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.24 sep.-N.° 3768 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO SCHOFFER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1946. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.27 sep.-Nº 3760 s|p.p.-v.5 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO ACOSTA o LUIS ALBERTO VALDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, Septiembre 19. — José L. Romero Victorica, Secretario.

e.26 sep.-Nº 3743 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ELENA ANSELMO DE MAZZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1946. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.25 sep.-Nº 3732 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MANUEL MOUSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 16 de Septiembre d 1946. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.24 sep.-Nº 3709 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO DAUBLER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1946. Carlos P. Sagarna, secretario.

e.24 sep.-Nº 3698 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HILDA ROLDAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1946 — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.17 sep.-Nº 3662 s|p.p.-v.24 oct.

N.º 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS CHAPETTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1946. — Rodolfo A. González, secretario.

e.15 oct.-Nº 3919 s|p.p.-v.22 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxeles M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR CARRIL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1946. — Rodolfo González, secretario.

e.26 sep.-Nº 3735 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación, a ALFREDO LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.24 sep.-Nº 3703 s|p.p.-v.31 oct.

N.º 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a EDGAR OBDULIO GOROSITO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, — tercer piso.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946. — Alfredo D. Posse, Hernán Abel Pessagno, secretarios.

e.15 oct.-Nº 3917 s|p.p.-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a|c. del Juzg. del Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente a ROMUALDO MAIDANA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso. — Secretario doctor Hernán A. Pessagno.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.10 oct.-Nº 3869 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. doctor Manuel Dodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO FORTUNATO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso. — Secretario doctor Alfredo D. Posse.

Buenos Aires. Septiembre 30 de 1946. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.10 oct.-Nº 3867 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita. llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO SANCHEZ y CELINA SIMONETTI, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de . . ., bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso. — Secretario Alfredo D. Posse.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1946. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.10 oct.-Nº 3873 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO OTERO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa qupe se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso. — Secretario Alfredo D. Posse.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.10 oct.-Nº 3870 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodriguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SUSANA SANCHEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado - Palacio de Justicia — Tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1946. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.9 oct.-Nº 3849 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO RODRIGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1946. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.1º oct.-Nº 3780 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PISANO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1946. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.23 sep.-Nº 3769 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO GONZALEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en el causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1946. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.23 sep.-Nº 3765-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS RAMON PEREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.24 sep.-Nº 3711 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presen[te], a FRANCISCO MAURO, para que co[m]parezca dentro de dicho plazo a es[tar] a derecho en la causa que se le si[gue] por el delito de defraudación, b[ajo] apercibimiento de ser declarado rebe[lde] si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justic[ia], Tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 19[46]. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.20 sep.-Nº 3678 s|p.p.-v.28 [oct.]

Por disposición del señor Juez de I[ns]trucción en lo Criminal de la Capi[tal] Federal, doctor Manuel Rodríg[uez] Ocampo, se cita, llama y emplaza [por] el término de treinta días a contar d[es]de la primera publicación del presen[te], a GUILLERMO SUFFER, para [que] comparezca dentro de dicho plazo a [es]tar a derecho en la causa que se le [si]gue por el delito de hurto y defrau[da]ción, bajo apercibimiento de ser dec[la]rado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justic[ia], Tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 19[46]. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.20 sep.-Nº 3677 s|p.p.-v.28 [oct.]

Por disposición del Señor Juez de I[ns]trucción en lo Criminal de la Capital [Fe]deral, Doctor Manuel Rodríguez Ocam[po], se cita, llama y emplaza por el térmi[no] de treinta días a contar desde la p[ri]mera publicación del presente, a PED[RO] SERRANO, para que comparezca den[tro] de dicho plazo a estar a derecho en [la] causa que se le sigue por el delito [de] defraudación, bajo apercibimiento de [ser] declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justic[ia], Tercer piso. — Buenos Aires, Septiemb[re] 13 de 1946. — Hernán A. Pessagno, [s]ecretario.

e.4 oct.-Nº 3675-v.26 o[ct.]

N.º 12

Por disposición del señor Juez de In[s]trucción, doctor Gregorio A. Soldani, i[n]terinamente a cargo del Juzg. 4, se e[m]plaza por treinta días, a ANGEL VI[C]TOR ZERMUGLIO, a comparecer en [la] causa que se le sigue por los delit[os] de hurto y defraudación, en el suma[rio] Nro. 24.285, bajo apercibimiento de s[er] declarado rebelde en caso de no hacerl[o]. — Secretaría Nro: 49.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.19 oct.-N.º 3934 s|p.p.-v.25 no[v.]

Por disposición del señor Juez de In[s]trucción, doctor Gregorio A. Soldani, emplaza por treinta días a ERNEST[O] OLEGARIO CASTRO, a comparecer en [la] causa que se le sigue por estafa, ba[jo] apercibimiento de ser declarado rebel[de] en caso de no hacerlo. — Secretar[ía] Nro. 63.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1946. Roberto Durrieu, secretario.

e.19 oct.-N.º 3935 s|p.p.-v.25 no[v.]

Por disposición del señor Juez de In[s]trucción, doctor Gregorio A. Soldani, emplaza por treinta días, a OSCA[R] SANTIAGO AMUCHASTEGUI, a co[m]parecer en la causa que se le sig[ue] por hurto a Cayetano Ursini, bajo ape[r]cibimiento de ser declarado rebelde [en] caso de no hacerlo. — Secretaría n[ú]mero 49.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1946. Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.19 oct.-N.º 3944 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de In[s]trucción doctor Gregorio A. Soldani, emplaza por treinta días a ELADIO CA[]LLEJA, a comparecer en la causa q[ue] se le sigue por malversación de caudal[es] públicos, bajo apercibimiento de ser d[e]clarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.16 oct.-N.º 3931-s|p.p.-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de In[s]trucción doctor Gregorio A. Soldani, [se] emplaza por treinta días a DALMACI[O] HUMBERTO BORDA, alias "BUGUI" a comparecer en la causa que se le sig[ue] por robo, bajo apercibimiento de ser d[e]clarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.16 oct.-N.º 3932-s|p.p.-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se mplaza por treinta días a JOAQUIN)E SABATO, a comparecer en la causa ue se le sigue por defraudación, bajo percibimiento de ser declarado rebelde n caso de no hacerlo. Secretaría número 49.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1946. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.14 oct.-Nº 3904 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se mplaza por treinta días a JOSE MOSQUERA, a comparecer en la causa que e le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso le no hacerlo. Secretaría N.º 63.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1946 .— Roberto Durrieu, secretario.

e.14 oct.-Nº 3905 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se mplaza por treinta días, a JOSE D' ESTEFANO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde n caso de no hacerlo. — Secretaría Nro. 62.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.10 oct.-Nº 3868 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se mplaza por treinta días, a OSCAR ALBERTO RUSSO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nro. 61.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10 oct.-Nº 3864 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio Alberto Soldani, se emplaza por treinta días a LUIS PALACIOS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1º oct.-Nº 3785 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a CARLOS ROQUE BARROS, a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946. Secretaría Nº 63. — Roberto Durrieu, secretario.

e.1º oct.-Nº 3786 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a DAMASO GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.30 sep.-Nº 3777 s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a RAMON CARO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N.º 61.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.

e.27 sep.-Nº 3761 s|p.p.-v.5 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a ALBERTO SAAR, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de no hacerlo. Secretaría 63. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.26 sep.-Nº 3734 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a BETTA MIRANDA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.26 sep.-Nº 3738 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplazo por treinta días a ENRIQUE GELMAN a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.25 sep.-Nº 3729 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a TERESA BUCAROLLI de CLOSAS, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría N.º 61. — Buenos Aires Septiembre 13 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.

e.24 sep.-Nº 3703 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani se emplaza por treinta días a ANGELICA CORREA QUIROGA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires Septiembre 16 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.24 sep.-Nº 3701 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a ESPERANZA RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1946 — Sixto Ovejero, secretario.

e.18 sep.-Nº 3665 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a RITA VERA o ROSA FERREYRA o ELENA o NELIDA TABORDA o VEGA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1946 — Sixto Ovejero, secretario.

e.18 sep.-Nº 3666 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días, a JOSE GUTIERREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 61.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.

e.18 sep.-Nº 3667 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días, a FLORENTINA FABRA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 sep.-Nº 3768 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días, a DAMASO GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.

e.18 sep.-Nº 3669 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a JOSE MARIA ITURIZA o ITURBIZA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Por disposición del señor Juez de Ins Buenos Aires, 31 de Agosto de 1946. — Secretaría Nº 63. — Roberto Durrieu, secretario.

e.14 sep.-Nº 3655 s|p.p.-v25 oct.

N.º 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, a cargo del Juzgado Nro. 9, se cita, llama y emplaza a ALBERTO IRUSTIA, para que dentro del plazo de treinta días. que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1946. — Sadi Masüe, secretario.

e.19 oct.-N.º 3936 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.º 9, se cita, llama y emplaza a BALDOMERO INCHAUSTI, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de cheque y estafa bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.16 oct.-N.º 3926-s|p.p.-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.º 9, se cita, llama y emplaza a JOSE BONINO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.16 oct.-N.º 3927-s|p.p.-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.º 9, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS MASCIOCHI para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia — calle Talcahuano y Tucumán — tercer piso.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.15 oct.-Nº 3915 s|p.p.-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.º 9, se cita, llama y emplaza a ALBERTO VICTOR TUCCI, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946. — Horacio Malbrán, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia — calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 oct.-Nº 3901 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.º 9, se cita, llama y emplaza a JOSE M. VALERGA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1946. — Horacio Malbrán, secretario.

e.11 oct.-Nº 3895 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado Nro. 9, se cita, llama y emplaza a PEDRO HERMOSI, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.8 oct.-Nº 3842 s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado Nro. 9, se cita, llama y emplaza a GUILLERMINA ALVAREZ DE PADILLA, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere. de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.8 oct.-Nº 3844 s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.º 9, se cita, llama y emplaza a VICENTE MARIANO o VICENTE CORDERO MARIANO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1946. — Horacio Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 oct.-Nº 3792 s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.º 9, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE CESAR GELMAN, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1946. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 oct.-Nº 3793 s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a carge del Juzgado N.º 9, se cita, llama y emplaza a OSCAR RAFFO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 21 de Setiembre de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.24 sep.-Nº 3770 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.º 9, se cita, llama y emplaza a RICARDO SIMON SOFUS RABEN para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue

por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.27 sep.-Nº 3762 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.º 9, se cita, llama y emplaza a ARTURO LUFTCHUTZ, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1946. — Sadi Massue, secretario.

e.27 sep.-Nº 3763 s|p.p.-v.5 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado Nº 9, se cita, llama y emplaza a JUAN HAROLDO BEATTIE o BEATHY para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y estafa bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Talcahuano y Tucumán. Tercer piso. — Buenos Aires. Septiembre 20 de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.26 sep.-Nº 3744 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.º 9. se cita, llama y emplaza a MECHA LOPEZ o LIDIA GONZALEZ para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1946. — German Terán; secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.25 sep.-Nº 3728 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.º 9, se cita, llama y emplaza a DEMETRIO ANGLELUTA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1946. — Sadi Massüe, secretario.

e.24 sep.-Nº 3699 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado Nro. 9, se cita, llama y emplaza a ISRAEL SELIGMAN, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.3 oct.-Nº 3841 s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado Nº 9. se cita, llama y emplaza a ROLANDO VILDOS o VILCHES, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos reiterados, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.11 sep.-Nº 3603 s|p.p.-v.24 oct.

N.º 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE GURIGNICAR, procesado por el delito de hurto, causa número 15.951, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.19 oct.-N.º 3942 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga ROSA VILLA, procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre tres de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.15 oct.-Nº 3914 s|p.p.-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo MARCOS HUNTROB, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre tres de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.15 oct.-Nº 3916 s|p.p.-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga DORA CORDOBA, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires. Septiembre 28 de 1946. — Justo E. Rojo, Rodolfo G. Pessagno, secretarios.

e.10 oct.-Nº 3866 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO SALGUERO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzg. y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946. — Justo E. Rojo, Rodolfo G. Pessagno, secretarios.

e.16 oct.-Nº 3874 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO V. TUCCI, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.8 oct.-Nº 3840 s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ORTIZ, procesado por el delito de lesiones — Causa Nro. 15.944, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.4 oct.-Nº 3823 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Leopoldo E. Silva, se emplaza por treinta días a MAURICIO ESPOSITO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 49.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1946 — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.2 oct.-Nº 3794 s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ROBERTO MATEO BORDATTO, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946 — p.a.s. Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.4 oct.-Nº 3675-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO LORENZO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1946. — Julio Barberis, secretario.

e.30 sep.-Nº 3772 s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita llama y emplaza al prófugo LUIS CONFORTI, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1946. — Julio Barberis, Secretario.

e.26 sep.-Nº 3742 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo HARVEY HORNER o WALTER WOOD procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1946. — Julio Barberis; secretario.

e.25 sep.-Nº 3731 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ERNESTO CASTRO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1946. — Julio Barberis; secretario.

e.25 sep.-Nº 3727 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO CERVIÑO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1946. — Julio Barberis, secretario.

e.25 sep.-Nº 3730 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga GLADIS NORMA MARTIN OTAMENDI, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946. — Julio Barberis, secretario.

e.24 sep.-Nº 3705 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva se cita, llama y emplaza al prófugo SIMON SOFUS RAVEN, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946. — Julio Barberis secretario.

e.24 sep.-Nº 3706 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva se cita, llama y emplaza al prófugo MAXIMO DOYLE, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946. — Julio Barberis, secretario.

e.24 sep.-Nº 3707 s|p.p.-v.31 oct.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.º 1

El Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Albarracín Guerrico, a cargo del Juzgado Nro. 1, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO GONZALEZ.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946. — Rodolfo Ratto, secretario.

e.10 oct.-Nº 3885 s|p.p.-v.24 oct.

El Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Albarracín Guerrico a cargo del Juzgado Nro. 1, cita por diez días, a herederos y acreedores de JOSE HOYS MALLORCA.

Buenos Aires, Septiembre veintiséis de 1946. — Rodolfo Ratto, secretario.

e.10 oct.-Nº 3884 s|p.p.-v.24 oct.

El Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Albarracín Guerrico, a cargo del Juzgado Nro. 1, cita por diez días, a herederos y acreedores de ROSA GRAVENA.

Buenos Aires, Septiembre veintiséis de 1946. — Rodolfo Ratto, secretario.

e.10 oct.-N.° 3883 s|p.p.-v.23 oct.

El Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Albarracín Guerrico, a cargo del Juzgado Nro. 1, cita por diez días, a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO DO SANTOS.

Buenos Aires, Septiembre veintiséis de 1946. — Rodolfo Ratto, secretario.

e.10 oct.-N.° 3882 s|p.p.-v.23 oct.

El Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Albarracín Guerrico, a cargo del Juzgado Nro. 1, cita por diez días, a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO CALO.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946. — Rodolfo Ratto, secretario.

e.10 oct.-N.° 3881 s|p.p.-v.23 oct.

El Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Albarracín Guerrico, a cargo del Juzgado número 1, cita por diez días a herederos y acreedores de IGNACIO RAMON ROMERO.

Buenos Aires, Septiembre veintiséis de 1946. — Rodolfo Ratto, secretario.

e.10 oct.-N.° 3880 s|.p.p.v.23 oct.

El Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Albarracín Guerrico, a cargo del Juzgado número 1, cita por diez días a herederos y acreedores de RITA SAVOIA.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946. — Rodolfo Ratto, secretario.

e.10 oct.-N.° 3879 s|p.p.v.23 oct.

N.° 4

Por disposición del Juez de Paz Letrado, doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.° 4, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña SATURNINA J. MARTINEZ de ZORZINI o ZARPINI o SATURNINA JUANA MARTINEZ de ZORZINI o SATURNINA MARTINEZ de ZARPINI.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.16 oct.-N.° 3921.s|p.p.-v.28 oct.

N.° 9

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los Sres. Propietario Desconocido, de la propiedad Holmberg y Ruiz Huidobro s|n., lote 1.°, Maz. 213, Circ. 16, Pda. 357.701 Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N° 2060 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.° 2060 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Gaona sin número, lote 10, manz 61, Circ. 15, Partida 262.00?, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946 — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e17 jun.-N.° 2045 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N° 2.045 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Lascano sin número, lote 7, manzana B, Circ. 15, Pda. 265.496, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e17 jun.-N.° 2043 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.° 2043 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Chivilcoy sin número, lote 9, manz. G, Circ. 15, Partida 265.786, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.° 2044 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.° 2044 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario desconocido de la propiedad Montiel s|n., Lote 67, Manz. 29, Circ. 1ª Partida 70.280, Año 1944, por haber requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N° 2024 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N° 2.024 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. Propietario Desconocido de la propiedad Oliden s|número y Av. Riestra s|número, Lote 20 Manzana X, Circunscripción 1, Partida 66.445, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N° 2.018 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N° 2.018 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario desconocido de la propiedad José León Suárez s|n., Lote 30, Manz 18, Cir. 1.°, Pda. 10.405, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N.° 2025 s|p.p. v.4 jul.
e.5 oct.-N° 2.025 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Pje. 6 de Septiembre s|n., lote 9, manz. MM Circ. 15, Pda. 294.785, año 1944 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.° 2048 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N° 2.048 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido de la propiedad Miller s|n., lote 21, manzana 22, Circ. 16, Partida 358332, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2072 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N° 2.072 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido de la propiedad Vedia s|n., lote 13, manzana F, Circ. 16, Partida 358954, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2073 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N° 2.073 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor M. GONZALEZ, de la propiedad Chubut, Com. Rivadavia, Ens. Nte. Col. Sarmiento, lote 108. Circunscripción T. N. Partida 720571. Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contr. Terr. y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2090 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N° 2.090 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario desconocido de la propiedad José León Suárez s|n., Lote 27, Manz. 18, Circ. 1ª, Pda. 70.408, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N° 2027 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N° 2.027 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los Señores B. de Amado Sol de la propiedad Lugones s|número, lote 15, manz. K, Circ. 16, Partida 357.787, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N° 2064 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N° 2.064 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los Sres. Propietario Desconocido, de la propiedad R. Huidobro y Plaza s|n. Lote 18, Manz. C, Circ. 16, Pda. 357.705, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N° 2061 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N° 2.061 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Monroe s|n., L. Basavilbaso sin número, y Dragones sin número, Circunscripción 16, Pda. 342.473, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.° 2054 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N° 2.054 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Tinogasta s|n., lote 25, manzana JJ., Circ. 15, Partida 294.282, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.° 2043 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N° 2.043 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los Sres. Propietario Desconocido, de la propiedad Avenida del Tejar sin número y Ruiz Huidobro sinúmero, lote, . . Manz. O., Partida 357.827, Año 1944, Circ. 16, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, Dn Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-Nº 2065 s|p.p.-v.5 jul
e.7 oct.-N.º 2065 s|p.p.-v.26 oct

Por disposición del doctor Ricardo N Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los Sres. Propietario Desconocido, de la propiedad Ruiz Huidobro sin número y Acna, sin número, lote 1. Manzana 35, Circ. 16, Partida 357.850, Año 1944 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, Dn Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-Nº 2066 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2066 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido de la propiedad Lugones s|n., lote 1, manzana 7, Circ. 16, Partida 357921, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.º 2068 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2068 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido de la propiedad Valdenegro s|n., lote 6, manz 22, Circ. 16, Partida 358317, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.º 2071 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2071 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor propietario desconocido de la propiedad Saladillo s|n., Lote 10, Manz. 16, Circ. 1ª, Partida 70.462, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-Nº 2030 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-Nº 2.030 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario desconocido de la propiedad Madariaga s|número y Cañada de Gómez s|número, Lote 6, Manz. F., Circ. 1ª. Partida 79.119, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-Nº 2031 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-Nº 2.031 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. Pedro Prieto y otros de la propiedad Berón de Astrada s|n., Lote 1b, Manz. N, Circ. 1.ª, Pda. 81946, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N.º 2.037 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-Nº 2.037 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. Propietario Desconocido de la propiedad Osvaldo Cruz s|n., Lote 12, Circunscripción 3.ª, Pda. 114.657, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N.º 2.038 s|p.p.-v.4 jul
e.5 oct.-Nº 2.038 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. E. C. de CANTON, de la propiedad Avda. Argentina s|n., Lote 4, Manz. 1, Circ. 1.ª Pda. 80382, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N.º 2.034 s|p.p.-v.4 jul
e.4 oct.-Nº 2.034 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. E. C. de CANTON, de la propiedad La Rosa s|n. Lote 25, Manzana I, Circunscripción 1.ª, Partida 80397, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N.º 2.035 s|p.p.-v.4 jul
e.5 oct.-Nº 2.035 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Pedro Lozano s|n., lote 45, manzana I, Circ. 15, Pda. 294.236, año 1944 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.º 2047 s|p.p.-v.5 jul
e.7 oct.-Nº 2.047 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Gallardo s|n. y Pje. 6 de Setiembre sin número, lote 16, manzana M, Circunscripción 15, Partida 294.791, año 1944 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.º 2049 s|p.p.-v.5 jul
e.7 oct.-Nº 2.049 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los Sres. Propietario Desconocido, de la propiedad Vilela sin número, lote 4pt. Manz. 119, Circ. 16, Pda. 357.261, Año 1944 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-Nº 2058 s|p.p.-v.5 jul
e.7 oct.-Nº 2.058 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. E. C. de CANTON, de la propiedad José León Suárez s|n., Lote 11 Manz. 4, Circ. 1.ª, Pda. 80373, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N.º 2.033 s|p.p.-v.4 jul
e.5 oct.-Nº 2.033 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Madero sin número, lote 4, manzana O, Circ. 15, Pda. 295.139, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.º 2050 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-Nº 2.050 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Melián s|n., y Pico s|n., lote 1p., Circ. 16, Partida 334.658, año 1944 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.º 2051 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-Nº 2.051 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido de la propiedad Correa s|n., lote 24, manzana P, Circ. 16, Partida 357939, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.º 2069 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-Nº 2.069 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido de la propiedad Avenida Del Tejar sin número y Ramallo sin número, lote 9, manzana 30, Circ. 16, Partida 358152, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.º 2070 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-Nº 2.070 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario desconocido de la propiedad José León Suárez s|n., Lote 14, Manz. 17, Circ. 1ª, Pda. 70.446, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-Nº 2029 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-Nº 2.029 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. Propietario Desconocido de la propiedad Frente a vía s|n., Lote 30, Manz. C., Circ. 1a., Partida 62.068, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-Nº 2.016 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-Nº 2.016 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. Propietario Desconocido de la propiedad Frente a vía s|n., Lote 29, manz. C., Circ. 1a., Partida 62.069, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-Nº 2.017 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-Nº 2.017 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Lafuente sin número, lote 3, manzana B, Circ. 5, Pda. 144.970, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.º 2042 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2042 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor JULIAN SOMMER, de la propiedad Pampa Vict[illegible], Sección 18 Fracción [illegible] Lote 11, Circunscripción T. N., Pda. 531132, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.º 2081 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-NN.º 2081 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la Sra. Sara C. Sola de la propiedad Pje. Monreal s|n., Lote 2, Manzana G2, Circunscripción 1a., Partida 60.114, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-Nº 2.012 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-NN.º 2012 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. E. C. de CANTON, de la propiedad José León Suárez s|n., Lote 12, Manz. 4, Circ. 1ª, Pda. 80372, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N.º 2.032 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-NN.º 2032 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. Propietario Desconocido de la propiedad José León Suárez s|n., Lote 43, Manz. 29, Circ. 1a., Pda. 70.266, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-Nº 2.019 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N.º 2019 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. Propietario Desconocido de la Propiedad José León Suárez s|n., Lote 42, Manz. 29, Circ. 1a., Pda. 70.267, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-Nº 2.020 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-Nro. 2020 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. PEDRO AZNAR, de la propiedad Montiel s|n. Lote 27, Manzana 17a., Circunscripción 1ª, Partida 80932, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N.º 2.036 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N.º 2036 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. Propietario Desconocido de la propiedad Gregorio de Laferrere s|n., Lote 3, Manz. 6, Circ. 5, Pda. 144411, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N.º 2.039 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N.º 2039 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. Propietario Desconocido de la propiedad José León Suárez s|n., Lote 41 Manz. 29, Circ. 1a., Pda. 70268, Año 1944 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-Nº 2.021 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N.º 2021 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposicion del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 9 de la Capital Federal, se cita llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario desconocido de la propiedad José León Suárez s|n., Lote 29, Manz. 18 Circ. 1ª, Pda. 70.406, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-Nº 2026 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N.º 2026 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. Propietario Desconocido de la propiedad San Pedrito s|n., Lote 12, Manz. P., Circ. 5, Pda. 144858, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N.º 2.041 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N.º 2041 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario desconocido de la propiedad Montiel s|n., Lote 68, Manz. 29, Circ. 1ª Pda. 70.279, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-Nº 2023 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-Nº 2023 s|p.p.-v. 26 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. Propietario Desconocido de la propiedad Gregorio de Laferrere s|n., Lote 4, Manz. 6, Circ. 5, Pda. 144412, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-Nº 2.040 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-Nº 2040 s|p.p.-v. 26 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario desconocido de la propiedad Montiel s|n., Lote 69, Manz. 29, Circ. 1ª, Pda. 70.278, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, Secretario.

e.15 jun.-Nº 2022 s|p.p.-v.4 jul.
e. oct.-N.º 2022 s|p.p.-v. 26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a el señor propietario ANTONIO ZORZI de la propiedad Vedia 4317, lote 14, manz. A, Circ. 16, Partida 359116, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.º 2074 s|p.p.-v.6 jul.
e.5 oct.-N.º 2074 s|p.p.-v. 26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido de la propiedad General Artigas s|n. [illegible], manz. 341, Circ. 16, Pda. 360524, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal

don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2075 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.° 2075 s|p.p.-v. 26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido de la propiedad Caracas s|n., lote 17, manz. 361, Circ. 16, Partida 360863, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2076 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N° 2.076 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Héctor F. Pardcilhan de la propiedad Pampa, Victorica — Sección 18 — Fracción D, lote 10 — Circunscripción T. N. Partida 531198, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer su sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2082 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.° 2082 s|p.p.-v. 26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. N. VILLANUEVA, de la propiedad Pampa, Jacinto Aráuz, sec. 20, Fracción A, lote 5. Chacra 1, Circ. T. N. — Partida 543403 — Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer su sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2083 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.° 2083 s|p.p.-v. 26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido, la propiedad Colonia El Porvenir, Chaco, chacra 3 y 4, Circunscripción T. N., partida 552940|41. — Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer su sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2084 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.° 2084 s|p.p.-v. 26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Federico Defilippi de la de la propiedad Colonia El Porvenir, Chaco — Chacra 34 — Circunscripción T. N. — Partida 552971 — Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer su sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2085 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N° 2.085 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a las señores Propietario Desconocido de la propiedad Campo del Cielo, Chaco, lote 2 mitad sud, manzana 56, circunscripción T. N., Pda. 554959. Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer su sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2086 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.° 2086 s|p.p.-v. 26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. JOAQUIN S. LABARTHE, de la propiedad Río Negro, Viedma, Sec. 11 Fracción A-D, lote 22|23. Chacra 2.3 Solar 111rto, manz. isla. Circ. T. N. — Partida 654259. — Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer su sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2087 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N° 2.087 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores MAURO SIERRA, de la propiedad Río Negro — San Antonio Oeste — Sección 2, lote 10, a, d. Circ. T. N. — Partida 680275. — Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer su sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2088 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N° 2.088 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido de la propiedad Caracas s|n., lote 18, manz. 361, Circ. 16. Partida 360864, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2077 s|p.p.-v.6 jul
e.7 oct.-N° 2.077 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido de la propiedad Bulnes s|n., lote . . ., manz 398, Circ. 16, Pda. N.° 431169, año 1944 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2078 s|p.p.-v.6 jul
e.7 oct.-N° 2.078 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término primera publicación del presente edicto al señor M. F. de GHISALBERTI, de la propiedad Chubut, Comodoro Rivadavia. Sección E. I., lote 164, Circunscripción T. N. Pda. 720664. Año 1944 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contr. Terr. y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer su sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2091 s|p.p.-v.6 jul
e.7 oct.-N° 2.091 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor TOMAS TIERNO, de la propiedad Río Negro — San Antonio Oeste — Sección 2, lote 32, a, d. Circ T. N. — Partida 680314. — Año 1944 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contr. Terr. y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer su sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2089 s|p.p.-v.6 jul
e.7 oct.-N° 2089 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido de la propiedad Pampa Pico, Sección I, Frac. A lotes 1|29|10 pt., Chacra calles, Circunscripción T. N., Pda 514.324, año 1944 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2080 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N° 2080 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor HUMBERTO AYERZA, de la propiedad Pampa Pico, Sección I, Fracción A. lote 1|29|10p, Chacra calles, Circunscripción T. N., Pda. 514238, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2079 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N° 2079 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario desconocido de la propiedad Saladillo s|n., Lote 29, Manz. 17, Circ. 1ª, Partida 70.431, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N° 2028 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N° 2028 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Propietario de la propiedad Av. Argentina s|n., Lote 14, manzana E., Circunscrip. 1a., Partida 61.745, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N° 2.013 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N° 2013 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propiedad Zelarrayán s|n., Lote 11, manzana Sr. Propietario Desconocido de la propiedad H., Circ. 1a. Partida 61.922, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-No 2.014 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N° 2041 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la Sra. Filomena E. Pía Flores de la propiedad Zelarrayán s|n., Lote 18, manzana I, Circunscripción 1.ª, Pda. 61.934, año 1944 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-No 2.015 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N° 2.015 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores SANTIAGO PEDEVILLA de la propiedad Achega s|n., lote 2, manz. C Circunscrip. 16, año 1944, Pda. 354.630, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.° 2056 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N° 2.056 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores JUAN P. LAULETA de la propiedad Avda. de los Constituyentes 5851, Circ. 16, Pda. 354 309, año 1944, lote 6, manzana B, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e17 jun.-N.° 2055 s|p.p.-v.5 jul
e.7 oct.-N° 2.055 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los Sres. Propietario Desconocido, de la propiedad Triunvirato sin número, Lote 7, Manz. D, Circ. 16ª, Pda. 355600, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

17 jun.-N° 2057 s|p.p.-v.5 jul
e.7 oct.-N° 2.57 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los Sres. Propietario Desconocido, de la propiedad Holmberg s|número, lote 5, Manz. F, Circ. 16, Partida 357.728, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N° 2063 s|p.p.-v.5 jul
e.7 oct.-N° 2.063 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los Sres. Propietario Desconocido, de la propiedad Ruiz Huidobro s|número, lote 5, manz. 101, Circ. 16, Pda. 357631, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N° 2059 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N° 2.059 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Cazadores s|n., y Sucre s|n., lote. ... Circ. 16, Pda. 341.350, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.° 2052 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N° 2.052 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Sucre y Húsares s|n., Circunscripción 16, Partida 341.352, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.° 2053 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N° 2.053 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los Sres. Propietario Desconocido, de la propiedad Plaza sin número, lote 9, Manz. C, Circ. 16, Partida 357.707, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.° 2062 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N° 2.062 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido de la propiedad Correa s|n., lote 20, manzana N, Circ. 16, Partida 357913. Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N° 2067 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N° 2.067 s|p.p.-v.26 oct.

N.° 12

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado de Paz Nº 12, doctor Ricardo López de Gomara, se hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Zuviría esquina Corvalán, entre las calles Corvalán y Araujo, parcela 27, manzana 60, sección 64 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de pavimentos cuenta corriente 41.463 Ley 11.593, Serie 9ª, se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, setiembre veintitrés de 1946. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones y de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 de la Ley 11.924, fallo: Mandando llevar esta ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Por sus trabajos regulo en noventa y cinco pesos m|nal. y en cuarenta pesos de igual moneda, los honorarios de la dirección letrada municipal y los de su apoderado, respectivamente. Notifíquese... (fdos.) Ricardo López de Gomara. — Ante mí Héctor A. Ré.» Juicio: «Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, sobre cobro de pesos» Expediente Judicial número 16.439 año 1946. — Buenos Aires, Octubre cinco de 1946. — Héctor A. Ré, Secretario.

e. 22 oct.-Nº 3959-s|p.p.-v. 24 oct.

N.° 21

El Juez doctor Florencio Loza Amuschástegui, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARTINEZ.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.16 oct.-N.° 3922-s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Florencio Loza Amuschástegui, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA CEJAS.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.16 oct.-N.° 3923-s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Florencio Loza Amuschástegui, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SAN SEBASTIAN.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.16 oct.-N.° 3924-s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Florencio Loza Amuchástegui, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL RAGOY o MANUEL RAJOY MAGAN.

Buenos Aires, 24 de Setiembre de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.10 oct.-N° 3.888 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, Azcuénaga 1068, se cita y emplaza, por el término de diez días a los herederos y acreedores de doña ROSA REY DE CAMPELO.

Buenos Aires, 30 de Setiembre de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.10 oct.-N° 3.887 s|p.p.-v.24 oct.

N.° 23

El Juez doctor J. Franklin Kent, cita por diez días a herederos y acreedores de TOMAS LASARTE o INOCENCIO MARINO.

Buenos Aires, Julio 4 de 1946. — Bernabé Castillo, secretario.

e.10 oct.-N° 3.899 s|p.p.-v.24 oct.

N.° 25

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rómulo Di Iorio, a cargo del Juzgado N.° 25, se cita y emplaza, por el término de diez días a los herederos y acreedores de don JOSE GARCIA NAVARRO, (Expte. 103.870).

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.16 oct.-N° 3920 s|p.p.-v.28 oct.

N.° 26

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Eduardo Angel Broquen, a cargo del Juzgado Nº 26, se hace saber, por el término de tres días, que en el juicio: «Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Carlos Massara s|cobro ejecutivo de pesos, Expediente Nº 118.062, año 1945» se ha dictado la siguiente sentencia: « |nos Aires, Agosto 23 de 1946. — Autos y Vistos: No habiendo el ejecutado Señor Carlos Massara, opuesto excepción alguna dentro del término de ley, de conformidad con lo que disponen los arts. 42 de la Ley 11.924 y 486, 498 y 507 del Código de Procedimientos, fallo esta causa de trance y remate, ordenando se lleve adelante la ejecución, hasta que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, se haga íntegro pago de la cantidad de Novecientos treinta y seis pesos con 91|100 m|nacional, sus intereses y costas. Regúlanse los honorarios de la dirección letrada de la actora, en la cantidad de ochenta pesos m|n., y los derechos procuratorios de la misma parte, en la de veinte y cinco pesos de igual moneda. Notifíquese. — (fdo.): Eduardo A. Broquen. — Ante mí: Tomás F. de Guernica». — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946. — Travi Basualdo, Secretario.

e.22 oct.-N.° 3960-s|p.p.-v.24 oct.

El Juez doctor Eduardo A. Broquen, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. CONSTANTINO ZERVUDAKIS.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1946. — Tomás Federico de Guernica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3925-s|p.p.-v.22 nov.

N.° 29

El Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO PEDRO CEINTURIA o SEINTURIA.

Buenos Aires, Septiembre veinticuatro de 1946. — Luis N. Isola, secretario.

e.10 oct.-N° 3.878 s|p.p.-v.24 oct.

El Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, cita por diez días a herederos y acreedores de ELSA o ELISA RIOS DE BALBOA.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946. — Luis N. Isola, secretario.

e.10 oct.-N° 3.877 s|p.p.-v.24 oct.

El Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE CAZAS.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946. — Luis N. Isola, secretario.

e.10 oct.-N° 3.876 s|p.p.-v.24 oct.

El Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, cita por diez días a herederos y acreedores de MARTA GONZALEZ.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946. — Luis N. Isola, secretario.

e.10 oct.-N° 3.875 s|p.p.-v.24 oct.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR HORACIO FOX

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital doctor Horacio Fox, se cita, llama y emplaza a ELOY VEGA, para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Subsecretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley 12591 le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos Expediente 237517|44, bajo apercibimiento de designársele el defensor de ausentes en turno.

Buenos Aires . . . , de Octubre de 1946. — Juan Antonio Freuler, subsecretario.

e.21 oct.-N.° 3957 s|p.p.-v.23 oct.

JUZGADO DEL DOCTOR EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor don Eduardo A. Ortiz Basualdo, se cita, llama y emplaza a doña EVA MARIA CALDERON CHAVES, para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la

Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1946. — Eduardo Fauzón Sarmiento, secretario.

e.3 oct.-Nº 3.795 s|p.p.-v.23 oct.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

SECCION JUJUY

Por disposición del señor Juez Federal de Jujuy, doctor Rodolfo Carrillo, se cita y emplaza a don JUAN HUARITA, para que dentro de los seis días de vencida esta publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "Fisco Nacional — Ministerio de Agricultura contra Juan Huarita, ejecutivo", bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se le designará defensor al de Pobres, Ausentes e Incapaces del Juzgado.

Jujuy, 30 de Julio de 1946. — Ernesto Sánchez Mera, secretario.

e.21 oct.-Nº 3946 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Jujuy, doctor Rodolfo Carrillo, se cita y emplaza a don FELIX MARTINEZ para que dentro de los seis días de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos "Fisco Nacional — Ministerio de Agricultura contra Félix Martínez, ejecutivo", bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, se le designará defensor al de Pobres, Ausentes e Incapaces del Juzgado.

Jujuy, 30 de Julio de 1946. — Ernesto Sánchez Mera, secretario.

e.21 oct.-Nº 3947 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Jujuy, doctor Rodolfo Carrillo, se cita y emplaza a don FACUNDO LOPE, para que dentro de los seis días de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos "Fisco Nacional — Ministerio de Agricultura contra Facundo Lope, ejecutivo", bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, se le designará defensor al de Pobres, Ausentes e Incapaces del Juzgado.

Jujuy, 30 de Julio de 1946. — Ernesto Sánchez Mera, secretario.

e.21 oct.-Nº 3948 s|p.p.-v.22 oct.

SECCION TUCUMAN

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Benjamín Cossio, en el sumario Nº 2210 que se instruye contra Juan Héctor Quiroga y otros, por el delito de hurto en perjuicio de Pedro Pablo Loretto, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, contados después de la primera publicación del presente a los prófugos RAMON ROSA JUAREZ y un otro sujeto apodado "EL FLACO", que se encuentran prófugos, a prestar declaración indagatoria por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía.

Tucumán, Octubre 1º de 1946. — Miguel A. Herrera Figueroa, secretario.

e.15 oct.-Nº 3.913 s|p.p.-v.22 nov.

SECCION MISIONES

El doctor Jacinto R. Miranda, Juez Letrado de Misiones, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PEDRO SOUCAZE.

Posadas, Setiembre 28 de 1946. — Leopoldo M. López Forastier, secretario.

e.15 oct.-Nº 3.918 s|p.p.-v.22 nov.

SECCION ROSARIO

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe. Dr. Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al art. 6 de la ley 8871 (expediente Nº 1357, Colegio Electoral del Barrio Bella Vista — Rosario, circuito [illegible]) que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.—

Abbruzzesi Raúl; Acoglanis Angel Cristo; Aguero Pedro César; Ajut Santiago; Alvarez Gregorio Atilio; Alvarez Hermenegildo; Armijo Juan C.; Avalos Alfredo N.; Avila Derlin; Avila Raúl Larse; Ballerini Italo Pedro L.; Barea Octavo; Benítez Horacio; Bini Nelso N.; Boedo Julio G.; Bolognese Alejandro; Bonifacio Alfredo; Borgogno Antonio Carlos; Bozzolo Carlos B.; Buratti Alfonso; Buratti José C.; Cabeza Armando E.; Cabrera Juan; Cacetti Victorio O.; Cairo Armando Geremías; Calzia Antonio; Camarada Cataldo; Caramela Felipe; Cardacci Pedro; Carfanini Francisco; Carradori Orlando; Santiago; Carreño Isidoro Patricio; Cativa Carlos Angel; Cerri Alberto; Coronel José Ernesto; Crespo Bernabé Marcelo; Crosa Esteban Angel; Cruz Brandaia Casimiro; Chiapella Aurelio B.; Chiarotti Mario B.; Dahbar José Eriz; Deambrosio Santiago Juan; Delgado Martín Ambrosio; Di Carlos Félix Oscar; Di Carlo Vicente; Dieguez Antonio; Di Stefano Salvador; Domínguez Florencio; Duran Alberto; Espíndola José María; Esposito Julio; Farías Telmo Roberto A.; Fernández Bernardino Alfredo; Fernandez Luis Antonio; Ferrari Carlos; Ferreira Antonio; Ferreyra Corrales José F.; Figueredo Héctor L.; Fiorino Vicente; Galeazzi Angel Ricardo; Galvano José; Gallardo Albino Rosendo; Gallardo Claudio Adolfo; García Pedro; Garetto Oscar; Gauna Ireneo Ramón; Gerbau José; Gibelli Emilio Carlos; Gómez Juan; González Hermenegildo; González Pedro José; Granucci Guido; Grillo José; Gubern Domingo Santiago; Ledesma Oscar; Leiva Ramón Luciano López Guillermo; Lorenzo Roberto; Maggi Guillermo; Maldonado Adolfo Sixto; Marchese Bartolo J.; Medina Joaquín T.; Mendez Andrés; Mentasqui Pablo Armando; Millia Francisco; Moggia Roberto; Molina Nazario; Moraca Francisco; Morel Isabelino; Morcno José; Muler Rubén Oscar; Muras Silvio Germán; Nobile Mario; Ocampo José; Olivera Oscar; Paglia Domingo; Palma Florentino; Pannucio Miguel; Pasquini Enrique F.; Paz Vicente; Pedernera; Teodoro R. O.; Pedrazzini Bautista Santos; Penesino José Dionisio; Peñalber Domingo; Pérez Juan Elías; Perrone Eduardo; Petrelo Felipe; Pietragala Antonio; Pietrantoni Jesús Pablo; Pineda José; Pini Aldo; Pira Enrique; Pistone Alfredo F.; Portillo Mirto Arnaldo; Preppi Luis L.; Quiroga Domingo; Quiroga Lorenzo; Ragusa José; Ramírez Florentino; Refosco José Antonio; Refosco Roberto B.; Rey Rafael; Rodríguez Aparicio; Rodríguez Eduardo; Rueda Agustín; Rueda Domingo C.; Sady Raúl S.; Segario Angel R.; Salfi José; Salfi Roberto M.; Sembrano Roberto David; Sánchez Nicasio E.; Sartori Luis; Sastre Elías; Scarpello Basilio; Scuderi Juan; Sosa Fco. G.; Stoia Enrique; Tedini Pedro; Tejedor Fco. Guillermo; Uget Casimiro; Valdebenitez Arturo J.; Vezzani Raimundo; Vilches Heriberto; Vilchez Sixto M.; Villalba Anacleto; White Guillermo Alejandro R.; Zaina Luis Dgo.; Zaragoza Antonio A.; Zeis Pedro Diógenes; Pessina Hugo Mario; Bisetti Juan; Romero Miguel José; Sarco Lorenzo; Villagra Laurentino; Barbieri Antonio; Díaz Modesto Vicente; Jamasmie Fortunato; Lo Giudice Antonio; Luengas José; Muñoz Sabas; Arancibia Domingo; Berardi Alfredo; Gamalero Juan; Gamero Gerónimo; Guzmán Juan Victoriano; Juárez Cinecio; Jurado Rogelio; Sangiacomo Juan; Saumench Marcelino; Barile Juan Wilson; Carrizo Héctor A.; Máximo Carrizo; Ferrobato Alfredo C.; Gerset Marcelo; Gori Antonio Aldo; López Pablo A.; Medrazo Miguel; Martín Laureano F.; Mastrolorenzi Héctor F.; Mateos Antonio G.; Moresco Miguel F.; Ortiz Héctor N.; Petrate Pedro; Poremba Juan; Poremba Pedro P.; Restaino Antonio P.; Rodríguez Pedro N.; Rueda Manuel; Steembeke Guillermo; Vergara Honorio S.; Velzi Humberto; Wildsechut Horacio A. Quiñones Juan Marcos; Gómez Isidoro Telésforo.

Rosario, Secretaría, Septiembre 23 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.-Nº 3.855-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Manuel Granados, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al art. 6 de la ley 8871 (expediente N.º 1.373 Colegio Electoral de Firmat circuito 390 A.) que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Aguero Esteban; Ahumada Manuel Alassino Juan B; Albelo Juan C; Albert Antonio F; Alianck Enrique M Archer Raúl A; Arellano Juan; Arevalo Santos; Arrieta Pedro A; Audoglio Celino; Baldoni Enrique M.; Ballesteros Julio A; Banegas José S; Barreto Neri; Barroso Eulogio Amado; Barroso Marcelino; Barroso Pedro; Baudo Bartolo; Bazan Miguel A; Benegas Isaac; Benegas Marcelino; Bernard Jesus A; Berti Pedro E; Bertolot Oscar Carlos; Brambilla Armando; Bravo Ventura Francisco; Brion José; Cabrera Pedro Francisco; Caminos Manuel; Campos José A.; Capobianco Ernesto; Carrich Nicolas Antonio; Castillo Alejo; Cavallin Ricardo; Cena Francisco; Citro Eduardo Martínez; Comba Miguel; Cordoba Andres Avelino; Cortes Vicente; Cueco Silvio B; Cuenca José E; Chebréuz Francisco; Daperno Florencio; De Angelo Vicente; De Gaetano Carlos A.; De Simone Avelino Orlando; Dignani Duilio; Domingo Ramón; Dose Carlos; Escobar Nicolas; Fabrini Alejandro B.; Farina Luis; Farrigothon Ramón; Fernández Fermín; Fernández Ramón; Ferreyra Juan O; Fogolín Valentín; Fort Eduardo; Funez Jesus; Gaetan Julian; García Angel; García Juan; García Manuel H; Gennai Leonelo Juan; Gerevich Juan J.; Giménez Rómulo; Giménez Sixto M; Giordano José; Gomez Antonio F; Gomez Mauricio; Guerra Víctor; Heredia José R; Hernando Alfonso; Juárez Ubaldo; Laiz Celestino; Leal Alejandro; Leguizamón Justo; Linares Osvaldo; López Crispín; López Laureano José; López Segundo; López Vicente; Lucciarini Humberto; Lucero Modesto; Lughi Herberto Llorente Manuel A; Machuca Pablo; Maestrocola José; Maidana Alejandro; Maiorano Avelino C; Maldonado Ramón S; Manzanet Francisco; Maidana Ricardo; Marino Augusto; Mattos Carlos A; Medina Humberto; Menegozzi Santiago; Miranda José E; Molina Alejandro A; Molina Juan; Molina Rosario; Mujica Bernardino N; Mosolino Alberto; Natán Oscar I; Navarro Ramón; Nuñez Alberto; Olmos Estanislao; Ortega Amadeo; Pacheco Merenciano; Paganini Francisco H; Palacios Rito; Palena Nicolás Pasen Norberto B; Pandó Antonio Paredes Nemecio; Parody Arnoldo G; Pascual Rafael; Pelozzi Carlos; Pelliccioni José; Pereyra Ramón; Perez Gabriel; Piertronave Julio A; Piertronave Luis; Ponce Honorio; Pool Ernesto; Pool Santiago; Prá Pedro; Pulido Antonio; Quinteros Fidel; Razedo Julio C; Raies Pedro; Rammallo Crescencio de la C; Real Juan C; Real Rodolfo; Renit José A. Reyna Andrés; Rinaldi Eraldo N; Rimoldi Ruben F; Riva Antonio F; Rivarola Santos L; Rivero José; Rodríguez Atilio; Rodríguez Domingo S; Rodríguez Fermín Pedro; Rodríguez Juan F; Rodríguez Pedro; Rodríguez Rosario; Roldan Camilo; Romero José M; Romero Pedro R; Roncatti Raúl E; Salerno Pascual; Salvo Isidro; Sanchez Uberto; Santos Fernando Luis; Santos Ruben Pedro de l.s; Sans Amadeo; Sariagia Martino F. V.; Sclerandi Bernardino M.; Schuber Juan C.; Silvani Miguel J.; Smargiassi Domingo; Sordino Lázaro S.; Soler Juan Pablo; Sosa Luis; Spert Remigio; Spessot Leonardo; Suárez Juan; Suárez Ramón; Tagliotti Aldo A; Tardini José; Terre Ramón; Tersoglio Juan A; Teffoli Orlando; Torres Fernando M; Trenco Roberto; Vaquero Pedro; Varela Ramón; Vaschetto Juan; Vasquez Sandalio; Vega José F; Vera Esteban; Veron Enrique; Villa Felix Juan; Yoffre Luis; Sanotti Luis T. L; Saragozzi Lorenzo; Zerate Héctor I; Cabrera Ramón; Simoine Amancio; Barbalarga Ricardo; Berri Florencio E; Carraro Pedro Daniel; Costa Juan D'Angelo Armando; D'Angelo Guido; Dibidino Luis; Gutiérrez Eduardo; Levin David; Madrid Sadi Hover; Mattos Luis A; Mengarelli Décimo J; Molinari Esteban L; Pericich Ramón José; Valdez Eduardo Luis; Vila Victor A; Capall Lorenzo; Capall Miguel; Chavez Esteban; Díaz Francisco Félix; Flores Felipe; Gardéñez Ricardo; Leoni Luis; Manin Ramón; Pizarro Silvano; Ricardo Rodolfo Isaac; Rosales Placido Mirto; Tonella Carlos; Ullua Irineo. — Rosario, Secretaría, Septiembre 9 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.-Nº 3.863-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6, de la Ley 8.871 (expediente número 1.408, Colegio Electoral de Sancti Spíritu, circuito 395 B.), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Alarcón Agapito Almuzara Salvador; Altamirano Timoteo; Amaya Ricardo, Andrés Avelino; Arias Gregorio T; Bacchella José G; Barilleau Raúl Carlos; Barrera Ramón R; Benavídez A; Benolol Marcos; Berlini Pedro; Blanco Ramón; Bolsanella Juan Emilio; Borda Gleifredo; Bovaci Domingo J.; Brisco Pedro; Carazza Hermenegildo; Casado Pedro R.; Casin Máximo; Castagnavir Anselmo Pedro; Causo Amleto I; Cavallo Mariano H.; Colombo José Contreras Eugenio J.; Córdoba Antonio D.; Córdoba Miguel; Corbatibarte Hilario; Cullen Guillermo Dolores; Chacón Domingo; Cheretudi Manuel; Dálmaso Benito; Delmafeo Félix; Devoussoux Alfonso; Encina Mario; Escudero Cándido; Escardo Manuel; Espíndola Lorenzo; Espinosa Eduardo; Farías Domingo Espinoza Juan M.; Félix Pedro Nicolás; Fernández Bernardino; Fernández José Fermín; Fernández Manuel; Ferreyra Gil Armando; Flores Marcos; Fresco Pedro; Furcada Arturo F.; Galio Bartolo Ginés; Domínguez Cipriano Ignacio; Gandolfi Alfredo; Garay Agustín; Garvero José G.; Gardone Lorenzo; Garello Juan B.; Giménez Sixto F.; Gioanelli José; Gómez Cirilo; Gómez Ramón; Gordillo Ramón; Guapa José Guerrero Manuel; Herrera Damián P.; Hinochea Amadeo C.; Hinochea Tercero L.; Holman Pedro; Ibarra Jesús; Keenan José; Koraj Ruben; Laner Luis E.; Lazarte Virgilio; Leiva Daniel; Lera Rufini; Adriano Lizarraga Emilio O.; López José; Lucero Jorge; Luján Tránsito; Luna Enrique; Lappo Antonio; Machado Umberto F.; Magna Emilio B.; Maroni Angel D.; Martínez Froylán; Martínez Manuel; Matorra Miguel; Matter Massa Luis; Melano Lorenzo; Melani Gerónimo; Méndez Juan M.; Miguiarra José Rogelio; Moreyra José; Moreno Eduardo M.; Moreno Juan; Mueller Erwin; Muñoz Bengino; Muñoz Rufino; Nieto Juan; Novatin Ignacio; Okuda Ryoji; Palavecino Servilliano Palacani Gerardo L; Peña Otto Hugo; Peralta Pedro; Peralta Rufino G.; Pereyra Domingo Simón; Pereyra Angel R.; Pérez Enrique M.; Pérez José Félix; Peruchin Ambrosio E.; Petrich Juan F.; Pratto Cosme Damián; Quiroga Dionisio; Quiroga Juan B.; Ramírez Florindo; Rivarola Marcelino; Rosas Manuel B.; Roldán Domingo Faustino; Roldán Ignacio; Romero Gerónimo; Rossi Rómulo Emilio; Saavedra Arturo Juan; Saavedra Serafín L.; Saavedra Zenón C.; Semy Antonio Sibulcsky Aarón; Sosa Blas; Sosa Ventura; Suárez Marcelino; Suárez Serviliana; Suaznabar Carlos; Segura Valerio; Sosa Ventra; Tevez Cayetano; Tevez Paulino; Torres Juan Olegario; Tramotín Isidoro; Urbano Alejandro; Valdés José; Velázquez Delfín Oscar; Vidal Juan R.; Videla Olegario; Viera Leoncio; Villalba Adolfo; Villegas Guillermo; Zabala Juan W. Zabalo Ignacio P.; Zárate Domingo; Zárate Gerardo; Zárate Humberto M.; Zárate Vicente Mariano; Zilcosky Juan.

Rosario, Secretaría, Septiembre 9 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.-Nº 3.839 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Manuel Granados, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los infractores al art. 6 de la ley 8871 (expediente N.º 1360 Colegio Electoral de Barrio Belgrano (circuito 346) que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Agadiche Luciano A.; Alamprese Juan. Alcaraz Antonio Pascual; Alvarez Ovidio Normando; Anastacio Miguel Domingo; Ardoli Juan; Báez Sergio; Batikoff Jacobo T.; Benegas Arnaldo; Bernardi Luis E.; Brunet Augusto; Centeno Juan; Corzo Segundo Mariano; Chiabrera Juan E.; Díaz Emilio; Fernández Antonio; Fernández Juvenal; Galvez Emiliano; García Carlos J.; González Francisco. Miguel Angel; Juiz José Lemmen José A.; Marrano Salvador; Martínez Diego J.; Méndez Víctor; Minari Ricardo; Molinas Raúl I.; Montero Manuel; Morra Vicente J.; Mulet Ernesto; Ojeda Roberto; Oviedo Y. Orrsi Francisco; Pereyra Eduardo; Picone Basilio; Ribilotte Constantino; Rodríguez Rodolfo J.; Roncallo José; Rotela Pedro; Sas Levi Edgar; Taioli Lino Domingo; Torboli Silvestre C.; Van Bellingen Rogelio; Vélez Benjamín de la Villa N. T.; Zárate Regino.

Rosario, Secretaría, Setiembre 23 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.-Nº 3.852 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la ley 8871 (expediente N.º 1.400, Colegio Electoral de San Lorenzo, circuito 425 A), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Agatti Juan C. — Aguirre Ambrosio — Airasca Guillermo. — Airasca Miguel — Albera Alberto Sergio. — Alem José — Alfonso Pedro. — Almada Blas R. — Alvarez Luis D. — Arce Perfidio R. — Arguello Elisardo A. — Avecilla Marciano. — Barbeito Martín R. — Barcia Ramón H. — Bejarano Manuel Z. — Benavídez Arturo. — Benítez Martiniano N. — Bianchi Alberto. — Bianchi Luis A. — Bernet Agustín. — Bochero Cruz Abel. — Cabrera Toribio A. Cámara Antonio L. — Candchore Luis E. — Carluca Juan. — Castillo Gerónimo Oslando. — Castro Angel. — Castagna Luis. — Cattáneo Francisco P. — Clemente Santos D. — Coria Angel S. — Coria Walter G. J. — Cortez José M. Creixell Fernando P. — Cruz Atilio T. — Cuello Domingo. — Cuello Pedro. Chavez Francisco R. — Díaz Eduardo A. — Díaz Martín E. — Difilippo Enrique. — Di Luch Luis A. — Duarte Ernesto. — Dubourg Pedro. — Spíndola Celestino. — Espíndola Juan P. — Fabbro Segundo R. — Faccini Eduardo R. — Farías Vicente. — Fedre Ambrosio J. — Fernández Marcelino H. — Flores Santiago Alejo. — Fuentes Juan de la — Fumez Euge... — G... T. — Giardino Salvador. — Giles Armando R. del Valle. — Gómez Eusebio A. — Gonem Raúl Moises. — González Hermenegildo R. — Crozzi Juan. — Inez José. — Iturbide Ramón. — Kolodobsky Santiago. — Lacoste Mariano. — Landriel Ramón Irineo. — Lara Justo F. — Lassala Juan H. Lasbistes Remigio Bartolomé. — Leal Mariano. — Leandro Roberto Eduardo. — Leguizamon Ignacio G. — Marino L. P. — Lemus Angel R. — Lo Celso Félix D. — López Derliz. — López Pedro L. — López Lazo W. Jorge. — Lucero Eusebio T. — Maggini Livio L. — Martínez Alberto. — Mas Carlos Abbon Juan. — Medina Antonio E. — Melillo Roque Blas. — Melo Claro. — Melvin Ernesto Hugo. — Monteros Juan Pablo. — Monteverde Atilio. — Monti Luis Maximiliano. — Moyano Artemio M. — Nardoni Ricardo J. — Nieves Roberto Núñez Alberto E. — Ocampo Froilán. — Olivares Domingo J. — Paganetto José A. — Palacios Alejandro M. — Palacios Ruiz Mario. — Palazzo Luis. — Palermo Nicolás. — Palacios Juan R. — Paz Matilde P. — Peralta Teófilo A. Pérez Higinio B. — Piqueras Manuel. — Pizarro Cefo. no A. — Priotti Juan B. — Quiroga C. — Ramos Erasmo. — Reyna Horacio. — Reyna M. Marcial. — Reynoso Francisco C. — Rodríguez Adubijes E. — Romagnole Alberto R. — Romero Pedro J. — Rosales Isidro Juan. — Rovera Miguel Tristán. — Zale Jede Yumas. — Saliola Santos. — Sánchez Juan Casimiro. — Sanielez Pedro Gil. — Santa Cruz Eusebio. — Schmidt Federico W. — Segall Carol José. — Sello Pedro. — Sota Arnaldo. — Stevenson Juan Y. — Suárez Hipólito M. — Torres Cirilo Julio. — Torres Domingo. — Torres Manuel. — Torti Pablo Ventura. — Tramontini Santiago H. — Tramontini Santos Roman. — Tula Alejandro Ramón. — Turdó Víctor H. — Turinetto Miguel. — Turinetto Santiago. — Vacis Juan S. — Vega José. — Vega Pedro L. — Velázquez Cipriano J. — Vignatti Pedro. — Villalba Gerardo del S. — Villarruel Angel R. — Vicenlli Ricardo E. — Vitola Emilio R. — Vives Vicente. — Vogelius Federico M. — Weintraub Hermán. — Zanoni Angel Víctor.

Rosario, Secretaría, Septiembre 9 de 1946 — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.-Nº 3.858 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al art. 6 de la Ley 8.871 (Expediente número 1.377, Colegio Electoral de Hughes, circuito 401 B.) que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Castro Isidro; Acosta Aureliano; Acuña Eusebio; Adami Agustín; Aldeco Juan G.; Alfonso Ramón; Arce Miguel; Aveni Carmelo; Báez Agapito; Basualdo Leopoldo; Bogue Felipe; Bernard Ramón B.; Bonnafoux José Miguel; Buzetti Marcos; Calegari Casimiro; Camargo Luis Oscar; Cerato Luis Pedro; Claret Constantino; Clera Simeón; Coria Pío V.; Crespín Juan R.; Chiodo Julián D.; D'Alessandro Pascuela; Escobedo Nieve Waldo; Ferreyra Pedro Celestino; Ferreyra Angel; Ferreyra Nicanor; Fortunassi Marcelino; Funes José Aníbal; Ghisoli Juan A. Ghisoli Solis; Girding Publio Mario; Ingaramo Jorge; Juan Antonio José; Juárez Justo; Laprte Juan José; Ledesma Esteban; Lencina Juan Esteban; Lescano Esmeraldo T. Liste Santiago; López Francisco P.; Luján Ramón; Madero Emiliano; Marino Juan; Medina Agustín A.; Mercado José E.; Miranda Andrés; Mondino Pedro; Muñoz Julio; Muttis Carlos; Nanni Emilio Ubaldino; Natalino René Luis; Olmedo Manuel R.; Oronato Ramón; Pennesi Santiago N.; Pérez Aníbal; Pérez Mariano; Petrocco René Guillermo; Prado Venancio; Redondo Miguel F.; Ríos Gerardo; Rodríguez Oeón Ramón; Sánchez Julio; Segovia Dalmacio; Sejas Juan A.; Sosa Tomás; Verón Ramón; Viba Carlos José; Vilas Américo; Zuasnabar Juan Antonio; Ruiz Adolfo Gerardo.

Rosario, Secretaría, Septiembre 2. de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.-Nº 3.853 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los infractores al art. 6 de la Ley 8.871 (Expediente número 1.395, Colegio Electoral de Sección Novena (circuito 336), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Aguirre Dionisio E.; Albandoz Juan C.; Albanessi Oscar Francisco; Albrich Juan M.; Altamirano Rafael; Amigo Silvio D. A.; Asencio Guillermo; Balbi Gerónimo E.; Barcada Sixto Pedro; Barcia Tercero; Barcos Nicanor; Barragán Alberto; Basilico Enrique; Beltramino Ricardo José; Benedetto Francisco L.; Bermúdez Ramón; Biaghetti Eduardo J. B.; Bilzky Luis Pedro; Bonilla Angel; Bonnet Antonio A.; Bonzini Carlos J. Bracone Federico An; Britos Florencio; Bruzzo Angel María; Burnes Juan Jorge; Cabral Ramón S.; Calace Enrique A.; Cambas Arturo; Capra José; Castro Manuel; Castro Ricardo; Catania Víctor; Cetrari Félix; Cingolani José; Córdoba Juan Isidro; Cotarello Cardenio; Covelli Juan Roberto; Culotta José Angel; Chervas Enrique Luis; De Césari Enrique E.; Díaz César M.; Domínguez Pablo G.; Elías Jorge A.; Fajardo Fernando; Ferrando Felipe Carlos; Fornaciar José Luis; Gamero Enrique; Garay Eduardo; García Gerónimo; García Rafael G.; Ghirardi Juan Antonio; Ghirardi Juan A.; Gómez Julio E.; Gómez Silvestre; Grassi Eduardo Carlos; Hechea Raúl Miguel S.; Ibañez Jesús A.; Isarrualde Gregorio Ignacio; Isleño Segundo; Jacquat Hugo D.; Jara Pascual; Juárez Héctor Raúl; Landucci Jorge A.; Lares Juan C.; Lindeberg Héctor B.; Liprandi Domingo E.; López Laureano Lorant Rodolfo; Lucero Rufino; Maccagno Domingo; Marelli Juan G.; Martínez José; Mejías Medardo; Méndez Romualdo; Mendoza Luis A.; Miranda Alfonso I.; Montes Antonio; Motter Ildo; Moyano Ricardo; Motari Ernesto Pedro; Omedes Joaquín; Parenti José; Pelatti Enrique O.; Peña Dante; Pereyra Jorge Alte; Pereyra Jorge Alberto; Pereña Joaquín; Pérez Gregorio; Piliavsky Gregorio León; Pinto Narciso Martín; Pirona Santiago; Poch Bayón Marcial; Pugliesse Cayetano; Puy Carlos Mariano; Rossi Andrés; Ricciardi César Agustín; Ríos Pedro del Ripoll Francisco; Rodríguez Enrique F. Rodríguez Julio F. Rosendi Pascual Tomás; Ruiz Manuel; Sabatini José Juan; Safa Margit; Salomón Favo; Sauren Juan; Scavone Salvador; Schabas Bernardo; Schinek Edgardo; Serial M. Amilcar; Silva José M.; Socci Irán Carlos; Stangaferro Alfredo D.; Tarchitzky Abraham; Tardio Joaquín Antonio; Tocco Leonardo; Polisano Armando Tomás; Topino Jorge Raúl R.; Toscano Florián; Vergara Baldomero; Visconti Ruben A.; Yunez Angel; Zanuccoli Hermo; Zorzoli Alberto A.; Zilbernstein Lázaro.

Rosario, Secretaría, Septiembre 23 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.-Nº 3.851 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de presente, a los infractores al artículo 6 de la ley 8871 (expediente N.º 1396, Colegio Electoral de la Sección Novena (Rosario) circuito 337), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Alaminos Miguel. — Arnebia, Delindo B. — Arguello Rodolfo. — Barbesi Juan Luis. — Barile Juan F. — Barnes Francisco R. — Belloc Marcel. — Bernardes Mariano. — Bidan Pedro Ricardo. — Borri Ruben H. — Bonofiglio Ernesto César. — Bontempi Carlo A. — Borojovich Salomón. — Bruno Carlos. — Burgos Riego. — Bustamante Francisco J. — Candell Manuel A. — Cariboni Carlos. — Carrizo Alberto. — Casal José. — Cavagna Juan B. — Vavetri Enrique. — Censi Juan J. — Claverie Carlos Alberto. — Coria Félix. — Corzo Eloy. — Corvalán Gerardo. — Canbret Alfonso Pedro. — Chapa... Venancio Dolores. — Chiozzi Angel Alberto. — Diguana Juan. — Duarte Adolfo Armando. — Elizabescki Israel. — Entreconti German Luis. — Ereñu Alfredo Lucas. — Fernández Ricardo. — Ferreyra Jesús. — Fleitas Ermelindo José. — Flores José F. — Fuentes Carlos. — García Dionisio. — García Eugenio. — Gardissan Juan Víctor. — Garini Arturo Emilio. — Garro Néstor — González José. — González Jorge Raúl. — Goñi David J. — Guevara Florencio L. — Guzmán Pedro U. — Harduin César Marcelo. — Juan David Aurelio. — Lanciotti Antonio Juan. — Lapeggessi José. — López Isaac. — Lucero Juan. — Magul Emilio. — Martínez Angel Carlos. — Martínez Rogelio. — Martino Jesús. — Metra Luis. — Mir Enrique. — Miserendino Amilcar. — Molinari Pascual J. — Montiel Aniel C. — Moreno Francisco. — Mugarza Andrés E. — Muñoz Juan. — Muñoa Pablo M. — Marissano Nicolás Juan B. — Obeid Hugo J. — Oliver Marcos. — Olivera Juan S. — Ortiz Agustín A. Oviedo Enrique José. — Pasolini Liborio. — Pedraja Luis. — Pérez Aníbal. — Perone Piane Víctor. — Pertot Carlos Fernando. — Piccoli José Guillermo. Ping Ramón. — Pulara José Pablo. — Quevedo Joaquín C. Ramírez Aniceto. — Ramos Rafael Angel. — Rico ... rez José. — Ríos Pedro. — Rosas Costa Marcos T. — Sabbadini Juan José. — Sada Francisco Dante. — Sánchez Gaspar. — Sánchez Pedro Francisco. — Sarramida Héctor Ismael. — Scherini Felipe Carlos. — Silva Roberto. — Sola Juan. — Sotelo Eduardo. — Sottile José Armando. — Spatazza Séptimo Argentino. — Tejedo Enrique. — Tovares Rogelio Luis. — Tomaino Jorge Hugo. — Torrente Francisco. — Torti José. — Ubertoni Othon Hugo. — Velázquez Humberto. — Virgilio Fernando Marcelo. — Wernley Jorge Enrique. — Wilezinsky Félex. — Yancowsky Woych. — Zabala Angel Diego. — Zubillaga Francisco.

Rosario, Secretaría, Septiembre 9 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.-Nº 3.856 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6, de la Ley 8.871 (expediente número ... Electoral de Juan Ortiz circuito 420 A.) que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Arias Ramón V.; Armando José Avalia Raúl Ignacio; Barabaglio Luis F.; Battauze Gabriel; Becerro Javier; Cabrera Benito; Callegari Juan M.; Canulli Mario José A.; Castillo Florencio G.; Cerruti Julio; Contti Tomás A.; Cinaldi Angel; De Angelis Osvaldo; Di Puglia Antonio; Duró Oscar Armando; Fernández Pablo M.; Ferrari Pedro F.; Filippo Juan D. de; Franchi Ricieri Ernesto; Gallo Vicente F.; Giletto Francisco; Guglielmetti Alcides Ramón; Juárez Francisco M.; Lescano Bonifacio; Maquerota Teófilo; Mazzucco Ferrero José María; Medina Anselmo; Molina Sebastián; Nesci Pedro A.; Muñoz Fructuoso; Pegoraro Juan B.; Peyrone Sebastián Victorio; Pelandrelli Bartolo; Pereyra Juan; Pranzetti Julio José Reppetto Constancio; Ríos Delfín; Rodríguez José de la Cruz; Ross Sabant Demesio F.; Rosello Mateo M.; Rozzo Alejandro; Sanmaritano José; Seravalo Oreste; Strada Renzo Romeo; Testa Olly Fidel; Velázquez Hilarión; Vernier José Juan; Verón José.

Rosario, Secretaría, Septiembre 9 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.-Nº 3.860 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6, de la Ley 8.871 (expediente número 1.3.. Colegio Electoral de Ludueña circuito 353) que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Abate Vicente; Airala Bautista; Abeto Máximo; Alfonso Alfredo; Alfonso Carmen; Allie Oscar José; Antonelli Nicolás; Aparicio Miguel A.; Argüello Lauro C.; Barrera Vicente A.; Bertoglio Berti Angel; Betro Orlando; Bignotti Ercilio; Bolognini Adriano; Bullán Juan A.; Busnach Juan Feo.; Bustelo Rafel E.; Carmona José A.; Castillo Ramón; Castro Angel J.; Cativa Pedro Pablo; Cejuela Mariano; Córdoba Pedro A.

Corte Francisco L.; Cortez Rogelio; Chavez Raymundo I.; De Bruno Federico; Dedén Andrés; Deliaflora Luis; Díaz Juan S.; Di Paola José Farrell Tomás J.; Fernández Eleodoro; Ferreyra Facundo; Finocchio Eduardo; Fredes Ranulfo; Furiasso Juan; García Francisco; González Francisco; González Juan; Gremesse Hermenegildo; Guershnaick Aron; Guevara Francisco; Guzmán Benjamín; Herrera Juan Guillermo; Hoffman Samuel; Iruta Luis; Ledesma Julio; Ledesma Pedro Nolasco; Liberto Juan; Lozano Federico; Majorana José; Manilli Sydney I.; Marcos Felipe; Marcs Francisco A.; Martín Esteban; Mussa Antonio; Meza Ramón A.; Moya Francisco E.; Moyano Julio P.; Muñoz Fulgencio O.; Navarro Roberto Luis V.; Olmos Rodolfo; Ortiz Gerónimo; Palmieri Francisco; Partal Antonio; Pasiecznik Nikigor; Pecoraro Joaquín; Pérez Pablo; Petrone Carlos; Petrucci Isidro José; Piedrabuena Argentino; Ramos Martín Ofilio; Reció José; Requena Juan; Rey Ramón A.; Ricci Pedro; Rodríguez Garros Ramón; Romero Demetrio de Jesús; Sánchez Segura Antonio; Silva Luis Adolfo Da.; Soldano Cayetano; Sorifignano Luis; Teitelbaum Marcos; Torrano Domingo; Villalba José; Ward Patricio; Yebra Roberto Segundo; Ceballos Zagenor; Zecca Alberto.

Rosario, Secretaría, Septiembre 9 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.-Nº 3.861 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6, de la Ley 8.871 (expediente número 139, Colegio Electoral de la Sección Novena (Rosario) circuito 338) que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Abaca Pascual O.; Almeida Juan V.; Alonso Víctor J.; Alvarez Alberto F.; Antonelli Francisco P.; Ballesteros Juan; Basualdo Pablo; Benítez Baldomero; Benítez Germán; Benítez Orlando Telmo; Beltoldi Luis R.; Blasco Francisco; Brown Eloy; Bruno Felipe; Bonamico Darwin; Burón Horacio; Cabezas Isaac; Camia Eido José; Campos Plácido del; Capiello José; Carrizo Miguel A.; Caruso Fortunato; Castelli Benito S.; Castrezana Saturnino; Caviglia Pedro; Cernadas José R.; Ciletta Lorenzo C.; Colecto Celestino; Collins Roberto; Cotro Alfonso; Cotrut Elías Font; Cremonesi Francisco Alamo; Ciofalo Benito; De Girogio Juan Bautista F.; Dimena Luis F.; Domínguez Carlos; Enrique Anastasio; Forbitti Angel D.; Galván Edmundo S.; García José Martín; García Serafín; Garrido Alfredo; Garrote Leonel Osvaldo; Giral Protasio; González Justo Carlos; Gutiérrez Ramón O.; Heredia Antonio; Imperiale Santos; Joven Manuel; Lascalea Jorge Víctor A.; Lauzert Miguel; Laurino Antonio D.; Leonardi Roberto J.; Listre Martín Angel; López Francisco Ramón; Maggallanes Ademar F.; Marchiano Realdo A.; Montorfano Emilio A.; Morales Amancio; Motiva Miguel; Martínez Juan; Martínez Juan Carlos; Mercado Agustín; Milo Agustín; Mingorance José; Neira José; Palacios Juan A.; Palacios Juan C.; Pertuzzi Ricardo A.; Piatti Mario A.; Posadas Dante; Powell Armando H.; Quinteros Segundo H.; Rea Ricardo Angel; Reibet Claudio Luis; Regatusso Polindo; Ríos Luis E.; Ríos Sebastián; Riquelme Román I.; Rivas Cornelio E.; Rodríguez Ignacio; Rodríguez Rafael T.; Rodríguez Ramón E.; Rosembert Eduardo; Rossi Bernabé H.; Ruiz Nicolás; Ruiz Raúl A.; Sánchez Francisco; Sasco José V.; Segatta Albino M.; Serraño Miguel; Taibi Pedro Carlos; Torres Américo; Vecchio José; Vega Tomás; Ventura José Vivone Juan Carlos; Villalva Isidro M.; Vuotto Héctor Renee Wischnivesky Alfredo; Zucarrelli José Cataldo.

Rosario, Secretaría, Septiembre 9 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.-Nº 3.862 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6, de la Ley 8871 (Expediente N.º 1398, Colegio Electoral Sección Décima, circuito 339) que a continuación se indican para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito expresado bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Aguirre Albino. — Amenta Santos. — Ayala Cirilo. — Barrionuevo Pedro. — Barcian Jorge. — Becerra Antonio C. — Beghe Manuel E. — Bentoiano Otelo. — Borgognone Francisco. Buckmeir. Ernesto Buroco Américo. — Cabadas José. — Caizza Carlos. — Carballo Benedicto. — Carballo Pablo. — Carranza Felipe. — Castillo Manuel. — Castro Evaristo. — Colombo Víctor Manuel. — Córdoba José M. — Chacama Florencio. — Chirardi Juan M. — Dainotta José. — De Muri Héctor A. — Díaz Alberto. — Díaz Antonio. — Díaz Carmen Indamiro. — Díaz Tibaldo A. — Di Lauro Juan B. — Duartes Exequiel. — Falletta Juan. — Felecia Antonio. — Fernández Antonio R. — Fernández Daniel. — Fernández Eduardo Carlos. — Fernández Rosario. — Ferreyra Juan L. — Fletcher Arturo. — Flores Ramón. — Francesio Esteban A. — Franco Lorenzo. — Galisteo Mario T. — Galisteo Máximo A. — García Evaristo. — Gómez Angel V. — González Eduardo B. — González Félix R. — González Rafael. — Guerrero Rafael. — Gurria Eusebio. — Hamar Esteban. — Hernández Benedicto. — Hernández Florentino. — Ibañez Carlos A. — Iglesias José N. — Jaime Domingo. — Juárez Segundo Carlos. — Laínes Juan. — Lamarque Moisés Luis. — Lambert Carlos A. — Leguizamón Juan E. — Lemos Sandalio. — Maffei Pedro. — Marcelli Angel M. — Martínez Sixto. — Mazzeratti Pedro C. — Mega Oscar Luis. — Mendiara Pascual. — Mengharelli Mallorino. — Millicay Francisco N. — Moncalieri Rodolfo C. — Muñoz Gerardo. — Nieto Santos Genaro. — Núñez Francisco. — Oskley Carlos Julio. — Ocampo Alberto Ramón. — Oldani Heraldo Antonio. — Ordoñez José I. — Ortiz Ramón Mamerto. — Paz Rómulo Daniel. — Pejro Méndez Vicente. — Pérez Calixto Eduardo. — Pérez Santiago. — Pérez Plácido Antonio. — Portilla Manuel B. — Pratto José Domingo. — Primo Juan Carlos. — Prottasi Francisco. — Ramos Adolfo Damiel. — Raúl Bernabé. — Ré Pedro. — Rea Manuel Antonio. — Rearte Manuel. — Rinaldi Osvaldo. — Ríos Abel Alberto. — Roca Simón. — Roda Ramón. — Rodríguez Baldomero. — Rodríguez Juan. — Rodríguez Ricardo E. — Rodríguez Romero H. — Roldán Pedro A. — Romanos Francisco Sánchez. — Rossi Nino. — Salle Pedro J. A. — Sánchez Domingo. — Sánchez Juan. — Sánchez Juan José. — Sarghel Marcel. — Savi Jorge. — Sejas Lisardo Al. — Seña Lorenzo. — Silva Ramón D. — Singh Bhagat. — Singh Jassa. — Sosa Ceferino. — Sota Arturo De la. — Spadaro Miguel. — Streicher Ricardo. — Torzi Pedro Raúl. — Trevisokn Antonio. — Uncos Manuel. — Valdez Roberto V. — Valverde Antonio. — Vallina José. — Vega José Ramón. — Whitehead Ivor. — Zabala Victorio. — Zin Raúl Gabriel.

Rosario, Secretaría, Octubre 5 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.21 oct.-N.º 3951 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6, de la Ley 8871 (Expediente N.º 1399 Colegio Electoral Sección Décima —circuito 340) que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito expresado bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Acosta Rufino V. — Acosta Victoriano. — Agüero Alfredo. — Alejandro Alfonso. — Alemany Alfredo. — Amaya Heredia Enrique. — Ansaldi Mario. — Arroyo Carlos. — Arroyo Juan. — Accé Musa. — Attardo Cologgero. — Baade Federico. — Bacariatti Ricardo. — Baqueta Angel E. — Barrionuevo Alejandro. — Barzaghi Dante N. — Basabilbaso Francisco H. — Battaglia José B. — Berberis Emilio A. — Bernal Salvador. — Blassisa Primitivo Guillermo. — Borarti Carlos. — Bordoy Antonio. — Bosia Marté Delfor. — Bruskig Pedro. — Bustos Benigno Armando. — Camossi Antonio G. — Carrasco Guillermo A. — Carrassoni Nicolás F. — Casco Manuel. — Catafain José D. — Cauvet Harry. — Cazzón Roberto J. — Coria Enrique C. — Cuello Nieves. — Díaz Enrique. — Di Benedetto Vicente. — Dorigo Santos P. — Durán De Virgilio Pedro. — Enrique José. — Fernández Alberto. — Frattin Octavio. — Galvarizi Aníbal R. — Gallo Carlos P. — Garbozza Andrés. — García Antonio. — García Antonio A. F. — García José Manuel. — Garro Santos A. — Golia Pablo. — González José Ma. — Grappa Osvaldo H. — Grazziani Miguel. — Hernández José. — Hernández Lorenzo. — Hernández Luciano. — Hess Jesús Alfredo. — Hiba Ricardo E. — Iglesias José. — Ingrassia Vicente. — Jomini Antonio E. — Kirko Antonio M. — Lezcano Jorge O. — Listro Carlos. — Madariaga Francisco. — Martínez Antonio. — Martínez Benjamín. — Mazzoni Heriberto A. — Méndez Marcos. — Mercado Humberto A. — Mercado Juan S. — Moralez Herman P. — Morbelli Lorenzo. — Moreno Bernardo S. — Moyano José H. — Novelli Roberto. — Ojeda Claudio A. — Olguin Fermín M. — Onesti José. — Oviedo Antonio. — Paal Zoltán Francisco. — Paccotti Aldo. — Padovani Antonio. — Padovani Roque. — Pasalaqua Andrés. — Payrolat Alberto S. — Pérez Juan F. — Philipp Florentino E. — Postman Guillermo J. — Pujol Pedro A. — Quinteros Gregorio Alberto. — Ramos Feliciano M. — Regueira Gilberto. — Rey Justo A. — Rey Rafael. — Rivero Raúl. — Said Hazimi M. — Saldoval Pedro P. — Santaya Francisco R. — Sciarrata Orlando. — Severini Héctor. — Singh Bala. — Singh Mela D. — Singh Mir. — Singh Narain. — Singh Sardara. — Siri Ricardo J. — Sobrero Francisco. — Sosa José. — Strano José. — Surbano Francisco. — Tapia Rivera Conrado. — Tasca Fernando. — Tompson Inocencio. — Troglia Victorio. — Tuma Azie. — Turarti Emilio. — Valle Pablo. — Vázquez Aurelio. — Vázquez José. — Vega Ramón C. — Vega Tomás. — Venturi Leonodo. — Vera Vienvenido. — Vigano Luis Angel. — Vilchez Francisco Jorge. — Villegas Juan. — Yatru Demetrio. — Yugueros Pablo. — Zelada Alberto E.

Rosario, Secretaría, Setiembre 30 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.21 oct.-N.º 3953 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe Dr. Manuel Granados, se, cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al art. 6 de la ley 8871 (expediente N.º 1.355 ColegioElectoral de Barrio Roque Saenz Peña (Rosario), circuito 348) que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Acosta Felipe; Acuña Rufino H; Aguirre José M; Almada Pedro; Anca José Antonio; Andi Amadeo; Andrade Antonio; Andrade Hugo C; Andrés Francisco Rafael; Appez Jacinto; Arancibia Héctor A; Aranda Mateo; Arloro Juan; Auriti José; Avalle Salvador; Avendaño Juan de los Santos; Azcue Ricardo; Baena José; Baez Ramón; Baglivo Agustín; Balbi Santos J. L; Barbisano Odino S; Barrientos Francisco J. Barrozo Angel María; Bellotti Tomás P; Benvenuto Antonio; Berengue Calisto R; Binachi Angel J. C; Bini Aurelio J. P; Boggero Augusto R; Bolbol Víctor Manuel; Bonnor Mauricio; Bosch Juan C; Botti Carlos; Bravo Salvador; Broggini Juan L; Brumana Martín V; Bruno Oscar M; Buriani Arturo; Bustos Rafael; Caballero Lucio M; Cabral Juan; Cabral Saturnino I; Cabrera Genaro G; Caceres Prudencio; Calderon Juan C; Caudapal Mercedes; Cargnelli Remigio; Caruso Antonio; Caschera Juan; Castañeda Juan; Castellino Santiago; Castelluchio Santiago; Castelluchio Rodolfo A; Castillo Francisco B; Castoldi Rafael O; Cavacini Tomás A; Contreras Zacarías R; Corbin Walter E; Corvera Alcides Angel; Cosso Juan S; Crespo Juan C; Cuvillo Ricardo; Chacon José I. D; Chena José; Danterri Ernesto; D' Arrigo José; Dávila Víctor R; Delgado Ernesto; De Luca Francisco José; Dellasecca Juan H; De Marco Juan; Díaz Luis Nicolás; Dieguez Joaquín M; Duhonrq Juan; Ensizo Rafael; Esteban José L; Fabbio Onofre E. O; Fagani José; Farrabelli Avelino; Fernández Abel; Fernández Juan; Fernández Manuel; Fernández Pedro N; Ferrer Alfonso C.; Ferrer Luzon A.; Pereyra Alfredo; Fischer Aszer Orfilio; Florentino Honorio M.; Flores Ramón L.; Florio Arturo E.; Frances Domingo; Funes Víctor H.; Galarza Toribio; García Felipe S; Genz Roberto G; Ghiraldi Arturo L; Giuliani César A. A. B; Giuzio Roberto S; Gnecco Roberto L. A; Gomez Florencio del Carmen; Gomez Raymundo; González Antonio F; González Oscar R; González Pedro Tomás González Roberto Rito; Goyena José V; Grant Carlos S; Grosso Andrés R. A; Gusa Juan; Haefliger Alberto S; Herrera Mario S; Ibarra Feliciano I; Izurzu Jorge José; Jaime Luis Raúl; Kuszer Juan A. M; Layun Leonachi J; Ledesma Clemente; Ledesma Juan A; Leon Joaquín; Leonelli Juan Atilio; López Emilio V.; López José M.; López Juan Carlos; Lopez Nicanor Carlos; Lugo Irineo; Luna José G; Machado Aurelio A; Madelón Pablo J; Maidana Felix Carlos; Maldonado Gerónimo D; Manguelo Felipe E; Mantoan Silvio; Marchegay Luis M; Martín Carlos; Martínez Irineo J; Martínez Nicolás P; Martínez Ramón T; Martinovich Cristobal Marcos; Medina Manuel H; Meschko Juan; Meza Bernardino; Molas Arturo C; Molinelli Nestor José; Monetti Humberto E; Montivero Ramón; Montrassi Sebastian; Monzon Rumildo; Monzon Víctor; Moreno Manuel A; Moro Ernesto; Mujica Alejandro; Murillo Manuel F; Navarro Vega Carlos; Nepil José F; Nosiglia Jacinto J; Nuñez Carlos A; Nuñez Bienvenido; Olivera Mariano; Oña Posada Francisco de; Opiddo Américo; Ortigoza Remigio; Hilario, Otta Juan; Oviedo Manuel Arturo; Oviedo Mercedes O; Padure Alejo; Paiz Edmundo Mario; Parrilla Juan; Pastorutti Roberto L.; Penknawies Isidoro; Peñaflor Alfredo; Pequich Inéa; Perazzo Héctor A; Pereyra Alberto Omar; Pereyra Aaquiles; Pereyra Delfino D; Perez Tiburcio; Perez Correa Silvano J; Perichon Juan Bautista; Piovano Juan M.; Plecovich Juan A.; Ponce León F.; Ponce Máximo; Portillo Carlos A; Pradi Octavio Edelmiro; Prosman Manuel Juan; Ramírez Roberto; Razzetto Oscar; Reynoso Honorio; Reyna Dionisio; Rivero Angel L.; Rodillo Rafael; Rodríguez José C.; Roldán Cándido Mariano; Romay Manuel Victorini; Romero Luis; Romero Tomás; Rovere Luis; Ruzi Carlos L.; Ruiz Ricardo; Russo Onofrio;; Saccone Eduardo E.; Sanabra Fermín: Sánchez Facundo O.; Sancho Juan; Santander Donato; Schneider Alejandro; Sedeño Alberto Andrés; Sermoneta Miguel; Signorelli Pablo; Silva Aparicio; Silva Luis A.; Simoni Isidro L.; Solaz Rodolfo J.; Solís Pedro; Sorrentino Luis U.; Sosa Porfirio; Suárez José Carlos; Talamona Ignacio; Terrada Guillermo; Tonconogny Salomón; Usabiaga José; Valenzuela Cecilio Z.; Vargas Hugo Pascual; Vázquez David; Vega Federico; Vega José E.; Velázquez Paz Manuel; Vergara José Rosa; Verini Sabatino; Vetuccio Roque; Vila Angel; Villanueva Angel; Vinciarelli Luis; Vizzolini Juan; Walsh Ramón Hipólito; Yerien Adolfo; Zalazar Armando José; Zárate Andrés Leonidas; Zeballos Tomás Emiliano; Zoratto Rodolfo; Zurcher Eduardo Rogelio.

Rosario, Secretaría, Septiembre 23 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.-N.º 3854 s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6, de la Ley 8871 (Expediente N.° 1361, Colegio Electoral de Acebal —circuito 341— Art. 6, Ley 8871) que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito expresado bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Agosta Santos. — Alderete Jorge. — Alvarez Ricardo. — Anguita Eusebio. — Barbieri Alberto M. — Bouzas Julio. — Capeccio Dino. — Capriotti Armando Berto. — Castellino Delfín Agustín. — Covacevich Antonio. — Della Mora Nazareno Colombo. — Esquivel Ambrosio. — Fissoro Reynaldo V. — Fornasiero Carlos Fernando. — Fornasiero Fernando E. — Fossin Paulo. — Fraile López Ricardo. — Giaccobe Juan. — Gráspari Antonio. — Laguarda Benigno. — Leonardi Luis. — Leone Salvador. — Loza Fenelón. — Luna Daniel. — Menéndez Primitivo A. — Mozzi Amadeo Domingo. — Nardone Salvador. — Ortigoza Tomás. — Ozcariz Emilio Eduardo. — Ozcariz Francisco D. — Palmieri Roberto F. — Príncipe Guerino Alfredo. — Smit Juan. — Vaccani Alejandro. — Bracamonte Domingo. — Saua Angel.

Rosario, Secretaría, Setiembre 30 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.21 oct.-N.° 3952 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6, de la Ley 8871 (Expediente N.° 1.389, Colegio Electoral de Pueblo Nuevo (circuito 361) que a continuación se indican para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito expresado bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Vilés Antonio A. — Aderete Benigno. — Arrúa Atilio. — Arrúa Mateo. — Ayala Mercedes. — Barrionuevo Santos. — Bellicich Mariano E. — Capone Miguel Santiago. — Carriaga Anacleto. — Castagnola Rodolfo. — Castañeda Pedro. — Castro José. — Córdoba Santiago. — Cornejo Benito E. — Fernández Pedro Jaime. — Gargiulo Miguel. — Goldverjt Lázaro. — Kopiloff Abraham. — Laimá Roque. — Lazzaroni Natalio. — Leff José. — López Manuel. — Maldonado Segundo. — Martínez Juan G. — Medina Gerónimo Miguel. — Mendoza Miguel L. — Miglioli Marcelino. — Nuvich Marcos I. — Olivera Angel P. — Ortiz Pedro R. — Panelo Julio A. — Pereyra Salvador. — Pérez Juan B. — Pichini José — Piccoli Rogelio A. L. — Pontífice Clementino R. — Roisentul Gregorio. — Santacruz Carlos. — Sosa Enrique. — Sosa Juan Esteban. — Todero Eduardo. — Verón Cándido. — Villalba Juan Carlos.

Rosario, Secretaría, Septiembre 27 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.21 oct.-N.° 3954 s|p.p.-26 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6, de la Ley 8871 (Expediente N.° 1.358, Colegio Electoral de Barrio Alberdi — Rosario—, circuito 358) que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Albertoli Osvaldo J. — Aldea Adolfo. — Alegre Eleodoro. — Andrada Quirino T. — Balbi Serafín. — Barral Aquilino. — Barrionuevo Grigido. — Begnardi Mario O. — Bergia Luis. — Bertocich Carmen. — E. — Blanco Manuel. — Caldini Roberto E. — Celliz Salustino F. — Cerdera Mario C. — Copia Angel. — Corchero José. — Cuccione Antonio. — De Bernardo Manuel M. — De Toro Andrés H. — Díaz Rogelio. — Dip Julio. — Dirienzo Domingo A. — Durán Juan. — Espejo Tomás. — Felipe Luis A. — Fernández Julio. — Fernández Lisardo F. — Ferreyra Alejandro. — Flores José E. — Fradera Juan José. — Franco Addon — Franco José S. Galotto Donato A. S. — Gilés Isidoro M. — Giorgi Rodolfo A. — Gómez Ramón. — Gordillo Pedro P. — Gorria Manuel. — Gri Alfio. — Gri Osvaldo D. — Gutiérrez Bonifacio. — Ibáñez Isidro. — Ibarra Sebastián. — Gerez Mario Juan. — Julve Manuel P. — Kuenzi — Federico R. — Kuenzli Alfredo — R. — Lazari Alberto. — Longhurst Tomás Jorge. — López Eulogio. — Mastrarrigo Vicente. — Mendoza Eusebio. — Miranda Juan C. — Molina Juan. — Monna Carlos. — Morales Jacinto E. — Moyano Juan. — Muñoz Manuel del Pilar. — Muñoz Roberto. — Muscatello Jorge. — Olivera Alejandro. — Orzeikolsky José E. — Padobán Demetrio M. — Paulo Francisco. — Pepe Domingo. — Pereyra Juan. — Quiroga Roberto. — Quiroga Pablo. — Ríos Ruis. — Rodríguez Ciríaco. — Rodríguez Juan L. — Rojo Bonifacio. — Romero Félix Antonio. — Sáez Juan. — Sánchez José T. — Saurit Andrés José. — Schussler Juan C. R. — Simonsini Eduardo P. — Taborda Francisco. — Torrez Lorenzo Francisco. — Theler Germán Alberto. — Trangoni Luis Alberto. — Tuosto Fioravante. — Valdez Félix Oscar. — Vander Werf Federico. — Waters Jorge Carlos.

Rosario, Secretaría, Setiembre 27 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.21 oct.-N.° 3955 s|p.p.-26 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6, de la Ley 8871 (Expediente N.° 1.361 Colegio Electoral de Barrio Belgrano — Rosario— circuito 347) que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito expresado bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Acosta Primitivo. — Alcobar Dionicio. — Altamirano Antonio. — Andrada Juan Carlos. — Andru Constantino A. — Aprile Romeo. — Barbera Miguel. — Barrera Francisco. — Beitía Emilio. — Bermúdez Sebastián. — Bertolín Albano. — Biondi Manfredo. — Blanco Olegario. — Boschiui Guido. — Boeri Luis Celestino. — Boyer Oscar A. — Bozzo Néstor V. — Brock Samuel. — Brown Juan I. — Bruzzi Arturo. — Burgos José. — Cáceres Agustín L. — Cáceres José. — Cáceres Ramón C. — Calandriello Aquiles Francisco. — Calandriello Lucio A. — Calvagna José. — Callejas Pedro. — Campabadal Herman. — Candioti Miguel. — Capó Miguel. — Caporalini Alejandro. — Caputto José. — Cardegna Natalio Jacinto. — Carrasco Ambrosio. — Carrión Horacio Natalio. — Casal José Rubén. — Cassin Antonio. — Castillo Lorenzo. — Castro Juan S. — Catoni Francisco J. — Ceballos Pedro F. — Celis Marcos C. — Ciliberto Inocencio José. — Colletti Alfonso. — Chaves Ovidio René. — Díaz Alcides A. — Di Salvo Pedro. — Domínguez Máximo Amado. — Espinosa Millán Antonio. — Estecho Pedro. — Fantini Víctor Bruno. — Farías Luis H. — Felichichi Juan Lucio. — Ferragutti Juan Guido. — Ferreyra Bica Eduardo A. — Fleury Pantaleón D. — Fleury Roberto L. — Fontán Bernardo. — Fontán Víctor A. — Franco Rubén O. — Fregotto Juan F. — Galván Cecilio de la Cruz. — Galino José. — Garcés Miguel Julio. — García Francisco. — García José. — García Rafael. — Gnio Constancio. — Giannone Alfredo Oscar. — Gómez Pedro Andrés. — Gómez Romero. — González Juan Carlos. — González Víctor. — Gohutiero Alberto S. — Guagliano Victorio. — Hernández Domingo. — Hernández Manuel. — Huerta Carlos M. — Indrigo Alejandro. — Juncos Casimiro. — Larrea Felipe. — Larrosa Drubal Roberto S. — Lescano Ernesto S. — Liberati Héctor A. — Loyola Serapio. — Ludueña Manuel. — Luzzi Antonio. — Maita José. — Maldonado Felipe S. — Maquiel Claudio Nelson. — Marchese José E. — Martí Joaquín. — Martínez Eduardo. — Martínez Héctor A. — Masciotta Domingo A. — Mastelloni José Luis. — Matheu Cristóbal. — Mayer Osvaldo Enrique. — Medina Andrés. — Medina José Meliá Juan B. — Mengón Orlando. — Mones José. — Montaguer Guldemaro. — Montenegro Agustín Antonio. — Montero José. — Moore Kenneth Redfern. — Moreira David Aurelio. — Moreyra Julio A. — Morillas Gregorio. — Muhoberac Mateo. — Nardín Luis. — Novoa Francisco C. — Pacheco Roque. — Peralta José A. — Peralta José Tomás. — Peralta Juan. — Piccinini Humberto. — Pietroni Vicente. — Piñeiro Juan C. — Piña Inocencio. — Pischetz Alfredo Manuel. — Pozzo Juan E. — Puppo Lorenzo A. — Quiroga Antonio. — Ravarino Eduardo C. — Rivera José. — Robín Justino E. — Rodón Juan J. — Rodríguez Augusto. — Rodríguez Esteban. — Rodríguez Modesto M. — Sánchez Antonio F. — Sánchez Demesio A. — Sánchez Luis. — Sande Carlos. — Sanjurjo Antonio. — Santillán Juan C. — Scalerandi Rubén Aldo. — Scabuzzo Salvador. — Schiratti Alberto J. — Schmitt Miguel H. — Sheridan Patricio José. — Sigismondi Domingo. — Sordo José E. — Suárez Hermenegildo. — Teverosky Lázaro. — Tomé Lucas. — Tonso Carlos A. — Toscano Leonardo. — Traverso Hugo A. — Tulián Ramón P. — Valdez Humberto J. — Valvasoni Carlos A. — Vallar Angel. — Vera Antonio. — Viso Manuel. — Vuillo Felipe. — Wainikainin Pedro. — Isaac Pedro José. — Zaragoza José. — Alonso Antonio. — Crisci Manlio H. — Chavez Agustín. — Macía Pedro. — Romero Francisco.

Rosario, Secretaría, Setiembre 27 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.21 oct.-N.° 3956 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la ley 8871 (expediente N.° 1.417, Colegio Electoral de Zavalla, circuito 363), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Alacarizqueta Adan G. — Arruti Luis A. — Ballestero Saúl Tudia. — Barrios Rosario Angel. — Bottazzo Marcelos. — Brochero Leando. — Calvo Emilio Ignacio. — Camoni Eugenio F. — Campitelli Atilio J. — Capaldi Carlos D. — Chemino José Jesús. — Chiesa Francisco F. — Chiesa Lorenzo J. Danastasio José Miguel. — Decandido Luis Celestino. — Dionisio Ricardo Lobaso. — Feliciano José. — Frattini Carlos. — Lestard Renato Florencio. — Lorenzetti Gildo F. J. — Luchetta Atilio. — Mendola Angel L. — Manzanelli Pedro. — Mosconi Carlos A. — Mozzoni Atilio A. — Ollacariaqueta Ramón. — Oriz Ricardo D. — Palazzo Miguel. — Pollastrini Emilio. — Poncelli Américo. — L. — Quinteros Carlos P. — Rezzoli Félix L. — Riquelme Juan A. — Sanciani Marcos Santos. — Savini Florencio. A. — Sena Evaristo. — Sosa Gaspar. — Tabarrosa Ramón R. — Tommasetti Remo. — Torres Carlos. — Vera Rodolfo Oscar. — Vita Deolindo M.

Rosario, Secretaría, Septiembre 9 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.-N° 3.857 s|p.p.-v. 18 nov.

(SECCION LA PLATA)

Por disposición del Señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a JAROSLAV JANDERA, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde. — La Plata, Septiembre 14 de 1946. — Francisco L. Menegazzi; secretario.

e.24 sep.-N° 3.704 s|p.p.-v.31 oct.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

(Sección La Pampa)

Por disposición del Sr. Juez Letrado de La Pampa, Dr. Agustín S. Coll Zuloaga, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JOSE SARASOLA o el que resulte propietario del inmueble registrado bajo partida 520.787, Expte. 664-1940, haciéndoseles saber que el Fisco Nacional ha iniciado juicio por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, años 1938|40 y 1943 y posteriores ampliaciones, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en dichas actuaciones y a tomar la intervención respectiva, bajo apercibimiento de designarse Defensor si no comparecieren, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 62 del Dto. 33.405|1944. — Santa Rosa, Agosto 31 de 1946. — Pablo C. Fornés, secretario.

e.17 sept.-N° 3.657 s|p.p.-v.21 sept.
e.22 oct.-N° 3.657 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de La Pampa, Dr. Agustín S. Coll Zuloaga, se hace saber por el término de cinco días al propietario o poseedor de los inmuebles registrados bajo partidas 520.567, 520.569 y 520.570, ubicados en la sección 9, fracción C., lote 6, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, Expte. 299-1939, por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, años 1933 a 1944 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se sustanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 62 del Dto. 33.405|1944. — Santa Rosa, Agosto 31 de 1946. — Pablo C. Fornés, secretario.

e.17 sept.-N° 3.658 s|p.p.-v.21 sept.
e.22 oct.-N° 3.658 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de La Pampa, Dr. Agustín S. Coll Zuloaga, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de cinco veces a IGNACIO NAVARRO o al que se considere propietario o poseedor del inmueble registrado bajo partida 521.080, ubicado en la sección 19, fracción B, lote 19 del Territorio de La Pampa, para que dentro de dicho término comparezcan a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que ante su Juzgado les ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el Sr. Defensor de Ausentes (Art. 62 — Dto. 33.405|1944). — Santa Rosa, Septiembre 5 de 1946. — Pablo C. Fornés, secretario.

e.17 sept.-N° 3.659 s|p.p.-v.21 sept.
e.22 oct.-N° 3.659 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de La Pampa, Dr. Agust'n S. Coll Zuloaga, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de cinco veces a LUIS NAVARRO o el que resulte propietario o poseedor del inmueble registrado bajo partida 521.077, ubicado en la sección 19, fracción B., lote 19 del Territorio Nacional de La Pampa, para que dentro de dicho término comparezcan a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que ante su Juzgado les ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el Sr. Defensor de Ausentes (Art. 62 del Dto. 33.405|1944). — Santa Rosa, Septiembre 5 de 1946. — Pablo C. Fornés, secretario.

e.17 sept.-N° 3.660 s|p.p.-v.21 sept.
e.22 oct.-N° 3.660 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de La Pampa, Dr. Agustín S. Coll Zuloaga, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de cinco veces a MARTIN NAVARRO o al que se considere propietario o poseedor del inmueble registrado bajo partida 521.082, ubicado en la sección 19, fracción B., lote 19 del Territorio de La Pampa, para que dentro de dicho término comparezcan a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que ante su Juzgado les ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el Sr. Defensor de Ausentes (Art. 62 — Dto. 33.405|1944). — Santa Rosa, Septiembre 4 de 1946. — Pablo C. Fornés, secretario.

e.17 sept.-Nº 3.661 s|p.p.-v.21 sept
e.22 oct.-Nº 3.661 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado doctor Agustín S. Coll Zuloaga, a cargo del Juzgado Letrado N.º 2, del Territorio Nacional de La Pampa, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO OTERO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 448, año 1945, que se le sigue por ante la Secretaría a cargo del autorizante, por el delito de hurto, en perjuicio de Joaquín Miguel Córdoba, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: calle Coronel Gil Nº 264, Santa Rosa, La Pampa.

Santa Rosa, . . de Septiembre de 1946. — El secretario.

e.1º oct.-Nº 3.784 s|p.p.-v.8 nov.

SECCION SANTA CRUZ

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Santa Cruz y Tierra del Fuego, doctor Jorge F. Fliess, se cita por quince días al señor ORLANDO ESPINOSA, a fin de que tome la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante este Juzgado, bajo apercibimiento de seguirse con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Octubre de 1946. — Ricardo M. Albisu, secretario.

e.14 oct.-Nº 3.900 s|p.p.-v.2 nov.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PERFECTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 16 días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos los señores Siegmund Arendt y Adolfo Kornhauser, con domicilio en la calle Rivadavia 2374, ambos en su carácter de únicos socios de la razón social "PERFECTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de Diciembre de 1945, bajo el N.º 1642, al F.º 239 del Libro 9 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven: — Primero: — Aumentar el capital social que era de Sesenta y cinco mil pesos m. nacional, a la cantidad de Ciento veinticinco mil pesos m. nacional, divididos en ciento veinticinco cuotas de un mil pesos m. Nacional cada una, de las cuales corresponderán setenta cuotas al señor Siegmund Arendt y cincuenta y cinco cuotas al señor Adolfo Kornhauser. — Segundo: — A tal efecto, el aumento de capital que asciende a Sesenta Mil pesos m. nacional, se aporta por partes iguales por ambos socios, suscribiendo cada uno de ellos treinta cuotas o sean 30.000.— pesos m. n., los cuales se integran en la siguiente forma: — el señor Arendt transfiere a la cuenta Capital la suma de m$n. 25.000.— que le corresponden como ganancia, y m$n. 5.000.— de un préstamo efectuado a la sociedad, todo lo cual consta en el balance general practicado con fecha 10 de Agosto del año en curso y debidamente asentado en los libros comerciales de la sociedad. — El señor Kornhauser, por su parte, transfiere igualmente a la cuenta Capital m$n. 25.000.— del rubro de Ganancias que le corresponden en el mismo balance; y el saldo de m$n. 5.000.— se compromete a aportar en dinero efectivo, depositando desde ya el 50 o|o de dicha suma en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la sociedad, dando así cumplimiento a las disposiciones de la Ley 11.645. — Con lo que terminó el acto, firmando ambos en señal de conformidad, en el lugar y fecha "ut supra". — Siegmund Arendt. — Adolfo Kornhauser.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1946. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.19 oct. N.º 18051-v.24 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, que el doctor Jacinto Tomás Raffo, cede y transfiere sin reserva alguna, al señor Jorge José Raffo, las cinco cuotas de capital, que tiene y le corresponden en la sociedad "GRANDES LABORATORIOS PROFESOR DOCTOR RAFFO, SOCIEDAD COMECIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y a su vez don Enrique Jacinto Raffo, declara que cede y transfiere sin reserva alguna, a la señora Sara Martínez Weigel de Raffo, las cinco cuotas de capital que tiene y le corresponde en la mencionada sociedad, según así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Héctor Castañeda, con fecha 2 de Septiembre de 1946.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1946. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.22 oct.-N.º 19096-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que la sociedad "THE STANDARD IMPORT. CO. I. PESAJOVICH — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", integrada por los señores Isaac Pesajovich, Luis Martín Barberis y Julio Pesajovich, han resuelto ampliar la cláusula primera del contrato social, en la parte correspondiente a la denominación de la sociedad, agregando el aditamento "y Compañía", después de la palabra "Pesajovich", estableciéndose en consecuencia, que la denominación de la sociedad será, en adelante: The Standart Import. Co. I. Pesajovich y Compañía — Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Buenos Aires, Octubre 15 de 1946. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.22 oct.-N.º 19113-v.26 oct.

J. J. TOMASELLO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores: Rodolfo Gualterio Schmidt, que firma: "R. Schmidt", argentino, de cuarenta y cinco años de edad, casado, domiciliado en la calle Suipacha novecientos diez y nueve, Juan José Tomasello, que firma: "Juan J. Tomasello", de cuarenta años de edad, casado, argentino, domiciliado en la calle Pinzón mil trece y Pedro Grosso, que firma: "P. Grosso", de cuarenta y ocho años de edad, argentino, casado, domiciliado en la calle Pinzón mil trece, únicos socios de la sociedad comercial que gira en esta plaza con el rubro de "J. J. Tomasello y Cía., sociedad de Responsabilidad Limitada", con un capital social de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, con sede social en la calle Pinzón mil trece, convienen en ampliar y modificar lo pactado en el contrato de constitución de la misma, de fecha diez y ocho de enero de mil novecientos cuarenta y cinco, inscripta en el Registro Público de Comercio el veinte y dos de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco bajo el número ciento ochenta y tres, al folio trescientos veinte del libro Ocho de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, fijándose por este contrato lo siguiente; Primero: Dicha sociedad seguirá denominándose y girará con el mismo rubro de "J. J. TOMASELLO Y CIA. SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su asiento y domicilio legal en el mismo lugar anterior o sea en la calle Pinzón mil trece, Capital Federal. — Segundo: — Ejercitándose la facultad de la cláusula segunda del contrato de constitución y de común acuerdo entre los tres socios nombrados, se autoriza a que el socio Pedro Grosso se retire de la sociedad, en forma absoluta devolviéndosele íntegramente su parte de capital que por la cláusula cuarta es de Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, cuyo capital lo recibe él mismo, dándosele efecto legal a este retiro al día treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y seis. — Tercero: Para cubrir dicha parte de capital retirado por el socio Pedro Grosso, el socio Rodolfo Gualterio Schmidt aporta a la sociedad la suma de $ Cincuenta mil, dividida en cuotas de un mil pesos, totalmente integrada en mercaderías, créditos con lo cual su capital asciende a la suma total de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, sumado esto nuevo aporte al anterior de ciento cincuenta mil pesos existentes a su favor; y el socio Juan José Tomasello aporta la suma de $ Veinte y cinco mil en cuotas de Un mil pesos, totalmente integrada en mercaderías, créditos, con lo cual su capital asciende a la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, sumado este aporte con el anterior de setenta y cinco mil pesos existentes a su favor, quedando en consecuencia de todo ello formada la sociedad por esta ampliación y modificación de la existente por los socios: Rodolfo Gualterio Schmidt y Juan José Tomasello, Con un capital de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en la proporción de: $ Doscientos mil que corresponden al socio Rodolfo Gualterio Schmidt (Doscientas cuotas de Un mil pesos cada una) y $ Cien mil que corresponden al socio señor Juan José Tomasello (Cien cuotas de Un mil pesos cada una) todo aportado en mercaderías y créditos y cuyas sumas son los importes de sus capitales actuales que arroja el balance general, cuyo activo y pasivo queda a cargo de la sociedad actual, todo ello efectuado al día treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y seis. — Cuarto: Del contrato anterior quedan subsistentes las cláusulas que a continuación se detallan, quedando sin efecto las que no se reproducen en el presente, a saber: Quinto: La sociedad fija su domicilio en el antes indicado, actualmente en la calle Pinzón mil trece, o donde en adelante se traslade. — Sexto: El objeto de la sociedad es continuar con la explotación del comercio de compra-venta de maderas y aserradero que tenían establecido en la forma relacionada precedentemente y de cuyo activo y pasivo se hace cargo, en la forma ya indicada. — Séptimo: El plazo de duración es el ya fijado en el contrato anterior de constitución, y si alguno de los dos socios deseare retirarse de la misma, deberá comunicarlo al otro socio con seis meses de anticipación, por telegrama colacionado, en cuyo caso se procederá a la liquidación del capital en la forma que corresponda y fijada por el Código de Comercio, procediéndose a la liquidación de la sociedad. Octavo: La sociedad será administrada y representada en todos sus actos por los dos socios: Rodolfo Gualterio Schmidt y Juan José Tomasello, quienes asumen a su vez el carácter de Gerentes e indistintamente quedan facultados para obrar a nombre de la sociedad en todos los actos de la administración, adquisiciones de todas clases, de bienes muebles, inmuebles o semovientes y su enajenación y gravámenes de toda índole, operaciones bancarias con todos los bancos oficiales y particulares de toda la República, licitaciones y transacciones con las dependencias nacionales, municipales o autárquicas, actuar ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por apoderados especiales o generales, con facultad para otorgar los poderes necesarios, conferir toda clase de poderes; generales, especiales, particulares o administrativos, con todas las facultades inherentes, tomar dinero a crédito, de los bancos oficiales y particulares de toda la República, girar en descubierto, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no limitativa, teniendo ambos socios y cada uno de ellos todas las facultades inherentes a la sociedad, como así también todas las que las leyes confieren a los administradores. — La firma social será usada indistintamente por cualquiera de los dos socios, con su firma personal, precedida del rubro social: "J. J. Tomasello y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, pero no podrán comprometer la firma social en negocios o actos ajenos al giro social garantías o prestaciones sin que ello importe usar su firma particular en actos que no comprometan el giro de la sociedad. — Noveno: El día treinta de noviembre de cada año, se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que en cualquier momento cualquiera de los socios creyera conveniente, todos los cuales deberán quedar concluídos y aprobados dentro de los treinta días siguientes, esté o no firmado por los socios. — Las utilidades o pérdidas líquidas resultarán de los balances a efectuarse, deduciéndose las provisiones necesarias para riesgos, indemnizaciones, o cubrir disposiciones legales vigentes que quedan referidas a la sociedad, su fin personal, etc., o que puedan crearse en el futuro para lo cual se tendrá en cuenta anualmente las mismas. — De las utilidades netas se separará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital. — El resto o saldo de utilidades será distribuído entre los dos socios por partes iguales, y dichas utilidades serán acreditadas en la cuenta particular de cada socio y solamente se podrá disponer de sus saldos, total o parcialmente y a un mismo tiempo por los dos socios y en el mismo porcentaje, siempre que lo permitan las finanzas de la sociedad. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por ambos socios en la misma proporción en que se distribuyen las utilidades. — Si de cualquier balance resultare una pérdida del veinte y cinco por ciento del capital social, se procederá a la disolución y liquidación de la sociedad, operación que se verificará con la intervención de los dos socios, y previo pago del pasivo, se distribuirá el remanente entre los dos socios, y en proporción de sus aportes de capital. — Décimo: Con cargo a gastos generales se imputará un interés del cuatro por ciento anual que ganará el capital social y se repartirá proporcionalmente de acuerdo con los aportes de capital y por mensualidades vencidas, como asimismo el sueldo que se asigna al socio Juan José Tomasello que se fija en la suma de Seiscientos pesos moneda nacional mensual. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta comprobada de uno de los socios, la sociedad entrará en liquidación y el socio sobreviviente se obliga a entregar a sus causahabientes o representantes legales, la parte que correspondiese al socio fallecido o incapacitado, previo balance en inventario que se practicará de inmediato en presencia de los que representen al socio fallecido o impedido, y la distribución y entrega del capital y ganancias se hará a medida que la sociedad se reintegre de sus créditos y abone su pasivo, sin perjuicio de la distribución de capital y ganancias líquidas y existentes a dicha fecha. — Duodécimo: Cualquier diferencia que se suscite entre los socios, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con designación de un tercero para caso de discordia, laudo que deberá pronunciarse dentro del plazo de sesenta días, a contar de la fecha de la aceptación del cargo, cuyo fallo será inapelable. — En todo lo no previsto, regirá la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y leyes y Código de Comercio respectivos. — Décimo tercero: — Como consecuencia del retiro absoluto del socio Pedro Grosso y de su capital ya referidos, éste en prueba de todo ello, firma el presente y a ese solo efecto, lo que ratifica el mismo con su firma. — Bajo las Cláusulas Precedentes se Deja Ampliada y Modificada en dichas condiciones la sociedad: "J. J. Tomasello y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando los dos socios Rodolfo Gualterio Schmidt y Juan José Tomasello, en dicho carácter, y el ex-socio Pedro Grosso, al solo efecto de la ratificación expresa de las cláusulas segunda y décimo—tercera del presente, en los sellos fiscales números correlativamente del número ochocientos catorce mil quinientos doce, ochocientos catorce mil quinientos trece, ochocientos catorce mil quinientos catorce y ochocientos catorce mil quinientos quince, valor diez centavos moneda nacional cada uno, año de la fecha, habilitados en legal forma, al que se le da carácter de único ejemplar, en el lugar y fecha expresados precedentemente. — R. Schmidt. — Juan J. Tomasello. — P. Grosso.

Buenos Aires Octubre 14 de 1946. — Ernesto Segovia, secretario.

e.22 oct.-N.º 19035-v.26 oct.

EL COMERCIO MUNDIAL — ESCOBAR Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Doctor Juan Agustín García se hace saber por cinco días el siguiente contrato social de sociedad de responsabilidad limitada:

En Buenos Aires, capital Federal de la República Argentina, a los veintiseis (26), días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos los señores don Modesto Escobar Urbano, mayor de edad, de nacionalidad española y estado soltero, con domicilio en esta capital en la casa número tres mil setecientos cincuenta y uno de la calle Cerviño que firma M. Escobar U.; don Guillermo Llinas Riera, mayor de edad, de nacionalidad española y de estado casado, con domicilio en esta capital en la casa número mil ochenta de la calle Chile, que firma G. Llinas Riera; don José Ernesto Moringlane, mayor de edad, de nacionalidad haitiano y estado soltero, con domicilio en esta capital en la casa número trescientos sesenta y dos de la calle San José, que firma J. Moringlane; y don Ceferino Filemón Antúnez, mayor de edad, de nacionalidad paraguaya y de estado con domicilio en esta capital en la casa número tres mil noventa y cinco de la calle Sarmiento, que firma C. F. Antúnez; convienen realizar un contrato de constitución de sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá de acuerdo a las cláusulas y condiciones que a continuación se establecen: — Primera: — Entre las partes se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará bajo la razón social de "EL COMERCIO — MUNDIAL — ESCOBAR Y COMPAÑIA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y la que tendrá como sede esta ciudad con domicilio provisional en la casa número tres mil noventa y cinco de la calle Sarmiento. — Segunda: — El objeto de la sociedad es el comercio en general; importando y exportando productos, objetos y artículos, pudiendo establecer despachos, almacenes y cualesquiera otras instalaciones comerciales en Buenos Aires, Montevideo, Asunción, Santiago de Chile y otras capitales de cualquier país, fundando sucursales o filiales en cualquier parte del mundo; representaciones comisiones y consignaciones en general; patentes y marcas de fábrica y de comercio; compra venta de muebles e inmuebles; préstamos sobre prenda o hipoteca, y en especialidad a la fabricación, exportación e importación de invenciones aplicadas a la vida moderna, pudiendo de común acuerdo los socios ampliar el ramo de los negocios. — Tercera: — La sociedad podrá tener agentes y representantes tanto en la capital como en el interior del país como en el exterior, y también podrá ejercer representaciones. — Cuarta: — El capital social es de doscientos mil pesos moneda Nacional ($ 200.000 m|n), dividido en dos mil (2.000), cuotas de cién (cien) pesos cada una y que serán aportadas por los socios en la siguiente forma; el señor Modesto Escobar Urbano seiscientas (600), cuotas que importan sesenta mil pesos ($ 60.000 m|n), el señor Guillermo Llinas Riera sesiscientas (600) cuotas que importan sesenta mil pesos ($ 60.000 m|n), el señor José Ernesto Moringlane seiscientas (600) cuotas que importan sesenta mil pesos ($ 60.000 m|n) y el señor Ceferino Filemón Antúnez, doscientas (Viene del Sello de $ 0,10 N.° 956076 F.) (200) cuotas que importan veinte mil pesos ($ 20.000 m|n), de las cuales integran en este acto en la siguiente forma; el señor Modesto Escobar Urbano, treinta y un mil quinientos pesos ($ 31.500 m|n); el señor Guillermo Llinas Riera treinta y un mil quinientos pesos ($ 31.500 m|n), el señor José Ernesto Moringlane treinta y un mil quinientos pesos ($ 31.500 m|n), y el señor Ceferino Filemón Antúnez cinco mil quinientos pesos ($ 5.500 m|n), y se obligan a reintegrar el resto de las cuotas suscriptas cuando el giro de los negocios lo requiera a juicio de la mayoría de los socios que represente la mayoría del capital, cuyo reintegro se hará proporcionalmente en cada caso de acuerdo a las cuotas suscriptas por cada uno. — Quinta: — Todas las resoluciones de la sociedad requerirá una mayoría de votos que tenga mayoría de capital. — Dichas resoluciones podrán constar en un libro de actas en el que se asentarán aquellas que por su importancia justifique tal extremo, o cuando uno de los socios lo pida. — Dichas resoluciones serán sin perjuicio de las facultades que a los socios administradores se les confiere por este mismo contrato. — Sexta: — La administración y gerencia será ejercida alternativamente por los socios señores Modesto Escobar Urbano y José Ernesto Moringlane que podrán usar de la firma social; pero para la firma de cheques bancarios, libranzas, endosos y aceptación de letras, pagarés y giros, para asumir la representación legal de la sociedad, como así también para todo acto, convenio o contrato que puede comprometer el patrimonio de la misma, será indispensable la firma de uno de los gerentes conjuntamente con cualquiera de los otros socios. — Séptima: — Cualquiera de los socios podrá designar apoderado que lo substituya en los límites de este contrato. — Octava: — Cada uno de los socios se compromete a prestar su cooperación más amplia para la realización de todos aquellos trabajos de interés para la sociedad que estén a su alcance ejecutar, y cuando ésta cooperación le fuera requerida por la sociedad. — Empero, los socios podrán dedicarse a otras actividades extrañas a la sociedad pero sin descuidar por ello los negocios sociales, siempre y cuando estas actividades no sean similares a los que abarca la presente sociedad en esta República Argentina. — Novena: — La firma social no podrá ser comprometida en operaciones ajenas a la sociedad ni prestarla en garantías ni fianza a terceros. — Décima: — Cada año se practicará balance general que deberá ser cerrado el treinta y uno de Diciembre, pudiendo dicho balance ser intervenido por todos y cada uno de los socios. — Dicho balance deberá ser comunicado individualmente a cada uno de los socios, y quedará aprobado si dentro del término de quince días de su notificación no fuera objetado por más de un socio. — Además se practicarán balancetes de sumas y saldos de comprobación mensual, que se notificarán a (Viene del sello de $ 0,10 N.° 956.077 F.) cada uno de los socios. — Undécima: — De las utilidades netas se deducirá un cinco por ciento (5 o|o) para fondo de reserve légal. Además se constituirá un fondo de reserva "especial", cuyo por ciento se convendrá entre los socios al final de cada ejercicio y de acuerdo a los beneficios producidos en el mismo. — Por resolución de la mayoría de los socios podrán crearse otras reservas facultativas. — Extraídos los fondos de reservas, las utilidades serán distribuídas de la siguiente forma: — el señor Modesto Escobar Urbano treinta por ciento (30%), el señor Guillermo Llinas Riera treinta por ciento (30%), el señor José Ernesto Moringlane treinta por ciento (30%), y el señor Ceferino Filemón Antúnez diez por ciento (10%), — Las pérdidas serán soportadas por los socios en igual proporción a los beneficios. — Duodécima: — Una vez al año, por lo menos, los socios se reunirán en Asamblea y determinarán en ella los asuntos inherentes a la sociedad, así como la fijación de funciones de cada socio, las cantidades que pueden retirar a cuenta de beneficios de cada socio, o como sueldo por los servicios prestados, las gratificaciones o salarios al personal, y toda otra resolución que interese a la sociedad, las que deberán adoptarse por mayoría de votos, dejándose constancia de las mismas en el libro de actas. — Decima Tercera: — La sociedad tendrá un plazo de duración de cinco años, prorrogable a cinco años más, siempre que la mayoría de votos con mayoría de capital asi lo acordase; pero transcurridos los dos primeros años este contrato podrá ser rescindido si hubiere pérdidas debidamente confrotada y comprobada por los balances e inventarios, y la mayoría de los señores con mayoría de capital estimara que no debe proseguirse con las operaciones. — Décima Cuarta: — Si antes de transcurrir el término fijado en la cláusula anterior, uno de los socios deseara retirase de la sociedad, podrá su parte ser adquirida por los restantes socios, abonándosele la cuota parte, de acuerdo al último balance e inventario practicado, en la siguiente forma; una tercera parte al contado, otra tercera parte a ciento ochenta (180) días y el resto a trescientos sesenta (360), días. — Si ninguno de los socios deseara hacerse cargo de la parte del socio que se retire, y la sociedad no dispusiera de fondos para abonar dichas partes, podrá admitirse en substitución a otra persona que aporta igual capital al que se retira el socio que se separe, siempre que los restantes socios estuvieran conformes con dicha aceptación. — Décima Quinta: — En caso de disolución la liquidación de la sociedad estará a cargo de dos de los socios que deberán ser designados por mayoría de votos, con mayoría de capital, y caso de no llegar a un acuerdo, por el socio que haya desempeñado funciones de administrador y gerente por más tiempo en la sociedad. — Si uno de los socios así lo (Viene del sellado de $ 0,10 N.° 956.078) propusiere se podrá licitar en forma previa entre ellos el fondo de comercio adjudicándose al mejor postor. — No estando interesado ningún socio se tratará de vender en conjunto el fondo de comercio a un tercero, y si ello no resultare tampoco posible, se procederá a la liquidación del activo en forma fraccionaria, debiéndose abonar íntegramente el pasivo antes de efectuar distribución alguna a los socios. — Décima Sexta: — En caso de fallecimiento de uno de los socios, podrá el heredero, herederos, o representantes legal del mismo, dejar la parte que le corresponda en la sociedad con los mismos derechos y obligaciones, debiendo unirse todos, en caso de ser varios los herederos, para designar un apoderado que los represente y el que deberá ser aceptado por los otros socios. — Si estos no aceptaran dicho apoderado, o los herederos no se pusieran de acuerdo para designarlo, deberán adquirir los otros socios la parte proporcional que le correspondiera en la sociedad al socio fallecido, al precio de un balance especial que se practicará a la fecha del fallecimiento, en el que se computarán reservas y se fijarán los valores reales del día. — El pago de la cantidad que resulte se hará en la forma determinada en la cláusula Décima Cuarta: — Décima Séptima: — Los preceptos de la Ley número 11.645 del ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos, serán observados por todos y cada uno de los socios y servirán de aplicación, además, para el desenvolvimiento de la sociedad, régimen, administración, liquidación, etcétera y en todos los casos no previstos en aquella Ley ni en este contrato, se aplicarán las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — Décima Octava: — Cualquier dificultad entre los socios, ya durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de la liquidación, o entre ellos o los herederos de cualquier socio, será resuelta por árbitros amigables componedores designados por cada parte en discordia. — Los árbitros elegirán previamente, y antes de entrar en conocimiento de las cuestiones que hayan de someterse a su decisión, un tercero para el caso de discordia y el fallo que ésta o aquellos, en su caso pronuncien, será inapelable. — En caso que los árbitros no llegaran a un acuerdo para la designación de un tercero, deberán solicitar dicha designación del Juez de Comercio de la Capital Federal. — Décima Novena: — Se da por formalizado el presente contrato social y en prueba de conformidad a los diez y ocho artículos precedentes y obligándose los socios a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, y dejando constancia que este contrato privado podrá elevarse a escritura pública en cualquier momento que dos de los socios así lo exigiesen, firman el presente contrato en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, fecha ut supra. — Fdo.: — M. Escobar U. — G. Llinas Riera. — J. Moringlane. — C. F. Antúnez. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1946. — Mario Lassaga, secretario

e.22 oct.-N.° 19038-v.26 oct.

"CASELLA Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primero: Queda constituída entre Clotilde Mariana Goti de Casella, argentina, viuda, Juan Carlos Casella, argentino, casado; Jorge Antonio Casella, argentino, soltero, Catalina Dominga Goti de Jonquieres, argentina, casada; Luis María Provenzano, argentino, casado; y Enrique Domingo Leoncio Jonquieres, argentino, soltero, todos mayores de edad y domiciliados en la calle Arroyo ochocientos cuarenta y tres, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que declaran conocer y que se considera aplicable a este contrato para todo lo que no esté dispuesto en el mismo. — Segundo: La sociedad se denominará "CASELLA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILILDAD LIMITADA", y su objeto será la explotación de la pesca y el comercio o industrialización de los productos de la pesca y sus derivados .— A estos fines y sin que la enunciación sea limitativa, podrá Importar y exportar; comprar y vender al contado o a plazos con o sin garantías, acordar y aceptar bonificaciones o liberaciones; explotar, comprar, dar y tomar en arrendamiento, administrar, permutar, hipotecar, dar y recibir en pago, vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, inclusive plantas industriales, semovientes, títulos, derechos o acciones, aceptando o constituyendo derechos reales, prendarios, o de cualquier naturaleza; suscribir toda clase de documentos a la orden o a la vista y realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales o industriales, con particulares, con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia, o con cualquier repartición o institución pública o privada, de conformidad con las leyes orgánicas, estatutos y reglamentos, aceptar mandatos y comisiones, realizar por cuenta propia o de terceros, cualquier operación relacionada directa o indirectamente con sus fines principales. Tercero: La Sociedad tendrá su domicilio y asiento principal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Arroyo número ochocientos cuarenta y tres, sin perjuicio de poder extender sus operaciones a cualquier punto de la República y del extranjero. — Cuarto: El plazo de duración será por tiempo indeterminado, pudiendo cualquiera de los socios retirarse en cualquier momento de la sociedad previo aviso a los demás socios con una anticipación de seis meses. — En tal caso, su haber en la sociedad le será reintegrado en cinco cuotas anuales del veinte por ciento cada una, las que devengarán un interés a estilo del que cobra el Banco de la Nación. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Sesenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, dividida en seiscientas cincuentas cuotas de Cien pesos cada una, subscriptas por los socios en la siguiente proporción: Clotilde Mariana Goti de Casella: Ciento cincuenta cuotas; Juan Carlos Casella: Ciento cincuenta; Jorge Antonio Casella: Ciento cincuenta; Catalina Dominga Goti de Jonquieres: Cien cuotas; Luis María Provenzano: Cincuenta cuotas; y Enrique Domingo Leoncio Jonquieres: Cincuenta cuotas. — Sexto: Los beneficios y los quebrantos serán prorrateados en proporción a las cuotas subscriptas. — Séptimo: La Sociedad será administrada por los socios Juan Carlos Casella y Luis María Provenzano, quienes conjuntamente quedan designados "Gerentes", los que tendrán el uso de la firma social adoptada, estándoles prohibido

usarla para operaciones ajenas a las que constituyen el objeto de la sociedad, y mucho menos para garantir o afianzar obligaciones suyas personales ni de terceros. — Los "Gerentes" tendrán el uso de la firma social conjunta, separada o indistintamente. — Además, de las atribuciones que por ley les corresponde, los socios administradores o "Gerentes" quedan expresamente autorizados para: a) Efectuar todos los actos que constituyen el objeto de la sociedad y que han sido enumerados en el artículo segundo de este contrato. b) Hacer depósito de dinero o valores en los Bancos particulares o del Estado y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, firmando los correspondientes cheques o documentos que se exijan; c) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo, letras de combio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria o personal; d) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; e) Conferir poderes de cualquier índole y con la amplitud que fuese necesario; f) Otorgar y firmar las escrituras públicas, documentos y cuantos justificativos fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social; g) Crear sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero, nombrando factores o apoderados especiales o generales en la casa principal o sucursales, confiriéndoles los mandatos que consideren convenientes, pudiendo, si lo reputaren oportuno, hacer extensivo a los mismos la representación de la sociedad a toda la República o en el extranjero y autorizándolos para conferir poderes especiales para la administración de determinadas agencias o sucursales, quedando aquellos facultados para asignar a esas agencias o sucursales, la parte del capital que crean conveniente y organizar la administración de las mismas; h) Constituir filiales y formar parte de firmas en el país y en el extranjero. — Octavo: Los socios podrán fijar, en caso de que lo consideren necesario, una cantidad que los "Gerentes" podrán retirar mensualmente para sus gastos, imputándose esta partida a "Gastos Generales". Noveno: Anualmente, el treinta de setiembre de cada año, se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales de comprobación que los socios estimen conveniente practicar. — Por mayoría de votos la Asamblea de socios resolverá sobre el destino de las utilidades y reservas extraordinarias, una vez efectuado la exigida por el artículo veinte de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Para el caso de que hubiese una pérdida del veinte por ciento del capital en cada ejercicio durante dos años consecutivos, podrá pedirse la disolución por la Asamblea que la resolverá por simple mayoría del capital. — Décimo: Los socios serán citados, al domicilio que deberán registrar en la Sociedad, para concurrir a las Asambleas, para su realización bastará la simple asistencia de la mayoría de los capitales. — Para la aprobación de los balances será necesario el voto de las tres cuartas partes de los capitales, cualquiera sea el número de los asistentes a la Asamblea respectiva. — Undécimo: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento, incapacidad física o legal o el retiro en las condiciones del artículo cuarto, de uno de los socios, la Sociedad se disolverá parcialmente y los socios restantes tendrán opción, la que deberá expresarse dentro de los tres meses siguientes al fallecimiento, incapacidad o retiro, para: a) Decidir por simple mayoría del capital la entrada en la misma de los herederos del socio fallecido o incapacitado; b) Tomar la Sociedad, o en su efecto cualquiera de los socios, la parte de ese socio, abonándosele a los herederos la cuota del socio fallecido o incapacitado en las condiciones establecidas en el artículo cuarto. — Los herederos y legatarios del socio fallecido o incapacitado estarán representados por una sola persona. — En ningún caso podrán pretender una cantidad mayor que la correspondiente al socio, de acuerdo con los libros de la Sociedad al producirse el deceso, incapacidad o retiro. — Duodécimo: Los socios "Gerentes" se reunirán mensualmente, pudiendo llevar un "Libro de Actas", que firmarán los asistentes a las mencionadas reuniones. — Los demás socios podrán observar la marcha de los negocios y operaciones sociales; podrán, asimismo, pedir explicaciones y aclaraciones, exhibición de libros y constancias. — El "Libro de Actas" podrá ser observado por los socios, pero la Sociedad no estará obligada a exhibirlo o dejar constancias para terceros contratantes. — Décimo—Tercero: Una vez realizado el Balance anual, la Asamblea de Socios fijará por mayoría de votos el dividendo a repartir. — Décimo—Cuarto: Todas las cuestiones o desavenencias que se susciten entre los socios, incluso la prevista en el artículo doce de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la liquidación o disolución de la Sociedad, serán resueltas por medio de árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia, con el que constituirán tribunal y el laudo o fallo de la mayoría de éste serán inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, pues desde ahora renuncian expresamente a toda acción y recurso. Firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Fdo.: Clotilde M. Goti de Casella. — Juan C. Casella. — Jorge A. Casella. — L. M. Provenzano. — Catalina D. Goti de Jonquieres. — E. D. L. Jonquieres.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1946.
Mario Lassaga, secretario.

e.22 oct.N.° 19034.v.26 oct.

"MUNDEX"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Número; Doscientos Treinta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiseis días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis; ante mí el presente Escribano Autorizante y testigos al final firmados, compareció el señor don Juan María Colomic, que firma: "J. Colomic", francés, soltero, de treinta y cinco años, domiciliado en la calle Rivadavia seiscientos veinte, quien concurre por sí, y en nombre y representación de don Bruno Benedikt Haftel, que firma: "Bruno B. Haftel", checoeslovaco, soltero, de treinta y seis años, personería que mas adelante se justificará, hábil de mi conocimiento doy fe y dijo: Que han convenido con su mandante en constituír una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: Desde la fecha dejan constituída una sociedad comercial que se denominará: "MUNDEX SOCIEDAD DE RESPONSA BILIDAD LIMITADA", siendo el asiento principal de sus negocios en la calle Rivadavia seiscientos veinte o donde resuelvan trasladarlo posteriormente, pudiendo instalar sucursales, agencias o negocios en cualquier punto de la República Argentina y del extranjero. — Segunda La Sociedad tiene por objeto la importación y exportación, representaciones en general, nacionales o extranjeras, por cuenta propia o ajena, y distribución de mercaderías de fabricación nacional o extranjera. — Tercera: — La duración de la sociedad será de dos años a partir de la fecha. — Cuarta: — Para realizar su objeto, la sociedad podrá: a) comprar, vender, permutar, edificar, dar y tomar en arrendamiento, dar y recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, valores y acciones; b) dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía prendaria o hipotecaria y constituír sobre sus bienes, toda clase de derechos reales; c) aceptar mandatos y ejercer la representación de terceros; d) operar en todos los bancos y en especial en el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial; Banco Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, e intervenir en toda clase de negocios comerciales e industriales y en general en cualquier otra actividad relacionada con los fines sociales; e) tomar participación en negocios o empresas ya formadas o a formarse por fusión parcial, como comanditaria o en cualquier otro carácter y en general hacer por cuenta propia o de terceros, todas las operaciones permitidas por las leyes que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales y esten destinadas a fovorecer el desarrollo de la sociedad. Quinta: El capital social lo constituye la suma de : Treinta Mil Pesos Moneda Nacional dividido en treinta cuotas de mil pesos cada una, que son aportadas por los socios en partes iguales, o sea quince mil pesos cada uno, cuyo cincuenta por ciento integran en dinero efectivo, y el resto se integrará cuando los socios lo resuelvan. — Sexta: — La sociedad será dirigida y administrada por dos gerentes, designándose en este acto para tales cargos a los socios, señores Colomic y Haftel. — Séptima: — El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los gerentes, indistintamente quienes podran usarla con la mayor amplitud y con todas las facultades que les confiere el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con la sola restricción de no emplearla en asuntos ajenos al giro social o en garantía de terceros. — Octava: — A cada uno de los gerentes, en reunión de socios al aprobar el balance, se lo fijará la retribución que les corresponda por el desempeño de su cargo. — Novena: Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas suscriptas e integradas tomándose todas las resoluciones sociales, por mayoría de votos en reunión de socios, las que se asentarán en un Libro de Actas que firmaren los socios que concurren a la reunión. — Décima: — Se practicará un balance anual sin perjuicio de los parciales o de comprobación que en cualquier momento pueden solicitar cualquiera de los gerentes. — Undécima: — Los balances serán practicados por los gerentes y aprobados por mayoría de cuotas presentes a la reunión y se asentarán en el libro de actas, antes de practicarse el balance del ejercicio siguiente. — Duodécima: El ejercicio social terminará el treinta de junio de cada año. — Décima Tercera: — Una vez determinadas las utilidades liquidas y realizadas serán destribuidas en la siguiente forma: cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que establece el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta que alcance a cubrir el diez por ciento del capital social; y del resto corresponderá el cincuenta por ciento para cada uno de los socios. — Décima Cuarta: En caso de producirse pérdidas éstas serán soportadas por los socios en proporción a las cuotas que tengan suscriptas e integradas. — Décima Quinta: En caso de fallecimiento de uno del los socios, los socios sobrevivientes abonarán a los herederos del fallecido, las cuotas que le correspondieran en la sociedad, de acuerdo al resultado del balance inmediato anterior, y el importe resultante se pagará en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas más un interés del seis por ciento anual, sobre los saldos adeudados. — Décima Sexta: Si surgieren divergencias durante la vigencia o interpretación de este contrato las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, constituyendo domicilios legales y especiales: el señor Juan María Colomic, en la calle Rivadavia seiscientos veinte y el señor Bruno Benedikt Haftel en la calle Carlos Pellegrini ochocientos cuarenta y uno. — La personería del señor Juan María Colomic, para comparecer en nombre y representación del señor Haftel se justifica con el poder general que éste le otorgó ante mí, por escritura número doscientos diez y ocho de fecha once de septiembre del corriente año, pasada ante mí al folio seiscientos noventa y dos vuelto de este Registro número catorce a mi cargo y que copiadas las partes pertinentes dicen así: compareció el señor don Bruno Benedikt Haftel, que firma; "Bruno B. Haftel", soltero, que dice ser checoeslovaco, de treinta y seis años domiciliado en la calle Carlos Pellegrini ochocientos cuarenta y uno, comerciante, hábil de mi conocimiento doy fe y dijo: Que confiere Poder General a favor del señor don Juan María Colomic, vecino, y mayor de edad, para que en su nombre y representación efectúe los siguientes actos: Para que administre libremente todos los bienes muebles, inmuebles semovientes derechos, acciones que pudiera tener, tenga o adquiera en adelante o le correspondan por cualquier razón, título causa o motivo. — Para que constituya o disuelva con terceros o el propio mandatario sociedades civiles, comerciales, colectivas de responsabilidad limitada y anónimas pudiendo intervenir en todas ellas en su carácter de socio gerente o accionista, suscribiendo e integrando cuotas y acciones al contado o a plazos e interviniendo y votando en toda asamblea o reunión de socios. Es Copia Fiel, de su original que he tenido a la vista para este acto doy fe leída que le fué, se ratificó en su con tenido firmando por ante mí, junto con los testigos del acto que lo fueron don Aurelio Quintero y don Juan Biondo, vecinos, hábiles mayores de edad de mi conocimiento, doy fé. — J. Colomic. Tgo: Aurelio Quintero. — Tgo.: Juan Biondo. — Hay Un Sello. — Ante mí: Luis P. Varangot. — Concuerda con su original que pasó ante mí y queda al folio setecientos cuarenta vuelto del Registro Número Catorce a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad "Mundex Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional de curso legal numerados así: novecientos treinta y nueve mil seiscientos cincuenta; novecientos treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y uno y el presente: que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1946. — Guillermo Mansilia, Secretario.

e.22 oct.N.° 19083.v.26 oct.

"OLCHANSKY Y KEKLIKIAN"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Entre los Señores Azril Olchansky, que firma Israel Olchansky, por una parte y por la otra don Abraham Keklikian por la otra, ambos casados, comerciantes, el primero de nacionalidad ruso y el segundo armenio, domiciliados respectivamente en la calle Paraguay 657 y Tinogasta 4850 de esta Capital Federal se ha resuelto constituir una Sociedad de responsabilidad limitada conforme a la Ley N.° 11.645 y bajo las siguiente cláusulas. — Primera: — La sociedad girará bajo la firma y denominación de "OLCHANSKY Y KEKLIKIAN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento en la calle Paraguay 657 de esta capital. — Segunda: — El capital social lo constituye la suma de pesos Cincuenta y Un Mil Moneda Nacional, dividido en cincuenta y una cuotas de pesos Un Mil cada una, aportada en la siguiente forma: — Cincuenta mil pesos divido en cincuenta cuotas de pesos Un Mil cada una por el Señor Azril Olchansky y Un Mil pesos en una cuota por el Señor Abraham Keklikian en dinero efectivo. — El Señor Olchansky efectúa su aporte con pesos Trescientos once con noventa centavos en dinero efectivo y el resto de pesos cuarentinueve mil seiscientos ochenta y ocho con diez centavos en mercaderías, conforme al inventario que se acompaña firmado por ambas partes y que forma parte integrante de este contrato. — Tercera: — La sociedad adquiere en este acto las instalaciones, maquinarias y útiles de trabajo, así como se obliga a abonar al Señor Olchansky los gastos que ha efectuado por refección, colocación de vidrieras, zaguán, cielo raso, arreglo del frente, pintura general en el local que ocupa la "Peletería Argentina", sita en la calle Paraguay 657, de propiedad del Señor Azril Olchansky y que hoy entra a ocupar la sociedad y donde se encuentran las instalaciones adquiridas; — correspondiendo $ 10.000 — m|n, a las instalaciones y demás enseres avaluados de común acuerdo, entrando también la enseña comercial y $ 20.000 m|n, a los gastos y mejoras efectuadas para la mejor presentación del comercio. — Dicha suma de $ 30.000 m|n, será abonada por la sociedad al Señor Olchansky, única y exclusivamente con las ganancias que se obtengan y en la for-

ma que indica la cláusula 9a, — dejando constancia que para el caso de que los beneficios no alcanzaren a cubrir la suma adeudada por dicho concepto, no podrá reclamarse ni deducirse para dicho pago del aporte, capital, ni de los bienes particulares de los socios. — Cuarta: — La sociedad tendrá por objeto la explotación del comercio de peletería denominado "Peletería Argentina", sito en la calle Paraguay 657 de esta capital, dedicándose a la compra y venta de pieles al por mayor y por menor, en general. — Quinta: — El término de duración de la sociedad es de dos años a partir del primero de Octubre próximo, término que se considerará prorrogado por igual período si las partes con antelación de noventa días al vencimiento del plazo pactado, no manifestaren su deseo de retirarse de la sociedad por telegrama colacionado, en cuyo caso se procederá como se indica más adelante. — Sexta: — La administración y dirección técnica de la sociedad estará a cargo, conjunta, separada e indistintamente de los socios. — Ambos socios tendrán el carácter de gerentes correspondiéndoles el uso de la firma social hasta la suma de pesos Un Mil moneda nacional, debiendo serlo conjuntamente por una suma mayor a la expresada. — Séptima: — El Señor Keklikian deberá emplear su trabajo personal, dedicándose en forma exclusiva a las tareas sociales, siéndole prohibido ocuparse en actividades similares o distintas. — Asimismo correrá con la compra y venta de mercaderías debiendo hacerlo ad referendum y conformidad del Señor Olchansky, cuando la compra excediere de Un Mil pesos moneda nacional, no así en lo que respecta a las ventas que podrá efectuar sin limitación de suma alguna. — El Señor Keklikian correrá con todo lo concerniente al taller de pieles anexo a la peletería, siendo el único que resolverá sobre la contratación y remoción de operarios y empleados que requiera el comercio, pudiendo asimismo adquirir útiles de trabajo y maquinarias necesarias, siempre dentro de la limitación enunciada arriba. — El Señor Olchansky podrá dedicarse a ocupaciones ajenas a la sociedad sin restricción alguna con excepción de la venta de pieles al por menor y dedicará a la sociedad el tiempo que le quede disponible sin que ello implique obligación alguna de su parte. — Octava: — Queda prohibido a los socios comprometer la firma social en obligaciones particulares o de cuenta propia, no pudiendo garantir obligaciones de terceros. — El Señor Keklikian no podrá comprometer su firma personal en garantías ni fianzas. — Novena: — Los socios retirarán respectivamente, pesos Quinientos moneda nacional cada uno para sus gastos personales que serán computados a cuenta de utilidades, mensualmente. — Décima: — La locación del inmueble sito en la calle Paraguay Nros: 657|59, correrá a partir del día primero de Octubre próximo a cargo de la sociedad, siendo a favor de la misma también los beneficios que se obtengan por sublocación. — Undécima: — Sin perjuicio de los balances parciales que deberán practicarse cuando uno de los socios lo requiera para conocer en cualquier momento el estado de las operaciones sociales, después del primer año de la existencia de la sociedad, se practicarán balances anuales generales y cuenta de ganancias y pérdidas que deberán ser aprobados expresamente por ambos socios y una vez amortizadas las obligaciones de la sociedad, se retendrá el cinco por ciento de las utilidades para la formación del fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social, en cuyo caso cesará. — El excedente será destinado para pagar en primer término al Señor Olchansky la suma de pesos Treinta mil moneda nacional por concepto de instalaciones, refecciones y demás a que refiere la cláusula 3a. El remanente será distribuído entre los socios por partes iguales es decir, el cincuenta por ciento para cada uno, proporción en que se deja establecida la participación en las ganancias de cada uno de los socios. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Duodécima: — La cesión o transferencia de las cuotas sociales y el ingreso de nuevos socios requieren la conformidad de ambos socios. Las resoluciones de la sociedad se tomarán por mayoría de votos, computándose esto por persona y no por capital. — Decimotercera: — Los fondos que ingresen a la sociedad como consecuencia de las ventas, deberán ser depositadas en uno o más Bancos de esta plaza, que de común acuerdo los socios, elijan, pudiendo girarse sobre ellos en la forma indicada en la cláusula 5a. — Décimocuarta: — Si durante la vigencia del contrato falleciera el socio Señor Olchansky no se disolverá la sociedad. — Los herederos bajo representación unificada, concurrirán a ocupar su lugar hasta que expire el plazo pactado o la prórroga en su caso. — Si falleciere el otro socio, Señor Keklikian, la sociedad entrará en disolución, abonándose a los herederos, el capital y utilidades en dinero efectivo y de una sola vez, efectuándose el correspondiente balance general. — Decimoquinta: — La sociedad tendrá todas las atribuciones que la ley confiere a las personas capaces, estar en juicio, conferir poderes, realizar operaciones bancarias, etc. — Décimosexta: — La sociedad deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio, dándose cumplimiento a lo prescripto por los artículos 5 y 10 de la Ley 11645. — Décimoséptima: — La liquidación de la sociedad se producirá en los siguientes casos: a) si en algún ejercicio hubiere pérdida que excedieran el cuarenta por ciento del capital aportado: b) a la expiración del plazo convenido o de su prórroga; c) en el caso contemplado en la cláusula décimocuarta. — La liquidación se llevará a efecto por ambos socios conjuntamente o por el socio gerente sobreviviente y el representante de los herederos en su caso, colocando al rubro social el aditamiento de "en liquidación", se practicará un inventario, especial y último, a los efectos de la realización del activo y pasivo de la sociedad. — El producido de la liquidación, será distribuído mensualmente en la forma en que se indica en este contrato, una vez deducidos todos los gastos del ejercicio, entre los socios y, finiquitada la liquidación, la partición a hacerse comprenderá, así mismo, el fondo de reserva legal, ya mencionado. — Décimo octava: — Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios con motivo de la interpretación o cumplimiento de este contrato, durante la vigencia del mismo o al tiempo de su liquidación o disolución, será resuelta por medio de árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte y el laudo que éstos dicten, o el del tercero que se nombre en discordia será definitivo e inapelable. — La parte que se alzare contra el laudo, deberá abonar a favor de la que lo acatare una multa de pesos dos mil moneda nacional, la que se hará efectiva en caso de resistencia, por vía judicial, sirviendo la estipulación contenida en este contrato de título suficiente y que traerá aparejada ejecución, una vez reconocida la firma por el demandado, no admitiéndose otra prueba en contrario para enervar la procedencia de la demanda. — Décimonovena: — De acuerdo con lo prescripto por el Art. 24 de la Ley 11.645, en todo cuanto no se hubiere estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil que se conformen con la naturaleza jurídica de esta sociedad. — Bajo las precedentes diez y nueve cláusulas, dan por formalizada esta sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho, firmando los socios el presente documento extendido en sellos de pesos 0,10 m|n, cada uno números: — 837,354 — 837.356 837,357 y 837.358 que deberá ser repuesto con el sellado de ley, en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ... días de mes de Septiembre el año mil novecientos cuarenta y seis.— S|R: diez vale. — Israel Olchansky. — A. Keklikian. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1946. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.22 oct.-N.º 19032-v.26 oct.

BORDAS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Sesenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores: Werner Mankiewitz, sin nacionalidad, oriundo de Berlín, comerciante, casado, domiciliado en Reconquista ciento sesenta y cinco, de cincuenta y tres años de edad; don Alfredo Korn, argentino, comerciante, casado, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado en Cabildo dos mil quinientos cinco; don José Hubscher, ruso casado, comerciante, domiciliado en la calle Bolivia número cuatro mil quinientos setenta, de esta Ciudad, mayor de edad; don Carlos Bordas, también conocido por Carlos Oscar Bordas, que firma "C. Bordas", argentino, casado, industrial, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado en Canalejas dos mil trescientos setenta y cinco y don Francisco Bordas, también conocido como Francisco Marcos Bordas, que firma "Francisco Bordas", argentino, industrial, de cincuenta y cinco años de edad, domiciliado en Medrano mil seiscientos cuarenta, todos los comparecientes vecinos, hábiles, de mi conocimiento personal, doy fe, como de que, los señores Mankiewitz y Korn, concurren a este acto en su carácter de Directores Gerentes de la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Industrias Yuvena Sociedad Anónima Industrial y Comercial" en las categorías "A" y "B" de las mismas, respectivamente, cuya personería justifica: a) Con los estatutos de la nombrada sociedad, aprobados por el Poder Ejecutivo, por decreto del quince de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, transcriptos en la escritura otorgada ante mí, al folio setecientos cuatro de este Registro, Protocolo del año citado, e inscriptos en el Registro Público de Comercio el cuatro de septiembre del mismo año, bajo el número trescientos trece, al folio ciento cuarenta y cuatro del Libro cuarenta y seis, Tomo A., de los Estatutos Nacionales, cuyas partes pertinentes dicen: "... (aquí las partes pertinentes de los citados Estatutos ...). — Es copia fiel, doy fe, de la parte pertinente de los Estatutos. — b) Con el acta de Asamblea realizada el veintinueve de Abril del corriente año, por la que se nombra Directores, labrada a los folios treinta y siete a cuarenta y uno del Libro de Actas de Asamblea, número uno, y transcripta íntegramente en la escritura otorgada ante mí al folio mil noventa y cuatro de este mismo Registro y Protocolo corriente, siendo lo esencial de la misma como sigue: "... (aquí el Acta de Asamblea relacionada precedentemente...). — Es igual a la parte pertinente del acta de su referencia, doy fe; y c) Con las actas de Directorio que autorizan este otorgamiento, insertas a los folios ciento treinta y uno a ciento treinta y seis, ciento treinta y ocho a ciento treinta y nueve inclusive del mismo libro de actas de Directorio, que en su original me exhiben y copiadas íntegramente, dicen así: ... (aquí transcripción de las actas citadas ...). — Es copia fiel de las actas de su referencia, doy fe; y el señor José Hübscher, concurre por su propio derecho, haciéndolo los señores Francisco Bordas y Carlos Bordas, por sí y además en su carácter de únicos socios solidarios integrantes y con el uso de la firma social de la sociedad en comandita que gira en esta plaza, bajo el rubro de "Bordas y Compañía" y que fué constituída por escritura otorgada el veintiuno de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, pasada al folio mil setecientos uno del Registro número once del Escribano don Alberto H. Wuille Bille, que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio, el tres de septiembre del mismo año, bajo el número doscientos cuarenta y seis, al folio trescientos setenta y cuatro del libro doscientos veintiocho de Contratos Públicos que tengo a la vista para este otorgamiento, se encuentra íntegramente transcripto en la escritura pasada ante mí, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, al folio novecientos once de este Registro y Protocolo de dicho año, cuyas partes pertinentes dicen: . . . (aquí la parte pertinente del Contrato Social de su referencia . . .). — Es copia fiel, doy fe, del testimonio de su referencia, como de que los señores Werner Mankiewitz y Alfredo Korn, en nombre y representación de "Industrias Juvena, Sociedad Anónima Industrial y Comercial y los señores José Hübscher; Francisco Bordas y Carlos Bordas, éstos tres últimos por sí, Dicen: Que han convenido en constituir entre los señores Francisco Bordas, Carlos Bordas, Industrias Yuvena Sociedad Anónima Industrial y Comercial y don José Hübscher, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en esta plaza bajo la razón de "BORDAS Y COMPAÑIA - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — Capital Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional", que se regirá por las bases que expresan los artículos siguientes: Primero: Queda constituída entre don Francisco Bordas, don Carlos Bordas, "Industrias Yuvena Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y don José Hübscher, una sociedad que girará en esta plaza bajo la razón social de "Bordas y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional. — Segundo: El domicilio legal de la sociedad lo será en esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, actualmente en la calle Medrano mil seiscientos cincuenta y cuatro al mil seiscientos cincuenta y ocho, pudiendo establecer sucursales, agencias, corresponsales, representaciones, etcétera, en el interior o en el exterior del país. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad se fija en cincuenta años a partir de la fecha, pero cualquiera de los socios, podrá seis meses antes del vencimiento de cada quinquenio notificar su voluntad de retirarse de la sociedad, en cuyo caso él o los socios restantes tendrán opción —por partes proporcionales— de hacerse cargo de las cuotas del o los salientes, abonándoles su capital con más las ganancias que les correspondieren, el veinticinco por ciento al contado y el saldo en doce cuotas mensuales, iguales y sucesivas, documentadas mediante pagarés con más un seis por ciento del interés anual y con garantía a satisfacción. — Cuarto: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación, compra, venta, fabricación, manufactura, elaboración, importación, exportación, representación, consignación y toda otra negociación con calzado de todo tipo y material y afines, pudiendo para el cumplimiento de sus fines realizar todo género de operaciones industriales, comerciales, financieras, con cualquier índole de mercaderías en general, máquinas, materias primas, productos y subproductos, pudiendo asimismo comprar, vender, adquirir, enajenar, o transferir toda clase de bienes, muebles, inmuebles y semovientes, concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas, formar parte de otras sociedades, aun de anónimas, como suscriptora de acciones o tenedora de debentures o de responsabilidad limitada, aceptar concesiones nacionales, provinciales o extranjeras, y en fin, realizar todos los actos de lícito comercio que los socios consideren convenientes a la mejor evolución de los negocios sociales. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, el que se encuentra aportado por los socios en la siguiente proporción: don Francisco Bordas, ciento cuarenta cuotas por un valor total y en conjunto de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional; don Carlos Bordas, diez cuotas por un valos total y en conjunto de diez mil pesos moneda nacional; "Industrias Yuvena Sociedad Anónima Industrial

y Comercial'', trescientas cuotas por un valor total, y en conjunto de trescientos mil pesos moneda nacional y don José Hübscher, cincuenta cuotas por un valor total y en conjunto de cincuenta mil pesos moneda nacional. — Dicho capital se encuentra integrado en su totalidad en dinero efectivo antes de ahora a la caja social, del cual, la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, corresponde a los bienes y valores inmuebles y demás efectos que resulten del balance al treinta de junio de mil novecientos cuarenta y seis que se agrega por cabeza de escritura, de la sociedad 'Bordas y Compañía'', y que los señores Francisco y Carlos Bordas, en nombre y representación de la misma, dejan por la presente transferidos en plena propiedad, posesión y dominio a la sociedad que por este acto se constituye por el precio que resulta del mencionado balance o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, que declaran haber recibido antes de ahora en efectivo, a su satisfacción, por todos cuyos importes otorgan en nombre y representación de ''Bordas y Compañía'' Sociedad en Comandita, a la Sociedad que por este acto se constituye, recibo y carta de pago en forma, transmitiéndole en consecuencia todos los derechos de propiedad, posesión, y dominio que a dichos bienes había y tenía su representada, con absoluta subrogación en forma, colocando a la adquirente en el mismo lugar, grado y prelación, que a su representada correspondía con arreglo a derecho. — De la diferencia de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, hasta la concurrencia con el total del capital social se depositará el cincuenta por ciento en el Banco de la Nación Argentina, en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes. — Sexto: La dirección, administración, gerencia y uno de la firma social, estará a cargo de los gerentes que por este acto se designan en la persona de Don Francisco Bordas, don Carlos Bordas y don Alfredo Korn, quienes para obligar legalmente a la Sociedad deberán firmar conjuntamente uno cualquiera de los señores Bordas, con el señor Korn y|o su apoderado que designará, bajo el sello ''Bordas y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', Capital quinientos mil pesos moneda nacional''. — En las formas indicadas la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio, pudiendo además realizar las operaciones determinadas en los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo, duodécimo, décimo tercero, décimo quinto y décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, artículos seiscientos ocho del Código de Comercio, leyes nacionales ciento once y tres mil novecientos setenta y cinco, pudiendo además realizar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de Ahorro, depósito a plazos fijos, descuentos de pagarés, girar en descubierto con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional y cualquier otro Banco Oficial o particular creado o a crearse y|o sus sucursales, firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, pagarés, letras, vales, avales, warrants, certificados de depósito y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador, constituir y|o aceptar y|o otorgar prendas y prendas agrarias, contraer y otorgar préstamos con o sin garantías reales, personales o hipotecarias, presentarse ante las reparticiones nacionales y|o municipales de la Capital Federal y|o municipales o reparticiones provinciales, inclusive la Administración General de Correos y Telecomunicaciones, la Dirección General del Impuesto a los Réditos, Dirección General de Impuestos Internos, Secretaría de Trabajo y Previsión, Dirección General de Salud Pública y Asistencia Social, Aduana de la Ciudad de Buenos Aires y demás Aduanas de la República, Secretaría de Industria y Comercio, Comité de Exportación, etcétera, formulando toda clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes, notificarse de resoluciones, y pedir reconsideración de las adversas y en fin realizar cuantos más actos estimen convenientes a la mejor evolución de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa con la única prohibición de utilizar la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros. — Los Gerentes podrá designar de común acuerdo uno o varios apoderados generales fijando las facultades de los mismos en el respectivo poder, como así conferirles el derecho de representar a determinado Gerente en caso de ausencia, licencia o impedimento de éste. — Todos los mandatos de carácter general serán inscriptos en el Registro Público de Comercio conforme a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Así mismo se designa al señor Alfredo Korn, representante de ''Industrias Yuvena, Sociedad Anónima Industrial y Comercial'' en el seno de esta Sociedad durante todo el término de vigencia de este contrato con las más amplias facultades que para ello se requieran. — Séptimo: El ejercicio comercial terminará el treinta de junio de cada año debiendo practicarse los balances sobre las bases de las leyes y reglamentos impositivos vigentes al tiempo de su confeccionamiento, cuyos balances deberá ser aprobados por setenta por ciento de votos y las ganancias y las pérdidas serán repartidas o soportadas previa deducción del cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital de acuerdo a la siguiente proporción: treinta por ciento para el señor Francisco Bordas, cinco por ciento para el señor Carlos Bordas, cincuenta y cinco por ciento para ''Industrias Yuvena Sociedad Anónima Industrial y Comercial'' y diez por ciento para el señor José Hübscher. — Se llevará un libro de actas y todas las resoluciones inclusive las previstas en los artículos diez, trece y dieciocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán adoptadas por el setenta por ciento de votos de cuotas de capital, debiendo ser asentadas en dicho libro de actas. Las ganancias liquidas y realizadas podrán ser o no retiradas por los socios y en el único caso de que los señores Francisco y Carlos Bordas resolvieren dejarlas en la Sociedad, el porcentaje que les corresponde en conjunto en la distribución de ganancias y pérdidas irá aumentando en proporción al capital que dejaren en relación con el de ''Industrias Yuvena, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial'', hasta que se logre igualar los capitales en cuyo caso los porcentajes en la distribución de ganancias y pérdidas también serán iguales. — Octavo: Mensualmente y con cargo a gastos generales se abonarán a los gerentes cinco mil doscientos cincuenta pesos en concepto de sueldos, en conjunto. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviviente de cualquiera de los socios personas físicas o de desaparición o inexistencia de cualquiera de los socios personas jurídicas, los causa-habientes del socio premuerto, incapacitado, desaparecido o inexistente, unificando su representación, tendrán el derecho de ingresar a la sociedad con todos los derechos y acciones de su predecesor, excepción hecha del sueldo y del cargo de gerente y con la misma proporción en las ganancias y pérdidas, que a su representado correspondía, con la sola excepción de que si falleciere o se incapacitare el socio don Francisco Bordas, el sueldo de éste y sus derechos, corresponderán de pleno derecho al señor Carlos Bordas. — De esta opción de ingreso a la Sociedad, deberá hacerse uso dentro de los tres meses subsiguientes al fallecimiento, incapacidad, inexistencia o desaparición. — Vencido dicho plazo sin que los causa-habientes hicieren manifestación alguna, él o los socios restantes tendrán la opción que menciona el artículo tercero, rigiendo para el pago las mismas condiciones que dicha disposición especifica. — Para esta segunda opción regirá también el plazo de tres meses a contar del vencimiento de los tres meses de la primera opción. — Si no se arribara a ninguna de las dos soluciones, la sociedad entrará en liquidación. — La que será hecha por el o los gerentes existentes a la fecha de la misma, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias que en dicha oportunidad se encuentren en vigencia. — Para cualquiera de las hipótesis que contempla este artículo o en tercero, se practicará un balance revalorizado a la fecha del fallecimiento, incapacidad, inexistencia, desaparición o retiro, cuyo balance deberá ser aprobado con el mismo porcentaje de votos de capital que menciona el artículo séptimo. — Décimo: — Cualquier divergencia que surgiera en la interpretación del presente contrato o en los negocios que sean su lógica consecuencia o durante la disolución o liquidación entre los socios, sus causa-habientes o representantes, es decir, todas las cuestiones que pudieran plantearse o llegar a suscitarse, serán exclusivamente resueltas por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, quienes a su vez, de común acuerdo para el caso de disidencia deberán nombrar otro arbitrador que actuará con carácter de único. — Para el caso de que no se lograra acuerdo unánime sobre la designación del arbitrador único, éste será nombrado por el presidente de la Bolsa de Comercio. — Tanto los arbitradores como el único deberán ser comerciantes o industriales de reconocida honorabilidad en plaza. — El laudo que dictaren los arbitradores deberá ser adoptado por unanimidad y tanto éste como el que dictare el arbitrador único, serán inapelables, renunciando desde ya las partes a recurrir a los tribunales, salvo el caso de pedir el cumplimiento del laudo arbitral o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. — Décimo Primero: Si no se lograran las mayorías determinadas en este contrato para la aprobación de los balances, resoluciones y demás asuntos que deban solucionarse, serán todos sometidos al procedimiento que fija el artículo décimo. — Décimo Segundo: A todos los efectos legales emergentes del presente contrato las partes constituyen domicilio legal y especial en los arriba indicados, en donde se tendrán por válidas las notificaciones e intimaciones que en las mismas se practiquen, aunque no fueren los reales de los contratantes o aunque no se encuentren presentes en los mismos. — Y yo el autorizante, dejo constancia de que con motivo de la transferencia de bienes que menciona el artículo quinto, se han efectuado las publicaciones que determina la Ley once mil ochocientos sesenta y siete, en el Boletín Oficial y en Sentencias y Comentarios, según así resulta de los diarios y recibos que se agregan por cabeza de esta escritura y que habiendo transcurrido los plazos que las mismas fija, no se han formulado oposiciones y las que fueron notificadas al autorizante han sido desistidas y levantadas o se le han exhibido los respectivos recibos de pago. — En este estado, los señores Francisco Bordas y Carlos Bordas, en nombre y representación de ''Bordas y Compañía'', Sociedad en Comandita'', Exponen: Que los inmuebles que menciona el balance y que quedan transferidos a la sociedad, son los siguientes: Primero: Finca ubicada en la Zona Norte de esta Capital, Parroquia de Las Heras, calle Medrano, antes mil doscientos cincuenta y cuatro y mil doscientos cincuenta y ocho, hoy número mil seiscientos cuarenta; mil seiscientos cuarenta y seis, mil seiscientos cincuenta y cuatro y mil seiscientos cincuenta y ocho, entre las de Soler y Guatemala, edificada en los lotes de terreno señalados con los números veinticuatro, veinticinco y veintiséis de la manzana A y que mide: según sus títulos, todos los lotes juntos por estar unidos, veinticinco metros noventa y ocho centímetros de frente al Este por cuarenta y cuatro metros cuarenta y dos centímetros de fondo en el costado Sud; y cuarenta y tres metros treinta centímetros de fondo en el costado Norte; cuyas medidas, según el perito del Banco Hipotecario Nacional, son veinticinco metros noventa y ocho centímetros de frente al Sud Este por cuarenta y cuatro metros cuarenta y dos centímetros de fondo en el costado Sud Oeste, cuarenta y tres metros treinta centímetros en el del Nord Este; y veintiséis metros en el contrafrente al Nord Oeste, o lo más o menos que resulte dentro de sus linderos que son: por su frente con la calle Medrano; por el fondo con los lotes cinco, seis, cuatro y diecisiete, por el Norte, con el lote veintisiete y por el Sud con los lotes dieciocho y veintitrés. — Segundo: Finca ubicada en la Zona Norte de esta Capital, Parroquia del Carmen, Paraje denominado ''Villa Urquiza'', calle Cullen número cinco mil trescientos treinta y dos entre las de Andonaegui y Bucarelli, edificada en el lote nueve de la manzana F. compuesta su extensión, según sus títulos, de diez metros de frente al Nord Oeste por cuarenta metros de fondo y según el tasador del Banco Hipotecario Nacional, tiene igual extensión en el frente por cuarenta metros diez centímetros en el fondo, siendo sus muros medianeros en toda su extensión y altura y linda, al frente calle Cullen; por el fondo con el lote dieciséis; por el Nord Este, con los lotes diez, once y doce; y por el Sud Oeste; con el lote ocho. — A la Sociedad en Comandita 'Bordas y Compañía'' le correspondieron los inmuebles descriptos a mérito de la escritura pasada ante mí, con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número setecientos sesenta y uno al folio novecientos once de este mismo Registro y Protocolo de aquel año, por la cual la anterior sociedad del mismo rubro ''Bordas y Compañía'', representada en ese acto por don Francisco Bordas le transfirió los referidos inmuebles, la que en testimonio tengo para este acto a la vista con las constancias de su inscripción en el Registro de la Propiedad, en dominio en Zona Norte, Tomo mil setecientos, folios ciento treinta y cinco; y ciento treinta y seis, fincas treinta y un mil novecientos siete y veintisiete mil quinientos cuarenta y nueve, respectivamente, y en hipotecas al tomo ciento ochenta y ocho, Banco Norte, a los folios ciento veinte y dos; y ciento veintiuno y ciento veintitrés, respectivamente, en razón de los gravámenes que reconocen los citados inmuebles a favor del Banco Hipotecario Nacional, a saber: La finca calle Medrano hoy números mil seiscientos cuarenta, mil seiscientos cuarenta y seis, mil seiscientos cincuenta y cuatro y mil seiscientos cincuenta y ocho, entre Soler y Guatemala, por ciento dieciocho mil pesos moneda nacional, y la finca calle Cullen número cinco mil quinientos treinta y dos, entre Andonaegui y Bucarelli, por catorce mil pesos moneda nacional, de cuyos gravámenes la sociedad ''Bordas y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital Quinientos mil pesos moneda nacional, que por este acto se constituye, los toma a su cargo y se obliga al pago y cancelación de ellos en la misma forma y condiciones en que fueron constituídos, declarando conocer y aceptar las condiciones de su constitución, como las Leyes, reglamentos y Carta Orgánica del Banco prestatario. — Las partes hacen constar que tienen finiquitados entre ellos, privadamente, de acuerdo a los balances respectivos, todo lo relativo a lo amortizado por capital e intereses de las precitadas hipotecas, en virtud de pagos parciales efectuados con anterioridad, cuyos comprobantes pasan a poder de la sociedad que por este acto se constituye. — Los Certificados que se agregan a la presente y se ponen de manifiesto a los interesados acreditan que la sociedad ''Bordas y Compañía'' y los señores Francisco Bordas, Carlos Bordas, con la filiaciones y datos personales al principio consignados no están inhibidos para disponer de sus bienes y que lo deslindado, cuyo dominio consta no adeuda Impuestos Municipales, ni servicios a la Administración Nacional del Agua, Afirmados, no registra afectación por cercos y aceras, tiene pagada la Contribución Directa y no reconocen embargo; pero si cada uno de ellos, una hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional; el primer inmueble por ciento dieciocho mil pesos moneda nacional, según escritura de seis de octubre de mil novecientos veinte y tres ante Broens y treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, ante S. E. Machline; y el segundo inmueble por catorce mil pesos moneda nacional, según escritura de siete de enero de mil novecientos cuarenta y dos, ante Machline, ambas presentadas el ocho de enero de mil novecientos cuarenta y dos e inscriptas respectivamente, al tomo

ciento ochenta y ocho, Banco Norte, Folio ciento veintidós; y tomo ciento ochenta y ocho, Banco Norte, folios ciento veintiuno y ciento ventitrés. — Bajo tales Conceptos las partes contratantes en los caracteres invocados dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho dejando constancia de que las transferencias se efectúan por los valores que resultan del balance, es decir la finca calle Medrano número mil seiscientos cuarenta, mil seiscientos cuarenta y seis, mil seiscientos cincuenta y cuatro y mil seiscientos cincuenta y ocho, por doscientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, y y la finca calle Cullen número cinco mil trescientos treinta y dos, por la suma de veintinueve mil doscientos treinta y nueve pesos treinta y seis centavos moneda legal, cuyas fincas quedan transferidas en plena propiedad, posesion y dominio a la Sociedad que por este acto se constituye la que por su parte acepta la transferencia en las condiciones citadas y se hace cargo de las deudas hipotecarias, obligándose por su parte los tramitentes a la evicción y saneamiento con arreglo a derecho, agregando todos los comparecientes y la sociedad que por este acto se constituye, que esta se encuentra en posesión real y material de los referidos inmuebles. — Por su parte los señores Francisco Bordas y Carlos Bordas, por la representación invocada, agregan que la conformidad requerida por el artículo décimo del contrato social de «Bordas y Compañía», Sociedad en Comandita», resulta de la escritura que se otorgará a continuación, manifestación que aceptan todos los otros comparecientes. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido así la otorgan y firman con los testigos del acto don León Rosovsky y don Manuel E. de Robles, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, todo por ante mí, de lo que doy fe. — W. Mankiewitz. — A. Korn. — Francisco Bordas. — C. Bordas. — José Hübscher. — Tgo.: L. Rosovsky. — Tgo.: M. E. de Robles. — Está mi sello. — Ante mí: Saúl E. Machline. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil sesenta y siete del Registro número doscientos noventa y cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad «Bordas y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital Quinientos mil pesos moneda nacional», expido el presente testimonio que se refiere a la constitución de la sociedad «Bordas y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital Quinientos mil pesos moneda nacional» y a una transferencia del activo y pasivo de Bordas y Compañía Sociedad en Comandita a «Bordas y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital Quinientos mil pesos moneda nacional», por el importe de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional cuya transferencia comprende la finca calle Medrano número mil seiscientos cincuenta y cuatro y mil seiscientos cincuenta y ocho, hoy, números mil seiscientos cuarenta, mil seiscientos cuarenta y seis, mil seiscientos cincuenta y cuatro, y mil seiscientos cincuenta y ocho, y calle Cullen número cinco mil trescientos treinta y dos, que reconocen hipotecas, la finca calle Medrano número mil seiscientos cuarenta, mil seiscientos cuarenta y seis, mil seiscientos cincuenta y cuatro y mil seiscientos cincuenta y ocho, por la suma de ciento diez y ocho mil pesos moneda nacional a favor del Banco Hipotecario Nacional y la finca calle Cullen número cinco mil quinientos treinta y dos por la suma de catorce mil pesos moneda nacional también a favor del Banco Hipotecario Nacional, corriendo agregados a la escritura matriz los correspondientes certificados del Registro de la Propiedad número cuarenta y cinco mil trescientos veintidós, expedidos con fecha veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y seis, y ampliaciones números cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y ocho, cincuenta y dos mil ciento cinco; cincuenta y seis mil veintidós, y cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve, expedidos con fecha ocho de agosto, diez y seis del mismo mes, veintinueve del mismo mes y nueve de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, respectivamente, este certificado y sus ampliaciones correspondientes a la finca calle Cullen número cinco mil trescientos treinta y dos, y de la finca calle Medrano número mil seiscientos cuarenta, mil seiscientos cuarenta y seis, mil seiscientos cincuenta y cuatro y mil seiscientos cincuenta y ocho; certificado número cuarenta y cinco mil trescientos veintitrés expedidos con fecha veintitrés de julio de mil novecientos cuarenta y seis y ampliaciones número cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y siete; cincuenta y dos mil ciento seis, cincuenta y seis mil veintiuno; cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta; ex. cincuenta y seis mil veintiuno; cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta; expedidos con fechas ocho, diez y seis, veintinueve de agosto y nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, respectivamente. — Conste como de que a los efectos arancearios del Registro de la Propiedad, los valores por los que se han efectuado las transferencias son las siguientes: Medrano número mil seiscientos cuarenta al mil seiscientos cincuenta y ocho, doscientos cuarenta y cinco mil pesos, y Cullen número cinco mil trescientos treinta y dos, veintinueve mil doscientos treinta y nueve pesos con treinta y seis centavos moneda nacional. — Los certificados agregados han tributado en concepto de derechos arancelarios la finca Medrano mil seiscientos cuarenta al mil seiscientos cincuenta y ocho; cuarenta y dos pesos y la finca Cullen cinco mil trescientos treinta y dos, cuarenta y dos pesos. — Este primer testimonio se expide en catorce sellos nacionales de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, de la serie Letra F., numerados correlativamente del un millón sesenta y cinco mil catorce al un millón sesenta y cinco mil veintisiete, y el un millón sesenta y cinco mil veintisiete que corresponde al presente, testimonio que selló y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veinte días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Firmado: Saul Enrique Machline.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1946. — Ernesto Segovia, secretario.

e.22 oct.-N.º 19.074-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el presente edicto: Que por escritura pública pasada ante el escribano don Ernesto García Díaz con fecha 4 de Septiembre de 1946, la Sociedad Fábrica de Tejidoos de Seda Premier Soc. de Resp. Limitada ha modificado su razón social que "girará bajo el rubro de PREMIER, SOC. DE RESP. LIMITADA" y con domicilio legal en esta Capital Federal calle Zelada 4752.

Sobre raspado — García — Vale.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1946. — Carlos Jorge Varangot secretario.

e.16 oct.-Nº 18.916-v.23 oct.

"LOS YUYOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Segundo Testimonio. — En La Ciudad De Buenos Aires, Capital De la República Argentina, a trece de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen Don Raúl Bancalari, que firma "R. Bancalari", nacido el veinte de Enero de mil ochocientos noventa, hijo de don Juan Ceferino Bancalari y de doña Angela Copello, casado en primeras nupcias con doña Sarah María Linari, argentino, ganadero, libreta de enrolamiento número doscientos diez mil setecientos sesenta y cinco; Don Raúl Juan Bancalari. que firma "Raúl J. Bancalari", nacido el veinte y uno de Septiembre de mil novecientos veinte hijo de don Raúl Bancalari y de doña Sarah María Linari, casado en primeras nupcias con doña Adela Ana Mercado, argentino, ingeniero agrónomo, libreta de enrolamiento número un millón trescientos veinte y siete mil trescientos cincuenta y siete; y Don Guillermo Raúl Bancalari, que firma "G. R. Bancalari", nacido el seis de Octubre de mil novecientos veinte y tres, hijo de don Raúl Bancalari y de doña Sarah María Linari. soltero, argentino, ganadero. libreta de enrolamiento número un millón setecientos treinta y ocho mil setenta y tres; domiciliados legalmente para este acto en esta Ciudad, en la calle Balcarce número trescientos veinte y nueve, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que convienen por la presente escritura constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que formalizan bajo las cláusulas y condiciones contenidas en los artículos siguientes: Artículo Primero: Que queda constituida entre los señores: Raúl, Raúl Juan y Guillermo Raúl Bancalari, una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de "LOS YUYOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Segundo: Que la sociedad tendrá su domicilio en esta Capital Federal, en la calle Balcarce número trescientos veinte y nueve, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero. — Artículo Tercero: Que el término de duracion de la sociedad, será de veinte años, empezado a correr desde el primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de este contrato. — Artículo Cuarto: Que la sociedad tendrá por objeto dedicarse al comercio, en la explotación de campos y de toda clase de establecimientos rurales; de cualquier naturaleza que fueran, en cualquier punto de esta República, ya sean de propiedad de la sociedad o que ésta arriende; pudiendo dedicarse a toda otra explotación civil o comercial relacionada directa o indirectamente con los negocios sociales. — Que como consecuencia de ello, la sociedad podrá realizar todas las operaciones civiles y comerciales permitidas por el artículo tercero de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, inclusive las de: Comprar y vender bienes raíces, hipotecarlos, permutarlos, darlos y tomarlos en pago, arrendamiento, uso y usufructo; prestar y tomar dinero prestado, con o sin garantía hipotecaria, incluso de los Bancos: Central de la República, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, todo, por los precios, importes, plazos, intereses, formas de pago, garantías reales o personales y condiciones que convengan a la sociedad o estipulen las cartas orgánicas, reglamentos y disposiciones de dichas instituciones; formar sociedades con terceras personas, jurídicas o no. — Artículo Quinto: Que el capital social lo constituye la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, aportado por los socios en dinero efectivo, en este acto, ante mí y testigos de que doy fe, en la proporción de ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos, cada uno, por cuyos respectivos importes se otorgan recíprocamente recibo en forma; quedando especialmente convenido que el capital social podrá ser aumentado en el modo y forma que lo decida la asamblea de socios, de acuerdo a lo que se estipula más adelante en el artículo décimo primero del presente contrato; y que la posesión de las cuotas significa de pleno derecho el reconocimiento expreso de los términos de esta escritura y el sometimiento a las decisiones legalmente adoptadas por la sociedad. — Artículo Sexto: Que queda fijada, en el cinco por ciento del aporte de cada socio, la cuota suplementaria de garantía, a los efectos del artículo once inciso tercero de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Séptimo: Que la administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, indistintamente, con los datos personales que al principio se especifican, quienes como gerentes tendrán todas las facultades propias del cargo y que al efecto les confieren, como administradores, las leyes respectivas, inclusive las especificadas especialmente en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, en cuanto fueren aplicables a los actos de la sociedad. — Que los gerentes, indistintamente, firmarán en nombre y representación de la sociedad, todos los actos y contratos en que la misma tenga interés o sea parte, debiendo usar siempre la denominación social; de acuerdo con el artículo séptimo de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, seguida de su firma particular, menos en las escrituras públicas, en las cuales firmarán solamente con su firma particular. — Que queda expresamente convenido que los actos a que se hace referencia especialmente en el párrafo final del artículo cuarto que antecede, para su validez legal, deberán ser otorgados y firmados, siempre conjuntamente por dos cualesquiera de los gerentes. — Que queda igualmente convenido que los gerentes, bajo pena de perdida del cargo y daños y perjuicios, no podrán en forma ni manera alguna comprometer a la sociedad en actos extraños a la misma o en garantías a favor de terceros o suscribir documentos de favor o complacencia; como igualmente, realizar por cuenta propia operaciones de las que sean objeto de la sociedad, o asumir las representaciones de otras personas o sociedades que ejerzan el mismo comercio, sin autorización escrita de la misma; y que en caso de fallecimiento o incapacidad legal de los gerentes, desempeñarán el cargo la persona o personas que designe al efecto la asamblea de socios. — Artículo Octavo: Que anualmente, el día treinta de Septiembre de cada año, se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales, sin perjuicios de los balances parciales o de simple comprobación de libros, que podrán practicarse en cualquier momento, cuyo balance e inventario general será sometido a la asamblea de socios. — Que las utilidades líquidas, previa deducción, en los términos del artículo vigésimo de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco de un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal de la sociedad —deducidas las amortizaciones, castigos, bajas y gastos—, serán distribuídas entre los socios, de acuerdo a su capital, en el modo y forma que anualmente lo determine la asamblea de socios; que las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Artículo Noveno: Que la asamblea de socios se reunirá anualmente, dentro de los noventa días posteriores al treinta de Septiembre de cada año, para considerar el balance y cuenta de ganancias y pérdidas. — Que se reunirá también cada vez que lo solicite uno cualesquiera de los socios para tratar asuntos sociales. — Artículo Décimo: Que las convocatorias a las asambleas se harán personalmente, y en caso de ser ello imposible, por telegrama colacionado. — Que los socios podrán asistir personalmente o hacerse representar o expresar su voluntad por escrito, por carta certificada dirigida a la sociedad. — Artículo Décimo Primero: Que todas las decisiones en las Asambleas, se adoptarán por mayoría del capital que representen los socios asistentes, requiriéndose dos tercios del capital social para la exoneración de responsabilidad de los gerentes, y la unanimidad del capital para cambiar el objeto de la sociedad o para la liquidación anticipada de la misma o para aumentar el capital social o para modificar el presente contrato o para la compra y venta de inmuebles o para hipotecar los mismos o para la fusión con otra sociedad o en los demás casos previstos por las leyes. — Que las decisiones que se adopten, serán insertas en un libro de actas, las que serán firmadas por todos los socios presentes a las asambleas respectivas. — Artículo Décimo Segundo: Que en caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos podrán continuar formando parte de la sociedad, debiendo unificar su representación, y su incorporación a la sociedad se operará automáticamente por la parte que les corresponda. — Que en caso de que los herederos no desearen o no pudieren continuar en la sociedad, se les abonará la parte o partes que les corresponda, según balance e inventario especial, que se practicará a ese efecto, a la fecha o fechas del fallecimiento, justipreciándose todos los rubros del activo con el valor real en que a esa fecha tuvieren, y abonándose dicha parte o partes en cuatro cuotas, iguales y trimestrales, consecutivas y sin interés. — Que queda expresamente convenido que regirán las mismas disposiciones, para el caso de incapacidad legal de uno de los socios. — Artículo Décimo Tercero: Que para el caso de retiro voluntario de uno de los socios, considerado y tratado en asamblea de socios, considerado y tratado en asamblea de socios, la parte que al socio saliente corresponda, le será abonada en la misma forma especificada en el artículo décimo segundo que antecede. — Artículo Décimo Cuarto: Que queda expresamente convenido, que toda cesión de cuotas por parte de uno o varios socios, a excepción de los casos especificados en el artículo décimo segundo que antecede, deberá contar con la plena conformidad de los demás socios, manifestada en la respectiva asamblea, a quienes desde ya se les reconoce el derecho de preferencia u opción de compra, en igualdad de condiciones. — Artículo Dé-

cimo Quinto: Que si la sociedad experimentara pérdidas que llegasen a importar el cincuenta por ciento del capital social aportado, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la sociedad, la que se practicará en el modo y forma que la asamblea de socios determine, siempre que no se contraríen las disposiciones legales en vigencia. — Artículo Décimo Sexto: Que queda especialmente convenido que todo caso no previsto en este contrato, será regido por lo que decida la asamblea de socios, convocada a ese efecto, cuya resolución será ley para las partes, siempre que igualmente no se contraríen las disposiciones legales en vigencia. — Bajo Todo Lo Expuesto, dejan los comparecientes formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, obligándose a su fiel y exacto cumplimiento, con arreglo a derecho, el que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, a los fines legales pertinentes. — Leída y ratificada, la otorgan y firman con los testigos don Mauricio Resnik y don Luis C. Riccardo, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — R. Bancalari. — Raúl J. Bancalari. — G. R. Bancalari. — Mauricio Resnik. — Luis C. Riccardo. — Hay un sello. — Ante mí: Máximo D. Adano. — Concuerda con su matriz otorgada ante mí, bajo el número doscientos veinte y dos, al folio novecientos diez y nueve, del Registro número ciento treinta y nueve, a mi cargo, doy fe. — Para La Sociedad, expido el presente testimonio, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, extendido en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos, serie F, números: Del un millón mil sesenta y uno al sesenta y cuatro, inclusive. — Máximo D. Adano. Hay un sello. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1946. — Isaac Leff, secretario.

e.19 oct.-N.° 18971-v.24 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio Luis Gómez Molina, se hace saber el siguiente edicto por cinco días:

Entre Edmundo Pintschuk y Elisa Susana Frey de Pintschuk, mayores de edad domiciliados Larrea 634, en su carácter de únicos integrantes de la razón social "COMPAÑIA EXPORTADORA IMPORTADORA BONAERENSE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta bajo el N.° 1303 al folio 219 del libro 7 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por cesiones de cuotas inscriptas bajo los números 444 al folio 396 del libro 7 y 85 al folio 24 del libro 10 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el Registro Público de Comercio, convienen; Primero: Que el capital social de la razón social "Compañía Exportadora Importadora Bonaerense Sociedad de Responsabilidad Limitada", originario de cincuenta mil pesos, es aumentado en este acto a la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional dividido en mil cuotas de cien pesos cada una, aumentándose así mismo el fondo de reserva legal a $ 10.000.—, estando formado el capital social en su totalidad de acuerdo al balance que se suscribe por separado e invertido en los negocios sociales, correspondiendo a Edmundo Pintschuk novecientos setenta cuotas y a Elisa Susana Frey de Pintschuk treinta cuotas. — Segundo: Las partes retrotraen los efectos del presente al primero de Septiembre del corriente año. — En prueba de conformidad se firma en Buenos Aires, a primero de Octubre de 1946. — E. Pintschuk. — Susana Frey de Pintschuk.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1946. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.19 oct.-N.° 18940.v.24 oct.

"NORTE, URBANIZACION Y CONSTRUCCIONES. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

F.° 1.512. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecieron: Don Enrique Corti, que firma "E. Corti", de estado casado en primeras nupcias con doña Lavinia Estrella Monos, domiciliado en la calle Nueva York número tres mil cuatrocientos sesenta, y Don Héctor Andrés Altuve, que firma "H. Altuve", de estado casado en primeras nupcias con doña María Emma Maisonnave, domiciliado en la calle Pueyrredón número mil setecientos ochenta y cuatro; ambos de nacionalidad argentina, mayor de edad, personas de mi conocimiento, doy fé y expusieron: Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y a tal efecto lo dejan formalizado sobre las bases que se expresan a continuación: Primera Denominación: Entre ambos comparecientes se declara constituída la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación o razón social de "NORTE, URBANIZACION Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El objeto principal de la entidad está expresado en su propio rubro o denominación social y lo constituye el desarrollo intensivo de cuantas actividades tiendan a urbanizar y construir, fomentando y facilitando la adquisición por terceros de la vivienda propia, a cuyo efecto la entidad adquirirá propiedades para mejorarlas o subdividirlas y fracciones de terrenos para edificarlas o valorizarlas, practicando su venta posterior, con o sin edificación. Como consecuencia del propósito principal precedentemente señalado, la Sociedad podrá comprar, vender o permutar toda clase de bienes muebles o inmuebles, créditos, derechos y acciones dentro de la Caiptal Federal o en cualquiera otra parte del territorio de esta República, así como financiar operaciones mercantiles de cualquier naturaleza sobre bienes raíces, urbanos o rurales.— Tercera. Domicilio: El domicilio legal y asiento principal de los negocios de la Sociedad queda fijado en esta Capital, actualmente en la calle Nueva York número tres mil cuatrocientos sesenta, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otro género de representación en esta Capital o fuera de ella.— Cuarta. Término de Duración: El plazo de duración de la Sociedad queda fijado en Tres Años a contar desde la fecha.— Quinta. Capital y Aportes: El capital lo constituye la suma de Trescientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, en dinero efectivo, dividido en doce cuotas de veinticinco mil pesos moneda legal cada una. Dicho capital es suscripto por los socios en las siguientes proporciones: Doscientos veinticinco mil pesos que representan nueve cuotas por el socio señor Héctor Andrés Altuve, y setenta y cinco mil pesos moneda nacional o sean tres cuotas por el socio señor Enrique Corti, integrándose de inmediato el cincuenta por ciento del capital. El cincuenta por ciento restante del capital suscripto por cada socio quedará integrado tan pronto como las necesidades y giro de la Sociedad lo exijan. — Sexta. Administración, Gerente, Apoderados: La administración de la Sociedad quedará a cargo del socio señor Enrique Corti, quien en este acto queda designado Gerente, con la amplitud de facultades que establece el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, teniendo a su cargo, en consecuencia, el uso de la firma o denominación social. En los casos en que deban otorgarse escrituras públicas, en nombre de la Sociedad, el Gerente podrá suscribirlas con su firma individual. Sin perjuicio de la designación de Gerente que en este acto se verifica, la Dirección y Administración Social podrá ser ejercida simultáneamente por ambos socios, no excluyendo las funciones del Gerente, a la intervención que el señor Altuve pueda tomar en los asuntos de la Sociedad, ya sea por sí o por un apoderado designado con la conformidad del Gerente. — Igualmente, ambos socios, de común acuerdo, podrán designar un mandatario de la Sociedad con funciones similares a las que se asignan al Gerente y revocar dicho nombramiento cuando lo estimen conveniente. Los poderes que en cada caso se confieran deberán ser suscriptos por ambos socios en nombre de la Sociedad. — El Gerente, señor Corti, o el apoderado de la entidad, quedan facultados para que, conjunta o separadamente, otorguen, acepten y firmen las escrituras públicas y documentos privados que se requieran; ejercer ampliamente la representación de la Sociedad, comprar y vender toda clase de bienes muebles o inmuebles cuando lo estimen conveniente para la buena marcha de los negocios sociales, pagando y percibiendo sus precios al contado o a plazos, con o sin garantías reales, pudiendo constituir o aceptar hipotecas o cualquier otro género de garantías por la parte de precio que se quede adeudando, obtener préstamos de particulares, Sociedades o Bancos, incluso el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, constituyendo hipotecas a favor de los prestamistas o acreedores y sometiendo a la Sociedad a los Estatutos, Leyes y Reglamentos que rijan en las respectivas instituciones; hacer permuta de bienes inmuebles, adquirir créditos hipotecarios o de otra naturaleza, dar o tomar en arrendamiento bienes inmuebles; cancelar o liberar gravámenes o ceder los derechos y acciones sobre los créditos existentes a favor de la Sociedad, conferir poderes generales o especiales, para asuntos judiciales, administrativos o de otra naturaleza, no siendo la enumeración precedente limitativa, sino puramente enunciativa. — Séptima. Balance e Inventarios: Anualmente dentro de los meses de Julio a Septiembre, se practicará un balance e inventario general con las operaciones efectuadas hasta el treinta de Junio y las utilidades o pérdidas que resulten, previa deducción del cinco por ciento que será destinado a formar el fondo de "reserva legal" hasta alcanzar el mínimo exigido por el artículo veinte de le ley citada serán distribuídas o soportadas entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. Sin perjuicio de dichos balances, durante el año podrán practicarse otros parciales o de comprobación, si alguno de los socios lo exigiera. — Octava. Actividades de los Socios: Ambos socios convienen en conservar su absoluta libertad de acción para dedicarse a cualquier otra actividad, aun cuando ella fuera similar, al objeto de la Sociedad que por este acto constituyen. — Novena. Prohibiciones a los Socios: Ninguno de los socios podrá hacer uso de la firma social para prestar fianzas, garantías o prestaciones a título gratuito en favor de terceros. Tampoco podrán efectuarse transferencias totales o parciales de cuotas sin previo ofrecimiento al otro socio, concediéndole la preferencia para adquirirlas. El socio adquirente abonará las cuotas cedidas en dinero efectivo y las cesiones o transferencias se efectuarán de acuerdo con las formalidades legales. — Décima. Divergencias: Cualquier duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su liquidación o disolución, será dirimida por árbitros o arbitradores designados uno por cada parte, teniendo éstos facultad para designar un tercero para el caso de discordia. El fallo que se pronuncie por los dos primeros o por el tercero en su caso, deberá acatarse sin observación, renunciando los socios a interponer recurso alguno, aun el de nulidad, excluyéndose expresamente la vía judicial, cualquiera que sea la dificultad o divergencia que se suscitare Bajo las diez cláusulas precedentes declaran las partes constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Norte. Urbanización y Construcciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada" cuyo contrato se obligan a cumplir y respetar fielmente y conforme a derecho. Leída y ratificada la firman por ante mí y los testigos del acto Don Juan Ovidio Zavala y Don Francisco Carbonell, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — E. Corti. — H. Altuve. — Tgo.: Juan Ovidio Zavala. — Tgo.: Francisco Carbonell. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Rosso Guerrero. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil quinientos doce del Registro noventa y tres a mi cargo doy fé. — Para la Sociedad "Norte, Urbanización y Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente testimonio extendido en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números: setecientos veinticuatro mil trescientos cincuenta; novecientos setenta y dos mil novecientos setenta y ocho; y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veintiséis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Sobre raspado: de su. — Vale. — Hay un sello de Honorarios. — Alberto Rosso Guerrero. — Hay un sello. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1946. — Dr. Isaac Leff, secretario.

e.19 oct.-N.° 19.017-v.24 oct.

"LA SALTEÑA". — DESTILERIA DE ACEITES ESENCIALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por 5 días, que por escritura pasada ante el Escribano Don Julián A. Goitía, con fecha 25 de Septiembre de 1946 y con efecto retroactivo al 1.° de Mayo de 1946, los señores Pablo Masllorens y Ramón Masllorens, cedieron a Don Manuel Masllorens las 10 cuotas de capital de $ 1.000.— c|u., que a cada uno de ellos correspondían en "LA SALTEÑA" — DESTILERIA DE ACEITES ESENCIALES — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, renunciando los dos cedentes al cargo de Gerentes que tenían en la nombrada Sociedad. — Además fueron reformados los artículos "tercero" y "cuarto", que en adelante dirán así: "TERCERO": La Sociedad será administrada por los señores socios Manuel Masllorens, Eduardo Pizarro Jones y Jorge F. Ocampo y por los Señores Emilio Ramírez, casado, argentino por opción, domiciliado legalmente en la calle Suipacha número trescientos cincuenta y tres de esta Ciudad, Antonio Sans, casado, argentino, domiciliado en la Avenida Mitre número dos mil cuatrocientos diez y ocho de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y Juan Llansó, casado, argentino, domiciliado en la calle Victoria número tres mil novecientos doce de esta Ciudad, todos mayores de edad, actuando dos de ellos conjuntamente, quienes quedan designados Gerentes con todas las facultades conferidas por el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Los Señores Antonio Sans y Juan Llansó tendrán la dirección técnica, sin perjuicio de su responsabilidad personal y solidaria en todo cuanto se refiere a la misma y de informar por escrito de toda su actuación a los socios en las reuniones que éstos celebren y en general en todo cuanto se relacione con la autoridad interna del personal y de la disciplina en el funcionamiento del plantel industrial, debiendo dedicar todo su tiempo y actividad a la sociedad y quedándoles expresamente prohibido intervenir ni pertenecer o mantener interés ni vinculación comercial directa o indirecta en ninguna otra entidad. — Los socios aunque actúen como Gerentes, podrán formar parte de otras Sociedades o explotar por sí solos ya sea directa o indirectamente cualquier otro negocio, aunque fuera similar al objeto de esta Sociedad. — La remuneración de los Gerentes será fijada por mayoría de los socios. — La fiscalización de la contabilidad estará a cargo de la o las personas que oportunamente se designarán". — "CUARTO": El capital social lo constituye la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas totalmente en dinero efectivo en la siguiente proporción: Don Manuel Masllorens treinta cuotas o sean treinta mil pesos moneda nacional, Don Jorge F. Ocampo quince cuotas o sean quince mil pesos moneda nacional, y Don Eduardo Pizarro Jones quince cuotas o sean quince mil pesos moneda nacional". — c) Que ratifican y confirman el contrato social relacionado suscripto el diez y seis de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, el que declaran vigente y sin otra modificación que las establecidas en la presente escritura, la que pasa a formar parte integrante del mismo. — Todos los comparecientes solicitan al autorizante expida de la presente las copias del caso disponiendo su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad y donde más corresponda. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1946. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.19 oct.-N.° 18.962-v.24 oct.

FUNDICIONES FRINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre el señor José Gabriel Frino, casado, argentino, con domicilio en la Avenida de los Constituyentes número cuatro

mil setenta y doña María Ana Luisa Canevaro de Frino, casada, italiana, con domicilio en la Avenida de los Constituyentes número cuatro mil setenta de esta Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con efecto retroactivo al día primero de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, la cual será regida por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las cláusulas que a continuación se detallan. Primero: Esta Sociedad girará bajo la razón social "FUNDICIONES FRINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con cuyo rubro serán conducidos todos los negocios y operaciones sociales y tendrá su asiento principal en la Capital Federal, actualmente en la Avenida de los Constituyentes número cuatro mil setenta y seis al cuatro mil ochenta y dos, pudiendo establecerlo en otro lugar de la misma capital, como asimismo sucursales en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Segundo: Esta sociedad tendrá por objeto la explotación de fundición de hierro, bronce, aluminio y aleaciones en general, como así también la elaboración, compras, ventas y representaciones de todo lo pertinente a la industria metalúrgica. Podrá también efectuar tanto en la rama principal como en las complementarias y derivadas operaciones de importación y exportación. — Tercero: La duración de este contrato es de diez años a contar desde el primero de mayo de mil novecientos cuarenta y seis a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. Dicho plazo podrá prorrogarse automáticamente por períodos sucesivos de cinco años si no mediare decisión de disolver la sociedad por parte de alguno de los socios, por lo menos tres meses antes de cada período y de acuerdo a lo estipulado en el artículo nueve de este contrato. — Cuarto: El capital social se halla constituído por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional que se descompone en dos mil cuotas de cien pesos cada una, las que son aportadas del siguiente modo: mil cuotas el señor José Gabriel Frino, y mil cuotas la señora María Ana Luisa Canevaro de Frino; el expresado capital que se encuentra totalmente integrado, se halla representado por dinero, créditos a cobrar, mercaderías y en elaboración, máquinas, instalaciones, muebles y útiles, matrices, materias primas, herramientas, rodados provenientes del activo líquido de acuerdo al detalle especificado en el balance al primero de mayo de mil novecientos cuarenta y seis que se acompaña. Esta sociedad en cualquier momento podrá aumentar su capital, las cuotas podrán ser cedidas y admitidos nuevos socios, siendo para todo ello, necesario la conformidad de los dos socios. — Quinto: La sociedad será administrada por ambos socios en calidad de gerentes, los que podrán actuar conjunta o separadamente, conforme a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Los socios se obligan a dedicar su atención, conocimientos, practica y capacidad comercial e industrial a fin de obtener el mayor éxito en el desarrollo de las operaciones. — Sexto: Para el uso de la firma social se autoriza indistintamente a cada uno de los socios. La firma personal de los socios deberá ser precedida con el nombre social adoptado "Fundiciones Frino Sociedad de Responsabilidad Limitada", con expresa obligación de no comprometería en negocios ajenos a los de la sociedad ni en garantías de terceros, especulaciones particulares, ni en prestaciones gratuitas: Para transacciones sobre inmuebles o constitución de garantías reales, se requerirá la firma de los dos socios. — Séptimo: Anualmente al finalizar cada ejercicio, o sea el treinta de abril de cada año se practicará un balance general, de las utilidades líquidas que resulten después de practicadas las amortizaciones necesarias, se destinará un cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, el resto se distribuirá en proporción a los capitales aportados. Las pérdidas la soportarán los socios en la misma forma que las utilidades. Si transcurridos treinta días de confeccionado el balance no hubiera objeción, quedará automáticamente aprobado. — Octavo: Decidida la liquidación de la sociedad los socios procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo, distribuyéndose el remanente entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Noveno: Cualquiera de los socios que resolviera retirarse, deberá dar aviso al otro con tres meses de anticipación por lo menos por telegrama colacionado. En este caso si la parte del socio que no deseare continuar, no se transfiere a otra persona, de hecho se disuelve la sociedad. Si llegara a subsistir por transferencia de cuotas, se practicará un balance a esa fecha. — Décimo: Cualquiera divergencia que pudiere ocurrir durante la vigencia del presente contrato, se designará un arbitro, y en caso de que los socios no se pusieran de acuerdo para esa designación, éste será nombrado por el Juez de Comercio en Turno de esta Capital. — Undécimo: Los casos no previstos en este contrato se regirán por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio. Conforme con lo que antecede firman la presente en la Capital Federal a los diez y ocho días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Firmado: J. G. Frino. — A. C. de Frino.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1946. — Dr. Mario Lassaga, Secretario. J. R. Octubre, Vale. — Mario Lassaga, Calos Castro Walker, secretarios.

e.19 oct.-N.º 18.969-v.24 oct.

"ESTANCIA PASO COIHUE"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Juan Agustín García, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 767 vto. Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Sesenta — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí el Escribano autorizante y los testigos que al final suscriben, comparecen: doña Fannie Bella Taylor de Newbery, norteamericana, de setenta y nueve años de edad, viuda de sus únicas nupcias del doctor Jorge Newbery, y don Diego Eduardo Newbery, de cuarenta y nueve años de edad periodista, casado en primeras nupcias con doña María Esther Rodríguez, argentino. Ambos comparecientes son vecinos de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: — Que han resuelto constituir una Sociedad para explotar un campo, y llevándolo a efecto la formalizan por el presente acto y en los siguientes términos. — Primera: — Entre los comparecientes doña Fannie Bella Taylor de Newbery y don Diego Eduardo Newbery, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada para la explotación agrícola ganadera en general, de la Estancia "Paso Coihue", sita en el Territorio Nacional de Neuquén, en forma directa o indirecta por cuenta propia o de terceros, o en comisión con terceros, o en corporación con otras entidades o personas, o como intermediaria, aceptando y ejerciendo mandatos y sustituyéndolos. — Segunda: — El capital social es de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal representado por doscientas cuotas de cien pesos cada una y suscripto por los socios en la siguiente proporción: — ciento cuarenta y seis cuotas de cien pesos o sean catorce mil seiscientos pesos por la señora Taylor de Newbery y cincuenta y cuatro cuotas de cien pesos o sean cinco mil cuatrocientos pesos por el señor Newbery. Estos aportes están cubiertos con el campo de mil ciento cincuenta hectáreas, por títulos, que la señora Taylor de Newbery, transfiere a la Sociedad según se verá al final de esta escritura, campo que se someterá a la explotación que es el fin social y ha sido valuado en la misma suma de veinte mil pesos. Dentro de esta suma y capital social, la señora Taylor de Newbery, reconoce que está incluído el capital de cinco mil cuatrocientos pesos del señor Newbery, que ella le adeudaba, con lo cual se cancela este crédito y se cubre el aporte. Este capital podrá ser aumentado de común acuerdo, con dinero en efectivo o haciendas o elementos conducentes a la mejor explotación, de mutuo acuerdo y con constancias en el libro de actas, en cuyo mismo libro se asentarán los Balances y resoluciones principales: — Tercera: — Esta Sociedad girará bajo la denominación de "ESTANCIA PASO COIHUE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", capital veinte mil pesos, y la firma social será la particular de uno cualquiera de los socios gerentes debajo de aquella denominación. — El asiento de la Sociedad es esta Capital Federal y su domicilio en calle Bulnes número dos mil noventa y uno, sin perjuicio de establecer representantes en otro punto del país. — Cuarta: — El plazo de duración es indeterminado pero los socios no podrán hacer uso del derecho de solicitar su disolución, sino cada tres años a contar desde la fecha del otorgamiento de este contrato, para lo cual deberán hacerlo saber al otro socio mediante telegrama colacionado con noventa días de anticipación, en cuyo caso si éste último prefiriese hacerse cargo del Activo y Pasivo, tendrá derecho a hacerlo. — Quinta: — La Sociedad será administrada por doña Fannie Bella Taylor de Newbery y don Diego Eduardo Newbery, quienes quedan designados gerentes de la misma, con uso de la firma social e independientemente una del otro, en todos los actos de dirección y administración. — Sin que esta enunciación sea limitativa, sino simplemente enunciativa, cada uno de los Gerentes podrá contratar locaciones de bienes y de servicios comprar y vender toda clase de bienes muebles, semovientes papeles de crédito, dar y aceptar garantías reales y personales, otorgar y firmar todos los actos y contratos sociales, realizar operaciones bancarias corrientes, en especial con el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires y el Banco Hipotecario Nacional, pudiendo solicitar préstamos y descuentos, convenir y cumplir sus servicios de pagos, firmar como libradores, endosantes, avalistas, los cheques, vales, pagarés, u otros papeles comerciales, hacer depósitos y extraerlos, cobrar y pagar, conferir poderes y protestos. — Sexta: — Anualmente en la época que se considere oportuna, se practicará un inventario y Balance General. — Este Balance se pasará al Libro de Actas y si a los quince días de conocido no fuera observado, se tendrá por aprobado. — Los balances tomarán como base los negocios concluídos y separado el cinco por ciento de las utilidades líquidas para la formación del fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital, el remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: señora Taylor de Newbery, el setenta y tres por ciento, y señor Diego Eduardo Newbery, el veintisiete por ciento. — Si el ejercicio anual arrojase pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en igual proporción. — Séptima: — El fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios no produce la disolución de la Sociedad. — Ocurrido el fallecimiento o incapacidad de un socio, el sobreviviente o capaz podrá optar por alguno de los dos temperamentos que se establecen a continuación, opción que deberá efectuar dentro de los noventa días de producido el fallecimiento o declaración judicial de la incapacidad: — a) incorporar a la Sociedad la Sucesión del socio fallecido o continuar con las cuotas del declarado incapaz siempre que medie la conformidad con dicha incorporación del representante legal de los herederos o del incapaz. — Esta incorporación podrá ser total o parcial. — Aceptada la incorporación, la Sucesión con todos sus integrantes o parte, deberá actuar en la Sociedad bajo una única representación, considerándose socio a la entidad Sucesión, — b) No resolviéndose la incorporación total, o bien resolviéndose ella parcialmente el otro socio podrá tomar a su cargo la parte de aquellos o la porción de esa parte excluída de la incorporación, y abonar a los herederos del socio fallecido cedentes o al representante legal del incapaz, el haber que por la respectiva parte o porción de esa parte cedida les corresponde en concepto de capital, utilidades y proporción de reserva legal al día del fallecimiento o de la declaración legal de incapacidad. Dicho haber será abonado en cuatro cuotas, a los uno, dos, tres y cuatro años de plazo, sin interés. — Octava: — Un socio no podrá ceder a terceros, su respectiva cuota social sin que medie la conformidad del otro socio. — Novena: — Toda duda acerca de la interpretación de las cláusulas de este contrato, así como cualquier desavenencia que surgiera entre las partes contratantes o entre cualquiera de ella y los herederos respectivos, tanto durante la vigencia de este contrato como al tiempo de la disolución o liquidación de la Sociedad, será resuelta, y dirimida con exclusión de todo otro procedimiento por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte. — Los arbitradores nombrados designarán un tercero para constituir tribunal y el laudo o fallo que la mayoría de éste pronuncie, será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa Juzgada, pues desde ya renuncian expresamente a toda acción y recurso y a toda intervención o tramitación judicial, incurriendo la parte que pretendiera alzarse del fallo y obstaculizar su cumplimiento, en una multa de Cinco mil pesos nacionales. — Leída: — que les fué esta escritura a los comparecientes la ratifican y así la otorgan y la firman en presencia y con los testigos don Ramón Buisán y don José Salanova ambos mayores, vecinos hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Sobre raspado: — trece — sin — Vale Entre líneas: — en general — Vale — Entre líneas: — el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Vale. — Fannie T. de Newbery — Diego Newbery — José Salanova — Ramón Buisán — Ante Mí: — Oscar M. Noriega — Está Mi Sello. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1946.

Carlos Castro Walker, secretario.

e.19 oct.-N.º 18.919-v.24 oct.

ACME

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. José María Suarez Caviglia, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a 1 días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores Roberto Alfredo Heim, argentino, soltero, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Mercedes 6072, Wilde F. C. S., y Alfredo Wallach, alemán, casado, de 44 años de edad, con domicilio en la calle San Juan 4059, Capital, ambos hábiles para contratar, se ha resuelto celebrar el presente contrato de sociedad sujeto a las cláusulas siguientes: — Primera: — Entre los firmantes se constituye una sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro de "ACME, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Segunda: — La sociedad tendrá su sede en esta Capital, calle San Juan 4059, pudiendo establecer sucursales o filiales en cualquier parte del país. — Tercera: — El objeto de la sociedad será la fabricación y venta de toda clase de artículos eléctricos, artefactos y accesorios, pudiendo extender sus negocios a ramos afines, de común acuerdo entre los socios; podrá asimismo adquirir, gravar y vender toda clase de inmuebles destinados a su explotación comercial. Cuarta: — El capital social lo constituye la suma de Veinte mil pesos m|nacional, dividida en 20 cuotas de m$n 1.000.— cada una, suscriptas por partes iguales por ambos socios. — Dichas cuotas se integran en la siguiente forma: — 14 cuotas, o sean m$n 14.000. — , en el valor del terreno y galpón, sito en la calle Mercedes 5979, Wilde, F C S, adquirido en condominio por ambos socios, quienes se comprometen a escriturarlo a nombre de la sociedad que se consti-

tuye, en cuanto esta se halla en las condiciones legales para ello; las restantes 6 cuotas, por valor de m$n. 6.000.— serán integradas en dinero efectivo, habiéndose depositado desde ya el 50 % de las mismas a la orden de la sociedad en el Banco de la Nación Argentina. — Quinta: — La duración de la sociedad será de diez años. — Sexta: — Ambos socios, cuyos datos personales constan en el exordio del presente, serán gerentes-administradores de la sociedad, pudiendo representarla indistintamente, con todas las facultades u obligaciones que constan en los artículos 13 a 16 de la Ley 11.645. — Séptima: — Anualmente, al 30 de Junio de cada año, se practicarán los balances generales de la sociedad, calculándose a dicho efecto las mercaderías y materias primas al precio de costo, y efectuándose amortizaciones del 10 % anual sobre las maquinarias y muebles. — De la ganancia que hubiere, se destinará el 5 % al fondo de reserva legal, hasta que éste llegue al 10 % del capital social, distribuyéndose las demás ganancias por partes iguales entre ambos socios; en la misma proporción serán soportadas las eventuales pérdidas. — Octava: — Periódicamente, los socios celebrarán las asambleas previstas en el art. 17 de la Ley 11.645, debiendo tomarse todas las decisiones por unanimidad. — Novena: — Para cualquier punto no previsto en el presente contrato, incluso para la liquidación de la sociedad cualquiera que sea la causa, rigen las disposiciones pertinentes del Código de Comercio de la Nación y las especiales de la Ley 11.645 sobre régimen de las Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Décima: — A todos los efectos del presente convenio, las partes constituyen domicilios legales y especiales en los indicados en el exordio del mismo, renunciando desde ya a cualquier fuero judicial que no sea el de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal. — De Conformidad con las cláusulas preestablecidas, firman el presente en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, el original en sellado de ley, en el lugar y fecha "ut supra". — Roberto Heim. — Alfredo Wallach."

Buenos Aires, Octubre 9 de 1946. — Ricardo Williams, secretario.

e.19 oct.-N.° 18950-v.24 oct.

MOTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Luis Gomez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, entre Don Ernst Erich (Ernesto Erico) Fraenkel, sin nacionalidad, casado, domiciliado en la calle Florida trescientos treinta y seis, Don Heriberto Peiser, alemán, casado, domiciliado en la calle Pampa dos mil diez y ocho, ambos vecinos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, y la Fiduciaria Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la Avenida Corrientes doscientos veintidos, representada por sus gerentes Doctores Jorge Philipsborn e Ignacio Winizky, se ha convenido lo siguiente: — I Los señores Fraenkel y Peiser son los únicos socios de la MOTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número quinientos nueve, al folio cuatrocientos cuatro del libro cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y bajo el número setecientos ochenta y nueve, al folio trescientos sesenta y nueve del libro diez de Sociedades de Responsabilidad Limitada, correspondiendo al primero de ellos noventa y nueve cuotas y al segundo una cuota de Cien pesos moneda nacional cada una que han sido totalmente integradas. — Por la presente resuelven aumentar el capital social a la suma de Sesenta mil pesos moneda nacional, haciéndose cargo el socio Fraenkel de doscientos diez nuevas cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una y la Fiduciaria Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se incorpora como nueva socia a la Sociedad, de doscientos noventa nuevas cuotas, también de Cien pesos moneda nacional cada una. — Las nuevas cuotas se integran en dinero efectivo. — II El socio Peiser cede y transfiere su cuota de Cien pesos moneda nacional que le pertenecen en la sociedad, con todos los derechos inherentes, al Señor Fraenkel por el precio de Cien pesos moneda nacional, que ha recibido con anterioridad, dando por la presente carta de pago y bastante recibo en forma por la suma de Cien pesos moneda nacional. — Reconoce al mismo tiempo que no tine nada más que reclamar ni a la sociedad ni a los socios por ningún concepto que sea. — III Se resuelve modificar las cláusulas cuarta, quinta, sexta, y septima del contrato social que dirán en lo futuro: — Cuarta: — El capital social se fija en la cantidad de Sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, correspondiendo al socio Fraenkel trescientas diez cuotas o sean Treinta y un mil pesos moneda nacional y a la Fiduciaria Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada doscientos noventa cuotas, o sean Veintinueve mil pesos moneda nacional. — Todas las cuotas se integran en dinero efectivo. — Quinta: — La administración de la sociedad estará a cargo del socio Fraenkel y del Señor Rolf Juan Ernesto Behnck, alemán, soltero, domiciliado en la calle Florida trescientos treinta y seis, mayor de edad, en carácter de gerentes de la misma. — Los gerentes en forma conjunta, tienen la representación de la sociedad y el uso de la firma social. — Podrán en tal forma ejercer sin restricción alguna, todos los actos y contratos relativos a los bienes sociales muebles e inmuebles, también para con el Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro Banco oficial o particular. — Además se nombra apoderado de la sociedad al Dr. Jorge Philipsborn, Argentino, soltero, con domicilio en la Avenida Corrientes doscientos veintidos, quien tendrá el uso de la firma social conjuntamente con uno de los gerentes. — Sexta: — Los socios celebrarán una reunión por lo menor una vez cada año, y toda vez que que sean convocados por los gerentes. Las resoluciones de los socios serán tomadas por simple mayoría de votos, correspondiendo un voto a cada cuota. — Séptima: — El treinta de Junio de cada año, fecha en que termina el ejercicio anual, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales. — De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. — Del saldo de los beneficios se abonará un interés del diez por ciento del capital integrado. — Del resto, se destinará el cuarenta por ciento para los socios en proporción a sus cuotas de capital integradas, y el sesenta por ciento se repartirá entre los gerentes señores Fraenkel y Behnck, mientras duren en sus cargos, correspondiendo a cada uno de ellos el treinta por ciento. — Las pérdidas serán soportadas en proporción a los capitales integrados. — Firmado en tres ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto. — Entre líneas "el uso de" vale. —

Buenos Aires, Octubre 9 de 1946. — Isaac Leff, secretario.

e.19 oct.-N.° 18910-v.24 oct.

"FISCHER Y FALCO, (FI-FA)"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Juan A. García, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

F.° 1222. — N.° 356. — Primer Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores: Don Francisco Falco, italiano, casado en segundas nupcias; Don Jacques Fischer, húngaro, naturalizado argentino, casado en primeras nupcias; Don Santiago González Vega, que firma Santiago González, español, soltero y Don Aníbal Manuel Rufino Castagnino, que firma A. Castagnino, uruguayo, casado en primeras nupcias, todos domiciliados en la calle Belgrano, número mil trescientos cuarenta, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y los dos primeros, dicen: Que son los únicos componentes de la sociedad que en esta plaza gira bajo el rubro de "Fischer y Falco, (Fi-Fa), Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que fué constituída por escritura otorgada el dia [illegible] ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, ante el Escribano de la esta Capital señor Raúl E. Lavista, cuyo testimonio fué inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número treinta y tres, al folio cuatrocientos veintidós, del Libro primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, doy fe. Que el domicilio de la sociedad, se estableció en esta Capital, calle Belgrano mil trescientos cuarenta, hoy números mil trescientos treinta y seis, al mil trescientos cuarenta, fijándose su duración en diez años a partir del día de su constitución, siendo su objeto, el explotar en general todo cuanto se relacione con el negocio de tejidos, confecciones y artículos de tiendas, al por mayor y menor, quedando fijado su capital en la suma de veinte mil pesos moneda nacional, dividido en veinte cuotas de un mil pesos cada una, que fueron suscriptas e integradas por ambos socios, por partes iguales. Que por escritura otorgada el veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y seis, ante el Escribano Don Juan José Canedo, en el Registro ciento treinta y tres, ambos exponentes cedieron y transfirieron al señor Jorge Juan Antonio Peire, a título de venta, seis cuotas de las diez que cada uno de ellos poseía en el capital de la sociedad expresada o sean doce cuotas en conjunto, quedando desde ese momento, el señor Peire, incorporado a la sociedad con los mismos derechos y atribuciones que los demás socios, habiéndose inscripto el testimonio de dicha escritura en el Registro Público de Comercio, bajo el número doscientos veintiocho, al folio ochenta del Libro segundo de Contratos de tales sociedades. Que posteriormente, el veintiséis de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, por escritura que autorizó el escribano don Héctor A. Novaro, en el Registro ciento setenta y siete, el nombrado señor Peire, cedió y transfirió, a su vez, a los mismos señores Fischer y Falco, las expresadas doce cuotas del capital de dicha sociedad que había adquirido de los nombrados, quienes quedaron nuevamente únicos componentes de la sociedad, con diez cuotas de capital cada uno, habiéndose inscripto el testimonio de dicha escritura, en el Registro Público de Comercio, bajo el número trescientos setenta y cuatro, al folio cuatrocientos veinticinco, del Libro segundo de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. Que por escritura de fecha dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, otorgada al folio mil trescientos sesenta y cinco, de este mismo Registro, los exponentes modificaron diversos artículos del contrato social a que se ha hecho referencia, prorrogaron el término de duración de la sociedad hasta el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, aumentaron en ochenta mil pesos moneda nacional o sea hasta cien mil pesos de curso legal, el capital de aquella, que suscribieron e integraron totalmente ambos socios en la proporción de sesenta mil pesos nacionales el señor Falco y cuarenta mil pesos de igual moneda el señor Fischer y establecieron en ese acto, la nueva ordenación del texto del contrato con las modificaciones introducidas, habiéndose inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio, bajo el número sesenta y cinco, al folio doscientos ochenta y cinco, del Libro siete de contratos de tal clase de sociedades. — Y finalmente por escritura de fecha trece de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, que igualmente se otorgó en este Registro, al folio mil cincuenta y dos, los exponentes modificaron algunos artículos de ese contrato agregando además, uno nuevo, todo en la forma establecida en ese acto, de cuyo testimonio se tomó nota en el Registro Público de Comercio, bajo el número mil trescientos sesenta y tres, al folio ciento cincuenta y uno, del Libro ocho de Contratos de sociedades de responsabilidad limitada. Prosiguen diciendo los cuatro comparecientes: Que han acordado entre ellos en que los señores Santiago González Vega y Aníbal Manuel Rufino Castagnino, ingresen a la sociedad en calidad de socios, a partir del día primero de Agosto del año actual, que es la fecha de iniciación del ejercicio social en curso, efectuando los nombrados, el aporte de capital que se expresará, y que, al mismo tiempo, los actuales socios señores Fischer y Falco, efectúen un nuevo aporte de capital, en la forma que se dirá, en virtud de lo cual, Otorgan y Declaran: Primero: A partir del expresado día primero de Agosto del año actual, a cuya fecha retrotraen en todos los efectos legales del presente acto jurídico, declárase incorporados a la sociedad, en calidad de socios, a los señores Don Santiago González Vega y Don Aníbal Manuel Rufino Castagnino, quienes ingresan a la misma con un capital de treinta y ocho mil pesos moneda nacional el primero y de diez y siete mil pesos moneda nacional, el segundo. Segundo: Declárase suscripto por los señores Jacques Fischer y Francisco Falco, un aumento de capital por la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal el primero y de setenta mil pesos de igual moneda, el último. Tercero: En virtud de los aportes de los nuevos socios y del aumento de capital realizado por los actuales, declárase ampliado en esas cantidades o sea en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, el capital de la expresada sociedad, el que, en consecuencia, queda elevado a doscientos cincuenta mil pesos de curso legal, dividido en doscientas cincuenta cuotas de un valor nominal de un mil pesos nacionales cada una; correspondiendo ese capital a los socios, en la siguiente forma y proporción: A don Francisco Falco, ciento treinta cuotas o sean ciento treinta mil pesos nacionales; a Don Jacques Fischer, sesenta y cinco cuotas o sean sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, a Don Santiago González Vega, treinta y ocho cuotas o sean treinta y ocho mil pesos moneda nacional y a don Aníbal Manuel Rufino Castagnino, diez y siete cuotas o sean diez y siete mil pesos moneda nacional. Cuarto: De dicho capital suscripto por los socios, se encuentran integradas las siguientes partes: por don Francisco Falco, sesenta mil pesos de su capital actual conforme a las escrituras ya citadas y cuarenta mil pesos de los setenta mil pesos con que ahora lo aumenta. Por Don Jacques Fischer, cuarenta mil pesos de su capital actual conforme a las escrituras ya citadas, y trece mil pesos de los veinticinco mil pesos con que ahora lo aumenta. Por Don Santiago González Vega, veinticuatro mil pesos de los treinta y ocho mil con que ahora ingresa a la sociedad. Y Don Aníbal Manuel Rufino Castagnino, diez mil pesos, de los diez y siete mil pesos, con que también ingresa ahora a la sociedad. — La integración de los importes que se acaban de expresar, correspondientes al aumento de capital que se efectúa, por el presente instrumento o sean ochenta y siete mil pesos nacionales de los ciento cincuenta mil pesos a que asciende ese aumento, lo ha sido mediante la transferencia y compensación del crédito existente a favor personal de cada uno de los comparecientes, según así resulta del Balance General practicado al treinta y uno de Julio del año actual, que lleva la visación del Contador Público Don Justo Olarán Chans. La integración de los saldos a cargo de cada uno de los socios, o sean treinta mil pesos correspondientes al señor Falco, doce mil pesos correspondientes al señor Fischer; catorce mil pesos correspondientes al señor González Vega y siete mil pesos, correspondientes al señor Castagnino, se hará a medida que las necesidades y evolución de los negocios lo exijan, y por el voto de la mayoría de los socios, de acuerdo a sus respectivas cuotas de capital. Prosiguen diciendo los cuatro comparecientes: Que como consecuencia lógica de los actos llevados a cabo por el presente instrumento, sufren modificación, entre otros, los artículos tercero, sexto, séptimo, noveno, décimo y décimo quinto, del contrato social a que se ha hecho mérito anteriormente y que habiendo resuelto por otra parte, introducir otras modificaciones a aquél, vienen a consignar a continuación el nuevo texto ordenado del contrato social, tal como regirá a partir del primero de Agosto del corriente año, sin que por ello se alteren en forma alguna, el rubro, la duración y objeto de la sociedad y obteniendo de esa manera, la simplificación de la documentación relativa a la misma, en actos futuros y en cuanto a dicho contrato se refiera. Por tanto los comparecientes declaran: Que con efecto retroactivo a dicho día primero de Agosto del año actual, el texto ordenado del contrato es el siguiente: Artículo Primero: la sociedad "Fischer y Falco (Fi-Fa), Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, se rige por las

disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las condiciones pactadas en este contrato. — Artículo Segundo: La razón social adoptada es la de "FISCHER Y FALCO (FI— FA), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y con este nombre deberá regirse durante todo el término de su duración y hasta que sea definitivamente liquidada, salvo disposición en contrario adoptada por todos los socios en la forma que establece la mencionada Ley. Artículo Tercero: Los socios componentes de la sociedad, son los cuatro comparecientes a este acto, cuyos nombres, nacionalidad y demás actos personales, han sido consignados al comienzo de esta escritura. Artículo Cuarto: El domicilio de la sociedad será en ésta Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Belgrano números mil trescientos treinta y seis al mil trescientos cuarenta, y la duración de este contrato fijada originariamente en diez años, quedó prorrogada por diez años más o sea hasta el día diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, según la mencionada escritura de dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. Artículo Quinto: El objeto de la sociedad será explotar en general, todo cuanto se relaciona con el negocio de tejidos, confecciones y artículos de tiendas, al por mayor y menor. Artículo Sexto: El capital de la sociedad lo constituye la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, distribuído en doscientas cincuentas cuotas de un valor nominal de un mil pesos nacionales cada una, y pertenece a los socios en la siguiente forma y proporción: A Don Francisco Falco, ciento treinta cuotas o sean ciento treinta mil pesos nacionales; a Don Jacques Fischer, sesenta y cinco cuotas o sean sesenta y cinco mil pesos nacionales; a Don Santiago González Vega, treinta y ocho cuotas o sean treinta y ocho mil pesos nacionales. y a Don Aníbal Manuel Rufino Castagnino, diez y siete cuotas o sean diez y siete mil pesos moneda nacional. De acuerdo a los antecedentes consignados anteriormente, de ese capital se encuentra totalmente integrada la cantidad de ciento ochenta y siete mil pesos moneda nacional, debiendo el saldo de sesenta y tres mil pesos de igual moneda, ser integrado por los socios a medida que las necesidades y evolución de los negocios lo exijan y por el voto de la mayoría, de acuerdo a sus respectivas cuotas de capital y en la siguiente proporción: treinta mil pesos nacionales, por el señor Falco, doce mil pesos nacionales, por el señor Fischer, catorce mil pesos nacionales por el señor González Vega y siete mil pesos nacionales, por el señor Castagnino. Artículo Séptimo: Los cuatro socios serán Gerentes Administradores de la sociedad y el uso de la firma social y el ejercicio de su autoridad y representación legal como tales estará sujeto a las siguientes reglas: Los socios don Francisco Falco y don Jacques Fischer, tendrán el uso de la firma social y el ejercicio activo de la autoridad del cargo, en forma conjunta, separada, alternada o indistintamente, y los socios don Santiago González Vega y don Aníbal Manuel Rufino Castagnino, tendrán las mismas atribuciones, pero, debiendo siempre, obrar, actuar y firmar conjuntamente. Se establece en forma expresa que la razón social no podrá nunca, bajo ningún pretexto, ser empleada para garantizar obligaciones personales de los socios o de terceros ajenos a la sociedad. — En todos los casos la firma social adoptada de Fischer y Falco (FiFa), Sociedad de Responsabilidad Limitada, será extendida en forma manuscrita o mecánica o por medio de un sello, suscribiendo al pie de ella y por la sociedad, con su firma particular, el socio o socios que actúen en la respectiva operación, con el aditamento de socio gerente. En uso de la firma social, conforme antes se ha expresado, los Gerentes podrán: a) Comprar, vender o permutar bienes raíces, muebles o semovientes, adquirir patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, cobrar y percibir todo cuanto se adeude a la sociedad; dar o tomar dinero prestado, negociando al efecto, con Bancos, personas o instituciones oficiales o particulares, constituir o aceptar prendas, hipotecas y cualesquiera otros derechos reales a favor del Banco Hipotecario Nacional o de cualquier otra institución oficial o particular, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, aceptar, endosar y descontar letras, vales o pagarés, firmar avales, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, celebrar y aceptar concordatos, acordar quitas, recibir bienes en pago, formular facturas, celebrar contratos de seguro como asegurado, endosar pólizas, reconocer obligaciones anteriores a la fecha del presente contrato, hacer novaciones, que extingan obligaciones ya existentes, dar y tomar bienes en arrendamiento por plazos que excedan o no al de siete años, y practicar todos los demás actos de enajenación, administración e disposición que repute necesarios o convenientes para los fines de la sociedad. b) Crear y suprimir los empleados que juzguen convenientes, organizando la administración de la casa, nombrando y fijando las condiciones de tiempo, remuneración y funciones de los empleados a los cuales podrán suspender, trasladar, separar o reemplazar cuando lo juzguen conveniente. c) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo crean conveniente con facultad expresa de hacer uso de la firma social y de formular denuncias o promover querellas contra terceros. Artículo Octavo: Los socios gerentes deberán dedicar a la sociedad todo su tiempo, conocimiento y actividad, sin poder se ocupar de otros negocios aun distintos a los de la misma, salvo la administración y cuidado de sus intereses o bienes particulares, pudiendo formar parte de asociaciones civiles que no tengan por objeto negocios similares a los de la presente sociedad. Artículo Noveno: El treinta y uno de Julio de cada año, con intervención del Contador Público Don Justo Olarán Chans, se practicará un inventario de las existencias y un balance general de todas las operaciones sociales. — Las ganancias líquidas resultantes, después de cubiertos todos los gastos y de practicarse las amortizaciones usuales, se distribuirán en la siguiente forma: Diez por ciento para el Fondo de Reserva Legal, para integrar un importe equivalente al diez por ciento del capital social. Noventa por ciento entre los socios en proporción a sus capitales integrados. — Antes de determinar la parte de utilidades que será distribuída entre los socios, podrán separarse hasta un diez por ciento de las utilidades para distribuir entre los empleados que se hayan distinguido por su contracción y competencia. El Fondo de Reserva Legal, pertenece y se distribuirá entre los socios, al término del contrato, en la misma proporción de las utilidades. Una vez cubierto por el Fondo de Reserva Legal el diez por ciento del capital social, el porcentaje de diez por ciento que le está destinado, irá a aumentar la parte correspondiente a los socios. — Artículo Décimo: Mensualmente y para sus gastos particulares, los socios podrán retirar las siguientes cantidades en conceptos de remuneración y con cargo a la cuenta de Gastos Generales, Un mil quinientos pesos nacionales cada uno de los señores rancisco Ealco y Jacques Fischer novecientos pesos, el señor Santiago González Vega y seiscientos pesos nacionales, el señor Aníbal Manuel Rufino Castagnino. Artículo Undécimo: Los socios podrán retirar las utilidades del negocio que les correspondan, en un pie de igualdad y siempre que el estado de las finanzas sociales lo permita. — Artículo Duodécimo: Los acuerdos y decisiones entre los socios, tanto en lo referente a la aprobación de Balances cuanto en general respecto a todas las cuestiones que interesen a la sociedad se transcribirán y firmarán en un libro especial de actas, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de capital suscripto. — Artículo Décimo Tercero: Llegado el término del contrato o independientemente si en cualquiera de los balances hubiesen pérdidas que alcanzaran al setenta y cinco por ciento del capital, la sociedad será puesta en liquidación, actuando en la misma con plenos poderes y en forma conjunta los socios gerentes. Artículo Décimo Cuarto: Todas las dudas o divergencias de criterio que pudieran surgir entre los socios con respecto a la interpretación de este contrato, su ejecución y la liquidación de la sociedad, serán resueltas por el laudo de arbitradores o amigables componedores que, antes de entrar a laudar, designarán de común acuerdo un tercero para el caso de discordia, y cuyo fallo causará ejecutoria. — Artículo Décimo Quinto: Si sobreviniese la incapacidad física o el fallecimiento de alguno de los socios, durante la vigencia de este contrato, los socios supérstites tendrán opción para adoptar uno de estos procedimientos: a) Continuar la sociedad con la sucesión del socio fallecido o incapacitado que a ese efecto será representada en la sociedad por un solo mandatario legal nombrado por su cuenta por la sucesión, con funciones puramente de fiscalización y sin facultades administrativas ni sueldo, por todo el término del contrato. b) Adquirir para sí, cada cual, en proporción a las cuotas que posea o a la que convengan los socios compradores entre sí, la parte del socios fallecido o incapacitado, en cuatro cuotas semestrales iguales, en base al haber líquido que haya correspondido al mismo, en el último balance general practicado, con deducción de cualquier deuda formal que tuviese con la sociedad, más el seis por ciento de interés anual, sobre dicho importe, hasta el día del pago. — Los socios supérstites harán saber fehacientemente a la sucesión del socio fallecido o representante del incapacitado, cual es la fórmula adoptada, dentro de los sesenta días de producido el fallecimiento o la incapacidad. — Si no mediara aviso de los supérstites, dentro del expresado plazo, la sociedad será puesta en liquidación actuando como liquidadores los socios supérstites, con la intervención fiscal de un representante del socio incapacitado o de la sucesión del fallecido. — En la Forma Expuesta los comparecientes, señores Don Francisco Falco, Don Jacques Fischer, Don Santiago González Vega y Don Aníbal Manuel Rufino Castagnino dejan formalizado el ingreso de los nuevos socios a la sociedad, aumentando su capital y modificado su contrato social, obligándose al cumplimiento de todo lo dicho, con arreglo a derecho. Previa Lectura y ratificación, así lo otorgan los comparecientes y en prueba de conformidad la firman en la forma que acostumbran a hacerlo, ante mí y en presencia de los testigos del acto que lo son los señores Don Oscar A. De Luca y Don Eduardo Cataldo, ambos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. Francisco Falco. Jacques Fischer. Santiago González. A. Castagnino. Tgo.: C. A. De Luca. Tgo.: E. Cataldo. Hay un sello. Ante mí: José Vicente Ribero. Concuerda con su matriz número trescientos cincuenta y seis, que pasó ante mí y queda al folio mil doscientos veintidós, del Registro doscientos veintiuno, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad, expido el presente testimonio en seis sellos de un peso con cincuenta centavos nacionales, cada uno, que llevan la numeración correlativa del novecientos sesenta y tres mil seiscientos noventa y ocho, al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y nueve de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — E|L. naturalizado, argentino, español. Vale. Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — E|L. o generales. Vale. Carlos Castro Walker, secretario.

e.19 oct.-N.º 18954-v.24 oct.

GA—TA

«Sociedad de Responsabilidad Limitada»

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por 5 días, la siguiente escritura de sociedad:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, entre los Sres. Joaquín Magin, español, casado; Carmelo Muzzi, argentino, casado y José Enrique Garreta, argentino, soltero, todos mayores de edad y domiciliados en Cangallo N.o 1314 de esta Capital, han convenido: De acuerdo al artículo 23 de la Ley 11.645, transformar la sociedad colectiva «Garreta & Cía.», formalizada por los mismos según contrato privado de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos treinta y ocho e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número trescientos trece, al folio trescientos seis del libro cuarenta de contratos privados, en una sociedad de responsabilidad limitada sujeta al régimen de la citada Ley. — La nueva sociedad comenzó a operar el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, a cuya fecha se retrotraen las operaciones realizadas hasta la fecha, y se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará GA—TA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio legal se fija en esta Capital, actualmente en la calle Cangallo N.o 1.314, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquiera otra representación dentro o fuera de la República. — Tercera: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado a partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis. — Cuarta: El objeto de la sociedad es proseguir los negocios que vienen explotando de Importación y compra-venta de tornillos, herramientas para mecánica, máquinas y ferretería en general. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Ciento Cinco mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cinco cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, las que se hallan suscriptas por los socios por partes iguales o sea treinta y cinco cuotas equivalentes a la suma de Treinta y Cinco mil pesos moneda nacional para cada uno; estando representado dicho capital por los bienes muebles, instalaciones, camión, mercaderías, créditos a cobrar, dinero efectivo y demás bienes invertidos en la sociedad colectiva «Garreta & Cía.», de cuyo Activo y Pasivo se hace cargo la sociedad que se constituye por este contrato y quedando acreditada esa suma por el Balance practicado al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco que suscripto por las partes se agrega a los efectos de su archivo en el Registro Público de Comercio. — Sexta: La administración y dirección de los negocios sociales, estarán a cargo indistintamente de los tres socios, los que actuarán como gerentes, usando la firma social conjuntamente cualquiera dos de los socios, quedándoles absolutamente prohibido emplearla en operaciones ajenas a la sociedad, o en fianzas o garantías de ninguna clase. — Séptima: Los socios deberán dedicar toda su actividad a la atención de los negocios sociales, estándoles especialmente prohibido desempeñar cargos de cualquiera naturaleza por cuenta de terceros. — Pero podrán ingresar como socios comanditarios o accionistas de sociedades siempre que exploten ramos distintos de los que constituyen el objeto de esta sociedad. — La falta de atención o negligencia reiterada en las tareas encomendadas a cada socio, dará lugar a llamada de atención por parte de todos los otros socios, la que se efectuará por telegrama colacionado que exprese su causa. — Tres observaciones de esta naturaleza será motivo suficiente para separar al socio de la sociedad liquidándole su parte en la forma establecida en la cláusula décima sexta de este contrato, sirviendo la última notificación de preaviso a los efectos de las fechas a computar como base. — Octava: Con el fin de facilitar su desenvolvimiento tendrá fuerza legal la firma social utilizada por uno cualquiera de los socios únicamente en los siguientes casos: a) presentar escritos ante reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, para gestionar devoluciones, rebajas, exenciones de tazas, derechos, impuestos o multas y todo trámite referente a cuestiones que afecten a la sociedad ante las citadas reparticiones; b) firmar propuestas de licitaciones, presupuestos, órdenes de compra, recibos de cobranza; c) endosar cheques, letras, giros y todo papel negociable a los efectos de depositarlos a la orden de la sociedad; d) para efectuar gestiones ante los tribunales para promover o contestar demandas en que la sociedad sea parte. — Novena: Sin perjuicio del objeto de que trata la cláusula cuarta, la sociedad podrá adquirir bienes inmuebles por cualquier título o concepto, pudiendo venderlos, permutarlos, cederlos o gravarlos. — Podrá cobrar o percibir toda suma de dinero o cantidad de cosas o valores que por cualquier concepto corresponda o se adeude a la sociedad, hacer toda clase de pagos, colocar dinero en hipoteca, o en títulos, administrar toda clase de bienes por cuenta propia o de terceros, los mismos que podrá vender en su totalidad o fraccionados, permutarlos, cederlos, transferirlos, hipotecarlos por las sumas y demás condiciones que estipulare, firmar escritu-

ras públicas, aceptar o dar representaciones y otorgar poderes generales y|o especiales con las más amplias facultades. — Tomar dinero prestado en establecimientos bancarios o comerciales; oficiales y|o particulares; entendiéndose en general esta especificación como meramente enunciativa y no limitativa. — Décima: Para la adquisición de inmuebles por cualquier concepto, su venta, permuta o gravamen, es menester el consentimiento de todos los socios, sin cuyo requisito no tendrá validez el acto. — El consentimiento se expresara firmando todos los socios cualquiera clase de documentos que se refiera a estas operaciones. — Undécima: Anualmente al treinta y uno de Diciembre se confeccionará un balance general sobre las siguientes bases: a) Las mercaderías en general se computarán a su precio de costo, efectuando la quita que corresponda sobre aquellas mercaderías en mal estado, oxidadas, rotas o averiadas. — b) Las cuentas a cobrar se depurarán las que correspondan a deudores que no tengan movimiento en los últimos seis meses anteriores a la fecha del balance general, o hayan quebrado, pedido convocatoria de acreedores o la sociedad les hubiese iniciado demanda por cobro de pesos. — c) Las depreciaciones del Activo fijo se efectuarán aplicando el coeficiente de amortización sobre el valor original del bien amortizable. — Los coeficientes en lo posible o conveniente se ajustarán a los aceptados por la D. G. del I. a los Réditos. — d) Se calculará la reserva para indemnizaciones de la Ley 11.729. — Los balances serán firmados por todos los socios, entendiéndose que hay aprobación tácita aún cuando no hayan sido firmados, no mediando observación por escrito dentro de los tres meses de cerrado el ejercicio. — Duodécima: De las utilidades realizadas y líquidas se separará un cinco por ciento para la formación de la reserva legal hasta que ésta alcance al diez por ciento del capital; el resto corresponde por partes iguales a los socios. — Las Pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Décima tercera: Al considerar el balance general y en el acta de aprobación u observaciones al mismo, los socios fijarán el destino de las utilidades del ejercicio, así como el estado de sus cuentas particulares en base a las perspectivas del negocio para el ejercicio siguiente. — En caso de que el giro de los mismos lo requiriese, los socios podrán hacer además aportes especiales que devengarán un interés del diez por ciento anual pagadero por trimestres vencidos. — Cuando los socios por simple mayoría consideren innecesarios dichos aportes especiales, dejarán de devengar intereses desde el momento en que los fondos respectivos queden a disposición del socio que los ha aportado. — Décima cuarta: La sociedad entrará en liquidación en los siguientes casos: a) a pedido de cualquiera de los socios en el caso de que tres balances consecutivos arrojasen pérdidas y|o estas alcancen a un cincuenta por ciento del capital social. — b) Cuando por muerte de cualquiera de los socios la sociedad no quisiere o no pudiere hacerse cargo del reintegro de su haber a los herederos de acuerdo a la cláusula décima quinta. — c) A pedido de cualquiera de los socios pasado dos años de la vigencia de este contrato, si la sociedad no puede o no quiere tomar a su cargo el monto a reintegrarle. — Décima quinta: La sociedad no se disuelve por fallecimiento del o de los socios. — Las cuotas del socio fallecido pasarán a sus herederos o sucesores legales, quienes deberán unificar en una sola persona su representación, manifestándola dentro del plazo de treinta días de acaecido el deceso. — Dentro de los sesenta días del fallecimiento los herederos por intermedio de su representante ante la sociedad tienen también el derecho de pedir el reintegro de su haber social y los socios sobrevivientes por unanimidad el de aceptarlos como socios o exigir su retiro de la sociedad. — Todas estas notificaciones se efectuarán por telegrama colacionado. — No continuando los herederos en la sociedad, se practicará dentro de los quince días de la respectiva notificación un balance sobre las bases fijadas en la cláusula undécima, el que deberá estar terminado dentro de los noventa días subsiguientes. — Si el fallecimiento ocurriere dentro de los tres meses anteriores o de los dos posteriores al cierre del ejercicio, el balance de liquidación para el heredero, será el del día treinta y uno de Diciembre. El reintegro se efectuará así: El veinticinco por ciento del haber total inmediatamente de terminado el balance; el veinticinco por ciento a los treinta días de efectuado el pago anterior y el saldo en doce cuotas mensuales iguales. — A partir del primer pago, los saldos a pagar devengarán un interés del seis por ciento anual pagadero sobre la deuda pendiente y liquidados conjuntamente con cada cuota. — Los socios sobrevivientes podrán no obstante cancelar anticipadamente total o parcialmente las referidas cuotas, computándose en este caso los intereses solamente por el período devengado. — Las cuotas a pagar se documentarán mediante pagarés garantizados a sastifacción del titular del crédito. — Décima sexta: En caso de que cualquiera de los socios deseara retirarse de la sociedad, después del término fijado en la cláusula décima cuarta, inciso c) de este contrato, deberá comunicarlo a todos los socios por telegrama colacionado. — La notificación efectuada en el mes de Septiembre tomará como base para la liquidación de su haber el balance a realizarse el treinta y uno de Diciembre. — La efectuada hasta los treinta días de aprobado un balance, tendrá como base ese balance. — Fuera de esos casos deberá existir un preaviso de seis meses al vencimiento de cuyo plazo se confeccionará un balance en la misma forma y plazos establecidos en la cláusula anterior. — El reintegro también se efectuará de acuerdo a dicha cláusula y con los mismos derechos en lo referente a pago anticipado y garantía de créditos. — El retiro de un socio, sea compulsivo o voluntario no da derecho a éste a suma adicional alguna en concepto de llave, marca, ni indemnización especial de ninguna naturaleza; salvo su participación activa en reservas creadas, en la parte que excedan las obligaciones de la sociedad a la fecha del balance retiro; o pasiva para cubrir dichas obligaciones en caso de que no se hubiese constituído reserva alguna. — El socio saliente no podrá por el término de dos años contados desde la fecha del balance de retiro, establecerse, ni asociarse a tercero, ni usar su nombre para explotar negocio del mismo ramo del que constituye el principal objeto de esta sociedad, dentro del perímetro de la Capital Federal. — Décima séptima: Cada cuota de capital equivale a un voto y será necesario el voto favorable de dos tercios, para toda modificación que durante su vigencia quiera introducirse en este contrato. — La misma proporción será menester para la remoción o nombramiento de gerente. — La cuota de capital de cada socio no podrá ser transferida total ni parcialmente a terceros sino por resolución unánime de todos los socios. — Décima octava: Todas las resoluciones tomadas por los socios constarán en un libro de actas, que debidamente rubricado llevará la sociedad, y donde se consignará suscintamente el asunto planteado. — Décima novena: Toda diferencia, dificultad o duda que se suscite entre los socios o herederos de los mismos, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, designándose desde ya como tercero para el caso de discordia al Presidente de la Cámara de Sindical de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o la persona que éste designe. — El fallo arbitral será inapelable y ningún socio podrá intentar contra el acción judicial alguna. — Quedán ampliamente autorizados los Sres. José Enrique Garreta o Carmelo Muzzi o Joaquín Magin para que actúen en la tramitación del registro publicaciones y cuantas más diligencias sean necesarias a la completa terminación del presente contrato. — Conformes firmamos el presente en Buenos Aires en la fecha up-supra: — Joaquín Magin. — José E. Garreta. — Carmelo Muzzi.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1946. — Federico González Del Solar, secretario.

e.19 oct.-N.° 18927-v.24 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, que por escritura otorgada ante el escribano don Julián A. García en fecha 24 de Septiembre de 1946, el doctor Eduardo Pizarro Jones cede con efecto retroactivo al 30 de Abril de 1946 al doctor Alberto Ignacio Torino, las 95 cuotas de capital de $ 1.000.— c|u. que tenía en "BIOQUIMICA Y ORGANOTERAPIA BORGA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, renunciando el primero de los nombrados al cargo de gerente que tenía en la sociedad y quedando separado de la misma, ingresando como nuevo socio el Doctor Alberto Ignacio Torino. — En consecuencia la Sociedad Bioquímica y Organoterapia "Borga" Sociedad de Responsabilidad Limitada, queda formada de la siguiente forma: Sociedad "Manuel, Pablo y Ramón Masllorens" con 155 cuotas de capital o sean $ 155.000. m|n. y el Doctor Alberto Ignacio Torino con 95 cuotas de capital o sean $ 95.000.— m|n. Quedan nombrados nuevos Gerentes de la Sociedad, los señores doctor Alberto Ignacio Torino, don Manuel R. Masllorens, don Pablo Masllorens y don Ramón Masllorens, todos argentinos, mayores de edad y casados.

Buenos Aires, a 10 de Octubre de 1946. — Ernesto Segovia, secretario.

e.19 oct.-N.° 18965-v.24 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que en la sociedad M. T. MEADOWS Y CIA. SOC. RESP. LTDA., el socio señor Marion Talbot Meadows que posee sesenta cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, ha cedido cinco de ellas por su valor, al socio Julio Alonso Ball.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1946. — Isaac Leff, secretario.

e.19 oct.-N.° 18955-v.24 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que la sociedad "POMPONIO Y LENNON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por escritura de fecha 25 de Septiembre de 1946, pasada ante el escribano Aquiles Yorio, se ha disuelto, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma don Miguel Pomponio.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.19 oct.-N.° 18944-v.24 oct.

KARPLUS Y HEINEMANN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, entre Don Kurt Karplus, Doña Hedwing Basch de Karplus, ambos austríacos, domiciliados en la calle Monasterio mil setecientos setenta y nueve de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Don Curt Heinemann, alemán, domiciliado en la calle Avellaneda novecientos noventa y seis de Florida, Provincia de Buenos Aires, y Don Ernesto Heinemann, alemán, domiciliado en la calle Belgrano mil doscientos setenta y uno de esta Capital, todos casados, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido constituir con efecto retroactivo al primero de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad tendrá la razón social de KARPLUS Y HEINEMANN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y se dedicará a la importación y exportación de mercaderías en general por cuenta propia u ajena y representaciones en general. Tendrá su domicilio en la calle Santiago del Estero ciento cincuenta y cuatro de esta Capital o donde los socios lo convengan para el futuro.— Segunda: El capital de la sociedad es de Cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, habiendo suscripto el socio Kurt Karplus cuarenta y cuatro cuotas o sean Cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional, la socia Hedwig Basch de Karplus doce cuotas o sean Doce mil pesos moneda nacional, el socio Curt Heinemann veintidós cuotas o sean Veintidós mil pesos moneda nacional y el socio Ernesto Heinemann veintidós cuotas o sean Veintidós mil pesos moneda nacional. Todas las cuotas se integran en dinero efectivo. — Tercera: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Kurt Karplus, Curt Heinemann y Ernesto Heinemann en carácter de gerentes de la misma. En forma indistinta representarán a la sociedad sin restricción alguna y obligarán a la misma con la amplitud de facultades que requiere la administración de los negocios sociales inclusive para con el Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro Banco oficial o particular. Los gerentes no podrán afectar la firma social en fianzas, garantías, y obligaciones ajenas al giro social. Además se nombra apoderado de la sociedad a la Señora Hedwig Basch de Karplus para poder representar a la sociedad con su sola firma frente a los bancos oficiales y particulares. — Cuarta: El ejercicio de la sociedad termina el treinta y uno de Agosto. Anualmente se efectuará un balance de las operaciones sociales y un inventario general de las existencias de la sociedad. Las ganancias líquidas y realizadas se repartirán entre los socios en proporción a sus cuotas, previa reducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán de la misma manera. — Quinta: Todas las resoluciones sociales, inclusive la aprobación de balances se tomarán por unanimidad de votos. — Sexta: La sociedad se conviene por el término de noventa años a partir del primero de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, pudiendo cada socio pedir la disolución anticipada de la misma para el fin de cada ejercicio, pero no para una fecha anterior al treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, comunicando su decisión respectiva al o a los otros socios por telegrama colacionado y con una anticipación no menor de seis meses. — Séptima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido quienes deberán unificar su representación. — Octava: En caso de liquidación de la sociedad actuarán como liquidadores los socios Señores Kurt Karplus, Curt Heinemann y Ernesto Heinemann o personas designadas por los herederos de cada uno en caso necesario y cada socio recibirá en primer lugar y sin asignación de valor las representaciones que haya traído a la sociedad en el momento de la constitución de la misma. — Novena: Cualquier diferencia que surja entre las partes con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato o a lo no previsto en él, será dirimida por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte. Si la parte demandada dejara de nombrar a su arbitrador dentro de los quince días de haber recibido por telegrama colacionado de la otra parte el respectivo requerimiento, éste será nombrado por el Señor Juez de Comercio en turno, a pedido de la parte actora, los arbitradores, antes de entrar a resolver, nombrarán a un tercer arbitrador, para el caso de discordia, dentro de los diez días de aceptados los cargos. En caso de disconformidad sobre la persona del tercer arbitrador, éste será nombrado por el Señor Juez de Comercio en turno. Firmado en cuatro ejemplares de idéntico tenor y a un sólo efecto. — Kurt Karplus. — Hedwig Basch de Karplus. — Kurt Heinemann. — Ernesto Heinemann. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1946. — Isaac Leff, Secretario.

e.16 oct.-N.° 18.908-v.23 oct.

EPISCOPO Y LLOVANES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente contrato: Primer Testimonio. Escritura Número Doscientos Veinte y

cinco. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí escribano autorizante y testigos que se expresan y firman, comparecen los señores don Jorge Andrés Pedro Episcopo, que firma «J. Episcopo», casado en primeras nupcias con doña Etelvina Suárez, argentino, de veinte y ocho años de edad, domiciliado en esta capital en la calle Canning mil doscientos seis, y don Oscar Valentín Llovanes, que firma «Oscar Llovanes», casado en primeras nupcias con doña Amelia Mastronardi, argentino, de cuarenta y un años de edad domiciliado en esta capital en la calle Córdoba número cuatro mil cuatrocientos cincuenta, ambos comparecientes hábiles, y de mi conocimiento, doy fe, como de que formalizan por este acto el siguiente contrato de sociedad. Primero: Los señores Episcopo y Llovanes constituyen en la fecha una sociedad de responsabilidad limitada, la que tiene por objeto, la explotación del hotel denominado «Lima», ubicado en la ciudad de Mar del Plata, calle Sarmiento dos mil cuatrocientos cincuenta y dos y dos mil cuatrocientos sesenta y dos. — Segundo: La sociedad girará desde la fecha bajo la razón social de «EPISCOPO Y LLOVANES. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» y su domicilio legal será en esta capital, siendo el actual en la calle Canning mil doscientos seis, y pudiendo desarrollar sus actividades y establecer sucursales en todo el territorio de esta república o del extranjero. — Tercero: El término de duración de la sociedad será de cuatro años, contados desde esta fecha, pudiendo este plazo ser prorrogado por cuatro años más, debiendo en este caso avisarse recíprocamente los socios con no menos de seis meses de anticipación al vencimiento del término fijado, por telegrama colacionado, su voluntad de efectuar dicha prórroga. — Cuarto: El capital social será de setenta y un mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en setecientas diez cuotas de cien pesos cada una, que son suscriptas por los socios en la siguiente forma: trescientas cincuenta y cinco de cien pesos cada una el señor Jorge Andrés Pedro Episcopo, y trescientas cincuenta y cinco de cien pesos cada una el señor Oscar Valentín Llovanes; dicho capital ha sido integrado totalmente y consiste en los muebles, útiles, efectos, instalaciones y demás existencias del negocio de hotel expresado, lo que resulta del balance e inventario firmado por las partes el veinte y siete de Abril del actual año, que se agrega a la presente escritura como parte integrante de la misma. — Quinto: La sociedad será administrada por ambos socios quienes tendrán el carácter de gerentes y tendrán conjuntamente el uso de la firma social no pudiendo comprometerla en asuntos ajenos al giro del negocio, ni en fianzas o garantías de terceros; comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios y actos que forman el objeto social, los siguientes: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, semovientes, inmuebles, urbanos o rurales, créditos, títulos, acciones u otros objetos o valores, ya sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza, a título oneroso, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, plazos, formas de pago y condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente, al contado o a crédito b) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos, y pagar o cobrar arrendamientos c) Tomar dinero en préstamo de los Bancos oficiales o particulares, con o sin garantías real o personal, y establecer la forma del pago y de la tasa del interés respectivo. d) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias sin limitación de tiempo de cantidad, que tenga por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, enajenar, y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligacioes o documentos de crédito público o privado y constituir depósitos de dinero y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos. e) Aceptar o hacer consignaciones, novaciones, remisiones o quitas de deudas. f) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderado con facultad de entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza y fuero, declinar o prorrogar de jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o deferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. g) Constituir, enajenar derechos reales y cancelar total o parcialmente. h) Conferir poderes especiales y generales o revocarlos, registrar y protocolizar los actos y contratos sujetos a esta formalidad, rectificar o aclarar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar cualquiera de los autos enumerados en las cláusulas preinsertas o que se relacionen con la administración social. — Sexto: Anualmente en el mes de Abril se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación, y de las utilidades realizadas y líquidas, se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, has a alcanzar el límite prescripto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el remanente, deducidas las amortizaciones y otros conceptos, será distribuído en la siguiente proporción: el cincuenta por ciento para el socio señor Episcopo, y el cincuenta por ciento para el socio señor Llovanes. Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad se disolverá, a menos que los herederos del socio premuerto o incapacitado convinieran con el sobreviviente en continuarla, debiendo éstos unificar su representación. Si los sucesores del socio fallecido optaren por la disolución de la sociedad, el socio supérstite podrá hacerse cargo del activo y pasivo social, previa entrega a los herederos del socio premuerto de la parte que correspondiere a éste en el haber de la sociedad. — Octavo: Queda expresamente establecido que, en caso de disolución de la sociedad, por cualquier causa que ella se produjere; esta deberá continuar hasta su terminación de la temporada del año en que ello ocurriere, efectúandose el balance correspondiente y abonándose al contado la parte del socio saliente - fallecido o incapacitado. — Noveno: Las diferencias que se suscitaren entre los socios durante la existencia de la sociedad, su liquidación o partición, serán dirimidas por un tribunal arbitrador, compuesto de tres personas, nombradas dentro del término de diez días de producido el conflicto, una por cada parte divergente, y la otra por ellas o por los mismos arbitradores, cuyo fallo será inapelable. Bajo las nueve cláusulas que anteceden, dejan las partes formalizado el presente contrato de sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho. Leída que les fué se ratificaron y firmaron por ante mí y los testigos don Luis De Volder y don José Noël vecinos, mayores y de mi conocimiento, doy fe. — J. Episcopo. — Oscar Llovanes. — L. D. Volder. — José Noel. — Hay un sello: Ante mí Mario L. Régoli. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí al folio cuatrocientos sesenta y tres vuelto del Registro número noventa y nueve a mi cargo, doy fe. Para la sociedad «Episcopo y Llovanes Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno números setecientos cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y seis; setecientos cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y siete y el presente, todos de la serie F. que sello y firmo en Buenos Aires a veinte y nueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. Sobrerraspado: "pesos — disolverá — por "Vale" Mario L. Régoli. Hay un sello. Honorarios quinientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional. Decreto Ley número treinta mil cuatrocientos cuarenta. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1946. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.16 oct.-N.° 18890 v.23 oct.

"MONICO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por orden del Señor Juez Dr. Juan A. García, publíquese lo siguiente durante cinco días:

Modificación y Ampliación de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Los Sres. Don José Mónico, casado; Da. María Petrona Carolina Fomasi de Mónico, casada; Da. Eufemia Marta Mónico, soltera; Don Oscar Rodolfo Mónico, soltero, domiciliados en la calle Tres Arroyos trescientos treinta y cinco y Don Héctor Aníbal Mónico, casado, domiciliado en la avenida [illegible] mil trescientos noventa y seis, todos argentinos, mayores de edad, han convenido efectuar las siguientes modificaciones y ampliaciones al contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada celebrado entre los mismos con fecha cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y tres e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de abril de mil novecientos cuarenta y tres, bajo el número trescientos treinta y tres al folio cuatrocientos treinta y cinco del libro seis de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada: Primero: Cámbiase la razón social, adoptándose para lo sucesivo la denominación: "MONICO. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La duración del contrato original y la presente modificación y ampliación será de cinco años a partir del primero de enero de mil novecientos cuarenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de este contrato. — Tercero: La sociedad "Mónico. Sociedad de Responsabilidad Limitada" ampliará sus actividades, explotando además el ramo de Telecomunicaciones y Electricidad. — Cuarto: El Capital Social se amplía en la suma de Treinta y Cinco mil pesos, dividido también en trescientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, de las cuales corresponden a Don José Monico veinticinco cuotas, que representan dos mil quinientos pesos; a Don Héctor Aníbal Mónico ciento ochenta y Cinco cuotas, que representan diez y ocho mil quinientos pesos, y a Don Oscar Rodolfo Mónico ciento cuarenta cuotas, que representan catorce mil pesos, según detalle sintético que se acompaña y que los socios en prueba de conformidad lo firman. — Con estos aportes el Capital Social alcanza a la suma de Cien Mil pesos moneda nacional, correspondiendo en total a Don José Mónico quinientas cincuenta y cinco cuotas, que representan cincuenta y cinco mil quinientos pesos; a Da. María Petrona Carolina Fomasi de Mónico setenta y cinco cuotas, que representan siete mil quinientos pesos; a Don Héctor Aníbal Mónico doscientas cuotas, que representan veinte mil pesos; a Da. Eufemia Marta Mónico quince cuotas, que representan mil quinientos pesos, y a Don Oscar Rodolfo Mónico ciento cincuenta y cinco cuotas, que representan quince mil quinientos pesos. — Quinto: La administración y dirección de los negocios estará a cargo de los socios Don José Mónico, Da. María Petrona Carolina Fomasi de Mónico Don Héctor Aníbal Mónico y Don Oscar Rodolfo Mónico, quienes para este objeto revisten el carácter de Gerentes, con la limitación para los Sres. Don Héctor Aníbal Mónico y Don Oscar Rodolfo Mónico, de que para suscribir cheques u otras obligaciones se requerirá la firma conjunta de ambos. — Sexto: De las utilidades se deducirá el cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal y el remanente se repartirá en la siguiente forma: Se establecerá proporcionalmente al capital la parte que les corresponde a los socios Da. María Petrona Carolina Fomasi de Mónico y Da. Eufemia Marta Mónico y el saldo resultante se repartirá por partes iguales entre los socios Don José Mónico Don Héctor Aníbal Mónico y Don Oscar Rodolfo Mónico. — Séptimo: En las partes no modificadas rigen las cláusulas del primitivo contrato social. — Conforme los que suscriben, dan por celebrado el presente contrato obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, en Buenos Aires, a los diez días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y seis. — José Mónico. — María P. C. F. de Mónico. — Héctor A. Mónico. — Eufemia Marta Mónico. — Oscar R. Mónico.

— Buenos Aires, Octubre 9 de 1946. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.16 oct.-N° 18.871-v.23 oct.

"S. I. F. A. C."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Sociedad Inmobiliaria y Financiera Argentina de Construcciones

En la ciudad de Buenos Aires, a 28 días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis Don Mario R. Ballesteros, argentino casado domiciliado en Melo 2107; Don Francisco Eduardo Capelle, argentino, casado, domiciliado en Sarmiento 1562; Don Angel José Scaglia, argentino, casado, domiciliado en Corrientes 3189; Dª Sara Blanco de Visco, argentina, casada, con domicilio en Cangallo 3379, quien lo hace con la venia de su esposo Don Armando Visco; y Don Sidonio Visco, argentino, soltero, domiciliado en Rigios 1084; todas personas hábiles, de esta Capital, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la ley 11 645 y por los siguientes artículos: Primero: Queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "S. I. F. A. C." (SOCIEDAD INMOBILIARIA Y FINANCIERA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"). — Segundo: La Sociedad fija su domicilio en esta Capital Federal, calle Melo 2107. — Tercero: La Sociedad comienza a regir desde el primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis y su duración será de diez años, a partir de dicha fecha, pudiendo cualquiera de los socios pedir la rescisión del contrato y liquidación de la entidad al término de cualquiera de los ejercicios comerciales, siempre que hubiere notificado dicho propósito por escrito o telegráficamente, a los otros socios, al menos con seis meses de anticipación. — Cuarto: Los objetos para los cuales se constituye la Sociedad son: a) Dedicarse a la compra venta y construcción de inmuebles en general e hipotecarlos, sea para su arrendamiento por la sociedad o para su venta a terceros; b) a la importación y exportación de artículos en general; c) tener representaciones y consignaciones y ejercer mandatos de terceros. Los objetos precedentemente mencionados, podrán llevarse a cabo sin limitación alguna y en la forma que más conviniere a los intereses sociales, teniendo por consiguiente plena capacidad legal para realizar todos y cualesquiera de los actos jurídicos permitidos por las leyes para el cumplimiento de sus finalidades. — Quinto: Para cumplir sus objetos sociales la Sociedad podrá: a) Celebrar toda clase de operaciones y actos jurídicos relacionados directa y indirectamente con sus objetos y suscribir todos los instrumentos públicos y privados, sea con personas visible o de existencia ideal, con reparticiones públicas nacionales, provinciales y comunales, y con Bancos oficiales y particulares, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco Central de la Rep. Argentina, con capacidad para realizar todas las operaciones financieras y bancarias que fueren necesarias y convenientes para los intereses sociales; b) adquirir, vender, hipotecar, permutar y prendar toda clase de bienes muebles, inmuebles, bienes inmateriales y derechos de cualquier clase y descripción. — Sexto. El capital social se fija en Ochenta y Un Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ochocientas diez cuotas de cien pesos cada una, que han suscripto los socios en dinero efectivo en la siguiente forma; Don Mario R. Ballesteros diez cuotas o sea Un mil pesos; Don Francisco E. Capelle doscientas cuotas o sea Veinte mil pesos; Don Angel J. Scaglia doscientas cuotas o sea Veinte mil pesos; Dª Sara Blanco de Visco trescientas cuotas o sea Treinta mil pesos; y Don Sidonio Visco cien cuotas o sea Diez mil pesos; habiendo cada socio depositado el cincuenta por ciento de su aporte en dinero efectivo en la cuenta abierta en el Banco de la Nación Argentina, a nombre de la Sociedad. — Séptimo: La dirección y administración de los negocios, corresponderá a los socios Angel José Scaglia y Sidonio Visco, quienes tendrán en forma conjunta el uso de la firma social y en consecuencia podrán válidamente obligar a la entidad sin limitaciones dentro de los objetos sociales y de la licitud de los actos en que intervengan o instrumentos que suscriban. La Sociedad podrá también estar representada por un gerente, a quien los socios administradores podrán conferirle mandato mediante escritura pública. El socio Sr. M. R. Ballesteros, en su caracter de arquitecto, tendrá a su cargo la dirección y vigilancia de los inmuebles que construya o refeccione la Sociedad. — Octavo: Al 31 de Enero de cada año se confeccionará un Balance, Inventario y Cuenta de Ganan-

cias y Pérdidas del giro social. De las utilidades líquidas y realizadas, se deducirá anualmente un 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal; el remanente se distribuirá de la siguiente manera: de la sección "Construcción" y únicamente cuando el socio Ballesteros intervenga en la dirección de las obras en su carácter de arquitecto, corresponderá a los socios Francisco Eduardo Capelle, Angel José Scaglia y Mario Ramón Ballesteros el 20 o|o, a la Sra. Sara Blanco de Visco, 50 o|o, y a Sidonio Visco 10 o|o. De las demás secciones y de la sección "Construcción" cuando el socio Ballesteros no intervenga en la dirección de las obras, proporcionalmente el capital que por el último ejercicio resulte corresponde a cada socio. El saldo total de las utilidades tendrá el destino que resuelvan darle los socios por mayoría de votos de las cuotas aportadas. Las pérdidas serán soportadas en las mismas proporciones en que se distribuyan las utilidades. El primer ejercicio económico vencerá el 31 de Enero de 1948. Los balances que no fueran observados por los socios dentro de los noventa días de vencido cada ejercicio económico, se los considerará aprobados luego de esa fecha, sea cual fuere la razón de no haberlo hecho en tiempo. — Noveno: Se llevarán en la sede social los libros necesarios, inclusive el de actas, en donde se asentarán todas las resoluciones que se adopten en las reuniones mensuales que deberán realizar los socios, y además los balances y memorias, cuyos documentos y actas deberán suscribir todos los socios por sí o por apoderado. — Décimo: Los socios podrán dedicar sus actividades a otros o a los mismos fines u objetos que tiene ésta Sociedad. — Undécimo: La liquidación y partición de la Sociedad deberá hacerse por aquél de los socios que sea designado por mayoría de votos. El liquidador que así resulte electo, luego de llenado su cometido, deberá presentar un informe detallado, en que dé cuenta prolija de la forma en que ha sido cumplida la partición de los bienes. — Bajo las cláusulas precedentes, las partes dan por formalizado este contrato, a cuyo fin y estricta observancia se obligan con arreglo a derecho. — (Fdo.) Sara Blanco de Visco. — Armando Visco. — Francisco Eduardo Capelle. — Mario R. Ballesteros. — Angel José Scaglia. — Sidonio Visco. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1946. — Carlos María Godoy, Secretario.

e.16 oct.-N.º 18.879-v.23 oct.

"HILANDERIA DEL OESTE"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

"Contrato De Sociedad De Responsabilidad Limitada: En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, y entre los Señores: Simón Lerner, Naturalizado Argentino, de cincuenta y un años de edad, con domicilio real en la calle Bogotá dos mil quinientos cuarenta y cuatro; León Goldin, Naturalizado Argentino, de sesenta y cinco años de edad, con domicilio real en la calle Canning dos mil novecientos cuatro; Marcos Gutman, Naturalizado Argentino, de cincuenta y tres años de edad, con domicilio real en la calle Sarmiento Dos mil seiscientos ocho, Sexto piso, Departamento Á; Salomón Boverman, Ruso, de sesenta años de edad, con domicilio real en la calle Viamonte Setecientos cincuenta y dos, Segundo Piso y Abraham Bregman, Argentino, de treinta y ocho años de edad, con domicilio real en la calle Melincué Tres mil seiscientos sesenta y cuatro, todos hábiles y capaces legalmente, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se hallará sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan: Primera: Objeto: Realizar por cuenta propia; de terceros o asociada, todas las transacciones relacionadas con la industria textil, en todos sus aspectos; industrialización; compra-venta; importación y exportación de hilados y tejidos; actuar en comisiones, consignaciones, representaciones. Adquirir porciones indivisas; participaciones o acciones en comercios privados o sociales de toda índole y realizar toda clase de operaciones comprendidas como anexos o derivados de esa industria. — Segunda: Domicilio: Se fija su domicilio legal en la calle Sarmiento Mil doscientos treinta y seis, Primer Piso, podrá establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país. — Tercera: Rubro Social: La Sociedad se denominará: "HILANDERIA DEL OESTE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Cuarta: Capital Social: Se fija en la suma de Seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, suscriptos y divididos en seiscientas cuotas sociales de mil pesos moneda nacional cada una, que suscriben distribuídas así: Simón Lerner: Ciento cincuenta cuotas (Ciento cincuenta mil pesos m|n.); León Goldin: Ciento cincuenta cuotas (Ciento cincuenta mil pesos m|n.); Marcos Gutman: Ciento cincuenta cuotas (Ciento cincuenta mil pesos m|n.); Salomón Boverman: Setenta y cinco cuotas (Setenta y cinco mil pesos m|n.); y Abraham Boverman: Setenta y cinco cuotas (Setenta y cinco mil pesos m|n.). — Del total suscripto se integran cuotas y valores en la siguiente proporción: S. Lerner: Cien cuotas (Cien mil pesos m|n.); L. Goldin: Cien cuotas (Cien mil pesos m|n.); M. Gutman: Cien cuotas (Cien mil pesos m|n.); S. Boverman: Cincuenta cuotas (Cincuenta mil pesos m|n.) y Abraham Bregman: Cincuenta cuotas (Cincuenta mil pesos m|n.), sumas que se han invertido en la compra de dos equipos de hilandería de lana cardada, según convenio de compra y detalle firmado de conformidad, por todos los socios por — (Sigue al número dos) — (sigue del número uno) — separado y que forma parte integrante del presente contrato social. — El saldo a integrar lo será a medida de las necesidades sociales o con los remanentes de utilidad estipulados en la cláusula duodécima, en la proporción que a cada socio corresponda. — Quinta: Duración: Se establece una duración de tres años de la firma del presente, con prolongación automática sucesiva por períodos de tres años, siempre que no fuese denunciado por alguno de los integrantes con una anticipación de noventa días antes de la expiración del primer período contractual o de los sucesivos trienios, mediante el envío de telegrama colacionado; en tal sentido, dirigido al ente social. — Sexta: Funciones de los socios: Corre por cuenta de todos los socios, la atención de los negocios sociales, hallándose facultados ampliamente; cada uno de ellos, para proseguir en sus actividades actuales o iniciar las que crean convenientes. — Séptima: Gerencia y uso de la firma social: La Administración y Gerencia de la Sociedad se hallará a cargo de tres socios, siendo designados en este acto, los señores Marcos Gutman, Salomón Boverman y Abraham Bregman. — Anualmente por sorteo entre los tres Gerentes se establecerá los dos que cesarán en su mandato, para ser integrada la Gerencia con los dos restantes. — Posteriormente al segundo período anual, en el supuesto de ser más de cinco los socios, después de establecerse como se indica más arriba los dos gerentes que cesan en su mandato se sortearán entre los restantes socios, a efectos de elegir dos socios que integrarán la gerencia. — El uso de la firma social la tendrán conjuntamente dos de los tres socios designados Gerentes; para suscribir los actos y documentos que obliguen a la sociedad, quienes deberán hacerlo con su firma individual debajo del rubro social indefectiblemente. — Octava: Facultades y capacidad de la Sociedad: A fin de llenar ampliamente el objetivo social, la Sociedad queda facultada para: adquirir muebles; inmuebles: semovientes; maquinarias; instalaciones; empresas; industrias; fábricas; la venta de todo ello y su permuta; explotación; arrendamiento; transferencia; gravarlos; dar y tomar en préstamo, con o sin garantías, aceptar u otorgar prendas; hipotecas; renovarlos; cederlos; endosarlos; transferirlos y cancelarlos; adquirir o ceder créditos; derechos y acciones; permutar, percibir y efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos aún por más de seis años y rescindirlos; otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester; conferir poderes especiales o generales, revocables o no; formular protestas y protestos; denunciar, acusar, promover querellas; dar y tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención; comprometer en árbitros; otorgar fianzas y garantías, inhibiéndose mutuamente los socios de dar fianzas o garantías sociales, por razones de índole privada a cada una de ellos. — La Sociedad podrá efectuar — (sigue al número tres) — (sigue del número dos) — operaciones bancarias y comerciales con particulares y con cualquiera de las Instituciones bancarias, Hipotecarias, ya sean: particulares, Municipales, Provinciales, Nacionales, Mixtas o extranjeras. — Presentarse ante las Reparticiones Públicas Municipales, Provinciales, Nacionales, dependientes o Autárquicas, ejerciendo en todos los casos la representación social, con escritos, peticiones, solicitudes, reconsideraciones y todo trámite administrativo para su más eficaz desenvolvimiento. — Novena: Distribución de Ganancias o Pérdidas: Las utilidades o pérdidas que arrojen los ejercicios económicos de la Sociedad, serán distribuídos en proporción del Capital aportado por cada uno de los integrantes, debiendo tenerse presente a tales efectos el fondo de reserva legal estatuído por el Artículo Veinte de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima: Balances: Se practicarán Balances Generales anualmente siendo el primero fijado para el treinta y uno de Enero de Mil novecientos cuarenta y ocho, debiendo ser fijados los valores del Activo y Pasivo de común acuerdo por los socios. — Se practicarán asimismo balances de comprobación trimestrales. — Se considerarán aprobados los Balances Generales a los treinta días de la fecha de su entrega a los socios, si no fuesen observados antes de ese plazo. — Undécima: Cesión especial: Déjase especial constancia que los socios aprueban expresamente la cesión que el Sr. L. Goldin, quiera hacer; al tiempo de efectuarse el primer Balance General; de Cincuenta cuotas de las por él suscriptas por un valor de Cincuenta mil pesos m|n., exclusivamente en favor del Señor Francisco Roimiser, Argentino, casado, de treinta y ocho años de edad, a cuyo efecto los socios prestan desde ya su conformidad con tal cesión, si se produjere. — Duodécima: Retiros y su imputación: Los socios podrán retirar, después de los siete meses de la vigencia del presente; hasta el diez por ciento, de las utilidades producidas y comprobadas en la proporción que a cada uno le correspondiere, debiendo el remanente dejarse para integrar el capital suscripto. — Una vez integrado totalmente el mismo, los socios tendrán derecho a retirar las utilidades comprobadas, que a cada uno le correspondiere. — El socio que optare por dejar sus utilidades, tendrá derecho a percibir sobre la suma establecida un interés del cinco por ciento anual. — Décima tercera: Fallecimiento o incapacidad de los socios: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal probada de cualquiera de los socios, se practicará dentro de los sesenta días un Inventario y Balance General, pudiendo los socios optar: a) adquirir del socio incapacitado y|o de los herederos; que para tal caso deberán unificar su representación, su haber en la Sociedad, a la fecha de ser declarada su incapacidad u ocurrido el fallecimiento, abonándola en la siguiente forma: el diez por ciento dentro de los — (sigue al número cuatro) — (sigue del número tres) — sesenta días de efectuado el referido Balance y el resto en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas, a contar desde la primera entrega y cuyas sumas devengarán además un interés del seis por ciento anual, en este caso deberá entregarse por la Sociedad garantía a satisfacción de los herederos y|o del representante del incapaz. — b) continuar con el representante del incapaz y|o el representante de la unificación de los herederos; a quienes se colocará en el mismo grado que el socio a quien representan y c) liquidar la Sociedad; en cuyo caso, como así también en el caso de disolución por expiración de los períodos contractuales, se procederá así: Los valores activos, tales como: Máquinas, muebles y útiles, inmuebles, mercaderías generales, etc., se subastarán al mejor postor. — Los valores a cobrar se distribuirán proporcionalmente al haber de cada socio, garantizándose mutuamente la efectiva colaboración y cobrabilidad de tales créditos sociales. — La distribución de Capital y utilidades si hubiere será efectuada una vez cubiertas las deudas pasivas de la Sociedad si existiesen. — Décima cuarta: Divergencias entre los socios: Serán dirimidas, las divergencias que surgieran por razones de índole societaria, por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte contratante; quedando designado desde ya, para caso de discordia entre los árbitros, el Presidente de la Bolsa de Comercio o su representante, como arbitrador definitivo y cuyo fallo los socios se comprometen acatar y será inapelable, renunciando desde ya, todos los socios a la vía judicial de cualquier fuero o jurisdicción, salvo el caso de pedir la efectividad del laudo arbitral. — Décima quinta: Domicilio legal y especial de los socios: A todos los efectos del presente contrato, las partes constituyen sus domicilios legales y especiales en esta Capital Federal, en los arriba indicados. — Leídas las cláusulas antecedentes se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha ut supra. — Simón Lerner. — León Goldin. — Marcos Gutman. — Salomón Boverman. — Abraham Bregman. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1946. — Isaac Leff, secretario.

e.16 oct.-N.º 18.874-v.23 oct.

NASRALA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 17 días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, entre el Señor Luis Enrique Chiappe, argentino, casado, con domicilio en la calle Rivadavia número tres mil ciento cuarenta y dos y la razón social Nasrala Hermanos, con domicilio en la calle Sarmiento dos mil trescientos cuarenta y seis, sociedad colectiva compuesta por los Señores Nasri Nasrala, Esper Nasrala y Anouar Nasrala, constituída por contrato de fecha de treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y dos y debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio en nueve de Febrero del mismo año bajo el número veintisiete del folio trece del libro cuarenta y cinco de contratos privados, se conviene celebrar el presente contrato de Sociedad que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes bases: Primera: A partir del diez y siete del corriente año, queda constituída entre el Señor Luis Enrique Chiappe y la Sociedad Nasrala Hermanos, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto la fabricación de tejidos en general y su venta al por mayor, pudiendo además dedicarse a cualquier otro negocio que los socios vieren convenir a los intereses sociales y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Sarmiento dos mil trescientos cuarenta y seis, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representación dentro del Territorio de la República o del extranjero. — Segunda: La Sociedad girará bajo la razón social de "NASRALA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá una duración de veinticinco años, pudiendo cualquiera de los socios manifestar su voluntad de retirarse de la misma, siempre que lo haga saber al otro socio en forma fehaciente con una anticipación de noventa días. — Tercera: Será Gerente y administrador de la sociedad el Señor Nasri Nasrala, de nacionalidad sirio, mayor de edad, domiciliado en la calle Sarmiento dos mil trescientos cuarenta y seis, quien deberá usar de la firma social, pudiendo actuar en la dirección y administración con la sola limitación de no comprometerla en fianzas o negociaciones ajenas a la Sociedad. Son facultades del Gerente-administrador celebrar todos los contratos que encuadren dentro del objeto social, comprar, vender, permutar toda clase de artículos o de cosas que hagan el comercio de la Sociedad, bienes muebles, inmuebles, maquinarias, talleres, etc., contratos de locación, tomar

dinero prestado con o sin garantía hipotecaria del Banco de la Nación Argentina, Banco del Crédito Industrial, del de la Provincia de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional y de cualquier otro Establecimiento Bancario o casa de comercio, realizar depósitos y descuentos, solicitar créditos, girar cheques, dar y tomar dinero en préstamo, contratar seguros, endosar pólizas, conferir poderes ge- Continúa en el sello de $ 0.10 m|n. N.° 831.339. — Continuación del Sello de $ 0|10 m|n. N.° 831.338. — nerales o especiales y revocarlos, ejercer la representación social en cualquier asunto judicial o administrativo como actora o demandada, tomando las medidas que requieran los intereses sociales, nombrar y remover empleados cualquiera que sea el cargo y fijar sueldos y retribuciones. Esta enumeración no es taxativa, ya que el Gerente administrador de la Sociedad podrá realizar todos los actos y gestiones que fuere menester para el mejor desempeño de sus funciones, determinados por los Códigos Civil y de Comercio, comprendiendo aún aquellos que fueren necesarios poder especial. Se conviene expresamente que el Socio Gerente Señor Nasrala queda librado de la prohibición que establece el artículo catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Setenta Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, dividido en cuotas de un mil pesos de la misma moneda cada una, el que corresponde y es aportado por los socios en partes iguales, haciéndose cargo la razón social Nasrala Hermanos del aporte correspondiente al socio Luis Enrique Chiappe, quien lo reintegrará a la misma con las futuras utilidades que le correspondieran de los negocios sociales establecidas en los balances anuales, en la forma establecida en la cláusula sexta del presente contrato. — Quinta: Las cuotas son indivisibles y no negociables y podrán ser transferidas entre los socios una vez ofrecidas por el que deseare retirarse o transferir parte de las mimas. En caso de querer transferir todo o parte de las cuotas que suscriben cada socio a extraños a la Sociedad, deberá hacerse con el consentimiento expreso y por escrito del otro socio quien tendrá opción de preferencia para su compra. Las cuotas podrán ser aumentadas de común acuerdo previos los requisitos legales. — Sexta: El treinta y uno de Diciembre o en la fecha que los socios determinen, sin perjuicio de los que pudieran practicarse en otras épocas se realizará un balance general para determinar las ganancias y pérdidas, quedando sujetos a las normas comerciales y disposiciones de la Dirección General del Impuesto a los Réditos. Hecha la deducción del cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal y el diez por ciento para renovación de maquinarias e instalaciones, el saldo constituirá la utilidad definitiva que se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: sesenta por ciento para la razón social Nasrala Hermanos y el cuarenta por ciento restante para el Señor Luis Enrique Chiappe. Si hubiera pérdidas estas serán soportadas en la siguiente proporción: el sesenta por ciento la Sociedad Nasrala Hermanos y el cuarenta por ciento el socio Don Luis Enrique Chiappe. Los balances serán sometidos a la aprobación de los socios durante treinta días, pasados los cuales, sin observación presentada por escrito Continúa en el sello de $ 0.10 m|n. N.° 831.340. — Continúa del Sello de $ 0.10 m|n. N.° 831.339. — en forma auténtica, quedarán automáticamente aprobados. — Si se comprobare que la Sociedad ha sufrido quebrantos que representen el cuarenta por ciento a raíz de cualquier balance, cualesquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada de la Sociedad, debiendo hacerlo al mes siguiente, en que se trate el ejercicio demostrativo de la pérdida. Las utilidades que pudieren corresponderle al socio Don Luis Enrique Chiappe, no podrán ser retiradas de la caja social hasta tanto no se haya cumplido con lo establecido en la cláusula Cuarta del presente contrato. — Séptima: El fallecimiento o interdicción de cualquiera de los socios, no producirá la disolución de la Sociedad, quedando los sucesores, legatarios o representantes de los mismos con los derechos correspondientes, pero con la obligación de designar un representante único en caso de ser varios. — En caso de que los herederos no quisieren continuar en la sociedad o no hubieren obtenido la aprobación necesaria, los socios sobrevivientes deberán hacerse cargo de la parte de capital que le correspondiere al socio fallecido o incapacitado, de acuerdo al último balance y abonarlo a los herederos en la forma y modo que lo permita el estado financiero de la Sociedad. — Octava: Toda resolución que interese a la Sociedad en cuanto a su administración interna o negocios, como asimismo los sueldos que se fijen a los Gerentes o empleados deberán ser asentadas en un Libro de Actas, las que serán firmadas por los socios. — Novena: En caso de procederse a la disolución de la Sociedad por cualquier causa, la liquidación estará o cargo del socio Gerente; realizado el activo y previa extinción del pasivo distribuirá el remanente entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Décima: Cualquier duda, divergencia o cuestión que se planteare sobre la interpretación, aplicación del presente contrato o relacionada con el desenvolvimiento de las operaciones sociales, entre las partes que suscriben, o sus sucesores, por cualquier título, como así también en lo referente en los puntos a que se refiere el artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, será sometida a la solución de amigables componedores nombrados uno por cada parte. Los puntos sobre los cuales no estén de acuerdo serán sometidos a la solución de un árbitro único nombrado por mayoría de votos cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya a recurrir a la justicia. — Undécima: En todas las cuestiones que no se hayan previsto de otro modo en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley de la materia y las del Código de Comercio que le fueren aplicables. — En prueba de conformidad firman el presente en el lugar y fecha ut-supra. — L. E. Chiappe. — Nasri Nasrala. — Esper Nasrala. — Anouar Nasrala. — Buenos Aires, 8 Octubre de 1946. —Mario Lassaga, secretario.

e.16 oct.-N.° 18.853-v.23 oct.

"SIMCERFOR"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Dr. Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, la publicación del siguiente contrato:

Folio 498 v.—Primer Testimonio.—Número Doscientos Treinta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina a seis días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen: don Juan Forcade, argentino naturalizado, viudo, de sesenta y tres años de edad, con domicilio en la calle Tacuarí setecientos cuatro; don José Jaime Cerda, que firma J. Cerda, argentino, casado, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado en Hualfin ochocientos noventa y seis, y don José Ricardo Simonetti, argentino, casado, de cincuenta y cinco años de edad, domiciliado en Belgrano quinientos sesenta y ocho, personas hábiles de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada en la República Argentina, que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por los siguientes artículos: Primero: Queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada denominada "SIMCERFOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La Sociedad fija su domicilio legal en esta Capital Federal en la calle Bolivar seiscientos treinta y ocho, sin perjuicio de instalar sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier parte de la República Argentina y|o del extranjero. — Tercero: La Sociedad comienza a regir desde el primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis y su duración será de cinco años, pudiendo cualquiera de los socios pedir la rescisión del contrato y liquidación de la Sociedad al término de cualquiera de los ejercicios comerciales, de la Sociedad a condición de que haya notificado dicho propósito por escrito o telegráficamente, a los otros socios, al menos con ciento ochenta días de anticipación. — Cuarto: Los objetos para los cuales se constituye la sociedad, son: a) La compra venta de materiales, implementos y artefactos sanitarios y|o para el saneamiento de aguas, inclusive repuestos, accesorios y afines. b) La compra venta de substancias y productos químicos o de otra naturaleza que entren en su composición, y de minerales para fertilizantes. c) Operaciones comerciales relativas a la importación, exportación, distribución y venta de maquinarias, aparatos, repuestos y accesorios para toda clase de industria. d) La compra venta y distribución de materiales e implementos para construcciones en general. . . e) Tener representaciones y consignaciones y ejercer mandatos de terceros. Los objetos mencionados podrán ser llevados a cabo por la Sociedad sin limitación alguna, sea por cuenta propia y|o de terceros, o en sociedad con personas de existencia visible y|o ideal y|o en la forma que más conviniere a los intereses sociales, tanto en la República Argentina como en el extranjero, teniendo por consiguiente la Sociedad plena capacidad legal para realizar todos o cualquiera de los actos jurídicos permitidos por las leyes para el cumplimiento de sus finalidades. — Quinto: Para cumplir los objetos sociales, la sociedad entre otro actos podrá: a) Celebrar toda clase de actos jurídicos relacionados directa o indirectamente con los objetos de la Sociedad, y suscribir todos los instrumentos privados, públicos y escrituras públicas necesarias, ya sea con personas visibles y|o de existencia ideal, sean públicas o privadas, reparticiones nacionales, provinciales y|o municipales, y entidades autárquicas incluyendo también todos los bancos oficiales y particulares, tanto en la República Argentina, como del extranjero, entre otros con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, sus respectivas casas matrices, y sucursales, aceptando las cláusulas de los estatutos y reglamentos de esas entidades, teniendo capacidad para abrir cuentas con o sin provisión de fondos o a crédito en descubierto y girar sobre dichas cuentas; firmar y aceptar órdenes de pago, cheques, giros, letras, endosos y toda clase de documentos comerciales y bancarios; solicitar préstamos y descuentos y realizar todas las operaciones financieras y bancarias de cualquier clase que sean necesarias para los negocios sociales. b) Podrá también adquirir y vender toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, bienes inmateriales y derechos de cualquier clase y descripción, vinculados a las operaciones de la Sociedad. La precedente enumeración debe interpretarse como meramente enunciativa pero no limitativa de facultades. — Sexto: El Capital social se fija en la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, dividido en trescientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que han suscripto los socios en la siguiente forma: Don Juan Forcade, setenta y cinco cuotas, o sea siete mil quinientos pesos moneda nacional; don José Jaime Cerda, setenta y cinco cuotas, o sea siete mil quinientos pesos moneda nacional y don José Ricardo Simonetti, ciento cincuenta cuotas, o sea quince mil pesos moneda nacional, habiendo cada socio integrado totalmente el importe de sus cuotas en dinero efectivo, de cuya suma se ha depositado el cincuenta por ciento en la cuenta abierta en el Banco de la Nación Argentina. — Séptimo: La Dirección y Administración de los negocios corresponderá al socio Señor José Ricardo Simonetti, el cual tendrá el uso de la firma de la sociedad, pudiendo en consecuencia válidamente obligar a la entidad sin limitaciones, dentro de los objetos sociales y de la licitud de los actos en que intervenga o instrumentos que suscriba. La Sociedad podrá tambien estar representada por uno o más gerentes a quienes el socio administrador podrá conferirles mandato, el que deberá ser mediante escritura pública. Dicho mandato podrá ser cancelado en cualquier momento que los socios así lo decidieren por mayoría de votos. — Octavo: Anualmente, el treinta de Septiembre de cada año, se confeccionará un balance e inventario general y cuenta de ganancias y pérdidas del giro social. De las utilidades líquidas y realizadas de la Sociedad, se deducirá anualmente un cinco por ciento para constituir un fondo de reserva, hasta que alcance el mínimun del diez por ciento del capital social. Este fondo deberá reintegrarse siempre que se redujere por cualquier causa. El saldo de las utilidades líquidas y realizadas que así resulte, se distribuirá proporcionalmente a las cuotas de capital de cada socio, o tendrá el destino que le dé la resolución adoptada por el voto de la mayoría absoluta de las cuentas de los socios. Las pérdidas también serán soportadas proporcionalmente a las cuotas de capital de cada socio. El primer ejercicio económico vencerá el treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. Los balances serán aprobados por los socios dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio económico respectivo y en caso de ausencia o impedimento de cualquiera de ellos, los mismos se considerarán aprobados, si no fueran observados, a la expiración del plazo antes mencionado. — Noveno: Las cuotas serán transferibles, conforme a disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco de sociedades de responsabilidad limitada. — Décimo: Se llevarán en la sede de la Sociedad los libros necesarios, inclusive el libro de Actas, en donde se asentarán las resoluciones que se tomen en las reuniones regulares de los socios, que se realizarán por lo menos una vez cada dos meses, y además, una vez por año, los balances de cada ejercicio con su memoria correspondiente cuya acta deberá ser firmada por los socios, y aquellas otras resoluciones de importancia de la Sociedad. — Undécimo: La liquidación y partición de la Sociedad deberá hacerse por aquel de los socios que sea designado por el voto de la mayoría absoluta de las cuotas de los socios. El liquidador que así resulte electo, luego de llenado su cometido, deberá presentar un informe detallado, en que dé cuenta prolija de la forma en que ha sido cumplida la partición de los bienes sociales. — Duodécimo: Toda divergencia que se suscite entre los socios será sometida y resuelta por el Señor Walter Joseph Hutton, en su carácter de árbitro único, cuyos fallos serán inapelables, obligando a los socios a cumplirlos. Bajo las cláusulas, precedentes, las partes dan por formalizado este contrato, a cuyo fin y estricta observancia se obligan con arreglo a derecho. — Previa lectura y ratificación, firman con los testigos del acto, señores don Fernando Cancelmo y don Manuel Porro, ambos vecinos hábiles, doy fe. — J. Forcade. — J. Cerda. — J. R. Simonetti. — Tgo.: Fernando Cancelmo. — Tgo.: Manuel Porro. — Hay un sello. — Ante mí: A. Julio Gutiérrez Moreno. — Concuerda, con su matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos noventa y ocho vuelto del registro ciento treinta y dos a mi cargo. — Para La Sociedad "Simcerfor Sociedad De Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, números: seiscientos nueve mil ciento setenta y tres; seiscientos nueve mil ciento setenta y cuatro; seiscientos nueve mil ciento setenta y siete y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado "rescisión", "anticipación", "ideal", "disposiciones", "ocho", vale. — A. Julio Gutiérres Moreno.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946. — Mario Lassaga, secretario.

e.16 oct.-N.° 18865-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se ordena por cinco días la publicación del edicto: Convenio de Cambio de Denominación: Entre los Señores: Don Gregorio Kuperman, Doña Sylvia Josefina Musnik de Kuperman, y Don Daniel Glückmann, constituyendo domicilio legal en el de la sociedad "Satex Sociedad de Responsabilidad Limitada", Avenida de Mayo 981, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el N.°925 al folio 4 del libro 11 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, con fecha 25 Septiembre 1946, convienen: Cambiar la denominación de la sociedad, que en adelante se llamará: GREGORIO KUPERMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en lugar de Satex Sociedad de Responsabilidad Limitada. — De conformidad firman a los 2 días del mes de Octubre de 1946.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1946. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.16 oct.-N.° 18895-v.12 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los Señores Adolfo Wainer; Juana Goldemberg de Wainer; Sara Rebeca Wainer de Perelstein; Angel Wainer y Pedro Guillermo Rangugni, socios de "ADOLFO WAINER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", convienen la anulación del artículo 6 del contrato social de la mencionada Sociedad que fué suscripto el 5 de Julio de 1946 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 8 de Agosto de 1946. — El Artículo anulado se reemplaza por el siguiente: — Artículo 6: El uso de la firma social estará indistintamente a cargo de los señores Adolfo Wainer y Angel Wainer. — La firma social solo podrá comprometerse en operaciones exclusivas al giro social. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. — Adolfo Wainer, Juana Goldemberg de Wainer, Sara Rebeca Wainer de Perelstein, Angel Wainer, Pedro Guillermo Rangugni.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1946. — Carlos Castro Walker, secertario.

e.19 oct.-N.° 18922 v.24 oct.

ALONSO MENENDEZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio — Entre los señores Secundino Alonso Menéndez, viudo de sus primeras nupcias con Doña Angela Camporro, español, domiciliado en Diagonal Norte setecientos veinte, Capital Federal; Mario Andrés Pomme, casado en primeras nupcias con Doña Emilia Depetris Minetti, argentino, con domicilio en la Avenida Colón número cincuenta, ciudad de Córdoba, Capital de la Provincia del mismo nombre; Jacinto Salinas, casado en primeras nupcias con Doña Brígida Beorlegui, español, domiciliado en Carlos Calvo número trescientos cincuenta y ocho; Alfredo Esma, casado en primeras nupcias con Doña Carmen Cámara Sampaio, argentino, domiciliado en la Avenida La Plata número seiscientos cincuenta y cinco; Rafael Valentín Martinez, casado en primeras nupcias con Doña María Cruz Salinas, argentino, con domicilio en Carlos Calvo número trescientos cincuenta y ocho, y Agustín Domingo Barbini, casado en primeras nupcias con Doña María Amelia Emma Andreoli, argentino, domiciliado en Diagonal Norte número setecientos veinte, los cuatro últimos de la Capital Federal: todos mayores de edad y hábiles, se conviene la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las disposiciones que a continuación se exponen: Primera: Girará bajo la denominación de ALONSO, MENENDEZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo domicilio legal en está Capital. — Segunda: Tendrá por objeto toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles. — Tercera: El tiempo de duración es Indeterminado. — Cuarta: La sociedad iniciará sus actividades desde el momento que quedo inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Setecientos Veinte Mil pesos moneda nacional de curso legal; dividido en Setecientas Veinte Cuotas de Mil pesos cada una suscriptas en la siguiente proporción: Don Secundino Alonso Menéndez suscribe trescientas cuotas, total trescientos mil pesos moneda nacional, totalmente integradas con los pagos efectuados hasta la fecha al señor Mario Andrés Pomme, a cuenta de precio de la fracción de tierra denominada "Sierras de Oro" (Provincia de Córdoba), según boleto de fecha veinticuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, extendido en dos hojas de papel Romani, la primera con estampilla fiscal de cinco pesos número cero doscientos setenta y cinco mil doscientos ochenta y siete y la segunda con estampilla de un peso y cincuenta centavos, número cero ochocientos ochenta y ocho mil novecientos cincuenta, y recibos posteriores a esa operación: Doscientas cuotas, total doscientos mil pesos moneda nacional, son suscriptas por el señor Mario Andrés Pomme, e integradas totalmente con el saldo que queda a recibir por la venta de la tierra "Sierras de Oro", actualmente de su propiedad, cuya venta está convenida por boleto citado en el párrafo anterior; Cien cuotas, total cien mil pesos moneda nacional, son suscriptas por el señor Jacinto Salinas, el señor Alfredo Esma suscribe Cien cuotas, total cien mil pesos moneda nacional, integradas con los pagos efectuados, según boleto citado "ut-supra", y los señores Rafael Valentín Martínez y Agustín Domingo Barbini, Diez cuotas o sea Diez Mil pesos cada uno. Los aportes de los socios Jacinto Salinas, Rafael Valentín Martínez y Agustín Domingo Barbini, han sido integradas en su cincuenta por ciento mediante entregas efectuadas a los socios Alonso Menéndez y Esma, para efectuar pagos a cuenta de la compra de la fracción "Sierras de Oro" departamento Santa María, arriba citada, según boleto también mencionado y recibos posteriores de fechas veintiséis de Agosto último y diez del actual. — Sexta: La fracción de tierra denominada "Sierras de Oro", Departamento Santa María, Pedanía Calera, Provincia de Córdoba, que se cita en el boleto de referencia, hoy propiedad del socio Mario Andrés Pomme, será escriturada a nombre de esta sociedad e integrará su capital social. En el momento de su escrituración los socios completarán la integración de las cuotas suscriptas. De acuerdo con los aportes ya realizados como adelanto del precio de venta, aportes que surgen del referido boleto y de los recibos de fecha veintiséis de Agosto próximo pasado y diez de Septiembre corriente, se ha integrado ya en total la suma de Cuatrocientos Diecinueve Mil Setecientos Cincuenta Y Dos Pesos con Veintiséis centavos moneda nacional, superior al cincuenta por ciento del capital social. — Séptima: La representación legal, administración y gerencia de la sociedad será ejercida por el socio Don Secundino Alonso Menéndez, quien usará de la firma para todos los actos sociales quedándole prohibido comprometerla en operaciones extrañas a la sociedad ni en fianzas o garantías a favor de terceros Por impedimento o ausencia lo reemplazarán en forma conjunta los socios Alfredo Esma y Rafael Valentín Martínez, quienes tendrán en esa forma las mismas facultades que el titular. — Octava: Anualmente se practicará un balance e inventario el día treinta de Junio, a los cuales deberán los socios prestar su conformidad u oponer reparos, si los hubiese, dentro de los quince días de haber recibido copia de los mismos. En caso de silencio se darán por aprobados. Se practicarán balances mensuales de comprobación que podrán ser revisados por los socios en las Oficinas de la Administración Novena: De las utilidades líquidas se separará el cinco por ciento para fondo de reserva, hasta que éste llegue a cubrir el diez por ciento del capital. El saldo de las utilidades líquidas se distribuirá entre los socios a prorrata, en proporción exacta con el monto del capital de cada uno. — Décima: El señor Alonso Menéndez, en su carácter de Gerente Administrador, tendrá una asignación mensual que se fijará en la primer reunión de socios. — Undécima: Una vez por mes, por lo menos, deberán reunirse los socios en el local de administración a efecto de cambiar ideas y asesorar en lo posible al Director Gerente. — Duodécima: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los actos que requiera su objeto, los siguientes: Adquirir bienes de cualquier especie, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos. Dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales o prendas agrarias, constituirlos y cancelarlos. Gestionar y aceptar créditos y financiaciones; adquirir ceder y transferir créditos, acciones y derechos; comprar y vender mercaderías y productos; permutar; dar y recibir en pago; otorgar y aceptar prendas y garantías; cobrar, percibir, efectcar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación aún por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas: denunciar; acusar y promover querellas; dar o tomar posesión, registrar o inscribir marcas o patentes de invención. Ejecutar operaciones Bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, Central, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás bancos de plaza; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos o extraerlos, operar en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos cobrarlos y negociarlos. Esta enumeración no es taxativa, pudiendo la sociedad realizar cuantos más actos y diligencias vinculados directa o indirectamente con su objeto sean necesarios. — Décimatercera: La sociedad se disolverá por decisión de la asamblea de socios, por mayoría absoluta de votos, computados por capital, de acuerdo a las normas del artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. La liquidación se hará por los socios sobrevivientes y el representante del socio fallecido o incapaz. Quedando saldo favorable, se repartirá el capital de acuerdo a las cuotas integradas por cada uno, y el resto se distribuirá en la forma indicada para los beneficios. Décima Cuarta: Si falleciere alguno de los socios, sus herederos actuarán en la sociedad en su reemplazo, designando como mandatario uno solo de ellos que unificará la representación. No obstante, la sociedad podrá tomar a su cargo el activo y pasivo de dicho socio, abonando a sus herederos el haber que le corresponde, de acuerdo al balance que al efecto se practique. — Décima Quinta: El socio que deseare retirarse, dará aviso a los demás con seis meses de anticipación. Los socios restantes podrán continuar con los negocios sociales, tomando a su cargo el activo y pasivo, en la forma indicada en la cláusula anterior. — Décima Sexta: En caso de divergencias que pudieran producirse entre los socios, en la interpretación de este contrato, aquéllas serán dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte. Si éstos no arribaran a un acuerdo, se designará como árbitro único al Presidente de la Bolsa de Comercio, cuyo fallo será inapelable. Bajo las cláusulas expuestas se deja constituída esta sociedad, cuyo contrato original, que se presentará al Registro Público de Comercio, corre en cuatro sellos de diez centavos números setecientos cincuenta y siete mil quinientos noventa y siete, setecientos cincuenta y siete mil quinientos noventa y ocho, setecientos cincuenta y siete mil quinientos noventa y nueve y setecientos cincuenta y siete mil seiscientos uno, repuestos con las estampillas de ley. Para constancia firman los socios en Buenos Aires, a veinte días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Entre líneas: setecientos, vale. — Sobre raspado: además — adquirir, ceder y transferir, también vale". — Fdo.: S. Alonso. — Mario Pomme. — Jacinto Salinas. — Alfredo Esma. — R. Martínez. — A. D. Barbini". — Buenos Aires, Octubre 10 de 1946. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.19 oct.-N.° 18968 v.24 oct.

SANTIAGO DANERI

Representaciones - Consignaciones

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre don Santiago Daneri, casado, uruguayo; doña Magdalena Vaccaro de Daneri, casada, argentina; don Fernando Aristóbulo Daneri, casado, argentino; doña María Eugenia Daneri de Almeyra, casada, argentina; doña Nélida Daneri de San Martín, casada, argentina; doña Renée Daneri de Guido Durán, casada, argentina; doña Noemí Daneri de Rivas, casada, argentina; don Rafael San Martín, casado, argentino, domiciliados en la Ciudad de San Fernando de la Provincia de Buenos Aires, don Antonio Spaccesh casado, argentino, y don Mario Willi Rüegg, casado en segundas nupcias, argentino, domiciliados en esta Ciudad, todos mayores de edad, han convenido dejar formalizado entre ellos una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada con el único fin de continuar con el comercio, giro y negocios de representación, consignación, negociación y comisiones para firmas del país y extranjeras de propiedad de don Santiago Daneri, el primero de los otorgantes, sucediendo a éste en todas las actividades de ese negocio, a cuyos efectos éste cederá y transferirá como se verá más adelante el activo y pasivo de su negocio a la entidad que por este acto se constituye, la cual viene funcionando de hecho desde el 1º de Enero de 1946, a cuya fecha se retrotrae el presente. — En su consecuencia, otorgan y declaran: Primero: — Queda por la presente constituída entre los expresados una sociedad comercial de responsabilidad limitada, cuyo fin y objeto principal será suceder al señor Santiago Daneri en el comercio que éste tiene y explota en el ramo de Representaciones, Consignación, Negociación y Comisiones para firmas del país y extranjeras, cuyo negocio tiene instalado en esta Ciudad calle Sarmiento 459, continuando ese comercio su giro y negocios, haciéndose cargo de su activo y pasivo al 31 de Diciembre de 1945, pudiendo además realizar cualquier negocio que por cualquier causa o razón los socios consideren oportuno, ya en forma permanente o accidental incorporar a las actividades de la sociedad, a cuyos efectos ésta podrá: comprar, adquirir el dominio, condominio, usufructo o la nuda propiedad, vender, ceder, transferir o de cualquier otro modo enajenar, gravar con hipoteca, dar en prenda o anticresis o de cualquier otro modo gravar o restringir su dominio o derechos; dar en préstamo, locación, caución, fianza o garantía cualquier bien inmueble, mueble, semoviente, derechos, acciones, títulos, cédulas dinero efectivo en moneda nacional o extranjera, o cualquier otro documento o valor, cosa o especie a título oneroso o gratuito, todo por los precios, formas de pago, plazos y demás condiciones que convenga, tomar y dar posesiones, cobrar, percibir toda suma de dinero u otras especies que por cualquier causa, motivo o razón se le adeudara o se le abonara o le correspondiere, otorgando y firmando los recibos, finiquitos, cartas de pago, cancelaciones, recibo parciales o finales; otorgar y aceptar préstamos hipotecarios a favor del Banco Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o de cualquier otra Institución Bancaria o de préstamo, oficial o particular, de acuerdo a las leyes, cartas orgánicas, decretos o reglamentos en vigencia o que dichas Instituciones exijan, aceptar y tomar a su cargo los ya constituídos y aceptar y otorgar préstamos a favor de particulares, con o sin garantía hipotecaria, en todos los casos al tipo de interés, condiciones, cláusulas, renuncias y garantías convinieren o aceptaren; efectuar pagos de toda índole en dinero o especie, en cuotas, servicios, con o sin garantías reales o personales, documentando las correspondientes obligaciones en la forma que estimen oportuno; realizar depósitos de dinero en cuenta corriente, a premio, caja de ahorro, plazo fijo, en cualquier Institución Bancaria o comercial, Banco Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otra Institución Bancaria, solicitar préstamos en dinero efectivo o especie a las referidas Instituciones o cualquier otra, oficial o particular, a sola firma de la sociedad o mancomunadamente con otras personas o entidades, percibiendo el importe de dichos préstamos; realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales que tengan por objeto librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, cheques u otras obligaciones, documentos de crédito o papel de comercio, endosable o no, con o sin garantías reales o personales, y girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos; otorgar y firmar toda clase de escritura pública, documento o instrumento público o privado; hacer o aceptar consignaciones, representaciones, negociaciones y corretaje para firmas del país o del extranjero; inscribir marcas, patentes de invención y exclusividad de designaciones; celebrar contratos de arrendamiento de bienes de cualquier naturaleza, como arrendadora o arrendataria por un plazo que exceda o no de cinco años, como así cualquier otro que extinga, modifique, adquiera o transmita bienes o derechos reales, incluso contratos que tengan por objeto la construcción, refacción o ampliación de inmuebles; formar sociedades civiles o comerciales en la República o en el extranjero, como socia capitalista, industrial comanditaria o solidaria, fijando su objeto, domicilio, término de duración, capital, aporte de los socios, rubro y demás condiciones necesarias, pudiendo tanto a éstas como a las ya existentes modificarlas, renovarlas, liquidarlas y constituir otras, continuar con el comercio, giro y negocios de otras sociedades, adquiriendo su activo y pasivo y sucediéndolas en sus actividades comerciales; estar en juicio por sí o por intermedio de apoderados, recurrir por cualquier causa o razón y presentarse ante los Señores Jueces y Tribunales Superiores o

Inferiores, de cualquier fuero o jurisdicción que sean, pudiendo iniciar y contestar demandas y contrademandas, declinar y prorrogar jurisdicciones, prestar juramentos, fianzas y cauciones, recusar, tachar, transar y transigir, comprometer en árbitros con nombramiento de tercero en caso de discordia e imposición de multa o sin ella; absolver y pedir absolución de posiciones, apelar y desistir de ese u otro derecho, interponer todos los recursos legales, oponer excepciones; pedir desalojos y lanzamientos, embargos preventivos y definitivos, inhibiciones, autos de quiebra y sus levantamientos, así como la venta de bienes de los deudores; asistir a juntas de acreedores y de verificación y graduación de créditos ;aceptar o rechazar concordatos, conceder quitas, formular protestos, protestas y contrademandas, reconvenir, desistir de acciones iniciadas y entablar otras de nuevo, nombrar peritos, solicitar cotejos de letras, reconocimientos de firmas y compulsas de libros, conferir poderes generales y especiales con las facultades que en la presente se expresan; revocarlos, nombrar nuevos apoderados; intervenir en juicios sucesorios pudiendo aceptar o rechazar coherederos o legatarios y solicitar para sí o para la persona que creyera oportuno el nombramiento de administrador de la sucesión, impugnar o solicitar la aprobación de cuentas de partición y adjudicación de bienes, y en general, la sociedad podrá realizar cuanto acto, contrato, gestión o diligencia sea conducente a la mejor y amplia obtención de su giro comercial, debiéndose considerar las facultades expresadas con un carácter enunciativo y no limitativo. — Segundo: — La Sociedad girará bajo el rubro de «SANTIAGO DANERI — REPRESENTACIONES — CONSIGNACIONES — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», siendo el término de su duración Cinco Años a partir del primero de Enero del corriente año, a cuya fecha se retrotrae el presente, por cuanto viene girando de hecho la sociedad como se ha expresado, siendo prorrogable este plazo por un período de cinco años más, y a la terminación de éste por otro período igual y así sucesivamente en forma indefinida, bastando la simple continuación de los negocios después del vencimiento de cada prórroga para que se considere prorrogada la existencia de la sociedad sin que medie conformidad o aviso previo entre los socios. — Cualquiera de los socios que desearé retirarse de la sociedad llegado al vencimiento o su prórroga, deberá comunicar por escrito a los demás socios con una anticipación no menor de seis meses a objeto de que los demás resuelvan si continúan o no con el giro social, debiéndose atener a lo que en este contrato se dispone para el retiro de los socios o disolución de la sociedad. — Tercero: — El domicilio de la sociedad será en la calle Sarmiento número cuatrocientos cincuenta y nueve de esta Ciudad sin perjuicio de su cambio y del establecimiento de agencias o sucursales que será facultativo realizar o establecer en cualquier punto de la República o del extranjero. — Cuarto: — El capital social lo constituye la cantidad de Sesenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal dividido en Seiscientas Cuotas de Cien Pesos m|n. cada una, correspondiendo: Al Sr. Santiago Daneri doscientas cuotas; a la Sra. Magdalena Vaccaro de Daneri doscientas cuotas; al Sr. Fernando Aristóbulo Daneri diez cuotas; a la Sra. María Eugenia Daneri de Almeyra diez cuotas; a la Sra. Nélida Daneri de San Martín diez cuotas; a la Sra. Renée Daneri de Guido Durán diez cuotas; a la Sra. Noemí Daneri de Rivas diez cuotas; al Sr. Rafael San Martín, cincuenta cuotas; al Sr. Antonio Spacech cincuenta cuotas y al Sr. Mario Willi Rüegg cincuenta cuotas. — Las cuotas de capital han sido totalmente integradas mediante la adquisición realizada del activo y pasivo del referido negocio de don Santiago Daneri que por este mismo acto queda formalizada, como se verá más adelante. — Quinto: — La dirección, representación y administración de la Sociedad y sus negocios estará a cargo del señor Santiago Daneri, a quien se designa Socio Gerente por medio de este acto, quien tendrá el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos a la sociedad, en prestaciones gratuitas, fianzas o garantías, comprendiendo el cargo de Gerente el mandato para administrar además de los negocios sociales, para ejercer todas las facultades y actos que la sociedad puede ejecutar y que se han expresado en la clausura primera, las que se dan aquí por reproducidas. — El cargo de Gerente no implicará una asignación de sueldo o retribución alguna, salvo que de común acuerdo lo resuelvan los socios por mayoría de votos. — El señor Santiago Daneri y los Sres. San Martín, Spacech y Rüegg están obligados a dedicar sus actividades a los negocios y fines de la sociedad, a cuyos efectos gozarán en concepto de retribución de servicios las siguientes cantidades: el Sr. Daneri la suma de un mil doscientos cincuenta pesos m|n. y cada uno de los otros tres la cantidad de quinientos cincuenta pesos m|n. mensuales, cuyos importes se computarán a gastos generales. — Ninguno de los socios podrá dedicarse a actividades comerciales que impliquen una competencia a la sociedad, o a negocios similares a los que éllos se dedican, sin autorización dada expresamente por escrito. — Sexto: — Anualmente se practicará un balance e inventario general con su cuenta de ganancias y pérdidas al día 31 de Diciembre, debiendo realizarse el primero el día 31 de Diciembre de 1946. — Dichos balances deben ser tratados en reunión de socios en el mes de Enero de cada año, a cuyos efectos dichos balances se entregarán con cinco días de anticipación a esta fecha a cada uno de los socios. — Séptima: — Las utilidades como las pérdidas se distribuirán, después de darse cumplimiento a lo dispuesto en el Art° 20 de la Ley 11.645, en la siguiente proporción: Al Sr. Santiago Daneri el quince por ciento; a la Sra. Magdalena Vaccaro de Daneri el quince por ciento; al Sr. Fernando Aristóbulo Daneri el cinco por ciento; a la Sra. María Eugenia Daneri de Almeyra el cinco por ciento; a la Sra. Nélida Daneri de San Martín el cinco por ciento; a la Sra. Renée Daneri de Guido Durán el cinco por ciento; a la Sra. Noemí Daneri de Rivas el cinco por ciento; al Sr. Rafael San Martín el quince por ciento; al Sr. Mario Willi Rüegg el quince por ciento, y al Sr. Antonio Spacech el quince por ciento. Para tratar los balances el Gerente citará a los socios a Asamblea con cinco días de anticipación mediante notificación por escrito o telegrama colacionado o por medio de avisos durante cinco días consecutivamente en el Boletín Oficial. Se llevará un libro de acuerdos en el que constarán bajo forma de actas las deliberaciones de los asuntos que interesan a la sociedad, siendo obligatoria la reunión de los Señores socios una vez al año por lo menos a fin de considerar el balance general. Toda Asamblea será presidida por el Gerente o en su defecto por el socio de más edad. Toda asamblea se declara constituída cuando concurra un número de socios que represente más de la mitad del capital social y sus resoluciones serán válidas por el voto favorable con la simple mayoría de los socios presentes. Para la remoción del Gerente y la designación de uno nuevo se requerirá el voto de más de la mitad del capital social. Para la designación de un gerente que no sea socio se requiere el voto del 80 o|o del capital social. — Octavo: La sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad, interdicción, quiebra o concurso de alguno de los socios ni por remoción del Gerente, ya sea el designado en este acto o los que posteriormente se designen. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondía al socio que representan de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato. Este reembolso se hará de acuerdo a la forma y plazo que determine la mayoría de los socios sobrevivientes, de acuerdo al capital aportado, pero el plazo del reembolso nunca podrá exceder de dos años. — b) Incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de ellos la representación legal de los demás. Esta incorporación dependerá del voto unánime de los socios sobrevivientes, quienes optarán por aceptarla o no, y en caso de una negativa se reembolsará el haber que les corresponda en la forma que indica el inciso anterior. — c) Por ceder la cuota que corresponda al fallecido o incapacitado, ya a otro de los socios o a un tercero extraño, para ello se requiere el voto unánime de los demás socios. En caso de que se reembolse el capital que corresponda al fallecido o incapacitado, las cuotas serán subscriptas por los demás socios, preferentemente en proporción a sus aportes. — Noveno: Toda duda, desavenencia, dificultad o divergencia que se suscite entre los socios durante el giro de la sociedad, su disolución, liquidación judicial o privada o sobre la interpretación del presente contrato en su letra o en su espíritu o que surgiere entre los herederos o representantes del socio fallecido incapacitado, será sometido a la decisión de amigables componedores, sin forma de juicio, que serán nombrados uno por cada parte, con facultad de nombrar tercero en caso de discordia, pudiendo firmar la correspondiente escritura de compromiso, y el fallo que éste pronuncie será inapelable, y por lo tanto deberá cumplirse sin interponer recurso de ningún género ante los Tribunales. El que así no lo hiciere abonará a las otras partes la suma de un mil pesos moneda nacional de curso legal en concepto de multa. La designación de los amigables componedores se efectuará dentro del término de quince días de producido el conflicto. — Décimo: En este estado el Sr. Santiago Daneri a su vez manifiesta: Que transmite a título de venta a la sociedad que por este acto se constituye, su negocio de representación, consignación, negociación y corretaje para firmas del país y extranjeras, con domicilio en esta Ciudad calle Sarmiento 459, comprendiendo esta transferencia y adquisición, el activo y pasivo de ese negocio, de acuerdo al balance e inventario realizado al 31 de Diciembre de 1945, que aceptado por las partes y firmado por éstas se anexa a la presente como parte integrante del mismo. En su consecuencia Transfiere la propiedad y posesión de todos los bienes muebles, créditos, acciones, derechos que resulten del precitado balance e inventario, enseña comercial, clientela, etc., confirmando la transmisión que tenía realizada de hecho. El precio de esta transferencia es de Sesenta Mil Pesos m|n. de c|l. que le ha sido satisfecho a entera conformidad antes de ahora en dinero efectivo a su entera satisfacción, por lo que otorga a la sociedad adquirente eficaz recibo y carta de pago en forma. — Undécima: Por su parte los componentes de la Sociedad compradora manifiestan conformidad y aceptación en todas sus partes con respecto a la transferencia del negocio citado. — Duodécima: Se deja constancia que las publicaciones de edictos se han llevado a cabo en el Boletín Oficial y Diario "La Prensa" sin que haya habido reclamación alguna, lo cual aseguran el vendedor y los componentes de la sociedad adquirente. Bajo los doce artículos precedentes dejan los otorgantes constituída la Sociedad "Santiago Daneri — Representaciones — Consignaciones — Sociedad De Responsabilidad Limitada" firmando de conformidad el presente contrato de constitución extendido en siete sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, Serie F., números: doscientos setenta y siete mil; doscientos setenta y seis mil novecientos noventa y nueve; doscientos setenta y seis mil novecientos noventa y ocho; doscientos setenta y seis mil novecientos noventa y siete; doscientos setenta y seis mil novecientos noventa y seis; doscientos sesenta y un mil quinientos treinta y siete, y el presente, en la Ciudad de Buenos Aires, a diez días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Testado: adquirir — quince por ciento — que sello y — No vale. — Santiago Daneri. — Magdalena V. de Daneri. — F. A. Daneri. — María E. Daneri de Almeyra. — Nélida Daneri San Martín. — M. Renée D. de Guido Durán. — Noemí Daneri de Rivas. — R. San Martín. — Antonio Spacech. — Mario Rüegg. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.19 oct.-N.° 18.964-v.24 oct.

"TAHONA Y CONFITERIA SIERRA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Juan Agustín García se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

Entre los abajo firmados, señores Cándido Alvarez, domiciliado en la calle Olmos número sesenta y uno, de nacionalidad español, casado; Enrique Berti, domiciliado Lacarra, veintiséis, argentino casado; Juan Bouilon, domiciliado Pon-rouge tres mil treinta y seis, español, casado; José Castelao, domiciliado Helguera setenta y siete, español, soltero; Omar Alejandro Fages, domiciliado Portela mil ciento ochenta y cuatro, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, argentino, soltero; Vicente Segundo Galíndez domiciliado Candelaria ciento sesenta y cuatro, argentino, casado; Antonio González, domiciliado Zelada cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres, español, soltero; Juan Evangelista Montenegro, domiciliado Caxaraville cuatro mil trescientos ochenta y ocho, argentino, casado; Ismael Albertus, domiciliado Morón cuatro mil seiscientos cincuenta y uno, argentino, soltero; Plácido Novo, domiciliado Zarrachaga cinco mil trescientos sesenta y seis, argentino, soltero; Crisógono Otero, domiciliado Santiago de las Carreras setenta y nueve, español, casado; Antonio Pérez, domiciliado Caxaraville cuatro mil trescientos ochenta y uno, argentino, casado; Marcos Reinero, domiciliado Ramón L. Falcón cuatro mil cuarenta y seis, argentino, casado; Evaristo Riesgo, domiciliado Rivadavia ocho mil setecientos sesenta y cuatro, español, soltero; Victorio Saporiti, domiciliado Boquerón siete mil cuarenta y nueve, italiano, casado; Alberto Sierra, domiciliado Rivadavia ocho mil setecientos sesenta y cuatro, argentino, casado; Alfredo Sierra, domiciliado Rivadavia ocho mil setecientos sesenta y cuatro, argentino, casado; Manuel Sobrino, domiciliado Rivadavia ocho mil setecientos sesenta y cuatro, español, soltero; Adonis Tarrio, domiciliado Montreal cinco mil trescientos dieciocho, español, casado y Domingo Venero, domiciliado Aizpurúa dos mil trescientos cincuenta y siete, español, casado, han convenido constituír una Sociedad Comercial que se formaliza bajo las siguientes bases y condiciones: Artículo Primero: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación "TAHONA Y CONFITERIA SIERRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital, actualmente en la calle Rivadavia número ocho mil setecientos sesenta y cuatro, que podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República. — Esta Sociedad es continuadora de la que giraba en esta plaza bajo el rubro de "Sierra y Compañía (Sociedad en Comandita"), de cuyo activo y pasivo se hace cargo. — Artículo Segundo: Se fija la duración de la Sociedad en diez años a contar desde el primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, al cual retrotraen los efectos de este contrato. — Artículo Tercero: El objeto de la Sociedad lo constituye la explotación del negocio de Panadería y Confitería. — Artículo Cuarto: El capital lo constituye la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Legal dividido en cuotas de Quinientos Pesos Moneda Legal cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Ciento cuarenta y tres cuotas el señor Alberto Sierra; ciento cuarenta y tres cuotas el señor Alfredo Sierra; doce cuotas el señor Manuel Sobrino y seis cuotas cada uno de los restantes socios señores Cándido Alvarez, Enrique Berti, Juan Bouilon, José Castelao, Omar Alejandro Fages Vicente Segundo Galíndez, Antonio González, Juan Evangelista Montenegro, Ismael Albertus Plácido Novo, Crisógono Otero, Antonio Pérez, Marcos Reinero, Evaristo Riesgo. Victorio Saporiti, Adonis Tarrio y Domingo Venero. — Este importe se halla totalmente integrado y se encuentra representado por las maquinarias, muebles, útiles, instalaciones, créditos, valores y llave del negocio según balance practicado y firmado por todos los socios. — Artículo Quinto: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de una Comisión compuesta por los socios Don Alberto Sierra, Don Alfredo Sierra y Don Manuel Sobrino, quienes quedan nombrados Gerentes de la misma, cargo que desempeñarán durante toda la existencia de la Sociedad no mediando causas legales o contractuales de remoción o separación. — Artículo Sexto: Son

Atribuciones de la Comisión: a) Convocar a todos los socios a reuniones generales en las fechas que se establecen en el artículo décimo, o cuando lo juzgue necesario, o cuando lo solicite la mayoría numérica de los socios; b) Aprobar los balances, inventarios y distribución de utilidades y someterlos a consideración de los socios en sus respectivas reuniones generales; c) Proponer la persona o personas en quién la Comisión pueda sustituír la parte judicial de las atribuciones que el presente le confiere, siempre que no las desempeñe cualesquiera de ellos personalmente; d) Las reuniones de la Comisión serán presididas por el socio Gerente de mas edad. — Artículo Séptimo: Los Miembros de la Comisión de Administración no recibirán sueldo ni remuneración alguna en retribución a las funciones administrativas que deben desempeñar, siendo dichos cargos obligatorios, quedando excluídos de dicha gratuidad, los sueldos o jornales que perciban de otro cargo que ejerzan. — El miembro de la Comisión de Administración que falte sin causa justificada a tres reuniones consecutivas de las mismas, quedará automáticamente separado de ella. — Artículo Octavo: El uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes señores Alberto Sierra y Alfredo Sierrra en forma indistinta. — También tendrá el uso de la firma social en forma conjunta con cualquiera de ellos, el socio gerente señor Manuel Sobrino, y no podrá comprometerse en asuntos ajenos a la Sociedad y especialmente en fianzas o garantías a terceros. — Podrán en tal forma extraer total o parcialmente los depósitos bancarios, firmando los cheques respectivos y demás documentos que se le exijan y librar y suscribír giros, letras de cambio y pagarés, ejercer la representación jurídica y comercial de la Sociedad, representarla en todos los actos y contratos en que esté interesada, como así también ante las respectivas autoridades nacionales, provinciales y municipales y ante particulares en general. — Artículo Noveno: En caso de imposibilidad temporaria o definitiva por parte de algunos de los Gerentes para desempeñar su cargo, éste será reemplazado por el socio que designe la asamblea de socios especialmente convocada por mayoría de acciones hasta que cese dicha imposibilidad o hasta que se efectúe la primera reunión general de socios que designará el nuevo gerente. — Artículo Décimo: Dentro de los sesenta días de finalizado el ejercicio de cada año, los socios se reunirán a fin de estudiar los balances generales y distribución de utilidades practicadas por la Sociedad, designar los miembros de la Comisión Administradora cuando corrresponda y considerar cualquier otro asunto relacionado con la marcha de la misma. — También podrá reunirse fuera de las fechas fijadas cuando lo considere necesario la Comisión Administradora o lo soliciten la mayoría de los socios. Artículo Décimo Primero: a) Las reuniones tendrán lugar con la presencia de socios que representen por lo menos la mitad del capital social, pero una hora después a la de la citación se efectuará con los socios presentes cualquiera que sea el número: b) Sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes de acuerdo al capital aportado y computándose un voto por cada cuota de capital, excepción de aquellos casos en que la ley o el contrato exijan una mayoría especial; c) Solo podrán ser tratados aquellos asuntos para los cuales fueron citados los socios. — Los socios podrán hacerse representar en las reuniones por otros socios, mediante autorización dada por escrito, pero un socio presente no podrá representar mas de un socio ausente. Artículo Décimo Segundo: Se llevará un libro de actas rubricado donde se anotarán las resoluciones tomadas por los socios en sus reuniones generales. — Artículo Décimo Tercero: El socio que no cumple las obligaciones que le impone este contrato o por inconducta o por cualquier motivo perjudicial a la Sociedad, podrá ser separado de la misma por el voto de las dos terceras partes del capital presente en reunión general especialmente citada para ello, previo reintegro de su cuota capital que le corresponde de acuerdo al último balance practicado y aprobado, fijándose un plazo de sesenta días para la devolución del mismo. — Artículo Décimo Cuarto: — En caso de quiebra o concurso civil de alguno de los socios, o de embargo de su parte de capital, o de parte del mismo los demás socios en reunión general especial podrán acordarle un plazo prudencial para que regularice su situación o en su defecto se procederá a la separación del socio en la forma establecida en el artículo anterior. — Artículo Décimo Quinto: — Todos los socios contraen la obligación de dedicar el máximo de contracción y forma exclusiva a las actividades que tengan asignadas en el negocio que explota la sociedad, con excepción de los Señores Alberto y Alfredo Sierra que podrán disponer de todo el tiempo que consideren conveniente en otros asuntos o negocios particulares, sin desmedro de su actuación como Gerentes. — Artículo Décimo Sexto: La cuota capital que corresponde a cada socio, sólo podrá ser transferida a la Sociedad. — En todo caso de transferencia individual o colectiva, así como de disolución, los socios Señores Alberto y Alfredo Sierra tendrán opción de compra que podrán hacer efectiva dentro de los sesenta días subsiguientes de haber sido notificados, debiendo entregar éstos como precio, el monto del aporte efectuado por el o los disidentes con más las utilidades corrrespondientes hasta la fecha de la transferencia. — La liquidación de las cuotas de capital de los socios que salgan por cualquier causa de la Sociedad, se hará por sus valores nominales a la par. — Artículo Décimo Séptimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, su cuota será transferida a sus herederos o legatarios, quienes deberán unificar su representación en la Sociedad, no teniendo dichos herederos voto en las asambleas. — En caso de incapacidad legal el curador tomará representación en la Sociedad. — En cualquiera de estos casos la Sociedad tiene derecho de adquirir la cuota que corresponda al socio fallecido o incapacitado, procediendo a su prorrateo y adjudicándolo conforme a lo establecido en la cláusula décima sexta. — Artículo Décimo Octavo: Cada año, el día treinta y uno de Agosto, se practicará un inventario y balance general de las operaciones de la Sociedad y las ganancias o pérdidas que arroje serán distribuídas o soportadas por los socios en proporción al capital aportado, cuando las utilidades líquidas no excedieran de Veinticinco Mil Pesos Moneda Legal. — Si las utilidades líquidas excedieran de esta cantidad, el excedente será repartido en partes iguales entre todos los socios, sin tener en cuenta el aporte. — Artículo Décimo Noveno: En cada balance deberá destinarse el cinco por ciento de las ganancias líquidas al fondo de reserva hasta alcanzar el diez por ciento del capital. — Será facultativo de la asamblea de socios constituir fondos de reserva especiales, debiendo hacerse las amortizaciones normales de este tipo de industria. Cuando estime conveniente la asamblea, se destinará el cinco por ciento de las utilidades líquidas para gratificaciones al personal. — Artículo Vigésimo: La Sociedad podrá disolverse o liquidarse antes del plazo estipulado en este contrato si así lo resuelve la mayoría de los socios que represente las tres cuartas partes del capital integrado, en el cual caso los socios gerentes Señores Alberto y Alfredo Sierra serán los liquidadores, previa determinación de la forma y modo de disolverla o liquidarla. — Podrán asimismo, por mayoría de votos pedir la disolución de la Sociedad, si el capital social disminuyera en un veinte por ciento. — Artículo Vigésimo Primero: Toda duda o divergencia que se suscite durante la vigencia de esta Sociedad o durante su liquidación o disolución de la Sociedad, serán resueltas por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte en disidencia y un tercero que en el caso de discordia elegirán dichos árbitros y el fallo que se pronuncie será acatado y respetado por los interesados que no podrán interponer recurso alguno de apelación ante los Tribunales ordinarios de esta Capital. — En esta forma dejan celebrado este convenio en cinco sellos de diez centavos cada uno numerados correlativamente del número setecientos diez y siete mil seiscientos cuarenta y nueve al setecientos diez y siete mil seiscientos cincuenta y tres inclusives habilitados con estampillas fiscales hasta integrar el sellado de ley, que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes, firmando veinte ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires a diecinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Fdo.: Manuel Sobrino. — Enrique Berti. — A. Sierra. — Domingo Venero. — Alberto Sierra. — Adonis Tarrio. — Antonio González. — Juan Boullón. — Omar A. Fagés. — Ismael Albertus. — Plácido Novo. — José Castelao. — Evaristo Riesgo. — Victorio Saporiri. — Juan E. Montenegro. — Cándido Alvarez. — Segundo Galíndez. — Antonio Pérez. — Marcos Reinero. — Crisógono Otero. — Sobre raspado: Reinero. — Vale.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1946. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.21 oct.-N.º 19026-v.25 oct.

S U R

Sociedad Comercial Inmobiliaria, Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

F.º 1527. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecen los Señores Don Carlos Moons, de estado viudo de sus primeras nupcias con Doña Carlota Calvi, domiciliado en la Avenido de Mayo número sentecientos quince, Doña Lucila Emilia Ringuelet de García, que firma: "Lucila Ringuelet de García", casada en primeras nupcias con el Doctor Alfredo Cándido García, domiciliada en la calle Larrea número mil treinta y cinco, Don Alberto Maisonnave, que firma: "A. Maisonnave", casado en primeras nupcias con Doña Margarita Laura García, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número quinientos cuarenta y cuatro, Doña Catalina Fourquet de Maisonnave, que firma: "Catalina F. de Maisonnave", viuda de sus primeras nupcias con Don Constancio Maisonnave, domiciliada en la calle Pueyrredón número mil setecientos ochenta y cuatro, Doña Juana Josefina Bernadou de Chiesa, que firma: «Juana B. de Chiesa", viuda de sus primeras nupcias con Don Aquiles Chiesa, domiciliada en la calle Suipacha número mil trescientos sesenta y siete, Don Pedro Dámaso Fiorito, que firma: "Pedro D. Fiorito", de estado casado en primeras nupcias con María Magdalena Antonietta, domiciliado en Cangallo quinientos sesenta y cuatro, Don Juan Carlos Fiorito, que firma: "Juan C. Fiorito", casado en primeras nupcias con Doña Dora González, domiciliado en la calle Cangallo número quinientos sesenta y cuatro, Don Benedicto Bianchi, que firma: "P. Bianchi", casado en primeras nupcias con doña Lya Esther Maidana, domiciliado en la Ciudad de Córdoba, Sarmiento mil trescientos veintiuno, de paso aquí, Don Héctor Andrés Altuve, que firma: «H. Altuve», casado en primeras nupcias con Doña María Emma Maisonnave, domiciliado en la calle Pueyrredón número mil setecientos ochenta y cuatro, Don Enrique Corti, que firma: "E. Corti", casado en primeras nupcias con Doña Lavinia Estrella Moons, domiciliado en la calle Nueva York número tres mil cuatrocientos sesenta, Doña Lía Haydée Moons, de estado soltera, domiciliada en la calle Carabobo número sesenta y dos, la Señorita Doña Carmen Ferrero, que firma: "C. Ferrero, soltera, domiciliada en la calle Azcuénaga número veinticuatro, el Doctor Florencio Lorenzo, casado en segundas nupcias y domiciliado en la calle Florida número treinta y dos y Don Pedro La Banca, casado en primeras nupcias con Doña Amelia Sturaro, domiciliado en la calle Luca número mil trescientos setenta y seis. — Todos los comparecientes mayores de edad, el primero belga y los demás argentinos, personas de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y a ese efecto dejan formalizado su contrato sobre las bases y con las cláusulas y condiciones que se expresan a continuación: Primera. — Denominación y Rubro Social. — Domicilio. — La Sociedad girará bajo la denominación de: "SUR SOCIEDAD COMERCIAL INMOBILIARIA RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la Capital Federal actualmente en la calle Bartolomé Mitre número quinientos cuarenta y cuatro, pudiendo establecer cualquier índole de representaciones en otro punto del país. — Segunda. — Objeto. — Constituye el objeto principal de la Sociedad la realización de transacciones y financiaciones inmobiliarias y toda otra operación civil o comercial que permita la colocación y recolocación de capitales propios y de terceros, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas a las que constituyen su objeto principal. Tercera. — Capital. — Su capital queda fijado en la suma de un Millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuarenta cuotas de veinticinco mil pesos moneda nacional cada una, y es aportado por los socios en las proporciones siguientes: Por Don Carlos Moons, Ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional o sea el importe de siete cuotas. — Por Doña Lucila Emilia Ringuelet de García, seis cuotas o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Por Don Alberto Maisonnave, la cantidad de ciento veincinco mil pesos o sea el importe de cinco cuotas; Doña Catalina Fourquet de Maisonnave, cuatro cuotas o sean cien mil pesos, Doña Juana Josefina Bernadou de Chiesa, cuatro cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional. — Por Don Pedro Dámaso Fiorito, Don Juan Carlos Fiorito, Don Benedicto Bianchi, Don Héctor Andrés Atuve y don Enrique Corti dos cuotas cada uno, de éstos o sea la suma de cincuenta mil pesos por cada socio y por Doña Lía Haydée Moons, Doña Cármen Ferrero, el Doctor Florencio Lorenzo y Don Pedro La Banca, veinticinco mil pesos moneda nacional, cada uno o sea el importe de una cuota por cada socio. — El cincuenta por ciento de dicho capital social es integrado en este acto, conforme a lo determinado en el artículo décimo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El cincuenta por ciento restante se aportará en la oportunidad que las necesidades sociales lo requieran. — Dicho capital podrá ser ampliado en cualquier momento de común acuerdo entre todos los socios, quienes en tal caso concurrirán al aumento que se convenga, en proporción a sus aportes iniciales. — Cuarta. — Plazo. — El término de duración de la Sociedad queda fijado en tres años a contar desde la fecha. — Quinta. — Asesoría, Gerencia y Administración. — La explotación de los negocios sociales, el desarrollo y evolución de los mismos, la marcha general y rumbo que deba imprimirse a la Sociedad, se realizarán bajo la dirección técnica de los Señores Ingeniero Don Julio Héctor Fiorito y Don Guillermo Federico Grillo, quienes, en este acto quedan investidos del carácter de Asesores Técnicos y los cuales conjuntamente y en colaboración con el socio Señor Enrique Corti, ejercerán sus funciones en la elección, planeamiento, estudio y aprobación de cada asunto o negocio que deba encarar la Sociedad, fijación de los precios de compras y de ventas, así como de las formas de pago y de la oportunidad para su realización, dando las directivas que puedan contribuir al mejor éxito de cada operación, teniendo directa ingerencia en cuanto la índole del asunto o algún aspecto del mismo requieran el asesoramiento y la aplicación de la experiencia y conocimientos técnicos. — La administración de la Sociedad en sus relaciones con los clientes y terceros, estarán a cargo de tres Gerentes, cuyas funciones serán desempeñadas por los socios Señores Don Enrique Corti, Don Alberto Maisonnave y Don Héctor Andrés Altuve, quienes conjunta o indistintamente ejercerán la representación legal de la Sociedad, ante quienes contraten con la misma. — Al socio Señor Enrique Corti, se le asigna el

carácter de Gerente administrativo y coordinando su desempeño con los asesores técnicos Señores Fiorito y Grillo, y dando intervención a los mismos en todos los casos, tendrá a su cargo, funciones de orden interno, búsqueda y obtención de negocios, operaciones y financiaciones, designación del personal, fijación de sueldos y retribuciones, nombramiento de profesionales, martilleros intermediarios y cuantos factores contribuyan a la eficiencia de la organización administrativa y al más provechoso rendimiento de la Sociedad. — La firma o denominación social será usada en todos los casos conjuntamente por los tres Gerentes o por lo menos por dos de ellos, en la documentación privada o en los documentos públicos que deban otorgarse por la Sociedad como consecuencia de los asuntos o negocios en trámite o concertados, consumados o realizados y respetando las normas que se establecen en la cláusula inmediata referentes a los casos en que la Sociedad deba contraer deudas o constituirse en fiadora de las operaciones que realice. — Los Gerentes en el ejercicio de sus cargos y en la forma antes predicha suscribirán toda la documentación social, inclusive boletos y compromisos de compra-venta, convenios sobre financiaciones y sus consiguientes escrituras públicas y documentos privados de adquisición, venta y cesión de bienes inmuebles, muebles, títulos, derechos y acciones, sean al contado o a plazos, con o sin interés, de préstamos de dinero dados o tomados con o sin garantías, o con garantías hipotecarias o prendarias o cualquier otro género de derechos reales, sean que se hayan de constituir en favor de particulares, Sociedades o Bancos, incluso el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, o de la Provincia de Buenos Aires, sometiéndose a los Estatutos y Reglamentos de dichas Instituciones. — Igualmente firmarán y conformarán los documentos que exijan la administración de los bienes de la Sociedad y de los terceros mandantes de la misma, aceptando o concediendo y estipulando en las escrituras públicas que suscriban facilidades de pago en las compras y en las ventas, intereses de las sumas dadas o tomadas en préstamo o que se quedaren adeudando como saldos de precios, perciban y hagan pagos, otorguen cancelaciones, den y tomen posesión, obliguen a la Sociedad o a los terceros de quienes aquella fuera mandataria de acuerdo a las leyes que sean de aplicación en cada caso, confieran poderes especiales cuando cada asunto lo requiera y ejerzan los mandatos y autorizaciones que confieran por terceros a favor de la Sociedad, y en general efectúen todos los actos y realicen todos los contratos que el giro y negocios sociales requieran para el desarrollo de los negocios de la Sociedad, aceptando y exigiendo en cada caso todas las cláusulas y condiciones propias de la naturaleza de cada acto o contrato, estableciendo los otorgantes a mayor abundamiento, que en ningún caso se requerirá la firma de los Asesores Técnicos en la documentación pública o privada que deba suscribirse por los Gerentes, a pesar de la amplitud de las funciones que a aquellos se concede y de la colaboración que deberá prestar al Gerente Administrativos en los asuntos sociales. — Sexta. — Actas. — La Sociedad llevará un libro de «Actas» o de "Acuerdos" en el cual independientemente de los asuntos que la Asesoría Técnica considere conveniente dejar debidamente asentados, se registrará la conformidad de la mayoría de los socios que represente más del cincuenta por ciento de cuotas votos, para aumentar el pasivo social y para todos los casos en que la Sociedad deba contraer deudas o constituirse en fiadora, como consecuencia de los negocios que realice. — En la escritura pública en que la Sociedad se constituya en fiadora o en que contraiga una deuda de cualquier naturaleza, bastará con la transcripción del acta respectiva para justificar la voluntad y aprobación de dicha mayoría, sin requerirse en ningún caso la concurrencia de quienes la componen. — Séptima. — Reemplazo de Gerentes. — La sustitución de los Gerentes y Asesores Técnicos o alguno o algunos de ellos, cualquiera que sea la causa, deberá verificarse por mayoría de votos que representen más del cincuenta por ciento de las cuotas de capital y la designación del reemplazante, recaerá con preferencia en los componentes de la Sociedad o en quienes se hubieren incorporado a la misma, como cesionarios de cuotas y se efectuará mediante instrumento público que sólo contenga el nombramiento del o de los nuevos Gerentes o Asesores Técnicos, cuya escritura se considerará complemento y parte integrante de la presente, previa inscripción en el Registro Público de Comercio. — Octava: — Balances. — Ganancias y Pérdidas. — A los efectos de conocer el estado económico de la Sociedad al treinta de junio de cada año y distribuir las utilidades que resulten anualmente se practicará antes del treinta y uno de Octubre, un balance e inventario general que deberán ser aprobados por mayoría de votos. — Los beneficios líquidos que resulten serán distribuídos en tres los socios en proporción a sus aportes, previa deducción del cinco por ciento que se destinará al fondo de reserva legal, hasta cubrir el máximo que exija el artículo vigésimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y una vez abonada la remuneración de los Gerentes y los Asesores Técnicos, conforme a lo convenido en la cláusula inmediata. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los miembros componentes en proporción a sus aportes. — Las mismas normas se aplicarán para los casos de partición y liquidación. — Novena. — Remuneración de Administración. — De las utilidades líquidas que se obtengan con anterioridad a la distribución entre los socios y una vez cubierto el cinco por ciento para Fondo de Reserva Legal, se separará el quince por ciento para remunerar a Gerentes y Asesores Técnicos que será distribuído en la forma y proporciones siguientes: tres con setenta y cinco por ciento al Señor Gerente Administrativo Don Enrique Corti, tres con setenta y cinco por ciento al Asesor Técnico Señor Julio Héctor Fiorito y tres con setenta y cinco por ciento al Asesor Técnico Señor Guillermo Federico Grillo, adjudicándose el saldo a los Señores Corti y Maisonnave, en la forma que se establece más adelante. — En el caso de reemplazarse durante la marcha social al Gerente Administrativo o alguno de los Asesores Técnicos, la remuneración de los sustitutos, será fijada por mayoría de cuotas votos que representen más del cincuenta por ciento del capital social y será reconocida al nuevo Gerente y Asesor Técnico sobre operaciones o negocios que se inicien desde que se haga cargo de sus funciones, respetándose al saliente o sus sucesores al tres con setenta y cinco por ciento pre establecido que le corresponde como remuneración sobre las utilidades producidas por todas y cada una de las operaciones realizadas hasta la fecha en que terminó su función en la Gerencia o Asesoría Técnica, cualquiera que sea la causa de su desvinculación del cargo y liquidándosele dichas remuneraciones en las oportunidades en que se confeccionen los balances que determinan las utilidades, dejando establecido los comparecientes que a estos efectos se entenderá por operación realizada, aquella que esté comprometida por boleto de compraventa o por otra forma documentada, como consecuencia de la cual se obtengan utilidades en favor de la Sociedad. — El tres con setenta y cinco por ciento restante, que completa el quince por ciento antes citado destinado a remuneraciones, será distribuído en carácter de retribuciones especiales, entre los Gerentes Señores Enrique Corti y Alberto Maisonnave, en la proporción del dos con setenta y cinco por ciento, para el primero y uno por ciento para el segundo, atendiendo a las funciones de administración y a la labor extraordinaria que desempeñaran dentro de la Sociedad, cuya respectiva retribución especial, cesará automáticamente en el caso de que por cualquier circunstancia alguno de ellos dejara de ejercer el cargo que se le asigna. — Décima. — Actividades Particulares. — Se deja especialmente convenido que todos los socios y los Asesores Técnicos conservan la libertad absoluta para dedicar sus actividades a negocios, asuntos u operaciones de la misma o distinta índole de las que constituyen el objeto de la Sociedad, sea en su propio nombre o en el de terceros y que la entidad social que gira en esta plaza, bajo el rubro de Fiorito, Chiesa y Grillo, constituída por los Sres. Julio Héctor Fiorito, Juan Amado Chiesa y Guillermo Federico Grillo, no tiene impedimento ni inhabilitación alguna para contratar o prestar su colaboración gratuíta u onerosa a la Sociedad que por este acto se constituye. — Undécima. — Divergencias. — Cualquier duda, divergencia, o dificultad que se suscitare entre los socios, mientras subsista la Sociedad al tiempo de su disolución o liquidación será dirimida por quien desempeña el cargo de Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal, en carácter de arbitrador, amigable componedor a quien desde ya y de común acuerdo se le faculta para delegar sus funciones en la persona que el mismo designe. — El fallo que se pronuncie por dicho arbitrador o su delegado será irrevocable, renunciando desde ya los socios a interponer recurso alguno aún al de nulidad. — Bajo las Once Cláusulas precedentes, las partes dan por constituída la Sociedad "Sur Sociedad Comercial Inmobiliaria — Responsabilidad Limitada" y celebrado su contrato que se obligan a cumplir y respetar fielmente y de acuerdo a derecho. — En este estado hallándose presentes los Señores Don Guillermo Federico Grillo, que firma: "G. F. Grillo", casado en primeras nupcias y el Ingeniero Don Julio Héctor Fiorito, que firma: "Julio H. Fiorito", casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número quinientos cuarenta y cuatro, argentinos, mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que concurren a este otorgamiento, al solo efecto de expresar su conformidad y aceptación con el cargo de Asesores Técnicos que les confieren los componentes de la Sociedad que por este acto se constituye. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y la firmaron por ante mí y testigos del acto Don Francisco Carbonell y Don Juan Ovidio Zavala, vecinos, mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe. — Carlos Moons. — Juan C. Fiorito. — Lucila Ringuelet de García. — Pasan las firmas: A. Maisonnave. — Catalina F. de Maisonnave. — Juana B. de Chiesa. — Pedro D. Fiorito. — B. Bianchi. — H. Altuve. — E. Corti. — Lía Haydée Moons. — C. Ferrero. — Florencio Lorenzo. — P. La Bauca. — G. F. Grillo. — Julio H. Fiorito. — Tgo.: Francisco Carbonell. — Tgo.: Juan Ovidio Zavala. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Rosso Guerrero. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil quinientos veintisiete del Registro noventa y tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Sur Sociedad Comercial Inmobiliaria Responsabilidad Limitada", expido este testimonio extendido en siete sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números: novecientos setenta y dos mil novecientos cuarenta y nueve; novecientos setenta y dos mil novecientos cincuenta, novecientos setenta y dos mil novecientos cincuenta y uno; novecientos setenta y dos mil novecientos cincuenta y dos, novecientos setenta y dos mil novecientos cincuenta y tres, novecientos setenta y dos mil novecientos cincuenta y cuatro y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veinticinco de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Sobre raspado: respetando — dichas — o componen. Entre líneas: das — Todo vale. — Hay un sello y una nota de honorarios. — Alberto Rosso Guerrero. — Sobre raspado — Objeto — mandatos — Vale.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1946.

Isaac Leff, secretario.

e.21 oct.-N.° 19020.-v.25 oct.

"BURNICHON, SPERBER Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Juan Agustín García, se hace hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores: Don Agustín Salisbury Roberts, de nacionalidad argentino, mayor de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle San Juan N.° 1594; Don Zenón Sperber, de nacionalidad polaco, mayor de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Pedro Goyena N.° 71, 4.° Piso "A"; Don Moises Sperber, de nacionalidad polaco, mayor de edad, de estado casado, domiciliado en la calle Pedro Goyena N.° 71, 4.° Piso "A"; y Doña Hilda Julia Enriqueta Boschini de Burnichón, de nacionalidad argentina, mayor de edad, de estado casada, domiciliado en la calle Charcas N.° 1477, por derecho propio, y en ejercicio de la Ley sobre los derechos civiles de la mujer, según acta del trece de Abril de mil novecientos treinta y nueve, inscripta en el Registro de Mandatos bajo el número dos mil setecientos cincuenta y cinco, se ha convenido la formación de una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Denominación Y Domicilio. — La Sociedad se denominará "BURNICHON, SPERBER Y CIA." — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Charcas N.° 1477 de la Ciudad de Buenos Aires, o donde los socios convengan en el futuro, pudiendo crear sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: Objeto. — La Sociedad tendrá por objeto la compraventa de pieles, en crudo y|o curtidas, confeccionadas y|o para confeccionar, su importación y|o exportación, al por mayor y|o menor, y demás ramos afines, como igualmente, toda otra actividad lícita que resolviese la sociedad. — Tercera: Capital Y Aportes. — El Capital Social se fija en la suma de Ciento Cuarenta Mil Pesos Moneda Legal, subdividido en ciento cuarenta cuotas de Un Mil Pesos cada una, las que se suscriben aportan por los socios en la siguiente forma: Don Agutín S. Roberts, cincuenta cuotas en efectivo; Don Zenón Sperber, veinticinco cuotas en efectivo a ingresar dentro de los treinta días de la fecha; don Moisés Sperber, veinticinco cuotas en efectivo a ingresar dentro de los treinta días de la fecha; y Doña Hilda B. de Burnichon, cuarenta cuotas de Un Mil Pesos, en mercaderías, instalaciones, muebles, útiles y valor de llave asignada a su negocio de pieles, conforme al inventario que por separado y de común acuerdo han practicado los socios. Totalizando los bienes entregados por Doña Hilda B. de Burnichon, el importe de Cincuenta Y Nueve Mil Cuatrocientos Doce Pesos Con Veinticinco Centavos Moneda Nacional, se le acredita la diferencia a su favor, o sea, la cantidad de Diez Y Nueve Mil Cuatrocientos Doce Pesos Con Veinticinco Centavos Moneda Nacional, que ésta percibirá inmediatamente de iniciar sus actividades la Sociedad. — Cuarta: Duración. — La sociedad iniciará sus actividades el primero de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, y el plazo de duración será por tiempo indeterminado. Si alguno de los socios quisiera ejercer el derecho de receso deberá comunicarlo por telegrama colacionado a la sociedad, con seis meses de anticipación a la fecha del balance. De este derecho podrá usarse, recién después del segundo ejercicio anual. Al considerar la Asamblea de socios, resolverá si acepta el receso con la consiguiente disminución del capital social, o bien, si la sociedad o los socios adquirirán las cuotas del saliente. En ambos casos, el pago al socio saliente se hará en cuatro cuotas semestrales, a liquidarse por adelantado, con más el cinco por ciento (5 o|o.) de interés anual. — Quinta: Administración. — La Sociedad será administrada en forma conjunta por los socios Doña Hilda B. de Burnichon y Don Zenón Sperber, quienes tendrán el cargo y carácter de Socios Gerentes, y sin limitación alguna, tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad y conducir sus negocios, y sin que esta enumeración sea limitativa, podrá: a) Resolver todos los negocios en que la Sociedad esté interesada. — b) Firmar en nombre de la Sociedad toda clase de contratos, documentos y escrituras. — c) Adquirir, representando a la Sociedad, bienes muebles o inmuebles, al contado o a plazo, firmando las escrituras públicas correspondientes. — d) Representar a la Sociedad ante el Banco de la Nación Argentina y otras instituciones de crédito oficiales o particulares y ante los poderes públicos Nacional, Municipal o Provinciales, serán pues, los ejecutores legales de todas las resoluciones tomadas por la voluntad social, no pudiendo comprometer la firma social en asuntos ajenos al giro de la Sociedad, ni en fianzas, avales o garantías a terceros. — Los Gerentes podrán actuar también en forma indistinta, solamente cuando exista previamente una resolución conjunta de estos Gerentes, en que por escrito, se otorgue a uno de ellos o mutuamente, facul-

tades para realizar determinados actos en representación de la Sociedad. — Sexta: Sueldos Socios. — Los socios que se detallan percibirán de la Sociedad con cargo a la cuenta "Gastos Generales", como remuneración por sus servicios en la misma, los importes siguientes: Doña Hilda B. de Burnichon, Seiscientos Pesos Moneda Nacional mensuales, como Socia Gerente; Don Zenón Sperber, Quinientos Pesos Moneda Nacional, como Socio Gerente, y Don Moisés Sperber, Quinientos Pesos Moneda Nacional, como encargado del taller de confecciones de pieles. — Séptima: Los socios, Doña Hilda B. de Burnichon, Don Zenón Sperber y Don Moisés Sperber, deberán dedicarse con su trabajo personal, conocimiento y diligencias, exclusivamente para el desarrollo de los negocios sociales, no pudiendo intervenir ninguno de éstos, con sus intereses o de terceras personas, en ninguna otra actividad comercial, obligándose en caso contrario, a ingresar a la Sociedad, los beneficios e importes recibidos, con motivo de su participación, y en caso de reincidir, podrá quedar separado de la Sociedad. — El socio Don Agustín S. Roberts, podrá dedicarse a cualquier otra actividad, salvo la venta de pieles o partidas, en que se obliga, en caso de realizarla, a ingresar a la Sociedad las utilidades así obtenidas. — Octava: Balances. — Se realizará al treinta de setiembre de cada año, el Inventario, Balance General y cuenta de "Ganancias y Pérdidas", para ser sometido a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá mayoría absoluta de votos, computada según el Capital, como lo establece el Art. 412 del Código de Comercio, debiéndose dejar expresa constancia en el libro de Actas, que para las resoluciones de la Asamblea, se llevará rubricado. — Novena: Utilidades y Pérdidas. — Las utilidades líquidas y realizadas, deducidas las sumas necesarias para la amortización de los distintos rubros del activo y saldos deudores incobrables, se distribuirá: a) Un cinco por ciento (5 o|o.), para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar a un diez por ciento (10 o|o.) del Capital Social. — b) La suma necesaria para responder a las indemnizaciones dispuestas por la Ley N.° 11.729. — c) El saldo, a los socios en la siguiente proporción: Doña Hilda B. de Burnichon, el veinticinco por ciento (25 o|o.) hasta la utilidad de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, y lo que pase de esta cantidad, el veinte por ciento (20 o|o.), Don Agustín S. Roberts, el treinta y siete con cincuenta por ciento (37,50 o|o.), hasta la utilidad de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, y lo que pase de esta cantidad, el cuarenta por ciento (40 o|o.), Don Zenón Sperber, el diez y ocho con setenta y cinco por ciento (18,75 o|o.), hasta la utilidad de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, y lo que pasa de esta cantidad, el veinte por ciento (20 o|o.), y Don Moisés Sperber, el diez y ocho con setenta y cinco por ciento (18,75 o|o.), hasta la utilidad de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, y lo que pasa de esta cantidad, el veinte por ciento (20 o|o.). — Los socios podrán disponer solamente del sesenta por ciento (60 o|o.), como máximo, de las utilidades que les correspondieren, debiendo acreditársele el saldo resultante, a sus respectivas cuentas particulares. — Las pérdidas serán soportadas por los socios, proporcionalmente a sus aportes de capital. — Décima: Fiscalización. — Los socios tendrán el más amplio derecho a la fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento lo libros y documentación de la Sociedad. — Undécima: Auditoría. — Se designa con carácter de auditor y asesor, al Contador Público Nacional Don Osvaldo de Cristófaro, el que únicamente podrá ser removido de sus funciones, por la Asamblea de socios y por mayoría absoluta de votos, fundado en el incumplimiento o mal desempeño de las tareas encomendadas. — En el caso de ser removido por la Asamblea, renuncia o fallecimiento de éste, con el mismo carácter, será designado otro profesional, debiendo ser nombrado éste, únicamente por la socia Doña Hilda B. de Burnichon. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás socios, abonar a los herederos o representantes legales, contra la cesión de la cuota social, su parte de capital y utilidades, calculadas éstas, sin computarse valorización alguna por aumento de llave de negocio. — También podrá proseguirse el giro de la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, siempre que exista conformidad de éstos, en cuyo caso deberán unificar personería. En el caso de pago de capital y utilidades, se hará en cuatro cuotas semestrales, a liquidarse por adelantado, con el cinco por ciento (5 o|o.) de interés anual. — Décimotercera: Al terminar la Sociedad por cualquier causa, será liquidada por los Socios Gerentes, resolviendo la Asamblea la remuneración que percibirán. — Todos los componentes de la sociedad firman el presente contrato en prueba de conformidad en la fecha y lugar expresado precedentemente. — Firmado: Hilda B. de Burnichon. — Moisés Sperber. — Roberts. — Z. Sperber.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1946.
Ernesto Segovia, secretario.

e.21 oct.-N.° 19028-v.25 oct.

"DOGAMA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del S. Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Entre don Miroslaw Arciszewski, polaco, con domicilio en Jorge Newbery 1795; Don Gustavo Buser, suizo, con domicilio en Paso 961, Martínez — (prov. de Buenos Aires); Waslaw Alejandro Dostal, polaco, con domicilio en Araoz 2876; Don Carlos Gauch, suizo, con domicilio en Villa María (Córdoba); Don Guillermo Keilhauer Matta Argentino, con domicilio en Paraná 1083 y Don Estanislao Smolinski, argentino, con domicilio en Av. Gral. Luis Ma. Campos 635, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de "DOGAMA", Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 75.000 m|n y su domicilio será en esta Capital, en la calle Paraná N.° 1083, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la industria y comercio en general, y en especial, al transporte, compra, acopio, venta de frutos del país, así como a los rubros de importaciones y exportaciones de cualquier clase de productos o materias primas. — Tercera: Su plazo de duración será de quince años a contar de la fecha. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en setenta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscripta por los socios en la siguiente proporción; Miroslaw Arciszewski, diez cuotas; Gustavo Buser, quince cuotas; Waclaw Alejandro Dostal, veinte cuotas; Carlos Gauch, diez cuotas; Guillermo Keilhauer Matta, diez cuotas y Estanislao Smolinski diez cuotas. El capital suscripto ha sido integrado por los socios en dinero efectivo, hasta un total de Cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional en la proporción de sus cuotas, con cuyos fondos se ha adquirido un equipo de transporte, por el mismo valor y el resto se obligan a integrarlo en iguales condiciones a medida que las necesidades de la Sociedad lo requiera. — Quinta: Serán gerentes administradores de la Sociedad los socios señores Waclaw Alejandro Dostal, Carlos Gauch y Guillermo Keilhauer Matta quienes sólo podrán actuar, en los actos sociales, con la firma conjunta de dos de ellos. Los gerentes administradores podrán ser removidos, en la Asamblea anual de socios a que se refiere la cláusula novena, por mayoría no inferior al 75 o|o del capital. — Sexta: Los administradores gerentes tendrán todas las facultades para obrar a nombre de la Sociedad, pudiendo adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes por compra o por otros medios consentidos por las leyes, así como venderlos, gravarlos o permutarlos por los precios y demás condiciones que estimen convenientes; aceptar u otorgar garantías hipotecarias, prendarias o de anticresis, reducirlas o cancelarlas; celebrar toda clase de operaciones con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, sus sucursales o agencias y con los demás banco compañías; sociedades o particulares en general de acuerdo con sus cartas Orgánicas y Estatutos. La firma social no podrá ser empleada en asuntos ajenos a los fines sociales ni en fianzas o garantías de terceros. — Séptima: Anualmente el 30 de Junio, se practicará un balance general de los negocios sociales, el que deberá asentarse en la contabilidad y se considerará aprobado, sea o no suscripto por los socios, después de transcurridos ciento veinte días de aquella fecha, los balances se practicarán de acuerdo a las siguientes bases: Las mercaderías se tomarán a su precio de costo, siempre que éste no sea superior al corriente en plaza, en cuyo caso se calcularán a éste último. Las cuentas deudoras o morosas o en concurso se eliminarán como valores activos. Las instalaciones inmuebles, maquinarias, muebles y útiles y demás valores del activo se amortizarán en la forma que determinen los socios por mayoría de capital. — Octava: De las utilidades que arroje cada balance anual se destinará un cinco por ciento como mínimo para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar un veinticinco por ciento del capital social, el veinticinco por ciento para reservas, amortizaciones, gratificaciones ó habilitaciones, cuyo porcentaje podrá ser elevado por resolución de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital, y el remanente será distribuido, entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. Después del tercer ejercicio los socios resolverán con entera libertad el destino y distribución de las utilidades salvada la reserva legal. — Novena: Los socios se reunirán, lo menos una vez por año, durante el mes de Julio, para resolver sobre aprobación del balance, de la labor realizada durante el ejercicio, nombramiento y remoción de los gerentes administradores y fijación de sus emolumentos, monto de las reservas, y todas las demás resoluciones que interesen a la vida de la Sociedad. — Décima: Con imputación a gastos generales los gerentes administrativos gozarán de las asignaciones mensuales que fijará la Asamblea anualmente. — Décima Primera: En caso de retiro voluntario de algún socio o egreso dispuesto causa previo arbitraje, sus haberes, inclusos sus cuotas de capital a la par, de conformidad a lo que resulte del balance respectivo practicado al final del ejercicio, descontándose las pérdidas que produjeren las cuentas a cobrar incluídas en el Balance en su parte proporcional, le serán abonadas en seis cuotas mensuales iguales y consecutivas. Si el retiro voluntario de un socio no fuere aceptado por socios que representen mayoría de capital, se procederá a la liquidación de la Sociedad. — Duodécima: Si durante la vigencia de la Sociedad ocurriera el fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de alguno de los socios, sus herederos o representante legal podrá optar: a) Por continuar en la Sociedad debiendo unificar su representación en uno solo de ellos, percibiendo el cien por ciento de las utilidades que correspondan al causante o incapacitado y concurriendo a las pérdidas en igual proporción; b) percibir la parte que al mismo correspondería de acuerdo al balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad. El pago de su parte será hecho en tres cuotas semestrales iguales a contar desde a fecha de aprobación del referido balance, con el 4 o|o de interés anual y garantizadas con pagares, firmados por la Compañía. Solo serán descontados de estos pagos los quebrantos ó pérdidas que originen las cuentas a cobrar que hubieren sido incluidas en el balance, en su parte proporcional. La opción deberá ser hecha y comunicada a la Sociedad por los herederos ó el representante legal dentro de los noventa días de ocurrido el fallecimiento o declaración de incapacidad. Si no hicieran uso de la opción resolverán los socios por mayoría del setenta y cinco por ciento del capital restante. Décima Tercera: Las cuotas de capital correspondiente al o los socios que dejaran de pertenecer a la Sociedad por fallecimiento, incapacidad egreso podrán ser adquiridas por los restantes en proporción a sus respectivas cuotas de capital. Queda prohibida la transferencia a terceros, salvo conformidad de socios que representen dos tercios del capital restante. Décima Cuarta: En caso de disolución de la Sociedad por expiración del plazo o por cualquier otra causa prevista en el contrato, la liquidación y partición se practicará por los administradores gerentes en la forma establecida por los arts. 434 y siguientes del Código de Comercio. — Décimo Quinta: — Los socios, con mayoría del setenta y cinco por ciento del capital total, como mínimo, podrán resolver la disolución anticipada de la Sociedad, y cualquier otra modificación del acto constitutivo de la misma Décimo Sexta: Todas las dudas, cuestiones o divergencias que en el curso de la Sociedad o a su disolución o liquidación se suscitaren entre los socios, sus herederos o representante legal, serán resueltas exclusivamente por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero por los arbitradores para el caso de discordia, siendo el laudo que dictaren aquellos o éste inapelable. — En Prueba de conformidad se firma el presente, que será inscripto en el Registro Público de Comercio, para cuyo trámite se autoriza a don Héctor L. Rodríguez Guichou, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Miroslaw Arciszewski, Waclaw Alejandro Dostal, Carlos Gauch, Guillermo Keilhauer Matta, Estanislao Smolinski, Gustavo Buser. — e|: Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 75.000 m|n. Vale.—

Buenos Aires, Octubre 11 de 1946. —

e.21 oct.-N.° 19025-v.25 oct.

"THE NEPTUNUS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Luis Gómez Molina, secretaría autorizante, se hace saber por el término de cinco días el presente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, el día veinte y cuatro de Septiembre de 1946, entre los infrascriptos don Cayetano Spadaro, que firma "C. Spadaro", casado, italiano, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Carlos Calvo N.° 13, y don Juan Nocella, que firma "Juan Nocella", casado argentino, de 47 años de edad, domiciliado en la calle Cangallo N.° 305, 6.° piso, escritorio 133, hemos convenido formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a las siguientes cláusulas y condiciones: 1.°) Queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, entre el señor Cayetano Spadaro, y don Juan Nocella, que regirá con la denominación de "THE NEPTUNUS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 2.°) El término de la duración de la Sociedad será de cinco años a contar del primero de Setiembre de 1946, fecha a que se retrotraen las actividades de la misma, hasta el 31 de agosto de 1951; pero en caso de que ninguno de los contratantes manifestare antes de terminar los cinco años la voluntad de retirarse, automáticamente quedará renovado por un año más y subsiguientes mientras ninguno de los contratantes solicitase su retiro. — 3.°) El objeto principal de la Sociedad lo constituye el suministro a agua a buques o vapores en todos los puertos de esta República. 4.°) La Sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Cangallo N.° 315, escritorio N.° 133, de esta Capital y podrá establecer sucursales o agencias en el país. 5.°) El Capital social lo constituye la suma de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, ($ 80.000) que los socios aportarán en dinero efectivo por partes iguales o sea el cincuenta por ciento cada uno. 6.°) Ambos socios serán Administradores de la Sociedad y en su carácter de tal harán uso indistintamente de la firma social adoptada, los que tendrán la facultad para la representación legal de la Sociedad en todos los casos en que sea parte, ya sean judiciales o extrajudiciales, pudiendo contratar, vender, comprar, estar en juicio, transar, otorgar poderes y revocarlos, percibir, pagar, quedándoles absolutamente prohibido emplear la firma social para garantizar operaciones de terceros o asuntos particulares, que directo e indirectamente puedan afectar los intereses sociales. 7.°) El Señor Juan Nocella desempeñará el cargo de gerentes de la sociedad y en su carácter de tal retirará la cantidad de $ 400. — mensuales con cargo a la cuenta gastos generales. 8.°) Si cualquiera de los socios deseara retirarse podrá hacerlo en cualquier momento con un aviso previo de treinta días de anticipación al otro socio por escrito. 9.°) Sin perjuicio de las reuniones que periódicamente se realicen para examinar la marcha de los negocios, cada seis meses

a contar desde el 1.º de Setiembre de 1946 se practicará un balance e inventario general de las ope- (continúa en el sello nacional de $ 0,10 N.º 841.567) (viene del sello nacional de $ 0,10 N.º 841.566) raciones sociales, como así mismo la cuenta Ganancias y Pérdidas correspondiente del ejercicio fenecido. 10.º) Si del balance e inventario de acuerdo al artículo anterior, resultaran utilidades, éstas se distribuirán en la siguiente forma: a) cinco por ciento hasta completar la reserva legal b) el remanente se distribuirá: Cayetano Spadaro el 50 o|o. (cincuenta por ciento), Juan Nocella el 50 o|o. (cincuenta por ciento). Las pérdidas si las hubiese serán soportadas por la Sociedad en la misma proporción que las utilidades. — 11.º) Ambos socios tienen derecho a examinar los libros, documentos y correspondencia de la Sociedad. 12.º) En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios la sociedad no se disuelve, los herederos legales de éstos podrán continuar con la sociedad con las mismas atribuciones y derechos que les acuerda este contrato, unificando la representación una sola persona, y en caso de que los herederos no quisieran continuar con la sociedad, podrá disolverla con un aviso previo de 30 días al otro socio. 13.º) Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato, en la disolución o liquidación de la sociedad, ella será resuelta por árbitros comerciantes nombrados uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero para el caso de discordia y el laudo que se pronuncie será acatado por las partes e inapelable, no pudiendo interponerse recurso alguno de apelación para ante los Tribunales. 14.º) La contabilidad será llevada de conformidad con lo prescripto por el Código de Comercio y leyes concordantes. 15.º) En todo cuanto en este contrato no se haya estipulado o previsto, la Sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley de la materia, y por las del Código de Comercio que le sean aplicables. Al cumplimiento de lo estipulado y pactado las partes se obligan en forma y con arreglo a derecho.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1946. Guillermo Mansilla, secretario.

e.21 oct.-N.º 19029-v.25 oct.

El señor Juez de Comercio de la Capital doctor Luis Gómez Molina, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"Buenos Aires, octubre cinco de mil novecientos cuarenta y seis. — Los señores Faustino Iglesias Esperón y Geremías Héctor Matera, ambos domiciliados en Lavalle mil seiscientos cincuenta y siete, Capital Federal, y únicos integrantes de la razón social IGLESIAS Y MATERA. IMPRESORES. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato figura inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital el veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número seiscientos sesenta y seis, folio cuatrocientos treinta y uno, del libro nueve de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, han convenido reformar el artículo segundo del mismo en esta forma: Segundo: La duración de la sociedad será por veinte años, con efecto retroactivo al primero de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, no obstante lo cual cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma comunicándolo al otro socio con seis meses de anticipación mediante telegrama colacionado. En tal caso regirá para el socio saliente lo dispuesto en la cláusula séptima del presente contrato en lo que fuere aplicable". —

Buenos Aires, Octubre 11 de 1946. — Isaac Leff, secretario.

e.21 oct.-N.º 19064-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luís Gómez Molina, se hace saber por cinco días que los señores Meilach Glocer, Mauricio Kiess, Pablo Schmidberg, y don Jorge Federico Sella, venden, ceden y transfieren a favor de los señores Gers Nudelman, Luser Nudelman, Isaac Nudelman, y Roberto Birbrayer, las ciento sesenta cuotas de quinientos pesos cada una, que en conjunto tienen y les corresponden en la proporción de cuarenta cuotas cada uno, en la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo el rubro de "EITAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" modificándose la cláusula quinta del referido contrato social en el sentido de que la Gerencia de la Sociedad estará a cargo indistintamente de los señores Gers, Luser y Isaac Nudelman, quienes suscribirán después de "Eitas Sociedad de Responsabilidad Limitada" para lo cual podrán utilizar un sello con su rúbrica Nudelman Hermanos. — Todo así resulta de la escritura otorgada ante el escribano F. Guevara Lynch con fecha 9 de Agosto de 1946

Buenos Aires, Octubre 11 de 1946. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.21 oct-N.º 19053-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Luís Gómez Molina, se hace saber por cinco días que el señor Hipólito Segundo Veniard, vende, cede y transfiere a su consocio, Ingeniero Agrónomo Don Eduardo Antonio Veniard, las cuotas de capital y todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden o le puedan corresponder como socio de la sociedad "VALDOMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" según así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano José M. A. Paulucci con fecha 2 de Septiembre de 1946

Buenos Aires, Octubre 11 de 1946 — Guillermo Mansilla, secretario.

e.21 oct.-N.º 19057-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, de la Capital Federal doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, que la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "DIL.CO" SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, formada por D. Domingo de Paz, Andrés Angel Américo Gugliotta, Manuel Hipólito Barnes y Carlos Juan Erra, por escritura pasada ante el Escribano don Alberto J. Garrido el 4 de Julio del corriente año, los señores don Manuel Hipólito Barnes y don Carlos Juan Erra, vendieron a don Andrés Angel Américo Gugliotta y Domingo de Paz, todos los derechos de propiedad, posesión y dominio a cien cuotas de cien pesos cada una, o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional, que les correspondía como parte de su capital en dicha Sociedad, apartándose de la misma.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1946. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.21 oct.-N.º 19022-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Juan Agustín García, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el señor Antonio Lago, vende cede y transfiere al otro socio señor Federico Jacobo Deen, quinientas noventa y ocho cuotas de capital, de cien pesos cada una, que tiene y le corresponden en la Sociedad "EL ANTIGUO CEPO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de cincuenta y nueve mil ochocientos pesos moneda nacional, todo según documento privado de fecha 16 de Septiembre de 1946.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1946. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.19 oct.-N.º 19005-v.24 oct.

"E. FLAIBAN"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el presente edicto.

Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Cincuenta Y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mi Escribano Público, comparecieron don Ernesto Flaiban, don Jorge Ernesto Flaiban, don Manuel Ortuño, doña Elisa de Felippe de Flaiban; doña Delia Tamburo de Flaiban, y doña Perla Flaiban de Ortuño, todos los comparecientes de estado casado, de nacionalidad argentina, domiciliados en la calle Belgrano número dos mil ciento veinticuatro, de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y expusieron: Que por escritura de fecha diez de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, pasada ante mi, en este Registro a mi cargo, constituyeron una Sociedad Comercial, bajo el rubro de "E. FLAIBAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el fin de explotar la fabricación de naipes en general, importación y compra venta de papeles, cartulinas, cartones y todo lo anexo a las Artes Gráficas, por tiempo indeterminado y con un capital de Doscientos mil pesos moneda nacional, y bajo las demás cláusulas y condiciones que se estipularon en el contrato respectivo, que fué inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, el tres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número mil trescientos veintiséis al folio ciento cuarenta y nueve, del Libro nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que han convenido elevar el capital a la cantidad de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, mediante aportes que ya han integrado a la Sociedad, los socios don Ernesto Flaiban y don Jorge Ernesto Flaiban, importantes en las sumas de Sesenta mil y Cuarenta mil pesos moneda nacional, respectivamente, y modificar las proporciones de utilidades o pérdidas quedando en consecuencia, modificadas las cláusulas Cuarta y Sexta del contrato citado, que quedarán en la siguiente forma: Cuarta: El capital social, queda fijado en la cantidad de Trescientos mil pesos moneda nacional que es el haber líquido de la Sociedad, representado por los muebles, maquinarias, mercaderías e instalaciones que se encuentran en el local. Dicho capital se divide en trescientas cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, designadas con los números uno al trescientos y corresponden a los socios así: A don Ernesto Flaiban ciento treinta cuotas o sea ciento treinta mil pesos; a don Jorge Ernesto Flaiban noventa cuotas o sean Noventa mil pesos; a don Manuel Ortuño, veinticinco cuotas o sean veinticinco mil pesos; a doña Elisa De Felippe de Flaiban, treinta cuotas o sean treinta mil pesos; a doña Delia Tamburo de Flaiban veinte cuotas o sean veinte mil pesos y a doña Perla Flaiban de Ortuño, cinco cuotas o sean Cinco mil pesos. — Sexta: El día treinta y uno de Julio de cada año, se practicará un balance general, las utilidades o las pérdidas si las hubiere, serán repartidas o soportadas entre los socios en la siguiente proporción: don Ernesto Flaiban el cuarenta y un por ciento, don Jorge Ernesto Flaiban el cuarenta por ciento; don Manuel Ortuño el ocho por ciento; doña Elisa De Felippe de Flaiban, el cinco por ciento, doña Delia Tamburo de Flaiban el cuatro por ciento y doña Perla Flaiban de Ortuño el dos por ciento; todo previa deducción del cinco por ciento, para formar el fondo de reserva legal, y un cinco por ciento, para gratificaciones al personal. Los balances serán firmados por todos los socios y en el caso de que alguno no se hallare presente y no tuviere un representado o apoderado le será avisado el mismo por telegrama y se tendrá por firme y válido, cuanto se haga a los diez días de comunicado. Y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan así modificadas las cláusulas Cuarta y sexta del contrato social al principio citado, quedando por otra parte subsistentes y con toda su fuerza y vigor todas las demás cláusulas contractuales de la Sociedad "E. Flaiban, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la que son únicos componentes. — Leída que les fué en presencia de los testigos don Manuel A. Bullrich y don José F. Márquez ambos vecinos y hábiles, se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman. — Ernesto Flaiban. — Elisa de Felipe de Flaiban. — Jorge E. Flaiban. — M. Ortuño. — Delia T. de Flaiban. — Perla F. de Ortuño. — Tgo.: Manuel A. Bullrich. — Tgo.: José F. Márquez. — Hay un sello. — Ante mí: Edmundo M. Gallo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos setenta y tres a mi cargo. — Para la Sociedad "E. Flaiban, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente en dos sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional cada uno números: Un millón setenta y seis mil cuatrocientos setenta y siete y el presente número Un millón setenta y seis mil cuatrocientos setenta y nueve que sello y firmo en Buenos Aires a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1946. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.16 oct.-N.º 18.899-v.23 oct.

REMATES

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Y. P. F.

Expediente CDG. 18.980-1946.

Material Rezago:

Cascos vacíos de madera, usados, ex aceite, de las siguientes capacidades:

Lote 1 — 439 Nº de 200 litros
" 2 — 222 " 100 "
" 3 — 50 " 50 "

Rematará el día 29 de Octubre, a las 15 horas, sin base y al mejor postor, en el depósito auxiliar de Y. P. F. de Avellaneda, calle Coronel García Nº 699, donde se encuentra en exhibición y a retirar "al barrer" por cuenta del interesado del lugar en que se encuentran depositados.

Seña 10 o|o. Comisión 2 o|o en el acto del remate.

Se aceptan ofertas bajo sobre, debiéndose acompañar boleta de depósito por el 10 o|o del monto de la operación.

Más informes, ocurrir a la Dirección General de Y. P. F., Avda. Pte. R. Sáenz Peña Nº 777, 3º piso, ofic. 316, o en el depósito auxiliar Y. P. F. de Avellaneda, calle Coronel García N.º 669.

Martillero: Fernando Paladino. 33-6031, int. 138.

e.15 oct.-v.28 oct.

DEPARTAMENTO "B"

VII DIVISION — ALMACENES

Sección Recuperación y Rezagos

B. B.

Remate de Rezagos

(Sin Comisión)

28 de Octubre de 1946, a las 15,30 horas

Recortes de paño, gabardina, papel, maderas, cueros varios, metales varios, lona de cáñamo, loneta ferrosa. — Oferta bajo sobre cerrado hasta 48 horas antes de iniciarse el remate, de 7,30 a 12,30 horas. — Seña 30 o|o en efectivo del importe total propuesto. — Exposición Dique 3. Sección 5a. del Puerto de la Capital. — Solicite informe y prospectos.

Sujeto a la aprobación del señor Director General de Administración del Ejército. — Carlos Bombares, Mayor de Intendencia, Jefe VII División - Almacenes.

e.21 oct.-v.28 oct.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Instituto Nacional de Previsión Social

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley N.º 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANGEL SOLINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e. 22 oct.-v. 27 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AGUSTIN BASILIO CAMPOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e. 22 oct.-v. 27 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS EUGENIO QUINTEROS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e. 22 oct.-v. 27 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don RAMON OVIEDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICANOR NOVOA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TELESFORO PERALTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Laes Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don LAZARO FERRARA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.5 oct.-v.14 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FILIBERTO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946. — J___ J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.30 sep.-v.7 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo _ Ley 9688 con motivo del accidente mortal de que víctima el obrero don SANTIAGO CANTALE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.26 sep.-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo _ Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don PABLO POSZELUK, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 sep.-v.31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo _ Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FLORINDO MOTTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, callo Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.27 sep.-v.5 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima la obrera doña JULIA L. A. DE FERNANDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.25 sep.-v.2 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMON CASAIS CASTELLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.25 sep.-v.2 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BEREK BRAYTMAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.25 sep.-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo _ Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don AURELIANO AGUERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 sep.-v.31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficic sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO BRUSSA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 oct.-v.9 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO DEFENDENTE ALFREDO LAMASSONE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.1.° oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL MARGARIÑOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma calla Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a quo hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.30 oct.-v.7 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688. con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN SANTIAGO Mc. LOUGHLIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires. setiembre 20 de 1946. —Juan J. Balbiani. Jefe seccional.

e.23 sep.-v.30 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto. se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN M GODOY. que deben apersonarse al domicilio de la misma. calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe seccional.

e.23 sep.-v.30 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688. con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARTIN GARAZZA. que deben apersonarse al domicilio de la misma. calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe seccional.

e.23 sep.-v.30 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo . Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MITROFAN DACIUK, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842. Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.18 sep.-v.26 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TEODORO TOMAS GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.25 sep.-v.2 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALFREDO BONUS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.25 sep.-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ENRIQUE PEREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 oct.-v.16 oct

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MAXIMO QUINTERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho. bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 sep.-v.31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MAXIMILIANO VELAZQUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 sep.-v.31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don LUIS JORGE PARDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 sep.-v.31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE LUIS MAZZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.15 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FRANCISCO TIMOTEO AGUERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANDRES CABRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.16 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don REINELRO BERNARDO CORNEJO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don GABRIEL BUSTOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.10 oct.-v.19 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUSTO MARIANO SANCHEZ BAUBETA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 oct.-v.16 nov

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FACUNDO CABRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1946. — Juan J. Balbiani Jefe Seccional.

e.19 sep.-v.26 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EUSEBIO PONCE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.27 sep.-v.5 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don INOCENCIO VALLEJOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.5 oct.-v.14 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688; con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN JOSE MADARIAGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.17 sep.-v.24 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don BENIGNO GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.18 sep.-v.25 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FORTUNATO OCAMPOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.17 sep.v.24 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MANUEL GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 sep.-v.31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JOSE FERRERI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 sep.-v.31 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL CAO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN MARCHETTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 oct.-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO TOSSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 oct.-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ANSELMO GOMEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN BENITES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SALVADOR PELLICARI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 oct.-v.9 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRUCTUOSO SANCHEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.17 sep.-v.24 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BENJAMIN RECAREDO ARMENDARIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 oct.-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SALVADOR BRITOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 oct.-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS MOGLIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 oct.-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RODOLFO MARCELO ROMERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.23 sep.-v.30 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VENTURA VILAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e. 14 oct.-v. 20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANASTACIO ROBLEDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.14 oct.-v. 20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE HUAYQUE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.25 sep.-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALFONSO DAVID FERNANDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946 — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional

e.30 sep.-v.6 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMON JACINTO RUARTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.27 sep.-v.5 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688 con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BASILIO LEDESMA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Septiembre 24 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.26 sep.-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN BARONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.26 sep.-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOAQUIN ENRIQUE VALVECCHIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.14 oct.-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL DE LOS SANTOS GIMENEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.14 oct.-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ALIMPIO ACUÑA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don RICARDO GOMEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 oct.-v.16 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO CANOVA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.19 oct.-v.24 nov

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LA CRUZ MONZON, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.25 sep.-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICOLAS FRUTOS LOPEZ que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.30 sep.-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SEBASTIAN FERRER que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional

e.3 oct.-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ESTEBAN BOTNAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 oct.-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FLORO INSAURRALDE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 sep.-v.31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don NICOLAS MILANESIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.5 oct.-v.13 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE MADEO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 oct.-v.9 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL BLANCHET, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.15 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MANUEL CASANOVA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.28 sep.-v.6 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN DAVID CIAMPARINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946 — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.28 sep.-v.6 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JACINTO EMILIANO ACOSTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROBERTO VILLOTTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 oct.-v.9 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO FERNANDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.27 sep.-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TOMAS PICALLO FERNANDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946. — Juan J. Balbiani Jefe Seccional.

e.2 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL CILLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajos los apercibimiento a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANRESS MAZZEO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.16 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MANUEL PEREZ RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires Octubre 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional

e.9 oct.-v.16 nov.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Secretaría de Industria y Comercio

La publicación de las actas se realizará durante cinco días consecutivos, en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nrcs. 3.975 y 11.275

Acta N.° 272.814

YODOCOL

Noviembre 2 de 1945. — Sucesión de Andrés Guagnini. — Para distinguir un tónico expetorante y reconstituyente de la clase 2. — Renovación de la número 157.550. — Aviso N.° 1.123.

v.28 octubre

Acta N.° 275.019



Enero 3 de 1946. — Guillermo Padilla Ltda. Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir alcohol para iluminación de la clase 3. — Renovación de la número 161.105. — Aviso N.° 3.330.

v.28 octubre

Acta N.° 277.419

STAFFORD'S

Marzo 23 de 1946. — S. S. Stafford, Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir tintas de escribir, papel de carbón, cintas de máquinas y gomas de pegar, de la clase 18. — Renovación de la N.° 160.641. — Aviso N.° 5.741.

v.28 octubre

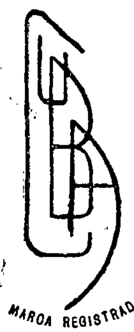
Acta N.° 278.900

POKER

Mayo 4 de 1946. — Pacar Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 150.000. — Para distinguir tabacos y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 163.367. — Aviso N.° 6.850.

v.28 octubre

Acta N.° 279.752



Mayo 23 de 1946. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 162.422. — Aviso N.° 8.104.

v.28 octubre

Acta N.° 280.162

SIMPLEX

Junio 1 de 1946. — Simplex Time Recorder Co., de Gardner, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8.043.

v.28 octubre

Acta N.° 279.953



Mayo 29 de 1946. — Luis L. Frenk. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador únicamente, de la clase 16. — Aviso N.° 8.353.

v.28 octubre

Acta N.° 280.463

PROTECO

Junio 14 de 1946. — Laste, Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 500.000. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 162.572. — Aviso N.° 8.847.

v.28 octubre

Acta N.° 281.270



Julio 4 de 1946. — Sucesión de Domingo Sansosti. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 9.643.

v.28 octubre

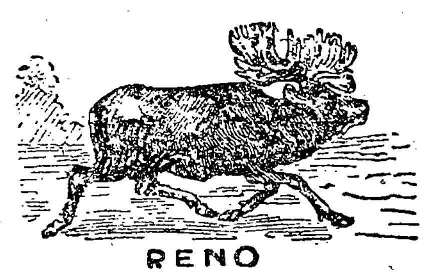
Acta N.° 281.867

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 19 de 1946. — Huberto Alberto Luis Basset. — Para distinguir camisetas, camisas, confecciones de uso interior, cuellos, puños, pañuelos, trajes de baño y tejidos de punto, de la clase 15. — Renovación de la N.° 161.827. — Aviso N.° 10.228.

v.28 octubre

Acta N.° 282.412



Agosto 1 de 1946. — Juan Giesemann. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 162.304. — Aviso N.° 10.797.

v.28 octubre

Acta N.° 283.340

GODD HIGHWAY

Agosto 24 de 1946. — Alfredo Pellegrini & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 11.735.
Corregida en Octubre 14 de 1946.

v.28 octubre

Acta N.° 282.744



Agosto 9 de 1946. — Larranaga, Fábrica de Tabacos S. A., de Habana, Cuba. — Para distinguir cigarros, cigarrillos y tabacos habanos, de la clase 21. — Aviso N.° 11.126.

v.28 octubre

Acta N.° 282.854



Agosto 13 de 1946. — Cía. Toddy S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 163.442. — Aviso N.° 11.257.

v.28 octubre

Acta N.° 283.115



Agosto 21 de 1946. — Dominoni Soc. en Comandita. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 162.625. — Aviso N.° 11.551.

v.28 octubre

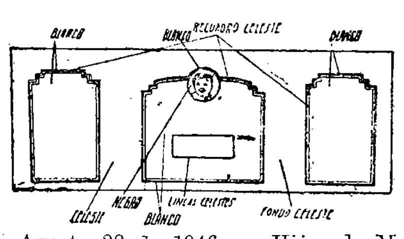
Acta N.° 283.458



Agosto 27 de 1946. — S. A. Droguería de la Estrella. — Para distinguir píldoras en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 163.142. — Aviso número 11.850.

v.28 octubre

Acta N.° 283.518



Agosto 28 de 1946. — Hijos de Moise I. Btesh, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 400.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 162.746. — Aviso N.° 11.894.

v.28 octubre

Acta N.° 283.519

EL PORTEÑO

Agosto 28 de 1946. — Hijos de Moise I. Btesh, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 400.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 162.747. — Aviso número 11.895.

v.28 octubre

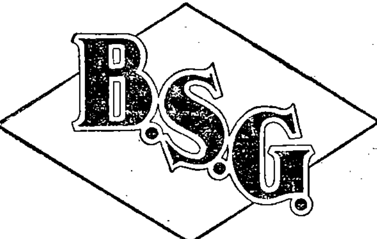
Acta N.° 283.520

EL TOISON DE ORO

Agosto 28 de 1946. — Hijos de Moise I. Btesh, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 400.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 162.748. — Aviso N.° 11.896.

v.28 octubre

Acta N.° 283.655



Agosto 31 de 1946. — Belenda, Scapusio y Cía., Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 1.000.000. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 165.298. — Aviso N.° 12045.

v.28 octubre

Acta N.° 283.656



Agosto 31 de 1946. — Belenda, Scapusio y Cía., Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 1.000.000. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la N.° 165.299. — Aviso N.° 12.046.

v.28 oct.

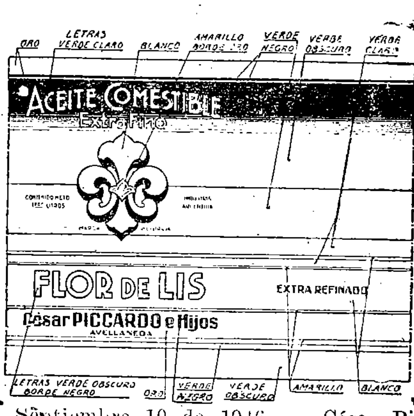
Acta N.° 283.882

JUMBO

Septiembre 6 de 1946. — Affiliated Products, Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 162.812. — Aviso N.° 12.268.

v.28 oct.

Acta N.° 283.944



Septiembre 10 de 1946. — César Piccardo e Hijos. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Renovación de la N.° 162.888. — Aviso N.° 12.328.

v.28 oct.

Acta N.° 284.059

DENTALBINE

Septiembre 12 de 1946. — Droguería Méndez, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 500.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, menos; mercería, paragüería y guantería, de la clase 16. — Renovación de la número 162.901. — Aviso N.° 12.436.
Corregida en Octubre 14 de 1946.

v.28 oct.

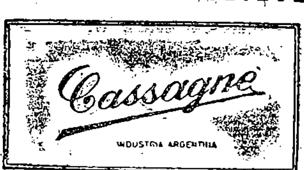
Acta N.° 284.163

Cassagne
INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 14 de 1946. — Enrique José Cassagne. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la N.° 163.663. — Aviso N.° 12.520.

v.23 oct.

Acta N.° 284.164



Septiembre 14 de 1946. — Enrique José Cassagne. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 163.664. — Aviso N.° 12.521.

v.28 oct.

Acta N.° 284.186



Septiembre 14 de 1946. — Simcha José Blachman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, menos: perfumería y tocador, sombreros en general sus partes y accesorios, de la clase 16. — Renovación de la N.° 162.935. — Aviso N.° 12.587.

v.25 oct.

Acta N.° 284.211



Septiembre 14 de 1946. — Leoncio Fernandez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapé y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 162.964. — Aviso N.° 12.582.

v.28 octubre

Acta N.° 284.212



Septiembre 14 de 1946. — N. Hara & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 162.977. — Aviso N.° 12.581.

v.28 octubre

Acta N.° 284.632

VIMADA

Septiembre 26 de 1946. — Establecimiento Industrial Vimada. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 12.967.

v.28 octubre

Acta N.° 284.828

EL OBRERO

Septiembre 28 de 1946. — Federico Guillermo Leeb. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 13.247.

v.28 octubre

Acta N.° 284.745



Septiembre 27 de 1946. — Andrea Giambertoni. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 13.159.

v.28 octubre

Acta N.° 284.838



Septiembre 30 de 1946. — Soc. Anón. Industrial y Comercial Ragor. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.254.

v.28 octubre

Acta N.° 284.839



Septiembre 30 de 1946. — Ripoll Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.255.

v.28 octubre

Acta N.° 284.840



Septiembre 30 de 1946. — Ripoll Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 13.256.

v.28 octubre

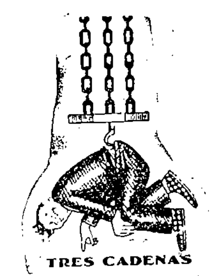
Acta N.° 284.843



Septiembre 30 de 1946. — Titanic-Accesorios para radio, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 60.000 m|n. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la N.° 164.904. — Aviso N.° 13.037.

v.28 octubre

Acta N.° 284.841



Septiembre 30 de 1946. — Enrique B. Roveda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, menos; hilos y sedas en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 165.816. — Aviso N.° 13.257.

v.28 octubre

Acta N.° 284.842



Septiembre 30 de 1946. — M. Torrazza & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 164.991. — Aviso número 13.038.

v.28 octubre

Acta N.° 284.844

AMBOCURINE

Septiembre 30 de 1946. — Laboratorios Pierre Bardin, Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.248.

v.28 octubre

Acta N.° 284.845

UROLAVOSE

Septiembre 30 de 1946. — Laboratorios Pierre Bardin, Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.249.

v.28 octubre

Acta N.° 284.846

ALBU - COLI

Septiembre 30 de 1946. — Laboratorios Pierre Bardin, Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.250.

v.28 octubre

Acta N.° 284.847

CHASCABON

Septiembre 30 de 1946. — Laboratorios Pierre Bardin, Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.251.

v.28 octubre

Acta N.° 284.848

SYMPATHORIANE

Septiembre 30 de 1946. — Laboratorios Pierre Berdin, Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.253.

v.28 octubre

Acta N.° 284.849

VAGORIANE

Septiembre 30 de 1946. — Laboratorios Pierre Bardin, Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.252.

v.28 octubre

Acta N.° 284.851

DENTIWHIT

Septiembre 30 de 1946. — Carlos Ferretti Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 600.000. — Para distinguir cepillos y peines, de la clase 16. — Renovación de la N.° 164.771. — Aviso N.° 13.260.

v.28 octubre

Acta N.° 284.852

COMPLETA

Septiembre 30 de 1946. — José Ramón Columba y Claudio Antonio Columba. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 13.261.

v.28 octubre

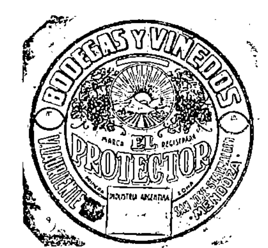
Acta N.° 284.853

FERYCOR

Septiembre 30 de 1946. — Bernardo Guicharnaud. — Para distinguir cocinas y calefacción, de la clase 14. — Renovación de la N.° 163.324. — Aviso número 13.259.

v.28 octubre

Acta N.° 284.854



Septiembre 30 de 1946. — Vicente Segundo Laurente. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 13.009.

v.28 octubre

Acta N.° 284.855

ROBERTIN

Septiembre 30 de 1946. — Elías Joaquín e Hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.266.

v.28 octubre

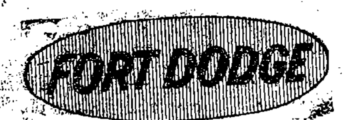
Acta N.° 284.858

YOMERSEN

Septiembre 30 de 1946. — Smuel Svrazbein. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 163.368. — Aviso N.° 12.976.

v.28 octubre

Acta N.° 284.856



Septiembre 30 de 1946. — Fort Dodge Laboratories, Inc., de Fort Dodge, Iowa, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso domético, de la clase 2. — Aviso N.° 13.226.

v.28 octubre

Acta N.° 284.859

KORANY

Septiembre 30 de 1946 — Samuel Svrazbein. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 163.695. — Aviso N.° 12.977.

v.28 octubre

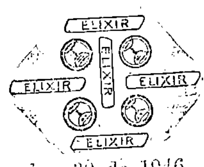
Acta N.° 284.860

" QUIROGA "
Marca Registrada.

Septiembre 30 de 1946. — Alfredo Ingénito. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 13.077.

v.28 octubre

Acta N.° 284.861



Septiembre 30 de 1946. — Orefice Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 163.405. — Aviso N.° 8.481.

v.28 octubre

Acta N.° 284.862

LA CELIA

Septiembre 30 de 1946. — Alfredo Ingenito. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 13.219.

v.28 octubre

Acta N.° 284.863

BUSTOS

Septiembre 30 de 1946. — Alfredo Ingenito. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 13.078.

v.28 octubre

Acta N.° 284.864



Septiembre 30 de 1946. — Miquel y Costa & Miquel S. A., de Barcelona (España). — Para distinguir papel de fumar, de la clase 21. — Aviso N.° 5.575.

v.28 octubre

Acta N.° 284.865

FAGGI

Septiembre 30 de 1946. — Bogliolo Hermanos. — para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.074.

v.28 octubre

Acta N.° 284.866

BELLONI

Septiembre 30 de 1946. — Bogliolo Hermanos. — para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.075.

v.28 octubre

Acta N.° 284.867

ONAZOTE

Septiembre 30 de 1946. — Malcolm Stuart. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 13.073.

v.28 octubre

Acta N.° 284.868

ONAZOTE

Septiembre 30 de 1946. — Malcolm Stuart. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 13.072.

v.28 octubre

Acta N.° 284.869

RUBAZOTE

Septiembre 30 de 1946. — Malcolm Stuart. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 13.071.

v.28 octubre

Acta N.° 284.870



Septiembre 30 de 1946. — France Motor Cycles S. A., de París, Francia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.221.

v.28 octubre

Acta N.° 284.871

TROPHÉE DE FRANCE
MARCA REGISTRADA

Septiembre 30 de 1946. — S. A. Cycles Peugeot de París, Francia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.220.

v.28 octubre

Acta N.° 284.874

LA CULTURA POPULAR

Septiembre 30 de 1946. — Suc. de Lorenzo J. Rosso. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, catornería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 163.267. — Aviso N.° 13.026.

v.28 octubre

Acta N.° 284.872



Septiembre 30 de 1946. — Berec Battery Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin silos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 163.583. — Aviso N.° 13.134.

v.28 octubre

Acta N.° 284.875

4 EN 1

Septiembre 30 de 1946. — Crosse & Blackwell (Argentina) Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 164.965. — Aviso N.° 13.273.

v.28 octubre

Acta N.° 284.876

VOLPI - FRUNA

Septiembre 30 de 1946. — Forcherio Hnos. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 900.000. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 13.274.

v.28 octubre

Acta N.° 284.877

VOLPI FRUNA

Septiembre 30 de 1946. — Forcherio Hnos. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 900.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.275.

v.28 octubre

Acta N.° 284.878

VOLPI FRUNA

Septiembre 30 de 1946. — Forcherio Hnos. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 900.000. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 13.276.

v.28 octubre

Acta N.° 284.879

VOLPI FRUNA

Septiembre 30 de 1946. — Forcherio Hnos. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 900.000. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 13.277.

v.28 octubre

Acta N.° 284.880

VOLPI FRUNA

Septiembre 30 de 1946. — Forcherio Hnos. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 900.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 13.278.

v.28 octubre

Acta N.° 284.881

VOLPI — FRUNA

Septiembre 30 de 1946. — Forcherio Hnos. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 900.000. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 13.279.

v.28 octubre

Acta N.° 284.882

VOLPI — FRUNA

Septiembre 30 de 1946. — Forcherio Hnos. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 900.000. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 13.280.

v.28 octubre

Acta N.° 284.883

VOLPI — FRUNA

Septiembre 30 de 1946. — Forcherio Hnos. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 900.000. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosos, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 13.291.

v.28 octubre

Acta N.° 284.884

VOLPI — FRUNA

Septiembre 30 de 1946. — Forcherio Hnos. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 900.000. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9. — Aviso N.° 13.281.

v.28 octubre

Acta N.° 284.885

VOLPI — FRUNA

Septiembre 30 de 1946. — Forcherio Hnos. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 900.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso N.° 13.292.

v.28 octubre

Acta N.° 284.886

VOLPI — FRUNA

Septiembre 30 de 1946. — Forcherio Hnos. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 900.000. — Para distinguir armería, explosivos útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 13.282.

v.28 octubre

Acta N.° 284.887

VOLPI — FRUNA

Septiembre 30 de 1946. — Forcherio Hnos. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 900.000. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.283.

v.28 octubre

Acta N.° 284.889

VOLPI — FRUNA

Septiembre 30 de 1946. — Forcherio Hnos. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 900.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, hidroterapia, art. sanitarios, geración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.285.

v.28 oct.

Acta N.° 284.888
VOLPI — FRUNA
Septiembre 30 de 1946. — Forcherio Hnos. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 900.000. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 13.284.
v.28 octubre

Acta N.° 284.890
VOLPI FRUNA
Septiembre 30 de 1946. — Forcherio Hnos. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 900.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 13.286.
v.28 octubre

Acta N.° 284.891
VOLPI FRUNA
Setiembre 30 de 1946. — Forcherio Hnos. Soc. de Resp. Ltda. Cap. 900.000. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 13.287.
v.28 octubre

Acta N.° 284.892
VOLPI FRUNA
Setiembre 30 de 1946. — Forcherio Hnos. Soc. de Resp. Ltda. Cap. 900.000. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 13.293.
v.28 octubre

Acta N.° 284.893
VOLPI FRUNA
Setiembre 30 de 1946. — Forcherio Hnos. Soc. de Resp. Ltda. Cap. 900.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. Aviso número 13.288.
v.28 octubre

Acta N.° 284.894
VOLPI FRUNA
Setiembre 30 de 1946. — Forcherio Hnos. Soc. de Resp. Ltda. Cap. 900.000. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 13.294.
v.28 octubre

Acta N.° 284.895
VOLPI FRUNA
Setiembre 30 de 1946. — Forcherio Hnos. Soc. de Resp. Ltda. Cap. 900.000. Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso Nº 13.289.
v.28 octubre

Acta N.° 284.896
VOLPI FRUNA
Setiembre 30 de 1946. — Forcherio Hnos. Soc. de Resp. Ltda. Cap. 900.000. Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 13.290.
v.28 octubre

Acta N.° 284.897
VOLPI FRUNA
Setiembre 30 de 1946. — Forcherio Hnos. Soc. de Resp. Ltda. Cap. 900.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 13.295.
v.28 octubre

Acta N.° 284.898
VOLPI FRUNA
Setiembre 30 de 1946. — Forcherio Hnos. Soc. de Resp. Ltda. Cap. 900.000. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 13.296.
v.28 octubre

Acta N.° 284.899
VOLPI FRUNA
Setiembre 30 de 1946. — Forcherio Hnos. Soc. de Resp. Ltda. Cap. 900.000. — Para distinguir aparatos y trampas para destrucción, de insectos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para prótesis, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso Nº 13.297.
v.28 octubre

Acta N.° 284.900
SO - LIR
Septiembre 30 de 1946. — Alfredo Giancola, José Capurro y Oscar Azpiri. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 13.268.
v.28 octubre

Acta N.° 284.901
STRATO
Septiembre 30 de 1946. — Peter J. Schweitzer Inc. de New York Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir papel de escribir de la clase 18. — Aviso N.° 13.270.
v.28 octubre

Acta N.° 284.902
DELAIRE
Septiembre 30 de 1946. — Peter J. Schweitzer Inc. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir papel de escribir, de la clase 18. — Aviso Nº 13.269.
v.28 octubre

Acta N.° 284.904
PEYUR
Octubre 1º de 1946. — Boris Yuravlivker. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 13.299.
v.28 octubre

Acta N.° 284.905
REJUVEN
Octubre 1º de 1946. — Szabó Hnos. Kessler & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 163.438. — Aviso número 13298.
v.28 octubre

Acta N.° 284.906
REMOSOL
Octubre 1º de 1946. — Gustavo Kroeger, Juan Costantini y José González. — Para distinguir jabón, de la clase 14. — Aviso Nº 13.175.
v.28 octubre

Acta N.° 284.907
H. C. V.
Octubre 1º de 1946. — Voronquier & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 13.319.
v.23 oct.

Acta N.° 284.909


Octubre 1º de 1946. — Livio J. Carnevali e Hijo Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 2.000.000. — Para distinguir alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 165.900. — Aviso Nº 12.966.
v.28 octubre

Acta N.° 284.910


Octubre 1º de 1946. — Angel Zaffaroni. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la Nº 163.579. — Aviso número 13.258.
v.28 octubre

Acta N.° 284.911
MALTHOID
Octubre 1º de 1946. — The Parffine Companies, Inc. de San Francisco California, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir materiales de construcción en general, de la clase 3. — Renovación de la Nº 166.407. — Aviso Nº 13.188.
v.28 octubre

Acta N.° 284.912
ALAS
Octubre 1º de 1946. — Julio Hernández. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 13.311.
v.28 octubre

Acta N.° 284.914


Octubre 1º de 1946. — Buenaventura Robert Vidal de Madrid, España. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 13.326.
v.28 octubre

Acta N.° 284.915
CALAGUALA
Octubre 1º de 1946. — Scirutti & Carganelutti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 13.325.
v.28 octubre

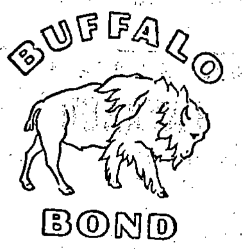
Acta N.° 284.916
B. Y. M. A. C.
Octubre 1º de 1946. — José Manuel García, Joaquín García y Agustín García. Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 13.324.
v.28 octubre

Acta N.° 284.917
MINSHALL
Marca Registrada
Octubre 1º de 1946. — Minshall Organ Limited, de Londres, Ontario, Canadá. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 13.327.
v.28 octubre

Acta N.° 284.918
WIMBLEDON
MARCA REGISTRADA
Octubre 1º de 1946. — Félix de Hofmann. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 13321.
v.28 octubre

Acta N.° 284.919
BRIGHTON
MARCA REGISTRADA
Octubre 1º de 1946. — Félix de Hofmann. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 13322.
v.28 octubre

Acta N.° 284.923
METIDIONE
Octubre 1º de 1946. — Les Laboratoires Francais de Chimiotherapie Société Anonyme, de París Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 13.316.
v.28 octubre

Acta N.° 284.924


Octubre 1º de 1946. — Guard Bridge Paper Company, Limited, de Guard Bridge Life, Escocia. — Para distinguir papel de escribir, de la clase 18. — Aviso Nº 13.272.
v.28 octubre

Acta N.° 284.925
TRU - THON
Octubre 1º de 1946. — Leandro N. Romero Escobar. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 13.317.
v.28 octubre

Acta N.° 284.926
C. I. F. A.
Octubre 1º de 1946. — M. Ini & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 13.137.
v.28 octubre

Acta N.° 284.927

C. I. F. A.

Octubre 1º de 1946. — M. Ini & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 13.139.

v.28 octubre

Acta N.° 284.928



LAS ANTILLAS

Octubre 1º de 1946. — Manuel Núñez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 13.138.

v.28 octubre

Acta N.° 284.929

Gordon Buchanan

Octubre 1º de 1946. — Manuel Núñez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 13.140.

v.28 octubre

Acta N.° 284.930



Octubre 1º de 1946. — H. J. ...man. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 164.403. — Aviso Nº 13.131.

v.28 octubre

Acta N.° 284.931

A. SALON ET CIE

Octubre 1º de 1946. — Termas Villavicencio S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 13.130.

v.28 octubre

Acta N.° 284.932

FAVRAUD

Octubre 1º de 1946. — Termas Villavicencio S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 13.129.

v.28 octubre

Acta N.° 284.933

C. TCO

Octubre 1º de 1946. — The Chesterfield Tube Company Limited, de Derby Road, Chesterfield, Inglaterra. — Para distinguir metales ...ados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 13.239.

v.28 octubre

Acta N.° 284.934

FEROMA

Octubre 1º de 1946. — The Chesterfield Tube Company Limited, de Derby Road, Chesterfield, Inglaterra. — Para distinguir tubos, cilindros y artículos similares de metal forjados huecos, de la clase 4. — Aviso N.° 13.238.

v.28 octubre

Acta N.° 284.935

SUEDGARDINE

Octubre 1º de 1946. British Samek Limited, London, W.1. Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 13.236.

v.28 octubre

Acta N.° 284.937

DELTAMINOL

Octubre 1º de 1946. — Joaquín Francisco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.245.

v.28 octubre

Acta N.° 284.938

CUTAMINOL

Octubre 1º de 1946. — Joaquín Francisco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.244.

v.28 octubre

Acta N.° 285.057

TALABARTERO

Octubre 4 de 1946. — Manufactura Algodonera Argentina Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 163.612. — Aviso Nº 13.463.

v.28 octubre

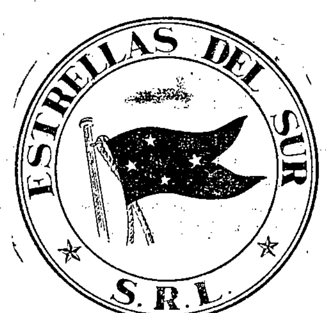
Acta N.° 285.058

BOLSERO

Octubre 4 de 1946. — Manufactura Algodonera Argentina Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Menos calzados. — Renovación de la Nº 164.350. — Aviso Nº 13.464.

v.28 octubre

Acta N.° 285.059



Octubre 4 de 1946. — Estrellas del Sur Cía. Argentina Pesquera Ind. Com. Importadora y Exportadora S. R. L. Cap. $ 50.000. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 13.439.

v.28 octubre

Acta N.° 285.062

DOCKOIL
MARCA REGISTRADA

Octubre 4 de 1946. — Dockoil Soc. Anón. Aceitera del Dock Sud. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 13.447.

v.28 octubre

Acta N.° 285.060



Octubre 4 de 1946. — Estrellas del Sur Cía. Argentina Pesquera Ind. Com. Importadora y Exportadora S. R. L. Cap. $ 50.000 m|n. — Para distinguir artículos y material imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 13.441.

v.28 octubre

Acta N.° 285.061



GUAMAR

Octubre 4 de 1946. — Estrellas del Sur Cía. Argentina Pesquera Ind. Com. Importadora y Exportadora S. R. L. Cap. $ 50.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 13.440.

v.28 octubre

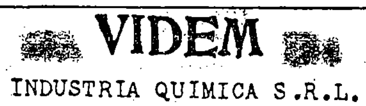
Acta N.° 285.063

VIDEM
INDUSTRIA QUIMICA S.R.L.
MARCA REGISTRADA

Octubre 4 de 1946. — Videm Industria Química Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 90.000. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 13.446.

v.28 octubre

Acta N.° 285.064



Octubre 4 de 1946. — Videm Industria Química Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 90.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 13.444.

v.28 octubre

Acta N.° 285.065

POSTALES

Octubre 4 de 1946. — N. Ber e I. Ramo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 13.442.

v.28 octubre

Acta N.° 285.066

TEMPANO

Octubre 4 de 1946. — Guillermo I. Coronado. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 13.445.

v.28 octubre

Acta N.° 285.068

VAB

Octubre 4 de 1946. — Vab Products Limited de London W.C. 2, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso Nº 13.394.

v.28 octubre

Acta N.° 285.069



Octubre 4 de 1946. — «Filmet» Fundición y Laminación Metales Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 300.000. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 13.450.

v.28 octubre

Acta N.° 285.070



Octubre 4 de 1946. — «Filmet» Fundición y Laminación Metales Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 300.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso Nº 13.451.

v.28 octubre

Acta N.° 285.071

URIONE
MARCA REGISTRADA

Octubre 4 de 1946. — Soc. Pacheco y Lemos Ibáñez. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos de la clase 24. — Aviso Nº 13.458.

v.28 octubre

Acta N.° 285.072



Octubre 4 de 1946. — Sociedad Pacheco y Lemos Ibáñez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 13.459.

v.28 octubre

Acta N.° 285.073

FIMAG

Octubre 4 de 1946. — Supermetal P. P. T. Pistelli y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 13.457.

v.28 octubre

Acta N.° 285.075

F.NISHEEN

Octubre 4 de 1946. — Lehn & Fink Products Corporation, de Bloomfield, Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 13.471.

v.28 octubre

Acta N.° 285.074

LASHQUE

Octubre 4 de 1946. — Lehn & Fink Corporation, de Bloomfield, Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 13.470.

v.28 octubre

Acta N.° 285.076

CELLOGEN

Octubre 4 de 1946. — Lehn & Fink Products Corporation, de Bloomfield, Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 13.472.

v.28 octubre

Acta N.° 285.077

LIGHTS - UP

Octubre 4 de 1946. — Lehn & Fink Products Corporation, de Bloomfield, Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumeria, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 13.473.

v.28 octubre

Acta N.° 285.078



FEBO

Octubre 4 de 1946. — De Antoni e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 13.488.

v.28 octubre

Acta N.° 285.079

FLOR DE RIEGO

Octubre 4 de 1946. — Domingo Luis Sturla y Dr. Juan Carlos Sturla. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso Nº 13.384.

v.28 octubre

Acta N.° 285.080

GUILLAM

Octubre 4 de 1946. — Horacio Llambías (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingrediente en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 13.482.

v.28 octubre

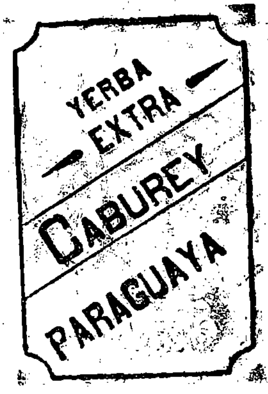
Acta N.° 285.081



Octubre 4 de 1946. — Laboratorios Ylang, Soc. Resp. Ltda., Cap. $ 150.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 13.481.

v.28 octubre

Acta N.° 285.082



Octubre 4 de 1946. — La Industrial Paraguaya, S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la Nº 165.287. — Aviso número 13.479.

v.28 octubre

Acta N.° 285.084



Octubre 4 de 1946. — Ernesto Van Rossum & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 13.483.

v.28 octubre

Acta N.° 285.085



Octubre 4 de 1946. — Ernesto Van Rossum & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 13.484.

v.28 octubre

Acta N.° 285.086



Octubre 4 de 1946. — Ernesto Van Rossum & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 13.485.

v.28 octubre

Acta N.° 285.090

Octubre 4 de 1946. — Coro Inc., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9. — Aviso Nº 13.460.

v.28 octubre

Acta N.° 285.091

IRIDIUM

Octubre 4 de 1946. — Editorial Kapelusz & Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 13.438.

v.28 octubre

Acta N.° 285.089



Octubre 4 de 1946. — Cory Corporation, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 13.461.

v.28 octubre

Acta N.° 285.092

GRAN SEÑOR

Octubre 4 de 1946. — "Laferte" Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 70.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 13.449.

v.28 octubre

Acta N.° 285.093



Octubre 4 de 1946. — Segovia Hermanos y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 163.933. — Aviso número 10.364.

v.28 octubre

Acta N.° 285.094



Octubre 4 de 1946. — Segovia Hermanos y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 163.934. — Aviso Nº 10.363.

v.28 octubre

Acta N.° 285.096

LOBO

Octubre 5 de 1946. — Hartenck S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 163.445. — Aviso N.º 12.969.

v.28 octubre

Acta N.° 285.097

LOBO

Octubre 5 de 1946. — Harteneck Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 163.444. — Aviso Nº 12.972.

v.28 octubre

Acta N.° 285.099

LYNCHESTER

Octubre 5 de 1946. — José Muzykantski. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 13.498.

v.28 octubre

Acta N.° 285.098



Octubre 5 de 1946. — Helena Rubinstein Of Argentina S. A. Inc., de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 13.495.

v.28 octubre

Acta N.° 285.100

LYNCHESTER

Octubre 5 de 1946. — José Muzykantski. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 13.497.

v.28 octubre

Acta N.° 285.101

LYNCHESTER

Octubre 5 de 1946. — José Muzykantski. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 13.500.

v.28 octubre

Acta N.° 285.102

LYNCHESTER

Octubre 5 de 1946. — José Muzykantski. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 13.499.

v.28 octubre

Acta N.° 285.103

BLEU 10

Octubre 5 de 1946. — Soc. Anón. Cotonificio Felice Fossati, de Monza, Italia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 13.503.

v.28 octubre

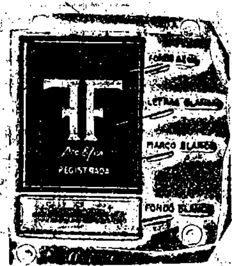
Acta N.° 285.104



Octubre 5 de 1946. — Soc. Anón. Cotonificio Felice Fossati, de Monza, Italia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 13.501.

v.28 octubre

Acta N.° 285.105



Octubre 5 de 1946. — Soc. Anón. Cotonificio Felice Fossati, de Monza, Italia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 13.502.

v.28 octubre

Acta N.° 285.106

ALSA

Octubre 5 de 1946. — Domingo Alvarez y César Cao Saravia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radio televisión, de la clase 20. — Aviso Nº 13.544.

v.28 octubre

Acta N.° 285.107

ANDINA

Octubre 5 de 1946. — Leon Michel. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 13.536.

v.28 octubre

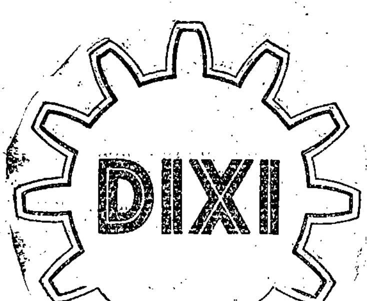
Acta N.° 285.108

ANDINA

Octubre 5 de 1946. — Leon Michel. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 13.535.

v.28 octubre

Acta N.° 285.109



Octubre 5 de 1946. — Machines Dixi S. A. de Le Locle, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 13.537.

v.28 octubre

Acta N.° 285.110

SONRIFIX

Octubre 5 de 1946. — María Lanusse de Núñez Brian. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 13.510.

v.28 octubre

Acta N.° 285.112

UCO

Octubre 5 de 1946. — Alfredo Ingenito. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 13.410.

v.28 octubre

Acta N.° 285.113



Octubre 5 de 1946. — José Tortosa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 13.412.

v.28 octubre

Acta N.° 285.114

AMEN

Octubre 5 de 1946. — José Tortosa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 165.259. — Aviso Nº 13.413.

v.28 octubre

Acta N.° 285.115

EL ALAMITO

Octubre 5 de 1946. — Alfredo Ingenito. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 13.312.

v.28 octubre

Acta N.° 285.116

YAUCHA

Octubre 5 de 1946. — Alfredo Ingenito. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 13.409.

v.28 octubre

Acta N.° 285.117

EL CEPILLO

Octubre 5 de 1946. — Alfredo Ingenito. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 13.411.

v.28 octubre

Acta N.° 285.118

SOBERBIO

Octubre 5 de 1946. — Eduardo Luis Víctor Le Monnier. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 13.522.

v.28 octubre

Acta N.° 285.119

SAN MIGUEL

Octubre 5 de 1946. — Elías Romero y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 163.443. — Aviso N.° 13.521.

v.28 octubre

Acta N.° 285.121



Octubre 5 de 1946. — Distribuidora Franco Argentina de Films Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 100.000. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 13.543.

v.28 octubre

Acta N.° 285.120

YALE
MARCA REGISTRADA

Octubre 5 de 1946. — Abél Angel Simeón. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 13.518.

v.28 octubre

Acta N.° 285.122

GILL

Octubre 5 de 1946. — Natalio Dimsitz. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 13.557.

v.28 octubre

Acta N.° 285.123



Octubre 5 de 1946. — Federico Fernández Pita. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 13.538.

v.28 octubre

Acta N.° 285.124



Octubre 5 de 1946. — Federico Fernández Pita. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 13.539.

v.28 octubre

Acta N.° 285.125



Octubre 5 de 1946. — Federico Fernández Pita. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 13.540.

v.28 octubre

Acta N.° 285.126

PROTECTOR

Octubre 5 de 1946. — Federico Fernández Pita. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9. — Avio número 13.541.

v.28 octubre

Acta N.° 285.128



Octubre 5 de 1946. — Otto Gehrls & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 13.474.

v.28 octubre

Acta N.° 285.129

NARIZOL

Octubre 5 de 1946. — José Román Iturriaga. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 13.556.

v.28 octubre

Acta N.° 285.130

UNICORD

Octubre 5 de 1946. — Pirelli Soc. Anón. Platense para las Industrias del Caoutchouc, de los neumáticos y de los alambres y cables eléctricos. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 165.630. — Aviso número 13.542.

v.28 octubre

Acta N.° 285.131

R. I. A.
Representaciones Industriales Agrupadas

Octubre 5 de 1946. — José Balbino Rodríguez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 13.492.

v.28 octubre

Acta N.° 285.132

BRISOL

Octubre 5 de 1946. — Eustaquio Grebeniuk. — Para distinguir artículos de limpieza en general de la clase 14. — Aviso número 13.572.

v.28 octubre

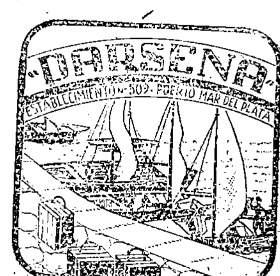
Acta N.° 285.133

FRONTAL

Octubre 5 de 1946. — Ricardo León Martín. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 13.493.

v.28 octubre

Acta N.° 285.134



Octubre 5 de 1946. — Francisco Ventura. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 13.448.

v.28 octubre

Acta N.° 285.135

DISCOROLA

Octubre 5 de 1946. — R. C. A. Victor Argentina Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 13.489.

v.28 octubre

Acta N.° 285.136

DISCOROLA

Octubre 5 de 1946. — R. C. A. Victor Argentina Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 13.490.

v.28 octubre

Acta N.° 285.137

DISCOROLA

Octubre 5 de 1946. — R. C. A. Victor Argentina Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N° 13.491.

v.28 octubre

Acta N.° 285.138

OCTAL

Octubre 5 de 1946. — Jorge Juan Fracia y David Fleiderman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 13.533.

v.28 octubre

Acta N.° 285.139



Octubre 5 de 1946. — John Walker & Sons, Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir whisky, de la clase 23 (envase). — Aviso N° 13.530.

v.28 octubre

Acta N.° 285.141

L'ORÉAL

Octubre 5 de 1946. — Eugene Schueller, de París, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 13.532.

v.28 octubre

Acta N.° 285.140



Octubre 5 de 1946. — John Walker & Sons, Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir whisky, de la clase 23 (envase). — Aviso número 13.531.

v.28 octubre

Acta N.° 285.142

CHITO

Octubre 5 de 1946. — Roda Hnos. — Para distinguir dulce de leche, de la clase 22. — Aviso N° 13.306.

v.28 octubre

Acta N.° 285.149

CETECO

Octubre 5 de 1946. — Kartro Sales Company, Soc. de Resp. Ltda. Capital $ 50.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.510.

v.28 octubre

Acta N.° 285.150

LA AZUCENA

Octubre 5 de 1946. — Gerónimo Arena. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 13.511.

v.28 octubre

Acta N.° 285.151

JUVENTUD EN MARCHA

Octubre 5 de 1946. — Duncan Haymes. — Para distinguir películas cinematográficas, de clase 6. — Aviso número 13.512.

v.28 octubre

Acta N.° 285.154

SURCANA

Octubre 5 de 1946. — S. Mayer. — Para distinguir tejidos de seda natural y artificial solas o con lana, de la clase 15. Renovación de la N.° 163.944 — Aviso número 13.350.

v.28 octubre

Acta N.° 285.155

SENTINEL CAMMELL

Octubre 5 de 1946. — Evans, Thornton y Cía. Soc. Anón. Industrial, Mercantil y Financiera. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, la clase 12. — Aviso N° 13.348.

v.28 octubre

Acta N.° 285.153

CASINO

Octubre 5 de 1946. — Justo Rodero. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N° 13.385.

v.28 octubre

Acta N.° 285.156

SUPER SENTINEL

Octubre 5 de 1946. — Evans, Thornton y Cía. Soc. Anón. Industrial, Mercantil y Financiera. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 13.349.

v.28 octubre

Acta N.° 285.157

F. A. M. I. T. A.

Octubre 5 de 1946. — Esteban José Casella, Roberto José Ferreiro, y Alberto Devalle. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 13.469.

v.28 octubre

Acta N.° 285.003

CELLAPPRET

Octubre 3 de 1946. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N° 164.126. — Aviso N° 13.403.

v.28 octubre

Acta N.° 285.004

MENBRANIT

Octubre 3 de 1946. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 164.223. — Aviso N° 13.404.

v.28 octubre

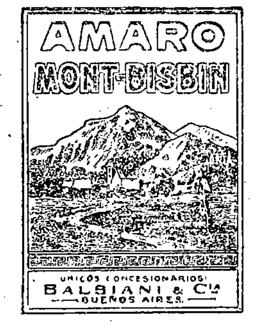
Acta N.° 285.005

SOLVALIN

Octubre 3 de 1946. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N° 164.833. — Aviso N° 13.405.

v.28 octubre

Acta N.° 285.013



Octubre 3 de 1946. — Balbiani, Grespi & Cía. — Para distinguir un amargo o amaro, de la clase 23. — Renovación de la N° 163.979. — Aviso N° 12.424.

v.28 octubre

Acta N.° 285.007

AGALMA

Octubre 3 de 1946. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N° 164.871. — Aviso N° 13.407.

v.28 octubre

Acta N.° 285.008

MEMBRANIT

Octubre 3 de 1946. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N° 164.872. — Aviso N° 13.408.

v.28 octubre

Acta N.° 285.009

ALGAMAR

Octubre 3 de 1946. — Bruno Gleinig. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 13.400.

v.28 octubre

Acta N.° 285.010

KRONOS

Octubre 3 de 1946. — Titangesellschaft m.b.H., de Leverkusen (Rhein), Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 13.399.

v.28 octubre

Acta N.° 285.011



Octubre 3 de 1946. — Balbiani, Grespi & Cía. — Para distinguir cognac de la clase 23. — Aviso N° 13.425.

v.28 octubre

Acta N.° 285.012



Octubre 3 de 1946. — Balbiani, Grespi & Cía. — Para distinguir fernets en general, de la clase 23. — Renovación de la N° 163.978. — Aviso N° 13.423.

v.28 octubre

Acta N.° 285.006

ERGANIL

Octubre 3 de 1946. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N° 164.870. — Aviso número 13.406.

v.28 octubre

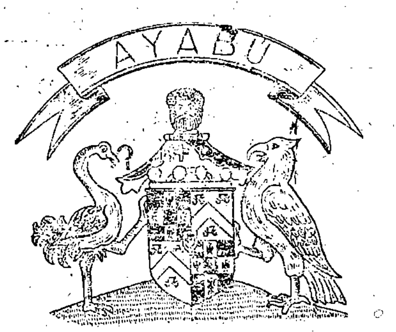
Acta N.° 285.014

DEMAGE

Octubre 3 de 1946. — Balbiani, Grespi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 164.860. — Aviso Nº 13.426.

v.28 octubre

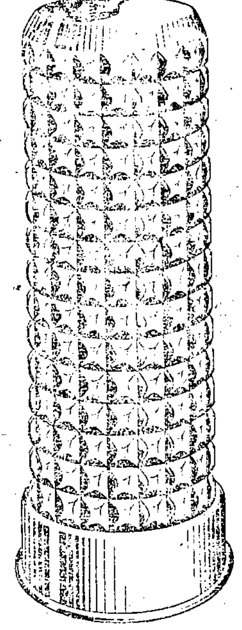
Acta N.° 285.015



Octubre 3 de 1946. — Alberto Yarde-Buller. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 13.419.

v.28 octubre

Acta N.° 285.016



Octubre 3 de 1946. — Max Factor & Company, de Los Angeles California, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16 (envase). — Aviso Nº 13.420.

v.28 octubre

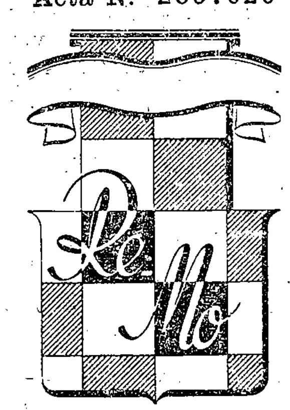
Acta N.° 285.017

GLIFOY

Octubre 3 de 1946. — Victorio Casillo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 13.398.

v.28 octubre

Acta N.° 285.020



Octubre 3 de 1946. — Juan Giesemann. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 13.417.

v.28 octubre

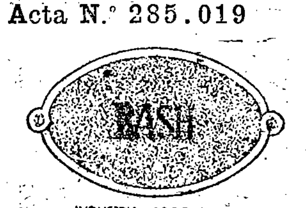
Acta N.° 285.018

IOVILATO

Octubre 3 de 1946. — Roberto Nery Payrós. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.320.

v.28 octubre

Acta N.° 285.019



Octubre 3 de 1946. — Adolfo Bash & Cía. — Para distinguir cajas de hierro o acero y artículos de fundición, de la clase 4. — Renovación de la Nº 164.260. — Aviso Nº 13.416.

v.28 octubre

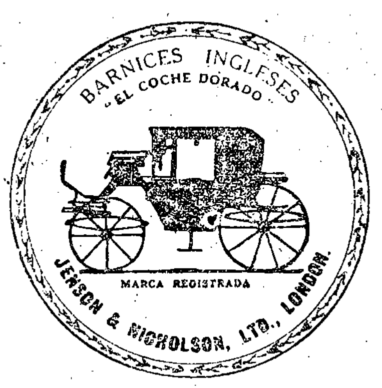
Acta N.° 285.021



Octubre 3 de 1946. — Carlos Juan Angel Luchetti y Vicente ... Luchetti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 13.415.

v.28 octubre

Acta N.° 285.022



Octubre 3 de 1946. — Jenson & Nicholson Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir barnices, de la clase 10. — Renovación de la Nº 164.495. — Aviso Nº 13.414.

v.28 octubre

Acta N.° 285.023

K4's

Octubre 3 de 1946. — J. Wix & Sons Limited, Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 13.240.

v.28 octubre

Acta N.° 285.025



Octubre 3 de 1946. — Gravacoes Eléctricas Ltda., de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 13.237.

v.28 octubre

Acta N.° 285.024



Octubre 3 de 1946. — Por Larrañaga, Fábrica de Tabacos, S. A. de Habana, Cuba. — Para distiguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 13.241.

v.28 octubre

Acta N.° 285.026



Octubre 3 de 1946. — Hugo Rolandi. — Para distinguir preparaciones de cera para lustrar, de la clase 14. — Aviso número 13.386.

v.28 octubre

Acta N.° 285.027

ACOBAL

Octubre 3 de 1946. — Compañía Argentina Sydney Ross Incorporada (en idioma inglés; Argentine Company Sydney Ross Incorporated), Productos Farmacéuticos, Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 13.387.

v.28 octubre

Acta N.° 285.028

CUBARIN

Octubre 3 de 1946. — Compañía Argentina Sydney Ross Incorporada (en idioma inglés; Argentine Company Sydney Ross Incorporated) Productos Farmacéuticos, Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.388.

v.28 octubre

Acta N.° 285.029

MATIAL

Octubre 3 de 1946. — Compañía Argentina Sydney Ross Incorporada (en idioma inglés; Argentine Company Sydney Ross Incorporated) Productos Farmacéuticos, Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.389.

v.28 octubre

Acta N.° 285.032

PILOTO

Octubre 3 de 1946. — Jaime Wainer. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 13.422.

v.28 octubre

Acta N.° 285.030

RESTABIN

Octubre 3 de 1946. — Compañía Argentina Sydney Ross Incorporada (en idioma inglés; Argentine Company Sydney Ross Incorporated) Productos farmacéuticos, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.390.

v.28 octubre

Acta N.° 285.031

LYO B-C

Octubre 3 de 1946. — Sharp & Dohme Incorporated, Philadelphia, Pennsylvania, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.391.

v.28 octubre

Acta N.° 285.033

GLOBOL

Octubre 3 de 1946. — Lino Scalabrini. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 13.421.

v.28 octubre

Acta N.° 285.034

Yak Rhoterdam

Octubre 3 de 1946. — Oscar Saavedra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.066.

v.28 octubre

Acta N.° 285.035



Octubre 3 de 1946. — Lewis & Tylor Limited de Cardiff (Gales) Gran Bretaña. — Para distinguir bandas, correas y cintas de transmisión en general incluyendo las que contengan hasta 40 o/o de caucho o goma menos las de caucho o goma de la clase 10. — Renovación de la N.° 163.701. — Aviso N.° 13.252.

v.28 octubre

Acta N.° 285.037



Octubre 3 de 1946. — Thos. Firth & John Brown Limited de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 164.571. — Aviso N.° 13.233.

v.28 octubre

Acta N.° 285.036

WIZ

Octubre 3 de 1946. — Lamson Paragon Soc. Anón. Industrial y Comercial — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N. 164.720. — Aviso número 13.347.

v.28 octubre

Acta N.° 285.038

RIPER

Octubre 3 de 1946. — Germán José Pereira y Aníbal Rial Pereira. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 12.768.

v.28 octubre

Acta N.° 285.039



Octubre 4 de 1946. — Enrique Schuster e Hijo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N. 13.487.

v.28 octubre

Acta N.° 285.040



Octubre 4 de 1946. — Enrique Schuster e Hijo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 13.486.

v.28 octubre

Acta N.° 285.041



Octubre 4 de 1946. — Reynaldo Adolfo Marcelo Agrelo y Felipa Sadi de Julián. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.020.

v.28 octubre

Acta N.° 285.042



Octubre 4 de 1946. — Dotta Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 13.468.

v.28 octubre

Acta N.° 285.043

GATELL

INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Octubre 4 de 1946. — José Gatell. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.467.

v.28 octubre

Acta N.° 285.044

BODAS DE PLATA

Octubre 4 de 1946. — Gerala Arida. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 13.437.

v.28 octubre

Acta N.° 285.045

VIGONCAL

Octubre 4 de 1946. — Angel José García Carro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.436.

v.28 octubre

Acta N.° 285.046

CUPRODEMOL

Octubre 4 de 1946. — Angel José García Carro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.435.

v.28 octubre

Acta N.° 285.047

CECORBIN

Octubre 4 de 1946. — Angel José García Carro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.434.

v.28 octubre

Acta N.° 285.048

BEGONCAL

Octubre 4 de 1946. — Angel José García Carro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.433.

v.28 octubre

Acta N.° 285.049

ALFADELTA

Octubre 4 de 1946. — Angel José García Carro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.432.

v.28 octubre

Acta N.° 285.050

MONTEVIEJO

Octubre 4 de 1946. — Poletti, Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 13.431.

v.28 octubre

Acta N.° 285.051

MONTEVIEJO

Octubre 4 de 1946. — Poletti Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.430.

v.28 octubre

Acta N.° 285.052

HERBOR

Octubre 4 de 1946. — Florindo Manghi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.477.

v.28 octubre

Acta N.° 285.053

UVINA

Octubre 4 de 1946. — Pablo Parra e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.478.

v.28 octubre

Acta N.° 285.055

"NORMAN"

Marca Registrada

Octubre 4 de 1946. — Equimac, Soc. Anón. de Equipos y Maquinarias para la Industria. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 12.907.

v.28 octubre

Acta N.° 285.0[illegible]

NIEVE

Octubre 4 de 1946. — Manufactura Algodonera Argentina Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 163.424. — Aviso N.° 13.46[illegible].

v.28 octubre

Acta N.° 284.9[illegible]

DEMOAMINOL

Octubre 1.° de 1946. — Joaquín Francisco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.243.

v.28 octubre

Acta N.° 284.9[illegible]

AMINONATOL

Octubre 1.° de 1946. — Joaquín Francisco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.242.

v.28 octubre

Acta N.° 284.941

INSTITUTO PASTEUR CHAMBERLAND

Octubre 1.° de 1946. — Instituto Pasteur - Chamberland Productos Veterinarios Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 13.301.

v.28 octubre

Acta N.° 284.942

INSTITUTO PASTEUR CHAMBERLAND

Octubre 1.° de 1946. — Instituto Pasteur Chamberland Productos Veterinarios Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.302.

v.28 octubre

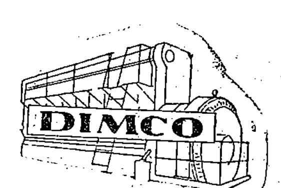
Acta N.° 284.943

INSTITUTO PASTEUR CHAMBERLAND

Octubre 1.° de 1946. — Instituto Pasteur Chamberland Productos Veterinarios Soc. Anón. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 13.303.

v.28 octubre

Acta N.° 284.944



Octubre 1.° de 1946. — Zuckerman Hermanos «Diesel Motors Service Engeneering Co.», Soc. Técnica Industrial y Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 13.231.

v.28 octubre

Acta N.° 284.946

DECROLIN

Octubre 2 de 1946. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 163.404. — Aviso N.° 13.330.

v.28 octubre

Acta N.° 284.947

PILSEN

MARCA REGISTRADA

Octubre 2 de 1946. — Cervecería Bieckert, Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos cervezas. — Renovación de la número 166.348. — Aviso N.° 13.344.

v.28 octubre

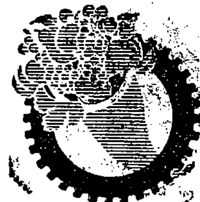
Acta N.° 284.948



Octubre 2 de 1946. — Berthoud & Cía. de Vevey (Suiza). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquina, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 13.345.

v.28 octubre

Acta N.° 284.949



Octubre 2 de 1946. — Berthoud & Cie., de Vevey (Suiza). — Para distinguir aparatos y trampas para destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para prótesis dental, preparaciones especiales para la inflación relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 13.346.

v.28 octubre

Acta N.° 284.950



Octubre 2 de 1946. — Ansaldo Inmobiliaria Industrial y Comercial Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 300.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.309.

v.28 octubre

Acta N.° 284.951



Octubre 2 de 1946. — "Indarlux" Soc. Industrial y Comercial M. & L. Killner. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 13.263.

v.28 octubre

Acta N.° 284.952



Octubre 2 de 1946. — "Indalux" Soc. Industrial y Comercial M. & L. Killner. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.262.

v.28 octubre

Acta N.° 284.953



Octubre 2 de 1946. — Reynolds Metals Company, de Henrico, Virginia, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 13.341.

v.28 octubre

Acta N.° 284.954

Lifetime

Octubre 2 de 1946. — Reynolds Metals Company, de Henrico, Virginia, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 13.342.

v.28 octubre

Acta N.° 284.956

INGASIN

Octubre 2 de 1946. — J. R. Geigy Soc. Anón., de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.338.

v.28 octubre

Acta N.° 284.957

PHILOSTILO

Octubre 2 de 1946. — Philips Argentina, Soc. Anón. de Lámparas Eléctricas y Radio. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.339.

v.28 octubre

Acta N.° 284.959

CLIPPER

Octubre 2 de 1946. — H. Koch y Cía. Soc. de Resp. Ltda. Cap. 1.600.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 12.611.

v.28 octubre

Acta N.° 284.960

EKCO

Octubre 2 de 1946. — Ekco Products Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 13.235.

v.28 octubre

Acta N.° 284.967



Octubre 3 de 1946. — Estrabou & Cía. Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 13.361.

v.28 octubre

Acta N.° 284.962

CANÉ

MARCA REGISTRADA

Octubre 2 de 1946. — Emilio Pedrazzoli y Máximo C. Pedrazzoli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 13.351.

Acta N.° 284.961

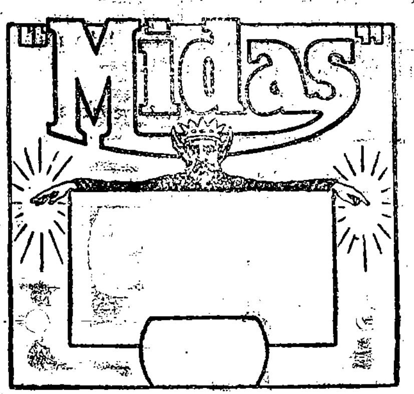
TARRAGONA

MARCA REGISTRADA

Octubre 2 de 1946. — Emilio Pedrazzoli y Máximo C. Pedrazzoli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 13.352.

v.28 octubre

Acta N.° 284.963



Octubre 2 de 1946. — Reckitt & Sons Limited, de Hull, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 163.385. — Aviso N.° 12.110.

v.28 octubre

Acta N.° 284.964

"ACASSUSO"

MARCA REGISTRADA

Octubre 2 de 1946. — Juan Giesemann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.354.

v.28 octubre

Acta N.° 284.965



Octubre 3 de 1946. — Estrabou & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 13.359.

v.28 octubre

Acta N.° 284.966



Octubre 3 de 1946. — Estrabou & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.360.

v.28 octubre

Acta N.° 284.955

LANG

Octubre 2 de 1946. — Mayon, Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 4.500.000. — Para distinguir materiales en general, para prótesis dental, de la clase 25. — Aviso N.° 13.337.

v.28 octubre

Acta N.° 284.968



Octubre 3 de 1946. — Estrabou & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 13.362.

v.28 octubre

Acta N.° 284.969



Octubre 3 de 1946. — Estrabou & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 13.363.

v.28 octubre

Acta N.° 284.970



Octubre 3 de 1946. — Estrabou & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 13.364.

v.28 octubre

Acta N.° 284.971



Octubre 3 de 1946. — Estrabou & Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 13.365.

v.28 octubre

Acta N.° 284.973



Octubre 3 de 1946. — Estrabou & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 13.367.

v.28 octubre

Acta N.° 284.972



Octubre 3 de 1946. —Estrabou & Cía. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 13.366.
v.28 octubre

Acta N.° 284.975



Octubre 3 de 1946. — Estrabou & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 13.369.
v.28 octubre

Acta N.° 284.976



Octubre 3 de 1946. — Estrabou & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.370.
v.28 octubre

Acta N.° 284.977



Octubre 3 de 1946. — Estrabou & Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 13.371.
v.28 octubre

Acta N.° 284.979



Octubre 3 de 1946. — Estrabou & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 13.373.
v.28 octubre

Acta N.° 284.983



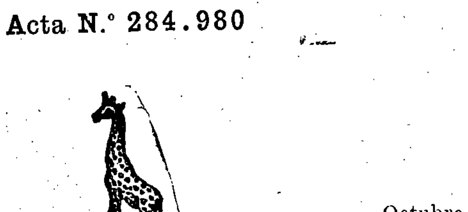
Octubre 3 de 1946. — Estrabou & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 13.377.
v.28 octubre

Acta N.° 284.978



Octubre 3 de 1946. — Estrabou & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.372.
v.28 octubre

Acta N.° 284.980



Octubre 3 de 1946. — Estrabou & Cía. — Para distinguir caucho, goma, gutta-percha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 13.374.
v.28 octubre

Acta N.° 284.981

JIRAFA

Octubre 3 de 1946. — Estrabou & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.375.
v.28 octubre

Acta N.° 284.982

JIRAFA

Octubre 3 de 1946. — Estrabou & Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 13.376.
v.28 octubre

Acta N.° 284.974

JIRAFA

Octubre 3 de 1946. — Estrabou & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 13.368.
v.28 octubre

Acta N.° 284.984

JIRAFA

Octubre 3 de 1946. — Estrabou & Cía. — Para distiguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, menos vinos en general, de la clase 23. Aviso N° 13.378.
v.28 octubre

Acta N.° 284.985

JIRAFA

Octubre 3 de 1946. — Estrabou & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 13.379.
v.28 octubre

Acta N.° 284.986



Octubre 3 de 1946. — Estrabou & Cía. — Para distinguir máquinas o aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas y análogos; cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos; trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales; chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales; preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, rellenos e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, etc. de la clase 25. — Aviso número 13.380.
v.28 octubre

Acta N.° 284.987

LA GARRAFA

Octubre 3 de 1946. — Casa Importadora Wolff & Schorr Limitada, S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N° 163.461. — Aviso N° 13.358.
v.28 octubre

Acta N.° 284.993

EUREKA

Octubre 3 de 1946. — Bruno & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N° 165.931. — Aviso número 13.333.
v.28 octubre

Acta N.° 284.988



Octubre 3 de 1946. — Casa Importadora Wolff & Schorr Limitada, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 163.460. — Aviso N.° 13.357.
v.28 octubre

Acta N.° 284.990



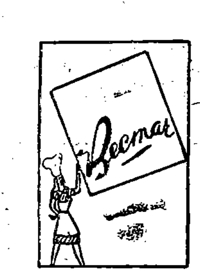
Octubre 3 de 1946. — R. Tarantola & Cía., Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 700.000. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N° 167.262. — Aviso N° 13.336.
v.28 octubre

Acta N.° 284.991

EL EXPRESO

Octubre 3 de 1946. — Escuredo Hnos. & Bologna. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N° 13.331.
v.28 octubre

Acta N.° 284.992



Octubre 3 de 1946. — José Liverpool Becker. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 13.332.
v.28 octubre

Acta N.° 284.994

La Casa de Guarniciones

Octubre 3 de 1946. — Bruno & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la 3. — Renovación de la N° 167.178. — Aviso N° 13.334.
v.28 octubre

Acta N.° 284.995

La Casa de Guarniciones

Octubre 3 de 1946. — Bruno & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 167.179. — Aviso Nº 13.335.

v.28 octubre

Acta N.° 284.996

THAWPIT

Octubre 3 de 1946. — Thawpit Ltd., de London W. 12, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavados, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 13.395.

v.28 octubre

Acta N.° 285.000

GUAIPO

Octubre 3 de 1946. — "Guaita y Poch", Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 76.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 13.329.

v.28 octubre

Acta N.° 285.001

RONILLA

Octubre 3 de 1946. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 13.401.

v.28 octubre

Acta N.° 285.002

PERCHLORON

Octubre 3 de 1946. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 163.901. — Aviso Nº 13.402.

v.28 octubre

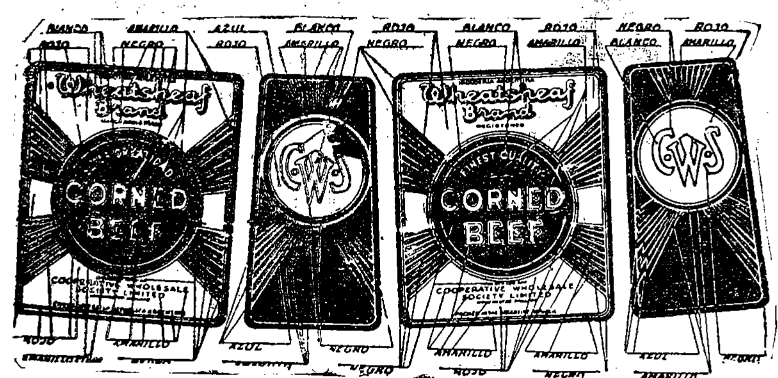
Acta N.° 284.999

GUAIPO

Octubre 3 de 1946.—"Guaita y Poch", Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 76.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 13.328.

v.28 octubre

Acta N.° 283.475



Agosto 27 de 1946. — Soc. Anón. The Smithfield and Argentine Meat Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir carnes en conservas, de la clase 22. — Renovación de la Nº162.557. — Aviso Nº 11.849.

v.28 octubre

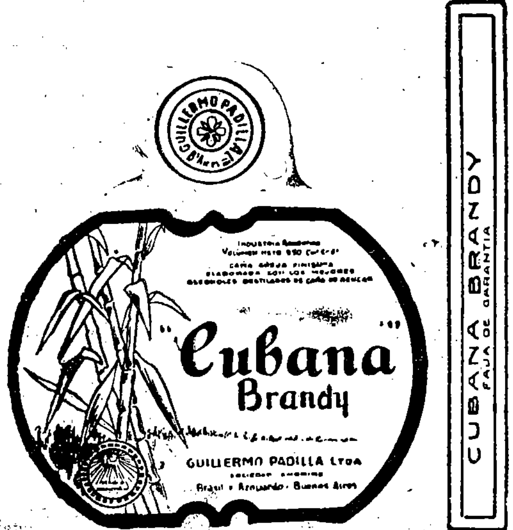
Acta N.° 284.850

Doctora de Schlagintweit

Septiembre 30 de 1946. — Alicia Seger de Schlagintweit. — Para distinguir cremas, líquidos, polvos, lociones para el cabello y lápices para los labios, de la clase 16. — Aviso Nº 13.172.

v.28 octubre

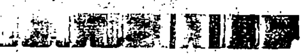
Acta N.° 284.913



Octubre 1º de 1946. — Guillermo Padilla Limitada Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir caña, de la clase 23. — Renovación de la Nº 165.060. — Aviso Nº 13.323.

v.28 octubre

Acta N.° 284.920





Octubre 1º de 1946. — José S. Broide. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 13.313.

v.28 octubre

Acta N.° 284.921



Octubre 1º de 1946. — José S. Broide. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje; de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Acta Nº 13.314.

v.28 octubre

Acta N.° 284.922



MARCA REGISTRADA

Octubre 1º de 1946. — José S. Broide. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Acta Nº 13.315.

v.28 octubre

Acta N.° 284.945

MONTE GRANDE

MARCA REGISTRADA

Octubre 2 de 1946. — Ector Luis Figueroa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 11.337.

v.28 octubre

Acta N.° 284.997



Octubre 3 de 1946. — Mascheroni & Cía. — Para distinguir pilas y baterías de la clase 20. — Acta Nº 12.978.

v.28 octubre

Acta N.° 284.998

GOLDSZMID

MARCA REGISTRADA

Octubre 3 de 1946. — Goldszmid Hermanos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Acta Nº 13.343.

v.28 octubre

Acta N.° 284.808

C A E

Setiembre 28 de 1946. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir radiotelefonía y televisión, de la clase 20. — Renovación de la número 163.750. — Aviso N.° 13.192.

v.28 octubre

Acta N.° 284.809

LLAVETRONICO

Setiembre 28 de 1946. — Adot Soc. Anón. Industrial Comercial y Financiera. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Menos: hilos e hilados en general. — Aviso N.° 13.193.

v.28 octubre

Acta N.° 284.811



Setiembre 28 de 1946. — Juan Antonio Díaz. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.195.

v.28 octubre

Acta N.° 284.820

E L O N

Setiembre 28 de 1946. — Kodak Argentina Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 163.296. — Aviso número 13.204.

v.28 octubre

Acta N.° 284.821

BROWNIE

Setiembre 28 de 1946. — Kodak Argentina Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 163.960. — Aviso N.° 13.205.

v.28 octubre

Acta N.° 284.822

BROWNIE

Setiembre 28 de 1946. — Kodak Argentina. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 163.961. — Aviso número 13.206.

v.28 octubre

Acta N.° 284.823

EASTMAN

Setiembre 28 de 1946. — Kodak Argentina Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 163.962. — Aviso número 13.207.

v.28 octubre

Acta N.° 284.824

HAWK - EYE

Setiembre 28 de 1946. — Kodak Argentina Ltd. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 163.964. — Aviso número 13.209.

v.28 octubre

Acta N.° 284.825

EASTMAN

Setiembre 28 de 1946. — Kodak Argentina Ltd. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 163.963. — Aviso número 13.208.

v.28 octubre

Acta N.° 284.826

v.16 oct.

Santa Ana

INDUSTRIA ARGENTINA

Setiembre 28 de 1946. — S. Martínez e Hijo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería de la clase 16. — — Renovación de la N.° 163.304. — Aviso N.° 13.168.

v.28 octubre

Acta N.° 284.827

LAVIHANS

Setiembre 28 de 1946. Antonio Laveaga, Angel M. Viglione y Lynge Hansen. Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 11.089.

v.28 octubre

Acta N.° 284.829

BUFALO

Setiembre 28 de 1946. — Viñedos y Bodegas "Santa Paula" de la Rocca Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 163.284. — Aviso N.° 13.167.

v.28 octubre

Acta N.° 284.830

SARICO

Setiembre 28 de 1946. — Samuel Mendel Isler. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. — Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 13.080.

v.28 octubre

Acta N.° 284.831

MATA HARI

Setiembre 28 de 1946. — Alberto Abel Fournie y Boris Isaac Irsch Hardy. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 13.022.

v.28 octubre

Acta N.° 284.832

El que recibe las bofetadas

Setiembre 28 de 1946. — Alberto Abel Fournie y Boris Isaac Irsch Hardy. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 13.021.

v.16 oct.

Acta N.° 284.834

D E L T A

Setiembre 28 de 1946. — Florencio Taveli. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 13.024.

v.28 octubre

Acta N.° 284.833

SOY UN INFELIZ

Setiembre 28 de 1946. — Alberto Abel Fournie y Boris Isaac Hirsch Hardy. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 13.023.

v.28 octubre

Acta N.° 284.837

VARELA

Setiembre 28 de 1946. — Francisco Varela. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.230.

v.28 octubre

Acta N.° 284.836

NOBLESSE

Setiembre 28 de 1946. — Sociedad Anón. "Lord" Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 164.837. — Aviso número 13.265.

v.28 octubre

Acta N.° 284.835

CLARION

Setiembre 28 de 1946. — Sociedad Anón. "Lord" Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 164.836. — Aviso número 13.264.

v.28 octubre

Acta N.° 284.642

MARCA REGISTRADA
BODEGAS RIOJANAS
VIÑA ALBINA
CENICERO (RIOJA)

26 de Septiembre de 1946. — Transacciones Comerciales, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital 60.000.00. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 13.061.

v.28 octubre

Acta N.° 284.643

Monte Real
Bodegas Riojanas
Cenicero
Rioja España

26 de Septiembre de 1946. — Transacciones Comerciales, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 60.000.00. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 13.062.

v.28 octubre

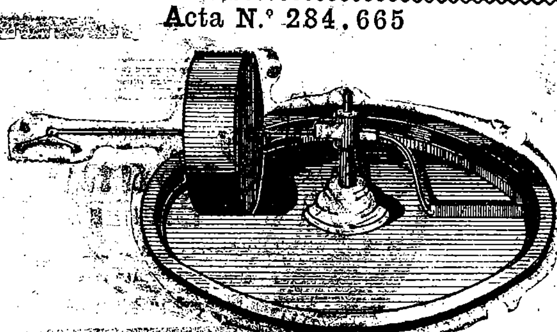
Acta N.° 284.551



Septiembre 24 de 1946. — "La Victoria" Soc. Co. Mercantil E Industrial de Resp. Ltd., Cap. $ 580.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 12.777.

v.28 octubre

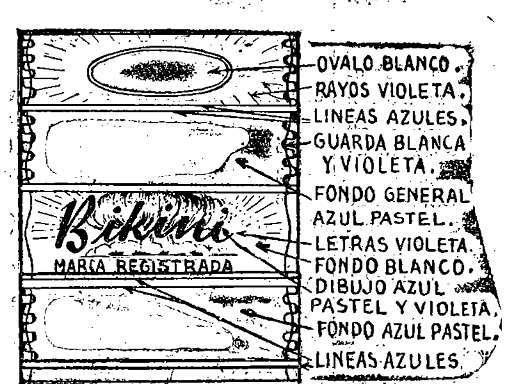
Acta N.° 284.665



Septiembre 26 de 1946. — Fernando Fontana y Almeda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 163.372. — Aviso número 13.045.

v.28 octubre

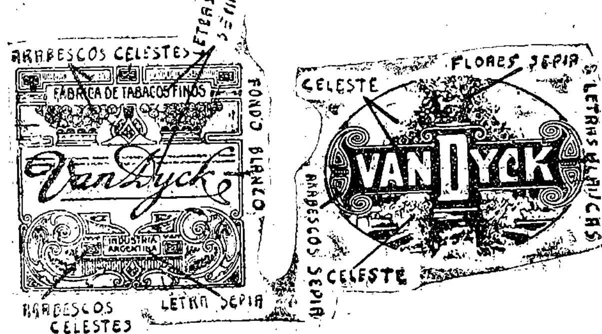
Acta N.° 284.747



Septiembre 27 de 1946. — Jaime Kleinmann. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.116. v.28 octubre

Acta N.° 284.767





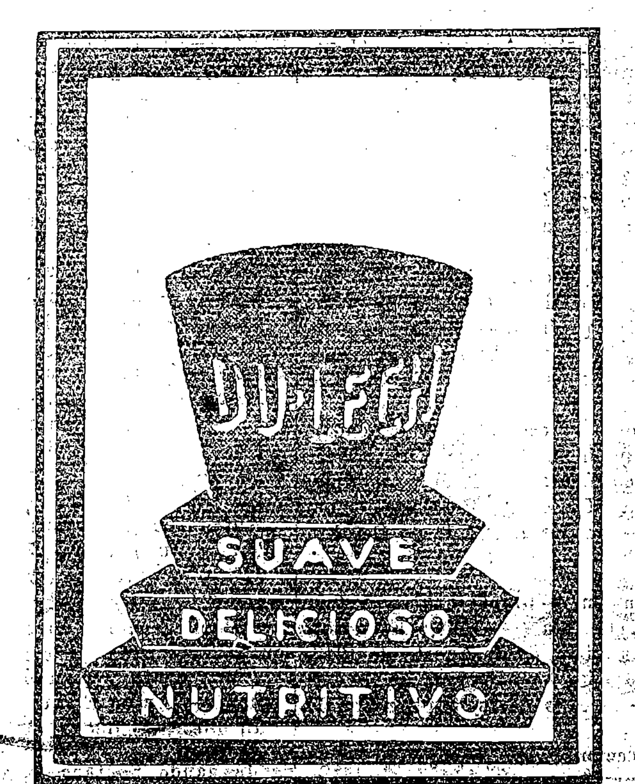
Septiembre 27 de 1946. — Massalin & Celasco Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir tabacos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 163.241. — Aviso número 13.114. v.28 octubre

Acta N.° 284.804

Lanaset

Septiembre 28 de 1946. — American Cyanamid Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 13.225. v.28 octubre

Acta N.° 272.568



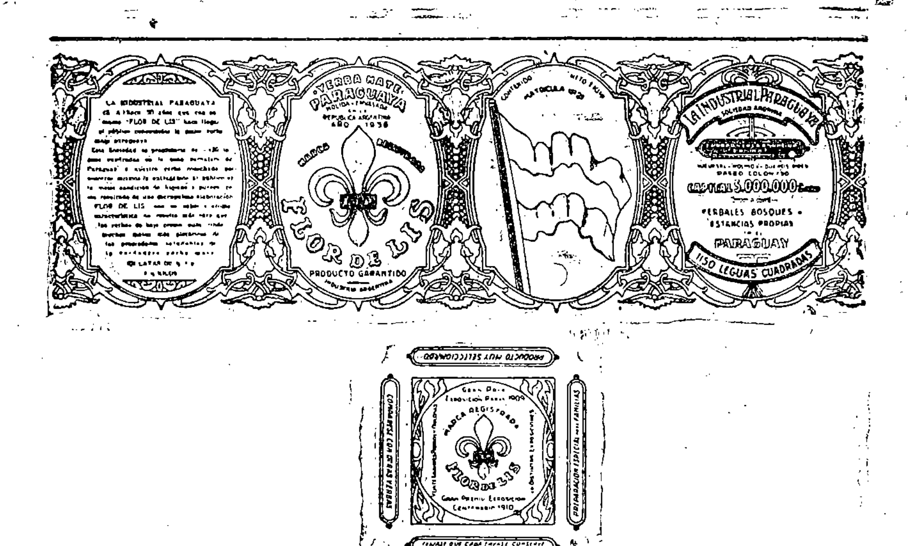
Octubre 25 de 1945. — June Bendersky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.751. v.28 octubre

Acta N.° 281.762



Julio 17 de 1946. — Sabino Vassallo. — Para distinguir un hormiguicida, de la clase 1. — Aviso N.° 9.878. v.16 oct.

Acta N.° 285.083



Octubre 4 de 1946. — La Industrial Paraguaya S. A. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Renovación de la N.° 165.620. — Aviso N.° 13480. v.28 octubre

Acta N.° 285.152



Octubre 5 de 1946. — J. R. Geigy Soc. Anon. de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No 13.513. v.28 octubre

Acta N.° 277.319



Marzo 20 de 1946. — Gastón Fontaine Silva. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.454. v.28 octubre

Acta N.° 277.318

Uritorco

MARCA REGISTRADA

Marzo 20 de 1946. — Gastón Fontaine Silva. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 13.453. v.28 octubre

Acta N.° 277.320



Marzo 20 de 1946. — Gastón Fontaine Silva. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.455. v.28 octubre

Fdo.: Ing. Civil, Luis Antonio Delpini, Director (Comisario) de Patentes y Mar-

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas para Registrar de Acuerdo a la Ley N.° 11.723

(Continuación de la página 12)

lio Vacarezza. — Edit.: Librería Hachette. — Buenos Aires, 1° de Agosto de 1946.

226.176—Histoire de France et notions sommaires d'histoire générale. — (2 volúmenes). — 594 y 718 páginas. — Autor: Albert Malet. — Edit.: Librería Hachette. — Buenos Aires, 29 de Julio de 1946.

226.177—Juan Cristóbal. — (2 volúmenes). — 1.256 y 1.152 páginas. — Autor orig.: Romain Rolland. — Trad.: Miguel de Toro y Gómez. — Edit.: Librería Hachette. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946.

226.178—Historia de un niño malo. — 208 páginas. — Autor orig.: Thomas Bailey Aldrich. — Trad.: Alfredo De León. — Edit.: Librería Hachette. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1946.

226.179—El hombre y el mundo biológico. — 746 páginas. — Autores orig.: J. Speed Rogers, Theodore H. Hubbell, C. Francis Byers. — Trad.: Rodolfo Muratorio. — Edit.: Librería Hachette. — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1946.

226.180—Enfances diplomatiques (Saint Petersbourg, Copenhague, Lisbonne Athenes, Bruxelles). — 258 páginas. — Autor: Wladimir D'Ormesson. — Edit.: Librería Hachette. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1946.

226.181—Aurelien. — 520 páginas. — Autor: Aragón. — Edit.: Gallimard. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1946.

226.182—Littératures. — 268 páginas. — Autor: Jean Clervers. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946.

226.183—Cálculo estático de estructuras rígidas sobre bases naturales. — 192 páginas. — Autor: Otto Gottschalk. — Edit.: Librería Hachette. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1946.

226.184—Bahía Gil, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.

226.185—Bahía Bustamante, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.

226.186—Caleta Malaspina, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.

226.187—Camarones Oeste, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.

226.188—Camarones, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.

226.189—Malaspina, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.

226.190—Ilusión marina (Vals, letra). — 2 páginas. — Autor: Jerónimo Sureda. — Edit.: Laura C. de Pirovano. — Buenos Aires, 10|9|46.

226.191—Ilusión marina (Vals, música). — 2 páginas. — Autor: Antonio Sureda. — Edit.: Laura C. de Pirovano. — Buenos Aires, 10|9|46.

226.193—Lago Alumine, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Julio de 1941.

226.196—Los comunistas y la democracia. — 96 páginas. — Autor: Rodolfo Ghioldi. — Edit.: Editorial Anteo. — Buenos Aires, Julio de 1946.

226.197—Cinco años de lucha. — 64 páginas. — Autor: Gerónimo Arnedo Alvarez. — Edit.: Editorial Anteo. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1946.

226.198—Dónde desembocará la situación política argentina. — 1[illegible] páginas. — Autor: Victorio Codovilla. — Edit.: Editorial Anteo. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1946.

226.199—Organizar y educar. — 48 páginas. — Autor: Juan José Real. — Edit.: Editorial Anteo. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1946.

226.200—El imperialismo y la escisión del socialismo. — 64 páginas. — Autor orig.: V. I. Lenin. — Trad. anónimo. — Edit.: Editorial Anteo. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1946.

226.201—Manifiesto comunista. — 64 páginas. — Autores orig.: Carlos Marx y F. Engels. — Trad. anónimo. — Edit.: Editorial Anteo. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946.

226.202—Carlos Marx, su doctrina. — 64 páginas. — Autor orig.: V. I. Lenín. — Trad. anónimo. — Edit.: Editorial Anteo. — Buenos Aires, 25 de Mayo de 1946.

226.203—La mujer argentina en la lucha por su emancipación. — 48 páginas. — Autor anónimo. — Edit.: Editorial Anteo. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1946.

226.204—El comunismo y el orden. — Autor orig.: Jacques Duclos. — Trad. anónimo. — Los comunistas y la propiedad. — Autor orig.: Etienne Fajon. — Trad. anónimo. — Edit.: Editorial Anteo. — Buenos Aires, 15 de Mayo de 1946.

226.207—La esposa del general. — 35 páginas. — Autor: Hemy Lang. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1946.

226.208—Secret Service. — 8 páginas. — Autor: Erwin Wallfisch. — Edit.: Memana y Cía. Ltda. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1946.

226.209—Güemes, el señor gaucho. — 269 páginas. — Autor: Manuel M. Alba. — Edit.: Editorial Claridad. — Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1946.

226.210—Nueva historia de América (La época de libertad y antilibertad desde la Independencia). — 605 páginas. — Autor: Enrique De Gandía. — Edit.: Editorial Claridad. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1946.

226.211—El amor divino (Profetas, Apóstoles, Santos). — 276 páginas. — Autor: Alicio Garcitoral. — Edit.: Editorial Claridad. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946.

226.220—El Rosario (Música). — 2 páginas. — Autor: Nevin. — Edit.: Julio Korn. — Buenos Aires, 4|10|46.

226.221—Temas del concierto N° 1 en mi menor, Op. 11. — (Música). — 6 páginas. — Autor: Chopin. — Edit.: Julio Korn. — Buenos Aires, 4|10|46.

226.222—Album Streabbog N° 3 (Para piano, música). — 28 páginas. — Autor: Streabbog. — Edit.: Julio Korn. — Buenos Aires, 4|10|46.

226.223—Chopin. Album de 20 obras maestras (Música). — 71 páginas. — Autor: Chopin. — Edit.: Julio Korn. — Buenos Aires, 4|10|46.

226.225—La Justicia. Comentarios al libro quinto de la Etica a Nicómaco, de Aristóteles. — 260 páginas. — Autor orig.: Santo Tomás de Aquino. — Trad.: Benito R. Raffo Magnasco. — Edit.: Cursos de Cultura Católica. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1946.

Publicadas nuevamente: 5|8|46:

220.482—Por senderos quebradeños. — 96 páginas. — Autor: Osvaldo Franklin Salvañá. — Edit.: el autor. — Rosario, 9 de Julio de 1946.

220.487—Boletín del Consejo General de la República Argentina. — Prop.: Sociedad Conferencias de Señoras de San Vicente de Paúl. — Buenos Aires, Julio de 1946.

e.22 oct.-v.2 nov.

OCTUBRE 15|46

226.280—Mensaje luminoso. — Octubre 1946. — (Afiche de propaganda "Puloil" con leyenda). — Un pliego. Autor: David Cauchaner. — Edit.: Devoto y Cauchaner. Soc. Resp. Ltda. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1946.

226.281—Revista del Notariado. — Prop.: Colegio de Escribanos. — Buenos Aires, Agosto de 1946.

226.284—Vuelve a Madrid (Pasodoble-Mús.). — 2 páginas. — Autor: Daniel Antonio González Almada. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.

226.2[illegible]5—Nacimiento de la Odisea. — 210 páginas. — Autor orig.: Jean Giono. — Trad.: Julio F. Cortázar. — Edit.: Argos S. A. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1946.

226.286—Godoy - Príncipe de la Paz. — 271 páginas. — Autor Orig.: Jacques Chastenet. — Trad.: Josefina Ossorio. — Edit.: Argos S. A. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1946.

226.291—Bebe para sanarte, o salud por jugos de frutas, verduras, hierbas y tes. — 208 páginas. — Autor: Carlos Kozel. — Edit.: Editorial de la Misión "La Verdad Presente. — San Nicolás, 20 de Mayo de 1946.

226.292—Combata su estrenimiento y pereza intestinal, etc. (Un nuevo tratamiento casero contra muchos malestares y enfermedades). — 144 Pág. — Autor: Carlos Kozel. — Edit.: Editorial de la Misión "La Verdad Presente". — San Nicolás, 1° de Diciembre de 1945.

226.294—Por tus ojos lindos (Vals-Mús.) — 2 páginas. — Autor: Pedro Cerini. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.

226.295—Alegría de Sevilla (Pasodoble-Mús.) — 2 páginas. — Autor: Juan José Mosalini. — Edit.: Editorial Argentina. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1946.

226.296—Alegría de Sevilla (Pasodoble-Letr.). — Autor: Oscar Manduca. — Edit.: Editorial Argentina. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1946.

226.297—Dímelo mi vida (Vals-Letr.). — 2 páginas. — Autor: Angel M. Rizzano. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1946.

226.298—Junto a tu cariño (Vals-Letr.). — 2 páginas. — Autor: Angel M. Rizzano. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1946.

226.300—Tristeza secreta (Tango-Mús.). — 2 páginas. — Autor: Miguel Bianco y Vicente Panc. — Edit.: Los autores. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1946.

226.303—R. S. S. A. República Socialista Soviética Argentina. — 32 páginas. — Autor: David Stone. — Edit.: Cesac. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1946.

226.315—Historia del alumbrado de la ciudad de Buenos Aires. — 32 páginas. — Autor: Eulalio Raúl Vergara. — Edit.: Revista Electrotécnica. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.

226.316—La palabra. — Prop.: Asoc. de Maestros de Formosa. — Formosa, Septiembre de 1946.

226.317—Azúcar. — Prop.: Soc. Empleados de la Industria Azucarera. — Tucumán, Septiembre de 1946.

226.318—La ley del valor (Bad babscomb). — Extranjera. — 11 rollos de 3047 mts. — Autor: Argum. William Lipman y Grant Garret. — Product. Metro Goldwyn Mayer. — Princip. Intérpretes: Wallace Beery, Margaret O'Brien, Marshall Thompson. — Nueva York, Mayo de 1946.

226.319—J. V. Stalin (Esbozo biográfico). — 174 páginas. — Autor: Anónimo. — Edit.: Editorial Problemas Soc. Anón. — Buenos Aires, 1° de Octubre de 1946.

226.320—Obras escogidas (4 volúmenes). — 2402 páginas. — Autor Orig.: Vladimir Ilich Lenin. — Trad.: Anónimo. — Edit.: Editorial Problemas Soc. Anón. — Buenos Aires, 1° de Octubre de 1946.

226.322—Anfión. — 57 páginas. — Autor: Gioconda Bertoia. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 30 de Agosto de 1946.

226.323—Ingenio. — Prop.: Manuel Hidalgo. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.

226.326—Lecciones de dibujo artístico (Como aprender a dibujar). — 230 páginas. — Autor: Emilio Freixas. — Edit.: Editorial Molina Argentina. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1945.

226.327—La ermita de San Simón (Letr.). — 3 Pgs. — Autor: Próspero López Buchardo. — Edit.: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

226.328—Romance de la reina triste (Letr.). — 4 Págs. — Autor: Próspero López Buchardo. — Edit.: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

226.329—Me caso mi madre (Letr.). — 4 páginas. — Autor: Próspero López Buchardo. — Edit.: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

226.330—La fé del ciego (Asturias). — (Letr.). — 6 páginas. — Autor: Próspero López Buchardo. — Edit.: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

226.331—Argentinisches Tageblatt. — Prop.: Alemann y Cía. Ltda. — Buenos Aires, Octubre de 1946.

226.332—Argentinisches Wochenblatt (Semanario). — Prop.: Alemann y Cía. Ltda. — Buenos Aires, Octubre de 1946.

226.333—La ermita de San Simón (Mús.). — 3 páginas. — Autor: Próspero López Buchardo. — Edit.: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

226.334—Romance de la reina triste (Mús.). — 4 páginas. — Autor: Próspero López Buchardo. — Edit.: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

226.335—Me caso mi madre (Mús.). — 5 páginas. — Autor: Próspero López Buchardo. — Edit.: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

226.336—La fé del ciego (Mús.). — 6 páginas. — Autor: Próspero López Buchardo. — Edit.: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

226.337—Asociación Profesional del Arte del Vestir "Círculo de la Moda". — Prop.: Romeo F. Negroni. — Buenos Aires, Octubre de 1946.

226.338—Salutación a la Primavera. — 94 páginas. — Autor: Rubén Darío (Nieto). — Edit. Sacdic. Editores. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1946.

226.340—Diana. — Prop.: José Potenza y Delmiro García. — Buenos Aires, Octubre de 1946.

226.341—La Natura. — Prop.: Mohamed Mahmud Ramadán. — Buenos Aires, Octubre de 1946.

226.345—Instrucción cívica. — 409 páginas. — Autor: Julio B. Lafont. — Edit.: Editorial F. V. D. — Buenos Aires. 1° de Octubre de 1946.

226.351—Siempre desvelado (Tango-Letr.). — 2 páginas. — Autor: Francisco Brancatti. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 3 de Mayo de 1946.

226.352—Mi florcita criolla (Ranchera-Letr.). — 2 páginas. — Autor: Francisco Brancatti. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 4 de Junio de 1946.

226.353—Trenzas de oro (Vals-Letr.). — 2 páginas. — Autor: Francisco Brancatti. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 4 de Junio de 1946.

226.355—Ha nacido una flor (Fox-trot-Mús.). — 2 páginas. — Autor: Litoconde. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.

226.356—Ha nacido una flor (Fox-trot-Letr.). — 2 páginas. — Autor: Litoconde. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.

226.358—Grandes maestros de la pedagogía contemporánea. — 597 páginas. — Autor Orig.: Francisco de Hovre. — Trad.: Juan Carlos Zuretti. — Edit.: Editorial Marcos Sastre. — Buenos Aires. 24 de Septiembre de 1946.

Publicadas nuevamente 16|8|46.

221.269—Canción de la noche y del alba. (Para canto y piano-Mús.). — 2 páginas. — Autor Emilio Pelaia. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 4 de Agosto de 1944.

221.276—Sina-Sina (Tango para piano-Mús.). — 2 páginas. — Autor: Pedro Simoni Alfaro. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 18 de Agosto de 1945.

e.23 oct.-v.4 nov.